

Crónica  
*de Córdoba*  
*y sus Pueblos*

XX



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales





**Crónica**  
*de Córdoba*  
*y sus Pueblos*  
**XX**

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**  
**Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XX**

**Consejo de Redacción**

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

**Vocales**

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

**Edita e Imprime:** Diputación de Córdoba. Ediciones y Publicaciones.

**Foto Portada:** Ermita de Nuestra Señora de Guía a mediados del siglo XX

**I.S.B.N.:** 978-84-8154-531-9

**Depósito Legal:** CO-1674-2016

# ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b>	
<b>Miguel Barbero Muñoz</b>	3
<b>El culto a la Virgen de Guía.</b>	
Francisco Tubío Adame	5
<b>Villanueva del Duque a mediados del siglo XVIII, economía y sociedad.</b>	
Catalina Sánchez García y Francisco Pinilla Castro	9
<b>El condado de Belalcázar en el periodo 1704-1732: derechos señoriales y propiedad rústica del titular del señorío.</b>	
Luis Romero Fernández	25
<b>La trilogía andaluza de López Andrada (2004-2009) y de los pilares de un mundo rural.</b>	
Manuel Galeote	41
<b>La labor de mecenazgo literario de los Duques de Béjar (Autores y libros de los siglos XVI-XVII).</b>	
Antonio Cruz Casado	47
<b>Testamento de D. Juan Benítez Conde.</b>	
Miguel Barbero Gómez	69
<b>El prieguense don Antonio de Castilla y Abril, Presidente de la Diputación de Córdoba (1926-1929). Apunte biográfico.</b>	
Manuel Peláez del Rosal	75
<b>La epidemia de 1768 y el culto a San Jacinto en Villanueva del Duque.</b>	
Antonio Merino Madrid	83
<b>Refugiados villaduqueños en Obejo durante la postguerra.</b>	
Antonio Alcaide García.	89
<b>La Justicia de Paz en Pedroche (1868-2012).</b>	
Francisco Sicilia Regalón	93
<b>Aguas medicinales en el término de Espiel.</b>	
Antonio Giménez Azcona	101
<b>La parroquia y las diferentes ermitas de Almodóvar del Río.</b>	
Federico Naz Moreno	115
<b>Las huertas y el regadío tradicional de Carcabuey.</b>	
Rafael Osuna Luque	131
<b>La memoria histórica en el callejero.</b>	
Manuel Muñoz Rojo	157
<b>San Matías, Patrón de Zuheros.</b>	
Francisco Priego Arrebola	161
<b>El obispo Pozuelo y Herrero y su amor a Pozoblanco.</b>	
Manuel Moreno Valero	169
<b>La prensa local peñarriblense en la década de 1914-1923.</b>	
Jerónimo López Mohedano	181
<b>Antecedentes en Lucena de la Congregación de la Orden Tercera de los Siervos de María Santísima de los Dolores.</b>	
Luisfernando Palma Robles	195

<b>La evolución demográfica y urbana de Obejo.</b>	
E. Ricardo Quintanilla González	203
<b>De aquellas iras, tempestad.</b>	
Juan Pablo Gutiérrez García	261
<b>El origen del barrio de la Matallana.</b>	
Antonio Illanes Velasco	273
<b>Intervenciones en el castillo de Hornachuelos (1984–2010).</b>	
José María Palencia Cerezo	279
<b>Abusos de poder de alcaides, regidores, alguaciles, jurados y escribanos de Bujalance en el periodo moderno, siglos XV a XVII.</b>	
Francisco Martínez Mejías	287
<b>El presbítero Miguel de Castro y Leiva y la fundación del colegio de San Miguel y Jesús de Espejo a mediados del siglo XVIII.</b>	
Miguel Ventura Gracia	303
<b>Paisaje, cultura y turismo en la Campiña de Córdoba: el parque arqueológico de Torreparedones (Baena).</b>	
José Antonio Morena López	321
<b>El Parque Alcántara Romero, de Cabra.</b>	
Antonio Moreno Hurtado	337
<b>La Danza de San Isidro Labrador, Patrón de Fuente-Tójar (Córdoba): propuesta para su declaración B. I. C.</b>	
Fernando Leiva Briones	345
<b>Como se celebraba la Navidad en Montalbán en el siglo XX.</b>	
Manuel Pérez de la Lastra Villaseñor	385
<b>Memoria de actividades.</b>	
Juan Pablo Gutiérrez García	387

## PRÓLOGO

Para el presente volumen que recoge las comunicaciones y trabajos presentados en la XLIV Reunión de Cronistas Oficiales Cordobeses se me pide que, como cronista anfitrión, escriba el prólogo de este compendio de documentos.

Y representa un honor para mí iniciar esta tarea que recoge el esfuerzo y la sapiencia de aquellos Cronistas Locales que aportaron con generosidad su gran dosis de cultura a cuantos se reunieron el día 27 de abril de 2013 en Villanueva del Duque. Desde entonces, los villaduqueños, nos sentimos más cultos y muy agradecidos a la Asociación de Cronistas Oficiales de la provincia de Córdoba.

En este libro se pone de manifiesto el necesario quehacer de los Cronistas, que tienen como misión primordial dar a conocer aspectos culturales de nuestros pueblos para ampliar el conocimiento de cuantos sienten inquietudes por la investigación histórico-cultural o, simplemente, interés por saber más de nuestra realidad provincial.

Desde el citado día, los Cronistas Cordobeses cuentan con el reconocimiento permanente de los habitantes de esta bella localidad pedrocheña y queda reflejado en una placa conmemorativa que figura en lugar preferente del pueblo.

Además de la calidad de contenidos de las comunicaciones presentadas, habría que resaltar la amistad y el cariño mostrado en dos de ellas, manifestados en los trabajos del cronista de Iznajar, Manuel Galeote, sobre la trayectoria literaria del escritor y poeta local Alejandro López Andrada y la del cronista de Fuente Palmera, Francisco Tubío, que sobre el culto a la Virgen de Guía tuvo la sensibilidad de entonar unas sevillanas que, dedicadas a la Patrona, le enseñó su nieta hija de madre villaduqueña.

Muy largo se haría una mención siquiera a cada una de las comunicaciones presentadas; baste decir que todas son de gran interés y que satisfarán las expectativas despertadas en la reunión. Habría que mencionar también un dato revelador en cuanto al número de comunicaciones presentadas: 10 con referencia a temática local y 23 de tema libre.

A mi como Cronista Local en esta ocasión, me cabe la satisfacción de haber sido el par de brazos abiertos para recibir a tan ilustres visitantes y tener la posibilidad de ofrecer nuestra humilde hospitalidad villaduqueña.

**Miguel Barbero Gómez**  
*Cronista Oficial de Villanueva del Duque*





## EL CULTO A LA VIRGEN DE GUÍA

**Francisco Tubío Adame**

*Cronista Oficial de Fuente Palmera*

Villanueva del Duque tiene un tesoro,  
tiene un tesoro,  
Villanueva del Duque tiene un tesoro  
es una estatuilla chica y de oro,  
Virgen de Guía  
Virgen de Guía,  
Que todos te queremos de noche y día.

Señora Alcaldesa, miembros de la Corporación, queridos Juan Gregorio y Miguel, amigos todos.

La estrofa de sevillanas cantada por mi nieta Inma, me ha movido a traer a este Congreso el estudio del culto y devoción a vuestra patrona la Virgen de Guía, a quien pido que extienda su manto y proteja a mi nuevo nieto Pablo. Con la brevedad que es precisa voy a esbozar en que va a consistir mi comunicación que se publicará cuando salgan las oportunas actas. Lo primero que voy a apuntar es el tremendo vacío documental que existe sobre el origen de la ermita y devoción a la Virgen.

Son cinco puntos en los que voy a desarrollarla, La llegada de la Virgen de Guía a Los Pedroches; Imágenes de la Virgen, Estudio de la Ermita que alberga la Patrona, pueblos que comparten el culto y devoción; y por último estudiare la Fiesta de las Mozas.

La mayoría de los historiadores coinciden en que la venida a Los Pedroches de esta Virgen guía o faro se produciría entre los siglos XII o XIII, la primitiva esa imagen pequeña de bronce, hueca y que tenía dos argollas para poderla colgar en la montura de los caballos de los guerreros , a semejanza de La virgen de las Batallas de San Fernando o la de Fernán González, traída por guerreros cristianos en la Reconquista de estas tierras de los Pedroches Esta Imagen desapareció en la Guerra Civil y se substituyó por la copia actual, de madera de pino y dorada de unos 24 cms, Virgen que comparten los cinco pueblos .La virgen aparece en actitud sedante, sosteniendo con las dos manos al niño sobre su rodilla derecha. Éste permanece en pie con una bola en la mano izquierda. Además de esta imagen cuyo culto es compartido por los cinco pueblos que la veneran, y por esto no permanece de continuo en la ermita, existe otra imagen más grande de 73 cm, que no se mueve nunca del altar de la ermita, cuyo autor es José Herruzo Álamo, de madera, estofada y policromada, aparece en posición sedante con semblante tranquilo y

con la mirada al frente. Lleva túnica rosada y manto azul. Sobre su rodilla tiene sentado al niño.

Una leyenda dice que un pastor encontró la estatuilla de la Virgen en el hueco de una encina cuyas bellotas tenían una imagen similar en la gorra. Otra indica que fue encontrada en el camino que enlazaba el Allozo con Torremilano

La ermita de la Virgen de Guía se halla situada al norte de Villanueva en la parte central de un suave promontorio o explanada a 750 metros, a ella se une la casa de Hermandad, construcción acorde con la ermita. La planta es cuadrada de 14 metros, dividida en tres naves, la central de 6 m. y las laterales de (entre ejes), formada por tres arcos apuntados en cada lado de piedra labrada de granito, que arrancan de columnas redondeadas, fabricadas con tambores, también de granito. En ella veneran su imagen desde tiempo inmemorial los pueblos de Villanueva del Duque, Alcaracejos, Dos Torres, Fuente La Lancha e Hinojosa del Duque. El culto compartido entre estos pueblos se debe según una hipótesis, a que habiéndose encomendado el rey a tres nobles caballeros la conquista de estas tierras, una vez llevado a cabo la obra, se despidieron entre sí en el lugar en donde hoy se encuentra la ermita, aquí dejaron la imagen y acordaron darle culto, llevándosela a sus pueblos.

Sobre su construcción existen varias hipótesis, una que actualmente no parece verosímil es que fue un convento fortaleza de los Templarios, idea apuntada por Ramírez de las Casas-Deza, por sus características similares a otros monasterios, como el de San Pedro de Cardeña y por los poyos corridos existentes en la Capilla Mayor, que serían los asientos de los caballeros templarios. Se desconoce la fecha exacta de su construcción, se piensa que el primer templo dataría de los siglos XII-XIII constando en su origen, de una sola nave a la que, en el siglo XVII, se le añaden las naves laterales.

La segunda hipótesis nos la facilita don Manuel Nieto Cumplido, que dice: Aun cuando las fuentes omiten el tiempo en que se hizo y el nombre de quien dirigió y costeó las obras, la exquisitez de éstas, su esbeltez y composición de las columnas y de las basas ochavadas conducen en forma y técnica al claustro del convento de Santa Clara de la Columna, de Belalcázar construido en 1483. En 1587, la cofradía de Torremilano costeó la reja de hierro que cierra el hueco de entrada a la capilla mayor.

La ermita de nuestra Señora de Guía es el primero y más antiguo santuario mariano compartido de la diócesis de Córdoba, anterior en casi dos siglos al de Nuestra Señora de Luna. Los derechos de cinco pueblos, Alcaracejos, Hinojosa Torremilano ( Dos Torres) Villanueva del Marqués y Fuente La Lancha. Vamos a hacer un repaso a la antigüedad de las citadas poblaciones.

La población más antigua parece ser Alcaracejos, nombre que encontramos en julio de 1272. Al otorgar el Obispo don Fernando de Mesa un deslinde de términos.

La segunda población cuya antigüedad, es Hinojosa, llamada en sus orígenes Finojosa del Pedroche. El documento más antiguo sobre la población data de 29 de diciembre de 1316.

La tercera es Torremilano (Dos Torres).La primera cita histórica se encuentra en el ordenamiento de Gómez Fernández de Soria del año 1352

En cuarto lugar está Villanueva del Duque, que según testimonio nace en 1521 como Villanueva del Marqués, antes próximamente a ella, estaba la aldea del Allozo, y posteriormente nacería el Retamal.

En quinto lugar está Fuente La Lancha, este pueblo poseería en primer lugar el paso de la Virgen de Guía para Hinojosa y posteriormente compartiría la virgen como uno de los cinco pueblos con derecho.

Existe un cuadrante que establece el tiempo de estancia de la Virgen de Guía en cada uno de las cinco villas.

Por último, sobresale entre todas las fiestas la conocida como hermana Mayor-Mayora o de las Mozas, en ésta, Villanueva del Duque muestra su agradecimiento a la Virgen de Guía como madre y Patrona. Su origen, como no, se pierde en el tiempo, dado que es el punto y final a la Semana Santa. Su celebración es durante el Domingo y Lunes de Pascua de Resurrección.

En la tarde del Domingo de Resurrección la Mayora acompañada por la Entrante y Saliente, autoridades y familiares parten de la Parroquia de San Mateo con el Cristo Resucitado hasta la ermita recogen a la Virgen de Guía y en procesión de nuevo a San Mateo Apóstol para celebrar la Eucaristía.

Finalizada la misa, y al toque de ánimas, se prenderá en la puerta del domicilio de la joven, un candelorio de aulagas, iniciándose una animada velada.

El Lunes de Pascua , lo abrirán los cohetes de madrugada, hasta que la hermana Saliente recojan a la Entrante y todos juntos vayan hasta el domicilio de la Hermana Mayor, para dirigirse a la Parroquia y comenzar la procesión de la Virgen de Guía, que precederá la misa de acción de gracias, por las calles del pueblo

Permitidme que diga: Viva la Virgen de Guía



*Ntra. Sra. de Guia*  
Patrona de Villanueva del Duque

## **VILLANUEVA DEL DUQUE A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII, ECONOMÍA Y SOCIEDAD**

**Catalina Sánchez García y  
Francisco Pinilla Castro**  
*Cronistas Oficiales de Villa del Río*

El Catastro de Ensenada es un documento fundamental para conocer la situación económica y social de los pueblos de España a mediados del siglo XVIII.

Fernando VI, como paso previo para una reforma fiscal, pretendió conocer estadísticamente la situación real española en cuanto a población y fuentes de riqueza. Para reorganizar la Hacienda promovió una reforma que pasaba por hacer un censo riguroso en habitantes y bienes. Por ello en la segunda mitad del siglo XVIII encomienda a su Ministro, el Marqués de Ensenada, la confección de un listado con cuarenta preguntas que deben ser contestadas correctamente por los Municipios.

Aunque este primer Padrón es muy elemental en cuanto a estructura familiar y no profundiza en la variedad de fuentes de las que se obtiene riqueza, sí, en cambio, es de gran interés para que conozcamos a través del estudio de estas preguntas y respuestas, no solo la situación económica y social de la villa en su conjunto, sino además los oficios que desempeñan sus habitantes, el reparto de la vivienda y de las propiedades agrícolas, de su cabaña ganadera, el aprovechamiento de las tierras y sistemas de cultivo, las industrias de transformación de sus productos, la atención que prestaban a la sanidad y a la pobreza, los locales de acogida para transeúntes, el presupuesto que dedicaban a la conservación de sus edificios y calles, etc.

La actual Villanueva del Duque fue una aldea de Hinojosa hasta el año 1.601 en que obtuvo el título de Villa, por compra gracias a un préstamo de cuatro mil ducados que anticipó al Municipio el Duque de Béjar, llamándola así para distinguirla de las otras villas del mismo nombre. Su situación a mediados del siglo XVIII queda reflejada en el Interrogatorio, y Preguntas y Respuestas del Catastro de Ensenada que reproducimos a continuación.

### **El Catastro de Ensenada**

*Interrogatorio* a que han de satisfacer, bajo de juramento, las Justicias y demás personas que harán comparecer los Intendentes en cada pueblo.

1ª pregunta: Cómo se llama la población.

2ª id Si es de Realengo, u de Señorío: a quien pertenece; qué derechos percibe y cuánto producen.

3ª Qué territorio ocupa el término; cuánto de levante a poniente, y de norte a sur y cuándo de circunferencia por horas y leguas: qué linderos o confrontaciones y qué figura tiene, poniéndola al margen.

Qué especies de tierra se hallan en el término. Si de regadío, y de secano, distinguiendo si son de hortalizas, sembradura, viñedos, pastos, bosques, matorrales, montes y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren solo una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.

5ª. De cuantas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana o inferior.

6ª. Si hay algún plantío de árboles en las tierras que han declarado como frutales, moreras olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, est.

7ª. En cuáles de las tierras están plantados los árboles, que declaren.

8ª. En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra o a las márgenes: en una, dos, tres hileras; o en la forma que estuviere.

9ª. De qué medidas de tierra se usa en aquél pueblo: de cuántos pasos o varas castellanas en cuadro se compone: qué cantidad de cada especie de granos, de los que se cogen en el término, se siembra en cada una.

10ª. Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo: tantas fanegas, o del nombre que tuviese la medida de tierra de sembradura, de la mejor calidad, tantas de mediana bondad y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.

11ª. Qué especies de frutos se cogen en el término.

12ª. Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura una medida de tierra de cada especie, y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiere.

13ª. Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere según la forma en que estuviere hecho el plantío, cada uno en su especie.

14ª. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término cada calidad de ellos.

15ª. Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio diezmo u otros, y a quién pertenecen.

16ª. A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie, o a qué precio suelen arrendarse un año con otro.

17ª. Si hay algunas minas, salinas, molinos harineros, o de papel, batanes, u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales, y de que uso, explicando sus dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

18ª. Si hay algún esquileo en el término a quién pertenece, qué número de ganado viene al esquileo a é, y qué utilidad se regula da a su dueño cada año.

19ª. Si hay colmenas en el término, cuántas y a quien pertenecen.

20ª. De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo, y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, dónde y de que número de cabezas, explicando el nombre del dueño.

21ª. De qué número de vecinos se compone la población y cuántos en las casas de campo o alquerías.

22ª. Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de habitantes, cuántas arruinadas y si es de Señorío explicar si tiene cada una alguna carga que pague al dueño por el establecimiento del suelo y cuánto.

23ª. Qué propios tiene el Común, y a qué asciende su producto al año de que deberá pedir justificación.

24ª. Si el Común disfruta algún arbitrio, sisa u otra cosa, de que deberá pedir la concesión quedándose con copia, que acompañe estas diligencias: qué cantidad produce cada uno al año; a qué fin se concedió, sobre qué especies, para conocer si es temporal o perpetuo y si su producto cubre o excede de su aplicación.

25ª. Qué gastos debe satisfacer el Común como salario de Justicia, y Regidores, Fiestas de Corpus, u otras. Empedrado, fuentes, sirvientes, de que se deberá pedir relación auténtica.

26ª. Qué cargos de Justicia tiene el Común, como censos, que responda; u otros su importe, por qué motivos y a quien, de que se deberá pedir puntual noticia.

27ª. Si está cargado el servicio ordinario y extraordinario u otros de que igualmente se debe pedir individual razón.

28ª. Si hay algún empleo, alcabalas u otras rentas enajenadas; a quien. Si fue por servicio pecuniario u otro motivo, de cuánto fue. Y lo que produce cada uno al año de que se deberán pedir los títulos y quedarse con copia.

29ª. Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc., hay en la población y término: a quien pertenecen y qué utilidad se regula puede dar al año cada uno.

30ª. Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.

31ª. Si hay algún cambista, mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés; que cantidad se considera le puede resultar cada uno al año.

32ª. Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc., y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

33ª. Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción como albañiles, canteros, albeiteres, herreros, sogueros, zapateros, sastres, perayles, tejedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc., explicando en cada oficio de los que hubiere el número que haya de maestros, oficiales y aprendices y qué utilidad le puede resultar trabajando meramente de su oficio al día a cada uno.

34ª. Si hay entre los artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio, o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos, explicar quiénes y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiere.



35ª. Qué número de jornaleros habrá en el pueblo; y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

36ª. Cuántos pobres de solemnidad habrá en la población.

37ª. Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones que naveguen en el mar o ríos, su porte, o para pescar, cuántas y a quien pertenecen y qué utilidad se considera da cada uno a su dueño al año.

38ª. Cuántos clérigos hay en el pueblo.

39ª. Si hay algunos conventos, de qué religiones, y sexo y qué número de cada uno.

40ª. Si el Rey tiene en el término, o pueblo, alguna finca o renta que no corresponda a las generales ni a las provinciales que deben extinguirle; cuáles son como se administra y cuánto producen.

El Ayuntamiento de Villanueva del Duque respondió al citado cuestionario con el tenor siguiente:

En la villa de Villanueva del Duque a treinta y uno día del mes de mayo año de mil setecientos y cincuenta y tres [31-05-1753], ante el señor don Francisco Botte Peña, fiel, Juez subdelegado por S.M. (q.D.g.) de la real y única contribución en esta Villa, comprendida en los pueblos que por el señor Conde de Benajiar, Ministro principal de esta provincia alta y baja de Extremadura para dicha Dependencia le están señalados y por presencia de mí el Escribano de los reinos y de su autoridad, estando en las Casas Consistoriales de esta dicha villa, sitio destinado por su merced para la evacuación de esta diligencia a la que concurrieron:

Don Bartolomé Delgado, Presbítero y Vicario en esta villa,  
Antonio Ruiz Jurado, Corredor en ella,  
Francisco López Muñoz y Francisco Rubio, Alcaldes ordinarios de 1º y 2º  
votos.

Juan Gómez Cercano y Francisco Ruiz Conde, Regidores  
Francisco Gómez de la Paz, Síndico Prior del Común,  
Gregorio Nicolás Caballero, Alguacil mayor,  
- Todos con voz y voto en este Ayuntamiento -  
Joseph Francisco Cruzado, Escribano de Cabildo,  
Juan Gómez Leal, el mayor,  
Juan Fernández Leal, el mayor,  
Antonio Benítez, el mayor y  
Diego Martín de Luna,

Vecinos de esta villa y labradores de profesión de la mejor opinión, nombrados por el Cabildo por ser inteligentes y de conocimiento de números y calidad de medidas en este término, sus frutos y cultura del pueblo con sus artes, oficios, ocupaciones y utilidades y granjerías, de todos los cuales su merced podrá contar, excepto de dicho Caballero Vicario, recibió juramento por Dios y a una cruz según derecho y los susodichos lo hicieron ofreciendo decir la verdad, y siendo preguntados al tenor de los particulares que comprenden el interrogatorio impreso y señalado con la letra dijeron a cada una lo que seguirá:

## Respuestas

- 1°. A la primera pregunta respondieron que esta villa se llama Villanueva del Duque como queda expresado.

2°. Que este señorío pertenece al Excmo. Sr. Duque de Béjar, Conde de Belalcázar y pertenecen a S.M. que Dios guarde los impuestos de Millones y Cientos en estas formas: por Cientos antiguos dos mil reales, y Cientos acrecentados, dos mil reales por millones antiguos cuatro mil quinientos noventa y seis reales, y por sus nuevos impuestos mil quinientos treinta y uno por el derecho de fiel medidor, que suman diez mil ciento veintisiete cuya cantidad se halla encabezada con la parte del recaudador general don Esteban Bejerano, vecino de la ciudad de Llerena como capital de este partido y al Real del pueblo le pertenecen las alcabalas, por cuyo efecto percibe anualmente según su encabezamiento que anualmente tiene hecho esta villa a su favor seis mil trescientos y cincuenta reales.

3°. Que el territorio que ocupa este término es de levante a poniente media legua y desde el norte al sur dos leguas y de circunferencia lo que corresponde a la figura que se estampa al margen (al margen existe la figura de un rectángulo), que es la que tiene y confronta por levante con jurisdicción de Los Pedroches, por poniente con Puentes la Lancha, por el norte con el cerro del Álamo jurisdicción de la villa de Hinojosa y por el sur con el término de la villa de Espiel.

4°. Que las especies de tierras que se hallan en esta villa son a saber: tierra de secano de labor para sembrar granos, viñas, huertas de regadío, hortalizas, con algunos árboles frutales, algunos olivos sueltos sin orden en tierras de secano y huertas, unas dehesas boyal propia del Concejo con bellotal, y que este término no comprende otras especies a excepción de un pedazo de tierra de secano para labor que aunque está dentro de las lindes de este término es común así para estos vecinos como para los de las villas de Hinojosa, Belalcázar y Lancha. Que la especie de secano produce solo una cosecha al año que se siembra y que dichas tierras se siembran de tres en tres años de manera que pasan dos de intermedio para su disfrute el uno de quieto y el otro de barbecho excepto todas aquellas piezas que se hallan muradas y marcadas y por tales están y se siembran todos los años; las viñas es cosecha anual, las frutas lo mismo; las huertas producen dos y tres cosechas según las legumbres que en ellas se siembran; las yerbas es fruto anual como también el fruto de bellota y mediante las órdenes con que su merced se hallan sobre dar renta fija por tierras propias de eclesiásticos que dan a sembrar a legos, bien considerando este particular aseguran los declarantes según la experiencia que tienen que en un año regular las rentas que percibe el eclesiástico por una fanega de trigo por cada una de las que el lego arrendatario siembra sea en la calidad que fuese y esto es en el año que toca disfrutarse la tierra, pues aunque se encuentren y declaren en relaciones u otros arriendos más crecidos, después sin embargo de su obligación hay moderación y quita, y así se deben llevar las cuentas por las rentas expresadas generalmente habidas con eclesiásticos que nos suministrasen con sus tierras, excepción de las arrendadas a dinero.

5°. Que las calidades que hay en las especies que han declarado en la anterior respuesta es a saber:

- Las tierras de secano de labor son de primera, segunda y tercera calidad.
- Las viñas son de primera, segunda y tercera calidad.
- Las huertas de sola una calidad que se supone de primera.
- Los olivos sueltos son de primera, segunda y tercera calidad.

El fruto de yerba es de dos calidades primera y segunda.

El fruto de bellota es de solo una calidad que se supone primera, aunque de poca producción.

El fruto de árboles frutales de solo una calidad.

6°. Que en algunas de las huertas se riega con agua de noria, y hay árboles frutales aunque muy pocos como son: higueras, ciruelas, guindos, granados, membrillos, manzanos, cerezos.

En la dehesa expresada encinas y en algunas tierras de secano de labor encinas, aunque no muchas pero estas pertenecen al Concejo y no al dueño de la tierra.

7°. Que se remiten a la expresión de la anterior respuesta.

8°. Que los árboles frutales que se hallan en algunas de las huertas, que están sin orden lo propio, así las viñas como también las encinas, esas están según las ha producido la naturaleza

9°. Que en este pueblo no se usa de medida de tierra y solo se regula su cabida por las que hace una fanega de tierra sembrada por un año y comprende noventa y tres varas castellanas en cuadro, en esta se siembra fanega y media de cebada, de habas dos fanegas, de garbanzos una cuartilla, lo propio de centeno, poblada de cepas de viñas tiene mil y doscientas y de encinas sesenta.

10°. Que el número de medidas de tierras que hay en este término son dos mil trescientas y dos fanegas once celemines y un cuartillo distribuidas en esta forma.

En las especies de hortalizas; doce fanegas y cinco celemines de solo una calidad.

En la de viñas ciento y sesenta fanegas y ocho celemines con cincuenta y ocho, de las que cincuenta y ocho y cinco celemines son de primera calidad, y sesenta y una fanegas y un celemín de la segunda, y cuarenta y una fanegas y dos celemines de la tercera.

En la especie de labor de secano murada cuarenta y nueve fanegas, nueve celemines y un cuartillo, de primera calidad, cincuenta y ocho fanegas y once celemines de segunda, y seis fanegas y un celemín de la tercera.

En la especie de labor de secano que no está murado, doscientas ochenta y ocho fanegas y seis celemines de la primera calidad, cuatrocientas doce fanegas y un celemín de la segunda y quinientas setenta y cuatro fanegas y seis celemines de la tercera.

En la Dehesa Boyal setecientas y cincuenta, las trescientas de la primera calidad en su especie, y las cuatrocientas y cincuenta de la segunda.

11. Que las especies de frutos que se cogen en este término son trigo, cebada, centeno, garbanzos y rara vez habas, vino, aceitunas, hortalizas, yerba, fruta y bellotas.

12. Que en esta villa y su término el producto de una fanega de tierra o medida según queda expresado, siendo de secano de labor unos años con otros, con una ordinaria cobertura asciende al favor de seis fanegas de trigo en la primera calidad, cuatro fanegas de trigo en la segunda y tres fanegas de trigo en la tercera, esto es en el año que toca disfrutarse y consideradas todas las semillas que en ella se siembran:

Cada fanega o medida de tierra poblada de cepas de viña que comprende mil y doscientas cepas regularmente cada año asciende al valor de ocho arrobas de vino en la primera calidad, en la segunda seis arrobas y en la tercera. cuatro arrobas.

Cada medida plantada de hortalizas incluyendo el producto de los árboles frutales, por ser muy pocos, les es imposible regular separadamente, produce cuatrocientos reales cada año sin incluir la utilidad del hortelano.

Un olivo de la primera calidad produce cada año media fanega de aceituna de primera calidad, el de segunda calidad cuatro celemines y el de tercera calidad tres celemines.

Y en cuanto a el producto de yerba y bellota se remiten a las tierras y cuentas de propios.

13. Que las sesenta encinas que comprenden una medida de tierra, unos árboles con otros producen cada unas veinte fanegas de bellotas y que el precio de cada fanega de yerba o pasto lo ordinariamente que produce y vale al año es de cuatro reales los de primera calidad y los de segunda a tres.

14. Que el valor que tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras de este término es a saber: cada fanega de trigo diez y ocho reales, la de cebada a diez reales, la de garbanzos treinta y seis reales, la de habas diez y ocho, la de centeno a doce reales, cada arropa de vino a ocho reales, cada fanega de aceituna doce reales, cada fanega de bellotas a dos reales, y la fanega de pastor del término como queda dicho es su valor el expresado en la anterior respuesta.

15. Que las tierras de este término tuvieron sobre sí el derecho de el Diezmo perteneciente a S.M. Obispo, Deán y Cabildo de la Catedral de la ciudad de Córdoba y a las Fábricas de esta Villa y la de Hinojosa, Belalcázar y la Lancha y los Beneficios simples de ella. Las primicias pertenecían al dicho Señor Iltmo. Y en su nombre a los Curas de las Iglesias de su Obispado y el voto a la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago.

16. Que ignoran el cuanto legítimamente importan los Diezmos así de granos como de sustancias a causa de que la villa de la Hinojosa que se tiene por capital de estos cuatro pueblos del señorío de dicho Excmo señor Duque de Béjar se halla el administrador quien en distintas ocasiones recauda, percibe y reparte estos frutos y para evitar perjuicios y dudas en la mucha dificultad que se ofrece para esta separación, pues aun el dicho señor no podrá hacerla, hallan por más conveniente que en aquel Pueblo como principal se cargue y declare el producto del Diezmo y minucias, pero sí saben que en cuanto a la primicia que toca a los Curas de esta Parroquial importa a el año, puesto un quinquenio, setenta fanegas de trigo y cuarenta de cebada del bono del señor Santiago al año, más veinte fanegas de trigo que percibe la Santa Iglesia de Galicia sin incluir la utilidad del arrendatario.

17. Que en este término solo hay tres molinos harineros situados en el río que llaman Curra y Caldero que distan una legua y son propios: el uno de don Bartholomé Ignacio, presbítero, el otro de Francisco López Muñoz, vecino de esta villa, y el otro de Andrés Cruzado vecino de la villa de Pozoblanco y le regulan de utilidad a cada uno al año sin rebaja de costo alguno ni la que pueda quedarle por su manipulación al molinero, a el dicho don Bartholomé, diez y seis fanegas de trigo por ser de dos moliendas, al del referido Francisco López Muñoz, ocho fanegas de utilidad por ser de solo una molienda, y al dicho Andrés Cruzado diez y seis fanegas de trigo que lo es de dos moliendas en atención a que aquél río donde están situados es muy escaso de agua y sólo muelen en año abundante de ellas solo en el tiempo de invierno. Que en el pueblo hay veinticuatro tahonas harineras.

La una de Pedro Montenegro = otra de Juan Palacios de Medina = otra de Pedro Martínez Doblado = otra de Juan Sánchez Alamillos = otra de Francisco Rubio = otra de Diego Díaz Blasco = otra de Juan de los Santos = otra de Brígida Muñoz, viuda = otra de Diego Sánchez Calvo = otra de Antonio Benítez = otra de Francisco López Muñoz = otra de Eugenio Ángel = otra de Antonio Ruiz Jurado = otra de don Francisco Jarilla = otra de Francisca María la Doblada, viuda = otra de Juan Alfonso Cabrera, presbítero = otra de Francisco Quebrado = otra de Joseph Ruiz Conde = otra de Diego Martín de Luna = otra de Diego Rubio = otra de Joseph Hernández Cruzado = otra de Manuel Fernández del Ramo = otra de Juan Fabián de Medina = otra de María Muñoz, viuda =

Y se les regula a cada una de utilidad anual quince fanegas de trigo excepto las de Diego Díaz Blasco, Juan Fabián de Medina, Joseph Ruiz Conde y Brígida Muñoz que estas por falta de caballería e imposibilidad del dueño ha muchos años que no muelen, y en dicha regulación queda embebida la utilidad que puede quedar al tahonero, pues sus propios dueños, por si sus criados y aun sus mujeres las asisten y que no hay otros harineros en esta villa ni su término.

18. Que el esquilmo de ganados que hay en este término es a saber: una oveja de parir entrefina pues finas ni bastas no las hay en este término considerando su esquilmo en lanas borrego y queso queda a el año de utilidad a su dueño doce reales y quince maravedís sobrando un maravedís.

= Cada carnero entrefino por su lana deja de esquilmo al año seis reales y veintiséis maravedís.

= Cada burro deja de esquilmo al año seis reales y veinte maravedís, digo por sus lanas cinco reales y veinticuatro maravedís.

= Y lo mismo las burras que están a seis enden las que no tienen edad para parir; el precio que del borrego tienen un año es de quince reales, de dos veinte y dos, y si de tres y hay carneros, veinticuatro reales.

Y se advierte que este ganado es muy pequeño y los pastos de este término es inferior.

Una cabra de parir queda de esquilmo al año diez reales, el precio del chivo hasta tener un año es el de nueve reales, si dos veintidós reales, si de tres treinta y tres y si de cuatro cuarenta reales.

Una puerca de criar lechones su precio de cada uno hasta tener un año veinticinco reales y de dos cuarenta reales, si de tres sesenta reales y si se engorda a tiempo veinte reales.

Una yegua de vientre queda de esquilmo al año medio potro que vale entero sesenta reales, si de dos doscientos y cuarenta reales, si de tres trescientos cuarenta reales y si de cuatro trescientos y cincuenta reales.

Cada yegua queda de utilidad a su dueño cada año por la trilla, sesenta reales y lo propio el caballo capón.

Una vaca de vientre medio becerro que vale entero sesenta reales hasta tener un año, si dos ciento y cincuenta reales, si de tres doscientos reales y si de cuatro que ya es buey trescientos treinta reales.

Una yunta de bueyes que da por su trabajo de utilidad anual en sementera y barbechera ciento veinte reales, y si es de vacas cien reales y lo propio si se arrienda.

Al mulo o mula se le considera de utilidad anual por su trabajo cien reales y lo propio al caballo de trabajo.

Un jumento por su trabajo se le regula de utilidad por el año cincuenta reales y una jumenta cuarenta reales y por el esquilmo medio burranco que vale entero cuarenta

y cuatro reales y si de dos ochenta y ocho reales, si de tres cien reales y si de cuatro doscientos reales.

Advirtiendo que estas caballerías sólo se ocupan en los menesteres de la labor y para traer leña y que el esquilmo de estas especies pertenece a diferentes vecinos de este pueblo quienes habrán hecho expresar su número, pues no podemos asegurar a punto fijo el que hay, y que en este pueblo ni en su término hay esquilmo alguno.

19. Que en este término hay doscientas y cuatro colmenas que pertenecen a saber:

Quince a don Benito Sánchez, presbítero de esta villa,

Nueve a don Bartolomé Ignacio López, presbítero,

Ciento veinte a don Juan Alfonso Cabezas, presbítero,

Treinta y ocho a Juan Fabián de Medina,.

Dos a don Francisco García Jarilla, y las

Veinte a don Diego Marcos Simón Doblado,

Todos vecinos de esta villa y regulan el esquilmo de cada colmena en enjambre miel y cera, doce reales de vellón cada año.

20. Que en esta villa y su término hay ganado lanar entrefino, cabrío de cerda, vacuno, yeguas y caballerías y quitado el pasto en su camino así en la Dehesa Boyal y tierras de labor, cuando están de pasto y así mismo en los baldíos de la jurisdicción de la inmediata villa de Hinojosa del Duque mediante la Comunidad de Pastos y que ningún vecino tiene cabaña ni yeguada que paste en otro territorio.

21. Que la población de esta villa la componen trescientos treinta y cuatro vecinos de todas clases y ninguno en casa de campo, ni alquerías, que no las hay.

22. Que en este pueblo hay doscientas ochenta y una casas habitables y dos solares y que por su establecimiento no se paga cosa alguna a S.M. ni al señorío.

23. Que esta villa tiene de propios a saber:

La Dehesa Boyal que es de yerba y bellotas y por lo tocante a la yerba está arrendada a don Juan Manuel Malo, ganadero trashumante vecino del lugar de Castil Frío, jurisdicción de Soria, y que hecha cuenta de un quinquenio según se hace memoria vale al Concejo cada año un mil ciento treinta y cuatro reales, y del fruto de bellota percibe también cada año Dos mil setecientos setenta y cinco reales según quinquenio.

De los comunes así de yerba como de bellotas que existen en la jurisdicción de los Hinojosa en que tiene parte este Concejo a correspondencia del número de sus vecinos, pues según ellos, se hace anual repartimiento de frutos y por un quinquenio ha percibido este Concejo en un año Diez mil sesenta y cuatro reales y cinco maravedís.

El Valdiguelo de este término que se siembra de tres a tres años y se arrienda en maravedís, su rédito ha valido al Concejo en cada uno, hecha la cuenta seiscientos y noventa reales, según hacimientos.

Por los Docenarios de tierras labrantías que se nombran Hojas de san Bartholomé, el Jardal y la de Santo Domingo que existen bajo la jurisdicción de dicha villa de Hinojosa, por la que en consecuencia de la Comunidad con estas y demás de este Condado así en pastos como en frutos a proporción de los vecinos que tienen cada uno de los cuatro Pueblos del Señorío del referido Excmo. Señor Duque de Béjar, les eran divididas las cargas, y este Concejo usando de su facultad las beneficia y vende a los vecinos de esta villa y según los valores de los cinco últimos anteriores años pertenecen o resultan haber valido a este Concejo, Dos mil setecientos y noventa y nueve reales y seis maravedís de vellón.

La Alcabala del Viento que está arrendada a Bartholomé Díaz, vecino de esta villa, vale al Concejo cada año mil ciento y un reales;

El abasto del Aceite que corre a el cargo de Juan López Arias de esta vecindad, y le vale al Concejo al año trescientos diez y siete reales.

El abasto del vino que está arrendado a Ácidos de Medina, también vecino de esta villa, le vale al Concejo al año mil ciento y setenta reales, y

El de carnes que corre a cargo de Bartholomé Díaz le vale al Concejo al año sesenta y cinco reales.

Hay abastos de aguardiente y jabón que el primero corre al cargo de Juan López Sierra y el segundo al de Gregorio Almansa, vecinos de esta villa y no pagan cosa alguna al Concejo pues pagan solo de este los cuatro maravedís por cada libra a su Majestad y el otro doscientos cincuenta y tres reales y veinticuatro maravedís cuya cantidad satisface por dicho efecto porque le está repartida para su Majestad por la Contaduría de Rentas provinciales de la ciudad de Trujillo, y en cuanto

Al abasto de vinagre, no lo hay.

También son propios de este Concejo unas Casas-Mesón en la calle que llaman del Mesón el cual está cedida para ayuda de costas al Ministro ordinario pero si se arrendara ganaría ocho ducados que son los únicos Propios que tiene y de que se vale este Concejo y según sus valores expresados asciende su producto al año hasta en cantidad de veinte y un mil setecientos tres reales y once maravedís de vellón, para cuya justificación como de las respuestas veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete que se dirán se presentará testimonio de el Escribano del Cabildo.

24. Que este Común no disfruta arbitrio, sisa ni otra cosa.

25. Que este Consejo satisface anuales los gastos legítimos siguientes:

Al Gobernador de este Condado sesenta reales de vellón por la asistencia anual a la propuesta de Alcaldes y demás oficios de Justicia.

Al Escribano del Cabildo por su salario anual ochocientos reales,

Al dicho escribano por el registro de yeguas y testimonio, treinta reales.

Al dicho escribano cuarenta y ocho reales por la asistencia de las cuatro Juntas para la venta de los frutos comunes, acuerdos y asesoramientos de las tales ventas,

Al corredor setenta y ocho reales por su salario y asistencia a dichas juntas.

A cada uno de los alcaldes y regidores setenta y ocho reales por la misma razón de salario y asistencia.

Al Procurador Síndico por la misma razón noventa y ocho reales,

Y esta misma cantidad y por la propia causa se pagan al Alguacil mayor.

A don Benito Sánchez, presbítero, por salario de Maestro de primeras letras ciento y cuarenta reales.

A don Miguel Rubio, Médico titular de esta villa por su salario seiscientos y sesenta reales.

A don Juan Calderón por su salario de cirujano novecientos veinte y cinco.

A la Casa Santa de Jerusalén cincuenta reales.

A Bartholomé de Lama vecino de la villa de Fuenteovejuna, correo conductor porque transite por esta villa cincuenta reales.

Al Predicador de Cuaresma y Adviento, doscientos ochenta y tres reales.

A cada uno de los caballeros curas de esta villa, cuarenta y cinco reales.

A Pedro Rubio Murillo, sacristán, diez reales.

En guía de chaparros, cuarenta y cinco reales.

En las visitas de ganados, cincuenta y cinco reales.

En tasar el fruto de la bellota de la Dehesa Boyal y yerbas comunes ochenta reales.

Por conducir a la ciudad de Trujillo ochenta y cuatro reales por cada tercio del repartimiento de rentas de aguardiente,

Ciento y cincuenta reales por la conducción del testimonio del registro de yeguas a dicha ciudad.

Cincuenta reales por la conducción del importe del repartimiento de utensilios a dicha ciudad,

Cincuenta reales ayuda de Mesta.

Doscientos doce reales y seis maravedís por la conducción del importe de Bullas a la ciudad de Córdoba.

Cien reales en gasto con el Comisario en la publicación de la Bulla.

Derechos que se pagan en la secretaría del Duque de Béjar por la elección de Capitulares, cincuenta y dos reales en función y cera de la Candelaria

Por la conducción del servicio ordinario a Villanueva de la Serena noventa reales.

Mil noventa y cuatro reales y cuatro maravedís que supe el Consejo del servicio ordinario y extraordinario.

Seis mil ochocientos setenta y dos reales que este Concejo satisface anualmente en esta forma: Dos mil seiscientos cincuenta y cuatro por la Alcabala de la venta de sus Propios y los cuatro mil doscientos diez y ocho reales que supe y se aplican para efectos de Millones y Cientos y esta cantidad menos pagan los vecinos en sus contribuciones y además de esta cantidad paga el Concejo cuatro mil trescientos y treinta reales y estos menos pagan dichos vecinos en las contribuciones en gasto de papel sellado y común para las diligencias de las villas.

Doscientos y veinte reales salario de Bartholomé García Muñoz, ordinario de esta villa.

Cuatrocientos y cincuenta reales y doscientos reales en gastos de empedrado de calles, compostura de fuentes y pilares, mesones, conservación casas del Ayuntamiento, y corral del Concejo, más ochocientos reales al año que son los que tiene que satisfacer este Concejo.

26. Que solamente tiene este Común por cargo de justicia un censo redimente de seiscientos y sesenta reales su principal al tres por ciento importa veinte y dos mil maravedís a favor de la Obra Pía de Primeras Letras de esta Villa que administra don Benito Sánchez, buen hombre, presbítero de esta villa, al que fue impuesta facultad real para separar este pueblo de la jurisdicción de la villa de Hinojosa a la que estaba sujeta como Aldea.

27. Que sin embargo de este vecindario y de pagar el Concejo mil y noventa y cuatro reales y cuatro maravedís del servicio ordinario y extraordinario contemplar a este Pueblo cargado en esta contribución por la decadencia e inferioridad de haciendas de su término, que bien contemplado este particular consideran que lo más que por este efecto podía contribuir es hasta la cantidad de seiscientos reales de forma que la carga es de cuatrocientos noventa y cuatro reales y cuatro maravedís, cantidad la única que pudieran pagar estos censos a propósito de sus heredades que es la única razón individual que en este asunto pueden dar.

28. Que en esta villa no hay empleo Alcabalas ni otras rentas enajenadas de la Real Corona sino que son todas las alcabalas de este Pueblo y se usan más públicas y del Cabildo que pertenecer al referido Excmo señor Duque de Béjar que lo es de esta villa en lo temporal con la facultad y regalia de nombrar y reelegir Corregidor, Alcaldes



capitulares, y Escribanos de Cabildo, y no pudiendo dar otras razones se remiten a los privilegios del Señorío que pasaran en el archivo de S. E.

29. Que solo en este pueblo hay tabernas en que se vende aceite a cargo de Juan López Arza a quien se le considera de utilidad anual por dicho abasto trescientos y cincuenta reales; = al dicho por medidor de esta especie cien reales; = el abasto del vino que corre a cargo de Acisclo de Mesa les queda de utilidad cuatrocientos reales; = a Bartholomé Díaz por abastecedores de carnes se les considera de utilidad anual doscientos reales de vellón; = a Juan Bermúdez, oficial de la carnicería se le considera de utilidad anual seiscientos y cincuenta reales; = al dicho Juan López Arza por el abasto del aguardiente se le considera de utilidad anual cien reales, = y por vender otras especies cincuenta reales = y por abastecedor del jabón se le considera de utilidad anual doscientos y veinte reales; más al dicho por su venta y mensura ochenta reales; = a Bartholomé García, ministro ordinario por el mesón que está a su cargo y la villa le tiene cedido se le considera de utilidad anual doscientos reales desquitando el arrendamiento que a éste le carga al Concejo por ser su dueño y no tiene inconveniente con el Mesón por no estar esta villa en carretera.

30. Que en esta Villa solo hay una Hospedería para pobres que transitan sin renta alguna.

31. Que no hay ningún [cambista] ni cosa de lo que expresa la pregunta.

Que en esta Villa hay sólo un escribano Joseph Fernández Cruzado que lo es del Cabildo y público a quien incluyendo el salario y demás intereses que la villa le paga se le considera de utilidad anual con todos los ingresos de sus oficios unos mil quinientos reales.

Al Teniente de corredores por el Juzgado y demás emolumentos de penas, gajes, e incluyendo lo que el Concejo le paga, se le estima de utilidad anual trescientos reales.

A cada uno de los alcaldes por la misma razón e incluyendo lo que el Concejo les paga se les considera de utilidad anual doscientos reales a cada uno

A cada uno de los regidores por tales posturas y otras atenciones de su oficio incluyendo lo que el Concejo les paga, se les considera de utilidad anual ciento y cuarenta reales.

Al Provisor Síndico y Alguacil mayor por la misma razón se les considera de utilidad anual doscientos y veinte reales a cada uno.

A Bartholomé García por ministro ordinario por de diligencias de su oficio e incluyendo el salario que le da la Villa, se le considera de utilidad anual quinientos reales.

A don Benito Sánchez, presbítero, por Maestro de primarias letras no se le considera más utilidad que los ciento y cuarenta reales que el Concejo le paga porque bajo de este salario y las rentas de la Obra Pía que por tal Maestro goza y se hace cargo en su relación es de su obligación enseñar a los niños sin llevarles interés alguno.

A Pedro Rubio Murillo por su empleo de sacristán de la Parroquial de esta Villa se le considera de utilidad anual incluyendo lo que el Concejo le paga Seiscientos reales y tiene obligación de tocar las campanas.

A Bartholomé de Lama vecino de Fuenteovejuna por conductor del correo y porque resida por este pueblo tiene de utilidad en salario que le da el Concejo cincuenta reales.

A Bartholomé Díaz por las Alcabalas al Viento que está a su cargo se le considera de utilidad anual trescientos y cincuenta reales.

A don Miguel Rubio por su empleo de médico se le regula de utilidad anual incluyendo el salario que le da la villa, mil y cien reales.

A don Juan Calderón por su empleo de cirujano tiene de utilidad en cada año que le da la villa, novecientos y veinticinco reales bajo del cual asiste a los vecinos sin llevarles cosa alguna.

Al dicho Barbero y Sangradores se les considera de utilidad anual seiscientos reales.

A Eugenio Ángel por su oficio de Barbero se le considera de utilidad ciento y cincuenta reales.

A Andrés de Mesa por Barbero se le considera de utilidad anual ciento y cincuenta reales.

A Alonso Fernández Caballero por su oficio de Barbero se le considera de utilidad anual cien reales.

Se les advierte que a los referidos no se les regula más cantidades que las expresadas por sus ejercicios de barberos porque trabajan poco, pues todo el año lo ocupan en tejedores de lienzos, pues no hay oficiales de este ejercicio.

A Benito Belrocoso por el mismo de especería se le considera de utilidad anual mil reales de vellón.

A Pedro Madrid por su ejercicio de arriero con dos caballerías menores se le considera de utilidad anual mil reales.

A Antonio Manuel González también arriero de tres caballerías se le considera de utilidad anual mil quinientos reales.

A Manuel Muñoz Torrico también arriero de dos caballerías aunque mayores inferiores y una menor, se le considera de utilidad anual mil y quinientos reales.

A Simón de Torres también arriero, de dos caballerías menores se le considera de utilidad anual mil reales.

A Andrés Muñoz, arriero de dos menores se les considera mil reales de utilidad anual.

A Diego Phelipe también arriero de dos menores la misma utilidad del antecedente.

A Juan Moreno Torrico, también arriero de tres caballerías menores tiene de utilidad anual mil y cien reales.

A Pedro Marín Doblado también arriero de dos menores tiene de utilidad anual mil reales.

A Juan Prieto también arriero de dos menores tiene de utilidad anual mil reales.

A Pedro Antonio también arriero de dos menores tiene de utilidad anual mil y setecientos reales.

Pedro Muñoz Torrico, también arriero de una caballería mayor y dos menores se le considera de utilidad anual mil y setecientos reales.

Matheo Isidro Benítez también arriero de dos caballerías menores se les considera de utilidad anual, mil reales.

Bartholomé Benítez también arriero de dos caballerías menores se le considera de utilidad anual de mil reales.

Bartholomé García, también arriero de dos caballerías menores tiene de utilidad mil reales.

A Andrés de Mesa por la venta de tabacos, pólvora, munición y balas se le considera de utilidad anual quinientos setenta y seis reales.

A Miguel Sánchez por un huerto con pozo último arrendamiento que ha habido en esta villa de la renta del Voto, se le conoce de renta anual ciento y cincuenta reales.

33. Que en esta villa hay dos maestros de albañiles y se les regula de utilidad al día trabajando meramente de su oficio, cinco reales, = que no hay peones, pues el dueño de la obra da un jornalero sirviente que sirve de el un maestro de albéitar Diego Caballero a quien se le regula de utilidad al día cinco reales, = que no hay oficiales de este oficio.

Dos maestros de herreros y se regula a cada uno trabajando meramente en su oficio al día seis reales, que no hay oficiales de este oficio.

Cinco zapateros; cuatro maestros y el otro oficial, se regulan a cada uno de los maestros de utilidad al día por su trabajo cuatro reales y al oficial dos reales.

Cuatro maestros de sastre a los que se regula a cada uno por su trabajo cuatro reales.

A Gregorio Díaz Dámaso, aunque es maestro de sastre por su crecida edad no puede trabajar y se regula como oficial y su jornal al día dos reales.

Diez tejedores de lanas, varios caseros, y se les regula de jornal al día a cada uno por su trabajo tres reales a Juan López y Juan Martín Valverde, tejedores de lana para paño pardo casero se le regula a cada uno por su jornal al día cinco reales.

A Juan Rodríguez, soltero, oficial de este ejercicio vecino de Alcaraceño se le regula al día por su trabajo dos reales,

34. Que ninguno de los concernidos en la anterior respuesta hace prevención de materiales correspondiente a su oficio ni otro.

35. Que en este pueblo hay ciento veinte y nueve jornaleros del campo a quienes regulan en esta forma:

Al jornalero suelto que está expuesto a que lo ocupen o no consideradas las cuatro estaciones del año, consideran a cada uno de jornal al día dos reales,

Al jornalero que está acomodado de mozo para la labor, le regulan el mismo jornal al día y por sus gajes, cien reales más al año:

Este mismo jornal al día y utilidad por gajes a el año regulan a los hijos de familia que han cruzado en la edad de diez y ocho años y se hallan ocupados en las labores propias de sus padres, que en este pueblo no hay más que una clase de labradores pues todos trabajan personalmente, sin embargo de que tengan criados asalariados y trabajen o no en tierras suyas o arrendadas consideran de utilidad a el día a cada uno de estos labradores por su trabajo personal tres reales mediante las cortas labores e inferioridad de tierras del término;

Un aperador a cuyo cargo está la casa se le considera de utilidad anual en salario, gajes y alimentos seiscientos reales;

A cada uno de los de ejercicio molinero se le considera de utilidad anual por su manipulación y trabajo personal quinientos y cincuenta reales;

A cada uno de los de oficio hortelano se le considera de utilidad anual por su trabajo y manipulación setecientos y cincuenta reales anuales;

A un mayoral de ganado lanar se le considera de utilidad anual en salario, gajes y alimentación setecientos reales;

A un mayoral de ganado cabrío y a otro de ganado de cerda por la misma causa regulan la misma utilidad anual que al de lanar;

A otro pastor manadero o zagal de cualquier ganado que sea regular de utilidad anual en salario gajes y alimentación cuatrocientos y setenta y cinco reales; - se advierte que no hay mayores de ganado vacuno ni de yeguas –

A Sebastián de Rojas por barquero y concejal se le considera de utilidad anual setecientos y cincuenta reales;

A Pedro Agudo por guarda jurado menor del término se le consideran setecientos y cincuenta reales de utilidad anual;

A Gregorio Nicolás Caballero guarda mayor y jurado para el término le vale trescientos reales al año en atención a que no recibe salario alguno así el antecedente que se lo pagan las tres villas del Condado y va incluso en la cantidad que se les reguló;

Que no hay guardas de las Dehesas pues los Jurados tienen obligación de custodiarla.

36. Que en este pueblo hay treinta y seis pobres de solemnidad.

37. Que en este pueblo no hay embarcaciones.

38. Que en este pueblo hay cinco clérigos presbíteros y uno de menores órdenes.

39. Que en este pueblo no hay convento alguno de religiosos ni de religiosas.

40. Que a su Majestad que Dios guarde, no pertenecen en este pueblo mas rentas que las provinciales y que a excepción del derecho de cuatro maravedís en libras de jabón que paga el abastecedor de cuya especie e importe anualmente de cuatrocientos ochenta reales se ingresan en las arcas provinciales de la ciudad de Córdoba y la contribución de utensilios que queda hecha en setecientos reales y se conducen a la Ciudad a caballo para depositarlos todos los años.

Y la renta de la sal que está por cuenta de su Majestad en administración y su acopio por lo que toca a esta villa cincuenta y cuatro fanegas y su valor tres mil setecientos y ochenta y ocho reales.

Que es cuanto pueden declarar a las preguntas que incluye el Interrogatorio impreso, asegurando bajo de sus juramentos que han practicado las diligencias y manifestado a Su Majestad la verdad tanto en productos y precios, sin haber consentido fraude ni engaño alguno, pues se ha especulado informándose de lo cierto para hacer la justa declaración de derechos sin que nada más tengan que añadir ni quitar, y declaran ser todos mayores de veinte y cinco años y lo firmaron sus mercedes antes el señor Juez, de todo lo cual yo el escribano doy fe, y de cómo a todo han estado presentes: don Bartholomé Delgado, Presbítero y Vicario, vecino de esta villa = Francisco Bote Peñafiel = Antonio Ruiz Jurado = Francisco López Muñoz = Francisco Rubio = Agustín Gómez Serrano = Francisco Ruiz Conde = Francisco Gómez de la Paz = Gregorio Nicolás Caballero = Joseph Primo Cruzado = Juan Gómez Leal = Juan Leal = Diego Muñoz de Luna = Antonio Benítez = ante mí: Joseph Silvestre Chacón, escribano.

## **Bibliografía**

A.H.P.Co. *Catastro de Ensenada*

SÁNCHEZ GARCÍA, Catalina y PINILLA CASTRO, Francisco. *Villa del Río a mediados del siglo XVIII según el Catastro de Ensenada*.



# EL CONDADO DE BELALCÁZAR EN EL PERIODO 1704-1732: DERECHOS SEÑORIALES Y PROPIEDAD RÚSTICA DEL TITULAR DEL SEÑORÍO

**Luis Romero Fernández**

*Cronista Oficial de Hinojosa del Duque*

*«El Príncipe que quisiere tener vasallos bien gobernados, y que le quieran y paguen lo que debieren con gusto o menos dolor, discurrirá en que tiene tantos hijos como vasallos. Ha menester verlos de cuando en cuando, especialmente a los que están en el reino, porque las personas se aman por la comunicación, no por la fama, y todos quieren ser esclavos de un Príncipe que, viéndolo ellos, hace más ostentación de su afabilidad (sin faltar a lo justo) que de su poder.»*

Antonio ORTIZ DE ZÚÑIGA  
*Arte de ser buen príncipe*, 1689.

Para la XLIV reunión de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales que tiene lugar en Villanueva del Duque (27-IV-2013), la comunicación, que presento, versa sobre el condado de Belalcázar a principio del siglo XVIII. Su lectura nos sirve para recordar la historia común que Belalcázar, Fuente la Lancha, Hinojosa y Villanueva del Duque han tenido. Los inicios se remontan al año 1444 cuando nace el señorío de Belalcázar y termina con la desaparición del régimen señorial por el liberalismo triunfante, en el reinado de Isabel II (Ley de 26 de agosto de 1837).

## **Don Juan Manuel de Zúñiga (1680-1747)**

Don Juan Manuel de Zúñiga Sotomayor y Mendoza, XI duque de Béjar y XIII conde de Belalcázar, fue hijo de don Manuel Diego López de Zúñiga (X duque de Béjar y XII conde de Belalcázar) y María Alberta de Castro, hija de los duques de Lemos.

Fue bautizado el 25 de febrero de 1680 en la iglesia de Santa María la Mayor de Béjar. Desde el momento de su nacimiento, al ser el primogénito de la Casa de Béjar, recibió el título de conde de Belalcázar.

Don Manuel Diego López de Zúñiga, XII conde de Belalcázar, el «Buen Duque» como es conocido en la historiografía bejarana<sup>1</sup>, murió el 16 de julio de 1686 por las heridas recibidas en el sitio de Buda, plaza defendida por los turcos. Carlos II le

---

<sup>1</sup> MAJADA NEILA, José Luis: *Historia de Béjar (1209-1868)*. Salamanca, 2001, pp. 91 y 168-171.

concedió a don Juan Manuel de Zúñiga y Sotomayor el Toisón de Oro (29 de agosto de 1686) en recuerdo del valor y heroica muerte de su padre.

Se convirtió con seis años en el titular del ducado. Durante su minoría de edad gobernaron en común: «*La Duquesa Madre*, doña Alberta, ostentaba la jefatura y la representación del pequeño estado. *La Duquesa Gobernadora*, doña Teresa II [abuela paterna] ejercía el gobierno interior del señorío...»<sup>2</sup>.

Antonio Ortiz de Zúñiga, licenciado y presbítero, fue su ayo para quien escribió el memorial *Arte de ser buen príncipe* (1689) que se lo dedicó cuando tenía nueve años<sup>3</sup>.

Más arriba, hemos dicho que Carlos II le concedió el Toisón de Oro. Pero su imposición se retrasó al 9 de febrero de 1700 cuando le faltaban días para cumplir los 20 años<sup>4</sup>. Este acto significó que la etapa de minoridad había pasado y asumía la responsabilidad de gobernar la Casa de Béjar que en sus primeros años coinciden con la Guerra de Sucesión a la Corona de España (1700-1714) y la entronización de una nueva dinastía, los Borbones.

Es opinión nuestra que no está claro si al inicio de la guerra era partidario de Felipe V o del Archiduque Carlos. Para Domínguez Ortiz, la nobleza castellana mostró indiferencia y hostilidad a Felipe V, muy distinta la postura del pueblo llano que «aceptó sin resistencia graves sacrificios para sostenerlo». En la Corona de Aragón, los nobles fueron partidarios del Archiduque Carlos. También nos informa que el duque de Béjar y los condes de Fuensalida y Peñaranda fueron privados de las llaves de gentiles-hombres por no haber acompañado a Felipe V a Burgos<sup>5</sup>.

El conde de Saint-Simón nos refiere que don Juan Manuel López de Zúñiga prestó ayuda a Felipe V en los momentos más difíciles de su reinado, pero «no había sido bien tratado por el soberano»<sup>6</sup>.

La Monarquía española recurrió a la confiscación de rentas municipales o de particulares para los gastos de la guerra, actuación conocida como valimiento<sup>7</sup> en los años 1702-1716. La Casa de Béjar se vio afectada por valimientos decretados por Felipe V para conseguir dinero y sufragar la guerra (1704): mantenimiento del ejército y recuperación de la plaza de Gibraltar y que su titular justifique la merced concedida por los Reyes Católicos de disfrutar de una parte de los diezmos de Sevilla<sup>8</sup>. La inquietud de la Casa de Béjar desaparece con el Real Privilegio de Felipe V, de 1709, que confirmaba el goce a él y a sus sucesores de la propiedad de rentas, derechos y oficios en las villas de su señorío, preservándolos del decreto de incorporación por enajenamiento<sup>9</sup>.

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 91.

<sup>3</sup> MERINO MADRID, Antonio: «In tenera aetate merita futura tractare: el *Arte de ser buen príncipe* de Antonio Ortiz de Zúñiga». *CUZNA*, 11 (2008), 7-22.

<sup>4</sup> PINEDO Y SALAZAR, Julián de: *Historia de la Insigne Orden del Toison de Oro*. Tomo 1, Madrid, 1787, p. 424.

<sup>5</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, 1981, pp. 40-42.

<sup>6</sup> Citado por GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: «Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII». *Cuaderno de Historia Moderna, Anejo II* (2003), p. 224.

<sup>7</sup> MOLAS RIBALTA, Pere: «La Hacienda española durante la Guerra de Sucesión». *Historia de España* (de R. Menéndez Pidal), XXIX-1 (1996), pp. 228-237.

<sup>8</sup> A.H.N. OSUNA, C.257, D. 78-90. (1704).

<sup>9</sup> *Ídem, Ibidem*, C.257, D. 1-13. (1709).

Terminada la Guerra de Sucesión (1700-1714) se produce un acercamiento entre Felipe V y el XI duque de Béjar:

Se publica en Madrid *Epítome historial...* (1724), biografía de fray Juan de la Puebla, que para el mundo fue III señor de Gahete (Belalcázar), Hinojosa y La Puebla de Alcocer (1464-1466) y I conde de Belalcázar (1466-1474)<sup>10</sup>, escrito por fray Juan de Tirado por encargo del XI duque de Béjar y dedicado a Felipe V<sup>11</sup>.

Es nombrado, en 1725, mayordomo del príncipe de Asturias. Fernando VI le otorga «la futura de mayordomo del soberano» (1746), cargo que no tomó posesión por motivos de salud<sup>12</sup>.

Participó en la reconquista de Orán en 1732, perdida en 1708<sup>13</sup>, motivo que le llevó a presentar a Felipe V (25 de agosto de 1732) un proyecto para que las Órdenes Militares españolas se establecieran en África y volvieran a sus fines originarios, motivo de su fundación<sup>14</sup>.

### **Don Juan Manuel de Zúñiga y Sotomayor, un duque preocupado por sus vasallos**

No podemos olvidar que don Juan Manuel se preocupó por el bienestar material de sus vasallos, adelantándose al pensamiento ilustrado de la Monarquía que realizaba las reformas encaminadas al bien de sus súbditos. Función del monarca era proporcionar la felicidad a estos sin su participación, que se resume: «todo para el pueblo, pero sin el pueblo». En el caso que nos ocupa no es un príncipe, es un noble, titular de una casa nobiliaria: el XI duque de Béjar en los comienzos del Despotismo Ilustrado en España (reinados de Felipe V y Fernando VI) que en opinión de Reglá se caracteriza por el «montaje del aparato político-administrativo del reformismo borbónico»<sup>15</sup>.

El 4 de agosto de 1691 se firmó el primer contrato con maestros flamencos en Madrid que se asentaron en Béjar el 6 de septiembre. Estancia que será breve. En 1700, don Juan Manuel firma el segundo contrato con ellos consolidándose las bases de la industria textil bejarana<sup>16</sup>.

Momento crítico fue el año de 1729 que entra en crisis la fábrica de paños finos, y resurgirá en 1744. La segunda mitad del siglo XVIII será una época boyante: «en

---

<sup>10</sup> CABRERA MUÑOZ, Emilio: *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*. Córdoba, 1977, p. 177.

<sup>11</sup> *Epítome historial de la vida admirable y virtudes heroicas del esclarecido príncipe, famoso varón, y exemplar religioso el venerable padre Fr. Juan de la Puebla (antes don Juan de Sotomayor y Zúñiga, Conde Segundo de Belalcázar). Fundador de la Santa Provincia de los Angeles de la Regular, y Reformada observancia del Orden de N. S. P. San Francisco. Escrito y Ponderado por el R. P. Fr. JUAN TIRADO, Predicador Jubilado, dos veces Secretario de dicha Santa Provincia, ExDifinidor, y su Chronista. Dedicado el Excmo. Señor Duque de Béjar (a quien le ofreció el autor), a la Majestad Católica del Rey N. S. Don Felipe V. // Con Licencia: en Madrid, por Tomás Rodríguez. Año de M. DCC. XXIV.*

<sup>12</sup> GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: *Opus cit.*, p. 234.

<sup>13</sup> A. H. N. OSUNA, CT, 157, D.46. (1732).

<sup>14</sup> CADENAS Y ALLENDE, Francisco de: «Misión que el Duque de Béjar pretendía para las Órdenes Militares españolas en el siglo XVIII». *Ponencias, Comunicaciones y Conclusiones del I Congreso Italo-español de Historia Municipal y de V Asamblea de la Asociación de Hidalgos*. Asociación de Hidalgos a Fuero, 1958, pp. 89-94.

<sup>15</sup> REGLÁ COMPISTOL, Juan: «La Edad Moderna». UBIETO, Antonio *et alii*: *Introducción a la Historia de España*. Barcelona, 1977, (205-506), p. 454.

<sup>16</sup> BRAVO MARTÍN, Alberto, y CASCÓN MATAS, Carmen: *El «duque fabricante» don Juan Manuel II: breve biografía (Iª parte)*. [http://ccasconn.blogspot.com.es/2003/03/MAJADA\\_NEILA,\\_José\\_Luis:\\_Historia\\_de\\_Béjar\\_\(1209-1868\)](http://ccasconn.blogspot.com.es/2003/03/MAJADA_NEILA,_José_Luis:_Historia_de_Béjar_(1209-1868).). Salamanca, 2001, pp. 168-171 y 183-192.



1744 trabajaban 145 telares, 156 en 1759 y 177 en 1761» para la industria textil bejarana en general<sup>17</sup>.

Siguiendo a José Luis Majada Neila, los proyectos del XI duque de Béjar, en Curiel (Valladolid): «ensayó el yeso y la fabricación de loza»; y estableció una colonia irlandesa que no llegó a materializarse en Gibraltor<sup>18</sup>.

Juan Blanco y Francisco Esteban, por encargo del XI duque de Béjar recorren el condado de Belalcázar, el vizcondado de la Puebla de Alcocer y el señorío de Capilla para localizar los lugares donde crece la grana silvestre en 1725. El resultado de esta expedición es la *Memoria de los Millares, Dehesas y sitios que hemos visto para la grana...*<sup>19</sup> que escriben para el duque de Béjar. Ciñéndonos al condado de Belalcázar la grana silvestre se localizaba: la Era de Aljófár y Sierra Traperera (dehesa de Galapagares), Valdeinfiernos (dehesa del Madroñiz), Las Caballeras y Peñaladrones (dehesa de Pícarazas), Perú, Cabeza del Lobo y Cuartanero (jurisdicción de Villanueva del Duque), Caleras, Matarrubia, Cartamala<sup>20</sup> y las Caleras de las Patudas (Hinojosa); y Cabeza Mesada en Belmez<sup>21</sup>. Para Herrera y el señorío de Capilla, además de la grana silvestre, la difusión del cultivo de la morera<sup>22</sup>.

¿Por qué este interés del XI duque de Béjar por la grana silvestre y el cultivo de la morera? La respuesta, según mi parecer, en cuanto al cultivo de la morera era para crear una industria sedera y subir la renta de los habitantes del estado de Capilla, ubicado en una zona deprimida, la Comarca de los Montes Orientales (Badajoz). Para la grana, intereses económicos al poseer: «el dominio de las aguas y su monopolio sobre el tinte y el batán» en Béjar<sup>23</sup>.

La respuesta 27ª del *Interrogatorio de Ensenada de Hinojosa del Duque* (1753) nos revela el establecimiento de una fábrica de paños, frisas y bayetas en virtud de una concesión regia o asiento. De la fábrica carecemos, en estos momentos, de información, nos limitamos a lo que nos dice el *Interrogatorio de Ensenada* (1753). E igualmente nos hace pensar si detrás de la creación de ella está el XI duque de Béjar y qué papel jugó. Desgraciadamente su actividad cesó en 1730 por las deudas que la Real Hacienda debía a tenor del asiento establecido, decaimiento de los interesados y la sucesión de unos años calamitosos para la villa de Hinojosa<sup>24</sup>. Testimonio de cuanto venimos diciendo es el Capítulo VII de las *Instrucciones y Nuevas Ordenanzas...* dadas el 27 de mayo de 1724 en Madrid:

---

<sup>17</sup> ANES, Gonzalo: *El Antiguo Régimen: Los Borbones (Historia de España Alfaguara IV)*. Madrid, 1975, p. 217.

<sup>18</sup> MAJADA NEILA, José Luis: *Opus cit.*, p. 169.

<sup>19</sup> A.H.N. OSUNA, C. 334, D. 37, f. 9r. (1725).

<sup>20</sup> Posiblemente Cártama (N. del A.).

<sup>21</sup> A.H.N. OSUNA, C. 334, D. 37, f. 10v. (1725).

<sup>22</sup> *Idem, Ibidem*, f. 10v. (1725).

<sup>23</sup> MAJADA NEILA, José Luis: *Opus cit.*, p. 188.

<sup>24</sup> «... de haverse establecido en este Pueblo en fuerza de asiento fecho por S.M. (que Dios guarde) fábrica de paños, frisas y bayetas, se acrecentaron dichos Efectos Reales y Alcavalas, permaneciendo en setenta mil las Rentas Provinciales y en cincuenta y siete mil las Alcavala, en grave perjuicio de este Común, pues la expresada fábrica cesó antes de el año de setecientos y treinta por haver decaído los interesados, y aún por débitos que le debía la Real Hacienda según el asiento estipulado, de manera que enteramente se desvaneció en esta Villa dicho comercio y fábrica, que fue el motivo de la acrecentación de dichas contribuciones, que para poderlas sufrir a obligado a el Conzejo a que supla anualmente treinta y nueve mil setecientos y quinze reales para en parte de pago de los Encavezamientos,...». (TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Hinojosa del Duque en el s. XVIII (Una aproximación histórica a través de las Respuesta Generales del Catastro de Ensenada)*. Córdoba, 1994, pp. 76-77.

«... cuidará también dicho guarda mayor, unido con el Tesorero de que así el paño para el vestuario de dichos Tenientes, Sobreguarda y Guardas menores se labre y se fabrique en mi villa de Béjar, o en la de Hinojosa, o Lugar de la Zarza, de Capilla, y los equipajes, de todos los caballos de dichos Guardas menores, se hagan precisamente o en mi villa de la Puebla de Alcocer o en la de la Hinojosa por ser lugares de mi patrimonio y haber los oficios que trabajen en esto y es razón que la utilidad se quede en mis vasallos, y el pan de los hijos no le coman los extraños...»<sup>25</sup>.

El texto citado más arriba, desde el punto de vista del pensamiento económico, se basa en uno de los pilares básicos del Colbertismo, el autoconsumo, vigente aún en los primeros años del siglo XVIII.

### Visión general del Condado de Belalcázar en los años 1713-1753

El número de vecinos, distribuidos en las tres villas y la aldea de Fuente la Lancha, en la primera mitad del siglo XVIII, nos lo proporcionan el *Vecindario General de España* de 1713<sup>26</sup> y *Las Respuestas Generales de Catastro de Ensenada* (1753)<sup>27</sup>.

Municipios	1713	1753	Crecimiento
Belalcázar	218	584	+ 366
Fte. Lancha	31	72	+ 41
Hinojosa	979	1800	+ 821
Villanueva Duque	145	334	+ 189

Resumiendo, el condado de Belalcázar en el periodo 1713-1753 experimentó un crecimiento en términos absolutos de 1417 vecinos.

Pieza clave para la administración de la Hacienda condal era el Contador (o Intendente General) con autoridad en el condado de Belalcázar, vizcondado de la Puebla de Alcocer y el estado de Capilla, estos dos últimos en la provincia de Badajoz y pertenecientes también a la Casa de Béjar y al antiguo partido judicial de Trujillo (Cáceres), provincia de Extremadura, en los siglos de la modernidad.

Estaban a las órdenes del Contador un tesorero en cada uno de los tres señoríos que hemos mencionado más arriba

Conocemos los cargos administrativos del condado e igualmente los salarios anuales, que cobraban los funcionarios, según las instrucciones y ordenanzas dadas por el XI duque de Béjar al Contador de los tres estados de Belalcázar, Puebla de Alcocer y Capilla.

Corregidor	1650 rs.
Tesorero	2750 rs.
Alcaide del Castillo	550 rs.
Juez de Montes	275 rs. y 12 fanegas de trigo.
El Castellero	365 rs. y un vestido de paño ordinario al año.

---

<sup>25</sup> A.H.N. OSUNA, C. 359. D. 4, f. 6r. (1724). Lo subrayado es mío [N. del A.].

<sup>26</sup> Vd. VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Geografía Agraria de los Pedroches*. Córdoba, 1985, pp. 285 y 288 (Cuadro nº 49).

<sup>27</sup> *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada (Belalcázar, Fuente la Lancha, Hinojosa y Villanueva del Duque)*, 1753, respuesta 21ª [PARES].

Un cuerpo de guardia, uniformado y organizado como una unidad militar de caballería, se encargaba de la vigilancia de las dehesas y montes, según lo dispuesto en las ordenanzas de 1730 con los siguientes salarios anuales<sup>28</sup>:

Guarda Mayor	1825 rs.	12 fanegas de cebada.
Teniente de Guarda Mayor	1277 rs y 8 mrs.	8 “ “
Teniente de Guarda Mayor	1100 rs.	8 “ “
Tres Guardas a Caballo	3300 rs (1100 x 3).	

### Derechos señoriales

El señorío, en términos jurisdiccionales, siguiendo a Ignacio Atienza Hernández, es un traspaso de competencias públicas que la Corona hace a un particular y las ejercerá en un determinado territorio. Convirtiéndose en una «privatización» de atribuciones específicas de la Corona por parte de los señores en los niveles de administración y gobierno, justicia e impuestos. El señorío pasa a ser una unidad «jurídico-administrativo-política», ejercida directamente por los señores con los privilegios de las regalías menores, monopolios y derecho de patronato<sup>29</sup>.

El condado de Belalcázar, en este contexto, es un señorío jurisdiccional, cuyo titular, la Casa de Béjar, ejerce en un territorio concreto las competencias o privilegios otorgados por el monarca en su día<sup>30</sup>.

La documentación consultada (1704-1732) nos facilita información de los derechos señoriales que gozaba don Juan Manuel de Zúñiga por su condición de XIII conde de Belalcázar.

*Las Alcabalas.* Son el importe más importante del Antiguo Régimen por ingresos que aportaban a la hacienda. Gravaba un 10% del comercio y circulación de mercancías. El titular del condado de Belalcázar las tenía arrendadas a los respectivos Concejos de las tres villas y cobraba directamente la alcabala de Fuente la Lancha.

La alcabala de Belalcázar estaba ajustada en 28000 reales al año, pero por «especial gracia» del duque de Béjar quedaba reducida a 25000 hasta nueva orden<sup>31</sup>.

Matiz diferente presentaban las alcabalas de las restantes poblaciones en las que se combinaban masa monetaria y cera:

Hinojosa del Duque:	44000 reales	y	40@ de cera.
Vv. del Duque:	5600	y	5@ “ “
F. la Lancha:	300	y	3@ “ “
En total	74900 reales	y	48@ de cera.

*Derechos de Almotacenazgo y Correduría.* Estaban incluidos en el arrendamiento de las alcabalas de Belalcázar e Hinojosa del Duque. El XI duque de Béjar previene al Contador que en caso del cese del arrendamiento de las alcabalas, se

<sup>28</sup> A.H.N. OSUNA, C. 334. D. 5, ff. 11r y 12v. (1730).

<sup>29</sup> ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: La Casa de Osuma, siglos XV – XIX*. Madrid, 1987, pp. 117 y ss.

<sup>30</sup> Vid. CABRERA MUÑOZ, Emilio: *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*. Córdoba, 1977, pp. 120 y ss.

<sup>31</sup> A.H.N. OSUNA, C. 334, D. 5, f. 2r. (1730).

han de cobrar aparte estos derechos. Fuente la Lancha y Villanueva del Duque estaban libres de ellos<sup>32</sup>.

*Las Tercias de Frutos o Menudos.* La hacienda condal cobraba las tercias del vino en dos plazos: San Miguel y Pascua de Resurrección. Para conocer su alcance económico se solicitaba al Notario de Rentas del Obispado de Córdoba el certificado correspondiente a las tercias del vino y menudos<sup>33</sup>.

*Arrendamiento de la Escribanía del Cabildo de Hinojosa.* El escribano pagaba anualmente 50 ducados (514 reales y 24 maravedís).

*Derechos de Penas o Cárcel.* Incumbe a las causas criminales en las que hay una multa, correspondiéndole la tercera parte.

*Derechos de Montes.* Penas que por denuncia realizaban el guarda mayor y los guardas con jurisdicción plena en todos los montes del condado, sean de las dehesas privativas del señorío, comunales o particulares.

*Derecho de Mostrencos.* El XI duque de Béjar confiesa de manera sincera «que rara vez sucede» porque los propietarios eran los primeros interesados en cuidar de sus ganados. Si «llegase el caso como ha sucedido», cualquier animal o res sin dueño será aprendida y se trasladará a otro lugar. Pone el ejemplo siguiente: «... si se aprehende en Belalcázar, enviarlo a La Puebla o a Talarrubias a donde esté hasta que pase el año y un día para poder usar en él como propios». Y a la hora del cobro del diezmo pleiteen el Obispado de Córdoba y la Mitra toledana.

*Derecho de Abintestato.* Los bienes de las personas fallecidas pasaban al titular del condado cuando morían sin hacer testamento y no tuvieran parientes conocidos en grado cuarto.

### **Tierras de labor**

Se observa, en el condado de Belalcázar, una gran variedad en la propiedad de la tierra: los baldíos, cuyo dueño teórico era el monarca; la propiedad concejil (dehesas o quintos), tierras de particulares, del clero regular o secular, de obras pías y cofradías. Junto a ellas confinaba la gran propiedad del titular del señorío, las dehesas y como apéndice de ellas los quintos y los millares. Nuestra relación quedaría incompleta si no reseñamos suertes aisladas, dedicadas al cereal o al intento de difundir el cultivo del olivo.

Siguiendo un orden de menor a mayor en la propiedad rústica nobiliaria, hay que reseñar:

*La cerca de los Adarves.* Contigua al castillo. Plantada de olivos en los primeros años del siglo XVIII. Empezaba a recogerse los primeros frutos en 1730. El XI duque de Béjar no escatimaba elogios al llamarla «alhaja que cuidada bien se hará estimable, por ser única en aquellos contornos» e interesado en que se den las labores necesarias para

---

<sup>32</sup> *El Derecho de Almotacenazgo* era el derecho de corretaje efectuado sobre los tratos hechos en una población e incluía también los pesos, romanas y demás medidas. *El derecho de Correduría* solía aplicarse a productos de primera necesidad: aceite, vino, vinagre, etc. (N. del A.).

<sup>33</sup> *Las Tercias de Frutos o Menudos (o Minucias)* eran los dos novenos del diezmo del vino y de aquellos productos de poca importancia a la hora de tributar. (N. del A.).

que aumente su producción. Pretendía, así lo entendemos, dar a conocer el olivar a los vecinos de Belalcázar.

*Una segunda cerca.* Dedicada a la labor que por merced ducal disfrutaban los alcaides del castillo<sup>34</sup>.

*La cerca de Mercadillo y la cerca del Duque.* Contiguas al castillo, dedicadas a forraje para pienso de yeguas y mulas. Eran un ahorro en la compra de verde.

«*Otras tierras*», próximas a La Selva. Arrendadas a trigo y cebada por mitad. Arriendo que se pagaba en especies. En 1728 su importe fue de 17 fanegas<sup>35</sup>.

Fuera del ámbito de Belalcázar, existían dos hazas, arrendadas en 4 ó 5 fanegas de trigo y cebada por mitad. Situadas en la Cañada del Pilar (Hinojosa del Duque)<sup>36</sup>.

*Decenarios.* La demarcación y deslinde de los decenarios se realizó en 1712. Participaron en esta tarea: Juan Medina Atienza (Teniente de Corregidor), Andrés Perea Rayo (Tesorero del Condado y Párroco de Belalcázar), José Ortiz de Zúñiga (Alcalde del Castillo y Juez de Montes), Juan Nieto Cuenca (Guarda Mayor), asesorados por un grupo de labradores de Belalcázar. Situados en la Hoja de San Pedro y Cachiporro y la Hoja de la Gutierrez<sup>37</sup>.

El decenario es una parcela o haza de cultivo, dedicada al cereal, trigo y cebada por partes, con una superficie que es múltiplo de 10. Tanto la suerte de trigo o cebada se le califica de «buena tierra», «razonable», «buenísima tierra» o «mediana». Criterio impreciso que no nos permite tener un conocimiento claro del rendimiento de la producción de cereal<sup>38</sup>. La Hoja de San Pedro y Cachiporro tenía decenarios que habían perdido tierra de cultivo a favor del monte bajo, a causa de no haber realizado durante años las labores precisas. Ejemplos son los decenarios de Portachuelo, Puerto de Vacas, Cumbre Redonda y Cachiporro. Suman un total de 1234 fanegas, distribuidas: 1028 para la Hoja de San Pedro y Cachiporro y 206, Hoja de la Gutierrez.

#### Decenarios: Hoja de San Pedro y Cachiporro (en fanegas)

NOMBRE	TRIGO	CALIDAD	CEBADA	CALIDAD	TOTAL
Avispa	40	Buena	30	Mediana	70
Lobillo	20	Razonable	60	Mediana	80
Pradillo	40	Buena	40	Buena	80
Mesilla	72	Buenísima			72
Portachuelo	15	Razonable	15	Mediana	80*
Morrilla	30	Buena	60	Mediana	90
Hornillo	36	Buena	20	Mediana	56
Puerto de Vacas	24	Buena	40	Buena	80*
Cumbre Redonda	20	Buena	20	Razonable	80*
Ventosilla	30	Buena	25	Buena	80*
Maroterías del Canchorral	30	Buena	20	Buena	70*

<sup>34</sup> Debían ser el alcaide, el castellano y el castillero. (N. del A.).

<sup>35</sup> La 9ª Respuestas del C. de Ensenada de Belalcázar nos informa de la superficie de la fanega para tierras de labor: «...*Que en este Pueblo no se usa de medida de tierra y sólo se regula su cabida por las que hace en sembradura de trigo por puño y se ha regulado por noventa y tres varas castellanas en cuadro; y en ésta se siembra fanega y media de cebada...*». PARES: Belalcázar, 1753, f. 385r.

<sup>36</sup> A.H.N. OSUNA, C. 344, D. 5, ff. 2v-3v. (1730).

<sup>37</sup> *Idem, Ibidem*, C.333, D. 2, ff. 3r y ss. (1712).

<sup>38</sup> Los rendimientos de la tierra de labor son los mismos para los cultivos de secano para Belalcázar en las Respuestas Generales de Ensenada: «... *cada medida de tierra de secano de labor ordinariamente, y consideradas todas las semillas que en ellas se siembra asciende el valor de ocho fanegas de trigo de primera calidad; en segunda, cinco fanegas; y en tercera, tres fanegas...*». PARES: Belalcázar, 1753, respuesta 12ª, ff. 388v y 389r.

Mesas del Canchorra	30	Buena		20	Buena	70
Maroterías de Las Peñas		Buena		30	Buena	60
Maroterías del Arroyo				60	Entre-mediana	60

\* El resto de las fanegas que faltan, perdidas. (N. del A.)

### Decenario: Hoja de la Gutierra (en fanegas)

NOMBRE	TRIGO	CALIDAD		CEBADA	CALIDAD	TOTAL
Quiñones de la Avispa*	12	Mediana				12
El Grande	70	Buena		50	Buena	120
San Serván	30	Buena		30	Razonable	60
Decenario de los Rincones de San Serván*	14	Mediana				14

\* Se consideran parte de un Decenario. (N. del A.)

### Las dehesas

Las dehesas, desde la formación del señorío de Belalcázar (1444), son la fuente más importante de ingresos de los Sotomayor y Zúñiga, ya sean explotadas directamente o en régimen de arriendo de yerbas y bellota. Ubicadas en los términos de Hinojosa y Belalcázar, fueron ocupadas por Gutierre de Sotomayor, I señor de Gahete (Belalcázar) e Hinojosa, las dehesas de Madroñiz, Madrociñejo, Hinojoso y Torrecatalina<sup>39</sup>.

Hay que dar un salto de 300 años para ver qué dehesas en el siglo XVIII constituían la columna vertebral de los dominios solariegos de la Casa de Béjar en el condado de Belalcázar. Las fuentes consultadas nos mencionan las de Las Picarazas, Madroñiz, Armijo, Las Alcantarillas, Las Alcantarillas Viejas, Los Galapagares y Los Hinojosos.

El *Libro de Apeos* de 1705, que pretendía el deslinde y amojonamiento de las dehesas, es una relación nominal de 45 quintos con los deslindes correspondientes, cifra que no refleja la totalidad de los quintos que comprendían las dehesas<sup>40</sup>. Hay que esperar a 1712 cuando se produce la demarcación y deslinde de los decenarios y dehesas<sup>41</sup>. De este mismo año es la *Descripción y deslinde de las dehesas y montes de yerba, bellota y labor*<sup>42</sup>. No estando de acuerdo el XI duque de Béjar con el número de quintos, que daban las dehesas de Picarazas y Madroñiz, tal como se exponían en la *Descripción...* Sebastián de Potestad realizó un informe de estas dehesas para saber el número exacto de los quintos de ellas<sup>43</sup>. El decreto de 1719 tiene como objetivo la custodia y conservación de los ejidos (o quintos) de la Dehesa de las Alcantarillas, cuyo usufructo poseían temporalmente el Convento de las Concepcionistas de Hinojosa<sup>44</sup>.

<sup>39</sup> CABRERA MUÑOZ, Emilio: *Opus cit.*, p. 277 y ss.

<sup>40</sup> A.H.N. OSUNA, C. 333, D. 1. (1705).

<sup>41</sup> *Ídem, Ibidem*, C. 338, D. 338 (1712).

<sup>42</sup> *Ídem, Ibidem*, C. 333, D. 5 (1712).

<sup>43</sup> *Ídem, Ibidem*, C. 334, D. 39 (1712).

<sup>44</sup> *Ídem, Ibidem*, C. 337, D. 32 (1720).

*Dehesa de las Picarazas.* Confinaba con la dehesa del Marqués de la Guardia (término de Santa Eufemia), el quinto de la Solana del Concejo de Belalcázar y el río Guadamatillas. Constaba de 15 quintos, dedicados a yerba y bellota<sup>45</sup>.

*Dehesa de Madroñiz.* Sus límites naturales eran los ríos Guadamatillas y Zújar, arroyo de San Pedro y la dehesa de Malagones del Concejo de Belalcázar. Comprendía treinta y dos quintos de yerba y labor<sup>46</sup>.

*Dehesa de Armijo.* Limitaba con las dehesas de los Malagones y de Cachiporro (propiedad del Concejo de Belalcázar), el río Zújar, las «doscientas» de Armijo Raso (de la obra pía de Juan de Chaves) y el arroyo San Juan. Sumaban cuatro quintos de yerba y bellota<sup>47</sup>.

*Dehesa de las Alcantarillas.* Confinaba con la Dehesa de Cachiporro (Belalcázar) y el Zújar. Cruzaba por la tabla de Alamosa a la cañada del Valle del Moro, lindando con la Dehesa del Barcial (Monterrubio de la Serena) hasta el sitio de la Fuente del Charco (Monterrubio de la Serena) y de nuevo llegaba al río Zújar, junto al Molino del Fiscal, y volvía río abajo (Zújar) y lindaba con éste. Proseguía por el arroyo del Cascajoso, camino que va a Belalcázar, Dehesa del Ochavo Viejo o de Gómez (Religiosas de Jesús de la Columna de Belalcázar), Hoja de la Gutierrez, Hoja Rasa de la dehesa de Cachiporro (Concejo de Belalcázar). Tenía 19 quintos<sup>48</sup>: ocho gozaban en usufructo el Convento de las Concepcionistas de Hinojosa. Los once restantes eran propiedad plena del titular del condado, más cien fanegas de tierra de pasto y bellota<sup>49</sup>.

*Dehesa de las Alcantarillas Viejas.* Lindaba con la Hoja de La Gutierrez de Belalcázar, con la Dehesa del Ochavo Viejo de Gómez (de las Religiosas de Jesús de la Columna de Belalcázar), la Jarilla de Belalcázar, el Quinto del Pozo de la Torre y el camino del Cañuelo. Con una extensión de 818 «cabezas»<sup>50</sup>, es buena tierra para labor, mediana de yerba y más que buena de bellota<sup>51</sup>.

*Dehesa de los Galapagares.* Confinaba con los quintos de Los Galapagares (Religiosas de Jesús de la Columna de Belalcázar), el Quinto del Puntal, propio de las villas de Belalcázar e Hinojosa, con el baldío de las Tres Villas<sup>52</sup> y el arroyo del Galapagar. Formada por 7 quintos de yerba y bellota<sup>53</sup>.

*Dehesa de los Hinojosos.* Sus límites eran el arroyo del Galapagar, baldío de las Tres Villas, dehesa del Ochavo de la Antigua (Religiosas de Jesús de la Columna de Belalcázar), la Jarilla de Hinojosa, el Camino Real de Belalcázar a Sevilla y el arroyo del Cascajoso. Con 13 quintos de yerba y bellota, la cruzaba el Camino Real de Hinojosa a Sevilla<sup>54</sup>.

Don Juan Manuel de Zúñiga Sotomayor aprueba las *Instrucciones y Ordenanzas que deben de guardar y observar el Guarda Mayor, su Teniente, Sobreguarda y*

---

<sup>45</sup> *Ídem, Ibidem*, C. 333, D. 8, f. 3r y ss. (1712).

<sup>46</sup> *Ídem, Ibidem*, C. 333, D. 8, f. 5r y ss. (1712).

<sup>47</sup> *Ídem, Ibidem*, C. 333, D. 5, f. 7v. (1712).

<sup>48</sup> La documentación habla de 20 quintos. Se debe a un error (N. del A.).

<sup>49</sup> A.H.N. OSUNA, C. 333, D. 5, f. 9r. (1712).

<sup>50</sup> Se estimaba una cabeza (oveja) por fanega, de lo que se deduce que tenía 818 fanegas de tierra. (N. del A.).

<sup>51</sup> A.H.N. OSUNA, C.333, D. 5, f. 9r. (1712).

<sup>52</sup> Belalcázar, Hinojosa y Villanueva del Duque, e incluso Fuente la Lancha (aldea) que no se menciona. (N. del A.).

<sup>53</sup> A.H.N. OSUNA, C. 333, D.5, f. 10r. (1712).

<sup>54</sup> *Ídem, Ibidem*, C.333, D.5, f. 11r. (1712).

*Guardas menores...*<sup>55</sup>» para la protección de las dehesas, donde entresacamos los problemas que arrastraban (1724).

A los vecinos del Condado, que arrienden quintos y millares se le obligaba a hacer las rozas con azada, para arrancar de cuajo la «mata parda» y las jaras, en lugar de usar la guadaña. Los ganaderos trashumantes pondrán los rediles en los parajes que el año anterior habían estado de siembra, pasos necesarios para enriquecer la tierra con abonos naturales y detener el avance de la «mata parda», retama y jara<sup>56</sup>.

Los guardas de montes debían hacer una «vista de ojo» por San Juan (24 de junio) y Navidad en las dehesas y montes a su cargo. Comprobando que los hitos o mojones estén en su sitio y no han sido arrancados maliciosamente o se han caído. Impedirán el intrusismo de foráneos y vecinos, que aprovechaban la lejanía y el aislamiento, para establecer posadas de colmenas, cercas y zahúrdas o levantar molinos y batanes en ríos y arroyos «para que con el beneficio del tiempo, no alberguen posesión<sup>57</sup>».

Volviendo a los hitos, que servían para deslindar dehesas y quintos, deberían tener forma de pilastra de piedra con una altura de dos varas y media, grabados con la «Banda de Navarra» y en los lugares de difícil acceso por la orografía eran sustituidos por cruces grabadas en las peñas.

Es patente la protección al arbolado. Los lugares incultos y espesos se debían aclarar para que las guías o pies de los chaparros no encuentren obstáculo en el crecimiento. Las encinas de «monte viejo» se renovarían por zonas todos los años. Un guarda de vista estaba presente en el momento de la poda, vigilará a los leñadores para que no cometieran daños y cumplieran lo dispuesto en la Ordenanza.

Permitiéndome un *excursus* al eje cronológico que hemos marcado (1704-1732) a finales del XVII los quintos Tempul, El Ochavillo, La Barquera, La Media Barquera, el Ejido de Fuente la Zarza, El Moroquil, Las Trescientas de la Venta, Las Cuatrocientas de la Venta, el quinto de Las Aguanosas, el quinto de Calderón en la Dehesa de las Alcantarillas, La Caballera Alta y Armijo en la Dehesa de Picaraza eran «quintos montuosos». Imposibles de romperlos por el coste que supondría el desmontarlos, excepto El Moroquil y las Trescientas de la Venta que se podían romper y había labradores de Hinojosa que estarían dispuestos a hacerlo<sup>58</sup>.

El corte de ramas, pies de encina (y de otros tipos de árboles) estaba prohibido, desde final de agosto hasta el día de San Andrés (24 ó 25 de febrero), para no dañar a la montanera y obligaba a los ganaderos a alimentar los rebaños con la bellota caída.

La dehesa genera caza y pesca, además de pastos y bellota. Por lo tanto otro deber de los guardas era hacer cumplir la veda en las modalidades de caza mayor (jabalíes, corzos y venados), menor (liebres, perdices y conejos) y aves de paso (palomas, tórtolas, etc.); y la pesca. E impedir la nocturnidad de los cazadores<sup>59</sup>.

---

<sup>55</sup> *Ídem, Ibidem*, C.334.D.38 (1724).

<sup>56</sup> *Ídem, Ibidem*, C. 334. D. 38, f. 5r. (1724).

<sup>57</sup> *Ídem, Ibidem*, C.334, D. 38, f. 5r y v. (1724).

<sup>58</sup> *Ídem, Ibidem*, C. 332, D. 5 (S. a.): *Informe sobre las partes en que están conformadas las dehesas de las Alcantarillas y Picarazas (sic), pertenecientes al condado de Belalcázar y propiedad del Duque de Béjar*. [Los criterios en que me baso para una datación posible de este documento son paleográficos. (N. del A.).

<sup>59</sup> *Ídem, Ibidem*. C. 334, D. 38 (1724), f.7 r y v. (1724).



El gran enemigo de la dehesa y del monte era el fuego, debido a la sequedad, al calor de la estación estival y los provocados por el hombre: «la malicia codiciosa de los pastores», la inadvertencia y el descuido<sup>60</sup>.

El *Decreto*, de 1 de julio de 1712 (Madrid), «para la precaución de los fuegos en el modo más conveniente, más eficaz y más practicable...»<sup>61</sup> propone una «raya» para prevenirlos dividida en tres tramos que sumaban cinco leguas (27860 Km) por las dehesas de Hinojosos, Galapagares y Alcantarillas:

1º Tramo de dos leguas:

«... desde el camino que va a Sevilla por el quinto de la Barquera, que alinda (sic) con la Jarilla de Hinojosa, Hoya Redonda, El Rasero, los dos Correales, Las Aguanosas, el quinto de Fuente la Zarza, que alinda (sic) con el ochavo que llaman de La Antigua... hasta dónde va la Raya...»

2º Tramo de dos leguas:

«... ha de proseguir por Las Doscientas de la Montería y Morochil (o Moroquil), Trescientas de la Venta, Aldea Vieja y Morochil, Casas de Antón del Río, Mármol, Pozo Calderón... y Trapillos..., hasta llegar al Arroyo del Galapagar...» .

3º Tramo de una legua de distancia:

«Y ha de continuar, pasando el Arroyo [del Galapagar] y confinando con él por la Mangada, Tempul, Canto Picado..., Las Tobosas Rasas y Montuosas que llegan al río Suja (Zújar)<sup>62</sup>» .

Trabajo que se iniciaría todos los años antes que se seque el pasto. Se requeriría la participación de cien peones durante cinco días, procedentes de las cuatro poblaciones del Condado, a proporción de su vecindad. No era una *serna* o trabajo gratuito en la reserva señorial. Estaba remunerado: jornal de 3 reales, que se pagaba *in situ* y se completaba con un «refresco» diario de pan, queso y vino. La falta de aviso o de no concurrir el día señalado recaía sobre las autoridades locales<sup>63</sup>.

Las fuentes nos dicen muy poco o nada sobre la superficie de los quintos y dehesas. Para tener un conocimiento aproximado hay que acudir a los trabajos de investigación que merecen nuestro respeto. Para Valle Buenestado el 33% superficie, equivalente a las 22.000 Has<sup>64</sup> (34.161 fanegas), era propiedad del titular del condado, próxima a las 32.000 fanegas, que Atienza Hernández cita, divididas en 102 fincas<sup>65</sup>.

Este trabajo nos ha permitido conocer la personalidad de don Juan Manuel de Zúñiga y Sotomayor (1680-1747), XI duque de Béjar y XIII conde de Belalcázar; el interés por el bienestar de sus vasallos para conseguir la «felicidad», palabra de moda entre los ilustrados del XVIII; el crecimiento demográfico de los pueblos del condado de Belalcázar (1713-1753); los derechos señoriales que disfrutaba (alcabalas, derechos de almotacenazgo y correduría,...), tierras de labor (cercas, decenarios,...) y dehesas de yerba y bellota con los quintos correspondientes; y la lucha para erradicar el monte bajo (mata parda,...) y combatir el fuego en el periodo 1704-1732.

### I. Quintos de la Dehesa de las Picarazas

Nombres de los Quintos	Yerba	Bellota
Calerucla	Bueno	Bueno

<sup>60</sup> *Ídem, Ibidem*. C. 333, D. 5, f. 12 r. (1712).

<sup>61</sup> *Ídem*, . C. 333, D. 5 (1712).

<sup>62</sup> *Ídem, Ibidem*. C.333, D. 5, f. 12v. (1712).

<sup>63</sup> *Ídem, Ibidem*. C. 333, D. 5, f.12r. (1720).

<sup>64</sup> VALLE BUENESTADO, B.: *Geografía agraria de Los Pedroches*. Córdoba, 1985, p. 135.

<sup>65</sup> ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *Opus cit.*, p. 266.

Lagunilla	Mediano	Bueno
Hornillo	Bueno	Mediano
Ato	Bueno	Mediano
Adelfilla	Bueno	Mediano
Ganchera	Malo	Sin bellota
Riberuela	Bueno	Sin bellota
Pizarro	Bueno	Sin bellota
Languerón	Más que bueno	Bueno
Zaragantar	Mediano	Malas encinas
Caballera Alta	Mediano	Malas encinas
Caballera Baja	Mediano	Malas encinas
Mesto	Bueno	Mediano
Valdeinfiernos	Más que bueno	Bueno
Torilejo	Bueno	Mediano

## II. Quintos de la Dehesa de Armijo

Nombres de los Quintos	Yerba	Bellota
Armijo el Raso	Bueno	Sin encinas
Molino de la Ganadora	Mediano	Mediano
Val de Lobos	Mediano	Mediano
De Labor	Mediano	Mediano

## III. Quintos de la Dehesa del Madroñiz

Nombres de los Quintos	Yerba	Bellota
Soto-Gordo	Más que bueno	Más que bueno
Casa Quemada	Mediano	Mediano
Las Zorreras	Bueno	Sin bellota
Vegas de Orea	Mediano	Sin bellota
Caleruela Montosa	Mediano	Menos que mediano
Barranquillos	Mediano	Menos que mediano
Brahones	Bueno	Mediano
Fuente del Caballo	Menos que mediano	Menos que mediano
Conejeras	Bueno	Mediano
Mata Redonda	Bueno	Mediano
Zarzalejo	Bueno	Mediano
Majadillas Fría	Mediano	Pocas encinas
Aulaguilla	Bueno	Mediano
Las Seiscientas del Mato	Bueno	Bueno
Canto Blanco	Bueno	Bueno
Milano	Bueno	Bueno
Yeguas (Cuatrocientas ochenta y cuatro de las...)	Bueno	Bueno
Nueve-Vallejos	Bueno	Mediano
Pizarro	Bueno	Mediano
La Tiesa	Menos que mediano	Menos que mediano
Mesones	Bueno	Mediano
Mohedilla	Bueno	Bueno
Postuero	Bueno	Pocas encinas
Ranal	Mediano	Mediano
Arroyo-Campo	Más que bueno	Poca bellota
Caleruela Alta	Bueno	Sin encinas
Tomillo	Bueno	Sin encinas
Chorlito	Bueno	Sin encinas
Ejidillo del Monte	Bueno	Mediano
La Pizarra	Mediano	Sin encinas

Hato Viejo	Bueno	Sin encinas
Cotillo	Bueno	Sin encinas

#### IV. Dehesa de las Alcantarillas

##### A) Quintos usufructuarios del Convento de las Concepcionistas (Hinojosa)

Nombres de los Quintos	Yerba	Bellota
Cañuelo	Mediano	Bueno
Mojinera	Mediano	Bueno
Arenal	Bueno	Bueno
Cantopicado	Bueno	Bueno
Carneril	Bueno	Mediano
Ejidillo	Bueno	Bueno
Fuensanta	Bueno	Bueno
Las Cuatrocientas de la Fuensanta	Bueno	Bueno

##### B) Quintos usufructuarios del titular del Señorío.

Nombres de los Quintos	Yerba	Bellota	Observaciones
Pozo de la Torre	Bueno	Más que bueno	536 cabezas
Cabeza Encinilla	Mediano	Mediano	
Peñascal	Bueno	Bueno	
Alamosa	Más que bueno	Más que bueno	1200 fanegas
Casas Neila	Más que bueno	Más que bueno	
Casar de Romero	Más que bueno	Más que bueno	
Tobosas Montosas	Más que bueno	Más que bueno	
Las Seiscientas de Tobosas Rasas	Más que bueno	Mediano	600 fanegas
Tempul	Bueno	Bueno	
Quinto de la Mangada	Más que bueno	Más que bueno	
Ochavillo de la Mangada	Bueno	Bueno	Largo de cuerda

#### V. Dehesa de los Galapagares

Nombres de los Quintos	Yerba	Bellota
Trapillos	Bueno	Mediano
Mohedilla	Bueno	Mediano
Pozo Calderón	Más que bueno	Mediano
Mármol	Bueno	Mediano
Casas de Antón del Río	Bueno	Mediano
Aldea Vieja	Bueno	Mediano
Las Cuatrocientas de la Venta	Bueno	Mediano

#### VI. Dehesa de los Hinojosos.

Nombres de los Quintos	Yerba	Bellota
Las Trescientas de la Venta	Bueno	Mediano
Manganilla	Bueno	Mediano
Horcajo	Bueno	Poca encina
Moroquil	Bueno	Más que mediano
Las Doscientas de la Montería	Más que mediano	Mediano
Fuente la Zarza	Mediano	Mediano
Aguanosas	Mediano	Bueno
Correal Cimero	Bueno	Bueno
Correal Bajero	Bueno	Bueno
Rasero	Bueno	Bueno

Las Cruces	Bueno	Bueno
La Barquera	Mediano	Mediano
Hoya Redonda	Bueno	Bueno

### Archivos Consultados

Archivo General de Simancas. Dirección General de la Renta: *Catastro del Marqués de la Ensenada. Belalcázar, Fuente la Lancha, Hinojosa y Villanueva del Duque. Libro de Interrogatorio* (PARES).

Archivo Histórico Nacional. Nobleza, OSUNA [Condado de Belalcázar] (PARES).

### Bibliografía

- ANES, Gonzalo: *El Antiguo Régimen: Los Borbones (Historia de Alfaguara IV)*. Madrid, 1975.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid, 1987.
- BRAVO MARTÍN, Alberto, y CASCON MATAS, Carmen: *El «duque fabricante» don Juan Manuel II: breve biografía (1ª parte)*. <http://ccasconn.blogspot>, 2001.
- CABRERA MUÑOZ, Emilio: *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*. Córdoba, 1977.
- CADENAS Y ALLENDE, Francisco de: «Misión que el Duque de Béjar pretendía para las Órdenes Militares españolas en el siglo XVIII». *Ponencias, Comunicaciones y Conclusiones del I Congreso Italo-español de Historia Municipal y de V Asamblea de la Asociación de Hidalgos. Hidalguía*, (1985) 89-94.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, 1981.
- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: «Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII». *Cuaderno de Historia Moderna, Anejo II* (2003), 199-239.
- MAJADA NEILA, José Luis: *Historia de Béjar (1209-1868)*. Salamanca, 2001.
- MERINO MADRID, Antonio: «In tenera aetate merita futura tractare: el *Arte de ser buen príncipe* de Antonio Ortiz de Zúñiga». *CUZNA*, 11 (2008), 7-22.
- MOLAS RIBALTA, Pere: «La Hacienda española durante la Guerra de Sucesión». *Historia de España* (de R. Menéndez Pidal), XXIX-1 (1996), pp. 228-237.
- PINEDO Y SALAZAR, Julián de: *Historia de la Insigne orden del Toyson de Oro*. Tomo I, Madrid, 1787.
- REGLÁ COMPISTOL, Juan: «La Edad Moderna». UBIETO, Antonio *et alii*: *Introducción a la Historia de España*. Barcelona, 1977 (205-506).
- TIRADO, R. P. Fr. Juan: *Epítome historial de la vida admirable y virtudes heroicas del esclarecido príncipe, famoso varón, y exemplar religioso el venerable padre Fr. Juan de la Puebla (antes don Juan de Sotomayor y Zúñiga, Conde Segundo de Belalcázar). Fundador de la Santa Provincia de los Ángeles de la Regular, y Reformada observancia del Orden de N. S. P. San Francisco. Escrito y Ponderado por el...*, Predicador Jubilado, dos veces Secretario de dicha Santa

Provincia, ExDefinidor, y su Chronista. Dedicado el Exmo. Señor Duque de Béjar (a quien le ofreció el autor), a la Majestad Católica del Rey N. S. Don Felipe V. // Con Licencia: en Madrid, por Tomás Rodríguez. Año de M.DCC.XXIV.

VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Geografía agraria de Los Pedroches*. Córdoba, 1985.

## LA TRILOGÍA ANDALUZA DE LÓPEZ ANDRADA (2004-2009) Y LOS PILARES DE UN MUNDO RURAL

**Manuel Galeote**  
*Cronista Oficial de Iznájar*

La trilogía compuesta por *El viento derruido* (2004), *Los años de la niebla* (2005) y *El óxido del cielo* (2009) de Alejandro López Andrada, en adelante citado ALA, es la versión literaria del deslumbramiento lírico que experimenta el escritor ante un espacio y un tiempo histórico: Los Pedroches antes de la desaparición del mundo rural, devorado por la mecanización. Téngase en cuenta que el resplandor o el fulgor no es algo externo, sino inherente, consustancial y que irradia de la propia sustancia, de los propios hilos con que se ha urdido la trama narrativa. Los materiales lingüístico-literarios son andaluces y cordobeses de raíz. Con ellos el autor ha tejido la estampa, casi un tapiz, del crepúsculo de un mundo, cuyos pilares quedan al descubierto, cuando López Andrada los disecciona:

Era un mundo rural que vivía en comunión con la naturaleza y con los ciclos del año. El dinero era escaso y la gente compartía lo poco que tenía. Toda esa cultura desapareció con la mecanización del campo. El escritor Alejandro López Andrada (Villanueva del Duque, Córdoba, 1957) ha convertido ese mundo rural de su tierra natal en el eje de *El óxido del cielo* (Santiago Belausteguigoitia, *El País de Andalucía*, 3 de julio de 2009).

El propio novelista confesaba su proyecto poético al periodista que realizaba la crítica en el año 2009: Ahora soy el notario de un universo clausurado. Hablaré, por tanto, de un mundo que existió, un mundo perdido, anclado en unos años que el progreso lamió con su lengua descarnada.

La trilogía de Los Pedroches novela la transición de la agricultura tradicional o ecológica a la mecanización agrícola de nuestro tiempo. Entonces se extinguió aquel mundo rural, allá por “la segunda mitad de los años sesenta” (A. López Andrada, *El País*, *loc. cit.*).

Pedro M. Domene ha caracterizado estas novelas publicadas durante un lustro como una “especie de trilogía de la tierra”. Permítasenos añadir que es la trilogía de la tierra cordobesa y andaluza, de Los Pedroches. Para Domene con *El óxido del cielo* hace cuatro años que LA cerró “su visión de los hombres y de las mujeres que durante años conformaron la intrahistoria de una España deprimida que en la década de los 70 empezaba a despertar”. Con la entrega de *Los años de la niebla* (2005) “intentaba romper la bruma de la historia para recuperar los días antiguos” (“Los orígenes”,

*Cuadernos del Sur*, 27 de junio de 2009, pág. 6).

Estas tres novelas nos produjeron desde el primer momento una ceguera similar al “deslumbramiento lírico” que López Andrada detectó en *La novela de la memoria* (2010) de José Manuel Caballero Bonald ( *vid.* “La luz de las terrazas”, *Cuadernos del Sur*, 1 de mayo de 2010, pág. 6). López Andrada definía allí a Caballero Bonald como un “artesano de la palabra” (“La llave de la luz”, *Cuadernos del Sur*, 7 de noviembre de 2009, pág. 3). En efecto, el escritor cordobés se nos muestra como hábil urdidor en el telar narrativo del novelista. Por los mismos años en que ultima su trilogía, López Andrada se fija en la “tersura” y “la altura estética” del lenguaje en una novela de Calvo Poyato (“Una flecha en la noche”, *Cuadernos del Sur*, 28 de noviembre de 2009, pág. 6). De este modo, los comentarios críticos que el novelista ha proyectado en sus contemporáneos iluminan los recovecos propios de su estilo, de su personalidad literaria y de su ambiciosa trilogía, que está esperando una publicación de las tres novelas reunidas, en un estuche, al estilo de lo que hizo, por ejemplo, Campos Reina con su *Trilogía del Renacimiento* (2003).

En la última entrega (2009), el novelista de Los Pedroches reconocía su pertenencia “a un mundo rural que ya no existe y, aún así, persevero e indago en sus raíces con la idea de hallar las costras de su herida, las cicatrices borrosas de su alma”, *El óxido del cielo* (2009). Pero en todo el conjunto literario el novelista ha recurrido a las más variadas estrategias lingüísticas para narrar la transición de una etapa en la historia de la Andalucía tardofeudal o precapitalista (tal vez pre-consumista): fue el tiempo de la llegada de la mecanización. A los bueyes y caballerías los sustituyeron los caballos de vapor de los tractores y demás máquinas agrícolas, que libraron a los campesinos de la esclavitud de siglos, que dependían de la tracción animal para cultivar las tierras. Un mundo rural ancestral empezaba a ser devorado por la niebla del tiempo, por el óxido de la historia, y se llevaba al olvido una lengua, una modalidad lingüística, una forma de hablar con sus peculiaridades, giros, palabras e interjecciones:

“Yo aprendí (...) el lenguaje secreto que comunica a los pastores con una cultura rural ancestral y mítica que hunde sus raíces en la Madre Naturaleza y se nutre de ella y, gracias a ella, sigue viva, perpetuándose así a través del tiempo” (Capítulo “Los días del verano”, de *El viento derruido*).

Creemos que no hay otro escritor andaluz, al menos en lo que alcanzan nuestros conocimientos, que se haya atrevido a convertir en ficción narrativa la realidad histórica que, los que tenemos medio siglo de vida a nuestras espaldas, hemos vivido en primera persona, como Alejandro López Andrada. A nuestro juicio, su iniciativa no tiene paralelismo alguno en la panorámica literaria actual. Nadie había emprendido la minuciosa tarea de novelar esta coyuntura andaluza (que puede tener concomitancias con lo sucedido en otras regiones y comarcas del resto de la nación). De manera que, con su buen oficio de orfebre de la palabra, de forjador de imágenes, de alquimista ajeno al desaliento, de protagonista de la historia de una Andalucía que ya no existe; López Andrada se arrojó al remolino de las aguas en el estrecho canal que separan Escila y Caribdis para elaborar una trilogía que solo alguien como él podía erigir como monumento de vida y como triunfo glorioso.

De esta manera, sin renunciar a ninguno de los recursos lingüísticos más variados (del nivel fonético-fonológico, morfológico, sintáctico, léxico, pragmático-textual, etc.), el autor de Los Pedroches emprendió la travesía de pergeñar tres novelas que son una sola y la misma: la banda sonora y coloreada de una película muda y en blanco y negro. Alejandro López Andrada ha puesto guión, melodía y colorido a unos

olvidados rollos de celuloide que radiografiaban la realidad más real de un mundo fronterizo, extinguido. En su comarca, esto es, El Valle de Los Pedroches, ha vivido en la frontera entre el tardofeudalismo y el *ni-siquiera-incipiente preconsumismo*. Es un novelista de la frontera, un novelista que ha vivido y conoce en sus propias carnes esa línea que describió J. Luis Sampedro en su *Discurso de Ingreso* en la RAE (*Desde la frontera*, 2 de junio de 1991, [www.rae.es](http://www.rae.es)). Aquel mundo fronterizo, aquella Andalucía rural, tradicional, campesina, sin industrias ni comercio, que se extinguió paulatinamente y que dio paso a una “agricultura ecológica”, revive en la trilogía de López Andrada y conserva más sabiduría, autenticidad y resplandor voluptuoso que el mundo científico, digital y veloz que nos deslumbra con sus latigazos. ¿Y si abandonáramos el cosmos perfecto (digital, sin dudar, aséptico, frío, inhumano, pixelado) por otro cargado de imperfección (ese territorio mítico del novelista) pero real, vivo, humilde y humano con sus limitaciones pero humano, armónico, sereno, solemne y voluptuoso?

En efecto, al reseñar una obra de Caballero Bonald hace tres años, López Andrada sentía que “los recuerdos son llaves de luz que nos conectan a la música y a la textura de un pasado” (*El zaguán*: “Los imperiales”, *Cuadernos del Sur*, 5 de junio de 2010, pág. 2). Asimismo, en 2012 (a propósito de *Entreguerras*, 2012, de Caballero Bonald), rastreaba en el escritor jerezano su propia praxis literaria: Caballero Bonald introduce “la claridad, la bombilla del tiempo que él ha habitado intensamente” (“Las grietas del recuerdo”, *Cuadernos del Sur*, 11 de febrero de 2012, pág. 6).

Allí hallamos doblemente verbalizado por el propio escritor su brillante proyecto poético. En sus columnas de *Cuadernos del Sur* se lamentaba de aquellos andaluces, más jóvenes, o de los forasteros o de los espectadores, de los turistas urbanos, especialmente el hombre “posmoderno”: jamás conseguirá ninguno emocionarse ni “sentir lo que no ha vivido nunca (...) En Villanueva del Duque hace unos días la gente venida de lejos paseaba por los bellos rincones con un respeto extraño. Miraban sin prisa los objetos antiguos, agrarios, pero no podían percibir la densidad, la mágica esencia que estos contenían. (*El zaguán*: “Feria rural”, *Cuadernos del Sur*, 19 de junio de 2010, pág. 2).

Para José Luis Rey, López Andrada revive “la memoria de todo un pueblo (...) gracias a la fe en la palabra y a la necesidad de hallar sentido, mediante esa palabra, a tanto tiempo de dolor y abandono” (José Luis Rey, “El perdón y la luz”, *Cuadernos del Sur*, 30 de abril de 2011, pág. 6).

Convencido de la necesidad de ser notario de un tiempo de “frontera”, de un tránsito entre dos momentos históricos, Alejandro huye de novelar urbes “fascinantes, de alto prestigio estético y moderno, tales como Dublín, Roma, Praga o Nueva York”. Lo mismo que Julio Llamazares, López Andrada huye “de modas oportunistas, de fatuos papanatismos literarios, ambienta sus libros, sus novelas y sus relatos en ciudades pequeñas, en pueblos minúsculos o en rincones olvidados del territorio nacional. No tiene que huir, ni avergonzarse como otros (...), del paisaje en que nació o de tierras cercanas, (“Un puñado de sombras”, *Cuadernos del Sur*, 25 de junio de 2011, pág. 9). De nuevo, López Andrada escribe y descubre en otros escritores las esquinas luminosas, las aristas y los destellos de su propio proyecto artístico: combatir con la memoria escrita, con la trilogía narrativa, ese “capitalismo fascista [que] nos arrea, [que] nos conduce en la noche como a un rebaño sin espíritu” (*El zaguán*: “La luz muerta”, *Cuadernos del Sur*, 4 de febrero de 2012, pág. 2).



Por tanto, entre Caballero Bonald y Llamazares, López Andrada ha forjado su propio ámbito histórico-mítico-narrativo-literario, cuyas estrategias lingüísticas merecen ser desmenuzadas con la calma y la minuciosidad que no nos permiten estas páginas de que aquí disponemos.

López Andrada ha reconstruido en su trilogía el esplendor del viejo celuloide cuarteado y polvoriento (al estilo de aquellas *Escenas de cine mudo*, 1994, de Llamazares), con la colaboración del lector que reconoce voces, ecos, frases, figuras, momentos y fantasmas de una Andalucía que usaba unas herramientas que hoy se han convertido en huéspedes de los Museos de Aperos o en blasones de las casas restauradas para el turismo rural, reconvertidas en *plató* televisivo, casi en un *photocall* para que los turistas urbanos puedan fotografiarse sobre un fondo de agricultura tradicional ecológica y sana. López Andrada ha puesto color, melodía y voz humana de protagonistas históricos que de otra manera hubieran quedado convertidos en fantasmas errantes por las calles desiertas, las veredas vacías, sin burdéganos, mulos ni caballerías de ningún tipo.

No ha escatimado el novelista y poeta de Los Pedroches ni recursos ni estrategias lingüísticas (no hay manera de suministrar aquí ejemplos desmenuzados). López Andrada ha revivido el paisaje dormido que es el pasado, su pasado, nuestro pasado cordobés y andaluz. Al estilo de esos fotogramas en sepia en los que los personajes congelados en el tiempo en blanco y negro se ponen en movimiento y empiezan a contarnos (¡Cuéntame, amigo Alejandro, cuéntame cómo pasó!) el palpitar de la sangre por las venas de unos andaluces que ahora son inmortales, porque están vivos en las páginas de la trilogía, porque han revivido gracias a la orfebrería lingüística y a la lubricidad sintáctica y suprasintáctica, textual, del autor que se desvela por nombrar con sus propias palabras y sus propios nombres lo que la intrahistoria del norte de Córdoba y de toda Andalucía iba a desaparecer hundido en el lecho más oscuro de la Historia con mayúsculas. López Andrada ha reflatado un mundo y su propio tiempo, con sus propios huéspedes.

Al igual que Delibes, en *Castilla habla*, el novelista nos ha ofrecido una trilogía por cuyos renglones resuella y habla Córdoba entera, emergiendo de las galerías del olvido. El resultado es deslumbrador y deslumbrante, “todo lo que era sólido”<sup>1</sup> se había licuado y López Andrada lo ha embotellado en vidrio de colores, ha sido capaz de urdir una vidriera espléndida y monumental de la Andalucía rural precapitalista, agonizante, elegíaca, irrecuperable. El novelista puede estar satisfecho de haber erigido una trilogía imperecedera, una trilogía para la historia, cuya segunda edición, reunida, esperamos con gozo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Delibes, M. (1986): *Castilla habla*, Destino, Barcelona.
- Domene, Pedro M. (2009): “Los orígenes”, *Cuadernos del Sur (CdS)*, 2009.06.27, pág. 6.
- Fáilde, Domingo F. (2005): “López Andrada: la herrumbre y el resplandor”, *Cuadernos hispanoamericanos*, 541-542, págs. 285-290.
- López Andrada, A. (2009): “La llave de la luz”, *CdS*, 2009.11.7, pág. 3.
- López Andrada, A. (2010): *El zaguán*: “Feria rural”, *CdS*, 2010.06.19, pág. 2

---

<sup>1</sup> Véase Antonio Muñoz Molina, *Todo lo que era sólido*, Barcelona, Seix Barral, 2013.

- López Andrada, A. (2010): “La luz de las terrazas”, *CdS*, 2010.05.01, pág. 6.
- López Andrada, A. (2010): *El zaguán*: “Los imperiales”, *CdS*, 2010.06.05, pág. 2.
- López Andrada, A. (2011): “Un puñado de sombras”, *CdS*, 2011.06.25, pág. 9
- López Andrada, A. (2012): *El zaguán*: “La luz muerta”, *CdS*, 2012.02.04, pág. 2.
- López Andrada, A. (2012): “Las grietas del recuerdo”, *CdS*, 2012.02.11, pág. 6.
- Llamazares, Julio (1994): *Escenas de cine mudo*, Madrid, Alfaguara.
- Rey, José Luis (2011): “El perdón y la luz”, *CdS*, 2011.04.30, pág. 6.
- Sampedro, J.L. (1991): *Desde la frontera*, Discurso de ingreso en la RAE, 2 de junio de 1991, [www.rae.es](http://www.rae.es).



## LA LABOR DE MECENAZGO LITERARIO DE LOS DUQUES DE BÉJAR (AUTORES Y LIBROS DE LOS SIGLOS XVI-XVII)

**Antonio Cruz Casado**  
*Cronista Oficial de Iznájar*

En un texto geográfico del último tercio del siglo XVIII, el divulgado y útil *Atlante español* (1787), de Bernardo Espinalt y García, encontramos una ajustada descripción de Villanueva del Duque en los siguientes términos: “A nueve leguas de la Ciudad de Córdoba a su Septentrión, está situada la Villa de Villanueva del Duque, en una dilatada campiña, a los once grados y cuarenta y ocho minutos de longitud, y treinta y ocho grados y veinte y tres minutos de latitud. La habitan quinientos vecinos en una Iglesia Parroquial, dedicada a San Mateo Apóstol y Evangelista con un Cura Párroco, y buen número de Beneficiados. Es esta Villa bien conocida en el Reino de Córdoba por la famosa feria llamada de San Blas, por empezarse el día de este Santo a tres de Febrero. Por cualquier parte que se salga de la Villa se registra una deliciosa vega fertilísima en trigo, cebada, vino, aceite, legumbres, fruta, hortaliza y de cuanto es necesario para el sustento y regalo; en sus dehesas hay abundantes pastos para la cría de ganado, siendo el que mas abunda el cabrío y de cerda, que es el único tráfico de sus naturales. Es Villa de Señorío perteneciente al Conde de Belalcázar”<sup>1</sup>.

Nos interesa retener, en esta ocasión, la última frase del fragmento, contrastándola al mismo tiempo con la incluida en las referencias a la citada Villa de Belalcázar, donde se refiere a la pertenencia de la misma al Duque de Béjar: “El Rey Don Enrique IV la dio con título de Condado a don Alonso de Sotomayor, hijo del sobredicho Maestre [de la Orden de Alcántara, don Gutierre de Sotomayor]; y hoy la posee el Duque de Bejar”<sup>2</sup>. Es decir, que podemos confirmar en textos impresos de tipo divulgativo, como el citado, que esta Villanueva del Duque que hoy nos acoge tan gratamente incluye en su nombre una referencia al Duque de Béjar, título muy importante y significativo en el ámbito de las letras españolas, perteneciente a los muy numerosos que va acumulando la familia de los Sotomayor y Zúñiga, títulos nobiliarios que van acrecentándose a lo largo del tiempo, de lo que tenemos una clara y documentada aportación en dos ponencias de nuestro amigo don Luis Romero Fernández, “Libros dedicados a don Francisco I, IV Conde de Belalcázar y III Duque de

---

<sup>1</sup> Bernardo Espinalt y García, *Atlante español o Descripción general geográfica, cronológica e histórica de España*, Madrid, Imprenta de González, 1787, tomo XII, parte segunda “En que se concluye el reino de Córdoba y empieza el de Jaén”, pp. 87-88, grafía actualizada.

<sup>2</sup> *Ibid.*, tomo IX, p. 290.

Béjar”, y “Los Sotomayor y Zúñiga, señores de la villa de Hinojosa (1444-1777)”, incluidas precisamente en las actas de la Asociación de Cronistas de Córdoba, de 1998 y 2009, respectivamente, ponencias impresas a las que remitimos puesto que ahora son fácilmente asequibles en la utilísima página web de nuestra Asociación.

Por nuestra parte, queremos resaltar en esta ocasión que, a lo largo de dos siglos, el XVI y XVII, hay una presencia constante del Duque de Béjar (o mejor, de los diversos personajes que detentaron este título nobiliario) en los textos impresos españoles de esas centurias, tanto de tipo literario, el que nos interesa más, como de carácter religioso o moral, convirtiéndose de esa forma esta notable familia en uno de los mecenas fundamentales del periodo de esplendor de nuestra cultura. En esta trayectoria secular, que puede ampliarse hacia los siglos siguientes, si se quiere, encontramos a los diversos duques de Béjar como protectores de las letras, detentadores de nutridas bibliotecas, posiblemente bibliófilos, corresponsales de determinados humanistas, objeto de dedicatoria de las obras más variadas e importantes, e incluso tema de algunas obras literarias (romances, poemas laudatorios y obras de teatro, de Pedro Barrantes Maldonado, de Lope de Vega o de Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto, por citar algún autor, etc.).

El tema ha sido objeto incluso de un congreso (Béjar, año 2005, bajo el signo cervantino), cuyas actas han sido editadas<sup>3</sup>, pero por nuestra parte intentamos establecer los hitos fundamentales del período señalado y añadir alguna referencia más que quizás haya pasado un tanto desapercibida en tan amplio conjunto, como puede ser la carta dirigida al Duque de Béjar por el humanista valenciano Luis Vives, en la que le cuenta el relato del durmiente despierto, un tema de origen árabe, documentado en *Las Mil y una noches*, que va a configurar aspectos importantes de la estructura de *La vida es sueño*, de Calderón de la Barca (Segismundo no sabe si sueña o está despierto)<sup>4</sup>, o, ya la parte final de nuestro recorrido, una obra inédita del desgraciado escritor montillano Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto, titulada *El más valiente español, trágico fin de su madre* (c. 1686), que pone en escena la muerte del Duque de Béjar en el asalto a la ciudad de Buda, el 13 de julio de 1686, pasando obviamente por la presencia de esta saga familiar en las obras mucho más conocidas y estudiadas de Feliciano de Silva, en el *Quijote* de 1605, en las *Flores de poetas ilustres de España* (1605), del antequerano Pedro de Espinosa, en las *Soledades* (1613, hace ahora cuatrocientos años) de nuestro don Luis de Góngora, en la obra poética del gran Lope de Vega, en la comedia *La restauración de Buda* (1686), de Francisco de Bances Candamo, para finalizar en la colección de novelas del escritor judaizante de Espejo, José Penso de la Vega, *Rumbos peligrosos* (1683). Como vemos, la simple mención y delimitación de algunos de estos hitos merece muchas más atención de la que podemos dedicar al tema en los límites cronológicos y espaciales de nuestra ponencia.

En consecuencia, pensamos que puede ser de algún interés para los interesados en la cultura cordobesa, en cuanto ésta refleja o se incardina en el tema que tratamos, un análisis, también somero, de las aportaciones del judaizante espejeño José Penso de la Vega y del desgraciado escritor montillano Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto,

---

<sup>3</sup> *El mecenazgo literario en la casa ducal de Béjar durante la época de Cervantes*, ed. J. Ignacio Díez, Burgos [Segovia], Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2005, con importantes aportaciones de reconocidos especialistas del Siglo de Oro.

<sup>4</sup> Al respecto, cfr., Antonio Cruz Casado, “El durmiente despierto”: de *Las mil y una noches* a *La vida es sueño*”, en Javier Huerta Calvo, Emilio Peral Vega y Héctor Urzáiz Tortajada, eds., *Calderón en Europa (Actas del Seminario Internacional celebrado en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, 23-26 octubre 2000)*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2002, pp. 167-177.

autores ambos de obras dedicadas al ilustre personaje de finales del siglo XVII, don Manuel Diego López de Zúñiga, que ostentaba entonces el título de Duque de Béjar, y que falleció luchando heroicamente en la ciudad de Buda cercada por los turcos. Esta cuestión nos da pie a presentar algunos aspectos significativos de la obra de ambos escritores cordobeses, cuya trayectoria literaria nos parece menos estudiada de lo que merecen tanto uno como otro.

Hay que situarse para ello a mediados del siglo XVII, puesto que por estos años de cruenta persecución religiosa en España contra los judaizantes, se encontraba preso en los calabozos de la Inquisición el padre del escritor espejeño<sup>5</sup> José Penso de la Vega<sup>6</sup>, llamado José de la Vega Pasariño, o Isaác Penso Félix, según su nombre judío. Tras su liberación toda la familia, de la que José era el hijo mayor<sup>7</sup>, se marcha fuera de la península, quizás hacia Italia, puesto que allí en la ciudad de Liorna, donde aproximadamente el 20% de la población es judía<sup>8</sup>, el escritor funda, después de 1676, la Academia de los Sitibundos. Nacido en Espejo, en 1650<sup>9</sup>, el escritor tiene para esa época unos treinta años y aún no ha publicado nada, que sepamos, aunque ya ha compuesto unos *Veinte y cuatro discursos académicos*, que "recité -dice- en la célebre academia de los Sitibundos, ya en epitalamios, ya en panegíricos, ya en oraciones funerales"<sup>10</sup>, etc., que pudieron integrarse en algunas de sus obras posteriores, aunque

<sup>5</sup> Retomamos y actualizamos aquí algunas ideas y párrafos de nuestro ya antiguo estudio "La obra literaria de José Penso de la Vega", en *I Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Espejo*, Córdoba, Real Academia de Córdoba-Ayuntamiento de Espejo, 1993, pp. 167-187.

<sup>6</sup> Cecil Roth, *Los judíos secretos. Historia de los marranos*, Madrid, Altalena, 1979, p. 230. Las restantes noticias biográficas proceden, cuando no se indique lo contrario, del libro de Roth, que, a su vez, parece basarse en el libro clásico de M. Kayserling, *Sephardim: Romanische Poesien der Juden in Spanien*, Leipzig, Hermann Mendelssohn, 1859. Las noticias sobre José de la Vega, en este último libro, se encuentra en pp. 316-319. Los datos más importantes, exactos y fiables son los que incluye en su obra José Antonio Torrente Fortuño, *La bolsa en José de la Vega. "Confusión de confusiones"*, Amsterdam, 1688, Madrid, Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, 1980, sobre todo en pp. 23-41.

<sup>7</sup> No se puede mantener que José de la Vega sea el hijo mayor, aunque así lo considere Roth, a la vista del cuadro que publica José Antonio Torrente, *La bolsa en José de la Vega*, op. cit., pp. 30-31, y que procede de la edición holandesa de su obra sobre la bolsa: *Confusión de confusiones van Josséph de la Vega*, ed. Dr. M. F. J. Smith, Gravenhage, Martinus Nijhoff, 1939 (véase la reproducción de la portada en el citado libro de Torrente, entre las páginas 64-65).

<sup>8</sup> Cfr. Jonathan I. Israel, *La judería europea en la era del mercantilismo, 1550-1750*, Madrid, Cátedra, 1992, p. 140.

<sup>9</sup> No se encuentra en los Archivos de la Iglesia Parroquial de Espejo la partida de bautismo de José de la Vega, puesto que el libro que pudiera contenerla, el número 9 de la serie de Bautizos, correspondiente a los años centrales del siglo XVII, se encuentra perdido desde hace mucho tiempo, según pudimos comprobar y de acuerdo con las indicaciones de D. Francisco García Velasco, actual párroco de Espejo. Sin embargo, José Antonio Torrente, *La bolsa en José de la Vega*, op. cit., p. 38, parece haber tenido acceso, aunque con resultado negativo en cuanto se refiere a la localización de su partida de bautismo, al libro que no hemos localizado, puesto que afirma: "En el archivo [de la Parroquia de San Bartolomé de Espejo] se mantienen intactos, espléndidamente conservados los registros de bautismo desde 1590 hasta 1658 (alrededor)". Consultados los índices de los libros de matrimonio en fechas previas a 1650, que se indica como año de nacimiento de José de la Vega, tampoco hemos localizado la partida de casamiento de los padres, si es que este hecho tuvo lugar en Espejo.

<sup>10</sup> Todas las citas textuales de José de la Vega, salvo indicación contraria, están tomadas de su libro *Rumbos peligrosos*, Amberes [pero Amsterdam], 1683. Si se trata de un texto de los preliminares, como en este caso, en los que las páginas carecen de numeración, no se señala en nota; si el fragmento pertenece al texto de alguna narración, se añade entre paréntesis el número de página correspondiente. Se actualizan y corrigen las citas de acuerdo con los criterios más usuales, y más teniendo en cuenta que el autor indica al final de su obra que "Las [erratas] de ortografía son innumerables y había menester nuevo libro para corregirlos [sic]". En todas las citas de la obra hemos modernizado la ortografía, a tenor de lo expresado.

no, al contrario de lo que pensamos en un principio, en los *Discursos académicos, morales, retóricos y sagrados*, que contienen los que recitó en la Academia de los Floridos<sup>11</sup>, aparecidos supuestamente en Amberes, pero en realidad en Amsterdam, en 1683<sup>12</sup>. Según confiesa el propio escritor en el prólogo de *Rumbos peligrosos*, la primera publicación del espejeño, tiene para entonces en el telar varias obras: "Robo algunas horas al sueño y usurpo algunos ratos al comercio para dar a la imprenta ocho libros que tengo empezados; uno en bosquejo, dos de color muerta y cinco que no le faltan más que tener la conexión y formar el ramillete". Son los siguientes: *Psalmos penitenciales*, que traduce del italiano, obra de Juan Francisco Loredano; *Ducientas cartas*, "que escribí a diferentes príncipes y amigos, en diferentes tiempos, en diferentes reinos y sobre diferentes materias"; la *Filosofía moral*, traducida del italiano, compuesta por Enmanuel Tesauro; *Vida de Faustina*, traducida del italiano, compuesta por Antonio Lupis; los mencionados *Discursos académicos*; *Vida de Adán*, "que me cuesta un año de trabajo y tengo ya compuestos ochenta pliegos" y que, en su consideración, "es lo menos malo que he hecho", y *Vida de José*, "en que trabajé seis meses y ha cinco años que no la leo".

Entre 1683 y 1692 aparecen publicadas todas las obras de José de la Vega, algunas de ellas ilocalizadas, quizás perdidas, como un *Discurso Académico*, Amberes, pero seguramente impreso en Amsterdam, en 1683, la *Oración fúnebre en las exequias de su honrado y virtuoso padre don Isaác Penso Félix*, la *Oración fúnebre en las exequias de su prudente y virtuosa madre doña Ester Penso* y *La rosa. Panegírico sacro en encomio de la Divina Ley de Moisés*, las tres impresas en Amsterdam, por Jacob de Córdoba, en 1683. Las obras conservadas más importantes son, además de *Rumbos peligrosos*, *Triunfos del águila y eclipses de la luna*, Amsterdam, Jacob de Córdoba, 1683, los mencionados *Discursos académicos*, de la misma fecha, *Alientos de la verdad en los clarines de la fama*, del mismo lugar e impresor, que se supone editados hacia 1687; de 1688 es *Confusión de confusiones*, impreso en Amsterdam, sin nombre de impresor, e *Ideas posibles*, impreso en Amberes, Amsterdam en realidad, en 1692, el mismo año de su muerte.

Como hemos ido señalando el pie de imprenta de algunos de estos libros no coincide con el lugar real en que se imprimieron; según la crítica autorizada no se editaron en Amberes, sino en Amsterdam, debido fundamentalmente a problemas con la censura judía. Los libros españoles, portugueses y hebreos de la comunidad sefardita de Amsterdam debían contar con la aprobación de la junta directiva o "Mahamad", que al parecer sólo autorizaban obras de carácter religioso y moral, y una de las formas de burlar esta censura era suponer los libros editados en algún lugar fuera de Holanda, donde no llegaba la jurisdicción de la "Mahamad". Algo de esto se deja traslucir en el

---

<sup>11</sup> *Discursos / Académicos / morales, retóricos y sagrados / que recitó en la florida Academia / de / los Floridos / Don José de la Vega / y con obsequioso rendimiento / dedica, ofrece y consagra / al mérito, agrado y curiosidad / del muy ilustre Señor / José Núñez Marchen / En Amberes / año MDCLXXXV*. En el prólogo explica que cambió de opinión en el momento de ofrecer los prometidos discursos académicos de la Academia de los Sitibundos: "Temo que antes de leer este prólogo me censures de mudable, pues habiéndote prometido en mis *Rumbos peligrosos* los discursos académicos que compuse en la insigne Academia de Los Sitibundos, salgo ahora con los problemas retóricos y sagrados que recité en la florida Academia de Los Floridos. El ser más nuevos estos últimos ha sido la única causa desta transformación".

<sup>12</sup> Para estas cuestiones de supuesta impresión en Amberes, pero en realidad en Amsterdam, es fundamental el artículo de Harm den Boer, "Ediciones falsificadas de Holanda en el siglo XVII: escritores sefarditas y censura judaica", en *Varia Bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*, Kassel, Reichenberger, 1988, pp. 99-104, todo sobre José Penso de la Vega, con una relación muy completa de sus obras.

barroco subtítulo de *Rumbos peligrosos*, en el que se indica *por donde navega con título de novelas la zozobrante nave de la temeridad temiendo los peligrosos escollos de la censura. Surca este tempestuoso mar don José de la Vega*. La censura judía había atacado fuertemente las obras de otro escritor español, también judaizante, Miguel de Barrios, por considerarlas amorosas, lascivas, y por incluir en ellas referencias a los dioses de la gentilidad; en consecuencia, a partir de 1672, Barrios publica con preferencia, poemas en los que adula a los regentes de su comunidad. De acuerdo con lo señalado, cobra sentido lo que expresa José de la Vega en el prólogo a su primera obra al dejar claro que "los nombres de Fortuna, Hado, Deidad, Prodigio, Soles y Dioses, son hermosura de la retórica y no error de la vanidad. Usan destos hipérbolos los poetas, sin asombrar a lo religioso lo florido. Son bizarrías de la erudición, no abusos de la fe".

Daremos una somera idea, condensando numerosas sugerencias de gran interés y mucho tiempo de investigación, acerca de la primera obra del espejeño. De ella se pueden deducir numerosas noticias, los nombres cristianos de los padres, José de la Vega Pasariño e Isabel Álvarez Vega Pasariña, antes de retomar los judaicos Isaac Penso Félix y Esther Penso, su relación con importantes miembros de la nobleza española y la comunidad judía internacional, como el Duque de Béjar, al que está dedicada toda la obra, y que moriría trágicamente en el sitio de Buda unos tres años después, Baltasar Orobio, médico y consejero del rey de Francia, o Manuel de Belmonte<sup>13</sup>, conde palatino del Sacro Imperio y fundador en Amsterdam de la Academia de los Sitibundos, en 1676, y de la Academia de los Floridos, en 1685. Además se ponen de manifiesto también las excelentes relaciones amistosas con Miguel de Barrios, y con su hijo Simón de Barrios, también escritor, puesto que el primero colabora íntimamente en *Rumbos peligrosos*, hasta el punto de escribir los numerosos poemas intercalados en el libro, puesto que José de la Vega se reconoce poco apto para la ficción y para la poesía; así lo indica expresamente en la dedicatoria a su padre: "Bien sabe V. m. que mi genio es componer sermones, discursos políticos, galanterías cortesananas, advertencias morales, agudezas curiosas y no novelas". De ahí su petición a su amigo Miguel de Barrios de que le escriba los poemas intercalados, según aclara en el prólogo al lector: "También te apunto que los versos, porque tengo más de orador que de poeta, son de mi grande amigo el insigne capitán don Miguel de Barrios, a quien supliqué que me adornase con sus flores los asuntos y bosquejos que le di para ellos". Por otro conducto sabemos que la amistad entre el montillano y el espejeño se rompe algo después, con motivo de un regalo que envía el rey de Portugal, Pedro II, consistente en 500 cruzados, para estos escritores judíos de Amsterdam, que habían cantado sus bodas con María Sofía de Neoburgo, en 1687, y que son disputados por los dos mencionados<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Se encuentran noticias sobre estos personajes, además de en el libro de Cecil Roth, en Julio Caro Baroja, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, Istmo, 1986, 3ª ed. En el vol. II, de esta obra de Caro Baroja, p. 169 y ss. José Penso de la Vega y sus ideas económicas. Antes, en p. 165, datos sobre Manuel de Belmonte, que profesaba el judaísmo, al que está dirigida la segunda novela. Vid. también vol. III, p. 401: Manuel de Belmonte aconseja a don Juan de Austria, en 1667.

<sup>14</sup> La noticia en Harm den Boer, "El teatro entre los sefardíes de Amsterdam a fines del siglo XVII", en *Diálogos hispánicos de Amsterdam. 8/III. El teatro español a fines del siglo XVII. Historia, cultura y teatro en la España de Carlos II. Vol. III. Representaciones y fiestas*, ed. Javier Huerta Calvo, Harm den Boer y Fermín Sierra Martínez, Amsterdam-Atlanta, Rodopi, 1989, pp. 679-690; la referencia a la discusión entre Barrios y Penso en p. 688, aunque desmesura la cantidad que reciben, 5000 cruzados, quizás por simple errata, en lugar de los 500, de acuerdo con los datos que señalamos más abajo. Ambos escritores, Barrios y Vega, escriben una obra conjunta: *Epitalamio / regio / a la felice unión / del invicto don Pedro Segundo / rey de Portugal / con la ínclita María Sofía / Princesa de Niewburg / a cuyas*



Además tenemos noticia de la agudeza del escritor, Barrios lo llama "muy ilustre y agudo don José de la Vega", y también sabemos de la precocidad del mismo: "el señor don José de la Vega, -escribe Baltasar Orobio- cuyo raro entendimiento excediendo las leyes de la naturaleza, tocando apenas los primeros años de la adolescencia, no sólo dio admirables esperanzas, sino también sazonados frutos de ingenio, entendió con tanta perfección en la niñez que fue admiración y envidia de los adultos más advertidos. No podía contar tres lustros cuando en actos públicos y académicos congresos ostentó en propios discursos lo más exacto de la oratoria, la retórica más apurada, los mayores quilates de la elocuencia y lo fecundo de la hermosa erudición". Eliminando lo que suele haber de elogio hiperbólico en los textos preliminares, sí es cierto que tanto precocidad y fecundidad, como su agudeza, parecen fuera de duda, entendiendo la última en el sentido conceptista que le otorgaron Baltasar Gracián<sup>15</sup> y Quevedo. El gusto por el concepto, por la expresión sutil y sentenciosa, elaborada a base de contrastes y asociación de ideas, se advierte en todos los lugares de su obra, en ocasiones con tal facilidad y abundancia que puede resultar casi enfadosa para el lector actual, pero hay que tener en cuenta que esto se consideraba un rasgo valioso en las convenciones estilísticas de la época.

*Rumbos peligrosos* está dedicada, como se ha indicado, al Duque de Bejar, cuyo nombre y títulos campean en la portada, quizás como antídoto o defensa contra cualquier enemigo que quisiera atacar su publicación. Allí podemos leer: "con el rendimiento, veneración y humildad que presenta, dedica y consagra, a la virtud, a la prudencia y el valor del siempre magnánimo, siempre heroico y siempre grande, nuevo Trajano, nuevo Catón y nuevo Alejandro, en el cielo, en la benevolencia y en la generosidad, el excelentísimo señor don Manuel Diego López de Zúñiga, Sotomayor, Guzmán y Mendoza, Duque de Béjar y Placencia, de Villanueva y Mandas, Conde de Belalcázar y Vizconde de Alcozel, Caballero de la insigne Orden del Tusón de oro, etc.". Al igual que sucede en estas menciones, la dedicatoria está marcada por los retoricismos más cultos y rebuscados, siempre en el afán de engrandecer al noble

---

*plantas* lo consagran / el capitán don Miguel de Barrios / y / don José de la Vega. En el opúsculo piden a don Manuel Téllez de Silva, embajador del rey de Portugal, que lo hagan llegar a los nuevos esposos: "Suplican don Miguel de Barrios y don José de la Vega con obsequioso rendimiento a su excelencia que illustre este real elogio ofreciéndolo a las benignas atenciones de sus majestades". El texto tiene parte en verso y parte en prosa, el primero de Barrios y la segunda de Vega, tal como se indica en la estrofa 16:

"Yo y don José de la Vega  
lo hicimos; él con la prosa,  
yo con el canto, por verlo  
de piedra heroica".

Y en una nota marginal a la composición se añade: "Vega no sabe hacer versos, como él mismo confiesa en el prólogo al lector de su libro *Rumbos peligrosos*, donde dice estas palabras: "Apunto que los versos son de mi grande amigo el capitán don Miguel de Barrios, a quien supliqué que me adornase con sus flores los asuntos". Tal como refiere Boer, en Kenneth S. Scholberg, *La poesía religiosa de Miguel de Barrios*, Madrid, Ohio University Press, s.a. [1963], p. 39, se inserta la noticia de la ruptura de la amistad, en palabras de Miguel de Barrios: "En ocasión que yo, don Miguel de Barrios, y don José de la Vega hicimos y dedicamos a su Majestad Lusitana el Panegírico Regio, de su feliz casamiento, con acuerdo de que partiríamos el premio. Envió su Majestad, de quinientos cruzados por vía de Su Excelencia el agente Gerónimo Núñez de Acosta, que se lo entregó al propuesto Vega, el cual no me dio los 250 cruzados que me tocaban, por quedarse con todos los 500, negando que los mandó el Rey por este elogio".

<sup>15</sup> Cfr. la fundamental teoría sobre el conceptismo en Baltasar Gracián, *Agudeza y arte de ingenio*, ed. Evaristo Correa Calderón, Madrid, Castalia, 1969, 2 vols.

español e impetrar su amparo y benevolencia. Veamos algunos párrafos: “Atreverse mi pluma a realzar con tan remontado vuelo el arrojado, pretendiendo consagrar a V. Excelencia (que es fúlgida esfera de cariñosas llamas) el aliento, si no fuera decorosa ofrenda para su fama, no podía dejar de ser lastimoso precipicio para mi genio. Si no logra Icaro la conmiseración en el despeño, por querer volar con alas de cera, ¿cuánto más seguro será el riesgo en un ingenio temerario, que procura volar sin alas? No hallo otra lisonja para mi confianza que de ser benigno héroe la que disculpa su presunción. Con sonoras lenguas aplaude en reverentes panegíricos a V. Excelencia la alígera pregonera de los elogios, con que es mi rendido holocausto sacrificio que dedica a la virtud la atención, no desvelo, que ofrece a la soberanía la vanidad”.

Y más adelante añade: “siendo V. Excelencia radiante sol (en los que se precian de águilas perspicaces pretenden fijar los ojos), postrado a las plantas de V. Excelencia, le suplico (no con las afectadas arrogancias de Diógenes, sino con las afectuosas deprecaciones de mi anhelo) que se sirva de no negar a mis vista el sol, ni a mis flores las plantas”. Finalmente, no considera entretenimiento impropio de un hombre dedicado a la guerra, como es el Duque, la consideración de estas novelas: “No me desanima el considerar que los militares ejercicios de V. E. y sus políticas ocupaciones le permitirán poco desahogo para usurpar a lo precioso lo entretenido; mas serena esta tempestad, la noticia de haber llamado al tipo del valor Hércules Musagetes los griegos, advirtiendo que aun Hércules se inclina a las Musas, y que no repugna a lo grave lo curioso, a lo decoroso lo divertido y a lo heroico lo galante”.

Por último, concluye: “La mía [se refiere a su boca] se empleará siempre en pedir al Omnipotente, Infinito y Soberano Autor de la Vida, que conceda a V. Excelencia vida tan dilatada y gustosa para vida de las curiosidades y alma de los estudios, que excediendo a la de Néstor en la maravilla, desdore en la del Fénix la singularidad”. No se cumplieron, como se sabe, estos buenos deseos de longevidad por parte del espejeño, porque la parca acabó con la vida del noble unos tres años después de imprimirse esta dedicatoria.

Por otra parte, refiriéndonos al contenido narrativo del volumen, nos encontramos ante una obra integrada por tres novelas cortas, aunque en las páginas iniciales promete seis, de tal manera que algunos lectores, entre los escasísimos que tiene este autor, han afirmado que el libro consta de seis novelas<sup>16</sup>. Las tres compuestas se titulan *Fineza de la amistad y triunfo de la inocencia*, *Retratos de la confusión y confusión de los retratos* y *Luchas de ingenio y desafíos de amor*, y las tres que pensaba componer son *El negro amor y el negro amado*, *Progne y Filomena* y *El asombro de las sombras*; hay que lamentar la pérdida de todas ellas, y especialmente, quizá porque no la escribió, la de *Progne y Filomena*, que trataría uno de los temas más trágicos de toda la mitología clásica. La causa por la que no las escribe es la muerte de su padre, acaecida, al igual que la de su madre, el mismo año de 1683, tal como se deduce de los datos bibliográficos de las oraciones fúnebres que les dedica y que hemos mencionado

---

<sup>16</sup> Por ejemplo, Joaquín del Val, "La novela española en el siglo XVII", en Guillermo Díaz Plaja, *Historia general de las literaturas hispánicas*, Barcelona, Barna, 1953, III, pp. XLIII-LXXX, dice, al ocuparse de José de la Vega, "La obra [se refiere a *Rumbos peligrosos*], que está mejor impresa que escrita, se publicó en Amberes en 1683 y contiene seis novelas, bastante aburridas, que pretenden ser un muestrario de las diferentes formas que pueden adoptar estas narraciones". Por su parte, Giovanna Formichi, "Bibliografia della novella spagnola seicentesca", *Lavori Ispanistici*, III, Università di Firenze, s.a., p. 104, que sigue a Del Val, hace italiano a José de la Vega: "Italiano, risiedette a lungo in Spagna e in Fiandra, ad Anversa, dove pubblicò due delle sue tre opere. Sappiamo di lui che prese parte attiva ad accademie italiane e spagnole".

más arriba<sup>17</sup>. Así lo manifiesta expresamente el escritor en una nota final que el llama también prólogo: "parece que se unió con el genio la fortuna obligándome con sus fatales golpes a hacer este prólogo en el fin del libro; y siendo que los prólogos suelen hacerse para lo que se lee y yo hago éste para lo que no se ha de leer, conocerás que se encadenan por mi desgracia las admiraciones y que se desvelan contra mi curiosidad de las desdichas. Prometí seis novelas y paró en tres el desempeño, porque atajó la muerte de mi venerable padre los impulsos deste vuelo, conque se halla la pluma más pronta a llorar tragedias verdaderas que a maquinare ideas fabulosas".

Sin detenernos en la teoría literaria que sirve de base a la colección, una de las más tardías de todo el Barroco español<sup>18</sup>, ni en la estructura, forma de composición y edición que ha seguido en la elaboración de las mismas, tan desusada, según manifiesta el autor, pasamos a indicar que la segunda de las narraciones mencionadas, *Retratos de la confusión y confusión de los retratos*, tiene un argumento a caballo de dos pueblos de esta zona, Aguilar de la Frontera y, por supuesto, Espejo, cuna del autor. El argumento, sumamente complejo, de carácter amoroso, se basa en la confusión de unos retratos, lo que hace que los protagonistas sean verdaderos retratos o ejemplos de la confusión. En un fragmento final podemos encontrar una idea de los sucesos que tienen lugar en la narración, con el que, al mismo tiempo, damos una muestra del estilo tan conceptuoso y elaborado del escritor: "Calló Leonor, pasmó Flora y conocieron Leonardo y Jacinto que, siendo tan parecidas en ser ambas prodigios en el juicio, que hasta en lo extravagante de las persecuciones habían sido parecidas. Leonor, llorando celoso a Leonardo por el retrato de Jacinto; Flora, llorando celoso a Jacinto por el retrato de Leonardo; Flora, herida en un bosque; Leonor, herida en una venta. Flora, arriesgada en poder de Carlos; arriesgada Leonor en poder de Fulgencio, y en conclusión vestida Flora de paje, gozando después de tantos empeños de los brazos de su amado Jacinto, y vestida de paje Leonor, gozando después de tantos riesgos de los brazos de su querido Leonardo. Llegaron a Espejo, [donde] intercedieron parientes, príncipes y amigos" (p. 168).

<sup>17</sup> De nuevo hay que contrastar estos datos, deducidos de los títulos y fechas de edición de sus obras, con los que inserta José Antonio Torrente, *La bolsa en José de la Vega*, op. cit., p. 28, n. 6, basados en aportaciones documentales de Smith y en poemas de Miguel de Barrios; de acuerdo con esto, Isaác Penso fallece el 24 de febrero de 1683, a la edad de setenta y cinco años, y su mujer, el 7 de julio de 1679, llamada aquí Sara Álvarez Vega, no Isabel Álvarez Vega, como escribe el propio José de la Vega en la dedicatoria de su novela *Luchas de ingenio y desafíos de amor*, titulándose al final de la misma "El más leal amante esclavo y el más amante hijo". Con todo, se podría pensar que Ester fuese el nombre de su madre auténtica y Sara quizás el de la segunda esposa de su madre, tal vez su tía, teniendo en cuenta la conocida endogamia que se practicaba entre las comunidades de judíos, aunque tampoco se puede descartar que fuese la suegra, puesto que su mujer se llama Raquel Álvarez Vega, y la madre (¿pero la madre de quién?) Sara Álvarez Vega, cfr. el cuadro que incluye José Antonio Torrente, *La bolsa en José de la Vega*, op. cit., pp. 30-31.

<sup>18</sup> Es veinte años posterior a Mariana de Carvajal, *Navidades de Madrid y noches entretenidas en ocho novelas*, Madrid, Domingo García Morras, 1663, y a Andrés de Prado, *Meriendas del ingenio y entretenimientos del gusto, en seis novelas*, Zaragoza, Juan de Ibar, 1663, y antecede en dos años a Luis de Guevara, *Intercadencias de la calentura de amor*, Barcelona, José Llopis, 1685. Sobre estos autores cfr. los estudios y textos de Evangelina Rodríguez, *Novela corta marginada del siglo XVII español. Formulación y sociología en José Camerino y Andrés de Prado*, Valencia, Universidad, 1979, y *Novelas amorosas de diversos ingenios del siglo XVII*, ed. Evangelina Rodríguez, Madrid, Castalia, 1986, aunque no se ocupa de José de la Vega. Es posible que la última de las producciones originales en cuanto se refiere a la ficción barroca en España, con una novela corta intercalada de tipo morisco, sea la de Ginés Carrillo Cerón, *Gracias y disgustos del lentiscar de Cartagena*, Valencia, Francisco Mestre, 1689, y otra edición del mismo en 1691; sobre esta narración cfr. Francisco López Estrada, "La narración morisca de Muza y doña Jusepa en la novela barroca de Ginés Campillo (1689)", *Actas del VI Simposio de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, Granada, Universidad, 1989, pp. 61-65.

En cuanto a Espejo, no encontramos en la novela una descripción de la población, sino pinceladas sueltas sobre la misma; de esta forma, don Leonardo de Guzmán se va "llamado de sus intereses para la vistosa y piramidal villa de Espejo, dejaba en su patria [que es Aguilar de la Frontera] rendida el alma a doña Leonor de Ayala" (p. 66).

Miguel de Barrios hace una indicación curiosa en un poema que se añade al final de la obra: "Confusión del capitán don Miguel de Barrios, aludiendo a la *Confusión de los retratos* que termina don José de la Vega en la Villa de Espejo", donde no hay que entender que el escritor la escribiese en esta villa, de la que se había alejado hacía mucho tiempo, sino debido a que los protagonistas vienen a confluír con su trama o a terminar en este lugar. Hay finalmente diversas menciones de carácter mitológico y cultural, un tanto ambiguas, al término "espejo" en este poema de Barrios, que son, posiblemente, alusiones veladas al lugar que vio nacer a José Penso de la Vega.

No es éste, sin duda, un escritor de primera fila en el contexto general de los autores del barroco español; su lugar relevante lo encuentra entre los judíos sefardíes de Amsterdam, junto con Miguel de Barrios, entre los que se considera una personalidad de prestigio y de gran valor intelectual, en un momento en que la cultura judía alcanza su período de esplendor. Pero no merece tampoco la pesada losa del olvido que durante mucho tiempo, debido sobre todo a su condición religiosa, ha gravitado sobre su persona y su obra.

Pero pasemos a ocuparnos, por último, de la aportación de otro escritor cordobés que también trata en su obra poética y teatral del Duque de Béjar, el mismo personaje al que Penso dedicaba su obra novelesca.

Las escasas apreciaciones y juicios, en general negativos, que la crítica ha vertido en torno a la figura y la obra del escritor montillano<sup>19</sup> Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto (1661-1738) se contraponen al cúmulo de noticias y detalles que se pueden localizar en torno a su vida y a su tiempo en los dos extensos volúmenes manuscritos que, bajo el título de *El cisne andaluz*, nos han transmitido una obra escrita a lo largo de más de cincuenta años de forzosa inactividad, puesto que, como hemos señalado en otras ocasiones, el escritor enferma en su primera juventud, sufre una afección morbosa que le deja incapacitado para el movimiento y el resto de su vida se dedica a escribir<sup>20</sup>. Las piezas

---

<sup>19</sup> Parte del análisis que se incluye a continuación formó parte de nuestro estudio "Gonzalo Enríquez de Arana (1661-1738) y su obra teatral en el barroco tardío", en *Studia Aurea. Actas del III Congreso de la AISO (Toulouse, 1993). II, Teatro*, ed. I. Arellano, M. C. Pinillos, F. Serralta, M. Vitse, Toulouse-Pamplona, 1996, pp. 120-128.

<sup>20</sup> Me he ocupado de este escritor en diversas aproximaciones; entre las primeras están: "Poemillas de pasión en el barroco tardío (Una muestra de la poesía religiosa de Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto)", *Torrvalho*, [Lucena], 1992, pp. 78-87; "Un escritor montillano en el olvido: Don Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto", *Nuestro Ambiente* [Montilla], núm. 168, julio, 1992, pp. 87-89, además de la comunicación en el XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, celebrado en la Universidad de California Irvine, Estados Unidos, agosto de 1992, con el tema "Gonzalo Enríquez de Arana, un escritor andaluz del barroco tardío" en *Lecturas y relecturas de textos españoles, latinoamericanos y US latinos [Actas del XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, Universidad de California Irvine-92]*, ed. Juan Villegas, [Los Ángeles], University of California, 1994, vol. V, pp. 99-106, entre otras aportaciones posteriores. Además, durante el curso 1991-1992 se me concedió un permiso por estudios para investigar en la Universidad Complutense de Madrid, bajo la dirección de mi inolvidable maestro don Francisco López Estrada, la obra literaria de Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto, sobre el que se imprimió actualmente una edición selecta de sus poemas: Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto, *El Cisne Andaluz (Selección)*, ed. Antonio Cruz Casado, Montilla, Bibliofilia Montillana, 1996, 540 págs. En cuanto se refiere a las citas de la obra de Enríquez de Arana, *El cisne andaluz*, primera y segunda partes, están tomadas de la transcripción

literarias, poemas de diversa extensión, obras de teatro y algún escrito en prosa, sobrepasan el número de cuatro mil, aunque en tan amplia colección, como es de esperar, hay producciones de muy variada calidad.

Las obras teatrales de Gonzalo Enríquez de Arana no son muchas, aunque algunas de ellas son de considerable longitud. De su producción dramática se nos han transmitido las siguientes obras, incluidas entre las composiciones de sus dos volúmenes de *El cisne andaluz*: una loa de carácter áulico y mitológico, titulada *El perdido mejorado* y escrita, tal como indica el subtítulo, "En celebración de los años del excelentísimo señor don Manuel Fernández de Córdoba y la Cerda, marqués de Montalbán", personaje perteneciente a la más rancia nobleza española, primogénito de la casa de los Fernández de Córdoba, que hubiera sido octavo Marqués de Priego, de no haber fallecido prematuramente, a los 20 años, en el año 1700<sup>21</sup>; un *Sainete cantado entre dos coros*, que se escribe con motivo del "recibimiento de la soberana imagen de Jesús, el día de su translación en la entrada a su capilla", en el que intervienen como personajes ángeles y músicos, los cuales glosan un acto religioso que se lleva a cabo en Montilla, la ciudad natal del autor; un breve "Fin para el *Entremés de los sordos*"<sup>22</sup>, realizado a petición de un amigo; una extensa comedia, de la que nos ocuparemos más detenidamente, *El siempre heroico español, trágico fin de su madre*, en torno a la muerte del Duque de Béjar, y una *Loa en celebridad de la elección de abadesa*, hecho que tuvo lugar en el convento de Santa Ana de Montilla, en 1707, obra que no ha sido mencionada, que sepamos, por ninguno de los escasos críticos<sup>23</sup> que se han ocupado de este escritor, por estar incluida en el poco conocido volumen segundo de su obra.

Su obra teatral más importante es, como hemos indicado, *El siempre heroico español, trágico fin de su madre*, comedia dramática que puede incluirse entre las que Bances Candamo califica como "historiales", en la primera versión de su *Theatro de los theatros de los pasados y presentes siglos*, donde el teórico y dramaturgo indica al respecto: "el argumento de una comedia historial es un suceso verdadero de una batalla, un sitio, un casamiento, un torneo, un bandido que muere ajusticiado, una competencia, etc."<sup>24</sup>

---

de los manuscritos que tengo preparada desde hace mucho tiempo, según los criterios usuales en el tratamiento de textos de la época, señalando, al efecto, los folios (o márgenes de los folios, en alguna ocasión) donde se localiza el texto y el número de los versos en la comedia *El siempre heroico español, trágico fin de su madre*.

<sup>21</sup> Cfr. Francisco Fernández de Béthencourt, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, casa real y grandes de España*, Madrid, Enrique Teodoro, 1905, tomo VI, pp. 224-225.

<sup>22</sup> No hemos podido determinar aún a que entremés original añade Enríquez de Arana su final, aunque con el mismo título, *Los sordos*, se encuentran algunos en colecciones de entremeses del siglo XVII, según Julio Cejador, *Historia de la lengua y literatura castellana* [1935], Madrid, Gredos, 1972, ed. facsímil, tomo IV, p. 25 y ss. Así en el *Ramillete de sainetes escogidos de los mejores ingenios de España*, Zaragoza, 1672 se incluye *Los sordos*, de Luis Vélez de Guevara; en el *Vergel de entremeses y conceptos del donaire, con diferentes bailes, Loas y Mojigangas. compuesto por los mejores ingenios destos tiempos*, Zaragoza, 1675, aparece también un *Entremés famoso de los sordos*, anónimo. En la recopilación de Emilio Cotarelo, *Colección de entremeses, loas, bailes, jácaras y mojigangas*, Madrid, Bailly Bailliére, 1911, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, se edita, al final del 2º volumen, p. 843 y ss., un *Entremés famoso de los sordos*, pero no es éste el que continúa Arana. Se trata, según la nota, p. 843, del entremés que se incluye en el *Vergel de entremeses*, que en un manuscrito se atribuye a Lope de Vega. También Diego de Torres Villarroel tiene un "Diálogo entre un sordo médico y un vecino gangoso", en *Jugetes de Talía, entretenimientos del numen*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1795, pp. 386-391; en este último hay sólo dos personajes: *sordo y vecino*.

<sup>23</sup> Dimos más amplia noticia de ella en nuestro trabajo "Una loa inédita del barroco tardío para el Convento de Santa Ana de Montilla (Córdoba) [de Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto (1661-1738); estudio y texto]", en *El franciscanismo en Andalucía*, IV, ed. Manuel Peláez del Rosal, Córdoba, Cajasar, 2000, pp. 549- 583.

<sup>24</sup> Francisco Bances Candamo, *Theatro de los theatros de los pasados y presentes siglos*, ed. Duncan W.

Es posible que exista una relación más directa y profunda entre Arana y Bances, puesto que el primero parece tener en cuenta la fórmula dramática del segundo, no tanto en su expresión teórica, puesto que, como se sabe, el *Theatro de los theatros* permaneció inédito hasta nuestros días, sino en cuanto modelo a imitar. En este sentido, hay que señalar que Bances escribió también una comedia sobre el mismo asunto, *La restauración de Buda*, representada en 1686 y editada en torno a esa fecha<sup>25</sup>, que Arana pudo conocer, aunque este conocimiento hay que presuponerlo sin que podamos afirmar nada efectivo al respecto, ya que las comedias no tienen un gran parecido, salvo en lo que se refiere al asunto de la muerte del Duque de Béjar, central en Arana y más periférico y episódico en Bances, y algunos personajes repetidos, lo que se explica bien por tratarse de comedias históricas. Por otra parte, Bances estuvo durante algún tiempo en la vecina ciudad de Cabra, en 1694, como administrador de rentas de esa villa<sup>26</sup>, y Cabra dista unos 20 kilómetros de Montilla, donde vivió siempre el escritor impedido. Por último, Arana, tan parco en mencionar o dedicar poemas a otros escritores de su época, escribe una composición a la muerte de Bances (1704)<sup>27</sup>, algo que sólo había hecho a la muerte de Calderón.

---

Moir, London, Tamesis Book, 1970, pp. 35-36, grafías actualizadas.

<sup>25</sup> Francisco Antonio de Bances Candamo, *La comedia de la restauración de Buda, fiesta real que se representó a sus majestades...el día 15 de noviembre...de 1686*, s.l, pero Madrid, Sebastián de Armendariz, s.a. Se supone que la comedia se editaría de forma inmediata a su representación.

<sup>26</sup> Para un resumen de los datos relativos a la estancia de Bances en Andalucía, sobre todo en la zona de Jaén, vid., además del prólogo de Moir a su edición del *Theatro de los theatros*, op.cit., Manuel Caballero Venzalá, *Diccionario bio-bibliográfico del Santo Reino*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1979, Tomo I, pp. 191-192.

<sup>27</sup> La composición, con grafías actualizadas e indicación de los folios correspondientes del manuscrito, al igual que se hará en todas las menciones de la obra de Enríquez de Arana, es la siguiente:

Al malogramiento del poeta Don Francisco Candamo.  
Endechas endecasílabas.  
¿Qué organizado bronce  
es aquél que derrama  
por la región del viento  
tristes sordinas, fúnebres bastardas?  
¿Es el clarín que animan  
los labios de la Fama?  
Sí, mas, ¡ay!, ¡que le sirven  
las trágicas cadencias de mortaja!  
Murió Candamo, el cielo  
le admita en sus moradas  
ya que cortó el estambre  
de su florido anhélito la Parca.  
Éste fue aquel poeta  
a quien no le aventaja  
Virgilio en sus Eneidas,  
ni Marcial en sus doctas Epigramas.  
Mas, ¿qué mucho, si ahora  
pudieran verle en palmas  
los Góngoras, Quevedos,  
Calderones, Zorrillas y Guevaras?  
Logró del cavalino  
raudal pulir el nácar,  
[f. 109 v.] siendo de los primeros  
que le dieron el ser, viveza y alma.  
Por cuya causa Apolo  
entre las nueve hermanas

De todo ello podemos deducir, aún con ciertos reparos, algunos rasgos de influencia y afinidades literarias entre ambos escritores.

La muerte del Duque de Béjar había tenido lugar, como ya se ha indicado, en el sitio de la ciudad de Buda, el día 13 de julio de 1686. El noble personaje, llamado don Manuel Diego López de Zúñiga, era heredero y nieto del conocido personaje del mismo título, al que están dedicadas obras tan importantes como la primera parte de *Don Quijote de la Mancha*, las *Soledades* de Góngora y las *Flores de poetas ilustres*, de Pedro Espinosa<sup>28</sup>. Alguna relación tenía también nuestro aventurero Duque con la literatura de su

---

le colocó y sus sienes  
vistió de yedra en forma de guirnalda.  
Bien que en su frente el hado,  
de quien nadie se escapa,  
mezcló el ciprés funesto  
porque viniese a dar de rama en rama.  
Cayó, mas no su nombre  
se vio en congoja tanta,  
pues para alzar el vuelo  
luego le vino el mérito a dar alas.  
Perdió el aliento al verse  
sobre el pimplo alcázar,  
que basta el coronarle  
para que uno tropiece en la desgracia.  
Y así, al fatal impulso  
de la infeliz guadaña  
sepultó sus abriles  
en el lóbrego ocaso de las ansias.  
No obstante, al mismo tiempo  
vinculó nuestra España,  
a honor de su cadáver,  
el caudal de sus métricas hazañas.  
Por tanto, en sus acentos  
Melpomene y Urania,  
como a mortal aquélla  
y ésta como a inmortal, luego le aplaudan.

<sup>28</sup> No parece haber llamado la atención de la crítica (hasta hace relativamente poco tiempo) este noble al que tan grandes ingenios de nuestras letras dedicaron sus obras, de tal manera que se salda la cuestión, cuando hay referencia a la misma, con una nota más o menos breve a pie de página. Así en Luis de Góngora, *Soledades*, ed. John Beverley, Madrid, Cátedra, 1979, p. 71, nota al verso 5, *O tú*, se dice que el Duque de Béjar, don Alonso Diego López de Zúñiga Sotomayor, era pariente de los Medina Sidonia y Ayamonte, protectores de Góngora. Por su parte Robert Jammes, *La obra poética de don Luis de Góngora y Argote*, Madrid, Castalia, 1987, p. 235, nota, indica: "Según Salcedo Coronel (*Obras de don Luis de Góngora comentadas...*, II, p. 58), el marqués de Ayamonte y los duques de Béjar (estos últimos, recordémoslo de pasada, estaban estrechamente emparentados también a los Niebla) eran de sangre real porque pertenecían a la familia de los Stúñigas, que descendía de un rey de Navarra". Además el personaje está relacionado con el duque de Lerma: "la mayoría de las tentativas [de Góngora] están orientadas hacia el mismo duque o en dirección a su familia: el conde de Lerma, sobrino y yerno del favorito, o bien el conde de Niebla, también yerno de Lerma, estrechamente unido a los Ayamonte y a los Béjar, y además sobrino del conde de Salinas; no es una casualidad que hayamos visto desfilar todos estos nombres a medida que examinábamos otro aspecto de su producción poética. Las piezas citadas no son las únicas que ofrecen testimonio de sus atenciones con este clan: habría que mencionar también la *Égloga Piscatoria*, escrita en 1615 a la muerte del duque de Medinasidonia, padre del conde de Niebla, la dedicatoria de las *Soledades* al duque de Béjar, las poesías de 1616 destinadas a las ceremonias y certámenes poéticos organizados por el cardenal Bernardo de Sandoval y Rojas, arzobispo de Toledo, tío del duque de Lerma y, sobre todo, por supuesto, el *Panegírico* [al duque de Lerma]", *ibid.*, pp. 239-240. Góngora vivió algún tiempo en Lepe, invitado por el Marqués de Ayamonte: "Pero el recuerdo de esa maravillosa estancia en Lepe estaría constantemente presente en la imaginación del poeta cuando escribía las *Soledades*. Y no podemos dejar de recordar que Góngora, si bien es cierto que no puso el nombre de su huésped al comienzo de su poema, se lo quiso dedicar al duque de Béjar, pariente del

época, puesto que se ha conservado alguna referencia, alguna carta del personaje a determinados escritores de su época, nacidos en esta zona de Andalucía, como Miguel de Barrios<sup>29</sup>, conocido judaizante de Montilla, y el ya analizado José de la Vega, oriundo de Espejo, lugar cercano a Montilla. Además su muerte sirvió de inspiración para que una amplia serie de escritores, conocidos entre ellos por los "Cisnes de Manzanares", se inspirasen en este hecho para componer diversos poemas que se nos han transmitido manuscritos<sup>30</sup>, entre cuyos autores figuran Bances Candamo, Zamora, Antonio Ortiz de

marqués de Ayamonte: la cadena que adornaba los muros de Ayamonte figura también sobre el escudo del duque de Béjar, y es a ella a la que el peregrino dedica sus pasos, y el poeta sus versos (43)", *ibid.*, p. 496. Por otra parte, en Miguel de Cervantes, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, ed. Luis Andrés Murillo, Madrid, Castalia, 1978, I, p. 49, nota 1, se indica: "Don Alonso Diego López de Zúñiga Sotomayor, séptimo duque de Béjar, había heredado este título en 1601. Tenía veinte y ocho años en 1605 y vivió hasta 1619, pero Cervantes no lo volvió a mencionar en sus libros". Más demorada es la referencia de Rodríguez Marín en su edición, Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, ed. y notas de Francisco Rodríguez Marín, Madrid, Espasa Calpe, 1964, I, p. 3, nota a la línea 4. "Fue este duque de Béjar D. Alonso Diego López de Zúñiga y Sotomayor, opulento magnate que en 1605 frisaba en los veintiocho años y que cuatro antes había heredado el pingüe caudal paterno, cuyas rentas, así como las de su mujer D<sup>a</sup> Juana de Mendoza, hija del Duque del Infantado, disfrutaba en la molicie; que, por lo común, ya, al comienzo del siglo XVII, los hijos gastadores y perezosos habían sucedido a los padres ganadores y activos, bravos capitanes y hábiles políticos de antaño. Sin que este príncipe hubiese protegido a nadie sino por vana ostentación, estaba en predicamento de amante de las letras y de amigo de favorecer a los escritores, y, a la verdad, no se me alcanza en qué sólida base pudiera descansar su renombre de culto, ni recuerdo haber visto que en ningún lugar se le encomiara por ilustrado e ingenioso". Más tarde añade que, según cierta opinión, sustentada en un cuento de Juan de Arguijo "más bien parece que tenía algo de simple que de discreto".

<sup>29</sup> Cfr. Miguel de Barrios, *Tusón de oro*, 1684, incluido en un volumen con otras varias obras, encabezadas por el *Epitalamio regio a la feliz unión del invicto don Pedro Segundo, rey de Portugal, con la inclita María Sofía, princesa de Niwburg*, s.l., s.a. En la pág. 179 aparece una "Epístola del excelentísimo señor don Manuel Diego López de Zúñiga, duque duque de Béjar", fechada el 6 de marzo de 1684, en tanto que el resto de la obra es una glosa a esta carta, de la que se pueden extraer algunos datos, como que era dos veces duque de Béjar:

Dos veces duque famoso  
de Béjar, fuerte y amable,  
deja el campo deleitable  
por el campo belicoso, p. 181.

O referencias a su genealogía: "Este apellido viene a vuestra excelencia por doña Teresa de Guzmán, esposa de don Pedro de Zúñiga, progenitores de los excelentísimos duques de Béjar, que en vuestra excelencia tiene su luciente Fénix como cabeza de la casa de Zúñiga y Sotomayor", p. 184. En esa fecha, 15 de marzo de 1684, según se desprende del final del texto, Barrios sabe ya que el duque irá a Hungría:

Tú, ¡oh gran Béjar, en Hungría  
causarás al turco horror,  
pera enmudecer al gallo  
dándole pies al pavón, p. 199, [grafías actualizadas en todos los textos].

<sup>30</sup> Se encuentran en el volumen *Poesías varias manuscritas compuestas de diferentes autores*, BNM, a partir del folio 309, con el título de *Poesías donde construyen los Cisnes de Manzanares la inmortalidad del heroico español el excelentísimo señor don Manuel Diego López de Zúñiga, Duque de Béjar, muerto en el asalto que el día 13 de julio de 1686 se dio a la ciudad de Buda, metrópoli del reino de Hungría* [grafía actualizada]. Por otra parte, en el manuscrito de las *Obras*, de don Francisco Antonio de Bances Candamo [1715], BNM., se incluye, con alguna laguna, el mismo romance que aparece en el texto de los *Cisnes de Manzanares*, con un título más amplio en el margen: "Lora la gloriosa muerte del señor don Manuel Diego López de Zúñiga, que sucedió a 16 de Agosto que recibió en el asalto de Buda, capital de Hungría, año de 1686", cuyo principio es inequívocamente gongorino:

Monstruo alado con siniestro vuelo  
el viento inunda perezoso y grave  
tejiendo las alas vagorosas



Zúñiga, Nicolás García de Londoño, Manuel Losada y Quevedo, junto con algunos anónimos, aunque es posible que esta colección u otra similar también se imprimiese<sup>31</sup>. Por su parte, Enríquez de Arana le dedica diversos poemas con motivo del óbito, entre los que se encuentran un soneto, "A la gloriosa muerte del Excelentísimo Señor Duque de Béjar en el sitio de Buda", que es al mismo tiempo acróstico, otro soneto al mencionado asunto, que es también epitafio, además de otros dos sonetos y otros dos epitafios más. En total seis poemas de correcta factura, elogiosos, como es usual en este tipo de composición, de los que elegimos como muestra un epitafio:

Repara en este mármol, caminante,  
donde en llanto está el gozo convertido,  
en negras sombras lo que luz ha sido,  
[f. 170 v.] lo grande en nada, en polvo lo arrogante.  
Aquel que ayer se vio Scipión triunfante  
a un empujón del hado hoy ha caído;  
este sepulcro es hoy sobrado nido  
a quien un mundo ayer no fue bastante.  
De Béjar al gran duque compasiva  
la piedra abraza, que aun la piedra gime  
lo que aun pechos de mármol tristes sienten.  
Si su muerte a los ojos siempre es viva,  
más vivo siempre su vivir se imprime  
en ánimos que muerto le desmienten.

---

nocturnas plumas de funestas aves.

Hay más poemas sobre la muerte del duque en diversos manuscritos de la época, junto con algunos textos impresos, como el "Romance y sonetos", de Bartolomé Ponce de León, insertos entre diversas composiciones manuscritas, también en la Biblioteca Nacional de Madrid. Tuvo, al parecer, un gran eco entre los ingenios poéticos españoles la muerte del noble español. De lo mismo dan fe los poemas, y algún texto en prosa, que hemos visto posteriormente, como el impreso (sin lugar ni año) que aparece encabezado por la composición del capitán don Antonio Somoza y Quiroga, *Sucinto y verdadero elogio de la heroica vida y gloriosa muerte del excelentísimo señor Duque de Béjar y de otros señalados héroes, que le siguieron en el primer asalto sitio de Buda* (son una mediana serie de octavas, de no mala factura, y un soneto); al que siguen una *Carta del reverendísimo padre fray Marcos de Aviano a la excelentísima señora Duquesa de Béjar* (breve carta en prosa); el *Romance y sonetos a la feliz cuanto temprana muerte del milagro del valor, intrépido Marte, el excelentísimo señor don Manuel Diego López de Zúñiga Cerda y Sarmiento, Marqués de Benalcázar y Duque de Béjar, del Toisón de Oro, en el asalto de la plaza de Buda*, de Bartolomé Ponce de León y Corruchaga; el *Elogio funeral en que se describe parte del ardimiento generoso con que en todas las ocasiones sobresalió el señalado valor del excelentísimo señor Duque de Béjar, siendo el primero en el asalto de Buda, con general aclamación de las naciones y no inferior dolor de todas en su pérdida*, de Pedro de Medrano y Echavez (dos sonetos y unas décimas tituladas "El mismo supuesto con la circunstancia de haber sido el último día de su vida el de Nuestra Señora del Carmen, como el de su más ardiente devoción, dio pretexto a las décimas siguientes"); finaliza esta recopilación con un soneto con estrambote de don Antonio de Ron Bernardo de Quirós, titulado *Al excelentísimo señor Duque de Béjar, que cayendo herido en el primer asalto de Buda, en que fue el primero, murió dos días después de la misma herida*.

<sup>31</sup> El poema de Antonio de Zamora incluido en el manuscrito mencionado en la nota anterior se encuentra editado en Simón Díaz, *Textos dispersos de autores españoles. I. Impresos del Siglo de Oro*, Cuadernos Bibliográficos, 36, p. 392 y ss. Simón Díaz toma el texto de un impreso, *Poesías donde construyen los Cisnes de Manzanares la inmortalidad del heroico español*, etc, s.l., s.a., que no hemos visto y que puede ser edición del antes citado ms.

Junto con la comedia, encontramos una última referencia al Duque de Béjar en otro poema que parece posterior a la pieza señalada, en el que el poeta da las gracias por habersele regalado un vestido; se trata de una décima titulada "Dándole el excelentísimo señor Duque de Béjar un vestido de paño fino en corte", que puede entenderse como posible pago o regalo del sucesor en el título por la encomiástica visión del duque y de su muerte en *El siempre heroico español*, si es que no fue un regalo del desgraciado personaje en vida<sup>32</sup>. Por otra parte, hay que señalar entre las motivaciones que llevan a Enríquez de Arana a ocuparse del asunto la relación de su hermano menor, Enrique Enríquez de Arana, militar, que fallecería más tarde en Mantua, en septiembre de 1702, a consecuencia de un hecho de guerra, con don Gaspar de Zúñiga, que es un personaje también incluido en la comedia, pariente cercano del duque de Béjar. A este noble hace referencia elogiosa nuestro escritor también en sendas epístolas, extensamente tituladas respectivamente "A mi hermano, don Enrique Enríquez y Arana, estando de partida para Flandes, en servicio de su Majestad por Alférez del tercio de don Gaspar de Zúñiga; si bien no tuvo efecto, sino el ir a Milán" y "A D. Gaspar Antonio de Zúñiga y Enríquez, Marqués de Ávila-Fuente, Maestre de campo en Flandes, haciéndole Su Majestad merced de la Embiada a Francia, a dar el pésame de la muerte de la Reina Nuestra Señora, haciéndole cargo de D. Enrique Enríquez y Arana, mi hermano, su Alférez, aunque nada tuvo efecto". A ello se puede añadir que una hermana del escritor fue también secretaria de la Duquesa de Béjar, tal como se indica en uno de los sonetos fúnebres, ya bastante tardío, en el que expresa su cariño fraternal por la fallecida: "A la muerte de doña Francisca Josefa Enríquez de Arana, mi hermana, dama y secretaria de mi señora la Duquesa de Béjar en Madrid, acacida el día 9 de julio de este año de 1730". En resumidas cuentas, existe cierta motivación y relación amistosa o de índole familiar del escritor con el duque de Béjar o algún miembro de su familia, hecho que facilita un acercamiento muy positivo al asunto.

La comedia, que al contrario que la de Bances, que puede considerarse una fiesta palaciega y de aparato, presenta una gran desnudez de medios escenográficos, tiene un sentido moral y religioso muy encomiástico para el duque, al que se presenta como un paladín de Cristo en la lucha contra los turcos que se han hecho fuertes en la ciudad de Buda. Así lo expresa el personaje desde el principio de la obra, en su conversación con García, el gracioso:

---

<sup>32</sup> El texto no permite deducir claramente qué Duque de Béjar fue el autor del regalo, aunque puede pensarse que se trata del personaje que luego moriría en el asalto de Buda, porque no se encuentra ninguna referencia o alusión a hecho tan heroico. El poema es el siguiente:

[f. 291 r. m. d.]

Dándole el excelentísimo señor Duque de Béjar un vestido de paño fino en corte.

Décima.

El Duque de Béjar es  
gran señor, gran caballero,  
piadoso, humano y sincero  
en todas sus cosas, pues  
no se ve en ellas envés;  
y con ser así ha querido  
darme el corte de un vestido  
de paño, como de corte,  
porque como hombre de porte  
triunfe en vestido embestido.

Por la fe voy a reñir,  
y el que a Cristo ha de buscar  
todo lo ha de abandonar,  
si es que le quiere seguir. 180

y más tarde, en el largo parlamento histórico-genealógico de su estirpe, indica que, aunque está casado, tiene dos hijos y es un hombre feliz, el sentido de cruzada contra el infiel le ha movido a entrar en combate:

Es mi nombre don Manuel  
Diego López, mi apellido  
es De Zúñiga, solar 780  
que en España siempre ha sido  
tan valiente como ilustre,

.....  
Mas viendo que de esta unión 890  
me hallaba ya con dos hijos,  
y que a mi casa con ellos

la quedaba algún arrimo,  
la ociosidad despreciando,  
maestra infame del vicio, 895  
sin detenerme a la guerra  
ansiosamente camino,

Mas no pudiendo sufrir  
los ardientes incentivos  
de batallar por la fe, 950  
que me abrasaban activos,  
lucho, batallo, peleo,

La misma idea mantiene en el momento de su muerte:

Yo cuando vine a la guerra  
fue a morir por Cristo, es llano,  
y que también yo dejé 2565  
por seguirle mis estados,

argumentación que aparece también en algún otro personaje, como el emperador Leopoldo, al justificar la acción militar, indicando al respecto:

Haced, mi Dios, que el bárbaro otomano  
confiese vuestro nombre soberano  
en su ruina, y que vea 245  
que es vuestro gran poder el que pelea

en favor del católico rebaño,  
que da su sangre con aliento extraño  
por vos y por la fe, y aun por sí mismo,  
prolongando bizarro el cristianismo. 250

La misma madre del duque, en su delicada oración a la Virgen, hace referencia a la cuestión:

Mis hijos, señora, 3075  
en cruda batalla  
por Cristo y su iglesia  
su sangre derraman.

y en la relación final de García se insiste en este aspecto:

Quedó de muerte herido, el que fue muerte  
en poco tiempo del traidor pagano,  
y en los tres días que vivió por suerte  
se dispuso con actos de cristiano, 3560  
para probar en paz del trance fuerte  
el rigor de su tósigo inhumano,

Es, por lo tanto, una muerte ejemplar cristiana, no la de un aventurero a sueldo, la que se dramatiza en esta obra de Enríquez de Arana, actitud que está en la línea de la dramática que propugna y constata Bances Candamo, para quien "las comedias de historia, por la mayor parte, suelen ser ejemplares que enseñen con el suceso eficazísimo, en los números, para el alivio" (p. 35). El propio Bances tiene en cuenta también el carácter ejemplar y didáctico señalado en muchas de sus obras, en algunas de las cuales se advierte, como ha puesto de relieve la crítica competente<sup>33</sup>, una indicación política al rey, un tanto velada por una argumentación histórica o mitológica. Por otra parte, aunque no vamos a ejemplificar la cuestión, en la comedia de Arana existe también, y muy claramente expresado, un elogio constante, genérico, al valiente y generoso comportamiento del soldado español.

Pero no sólo la obra desarrolla la muerte y la figura del duque de Béjar, el cual luego legaría su corazón, en un rasgo que podríamos calificar como romántico religioso, al santuario de la Virgen de Guadalupe, a donde fue traído<sup>34</sup>, sino que también se ocupa,

---

<sup>33</sup> Cfr., por ejemplo, Carmen Díaz Castañón, "Bances Candamo y su teatro político", *Cuadernos del Norte*, 6, 1981, pp. 74-82; Ignacio Arellano, "Teoría dramática y práctica teatral. Sobre el teatro áulico y político de Bances Candamo", *Criticón*, 42, 1988, pp. 169-192, o la obra de Francisco Bances Candamo, *Como se curan los celos y Orlando furioso*, ed., Ignacio Arellano, Ottawa, Dovehouse Editions Canada y Ediciones Universidad de Navarra, 1991, p. 27 y ss.

<sup>34</sup> El duque se entierra, de acuerdo con las noticias que inserta la comedia, en el lugar de su muerte:

Sabed, señor, que ese enigma  
del león es el de Béjar,  
que el bárbaro de una herida 2870

como indica la segunda parte del título, *trágico fin de su madre*, de la madre y también de la esposa del héroe. Se trata de dos figuras femeninas delicadas, candorosas, gráciles, como corresponde a la relación familiar que sustentan con el protagonista, cuyo fin causa de rechazo la muerte de la madre, doña Teresa Sarmiento<sup>35</sup>. El desvelo de la duquesa madre es constante a lo largo de la obra, ya expresando su angustia y su inquietud ante la falta de noticias:

Mares, si ya me escucháis, ríos, si mi mal oís, aguas, si al cielo subís, rocíos, si dél bajáis, ¿cómo tan duros estáis	1375
[b] a los suspiros que os doy y no atendéis que os estoy pidiendo, en blanda porfía, una porción de agua fría, pues toda un incendio soy?	1380

o ya rezando ante la Virgen María en uno de los fragmentos más sentimentales y conseguidos de la obra:

Sed dulce paloma que en la verde rama de la oliva enlaces la paz soberana, trayendo con ella consuelo a mis ansias,	3055
--	------

---

que en un asalto le dio, después de vivir tres días, fue causa para que diere a Dios el alma y la vida. Murió en fin, y ya en la iglesia de los padres jesuitas de Javarino o Raab, con magnificencia altiva, le dejan depositados vuestros héroes.	2875
--	------

El dato del enterramiento del corazón del Duque de Béjar en el santuario de la Virgen de Guadalupe se encuentra, por ejemplo, en el libro de Luis Guerrero Hortigón, *El caballero del verde gabán*, Córdoba, 1992, p. 12, y p. 18 con fotografía del azulejo correspondiente. El autor de este libro dice que el corazón fue recibido en Guadalupe el 14 de septiembre de 1866, aunque puede ser que los números de la fecha estén trastocados, por 1686, fecha de la muerte del duque. Sobre los duques de Béjar y su protección a los judíos, cfr. p. 34 y ss. del mismo libro, aunque estos datos, como la mayor parte de las ideas del mismo estudio, no están apenas contrastados y hay que tomarlos con precaución.

<sup>35</sup> De esta dama y de sus antepasados se trata en el librito de Manuel Rodríguez Bravo de Hoyos, *Séneca acrisolado en la copela del desinterés y ludido en Diógenes, tersa piedra de toque a los desprecios*, Barcelona, Joseph Llopis, 1688, en el texto titulado “A la excelentísima señora doña Teresa Sarmiento de la Cerda, Duquesa de Béjar”, localizado al comienzo de la obra, donde se ocupa sobre todo de diversos aspectos genealógicos.

como otra que fue  
alegría del arca.  
Sed iris piadoso,  
que en tanto borrasca 3060  
alivios influya  
y nieblas deshaga.  
Sed dulce Favonio,  
que a soplos del aura  
mitiga el incendio 3065  
que fiero me inflama.  
Mirad que me abraso  
en trémulas llamas,  
regadme este pecho  
por ver si descansa. 3070  
[f. 342 v. a] ¡Ay de mí!, que he quedado  
cual flor delicada,  
que el sol si la enciende,  
la quema la escarcha.

También la esposa, un tanto relegada al cuidado de sus dos hijos pequeños, aunque esto se diga de forma explícita en la comedia, expresa convincentemente su dolor por la muerte del marido:

Mujeres, las que me veis  
bañada en deshecho yelo, 3440  
¿cómo, por no dar consuelo,  
llorar mi mal no queréis?  
Vosotras, las que sabéis  
sentir en blandos raudales  
los halagos maritales, 3445  
que en polvo se han convertido,  
si mi arrullo habéis oído,  
¿cómo no lloráis mis males?

En cuanto al lenguaje que se emplea en la obra, hay que señalar que se trata de una expresión cuidada, bastante elaborada en algunas ocasiones, con notable vigor en algunas escenas, como ocurre en la muerte del duque, que se lamenta en los siguientes términos:

Aquí concluyó mi aliento,  
¡ay de mí! ¡Quién con las manos  
pudiera romperse el pecho  
para sacarse a pedazos  
esta víbora de plomo 2430  
que disfrazada en un rayo,  
batido en la fragua infame  
del abrasador Vulcano,

se enrosca en él, escupiendo  
de su veneno lo amargo, 2435  
a cuya ponzoña, ¡ay triste!,  
la vida me va faltando!

Se documentan además algunos restos de cultismos, en la línea de los seguidores de Góngora, detalle que se le ha achacado al autor con claro sentido peyorativo, pero que no es superior, sin duda, al de Bances o al de otros seguidores de la fórmula de Calderón. De esta forma, el duque de Béjar habla con el duque de Lorena y le recuerda sus antepasados:

Bien sabéis, Carlos invicto,  
en cuyas arterias laten  
de Godofre de Bullón 1830  
los desangrados corales,  
como ayer, cuando a bostezos  
iba el pretensor de Dafne  
hurtando luces al día  
por entre opacos celajes, 1835  
y ocasionando a la noche,  
que por rumbos orientales  
de obscuras sombras tejiese  
sus nocturnos tafetanes,

El mismo carácter alusivo y culto se advierte en el fragmento mencionado anteriormente, referido al plomo que le ha causado la muerte.

En fin, ésta ha sido una somera lectura y aproximación crítica acerca de una pieza dramática de cierta enjundia y valor, realizada por un escritor del barroco tardío escasamente conocido, tentado ocasionalmente por el teatro en diversas creaciones que, si no pueden considerarse estrictamente obras de encargo, sí están motivadas por devociones, afinidades o relaciones personales o familiares. Su conocimiento contribuye, sin duda, a completar un panorama teatral en el final del siglo XVII que, salvo en el caso de Bances Candamo, no ha merecido gran atención por parte de la crítica, puesto que todavía parece que nos movemos en esa tierra de nadie de la mal llamada decadencia cultural del período, cuyo sambenito habría que eliminar con el fin de tratar de ver, con la mayor claridad posible, lo que fue la transición entre el postrer barroco y el primer neoclasicismo. Y este escritor andaluz ocupa cronológicamente ese lugar histórico, uno de los peor conocidos de la historia de la cultura española.



Miguel de Cervantes, *Don Quojote de la Mancha* (1605). Portada.



Miguel de Cervantes, *Don Quojote de la Mancha* (1605). Dedicatoria al duque de Béjar.

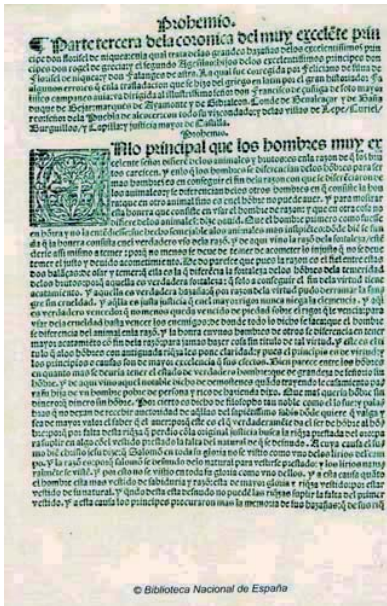


Pedro Espinosa, *Flores de poetas ilustres* (1605). Portada.



Luis de Góngora, *Soledades* (c. 1613). Dedicatoria al duque de Béjar.

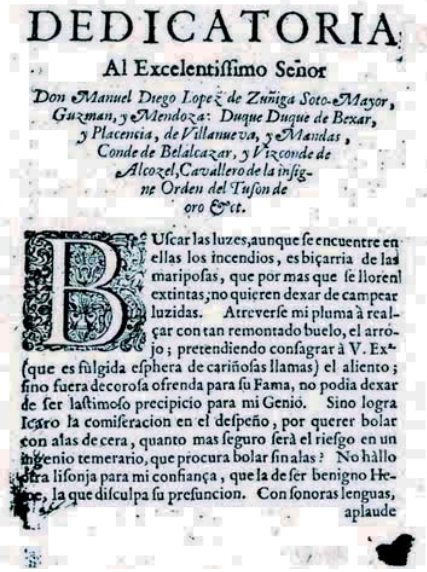




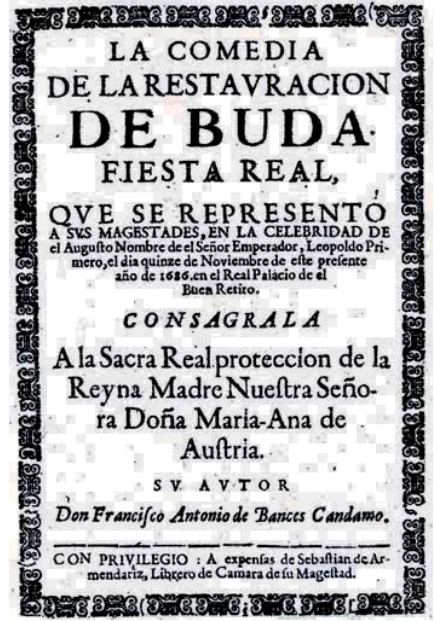
Feliciano de Silva, *Floristel de Niquea* (1546). Prohemio y dedicatoria al duque de Béjar



José Penso de la Vega, *Rumbos peligrosos* (1683). Portada.



José Penso de la Vega, *Rumbos peligrosos* (1683). Dedicatoria al duque de Béjar.



Francisco Bances Candamo, *La restauración de Buda* (1686). Portada.

## TESTAMENTO DE D. JUAN BENÍTEZ CONDE

**Miguel Barbero Gómez**

*Cronista Oficial de Villanueva del Duque*

*El Sacerdote D. Juan Benítez Conde, ilustre hijo predilecto de Villanueva del Duque, que fue además capitán castrense, notario eclesiástico de la Diócesis de Madrid, capellán de honor de Alfonso XII, caballero cubierto ante el Rey, confesor de la reina María Cristina de Habsburgo y defensor de los intereses territoriales de Villanueva del Duque, cuando Hinojosa intentó apropiarse de una importante parte de su término.*



*Después de ocupar estos múltiples y sin duda relevantes puestos, D. Juan volvió a Villanueva del Duque, donde siguió ejerciendo como notario eclesiástico y sacerdote particular.*

*Durante este tiempo creó varios puestos de trabajo en una fábrica de harinas que mantuvo hasta su muerte.*

### **Numero ciento treinta y ocho**

En la villa de Dos Torres a tres de agosto de mil ochocientos noventa y seis, ante mi Don Ángel Solumo y Barrio, Notario con residencia y vecindad en la misma, del distrito de Pozoblanco e individuo del ilustre colegio de Sevilla, comparece Doña María del Pilar Benítez Conde casada y acompañada de su marido Francisco Gómez Sánchez de cincuenta y cuatro y cincuenta y dos años, propietarios, ambos vecinos de Villanueva del Duque, provistos de sus cédulas personales expedidas bajo los números sesenta y dos y treinta y nueve respectivamente clases novena y once. Cuya compareciente a quien doy fe conozco con su profesión y vecindad, manifiesta hallarse en la libre administración de sus bienes, teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria y previa entre los cónyuges la herencia marital, que de haber sido pedida concedida y aceptada yo el notario doy fe; la Doña María del Pilar Benítez Conde, libre y espontáneamente dice –

**Primero.** Que su hermano D. Juan Benítez Conde falleció en Villanueva del Duque el día seis de febrero último, con testamento otorgado ante mí el día cinco del mismo mes y que a la letra copiado dice así:

- Numero treinta y uno- En Villanueva del Duque siendo las cinco de la tarde del día cinco de febrero de mil ochocientos noventa y seis, constituido yo Don Ángel Solumo y Barrio, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia y vecindad en Dos Torres en la casa número veintiocho de la calle Blanca, presentes los testigos idóneos que suscribirán ante nosotros se encuentra enfermo en cama el señor D. Juan Benítez Conde hijo de los difuntos D. Bartolomé y Doña Francisca de cincuenta y cinco años de edad, de estado eclesiástico, profesión Cura Castrense y de naturaleza y vecindad aquí cédula personal en la clase novena, expedida con el número noventa y siete, cuyo señor dice que me ha mandado llamar con objeto de otorgar ante mí su testamento abierto, para lo cual manifiesta hallarse en la libre disposición de sus bienes con el pleno goce de todos sus derechos civiles, y estando a mi juicio y al de los testigos que mencionaré, con la capacidad legal necesaria para que el Señor Benítez pueda llevar a cabo su propósito de que doy fe, puesto que observamos se encuentra en la integridad de todas sus facultades intelectuales de que doy fe, con habla expedida para poder testar, sin violencia, fraude o dolo ni nada que pueda oponerse a la libre expresión de su voluntad y previa protesta de profesar la religión católica, apostólica, romana, ordena su testamento en la forma siguiente-

Primera. Quiere que su entierro sea solemne y después pagar su importe al señor Cura que según el testador es el de ciento veinticinco pesetas, se le entregaran a dicho Señor Cura otras ciento veintiséis pesetas para que los aplique en lo que él crea conveniente con relación a la memoria del testador.-

Segunda. Consigna la cantidad de setecientas cincuenta pesetas para invertir las en los gastos de un mausoleo en donde se haga el enterramiento del testador.-

Tercera. Quiere que todos los meses del primer año siguiente a su fallecimiento se celebre una misa cantada y en el mismo día se repartan cien libras de pan a los pobres.-

Cuarta. También manda que entre los parientes pobres que el testador tiene en la villa de Pedroche, se reparta la cantidad de mil quinientos reales.-

Quinta. Manda la cantidad de quinientas pesetas para invertir las en misas rezadas y actos piadosos en descargo de su conciencia por las faltas que haya podido cometer en su sagrado ministerio.-

Sexta. En el remanente de todos sus bienes, derechos y acciones sustituye y nombra por su única y universal heredera a su hermana D<sup>a</sup> Pilar Benítez Conde para que los lleve y disfrute en pleno dominio con la bendición de Dios y la suya.-

Séptima. También manda el testador que con cargo a las rentas de la máquina de harinas, que actualmente posee el otorgante en esta villa, mientras subsistan se costee la en la misma forma que la tiene hoy.-

Octava. Prohíbe la intervención de la autoridad judicial en los asuntos de su testamentaria, mandando que todas las operaciones de la misma, se practiquen extrajudicialmente por sus albaceas para cuyo cargo nombra al Presbítero con vecindad en Alcaracejos D. Diego Sánchez Jurado y al que es vecino de esta villa Don Saturio Nieto y Díaz Talavera, a quienes confiere también el cargo de contadores partidores con las facultades en derecho necesarias para que juntos o separadamente y dentro del término que señala la ley, ultimen todas las operaciones en legal forma.-

Novena. Firma y anula en todas sus partes el testamento que en fecha que no puede precisar otorgo ante el Notario del Viso Don Andrés Moreno Talaverano revocando y anulando asimismo en cualquier otra especie de última voluntad que pudiera aparecer con fecha anterior a la presente única que quiere se cumpla y ejecute en todas sus partes.- Así lo otorga siendo presentes los testigos mayores de edad y vecinos de esta villa que si aseguran no tener incapacidad para ser tales testigos D. Carlos Leal Moya, Pedro Romero Cáceres y Don Demetrio Gallego y Relaño quienes vieron oyeron y entendieron al testador a quien manifiestan conocer., Y enterados todos los concurrentes del derecho que les concede la ley para leer por si este documento, procedí por acuerdo de los mismos a mi lectura integra, en un solo acto y a la presencia de todos, cuyo contenido aprueba el testador en todas sus partes de que doy fe y no firma por no poderlo hacer cómodamente a su ruego y por si como testigo lo verifica el Don Demetrio Gallego con los demás asistentes; de cuya circunstancia, de conocer el testador constándome su profesión y vecindad de todo cuanto aseguro o refiero en este instrumento así como de haberse cumplido en el mismo todas las formalidades a que se refiere el artículo seiscientos noventa y nueve del Código Civil, doy fe- Demetrio Gallego-Carlos Leal-Pedro Romero Cáceres- Signada. Ángel Solumo y Barrio- Rubricado- Nota-Al siguiente día di el parte a que se refiere el R.D según dice esta prevenido, doy fe- Solumo – Rubricado.-El documento inserto concuerda a la letra con su original que obra en el protocolo corriente a que se remito- El certificado de última voluntad se une a esta escritura.

**Segundo.** Y definido hacer manifestación de los bienes que ha adquirido por dicho título procede a su descripción en la forma siguiente

1º.- Un cercado poblado de vides, doce olivos y varios almendros al sitio de la ladera de San Gregorio,

término de Villanueva del Duque, de cabida como de una fanega de tierra o sesenta y cuatro áreas y cuatro centiáreas, que linda a Norte callejón de entrada a Levante terreno de Bartolomé Salado a Sur de José Leal y Leal y a Poniente la mina de San Gregorio valorado en pesetas..... 2.300

Esta finca libre de gravamen la adquirió por escritura judicial otorgada en Córdoba por el causante ante Don José Sánchez Guerra en veinte de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, estando inscrita en el registro de la propiedad del partido libre de derechos al folio ciento sesenta y seis, del tomo once y primero de Villanueva del Duque, finca número cuarenta y dos, inscripción segunda.-

2º.- Una suerte de tierra dentro de un cercado en el Ejido del Morcón y de la fuente de Juan Sánchez de cabida cuatro celemines o sea veintiún áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, que linda a Norte terreno de Juan Viso Medina, a Levante de los herederos de Andrés Moya Leal a Sur de Fermín y Francisco Salado y a poniente Egido de la fuente de Juan Sánchez, su valor es de pesetas.....300

Esta finca libre de gravamen la adquirió el causante por compra Juan Viso Medina en siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro y careciendo del oportuno título se hará del que corresponda para que sea inscrito antes que la copia de esta escritura.

3º.- Una casa marcada con el número dos en la calle Real de Villanueva del Duque, que linda por la derecha entrando con la de esta testamentaria por la izquierda de Francisco Barbero y por la espalda la de Carlos Arévalo y su fachada mira a norte, midiendo esta doce varas por otras doce de fondo con el corral, valorada en pesetas.....500

4º.- Una casa en la calle Don Juan antes del Moral, señalada con el número diez, que linda por la derecha entrando con referida calle D. Juan, por la izquierda con la casa anterior,

por la espalda con parte del taller de herrería de Remigio Fernández Prieto y por enfrente por expresada calle D. Juan y vuelta a la Real, la cual se halla construida sobre una superficie de treinta y seis metros cuadrados compuesta de piso bajo, principal y desván, valorada en pesetas .....700

Mencionadas casas libres de gravamen resultan inscritas a nombre del causante, en el registro del partido con pago a la Hacienda, a los folios dos y cinco, del tomo doscientos diez y ocho, libro octavo de Villanueva del Duque fincas números cuatrocientos sesenta y dos y siguiente, inscripción primera en virtud de expediente primario aprobado en aquel juzgado con fecha veinte de febrero de mil ochocientos noventa.

5º.- Una casa señalada con numero veintiocho de la calle Dª. Blanca en Villanueva del Duque con doce varas de fachada y treinta y cinco de fondo, que linda por la derecha entrando con la de Julián Gómez por la izquierda la de Antonio Fernández y por la espalda con las casas que se deslindan a continuación. Se compone de piso bajo y cámaras su fachada mira a poniente y resulta valorada en pesetas.....1000

6º.- Una casa señalada con el número nueve en la calle de Don Juan de referido pueblo que mide doce varas de fachada por diez de fondo, que linda por la derecha entrando la casa siguiente, por la izquierda la de Diego Leal y por la espalda la de Rafael Benítez Priego: Se compone de piso bajo y cámaras su fachada mira a Levante y resulta valorada en pesetas.....800

7º.- Una casa numero once de la misma calle que mide doce varas de fachada por veinte de fondo que linda a la derecha de su entrada con otra de Antonio Fernández, por la izquierda la casa anterior y por la espalda la casa que se deslinda anteriormente en la calle Blanca: Se compone de piso bajo y cámaras su fachada mira a levante y resulta valorada en.....800

Estas tres fincas libres de gravamen formaban antes una sola casa en la calle Blanca de repetido pueblo y adquirida por el causante por compra a D. Antonio Fernández de Córdoba en virtud de escritura fecha dos de noviembre de mil ochocientos setenta y tres, ante Don Andrés Talavera Vecino del Viso, fue inscrita con pago a la Hacienda en mencionado registro al folio noventa y seis vuelto del tomo ochenta y nueve, libro tres de aquella población, línea número doscientos tres, inscripción cuarta.-

8º.- Una casa en la calle de la Fábrica antes Fuente Vieja, de dicha villa, señalada con el número cuatro, que linda por la derecha entrando con la número dos que se deslinda a continuación, por la izquierda con la calle del Moro y por la espalda con cerca de Francisco Medina Jurado y en frente da a la calle de la Fábrica mirando a Poniente y mide de superficie unas ochenta y cuatro varas cuadradas, valorada en.....700

9º.- Y una fábrica de harinas con otro edificio de nueva construcción, señalada con el número dos de indicada calle, con máquina de vapor, molino y demás artefactos para moler, cernir y cocer pan que mide treinta varas de fachada por veinte de fondo, lindante por la derecha entrando con posada de Pedro José Torres Moya, por la izquierda con la casa anterior y por la espalda con otra de Francisco Jurado y cerca de Francisco Medina Jurado. Su fachada mira a Poniente y se halla valorada en.....10.500

Referidas dos fincas libres de gravamen las adquirió el causante siendo una por escrituras otorgadas en veintidós de abril de mil ochocientos sesenta y nueve ante mi antecesor D. Federico Rodríguez, con Doña Francisca de Paula Priego Reyes y Rafael Benítez Priego, inscritas respectivamente al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro y a su vuelta del tomo once y primero de Villanueva del Duque línea ciento catorce, inscripción

primera y segunda: y con posterioridad fue inscrita la fábrica antes deslindadas al folio noventa y ocho del tomo ciento diez y ocho, libro cuarto de aquella población línea número doscientos cincuenta y uno, inscripción primera.

Ascienden los bienes adquiridos a las figuradas diez y siete mil trescientas pesetas.....17.300

**Tercero.** Los bienes que acaban de describirse que son los únicos procedentes de la testamentaria de su hermano D. Juan Benítez Conde, han sido justipreciados por peritos prácticos de aquella población, cuya manifestación hace la otorgante con objeto de que puedan inscribirse a su nombre en el Registro de la propiedad del partido.

Y yo el Notario hice las siguientes advertencias: Primera. Que en favor del listado de la provincia y del municipio queda reservada la hipoteca legal preferente que tienen sobre cualquier otro acreedor, para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho por cuenta de las fincas adjudicadas.- Segunda. Que de este documento se ha de tomar razón en el Registro de la propiedad del partido, pues sobre no poderse oponer ni perjudicar a tercero, sino desde la fecha de su inscripción tampoco será admisible si carece de esta circunstancia en ningún Tribunal, Concejo ni oficina del Gobierno.- Tercera. Y que en el término de treinta días contados desde mañana, se ha de presentar copia de esta escritura en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes para el pago del que se devenga por esta escritura, bajo la multa impuesta por la ley.

Así otorga siendo presentes como testigos los vecinos de esta villa, mayores de edad y sin excepción para ser tales testigos según me aseguran. D. Fernando Blanco Vioque y D. Rufo Cantero Sánchez. Interesados los concurrentes del derecho que les concede la ley para leer por si este documento procedí por acuerdo de los mismos a su lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica la otorgante firmando con mencionados testigos, de todo lo cual yo el Notario doy fe\_ Francisco Gómez Sánchez = Pilar Benítez Conde = Fernando Blanco = Rufo Cantero=Signada Ángel Solumo y Barrio = Rubricado.- Certificado: Don Rafael de la Licosura y Licosura Oficial de la Dirección General de los Registros civil y de la propiedad del Notariado y Jefe del Negociado del Registro general de autos de la última voluntad = Certifico : Que examinado dicho Registro, aparece en el tomo II de la letra B folio número – que Don Juan Benítez Conde natural y vecino de Villanueva del Duque (Córdoba) de estado eclesiástico, hijo de D. Bartolomé y Doña Francisca otorgo testamento ante el Notario D. Ángel Solumo en Villanueva el día 5 de Febrero de 1896 sin que resulte que haya otorgado ningún otro acto de última voluntad desde el 1º de enero de 1896. Y para que conste a petición de D. Juan Lozano expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1896 = Vº Bº El Director General Solumo- Rafael de la Licosura- Rubricado= Hay un sello de la dirección = Otro de la salida.-

Concuerda con su original obrante con el número citado en el Registro protocolo de escrituras públicas autorizadas por mí en este año a que me remito, dejando anotada esta cara al pie de su matriz. Y a requerimiento de la otorgante libro, signo y firmo esta primera copia en un pliego clase segunda número seis mil quinientos noventa y tres y tres de la trece números un millón ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco al ochocientos cincuenta y siete ambos inclusive, que contiene las rayaduras = Benítez = ante=, en Dos Torres a cinco de Agosto del año del sello=====

Presentada a la liquidación con el número 91 y se reclaman datos de los amillaramientos para hacer comprobación de valores. Pozoblanco a primeros de Septiembre de 1896=

Sepúlveda

Practicada la comprobación de valores y resultando mayor el valor de lo declarado se gira la liquidación siguiente

D<sup>a</sup> María del Pilar Benítez Conde ha satisfecho por cuatro% de 17.300 pesetas valor de los bienes raíces que hereda de su hermano seiscientas noventa y dos pesetas según carta de pago número 84 e igualmente ha abonado diez pesetas 88 cms por derechos de liquidación y exámen del documento. Pozoblanco tres de septiembre de 1896=

En junto 702 ptas. 88 cms.

Presentada a inscripción a las once de hoy 3 de septiembre de 1896 Numero 691 folio 193 del tomo 19 D°.

Inscrito este documento en los folios números e inscripciones de los tomos que se citan al margen de la descripción de cada línea excepto la 2<sup>a</sup> o sea la huerta del Egido Morcón que se devenga por no estar inscrita en favor del causante. Pozoblanco cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis

Fernando de Sepúlveda

## EL PRIEGUENSE DON ANTONIO DE CASTILLA Y ABRIL, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (1926-1929). APUNTE BIOGRÁFICO

**Manuel Peláez del Rosal**

*Cronista Oficial de Priego de Córdoba*



Entre los numerosos prieguenses ilustres, ayunos de tratamiento biográfico, y, por consiguiente, prácticamente desconocidos, destaca don Antonio de Castilla Abril<sup>1</sup>, al que dedicamos estas páginas, con el propósito exclusivo de colmar el vacío histórico existente sobre este patricio local del que existen copiosas referencias escritas<sup>2</sup>, aunque lamentablemente su figura no ocupe todavía el lugar que le corresponde en la Galería de Retratos de la Diputación Provincial de Córdoba.

Foto 1.- Don Antonio de Castilla y Abril  
(Recreación de Jesús M<sup>a</sup> López Martínez).

<sup>1</sup> La razón última de este análisis ha sido el haber desempeñado la más alta magistratura administrativa provincial, como también la alcanzara don José Serrano Ruiz, fallecido en Cabra en 1898. Cfr. González y Sáenz, F., “Un prieguense, Presidente de la Diputación de Córdoba: el abogado don José Antonio Serrano Ruiz (Priego, 1837, Córdoba ?)”, en *Revista Fuente del Rey*, n.º 205 (enero 2001), págs. 6-7.

<sup>2</sup> Valverde López, C., *Memorias íntimas y populares*, Ed. El Almendro, Granada, 1988, pág.180; Alcalá Ortiz, E., *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, Excmo. Ayuntamiento de Priego, Priego de Córdoba, 2000, I, págs. 279-280; *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*, Ayuntamiento de Almedinilla, Priego de Córdoba, 2004; Martínez Hernández, M.<sup>a</sup> C., *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba 1925-1991*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2004, I, págs. 101 y n. 119 y 104, y II, págs. 242 y 247; Sánchez Rodríguez, A., “19 fotografías inéditas de la cerámica funeraria ibérica hallada por Maraver en Almedinilla, 1867. Crónica de una investigación”, en la Revista digital *Andalucía Libre*; Ponce Alberca, J., *Del poder y sus sombras: José Cruz Conde (1878-1939). Semblanza biográfica y perfiles ideológicos de una figura política andaluza*, Ayuntamiento de Cabra, Cabra, 2001, pág. 230; Aguilar Gavián, E., Ponce Alberca, J., *Memorias de José Cruz Conde*, Editorial Almuzara, Córdoba, 2011, pág. 41; “La labor fecunda de la Diputación Provincial”, en *Córdoba Gráfica*, revista popular, n.º 86 (30 de abril de 1928), pág. 29; y recientemente, Peláez del Rosal, M., López Martínez, J. M.<sup>a</sup>, *Prieguenses ilustres*, Ediciones El Almendro, vol. II, Córdoba, 2013, pág. 30.



## Nacimiento y filiación

Nació don Antonio de Castilla y Abril el día 26 de agosto de 1883, en su domicilio familiar de la calle del Río, n.º 33, siendo bautizado solemnemente al día siguiente por el arcipreste y cura propio de la única parroquial de Santa María de la Asunción, el doctor don Manuel Ramírez y Pino, y recibiendo los nombres de pila de Antonio, Tomás, Gregorio, Luis de Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Carmen. Era hijo legítimo de don José Luis de Castilla y Ruiz<sup>3</sup>, de profesión hacendado, y de doña Antonia Abril y León, y nieto por línea paterna de don José Eugenio de Castilla y Serrano y de doña María de los Ángeles Ruiz y Carrillo, y por línea materna de don Gregorio Abril Ávila y doña Josefa León García. Fue apadrinado por su tío abuelo don Antonio de Castilla Serrano, soltero y abogado<sup>4</sup>, en presencia de los testigos don Carlos Valverde López, su tío político, y don Rafael Abril y León, su tío carnal<sup>5</sup>.

## Estudios superiores

Por la formación jurídica que tenían algunos de sus ascendientes, dispusieron sus padres que el niño, tras sus estudios primarios en su ciudad natal, hiciera, primero, el bachillerato en el colegio de los jesuitas del Palo, obteniendo el grado con la calificación de sobresaliente en el Instituto de Málaga el 27 de junio de 1898, y después que ingresara en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, para cursar la licenciatura en derecho, que realizó entre los años 1899 y 1906, en cuyas asignaturas obtuvo las máximas calificaciones de sobresaliente y premio (matrícula de honor) a excepción de dos notables en Elementos de Derecho natural y Economía política, respectivamente. Consiguió el título de licenciado también con la calificación de sobresaliente el 18 de junio de 1906. En este mismo año se traslada a Madrid, domiciliándose en la calle del Príncipe, n.º 41, en cuya Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Central queda matriculado para cursar las asignaturas del doctorado durante dos años consecutivos y defender finalmente la memoria o tesis doctoral el 12 de mayo de 1908. El tribunal del doctorado estuvo compuesto y constituido por los Excmos. Sres. D. Felipe Sánchez Román y D. Tomás Montejo, y los Sres. D. Felipe Clemente de Diego, D. Alfonso Retortillo y D. Manuel



<sup>3</sup> Sobre el linaje Castilla, cfr. Peláez del Rosal, M., “Genealogía y heráldica prieguense: Los Castilla”, en *Revista Fuente del Rey*, n.º 11 (noviembre 1984), pág. 14.

<sup>4</sup> Peláez del Rosal, M., “Breve semblanza de D. Antonio de Castilla y Serrano (1811-1886), primer propietario del Recreo de Castilla”, en *Revista Fuente del Rey*, n.º 229. (enero 2003), pág. 5; y “En la inauguración del Recreo de Castilla”, *ib.* 10-11.

<sup>5</sup> Sobre este personaje y su linaje, cfr. Toral Peñaranda, E., “Los Abril. Notas para la historia de un linaje alcaláino”, en *Alcalá la Real. Estudios, Actas II Congreso. Homenaje a Francisco Martín Rosales*, Ayuntamiento de Alcalá la Real- Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2013, págs. 507-522.

Veña, que la calificaron con la nota de Sobresaliente<sup>6</sup>. El mismo día de la lectura de su tesis solicita le sea expedido el título de doctor y que se le devuelva uno de los dos ejemplares manuscritos presentados para ordenar su impresión y entregar los 30 ejemplares preceptivos, a lo que se accede. La impresión debió llevarse a cabo en los días inmediatos para lo cual concertó el correspondiente compromiso con las prensas de R. Velasco, sitas en la calle de Santa Ana, n.º 11, a deducir de la fecha del prólogo del libro que se data en 14 de mayo del mismo año y que fue publicado con el título “Investigación de la paternidad. Estudio que de ella hizo Antonio de Castilla y Abril para obtener el título de Doctor en Derecho”<sup>7</sup>.

El 29 de mayo de 1908 presenta una solicitud dirigida al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes exponiéndole la necesidad de obtener a la mayor brevedad posible el título de doctor e instándole a que le fuera dispensado el acto solemne de la investidura por tener “quehaceres ineludibles y apremiantes que le obligan a ausentarse durante largo tiempo de esta Capital”, y en 1 de junio siguiente insta del Rector de la Universidad que le sea remitido dicho título al Gobierno Civil de Córdoba, por ser la capital más próxima a su domicilio, el que finalmente recibió el día 10 de octubre.

### Actividad profesional y política

Del periodo comprendido entre 1908 y 1926 pocas noticias tenemos de nuestro biografiado. En las *Memorias íntimas y populares* de Carlos Valverde López, que, por cierto dio cuenta de su nacimiento y de las dificultades del parto del que se temió un fatal desenlace que no llegaría a producirse<sup>8</sup>, se le menciona como disertante en una de las veladas lírico-literarias celebradas en el año 1915 en el Casino de Priego, junto a su primo José Tomás Valverde y otros distinguidos paisanos<sup>9</sup>. Debió continuar con el ejercicio de la abogacía, profesión que ya venía practicando desde que se colegiara, tras la obtención de su licenciatura, en el Colegio de Abogados de Granada, e igualmente quedaría vinculado a la Audiencia Territorial de esta ciudad y a su Universidad en la que desempeñó los cargos de Profesor auxiliar interino u honorífico de Derecho Natural, Derecho Penal y Derecho civil, indistintamente, en la Facultad de Derecho en el periodo comprendido entre 1909-1917<sup>10</sup>.

También en este tiempo debió contraer matrimonio con doña Justa Abril Lozano, la mayor de siete hermanos, nacida en Alcalá la Real en 1880, hija del alcaalino don Rafael Abril y León, que llegó a ser senador real, y de la prieguense doña Justa Lozano Alcalá-Zamora. Pero sin duda alguna tanto su vida profesional como la empresarial como hacendado almedinillense debió verse preterida por la política, por su

---

<sup>6</sup> Para la obtención del premio extraordinario, máxima calificación, el candidato debería pasar otra prueba a la que concurrirían todos los que en el mismo periodo hubieran obtenido la calificación de sobresaliente. De su expediente académico se infiere que nuestro biografiado no quiso pasar por este trance, a diferencia de su paisano don Niceto, que años antes la obtuvo en reñida oposición. Cfr. Fernández López, R., “Don Niceto, Premio Extraordinario de Doctorado”, en *Revista Fuente del Rey*, n.º 195 (marzo, 2000), pág. 7.

<sup>7</sup> Madrid, 1908, 96 págs.

<sup>8</sup> Valverde López, C., *Memorias íntimas y populares*, Ed. El Almendro, Granada, 1988, pág.180.

<sup>9</sup> Parece que el trabajo estuvo dedicado al Jurado “notable obra de juriconsulto de don Antonio de Castilla”, como atestiguaría Manuel Rey Cabello el día 31 de enero de 1915. Cfr. Alcalá Ortiz, E., *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, Excmo. Ayuntamiento de Priego, Priego de Córdoba, 2000, I, págs. 279-280.

<sup>10</sup> Archivo de la Universidad de Granada. Expediente personal de Don Antonio de Castilla y Abril. n.º 488-25.

adscripción a la Unión Patriótica “para conseguir el ideal de la regeneración de la Patria”, Unión Monárquica Nacional y Renovación Española.

Sería esta vinculación la que le conduciría a desempeñar la presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, cuya magistratura sirvió durante tres años. Todavía en 1933 figura como Presidente del Comité de Almedinilla de Renovación Española.

### **Su gestión como Presidente de la Diputación de Córdoba**

Hacer un análisis de toda la gestión de nuestro biografiado al frente de la Diputación de Córdoba escapa a nuestros propósitos, por lo que me voy a limitar a marcar las líneas principales de su acción política con base principalmente en las fuentes documentales esenciales, que son las actas de la Corporación Provincial.

Durante el periodo 1924-1926 ocupó la presidencia de la Diputación don Francisco Santaolalla Natera, pero en este último año el cargo quedó vacante por haber sido nombrado alcalde de Córdoba. La sucesión estaba cantada. En 30 de octubre telegrafiaba el gobernador civil al ministro de la Gobernación dando cuenta de las tomas de posesión de uno y otro en sus respectivos nombramientos “que han sido acogidos con gran satisfacción y beneplácito de la opinión y del pueblo de Córdoba, por las aptitudes y condiciones personales de ambos”. En el Libro de Actas de la Corporación quedaría testimoniado que la aceptación del cargo había sido debida a ruego del ilustre cordobés don José Cruz Conde Fustegueras: “no me pude negar a tales requerimientos... porque él me enseñaba con el ejemplo”<sup>11</sup>, al tiempo que expresaba: “Haced, pues, de mi un Presidente digno de vosotros para que todos seamos dignos de Córdoba”<sup>12</sup>.

Don Antonio de Castilla y Abril fue diputado procedente de Almedinilla, representando al distrito de Priego, desde el 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1915, y corporativo titular desde el 1 de abril de 1925 al 30 de octubre de 1926, fecha en la que tomó posesión de la presidencia de la Diputación, que ejercería hasta su dimisión, por motivos de salud, el día 10 de julio de 1929, desempeñando, por tanto, aquel cargo durante 5 años y 5 meses.

Desde un primer momento y como mandatario de la Corporación provincial prestó atención preferente a las comunicaciones<sup>13</sup>, formando parte sucesivamente de la Comisión Especial de Presupuestos, de la Junta Provincial de Enseñanza Industrial y del Patronato de Acción Social Agraria.

Mención singular merece su interés, junto al del gobernador civil de entonces don Antonio Almagro Méndez, por la puesta en marcha de la denominada

---

<sup>11</sup> Era el referido un de los más ricos contribuyentes, amigo personal del general, que lo nombraría Comisario Regio de la Exposición de Sevilla y Delegado del Estado en la Campsa. Cfr. Martínez Hernández, M.<sup>a</sup> C., *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba 1925-1991*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2004, I, págs. 101 y n. 119 y 104, y II, págs. 242 y 247.

<sup>12</sup> Acta del Pleno de 30 de octubre de 1926. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-2, fol. 78.

<sup>13</sup> En la Sesión Extraordinaria del Pleno de 29 de enero de 1927 se trató de la Ordenación del Plan de Caminos Vecinales, en el que había implicado personalmente el presidente con la cooperación del ingeniero don José Jiménez de la Cruz y el Jefe de Obras Públicas de la Provincia don Práxedes M Cruz. Cfr. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-3, fols. 4 ss; y en la sesión de 28 de junio se le asignó la inspección de los caminos vecinales de Almedinilla, Carcabuey, Priego, Fuente Tójar y aldeas próximas, aprobándose el Reglamento de Camineros.-Capataces. Cfr. Ib. fols. 14 ss.

originariamente Escuela Industrial, creada en 1924 e inaugurada oficialmente el 24 de enero de 1928 en unas dependencias de la calle Julio Romero de Torres, con una matrícula de 170 alumnos<sup>14</sup>. La que hoy se denomina Escuela Politécnica Superior de Córdoba, otorgó inicialmente solo el título de Técnico Industrial Mecánico, que sucesivamente se irían complementando con otros.

El mandato de don Antonio de Castilla y Abril coincidió en el tiempo con el de su deudo don José Tomás Valverde Castilla, alcalde de Priego durante la Dictadura de Primo de Rivera, bajo la ideología imperante de Nación (patriotismo), Iglesia (confesionalidad) y Rey (Monarquía) “si se quiere colaborar en la gigantesca obra que en la actualidad se realiza en España”. Numerosos fueron los actos en que ambas autoridades concurren por diversos motivos. Baste señalar en 1926 el homenaje de despedida ofrecido en el Hotel Rosales de Priego, al delegado gubernativo don Rafael Padilla Rodríguez de imborrable memoria, y en 1927 la recepción a los miembros de la Real Academia de Córdoba o al año siguiente en la inauguración de la calle José Cruz Conde (hoy Ramón y Cajal). Entre los acuerdos destacables de su mandato asimismo se pueden indicar los siguientes: aprobación de una moción para que la Sierra de Cabra, en donde se encuentra el santuario de la Virgen de la Sierra fuera declarado por el Gobierno de Su Majestad “Sitio de Interés Nacional” (sesión de 15 de diciembre de 1926). En representación de la Corporación asistió a la Asamblea de Diputaciones celebrada en Barcelona ese mismo año “sintiendo una inmensa satisfacción como católico y como español”. La dimisión de don José Cruz Conde en 1927 como Jefe Provincial de la Unión Patriótica y de todo el Ayuntamiento cordobés llevó al presidente de la Diputación y todos sus diputados a ofrecer sus cargos (salvo una excepción, la del diputado don Emilio de León y Primo de Rivera) al Gobierno de S. M. por solidaridad con el Municipio. El asunto quedó zanjado al pedir el Gobernador Civil en 2 de noviembre que continuaran todos en su ejercicio, agradeciendo la nobleza del ofrecimiento<sup>15</sup>. Otro asunto que llevó a cabo el mandato del presidente fue la enajenación del edificio del Gobierno Civil sito en la calle Alfonso XIII para Casa de Correos y Telégrafos y Dependencias Municipales, acordándose su venta en la cantidad de 424.000 pesetas<sup>16</sup>. En el año 1928 fue una preocupación corporativa alentada por el presidente don Antonio de Castilla la presencia y asistencia de la Diputación a la Exposición Hispano-Americana de Sevilla, la ampliación de estudios con perspectivas universitarias (creación de una Sección Universitaria)<sup>17</sup> del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza (antiguo Real Colegio de la Asunción), la apertura del apeadero del Collado de las Arcas para beneficio de los municipios de Priego, Carcabuey, Almedinilla y Fuente Tójar, que acortarían las distancias a la capital, y asimismo las inversiones en mejoras y conservación de caminos vecinales<sup>18</sup>. También el año 1929 estuvo cargado de inquietudes para la Corporación Provincial: el movimiento sedicioso de Ciudad Real

---

<sup>14</sup> En el Acta del Pleno de 19 de diciembre de 1927 consta el decreto de fecha 9 anterior de nombramiento como vocal de la Junta Provincial de Enseñanza Industrial. Cfr. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-3, fol. 57.

<sup>15</sup> Actas del Pleno de 2 de octubre y 18 de noviembre de 1927. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-3, fols.30 ss.

<sup>16</sup> Acta del Pleno de 18 de noviembre de 1927. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-3, fols.73 s.

<sup>17</sup> “Aunque de momento no se podía pensar en la creación de una Universidad, a juicio de la presidencia, aunque lo implicara para lo sucesivo. Cfr. Acta del Pleno de 25 de junio de 1928., págs. 12 s. y su interesante debate por la iniciativa del claustro de profesores del Instituto, regentado a la sazón por don Manuel Camacho Padilla. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-4.

<sup>18</sup> Ib. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-4.

“que todos los señores diputados como buenos españoles, habían de reprobado y lamentar, la Granja Escuela de Capataces Agrícolas, la deuda provincial (sesión de 30 de enero). La sesión extraordinaria del 15 de abril fue presidida por el vicepresidente, don Isidro Barbudo Sanz “, por haberse accidentado el presidente, así como la siguiente de 14 de junio también “por ausencia justificada del señor Presidente” y en ella se trató del plan provincial de nuevos caminos vecinales (y entre otros los concernientes a los ayuntamientos de Fuente Tójar y Carcabuey). En la sesión de 20 de julio se dio lectura a un escrito remitido por don Antonio de Castilla desde Almedinilla, fechado el 10 anterior, expresando que por ser lenta la recuperación de su salud y la convalecencia “incompatible con la actividad que debe exigirse a una gestión presidencial” presentaba su irrevocable dimisión, aunque protestando seguir formando parte como diputado “sin la violencia moral que vengo sintiendo como Presidente”. El presidente en funciones, señor Barbudo, lamentó la separación del señor Castilla de la presidencia “ya que su gestión a frente de la misma había sido extremadamente beneficiosa por el celo, habilidad y competencia con que la desarrolló”, ponderando su elogio por su interés en la mejora de los establecimientos benéficos y la de los caminos vecinales<sup>19</sup>.

Terminado su mandato don Antonio de Castilla, tomó posesión del cargo su sucesor, don Rafael Cruz Conde Fustegueras, en sesión celebrada el 19 de agosto, en la que se dio lectura a una carta que había recibido el diputado Barbudo lamentando no poder asistir a ella. El nuevo presidente proclamaría que no haría sino continuar la labor altruista y generosa de su antecesor que había realizado innumerables mejoras en los caminos vecinales, para cuya promoción la Corporación se había adherido al convenio suscrito entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local, y firmado un empréstito, siendo igualmente encomiable la labor realizada en las Casas de Beneficencia: nuevo Manicomio, Hospitales y Brigadas Sanitarias “orgullo de la Corporación”<sup>20</sup>.

### **Otras noticias de su vida**

La prensa cordobesa (El Defensor) reseña no pocas secuencias vitales de nuestro biografiado. Así en 1908 se detecta su presencia en las exequias de la madre del vicerrector de la Universidad de Granada don Agustín Hidalgo Pérez; en 1922 y con motivo de la visita pastoral del Obispo, don Adolfo Pérez Muñoz, que se alojó en su morada, actuaron de padrinos de confirmaciones don Antonio y doña Justa; en 1924 auxilia a los ocupantes de un vehículo que se había accidentado en las proximidades del Campillo y presta el Salón Suiza de la fábrica de hilados San Luis para que se represente en un festival benéfico “El genio alegre” o “El patio” de los hermanos Álvarez Quintero; en 1925 asiste a las fiestas que se celebran tradicionalmente en honor de “Nuestro Padre Jesús de Nazareno” en el mes de septiembre o a la Virgen del Pilar en el mes de octubre; en 1932 da cuenta del fallecimiento en Almedinilla de su esposa, doña Justa, “dama que por sus dotes espirituales y amor a los pobres gozaba de las mayores simpatías entre este vecindario”. También en los años 1931 y 1932 denuncia el robo de varios miles de kilos de trigo y harina de su finca “La Máquina”, y en 1941 traslada su coche hasta Priego al maestro de molino “el camarada José Aguilera Parra” (Delegado Local de Auxilio Social y concejal del ayuntamiento de Almedinilla) que se

---

<sup>19</sup> Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3778-5, pág. 24. En la misma sesión se da cuenta de las dimisiones presentadas por los diputados Sanz Noguera, La Calle y Rioboo, ib. pág. 25 s.

<sup>20</sup> Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3778-5, págs. 26 ss.

amputó la mano derecha al intentar desviar una correa de transmisión del divisor de los salvados de su fábrica.

En este elenco informativo no pueden faltar las continuas referencias a empresas promovidas y ejecutadas por miembros de la familia Castilla, como don José Luis Castilla Ruiz, “opulento capitalista” que trajo la luz a Almedinilla, o construyó en 1916 el molino harinero en El Salto del Caballo, o Abril, como don Luis Abril y León, “rico propietario” que instaló una fábrica de telares mecánicos a principios de siglo.

Muerta su esposa en 1932 don Antonio de Castilla Abril contrajo nuevas nupcias con doña Trinidad Rodríguez de Córdoba, quien, una vez fallecido aquél en 22 de julio de 1952, casó con don Abraham Almagro Rodríguez, de la que quedó igualmente viuda, hasta su defunción acaecida en el año 2010 a la edad de 95 años. Por el profesor Alfonso Sánchez Rodríguez al que ésta le donó en 2009 muchos documentos del archivo de su primer esposo que conservaba en su finca “La Fábrica” de aquella localidad, sabemos que don Antonio de Castilla Abril disponía de un dietario, en donde deben constar muchos de sus datos y vivencias personales. En un reciente artículo publicado por este autor lo manifiesta paladinamente<sup>21</sup>.

### **Investigación de la paternidad**

No podemos concluir sin tratar en un apartado final de la importancia del trabajo que como jurista legó a la posteridad. Don Antonio de Castilla y Abril obtuvo el doctorado con una tesis presentada con este título en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en el año 1908, ultimada en noviembre del año anterior, y que publicaría poco después, en mayo de aquel año. En cuanto a su estructura el opúsculo editado en cuarto menor tiene 96 páginas y lleva una dedicatoria que reza: “Homenaje de amor filial que ofrece el autor a unos padres modelo”. A continuación inserta un breve prólogo en el que hace protesta de su vida académica y de la elección del tema que le intrigó, regulado “en contra del común sentir” y necesitado de reformas legales futuras, al que sigue un estudio preliminar y cinco capítulos numerados con ordinales romanos sin epígrafes. En el estudio preliminar arranca de una consideración tan simple como original: “los deberes de la paternidad nacen de la generación, no del matrimonio”. El problema de la mal llamada “investigación de la paternidad” surge cuando en el misterio de la generación se oculta el vínculo de sangre que lo origina, y es preciso acreditarla judicialmente, y en iguales condiciones que la investigación de la maternidad. Los tres capítulos primeros (los llama apartados) analizan los criterios sobre los que basa la legislación: el prohibitivo, el restrictivo o ecléctico y el de la libertad de investigar, cuyas conclusiones deberían informar un proyecto de ley equitativo y justo. Y los dos últimos apartados los dedica al examen de las legislaciones extranjeras y española.

Las conclusiones de la tesis se ofrecen al final de cada uno de los apartados. El sistema prohibitivo “es contrario a la historia y al derecho natural, perjudicial a los intereses de la madre y del hijo y altamente pernicioso al bienestar social... y no debe recordarse como una tesis defendible ante las enseñanzas de la realidad y los principios de justicia”. El sistema ecléctico ha de reconocer el derecho de toda prole habida fuera

---

<sup>21</sup> El trabajo se ha publicado en la Revista digital *Andalucía Libre* y lleva por título “19 fotografías inéditas de la cerámica funeraria ibérica hallada por Maraver en Almedinilla, 1867”, gracias a las que se ha podido identificar gran parte de la colección existente en el Museo Arqueológico de Córdoba.

del matrimonio a promover la declaración de su estado filial, utilizando los medios de prueba de que al efecto disponga, sin otra restricción que la de su carácter legal y su sanción y garantía en las leyes de enjuiciamiento y en las leyes penales. Por eso y con este razonamiento se sienta la tercera conclusión, siendo infundados e injustos los sistemas prohibitivo y limitado, el único aceptable es el que permite las investigaciones de la paternidad sin restricción alguna, siendo la acción a ejercer de naturaleza imprescriptible. El examen del derecho extranjero conduce a la misma conclusión: todas las legislaciones examinadas (más de treinta) secundan el movimiento científico favorable en su mayor parte a las investigaciones de la paternidad. Y en cuanto al análisis del derecho patrio la conclusión es asimismo contundente, tras un jugoso y apasionante examen de la normativa aplicable: en la legislación española no se niega el derecho a investigar completamente, pero tampoco se reconoce con la amplitud que la justicia exige. No se debe dejar crecer caprichosamente el montón de hijos anónimos en nombre de una Moral *sui generis* que abandona al inocente por no escandalizar a la sociedad, concluye el autor.



Panorámica de Almedinilla.

Fueron muchas las fuentes bibliográficas nacionales y extranjeras utilizadas por don Antonio de Castilla en la elaboración de su tesis, sin olvidar las legales y jurisprudenciales. La mano del presidente del tribunal, el famoso jurista Sánchez Román, le compensaría con la máxima calificación. La originalidad del trabajo efectuado quedaría constatada por las reforma legales que muchos años después se producirían, aunque su obra pasara prácticamente desapercibida por su escasa difusión. La política y la dedicación a la administración de su patrimonio torcería a la postre su voluntad y su capacidad jurídica al prieguense ilustre cuya memoria debe perpetuarse en el tiempo, porque como dijo el poeta Jaime de Foxá el recuerdo “es la única vida terrestre de los muertos”<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Foxá, J., “Las dos tumbas del almirante”, en *A B C* de Madrid 21 de mayo de 1950.

## LA EPIDEMIA DE 1768 Y EL CULTO A SAN JACINTO EN VILLANUEVA DEL DUQUE

**Antonio Merino Madrid**

*Cronista Oficial de Añora*

Hace ya más de veinte años, cuando investigaba sobre epidemias en la comarca de Los Pedroches<sup>1</sup>, encontré en el Archivo Municipal de Villanueva del Duque el acuerdo capitular de 16 de agosto de 1776 por el que se nombraba patrón de la localidad a San Jacinto. En su argumentación justificativa, el cabildo recordaba que *“a los últimos del mes de mayo del pasado año de mil setezientos sesenta y ocho, se experimentaron en esta villa diferentes enfermedades en calidad de epidemia, que cuantas personas reconocieron su contaxio, rindieron a la parca su vital aliento, de suerte que en pocos dias fenezio crecido numero de personas, segun la qualidad de este vezindario”* y reconocía la milagrosa intervención del santo patrón en el curso de la epidemia, *“pues esperandose en el mismo dia la muerte de tres o quatro personas contaxiadas que se hallaban ya sacramentadas, lograron la restauración de su salud”*<sup>2</sup>.

Ya en aquel momento estas líneas me llamaron la atención, y no sólo por lo inusual de su lenguaje literario en un texto administrativo (*“rindieron a la parca su vital aliento”*) ni tampoco por el hecho de un nombramiento patronal en agradecimiento por los favores recibidos durante una desgracia en la localidad, pues precisamente un aspecto muy destacado dentro de la fenomenología religiosa de las epidemias es el de los votos piadosos a santos como rito solemne de afirmación colectiva<sup>3</sup>. Lo que más me intrigó del documento fue aquella alusión a la epidemia de 1768, en la cual las muertes habrían sido menores por la intervención de San Jacinto.

Pues resulta que en el transcurso de mi investigación sobre las epidemias que se habían sucedido en Los Pedroches desde la Edad Media hasta la época actual no había documentado ninguna para esas fechas en ningún otro pueblo, no ya cualquiera de las grandes epidemias nacionales o regionales de peste o viruela, sino ni siquiera una de fiebres tercianas, tan frecuentes en épocas de escaseces y falta de higiene generalizada.

---

<sup>1</sup> Antonio Merino Madrid, “Epidemias en Los Pedroches”, en Separata del *Boletín Informativo Municipal “Pozoblanco”*, Pozoblanco, Septiembre de 1990, págs. 12-32.

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Villanueva del Duque (AMVD). Legajo 61, expte. 20. Acuerdos capitulares. Sesión de 16 de agosto de 1776.

<sup>3</sup> Antonio Merino Madrid, “Fenomenología religiosa de las epidemias en la comarca de Los Pedroches”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos II*, Asociación provincial cordobesa de Cronistas Oficiales, Córdoba, 1991, págs. 106-115.



Para la primera mitad del siglo XVIII sólo tenemos constancia en Los Pedroches de los efectos en Villanueva de Córdoba del brote de peste de 1738.

Ya entonces me propuse averiguar a qué epidemia en concreto aludía el texto de nombramiento de San Jacinto como patrón de Villanueva del Duque, cuál habría sido realmente su incidencia en el pueblo y si se trataba de una rara afección de ámbito exclusivamente local, pero luego, como tantas veces sucede, otros intereses e inquietudes dejaron aparte esta primera intención. La posibilidad hace unos años de colaborar en la Revista de la Feria de Villanueva del Duque volvió a traerme a la mente este pequeño misterio de la historiografía local villaduqueña y decidí ponerme de nuevo manos a la obra.

Lo primero que hice fue visitar otra vez el Archivo Municipal de Villanueva del Duque. Un suceso de tal naturaleza habría tenido que dejar huella necesariamente en las actas municipales, pues corresponde al cabildo en primera instancia la toma de medidas preventivas para evitar la propagación de cualquier enfermedad contagiosa que se desate en la localidad, así como establecer los mecanismos pertinentes para atender a los ya afectados. Por lo general, los ayuntamientos disponían el cerramiento de la población mediante el vallado de las bocas exteriores de las calles, en forma de amurallamiento temporal, de modo que solo se podía acceder al pueblo mediante las puertas que se dispusieran para tal fin y en un horario restringido. Se prohibía la entrada de forasteros e incluso la salida de los vecinos para evitar el contagio, se limitaba el intercambio de mercancías y se extremaban las medidas higiénicas y de control en todos los aspectos. Por otra parte, los vecinos ya afectados eran recluidos en lazaretos a las afueras de la población (generalmente en ermitas), quedando en no pocas ocasiones abandonados a su suerte. En el ámbito espiritual, la epidemia se combatía con abundantes procesiones, rogativas y votos a las imágenes más veneradas en la localidad. Si en Villanueva del Duque hubo una epidemia en 1768, alguna constancia de la tarea del concejo en ese campo debía figurar en sus actas capitulares, que por lo general se ocupan con detenimiento de la resolución de asuntos menudos de la vida local.

Sin embargo, en el libro de acuerdos del cabildo de 1768 no existe ninguna alusión, siquiera indirecta o circunstancial, a tal respecto<sup>4</sup>. Es cierto que el panorama que se deduce de otras resoluciones adoptadas ese año nos presenta una localidad empobrecida a consecuencia de las malas cosechas y de unas condiciones higiénicas que la convierten en un territorio expuesto a la generación y propagación de enfermedades infecciosas. Así, en marzo de 1768 el cabildo de Villanueva del Duque, *“en atención a estarse experimentando gran falta en el abasto del pan en esta villa a causa de hallarse los labradores y demas vecinos sin trigo en que alimentarse”*, acordó que *“se saquen de sus paneras [del Pósito] las fanegas de trigo que sean necesarias y se den vendidas a precio de quarenta reales cada una (que es el precio mas subido a que oy corre en esta villa) a los panaderos desta villa para que lo cuezan y den abasto de pan a este comun”*<sup>5</sup>. Meses más tarde, en diciembre, al argumentar la necesidad de nombrar un *“guarda y porquero del concejo”* para atender conjuntamente los *“marranillos que muchos vecinos tienen”*, se hace la siguiente descripción, propia de una novela realista o picaresca: *“vagueando [los cerdos] continuamente por las calles tal vez se ha reconocido y visto el agravio que causa a los niños que andan por ellas, mordiéndoles lastimosamente por quitarles algún pedazo de pan que lleva en sus manos, entrando asimismo en las casas y executando algunos estragos a que no siempre puede prevenir*

---

<sup>4</sup> AMVD, HC 63.37. Acuerdos de cabildo de 1768.

<sup>5</sup> Sesión de 28 de marzo de 1768.

*el mas diligente cuidado y tambien introduciendose en los sembrados de estas inmediaciones*”<sup>6</sup>. Y, sin embargo, a pesar de este caldo de cultivo tan propicio para la incubación de enfermedades, nada se dice en los acuerdos concejiles de este año sobre medidas sanitarias para controlar ninguna epidemia.

Otra fuente a la que acudí para intentar confirmar el “*crecido numero de personas*” que murieron durante el mes de mayo de 1768, según el documento del voto de San Jacinto, fue el Libro de Difuntos de la Iglesia Parroquial de San Mateo. Se trataba ahora de comprobar el número de fallecidos durante el mes de mayo y compararlo con los meses anteriores y posteriores para certificar así su desproporción y deducir de ahí la existencia de una causa excepcional que explicara, en su caso, la discordante tasa de defunciones, si no es que, como es frecuente en casos de epidemias, el libro contenía además anotaciones marginales que aclararan las causas extraordinarias de una crecida mortalidad. Los libros parroquiales de difuntos, según Casas-Deza<sup>7</sup>, comenzaban en 1628 y deberían encontrarse en la sección del Fondo Parroquial del Archivo Municipal de Villanueva del Duque, donde se guarda otra muy interesante documentación eclesiástica. Sin embargo, tales libros o no se han conservado hasta nuestros días, debido a los muchos avatares vividos a lo largo de los siglos por una documentación no siempre suficientemente apreciada, o no ha alcanzado aún a ellos la tarea de catalogación, por lo que quizás algún día aparezcan y resuelvan ellos solos esta inquietud. Pero, de momento y por ese lado, la oscuridad sigue envolviendo a la epidemia de 1768.

Finalmente, empeñado ya en encontrar de cualquier modo alguna alusión documental a la epidemia que corroborara la incluida en el propio Voto de San Jacinto, me aventuré en las siempre fructíferas aguas del Archivo General del Obispado de Córdoba. En la sección Despachos Ordinarios se guarda la documentación de las comunicaciones mantenidas entre las parroquias y el Obispado relativas a los más diversos asuntos de funcionamiento común: desde obras en los edificios religiosos a denuncias por asuntos morales, desde la fijación de festividades litúrgicas a nombramientos de párrocos, todo tipo de asuntos de importancia alta o menuda caben en los legajos de esta sección del archivo. Pero... ¿adivinan? Efectivamente: ningún rastro se halla en el expediente de 1768 alusivo a cualquier petición de la iglesia local de Villanueva del Duque en torno a los efectos devastadores de cualquier brote contagioso. Toda la preocupación del clero local durante ese año parece girar en torno a la fea conducta del teniente de corregidor Diego Rubio, que durante las ceremonias religiosas del Jueves Santo “injurió” gravemente al vicario de la localidad a causa de cierto comportamiento violento del primero durante el rito del Lavatorio<sup>8</sup>, altercados, por lo demás, bastante habituales en la época a consecuencia de la rivalidad por los niveles de representación entre el estamento civil y el eclesiástico.

El culto a San Jacinto en Villanueva del Duque está documentado desde finales del siglo XVI (en 1598 el concejo sufragó el coste de la imagen traída de Córdoba), celebrándose desde entonces en su honor fiestas que pronto incluyeron capeas y convites de garbanzos tostados, anises y vino<sup>9</sup>. Su elección como “Protector” viene avalado por los favores concedidos al vecindario desde muchos años atrás y responde,

---

<sup>6</sup> Sesión de 14 de diciembre de 1768.

<sup>7</sup> L.M. Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía histórico estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1840, pág. 447.

<sup>8</sup> Archivo General del Obispado de Córdoba, Despachos Ordinarios, Leg. 52, expte. 1.

<sup>9</sup> Juan Agudo Torrico: *Las hermandades de la Virgen de Guía en Los Pedroches*, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1990, pág. 152.

como suele, al cumplimiento de una iniciativa popular de naturaleza civil, pues será el propio consistorio quien promueva y especifique las condiciones del nombramiento, así como el encargado de socorrer económicamente el mantenimiento del culto. La propuesta, además, surge de la propia localidad, sin la imposición recibida décadas atrás por parte del duque de Béjar y conde de Belalcázar para realizar voto a San Joaquín, instaurando temporalmente una advocación no arraigada que a la postre resultó fallida<sup>10</sup>.

No existen estudios sobre el nivel de topicidad constatable en los documentos que recogen los votos locales a los santos de su devoción, aunque lo imaginamos no muy distinto al de otros sucesos de naturaleza prodigiosa descritos en la religiosidad popular, como el mito de las apariciones marianas: las plagas y epidemias actuarían aquí como el agente catalizador que allí constituyen las apariciones milagrosas a pastores, insertándose ambos elementos en relatos genéricos que comparten narración con cientos de casos idénticos en toda la geografía cristiana. Para Los Pedroches, por ejemplo, conocemos también el documento votivo de San Roque, al que la localidad de Torremilano se consagra en 1650, donde se invoca la protección contra la peste como justificación para el nombramiento: *“por cuanto por sus muchas culpas y peccados, dios nuestro Señor se muestra offendido y usando de su misericordia al presente les castiga en esta villa con el mal de pestilencias que ha sido servido de embiarles (...) y porque esta villa y sus vecinos muchos años a, temerosos deste castigo, considerandolo muy cercano, valiendose de la intercesion del Bienaventurado Señor Sanct Roque (...) le hizo imagen, dedico iglesia y eligio cofradia, con que no ay memoria de que se aya padecido en esta villa el dicho mal”*<sup>11</sup>. En esta ocasión se alude a la peste de 1649, que afectó a varias localidades de Los Pedroches (entre ellas Alcaracejos, donde, según Casas-Deza, la epidemia causó la muerte de la tercera parte del vecindario), pero no así a Torremilano, que se habría librado por la intervención de San Roque. También en 1736 los vecinos de Torrecampo ofrecieron el voto de la villa a San Sebastián por *“haberse padecido y estarse padeciendo en este pueblo mortales accidentes más tiempo de un año”* con el fin de que el santo intercediera para que *“suspenda el azote de tan justo castigo contra los pecadores y que en adelante experimente esta villa y sus moradores perfecta sanidad, libres del accidente del contagio”*<sup>12</sup>.

El nombramiento patronal de San Jacinto se produce, por lo demás, en un contexto general de rechazo y crítica por parte del pensamiento ilustrado hacia ciertas formas de religiosidad popular que habían hecho de la ostentación y el ornato externo el núcleo de toda manifestación religiosa, con absoluto olvido de la austeridad y recogimiento propio de la práctica cristiana en sus orígenes<sup>13</sup>. En la provincia de Córdoba, la actitud crítica hacia las manifestaciones de la religiosidad popular que gozaban de fuerte arraigo entre la población, y especialmente hacia la Semana Santa, partió de la propia jerarquía eclesiástica en los años cuarenta del siglo XVIII<sup>14</sup>, pero durante la segunda mitad de esa centuria el esfuerzo del racionalismo ilustrado por combatir la exaltación exagerada de la fiesta profana en las manifestaciones religiosas

---

<sup>10</sup> Ibidem, pág. 157.

<sup>11</sup> Archivo Histórico Municipal de Dos Torres, leg. 117, expte. 3.

<sup>12</sup> Esteban Márquez Triguero, *Historia de la villa de Torrecampo*, Córdoba, 1993, pág. 186.

<sup>13</sup> Antonio Merino Madrid, “Panorama de cofradías, hermandades y congregaciones en Los Pedroches a finales del siglo XVIII”, en *Crónica de Córdoba y sus pueblos VI*, Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales y Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 2001, págs. 367-375.

<sup>14</sup> Juan Aranda Doncel, “Ilustración y religiosidad popular en la Diócesis de Córdoba: La actitud de los Obispos frente a las celebraciones de Semana Santa (1743-1820). *Actas del Primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Diputación Provincial de Zamora y Patronato Provincial de Turismo, Zamora, 1987, págs. 305-318.

fue secundado por la realeza, hasta el punto de que Carlos III dictó varias pragmáticas intentando erradicar –fallidamente, como sabemos– ciertos abusos y escándalos de la religiosidad popular.

La devoción a San Jacinto, en fin, se ha mantenido viva hasta hoy. Pero vivo permanece también el misterio sobre el origen de su voto patronal. Si en 1768 hubo en Villanueva del Duque una epidemia que diezmó su vecindario, no hemos alcanzado a encontrar documentación que lo certifique. Queda abierta, así, una sugestiva puerta para la investigación histórica: no solo en torno a la veracidad de los hechos (que nuevos documentos sacados a la luz en el futuro desvelarán) sino también sobre los mecanismos psicológicos colectivos en la búsqueda de protección sobrenatural ante las catástrofes naturales. Es el reto apasionante de la historiografía y de la antropología, siempre –como la vida misma– dispuestas a presentar más preguntas que respuestas.



# REFUGIADOS VILLADUQUEÑOS EN OBEJO DURANTE LA POSTGUERRA

**Antonio Alcaide García**

*Cronista Oficial de Obejo*

## **Introducción**

Cada año, cuando nuestra Asociación Provincial de Cronistas Oficiales toma razón del pueblo que se hará cargo de recibimos en la reunión anual, pienso qué podría yo contar de ese pueblo en relación con el de Obejo, y casi nunca es posible. Este año, dándole vueltas otra vez al tema, cuando supe que sería Villanueva del Duque el que nos acogería en nuestro encuentro, enseguida pensé en “los peñascos”. Este era y es el mote con el que se conoce en mi pueblo a la familia Cano-Delgado, venida desde Villanueva del Duque a Obejo, matrimonio y nueve hijos, el mismo año que la guerra civil terminara, en busca de trabajo para poder subsistir en unos años nefastos de todos conocidos como de la “jambre” (porque como mi abuelo paterno decía, el que no diga “jacha” y “jiguera”, no es de mi pueblo). Este es mi pequeño homenaje a esa prolífica familia y a todas las familias y personas que en un momento u otro han tenido que dejar su pueblo para buscar trabajo y que han permanecido y permanecen en el anonimato. También, una manera de recuperar en la memoria, y para la historia, a aquellas personas que la hacen, que no son ni políticos ni gobernantes, pero sí representantes del pueblo llano, el soberano, el que decide al fin los designios de la Historia, y que durante un tiempo permanecen en la memoria de sus familiares más cercanos, y se van borrando de ella, por fallecimiento de unos u obligadamente por motivos de la edad, lo que ahora se conoce como alzheimer o demencia senil, pérdida de los recuerdos en definitiva. Estas personas anónimas merecen un pequeño reconocimiento: que su imagen y sus datos más personales queden reflejados en algún documento, que aunque humilde como es nuestra publicación anual, deje constancia de quienes fueron y lo que fueron, piezas clave sin duda de nuestra historia, de nuestra vida, de lo que nosotros somos y seremos, porque de ellos venimos y existiendo les continuamos.

.....oOo.....

Rudesindo Benito José Cano Torres nació en Fuente la Lancha (Córdoba) el 1 de marzo de 1889, en casa de su abuelo materno, Benito Torres Agudo, calle Cantarranas, sin número. Sus padres, Alfonso Cano Murillo, jornalero, y su madre, Ana Matilde Torres Sánchez, “dedicada a las labores propias de su sexo”, estaban domiciliados en

casa del abuelo Benito, que fue el encargado de inscribirlo en el Registro Civil de su pueblo. Todos sus ascendientes eran naturales del pueblo de su nacimiento.<sup>1</sup> Curiosamente se le conoce desde siempre en Obejo como “Gumersindo”, por su propia familia y por todos los vecinos. De hecho, son cinco los nietos de diferentes hijos e hijas los que heredan su nombre como Gumersindo. En su acta de defunción también aparece como Rudesindo y en otros documentos municipales, como empadronamientos. No sabemos si su nombre legal y oficial fue debido a un error o lo que existió fue una deformación hacia el de Gumersindo, por más común o fácil de pronunciar.



Gumersindo Cano Torres

Antonia Delgado Murillo era natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), siendo también sus padres naturales de la misma población y llamados Gabriel Delgado Paredes y Leocadia Murillo Carmona. Nace el día 13 de junio de 1897 en el número 4 de la calle Nebrija<sup>2</sup>.

Llega Antonia a Fuente la Lancha con solo cuatro años, con su madre, viuda, y su único hermano, doce años mayor que ella. Casa con Gumersindo teniendo apenas dieciocho años, naciendo al poco tiempo su hijo mayor, Alfonso y trasladándose

---

<sup>1</sup> Registro Civil de Fuente la Lancha, Tomo 6 de Nacimientos, Inscripción nº 68.

<sup>2</sup> Registro Civil de Zalamea de la Serena, Tomo 73 de Nacimientos, página 151-V.

entonces a Villanueva del Duque, donde Gumersindo trabajó en las Minas del Soldado, quedando en paro tras su cierre. Vivían en la calle Toledo.

Al declararse la guerra en 1936, se marchan con sus ocho hijos al campo buscando retirarse de los núcleos de población para evitar los bombardeos, seguramente por su mala experiencia de la guerra de Marruecos, en la que Gumersindo participó. Todavía tendría que nacerles otro hijo más, el último, en octubre de 1938; todos, los nueve, villaduqueños.



Antonia Delgado Murillo

Recién terminada la guerra Gumersindo se traslada a Obejo con su hijo mayor, a rebuscar aceituna. Allí toma contacto con uno de los grandes propietarios de Obejo, Pedro Molina Bajo, que les ofrece trabajo a él y a su hijo. Preguntado sobre alguna hija que pudiera entrar a servir en su casa, Gumersindo se trae a su hija Purificación que con dieciocho años entra a trabajar en la misma.

Poco después se vendrá Antonia con sus siete hijos restantes, quedándose a vivir en el campo, en la finca El Madroñal, término municipal de Villanueva de Córdoba.

Así, ya tenemos a toda la familia desplazada desde Villanueva del Duque. Sus nueve hijos oscilan en ese momento entre los 23 años del mayor de ellos y apenas un año del más pequeño; sus nombres, Alfonso, Purificación, Elena, Dolores, Rafael, Diego, Gabriel, Leocadia y Antonio.

Al estar viviendo en el campo podían recibir visitas de los “maquis” buscando ayuda. Al no recibir la Guardia Civil denuncias por su parte de esos supuestos encuentros, llevan al matrimonio detenido a Cardaña durante dos o tres días para interrogarles al respecto, volviendo a dejarles en libertad tras comprobar su inocencia de cualquier relación con los “rojos”. Por esta causa y debido a la grave enfermedad de su hija Dolores, se trasladan del campo al pueblo de Obejo, y en el camino, el que luego sería suegro de su hija Leocadia, les deja prestada su casa de la calle Castillo, donde Dolores morirá a los dieciocho años de edad, el 25 de diciembre de 1943, motivo por el cual, después de este suceso, la familia no celebraba nunca la Navidad. Poco después se trasladan definitivamente al pueblo, viviendo de alquiler en la misma calle castillo, pero en otra vivienda distinta, la que en la actualidad es el número 19, y emplazada en la zona de la calle en la que sus pequeñas viviendas están enclavadas en la piedra, sin apenas más cimientos, lo que en aquella época se conocían como los peñascos, y de ahí el “apellido” de referencia para todos los hijos de Gumersindo y Antonia: el Alfonso de los peñascos, el Rafael de los peñascos, ... etcétera.



En Obejo todos se dedican a las faenas del campo, según las temporadas, y Antonia se hace cosaria, llevando productos de Obejo a Córdoba, vendiéndolos y comprando otros para vender en el pueblo y con la poca ganancia seguir con el negocio. Iba hasta la estación de ferrocarril de El Vacar andando desde Obejo y allí esperaba el tren para llegar a Córdoba. En el pueblo de nuevo, pagaba al pregonero y este anunciaba que la Antonia, la de los peñascos, había traído tal o cual producto. Gumersindo decía por este motivo, con el humor serio que lo caracterizaba, que “ganar no ganamos, pero trapicheamos”. Antonia, además, se ganaba la vida como modista; no solo hacía la ropa de su marido y sus hijos, sino también encargos para la calle.

Gumersindo falleció en Obejo el 23 de diciembre de 1965, a los 76 años.<sup>3</sup> Antonia, también en Obejo, el 2 de febrero de 1972, a los 74 años.<sup>4</sup> Ambos están enterrados en el cementerio municipal. Sus hijos e hijas tuvieron, en casi en todos los casos, una abundante descendencia, que con motivo de la emigración en los años sesenta y setenta, esparció por toda la geografía española su considerable genealogía.

---

<sup>3</sup> Registro Civil de Obejo, Tomo 20, página 34, Sección Tercera de Defunciones.

<sup>4</sup> Idem, Tomo 20, página 34, Sección Tercera de Defunciones

## LA JUSTICIA DE PAZ EN PEDROCHE (1868-2012)

**Francisco Sicilia Regalón**

*Cronista Oficial de Pedroche*

El origen de la Justicia de Paz se sitúa hace ahora doscientos años, concretamente en el artículo 282 de la Constitución de Cádiz de 1812 que dice que “el alcalde de cada pueblo ejercerá de conciliador”. Sin embargo, los juzgados de paz surgen por decreto de la Ley de Enjuiciamiento del 22 de octubre de 1855. Dicha norma dejó la resolución de los problemas civiles de poca importancia y las faltas leves<sup>1</sup> en manos de los vecinos mayores de 25 años que supieran leer y escribir, fueran o no expertos en Derecho. En todos aquellos pueblos que contaran con Ayuntamiento, el presidente de la Audiencia era el encargado de su nombramiento. Si bien posteriormente la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870 suprimió los Juzgados de Paz y creó en su lugar los juzgados municipales, la Ley de Bases de Justicia Municipal del 19 de julio de 1944 reinstauró los Juzgados de Paz en los municipios que no contaran con juzgados municipales ni comarcales. De esta manera, estos tres tipos de juzgado convivieron durante varias décadas, hasta que en 1974 la Ley de Bases del 28 de noviembre unificó los juzgados municipales y los comarcales dentro de los juzgados de distrito e instauró un Juzgado de Paz en cada uno de los municipios. A partir de entonces, esta institución ha existido ininterrumpidamente. Esta entidad tiene jurisdicción dentro del término municipal correspondiente y en ella actúa un juez de paz, que entiende de asuntos civiles y penales. Estos conocen, en el orden civil, de la sustanciación en primera instancia, fallo y ejecución de algunos procedimientos menores o de pequeña cuantía. Cumplen también funciones de Registro Civil y otras menores.

En la actualidad, los jueces de paz y sus sustitutos son nombrados por un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, recayendo su nombramiento de entre las personas elegidas por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta. Pueden ser nombrados jueces de paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, sin ser licenciados en Derecho, reúnan los requisitos para acceder a la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad. Esta es la relación de personas que han ejercido en Pedroche el puesto de juez municipal o de paz desde el año 1870.

---

<sup>1</sup> Los primeros jueces de paz tenían competencias para juicios verbales de menos de 600 reales y para la celebración de actos de conciliación.

<b>Jueces Municipales y de Paz</b>	<b>Fecha toma de posesión</b>
Joaquín Gallardo Ramírez	3-12-1870
Manuel Manosalbas Díaz	1-8-1875
Francisco Manosalbas Peñas	8-1-1881
Francisco Rodríguez Blanco	1-8-1881
Eulogio Ruiz Pérez	1-8-1883
Antonio Gallardo Morillo	1-8-1885
Román Cabrera Blanco	1-8-1887
Francisco Manosalbas Peñas	1-8-1897
José Conde Moya	14-3-1909
Rafael Rodríguez Blanco <sup>2</sup>	1-1-1920
Lisardo Tirado López	17-7-1922
Alfonso Cabrera Castro	10-8-1924
Tomás Rodríguez de la Fuente <sup>3</sup>	19-6-1931
José Tirado Campos	18-5-1939
Miguel Campos Gómez	1-1-1942
Rafael Romero Sánchez	26-7-1946
José Tirado Moreno	17-6-1960
Ángel Blasco Tirado	24-4-1971
Agustín Tirado Moreno	19-1-1974
José Muñoz Tirado	5-11-1979
Manuel Campos Campos <sup>4</sup>	20-12-1984
José Valverde García	27-4-1987
María Paz Pastor Romero	15-5-2006

María Paz Pastor es la única mujer que ha ocupado en Pedroche un cargo relacionado con la Justicia de Paz. Por otra parte, quien ha permanecido más tiempo de forma ininterrumpida como juez de paz en la localidad ha sido José Valverde García, que desempeñó este puesto durante 19 años, concretamente desde el 1987 al 2006.

La función del juez de paz sustituto es la misma que la del titular, puesto que le sustituye en sus funciones. Estas son las personas que han ejercido este cargo en Pedroche:

<b>Jueces Municipales y de Paz sustitutos</b>	<b>Fecha toma de posesión</b>
Juan Tirado Medina	19-9-1871
José Manosalbas Campos	1-9-1877
José Muñoz Salas	11-11-1879
Manuel Manosalbas Peñas	19-9-1883
Mariano Tirado Sánchez	25-8-1885
Rafael Manolsabas Peñas	31-8-1887
Francisco Rodríguez Blanco	26-8-1889
Juan Muñoz del Castillo	28-8-1893
Juan Cano Jiménez	26-8-1895
José de la Fuente Rueda	2-9-1903

<sup>2</sup> Rafael Rodríguez fue fusilado en 1936 cuando ocupaba el cargo de juez.

<sup>3</sup> Algunos de los 13 primeros jueces de la lista ocuparon el cargo en más de una ocasión.

<sup>4</sup> Manuel Campos Campos falleció en el año 1986 cuando ocupaba el cargo de juez de paz titular.

Alfonso Rodríguez Blanco	25-8-1905
Francisco Manosalbas Peñas	15-2-1908
Adriano Moral Sicilia	1-1-1912
José Conde Moya	1-8-1915
José Álamo Pizarro	21-8-1924
Rafael Manosalbas Peñas	1-1-1928
Rafael Rodríguez Blanco	19-6-1931
Francisco Estrella Muñoz	27-8-1934
Francisco Manosalbas Medina	23-1-1938
Antonio Moreno Olmo	18-5-1939
Antonio Cobos Moya	1-1-1942
Elías Mena Conde	26-8-1946
Lucas Valverde García	17-6-1960
Ángel Blasco Tirado	9-10-1965
Manuel Campos Campos	30-4-1971
Casimiro Manosalbas Cano	9-6-1982
Antonio Mena Márquez	26-6-1987
Gabriel Sicilia Bautista	17-10-1995
Emilio José Escribano Rubio	24-10-2006

### Los secretarios del juzgado

Entre el personal al servicio de los Juzgados de Paz destaca la figura de la persona encargada de su secretaría. Esta, en los casos de Juzgados de Paz de poblaciones de más de siete mil habitantes o en los que la carga de trabajo lo justifique, será desempeñada por un oficial al servicio de la Administración de Justicia. En los demás supuestos, como en el caso de Pedroche, la persona encargada de su llevanza es nombrada por el respectivo Ayuntamiento (art. 50.1 y 3 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial). En este segundo caso, la persona nombrada no es un funcionario público, *stricto sensu*, sino un particular al que se le encomienda el ejercicio de funciones públicas, que, por consecuencia, no se integra en ningún cuerpo de funcionarios, ni de oficiales al servicio de la Administración de Justicia ni de secretarios judiciales. En alguna ocasión, como ocurrió en el periodo entre los años 1954 y 1961 la secretaría del juzgado la realizaron los secretarios del Ayuntamiento y otras veces esta misión se le encomendó a los denominados “hombres buenos” (entre 1923 y 1925 y entre 1947 y 1954).<sup>5</sup> Estos son los secretarios del Juzgado de Paz de Pedroche y sus correspondientes categorías.

Nombre	Fecha	Categoría
Antonio José Moreno	1868	Interino
Antonio Herruzo Conde	1873	Interino
José Madueño López	1874	Interino
Juan Bautista Jiménez Villegas	1875	Habilitado
Pantaleón Moreno García	1876	Habilitado
Pedro Avilés Tirado	1878	Habilitado
Francisco Rodríguez Peralbo	1880	Habilitado

<sup>5</sup> Personas que pueden no tener formación jurídica, pero que son relevantes, apreciadas y conocidas en los municipios donde residen y que gozan del respeto de sus convecinos.

Lorenzo Ruiz Pozuelo	1881	Habilitado
Rafael Manosalbas Peñas	1883	Habilitado
Manuel Estrella	1883	Habilitado
Francisco Fernández Cabrera	1887	Propietario
José Velarde Mora	1889	Habilitado
Joaquín Blasco Henestrosa	1889	Habilitado
Miguel Luque Espino	1890	Habilitado
Francisco Sánchez Ruiz	1891	Int. y propietario
Domingo Zaldivinas Regalón	1904	Int. y propietario
Fernando Moreno López	1905	Interino
Juan Vioque Peralbo	1921	Interino
Hombres buenos	1923	
José Antonio Verdú i Esteves	1925	Propietario
José Antonio León Pérez	1926	Propietario
Francisco Fernández Maxias	1926	Propietario
Manuel Rueda Gutiérrez	1927	Suplente
Alfonso Rodríguez de la Fuente	1927	Suplente
José Ordóñez García	1929	Propietario
Leoncio Méndez Parra	1933	Propietario
Diego Muñoz Valverde	1933	Interino
Isidoro García Bellón	1934	Propietario
Antonio Carrillo de la Fuente	1934	Suplente
Diego Muñoz Valverde	1935	Propietario
Hombres buenos	1947	
Secretarios del Ayuntamiento	1954	Asignados
Manuel Molina Mena	1981	Credencial M° de Justicia
Miguel Romero Ruiz	1992	Credencial M° de Justicia

### El fiscal municipal

La ley reorganizando la administración de justicia en los Juzgados municipales, de 7 agosto de 1907, que no era sino una ley de bases municipal, en su artículo 1 recoge la composición del personal del juzgado municipal al disponer que: “En cada término municipal habrá un juzgado municipal constituido por un juez, un fiscal y un secretario, con sus suplentes respectivos y el número de dependientes que fuere necesario para su servicio. Esta figura fue perdiendo importancia en los primeros años del siglo XXI y hoy día está en desuso. Por lo tanto, la figura del *Fiscal de Paz no se contempla en la Ley Orgánica del Poder Judicial ni en la Ley de Planta y Demarcación Territorial*, siendo éste uno de los muchos casos en que la normativa es una mezcla de antiguas y nuevas leyes, derogadas o vigentes en parte por vía tácita. En efecto, en la Ley de Bases de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 se trataba el problema de los fiscales de Paz. En buena técnica legislativa, derogada aquella ley por la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, las normas reglamentarias quedaron sin virtualidad. No parece ser así, puesto que se sigue aplicando tanto dicho decreto como el 437/1969, de 27 de febrero, que aprobó el Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, a pesar de haberse aprobado en 1981 la ley del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, norma en la que nada se dice de los fiscales de Paz.

<b>Fiscales municipales</b>	<b>Toma de posesión</b>
José Antonio Manosalbas	1-7-1872
José Conde de la Fuente	1-8-1875
Fernando Avilés de la Fuente	1-8-1877
Miguel Campos Rueda	1-8-1881
Juan Muñoz del Castillo	1-8-1885
Ricardo Moreno Pizarro	1-8-1889
José Conde Moreno	1-8-1891
Román Cabrera Blanco	1-8-1895
Teodoro Moreno Campos	1-8-1901
Alfonso Rodríguez Blanco	1-8-1903
Pedro de la Fuente Pedrajas	1-8-1905
José Misas Avilés	1-8-1915
Rafael Rodríguez Blanco	1-8-1919
Tomás Rodríguez de la Fuente	14-1-1920
Mariano Sánchez López	14-1-1928
José Orellana Muñoz	1-3-1930
Pedro Tirado López	1-8-1930
Elías Álamo Tirado	19-6-1931
Alejandro Tirado Campos	7-8-1934
Manuel Castro Valverde	15-1-1937
Francisco Valverde Manosalbas <sup>6</sup>	18-5-1939
Antonio Vivo Martínez	17-6-1960
José Manosalbas Cano	13-11-1965
Francisco Manosalbas Moreno	24-4-1971
Antonio Sánchez Álamo	18-10-1976
Emilio Romero Tirado	6-11-1982
Antonio Romero Misas	10-3-1988

<b>Fiscales suplentes</b>	<b>Toma de posesión</b>
Antonio Obejo López	2-2-1877
Manuel Ranchal Luna	4-10-1883
Alfonso de la Fuente Pedrajas	14-8-1885
Miguel Gutiérrez Moya	7-8-1887
Pedro Pizarro Tejero	30-10-1889
José Pizarro Tejero	19-9-1891
Ricardo Moreno Pizarro	9-9-1893
Pedro Cano Manosalbas	23-1-1900
Antonio de la Fuente Castro	23-2-1903
Diego Salcedo Sánchez	24-9-1903
Román Cabrera Blanco	2-11-1905
Francisco Cano Regalón	1-10-1908
Rafael Rodríguez Blanco	1-1-1911
Juan Fernández Escribano	29-3-1911
José Orellana Muñoz	1-1-1915
Manuel Orellana Muñoz	1-1-1919
Teodoro Moreno Campos	1-1-1928

<sup>6</sup> Francisco Valverde Manosalbas compaginó durante dos años (1939 al 1941) los cargos de fiscal municipal y alcalde.

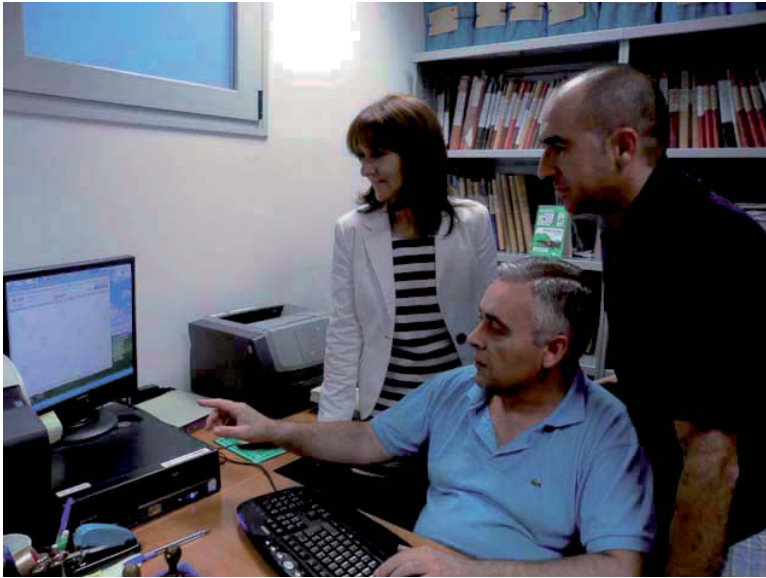
José Álamo Pizarro	1-1-1930
Agustín Cano Gómez	19-6-1931
Manuel Tirado Sánchez	1-1-1936
Antonio Misas Gómez	29-1-1938
Miguel Rueda Gutiérrez	18-5-1939
Emilio Valverde Regalón	26-7-1946
Antonio Romero García	17-6-1960
Juan Conde Tirado	30-4-1971
José Valverde García	18-10-1976
José Manosalbas Medina	26-6-1977

### **El tribunal municipal**

La Ley de Justicia Municipal del año 1907 llega a establecer para cada término municipal un doble órgano judicial: el Juzgado Municipal y el Tribunal Municipal, cuya convivencia resultó bastante insatisfactoria y terminó con la desaparición de los tribunales, Estos comenzaron su andadura el 1 de enero de 1908 y desaparecieron en 1923. Las personas que formaron en Pedroche el primer tribunal municipal fueron: Miguel Herruzo Campos, Francisco Gómez Sicilia, José Misas Avilés, Pedro Cano Manosalbas, Juan Conde Rubio, Juan Molina Ruiz y Juan de la Fuente Ruiz. Los miembros del último tribunal municipal fueron: Antonio Tirado González, Antonio de la Fuente Gómez, Francisco Moreno Carbonell, Manuel Cano Gómez, Gabriel Moya Carrillo y Mariano Sánchez López.



José Valverde García



María Paz Pastor, junto al secretario y juez suplente.



Entrada al Juzgado de Paz de Pedroche.





## V AGUAS MEDICINALES EN EL TÉRMINO DE ESPIEL

**Antonio Giménez Azcona**

*Cronista Oficial de Espiel*

Hoy, que tanto se habla del turismo en balnearios, por permitir unos días de tranquilidad y descanso y, a la vez, curar algunas dolencias, o, al menos, mitigarlas; nos encontramos con un balneario, que lo fue, y unas aguas, que lo son, pero abandonadas y olvidadas por quienes pudieran darles una utilidad y llevarlas de nuevo al esplendor que, en tiempos, tuvieron. Me refiero a las llamadas “Aguas de Villaharta”, “Fuenteagria de Villaharta”, “Aguas de Fuenteagria de Villaharta” o simplemente “Fuenteagria”, nombre que le viene, por una parte, de la proximidad a esta población, aunque estén en término de Espiel y, por otra, de las características propias del agua que mana en sus fuentes.

Las aguas siempre han estado allí, como es lógico, mas el balneario nació a finales del siglo XIX cuando fue destinado a Córdoba el natural de Alberique D. Elías Cervelló y Chinesta (12 de febrero de 1865) como ayudante facultativo del Cuerpo Nacional de Obras Públicas. El 14 tomó posesión del cargo, siendo Jefe de la Provincia, D. Francisco Milla y Beltrán, el cual lo puso a las órdenes del Ing. 1º de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Vasconi y Cano. Unos días después se le encomendaba la dirección de las obras de la carretera Córdoba- Almadén en el tramo El Vacar (Venta del Castillo) hasta el Despeñadero de Espiel. Además de un puente sobre el Guadiato en el lugar de la Angostura. Este trabajo le obligó a fijar su residencia en Villaharta, lo que haría 13 de agosto del año mencionado.

Cervelló observó que en un lugar próximo a la población, de nombre Fuenteagria, acampaban personas enfermas y de pobre condición que tomaban el agua del lugar para mejorar su salud. Aquel hecho le llevó a la idea de explotación de las aguas; pero para ello había que comprar las tierras, “Dehesa de Nueva Espiel” y que pertenecían a la Casa de Alba, la cual no estaba dispuesta a vender.<sup>1</sup>

Parece ser que el proyecto quedó aparcado, pero, pasados seis años, las tierras salieron a subasta y el Sr. Cervelló vuelve a su idea de explotación, comprando el lugar el 28 de septiembre de 1871 al Excmo. Sr. Duque de Berwik y Alba. Un abogado cordobés, D. Rafael Barroso le propuso su explotación conjunta, ya que su único hijo se había curado con aquellas aguas, cuando los médicos no daban solución a sus problemas de salud.

---

<sup>1</sup> J. C. M. Artículo: “Fuenteagria, las aguas del olvido”.

Inmediatamente se inician las obras para construir un balneario, que en 1873 estaba concluido.<sup>2</sup> El 19 de abril del mismo año, en la Gaceta de Madrid, se declaraba de utilidad pública.

En un primer momento, el complejo turístico, situado a 35 Km. de Córdoba y a 2660 m. de Villaharta, constaba de cuatro fuentes o manantiales:

- Fuente Agria a 100 m. del balneario.
- Fuente de la Salud en Huerto de Cepas, a 600 m. del balneario.
- Fuente del Cañuelo o Boca del Infierno, a unos 1000 m (sulfurosa)
- Fuente Marmoleja a 200 m. (ferruginosa-bicarbonatada)<sup>3</sup>

(D. Antonio Barroso solicitó en marzo de 1886 autorización para vender el agua de la “Fuente de la Salud” embotellada y en mayo del mismo año fue aprobada su petición por el Real Consejo de Sanidad, pero sólo en farmacias, y a través de Real Orden de S. M. la Reina Regente. Otras fuentes que con el tiempo se unieron al complejo fueron: San Elías, Malos Pasos, Lastrilla, El Cordel. etc.)

En cuanto a edificaciones, en 1873, existían: 5 bañederas particulares en habitaciones separadas, baños a todas las temperaturas (para ello se había colocado un depósito de hierro a bastante altura), sala donde residía el médico y donde recibía a los enfermos( *las consultas las hacía de 7 a 11 de la mañana y de 7 a 9 de la tarde*), almacén de material, lugar de embotellado y poco más.<sup>4</sup> Por lo cual, en 1876 el Sr. Cervelló pretende ampliar las instalaciones del balneario de Fuenteagria y solicita (20-8-1876) al Ayuntamiento de Espiel, mediante instancia, se le permita levantar en término de su propiedad una fábrica de yeso con habitaciones para su administrador y operarios, una casa destinada a fonda para enfermos que concurriesen a los baños y aguas minerales, una casa almacén para tienda de comestibles, otra casa para el guarda con cuadra , un horno de pan cocer, una cochera y pozo de agua potable. Pide también que el ingeniero encargado de las obras de la carretera señale el lugar.

El 9 de octubre el Sr. Ingeniero de Obras Públicas informa al Ayuntamiento de que las obras solicitadas están construidas, sin tramitación, en el km 35. A la izquierda de la carretera el horno de yeso, y a la derecha las otras dependencias. Aconseja el derribo de todo lo edificado.

Hay consulta al Sr. Gobernador Civil el 17 de octubre y éste contesta el 15 de noviembre que en nada se perjudica al trazado de la carretera y que sólo debe derruirse el horno de yeso. El Alcalde de Espiel en carta de 23 de noviembre comunica al Sr. Cervelló tal decisión, dándole un plazo de 30 días para su cumplimiento.<sup>5</sup> Con estas obras se amplió las primitivas instalaciones del balneario, que, parece ser, nació de forma precaria.

En visita que hizo al balneario D. Basilio Manso en 1901 señala como edificios principales, todos situados a ambos lados de la carretera, los siguientes: **Las Rosas** (con habitaciones y rodeado de jardines), **La Fonda** (salón dedicado a reuniones con un piano y la cocina y dos comedores capaces de atender a 200 personas), **La Casa de Baños** (pequeño pabellón dedicado mitad a dormitorios y la otra mitad a baños

---

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> Establecimiento Balneario de Fuente Agria de Villaharta. Provincia de Córdoba. Séptima Edición 1896. Diario Córdoba de 8 de septiembre de 1992.

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> A.M.E. Doc. 5, Leg. 97.

hidroterápicos), **La Paz** (dedicado a habitaciones), y **San Joaquín** (gran pabellón que sería adaptado a capilla y oratorio).

También dice el Sr. Manso que la comida era buena, abundante y sana, hallándose a cargo del conocido cocinero cordobés Pedro Bruzo.<sup>6</sup>

## Aguas

El agua de estos manantiales es clara y transparente, inodora, de sabor eptítico y picante, desprendiendo burbujas gaseosas abundantes, al parecer de ácido carbónico, con una temperatura de 15 grados centígrados.<sup>7</sup> Veremos mejor su composición por los resultados obtenidos en un análisis practicado en 1873 y 1877.

Estas agua “*contienen más ácido carbónico que todas las de igual clase que en España existen y más que las de Vichy (Francia), Porla (Suecia), Spa (Bélgica), Orezza (Italia) que ocupan el primer lugar entre las del extranjero*”. En cuanto a las españolas superaban a las de Marmolejo, Puertollano y Lanjarón en óxidos de hierro, bicarbonato de sosa, sal y manganeso. Además presentan ácido sulfúrico, cloro, amoníaco y potasa que no se dan en otras de su clase.

Como he mencionado las aguas se analizaron en 1873 y 1877 por la Escuela Nacional de Minas. Análisis de 1873:<sup>8</sup>

- Acido carbónico libre 77 cl por litro.
- Ácido carbónico confinado 0'139 gramos por litro.
- Cloro 0'060 gramos.
- Sesquíóxido de hierro 0'069g.
- Carbonato de magnesio 0' o20 g.
- Bicarbonato de sosa 0'138 g.
- Bicarbonato de Cal 0'023 g.

Análisis realizado en 1877 en la Escuela Nacional de Minas de Madrid por el Dr. D. Manuel Marín, farmacéutico de dicha ciudad, siendo médico titular del balneario D. Isidoro Vázquez. El agua analizada pertenecía al Manantial de Fuente Agria.<sup>9</sup>

Ácido carbónico , procedente de los bicarbonatos	4'6510 gramos por l.
Ácido sulfúrico	0'0014 g.
Cloro	'0114 g.
Bicarbonato sódico	0'0440 g.
Bicarbonato cálcico	0'0868 g
Bicarbonato magnésico	0'0600 g.
Óxido férrico	0'0630 g.
Cloruro sódico	0'0188 g.
Amoníaco	indicios muy notables
Potasa	Indicios
Materia orgánica	inicios

<sup>6</sup> Diario de Córdoba de 9 de junio de 1901.

<sup>7</sup> D. Pablo Riera Sanz. *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, Postal, Militar y Municipal de España*, 1882.

<sup>8</sup> Diario de Córdoba de 9 de junio de 1901.

<sup>9</sup> Ibidem.

*Estos análisis se realizaron con agua embotellada, por tanto son incompletos, si para clasificarlas de ácido-carbónicas, bicarbonatadas-ferruginosas.<sup>10</sup>*

En el libro antes citado se dan unas recomendaciones para los agüistas: Se pueden beber durante todo el año, iniciándose en pequeñas dosis, que se irán aumentando, si las tolera el estómago. Se beberá medio cuartillo por la mañana y otro medio por la tarde, una hora antes de almuerzo y comida. Como máximo se podrán tomar 3 o cuatro cuartillos diarios. Los niños la mitad de estas indicaciones.

Están contraindicadas para personas con lesiones en el corazón, en casos de tuberculosis pulmonar y en sujetos expuestos a congestiones por actividad circulatoria.

En cuanto a las comidas se recomienda no abusar de ensaladas, leche, picantes y frutas, si no están muy maduras. Se puede tomar en las comidas mezclada con vino tinto a partes iguales.

Para tomar las aguas se necesitaba una papeleta que daba el Director en una consulta. Consulta que tenía unos honorarios de 5 ptas. y 2'50 ptas. la expedición de la papeleta. El personal de tropa sólo pagaba 1'50 ptas. por consulta y la expedición de la papeleta era gratuita; así como los pobres de solemnidad, que con una justificación del Sr. Alcalde de su localidad disfrutaban gratis de los servicios.<sup>11</sup>

Elías Cervelló las envasó en botellas de color topacio o rojo y las comercializó bajo la marca "Aguas de Villaharta". En un principio se servían en botellas de 0'35 litros y 0'70 l. Pero fueron suprimidas en 1896, quedando las de 1 litro y 0'50 litros.

Estas botellas se recomendaba conservarlas en sitios frescos y oscuros, siempre de pie y no deberían superar los 28° o 30° porque tomarían sabor desagradable, debido al hierro. Se llenaban con un bombín aspirante-impelente, tapándose con tapón de porcelana y caucho con la inscripción en el precinto "Aguas de Villaharta"-E. Cervelló-España.

Las de un litro llevaban dos etiquetas: una en el cuello y otra en el cuerpo de la botella. Las de medio litro llevaban sólo una, igual que las del cuerpo de la botella de 1 litro.

La del cuello expresa la dosis a que debe tomarse el agua, estando tiradas en negro y rojo sobre fondo amarillo. Las etiquetas grandes llevaban la firma del propietario, las iniciales E. C. enlazadas en el centro y al lado grabadas las medallas obtenidas en premios.

Las botellas se distribuían por toda España y se exportaban a La Habana, Montevideo, Puerto Rico, México, Nueva York, etc.

## **Precios**

Los precios variaban según fuese en el manantial o fuera de él, teniendo en cuenta la distancia, o también si sólo era llenar un envase.

En el manantial

---

<sup>10</sup> Idem del 20 de abril de 1881.

<sup>11</sup> Reglamento de 1886 y 1896.

Botellas de 1 l. Con tapón mecánico	1 pta
Botella a llenar	0'45 ptas
Botella vacía vendida	0'85 ptas
Recompra de cascós con funda y goma	0'45 ptas
Recompra de cascós sin funda ni goma	0'40 ptas
Botellas de medio litro con tapón mecánico	0'65 ptas
A llenar	0'30 ptas
Vendida vacía	0'60 ptas
Cascós con funda o sin ella respectivamente	0'25 o 0'20 ptas

Cajas de 12 botellas de 1 litro:

Con tapón mecánico, caja embalaje	13'55 ptas
Transporte a la estación de El Vacar	1'25 ptas
Total en destino	14'80 ptas

Cajas de 25 botellas de 1 litro:

Con tapón mecánico, caja y embalaje	27'25 ptas
Transporte a la estación	1'75 ptas
Total en destino	29'00 ptas

Cajas de 12 botellas de ½ litros:

Con tapón mecánico, caja y embalaje	8'80 ptas
Transporte a la estación	1'00 ptas
Total en destino	9'80 ptas

Caja de 25 botellas de ½ litros:

Con tapón mecánico, caja y embalaje	17'80 ptas
Transporte a la estación	1'25 ptas
Total en destino	19'05 ptas

Caja de 50 botellas de ½ litros:

Con tapón mecánico, caja y embalaje	34'75 ptas
Transporte a la estación	1'25 ptas
Total en destino	36'50 ptas

Los pedidos desde el extranjero se debían abonar por anticipado y por giro sobre Córdoba o Madrid, o al tiempo de la entrega. Para España y Portugal a los ocho días de la recepción o por giro al Sr. Cervelló.<sup>12</sup>

#### Precios en Córdoba

- La botella de 1 litro se incrementaba en 0'10 ptas.
- La caja de 12 botellas de litro en 0'90 ptas.
- La de 25 botellas de 1 litro en 1'75 ptas.
- La de 12 botellas de ½ litro en 1'55 ptas.
- La de 25 botellas de ½ litro en 3'55 ptas.
- La de 50 botellas de ½ litro en 6'75 ptas.

#### En el resto de España

- La botella de 1 litro costaba 1'35 ptas.
- La de ½ litro 1'00 ptas.

Había depósitos para la venta en: Madrid, Málaga, Sevilla, Cádiz, Granada, Valencia, Barcelona, Jaén, Huelva, Zaragoza, Cartagena, Coruña, Palencia, Badajoz y Valladolid, vendiéndose, por lo general, en farmacias.

#### En cuanto a los baños y duchas en 1896 regían los precios que siguen:

- Baño frío particular 1 pta.
- Baño templado 2 ptas.
- Ducha general 1 ptas.
- Ducha vaginal 1'50 ptas
- Ducha chorro 1 pta.
- Baño templado de asiento 0'75 ptas.
- Por cada “pediluvio” 0'50 ptas

#### En cuanto a la toma de aguas regían los precios siguientes:

- Por tomar agua cada individuo en los días que duraba la medicación 15 ptas.
- Por servicio de fontanero, por individuo y temporada 1 pta.

*(Misión del fontanero era designar el turno entre los que se hallaban tomando los baños, dando preferencia al enfermo cuya papeleta tenía el número de orden mas bajo)*

*En un librito publicado en 1916 se da el precio de 8'50 a 17'50 ptas por la pensión diaria en los pabellones del establecimiento por persona y día, todo comprendido. (Establecimiento Hidro- Mineral de Fuente Agria de Villaharta).<sup>13</sup>*

---

<sup>12</sup> Ibidem.

### Temporada Oficial

En reglamento de 1886 se señala la temporada en dos períodos:

Del 1 de mayo al 30 de junio y del 1 de septiembre al 31 de octubre.

En el de 1896, las fechas son: Del 15 de abril al 30 de julio y del 1 de septiembre al 31 de octubre.

Los enfermos, fuera de temporada, podrían asistir al establecimiento, tanto para tomar el agua, baños, duchas, chorros, habitaciones etc. dirigiéndose al propietario en C/ Concepción 31 de Córdoba.

### Premios

En la Exposición Farmacéutica de Madrid de 1882 y en la Universal de Barcelona de 1888 obtuvo medalla de bronce y plata respectivamente. (11) Medalla de plata en la Regional de Córdoba en 1903; Medallas de Oro en la Exposición Internacional de Madrid de 1907 y en Buenos Aires de 1910.<sup>14</sup>

### Transporte

D. Miguel Salcedo Hierro cuenta que el balneario “disponía de carruajes de caballos de su propiedad (carros, galeras, calesas) para trasladar a sus clientes desde la estación de ferrocarril más asequible, que era la de El Vacar(a 29 Km. de Córdoba). Dicha estación de El Vacar estaba a 10 Km. de Villaharta y, aunque había otra más cercana al pueblo que era la de la Alhondiguilla (a 9 Km.) la realidad era que su camino hasta el pueblo estaba francamente intransitable”.<sup>15</sup>

Tren de Córdoba a Belmez. Estación de El Vacar

Tren- correo que salía de Cercadillas en Córdoba a las 5 de la mañana y llegaba a El Vacar a las 6´50 horas de la mañana.

Tren mixto, que salía de cercadillas a las 3 de la tarde y llegaba a las 5´40 de la tarde.

Sus precios eran así:

En primera clase	3´60 ptas
En segunda clase	2´70 ptas
En tercera clase	1´80 ptas

En cuanto al vehículo desde la estación de El Vacar al Balneario y viceversa regían los precios siguientes:

---

<sup>13</sup> Establecimiento Hidro – Mineral de Fuente Agria de Villaharta 1916.

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> Diario de Córdoba del 24 de febrero de 1893.



Adultos	3 ptas
Niños de 3 a 6 años	1'50 ptas
Bultos menos de 2 @ .	0'50 ptas
Baúl que no excediese de 4 @	1 pta
Exceso de equipaje por @	0'25 ptas <sup>16</sup>

### Tratamientos

Clorises, opilaciones, anemia, trastornos de menstruación, dolores de estómago, dispepsias o digestiones difíciles, pérdidas de apetito, gota neuropática de estómago y pulmones, espermatorrea y debilidad de órganos genitales, leucorrea o flujo blanco, cálculos de vejiga y riñón por sales oxálicas, etc.<sup>17</sup> .Recomendándose para: clorosis y anemias, amenorrea y dismenorrea, diabetes sacarina y cataratas las del manantial de Fuente Agria y para enfermedades de aparato digestivo, litiasis hepáticas, enfermedades de riñón y vejiga, artritis, reumatismo, obesidad, gota y enfermedades de la matriz las de San Elías.<sup>18</sup>

D. Pablo Riera y Sanz nos da algunos datos sobre su situación. Dice que están a 3º y 7º de latitud norte y 1º y 13º de longitud oeste, a 1'5 Km. de Villaharta y a 11 Km. de Spiel, con una altura sobre el nivel del mar de 560 m.<sup>19</sup>

Existen numerosas fuentes repartidas por el lugar, que posiblemente no formasen parte del complejo turístico.

En 1886 se elaboró un reglamento con 29 artículos donde se fija todo lo referente a su apertura (desde el 1 de mayo al 30 de junio y del 1 de septiembre al 31 de octubre), dirección, visitas médicas, tarifas, alimentación, baños, exportación de aguas etc.<sup>20</sup> .El reglamento se divide en cuatro apartados, tratando cada uno de lo que sigue:

- De la Dependencia del Establecimiento (Artº 1º, 2º y 3º)
- De la Dirección Médica (Artº 4º al 22º inclusive)
- De la Administración del Establecimiento ( Artº 23º al 26º incluidos)
- DE los demás servicios del Establecimiento (Artº 27º y 28º)

Otro en 1896, mas bien un libelo, que es en el que nos hemos basado para la mayor parte de este trabajo, sobre lo que concierne a Fuente Agria, utilizando la Séptima Edición, Corregida y Aumentada.

Este primitivo Balneario de Fuente Agria vino a ampliarse a finales de siglo con el de Peñas Blancas o Santa Elisa, cuando Da. Elisa Ramírez, viuda de Velarde, solicitó al Real Consejo de Sanidad que fuesen declaradas de utilidad pública unas aguas que emergían en el arroyo Navas del Molero que eran bicarbonatadas- ferruginosas y de excelente resultado en los mismos tratamientos de las anteriores .En la Gaceta de Madrid del 15 de diciembre de 1895 se reconoce la utilidad de las aguas de Peñas

<sup>16</sup> Reglamento de 1896.

<sup>17</sup> Diario de Córdoba del 27 de mayo de 1879.

<sup>18</sup> Establecimiento Balneario de Fuente Agria 1916.

<sup>19</sup> D. Pablo Riera Sanz. Obra citada.

<sup>20</sup> Reglamento de 1886, reeditado en 1896.

Blancas, según sesión celebrada el día 11 por el Real Consejo, que por unanimidad aprobó el dictamen de la Comisión de Baños, teniendo en cuenta el informe del Médico Director, D. Santiago García Fernández. De conformidad con el mismo, el Rey y en su nombre la Reina Regente ratificó la declaración y se le comunicó al Sr. Gobernador de Córdoba para darla a conocer a la interesada.

Los manantiales de los que se trataba eran: Malos Pasos, La Lastra, El del Cura y Purgante.

**El primero** brotaba entre crestones de cuarcita y pizarra con gran desprendimiento de burbujas, a una temperatura de 19'05 grados y un caudal de 79 litros por hora. Esta agua acusaba la existencia de hierro y de ácido carbónico. *Creo que este manantial sería el que posteriormente se llama "San Rafael" (del que se llevaba el agua mediante un viaducto). Tal vez se le cambiase el nombre, al existir otro con esa misma denominación en Fuente Agria.*

**El segundo (La Lastra)** dista de la fonda 374 m. Brota entre pizarras ferruginosa y cuarcitas. Su temperatura era de 18'05 grados y un caudal de 41 litros por hora. En su análisis se desprende que es de las mismas características de la anterior, pero conteniendo más hierro.

**El tercero (El Cura)** brota entre pizarras ferruginosas, con muchas burbujas de gas y ruido intermitente. La temperatura del agua es de 19 grados centígrados, siendo su caudal de 47 litros por hora. Contiene menos hierro que la anterior, teniendo las mismas características.

**El cuarto (Purgante)** dista unos 1300 m de la fonda. Esta agua, deja por donde corre, manchas de carbonato sódico, cálcico y magnésico. Tiene más burbujas que los manantiales anteriores. Su temperatura era de 19 grados centígrados, con un caudal de 40 litros hora.

El agua de cada fuente se recogía en un depósito individual, siendo similares en aguas marcadamente bicarbonatadas y ferruginosas.<sup>21</sup>(21)

En el momento de su aprobación, ya existía una fonda (Santa Elisa) con capacidad para 110 persona, que sería, mas tarde, el Gran Hotel de Santa Elisa, hotel de planta rectangular, con dos pisos, dos fachadas (Este y Sur) torreones en cada esquina., decorados con cerámica azul, que le daba gran belleza.. También existía en las proximidades otra fonda con el nombre de "El Carmen" donde se podían hospedar y guisar, por su cuenta, los bañistas.

Hubo gran competencia entre los dos balnearios y, de ello, se hace referencia en la prensa, sobre todo en A. B. C de los años finales en la primera década de mil novecientos con frases como: "mi agua es mejor que la tuya", "las mías son las auténticas" etc. incluso hasta se diferencian las estaciones de El Vacar para las de Fuente Agria y Alhodiguilla para las de Peñas Blancas.

Las aguas de estos balnearios fueron muy aceptadas en su tiempo, tanto es así que vinieron a tomarlas asiduamente el Presidente de Gobierno Silvela, el General Cabanellas, Fray. Albino, el Conde de Romanones, entre un numeroso grupo de marqueses, condes, generales, médicos, abogados etc.. En 1895 el médico del Balneario de Fuente Agria, D. Isidro Vázquez, da 411 asistidos, entre las dos temporadas y fuera de ellas, de la forma que sigue:

<sup>21</sup> Diario De Córdoba del 20 de diciembre de 1895.

Diabetes:

Curados: 9  
Aliviados: 23  
Sin resultado conocido: 1  
Éxito desconocido: 5

Anemias:

Curados: 6  
Aliviados: 50  
Sin resultado: 2

Cólicos, dispepsias, desarreglos menstruales, reumas, azotemias, etc

Curados: 20  
Aliviados: 38  
Sin resultado: 2

Fuera de temporada:

Curados: 63  
Aliviados: 31  
Éxito desconocido: 61.<sup>22</sup>

Estos balnearios, conocidos en su totalidad como Fuente Agría, de tanta fama y prestigio durante los años finales del s. XIX y primeros del XX, por diversos motivos según los estudiosos del tema (falta de modernización, poca rentabilidad, escaso caudal para hacer una explotación masiva...) quedó abandonado y arruinado poco a poco. Yo pienso que otra de las causas fue la llamada “Guerra de Liberación”. Allí se estableció el ejercito republicano en 1936, que al abandonar el lugar “destrozo bienes muebles y parte de los edificios”. Posteriormente fue ocupado por la 34 División del Ejercito del Sur hasta final de la Guerra,<sup>23</sup> utilizando el Hotel de Santa Elisa como lugar de descanso y hospital (aún se puede apreciar los rótulos de aquellas habitaciones usadas como botiquín, quirófano, rayos etc.). Después se necesitaba una gran inversión para ser rehabilitado y quedó expuesto al pillaje y a la fuerza del tiempo que ha destrozado kioscos y alojamientos.

Hubo un intento en los años cincuenta, por parte de una empresa de Córdoba, para dar vida al establecimiento de Fuenteagria. Construyeron “un hotel con habitaciones individuales, esmerado comedor, dependencia para fiestas y reuniones familiares”, pero el proyecto no alcanzó los objetivos que se habían trazado sus dueños.<sup>24</sup>

En la actualidad, kioscos, hotel de Santa Elisa, casitas... están en ruina total, esperando la voz que les diga “levántate y anda” como aquel judío del que nos hablaron ¡un empresario capaz de hacer el milagro!

Son muchas las personas que con sus escritos o actuaciones han propuesto la recuperación de fuentes y balneario (Rosario Reyes, Miguel Salcedo, Victoriano Ojeda, Julián Recuero, alcaldes de Villaharta, por señalar algunos), incluso pidiendo a la

---

<sup>22</sup> Reglamento de 1896.

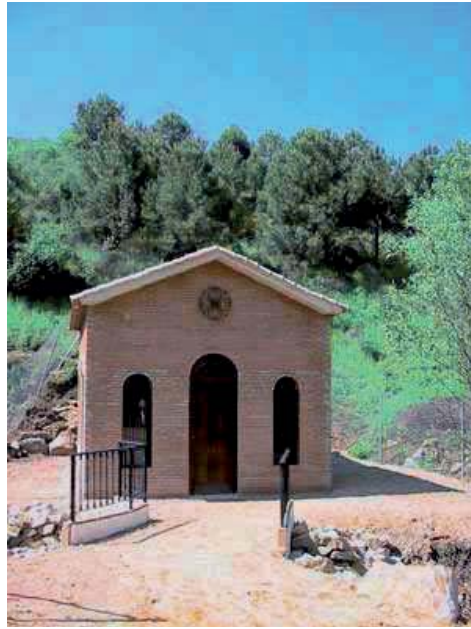
<sup>23</sup> A. M. E. Doc. 89, Leg. 106.

<sup>24</sup> D. Julián Recuero Calero. Escritos Inéditos 1950.

Administración la creación de un “Parque Natural de las Fuentes Agrias” (José Cosano), pero nada... de nada. Todo sigue igual..., desolación... ruina... y fracaso.



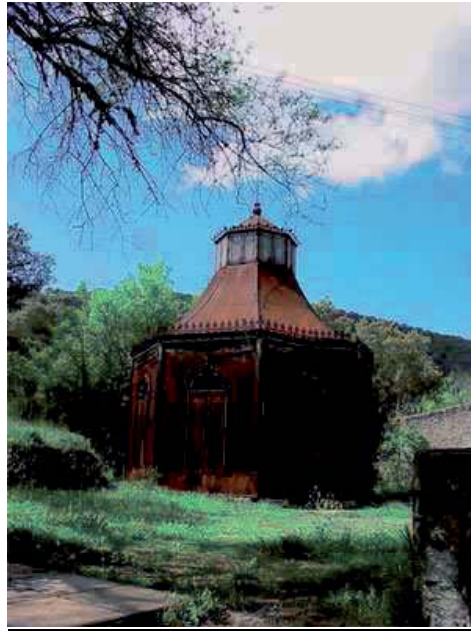
Los Angelitos



Malos Pasos



San Rafael



Fuente Agria



Santa Elisa (Peñas Blancas) en la actualidad.



## LA PARROQUIA Y LAS DIFERENTES ERMITAS DE ALMODÓVAR DEL RÍO

**Federico Naz Moreno**

*Cronista Oficial de Almodóvar del Río*

Almodóvar del Río tuvo y sigue teniendo buenos e históricos lugares de culto en que los hombres y mujeres de diferentes credos y religiones rendían culto a su Dios supremo, en el que creían.

Con el paso del tiempo que todo destruye, ha sido muy difícil en muchos casos descubrir cuándo fueron hechas estas construcciones máxime que muchas de ellas tenían materiales de muy baja calidad y con el paso del tiempo fueron en muchos casos reconstruidas dándosele incluso otra forma.

Veamos la historia muy resumida de cada uno de estos edificios, algunos de ellos ya hasta desaparecidos y de la que sólo ha quedado constancia por antiguos documentos:

### **La iglesia parroquial**

Parece ser que fue de antiguo una mezquita musulmana que, con la toma de Almodóvar del Río por las tropas de Fernando III en 1240, fue convertida en iglesia cristiana llamada en principio SANTA MARÍA LA BLANCA, nombrada también en Italia como Ntra. Sra. de la Nieves.

De la morería musulmana todavía quedaban testimonios en el año 1260, seguramente desapareció a raíz de la sublevación de los mudéjares en 1264 y definitivamente cuando desapareció también la morería de Córdoba a principios del siglo XVI tras el edicto en 1502 de la conversión forzosa al cristianismo con motivo de la sublevación de los moriscos.

El primer dato que poseemos sobre la iglesia de Almodóvar del Río data de 1301 en el que el deán de Córdoba D. Pedro García sanciona una anterior resolución del obispo Fernando Mesa sobre el pleito que mantenían entre el Cabildo catedralicio y los clérigos de Almodóvar en el reparto de los 2/3 de los diezmos del cortijo de Pedro Ruiz Tafur en el arroyo Guarromán.

El lugar de Almodóvar del Río y su término siguió poblado por musulmanes, aunque la propiedad del suelo pasó a caballeros cristianos que la habían conquistado



como se desprende de muchos documentos históricos consultados en el Archivo de la Catedral de Córdoba.

Construido el edificio con materiales de muy baja calidad, en 1627 se reconstruyó en profundidad, se le quitaron los pilares centrales que sostenían la cubierta cambiándole incluso la orientación de las puertas que antes miraban solamente al río donde por entonces estaba ubicado el pueblo, y ahora, estas puertas se cierran y se orientan al norte, se le cambia también el nombre a la parroquia llamándose en adelante PARROQUIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

La comunidad cristiana ya tenía delimitada su feligresía en 1272.



Pila bautismal de Almodóvar del Río ya antes de 1627.

Desde 1987 se encuentra en uno de los patios exteriores del Palacio de Viana en Córdoba

En el año 1476 la iglesia vuelve aparecer contribuyendo con 1350 mrs y cuatro marcos de plata a la guerra con Portugal.

Así nos describe la iglesia el más antiguo documento encontrado en el Archivo del Obispado de Córdoba con motivo de la visita a Almodóvar del Río del encargado del Obispado en 1589.

Dice el documento textualmente:

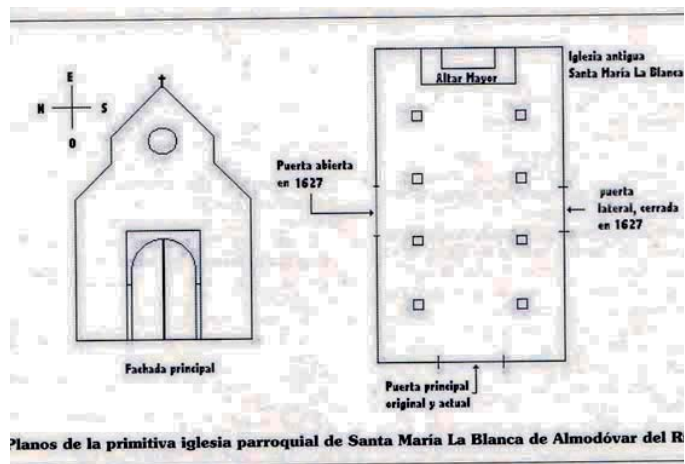
*YGLESIA*

*“Luego visitó el cuerpo material de la dicha iglesia el qual hera de **tres naves con dos danzas de arcos**, las paredes dellos y de la dicha yglesia encaladas de anchor y largor suficiente para la jente del pueblo.*

*No tenía capilla mayor sino en el testero de la nave de en medio.*

*El altar con su grada y retablo dorado de imaxinería de tres órdenes, repleado y pintado, y el sagrario de la misma manera.*

*El techo de la nave mayor enmaderado con madera de pino y tabla con labrado de armadura y lazo, y los techos de las naves colaterales de madera tosca rolliza y caña. El suelo enladrillado y mal solado; la sacristía pequeña y larga tenía rompido un tabique por un testero que podía caber cualquier persona y estaba en peligro de hurtar la plata y ornamentos que en ella ubiere.”*



Y así nos va describiendo cómo era la parroquia del pueblo en aquellas fechas.

Sigue diciendo que la iglesia está en un cerro por encima del lugar y tenía dos puertas una que miraba al mediodía y otra al poniente.

(No existía en estas fechas la puerta que hoy mira al norte).

Era vicario de ella en este tiempo el licenciado Fernando de Blancas.

En 1591 un nuevo documento del obispado nos hace una clara exposición de las obras de arreglo que se hicieron en la iglesia entre sacos, costaleras, parihuelas, cañas, sogas, clavos, tablas, costaleros y acarreo de materiales, en todo se gastaron un total de 240 maravedíes. Igualmente se arregló el tejadillo del campanario y se compraron 260 arrobas de cal. Están los certificados del albañil, del cura de la parroquia y de los peones que intervinieron en estos arreglos y sus correspondientes salarios.

Todo parece indicar que en la historia de la iglesia parroquial de Almodóvar del Río hay dos periodos bien definidos, el primero hasta 1627, y luego sus obras de reforma pudieran ser arreglos de una antigua mezquita musulmana restaurada por los cristianos y convertida en parroquia como ocurre con la Mezquita- Catedral de Córdoba.

Como vemos, la iglesia antigua, anterior a 1627, era bien diferente de la actual, los pilares centrales muy propios de las mezquitas desaparecen y se construye ya la iglesia cristiana de nueva planta.

Pasa inexorable el tiempo y en 1854 con el Papa Pío IX se le vuelve a cambiar el nombre llamándosele LA INMACULADA CONCEPCIÓN .aunque en España este

nombre no llegó hasta 1904 con 50 años de retraso debido, a estar el documento archivado estos años en el Palacio Real por la reina Isabel II, por lo tanto sin publicarse y sin enterarse nadie. A partir de aquí las mujeres empezarán a llamarse “Inma” (Inmaculada).

En la guerra civil de 1936 la iglesia fue incendiada intencionadamente ardiendo por entero, luego gracias a la colaboración del obispado y de los fieles cristianos se pudo abrir de nuevo al culto. El 22 de mayo de 1991 otro incendio esta vez accidental arrasó el interior de la parroquia, según parece el motivo fue una vela mal apagada que prendió en las cortinas cercanas

En la actualidad tiene un bonito retablo bendecido el domingo 19 de diciembre de 2004 por el obispo entonces de Córdoba Don Juan José Asenjo Peregrina, según me informo personalmente el párroco entonces, hoy Obispo de Bilbao Don Mario Iceta Gavicagoeascoa costó dicho retablo 42.000 euros.

### **La Nava del Serrano**

De la parroquia de la aldea de LA NAVA DEL SERRANO muy cerca de Almodóvar no quedó ni rastro de ella.

Una epidemia acabó con todos sus habitantes y con el dinero de su Pósito se arregló el puente antiguo que aún hoy une Almodóvar del Río con Posadas.

En relación de la “Visita ad Límina” de 1590 se habla de *la Nueva población de Nava El Serrano* entre otras 14 parroquias más creadas en diversos pagos de Córdoba, entre ellos uno era Fuente La Lancha (Archivo Secreto Vaticano libro 263 A “Sacra Congregatio Concilii Cordubensis. En 1642 tenemos constancia que la iglesia aún seguía en pie. Hoy os digo que probamente pronto logremos saber su verdadera ubicación.

### **La ermita de san Sebastián**

San Sebastián fue el capitán de la primera cohorte de la guardia pretoriana, Era oriundo de Narbona, pero creció y fue educado en Milán .Padeció martirio en la gran persecución de Diocleciano. Fue en Roma donde por orden de Maximiano Hercúleo fue condenado a morir asaeteado por seguir a Cristo.

Desnudo lo ataron a un poste y lanzaron sobre él una lluvia de flechas hasta que murió, imagen que transmite la iconografía del santo en todas las épocas. El culto a San Sebastián como protector contra la peste data de muy antiguo.

Sin que sepamos la fecha exacta de su construcción surgió la ermita con las aportaciones voluntarias de los vecinos, protector contra las famosas epidemias fundamentalmente de la famosa Peste Negra que en 1350 asoló de tal manera a las poblaciones que en poco tiempo las diezmaba e incluso llegaban a desaparecer por entero de la faz de la tierra como le pasó a varias poblaciones muy cercanas a Almodóvar del Río.

La ermita fue construida entre los años 1370-138.

No fue por tanto su construcción bajo el reinado de Fernando III; si en Córdoba se funda la primera cofradía bajo la advocación de San Sebastián en 1368 podemos aventurar por diversas razones que la bonita ermita carbulense pudiera surgir algunos

años después hacia finales del siglo XIV sobre los años 1370-1380 con motivo de la famosa peste negra que vino procedente de oriente y donde la población moría a millares.

La ermita de San Sebastián en varias ocasiones sirvió a veces de Parroquia y ya desde siempre acudieron a ella en procesión los habitantes del pueblo pidiendo protección al santo para ellos y sus familias en momentos de gran necesidad y parece por los diversos documentos encontrados que cuando acudían al santo la epidemia desaparecía

Los habitantes del lugar confiaron ciegamente en su santo protector y en muchísimas ocasiones se vio claramente la intersección del santo.

En 1854 y en 1855 hubo en el pueblo un nuevo temor de epidemia .La buena ermita volvió a ser útil a los habitantes de su pueblo sirviendo de hospital preventivo hasta que el susto pasó.

Al lado de ella se formó con el tiempo el barrio que aún hoy llamamos “El Santo”.



*Estado en que se encontraba en 1980 la ermita de San Sebastián.*

La ermita tenía una bonita campana que en 1873 fue colocada en el edificio del antiguo ayuntamiento (hoy Biblioteca municipal) para que sirviera al nuevo reloj que por entonces se instaló allí.

El 15 de agosto de 1814, terminada la guerra de la independencia, dicen las actas municipales “a toque de campana se convocó a los vecinos del pueblo para que acudieran a la hermita de San Sebastián a elegir a los representantes del pueblo”.

Larguísima y hermosa es la historia de esta bonita ermita y para abreviar sólo diremos lo más importante.

La ermita tenía su cementerio y en 1863 se pusieron número a las bovedillas

En 1901 servía de escuela por las tardes para los adultos.

Pasa inexorable el tiempo.



*Ermita actualmente llamada Ntra. Sra. del Rosario y San Sebastián sin ningún fundamento histórico en cuanto su advocación mariana. Para que no se perdiera su verdadero nombre el cronista consiguió que pusieran "y San Sebastián".*

La ermita ya muy vieja es abandonada y las tapias que tenía el cementerio se vienen a bajo siendo nido de ratas y otros animales. Se forma allí un depósito de basuras, y entonces el Ayuntamiento pide formalmente a la iglesia la propiedad de ella.

El día 18 de mayo de 1936 el párroco por entonces del lugar Don Tadeo Millán Moreno previo permiso del Obispo entrega la propiedad del lugar junto con el cementerio al ayuntamiento excepto el campanillo (ya era otro que venía del antiguo convento), el púlpito y la pila del agua bendita que fueron llevados a la iglesia parroquial.

Andando el tiempo la propiedad de la ermita fue devuelta a la iglesia al cabo de 5 años, 4 meses y 12 días.

En la guerra civil sirvió de cuartel y también de cárcel custodiados por el regimiento de Granada nº 6 destacado en esta villa. Luego sus 1.025 m<sup>2</sup> del cementerio fueron vendidos a 3 ptas. el m<sup>2</sup>, y a los restos que allí había, en 1916, se le hizo una monda de 2 metros de profundidad y fueron llevados al ya nuevo cementerio municipal que ya existía desde 1885. La ermita cambió de nombre llamándose en la actualidad Ermita de Nuestra Señora la Virgen del Rosario, a instancias del Cronista Oficial y para no perder su primitivo nombre ahora se le llama Ermita de Nuestra Señora la Virgen del Rosario y San Sebastián.

### **La ermita de san Andrés**

Desde 1349 ya existían en el pueblo unas ventas con este nombre. En dicho año y en 1396 se dice que dichas ventas eran propiedad del deán de la Catedral de Córdoba don Ruy Pérez. Vuelven a aparecer estas ventas de San Andrés al ser vendidas a Juan Sánchez prior y canónigo de la Catedral cordobesa el 31 de marzo de 1402 o cuando se arrienda a otro tal Juan Sánchez hijo de Juan Sánchez de Castro del Río. En uno de estos mesones se hospedó Hernando Colón, hijo del Descubridor de América cuando pasó por la villa sobre el año 1517 según refiere en su *Descripción y cosmografía de España* cuando dice “*Almodóvar del Río es un lugar de ochenta vecinos e está orilla un río dicho Guadalquebiyr e tiene muy grande y fuerte fortaleza en la punta de un cerro redondo (.....)*”

El 5 de enero de 1459 se habla de nuevo de la ermita San Andrés y se dice que el 12 de septiembre de 1461 Lázaro Sánchez de los Escribanos en su testamento dejó una lámpara para su iglesia.

En la misma pieza nº 29 del Archivo del Obispado de Córdoba de 1627 y como terminación de las actas referentes a la iglesia hay una nota en la página 16 verso que dice “*En la Ermyta del Señor San Andrés echaron una cría(.....)*”, señal de que seguía existiendo la ermita.

En el Archivo histórico Provincial de Córdoba se conserva una copia del Catastro de Ensenada redactado en la villa a partir del 5 de octubre de 1751 en el que de forma taxativa se refleja claramente que **San Andrés es el Patrón del pueblo y titular de la villa.**

En el año 1795 aparece entre los bienes de la iglesia una haza propiedad de la iglesia que dice “**haza llamada de San Andrés donde parece que estuvo situada una Hermita del Santo Patrono de la villa**” su extensión era de media fanega y estaba arrendada a don Josef Natera.

En las numerosas actas municipales de la localidad a las que ha tenido acceso el Cronista reflejan claramente quién era el verdadero patrón del pueblo de Almodóvar del Río sorpresa que él fue el primero en tener al descubrirlo claramente.

**Es decir, el Patrón san Andrés se había olvidado por entero en el pueblo de Almodóvar del Río.**

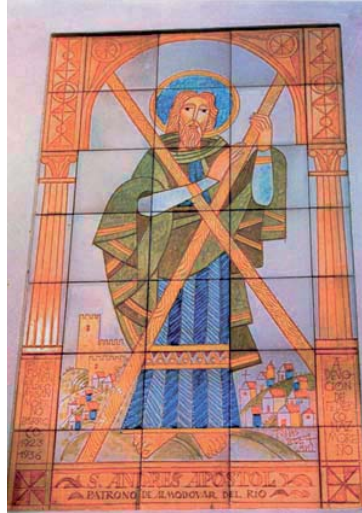
Un pueblo en que el 95% eran personas asalariadas, muy pobres, que dependían sólo del trabajo de sus manos y ganaban un jornal cuando lo había, que dependía de tal manera de las cosechas, que en los malos años eran numerosas las personas que morían físicamente de hambre, pasando infinitas calamidades y comiendo yerba y matojos del campo .De ahí la devoción a San Andrés que defendía su diaria alimentación natural más primitiva.

Y ¿por qué ocurrió esto? Pues porque desde 1843 los 144 reales anuales que se destinaban a las fiestas del Santo fueron destinados a la Virgen del Rosario e igualmente la fiesta del santo que era fiesta local dejó de celebrarse.

Con el paso del tiempo llegó el olvido que todo destruye, gran enemigo de la historia, alfombrará de verde el tiempo y hará creer que esto nunca pasó y nadie se acordaba ya del pobre San Andrés .A la investigación del Cronista local se debe el

hallazgo y por eso costeó a sus expensas un san Andrés en la fachada de la iglesia para que quedase constancia del descubrimiento a las generaciones venideras.

Igualmente el ayuntamiento publicó 4.000 ejemplares monográficos con este motivo.



La ermita de San Andrés estuvo ubicada en la hoy llamada huerta de San Andrés a la entrada del pueblo a la izquierda de la carretera. ¿Sería quizás una haza que se estaría transformando en huerta? Estará su antigua construcción tapada por otras construcciones posteriores?

Casi con toda seguridad ahí estaba la ermita de san Andrés y por eso desde que existiera la ermita llamaron a la huerta con este nombre.

### **La ermita de san Ildefonso**

Sale a la luz por primera vez una nueva ermita en el pueblo.

El 12 de septiembre de 1461 aparece en un documento en el Archivo de la Catedral de Córdoba.

En él se dice entre otros mandatos que Lázaro Sánchez de los Escribanos, hijo de Alfonso Sánchez, vecino de Almodóvar el Río, manda una lámpara de cobre a la iglesia de San Alfonso de Almodóvar.



Intento profundizar más en este conocimiento y encuentro en “ La España Pintoresca de Luis M<sup>a</sup> Ramírez de las Casas Deza, del año 1840, (págs. 345-346) que entre los numerosos restos romanos encontrados en los alrededores de la población en el lugar aún denominado san Ildefonso cerca de un arroyo (que aún hoy se llama así), existía un lugar con olivos y encinas “*que dista como medio cuarto de legua al N.NE de Almodóvar del Río*. Este lugar de 6 celemines de extensión era propiedad de la iglesia y estaba arrendado a José Luna, y ahora en 1857 se quiere de nuevo volver a arrendar por 26 reales anuales.



Luego con la desamortización de Mendizábal sería vendido al mejor postor desapareciendo para siempre la ermita y hasta su nombre, como le pasó a la ermita de San Andrés.



Es decir, ya antes de 1461 existía una ermita construida junto al arroyo con restos de construcción romana, quizás una villa de recreo por cierto ahora existe una bonita alameda rodeándolo todo y con un pequeño puente de madera.

Con el paso del tiempo y la falta de medios económicos la pequeña ermita se vino abajo quedando sólo el solar que era el que ahora se volvía a arrendar por los dichos 26 reales anuales. Ahí tenemos otra raíz más histórica de Almodóvar del Río.

En la actualidad existe junto al arroyo a unos 100 metros de la carretera, junto al restaurante Luis y frente a la gasolinera de entrada al pueblo una pequeña vivienda que, cosa curiosa, se sigue pareciendo por dentro y por fuera a una pequeña ermita.

### **La ermita y hospital de Caridad de Ntra. Sra. de Gracia**

En el varias veces citado testamento de Lázaro de los Escribanos, que fue mayordomo del hospital y vecino de Almodóvar del Río encontramos que entre otras mandas, una en que dispone ser enterrado en la iglesia de **Santa M<sup>a</sup> La Blanca** del lugar, y dona una lámpara de cobre a la iglesia de **san Andrés Patrón de la villa**, otra lámpara igual a la iglesia de san Alfonso y al hospital de Santa M<sup>a</sup> donde fue su mayordomo 80 maravedíes. Todo esto lo dice una persona que había estado en contacto directo y permanente con la vida del pueblo. No era un hospital como nosotros entendemos ahora, sino donde se atendía a los menesterosos que pasaban por el pueblo solamente por 3 días, pasados los cuales habían de seguir su camino.

Con el paso del tiempo el hospital, muy bien administrado y con numerosas donaciones construyó su ermita que el 14 de julio de 1521 fue bendecida por el Obispo de Córdoba Don Cristóbal Fernández Barrionuevo, y hemos tenido suerte que llegara dicho acta hasta nosotros.



*Estado actual de la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia. En 2007 se le quitó el enfoscado*

El acta de bendición de la ermita está reflejada en el verso de otra escritura de 14 de julio de 1521 donde da fe de la bendición de la dicha ermita.

Estas escrituras en número de 80 viajaron de Almodóvar a Córdoba para ser entregadas al notario apostólico Juan Pérez de Armijo habiendo sido transcritas por el canónigo Archivero de la Catedral cordobesa Manuel Nieto Cumplido exclusivamente para la confección del libro que sobre Almodóvar del Río ha publicado tras nueve años de investigación el Cronista local y hecho de forma totalmente altruista y gratuita para su pueblo.

La primitiva ermita del hospital llamado Ntra. Sra. de Gracia, luego fue convento de monjas y en la actualidad

colegio de enseñanza primaria, se hizo antes de 1521, y con materiales de muy baja calidad, ya que a los 72 años, en 1593 estaba muy deteriorada y prácticamente hubo que hacerla de nuevo, llevando la dirección el famoso arquitecto Hernán Ruiz III, nieto, que arregló entonces la portada.

Durante la guerra civil este auténtico tesoro de documentación ardió como ardieron igualmente los legajos y otros documentos antiguos.

Gracias a que en el Archivo de la Catedral de Córdoba había copia de ellos nos enteramos de cuales eran esos documentos.

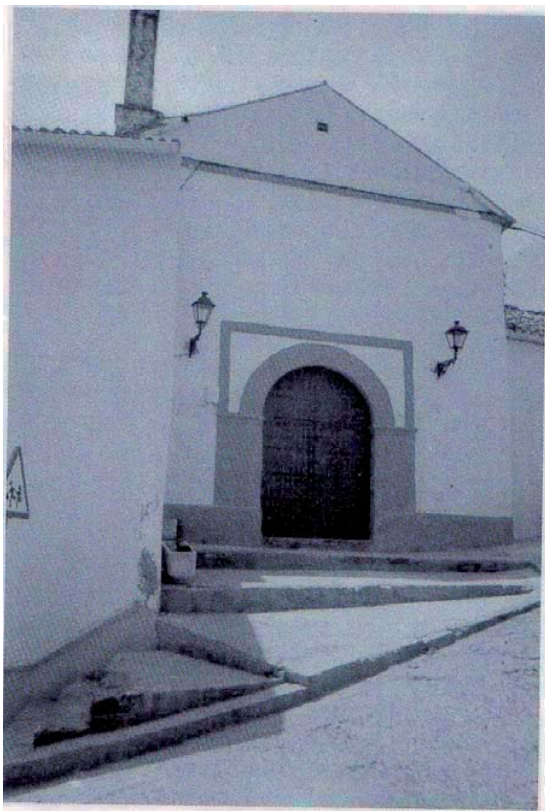
El 11 de marzo de 1586 el obispo Don Antonio de Paços Figueroa dio 50 ducados par hacer un sagrario nuevo en la ermita del hospital.

Un documento encontrado en la Catedral de Córdoba dice textualmente

*“Luego visitó la ermita y hospital de Sta M<sup>a</sup> de Gracia de la villa .Las paredes estaban muy maltratadas e viejas. Los techos de caña y mala madera a menester trastejar porque se parece el cielo..... (es decir había agujeros en el techo).*

En 1593 el mismo obispo ordena *“agrandar la iglesia y que se reparase la casa del dicho hospital”* de tal manera que en esta fecha se agrandó la ermita varias varas, *se le quitó la cubierta, se le derribaron 2 paredes, se derribó la pared donde estaba pintada Nira. Sra. de Gracia, porque estaba en mucho peligro de caerse”* es decir se hizo prácticamente nueva.

La ermita y hospital daban cada año 4 dotes de casamiento a mujeres casaderas a 10.000 maravedies cada uno. En este año 1593 se compraron tres bancos nuevos para la ermita.



*Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, bendecida por el obispo D. Cristóbal Fernández Barrionuevo el 14 de julio de 1521. La portada fue realizada por Hernán Ruiz III en 1593. Entre 1756-1762 fue enfoscada para preservarla de la acción del tiempo.*

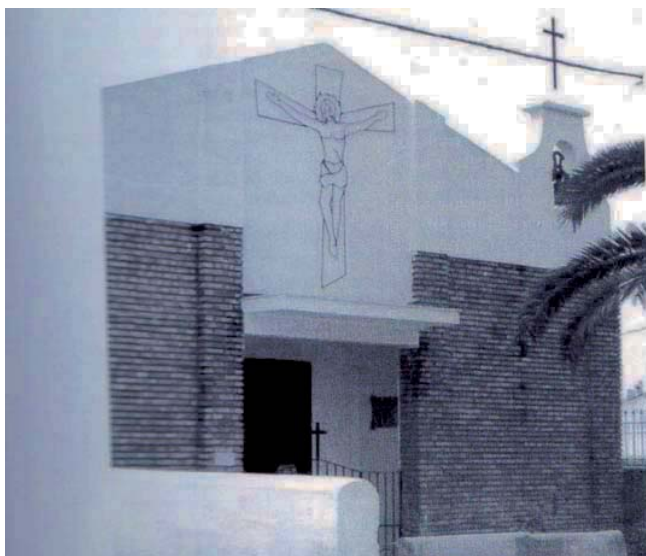
En el Archivo de la Catedral cordobesa y en del Obispado existe una larga relación con nombres y apellidos de personas extranjeras que fueron atendidas en esta gran institución de Almodóvar del Río cuando iban de paso hacia otros lugares, muchos seguramente venían huyendo de la revolución francesa. Igualmente atendían a otros necesitados de los alrededores pero sólo por tres días.

En el curso de este trabajo y de otros sobre la historia de Almodóvar del Río he podido comprobar cómo en el año 2008 aún vivía en su convento en Córdoba Sor Juana que tantas veces arregló la ermita.

En la actualidad el edificio está muy bien atendido por una cofradía del pueblo.

### **La iglesia del Santo Cristo de la barriada de Los Mochos**

La población de los Mochos, surgió en los años 1930-1931 ante la necesidad de la población de nuevas construcciones y por estar más cerca de su puesto de trabajo, ya que la inmensa mayoría de las personas que allí empezaron a vivir eran obreros del campo en fincas cercanas y en fábricas de los alrededores. Por eso las autoridades pasaron la mano ante las continuas construcciones con adobes y cubiertas de ramas que de la noche a la mañana aparecían .El ayuntamiento de Almodóvar del Río en principio los ignoraba ya que estas viviendas eran fruto de una grave necesidad de vivir.

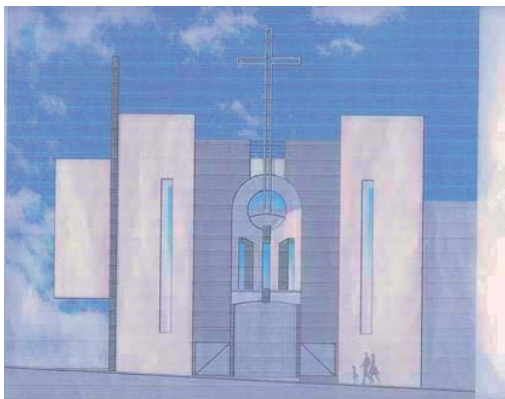


Asentada sobre la Cañada Real tiene una anchura de 90 varas, sus viviendas no hacían gasto alguno al municipio, ni tampoco pagaban contribución Es decir ellos se las arreglaban como buenamente podían.

Pero las necesidades fundamentales, luz agua y enseñanza iban en aumento en una población joven que tenía muchos niños que escolarizar, de ahí surgieron las escuelas, una farmacia y la Iglesia del Santo Cristo en la Barriada para unos 2.000

vecinos que allí viven en unas 500 casas aproximadamente. Esta iglesia se hizo con la colaboración de sus habitantes y del obispado de Córdoba .Tiene varias asociaciones, entre ellas Nuevo Futuro y La Carreta, de etnia gitana.

### **La novísima iglesia de Ntra. Sra. del Carmen fachada principal**



El pasado día 2 de marzo de de 2012, entre la calles de Los Rosales, La Palmera y el Almezo, de la floreciente Barriada de “El Naranjal” de Almodóvar del Río, tuvo lugar un gran acontecimiento histórico al que yo como hijo del pueblo y Cronista Oficial tuve el honor de asistir .Ese día a las 13 horas se colocaba la primera piedra de la nueva iglesia del pueblo.

Tras diez meses de obras, se llegó a una feliz realidad y la iglesia fue terminada excepto el sótano, según el tiempo y planos previstos. (Foto 13)

Fue dedicada a Ntra. Sra. del Carmen, consta de varias plantas y sótano y ha sido construida sobre la superficie de un solar casi cuadrado de 20x18 metros de lado es decir unos 400m<sup>2</sup>.

El terreno fue cedido en su día por Don Miguel Muñoz Guerrero hoy fallecido y en el acto estuvo representado por su Sra. viuda.

La construcción ha corrido a cargo del arquitecto de Córdoba Don Rafael Caballero Ruiz-Maya, asistido por los peritos Don Rafael Prados Castillejo y Don Antonio Pavón Pedraza. La empresa constructora ha sido Vígecons Estévez S. L.



Tuvo un presupuesto de 600.000 euros que han sido sufragados por D<sup>a</sup> Carmen Benito Fernández de Mesa, y según se prometió en el acto de colocación de la primera piedra ha tenido un tiempo de realización según lo acordado.



Bendijeron el solemne acto los Obispos de Córdoba Don Demetrio Fernández y de Bilbao Don Mario Iceta Gavicagogeascoa.

Hizo un día espléndido y hubo numerosos asistentes al acto.

La inauguración de la nueva iglesia tuvo lugar el 18 de diciembre de 2012

La dedicación del templo fue hecha por los mismos señores obispos que habían estado en el acto de colocación de la primera piedra.



Terminado el acto bajo un sol esplendido los asistentes y todo el público en general fueron obsequiados generosamente.

Esta vez no hay que investigar nada de esta iglesia.

En todo lo sucedido y en su construcción había un Cronista Oficial testigo, que ha dado fe de ello para las generaciones venideras.



# LAS HUERTAS Y EL REGADÍO TRADICIONAL DE CARCABUEY

**Rafael Osuna Luque**

*Cronista Oficial de Carcabuey*

**Resumen:** Carcabuey es de los pocos municipios que cuentan con documentos históricos del siglo XVIII referidos a la organización y regularización del uso del agua. Un hecho que le ha servido de poco a la hora de constituir sus comunidades de regantes y que ha sido olvidado durante la realización de los inventarios sobre los regadíos históricos andaluces. Estas injustificadas circunstancias pueden tener consecuencias muy negativas para la supervivencia de un paisaje y de una cultura ancestral que todos estamos obligados a reconocer y a preservar porque las huertas tradicionales constituyen un recurso que hay que valorar desde el punto de vista económico, pero también desde el punto de vista cultural.

**Palabras clave:** huerta, regadío tradicional, hortelano, acequia, noria, alcalde de aguas y comunidades de regantes.

Las huertas y el regadío tradicional siempre han tenido una gran importancia en el municipio de Carcabuey y nunca se había puesto en cuestión este hecho, pues forman parte sustancial del paisaje agrario y han sido un referente de la identidad de este pueblo. Las huertas tradicionales constituyen un recurso que hay que valorar desde el punto de vista económico, pero también desde el punto de vista patrimonial, es decir, por su relevancia geográfica, paisajística y cultural. En torno a ellas hay conocimientos y prácticas de origen antiquísimo que surgieron de manera paralela a la aparición de su poblamiento, que es uno de los fenómenos más antiguos de la comarca. Desde tiempo inmemorial, por tanto, las técnicas utilizadas en las tierras regadas fueron pasando de generación a generación y así han llegado hasta los hortelanos de nuestros días, que son los portadores actuales de una cultura y de un patrimonio material e inmaterial que debemos proteger y conservar.

Desde el último cuarto del siglo XX, estas huertas tradicionales han sido víctimas de un proceso de degradación y destrucción intenso que les ha hecho perder relevancia económica y reconocimiento social. Las causas son complejas y no han sido privativas de este municipio, pues lo mismo ha sucedido en otros lugares. En todas partes, el regadío tradicional atraviesa una crisis profunda, pero solo en Carcabuey los hortelanos han sufrido las consecuencias de unos hechos de difícil comprensión. Nos referimos a los obstáculos y dificultades que la propia Administración Pública ha puesto durante el proceso de legalización de las comunidades de regantes y al hecho de que



estas huertas no han sido incluidas en el “*Inventario Andaluz de huertas y regadíos tradicionales*”<sup>1</sup>.

En el año 1986 se publicó una normativa legal para favorecer la constitución de las comunidades de regantes, sin embargo, en Carcabuey no se pusieron en marcha las iniciativas necesarias para lograr su reconocimiento. Este proceso se inició más tarde, a finales del año 2005, gracias a la perseverancia de Juan Sánchez Rivero, persona consciente de la importancia de este hecho, que organizó a los hortelanos y movilizó los recursos necesarios para poner remedio a esa situación. Se enfrentó a innumerables dificultades y a partir del año 2010, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico comenzó a otorgar concesiones de aguas públicas para un período de 20 años. Por ello, consideramos que los hortelanos de este municipio han sido víctimas de un trato injusto y prolongado en el tiempo.

Por otra parte, en el año 2008 se publicó el *Inventario Andaluz de huertas y regadíos tradicionales* en el que no se hace justicia a la importancia geográfica e histórica de las huertas de Carcabuey, un olvido desde todo punto de vista injustificado, pues este municipio es de los pocos que cuentan con documentos históricos sobre la organización y regulación del uso del agua. Hay padrones del siglo XVIII que relacionan de forma detallada las huertas que había y también informes en los que constaban los sistemas de riegos y la importancia económica de los productos de las tierras de regadío. Siempre ha habido referencias históricas a la importancia del agua y a las huertas de Carcabuey.

Nos parece injusto que un municipio en el que el regadío tradicional siempre ha tenido tanta relevancia no reciba el reconocimiento que merece. Este injustificado trato puede tener consecuencias muy negativas para la supervivencia de un paisaje y de una cultura ancestral que todos estamos obligados a reconocer y a preservar.

### **El emplazamiento de las huertas**

Las huertas son superficies de regadío dedicadas al cultivo de toda clase de hortalizas, legumbres y frutales, y se caracterizan por la variedad de cultivos que en ellas se producen a lo largo de todas las estaciones. Generalmente se localizan en las vegas de los ríos y en las proximidades de las fuentes, pero siempre cerca de las acequias para facilitar el aprovisionamiento de agua. Allí donde hay una fuente casi siempre encontramos terrenos próximos dedicados al regadío que aprovechan el agua para los frutales y las hortalizas. Es lo que sucede junto a las fuentes del Castillejo, Masegar, Fuente Dura y Fuente de las Palomas, principalmente. También junto a las riberas de los ríos Palancar, Moriscos y, en menor medida, junto al río Fuente Castilla, encontramos un gran número de huertas, pues son zonas con suelos que han sido fertilizados con los aportes fluviales. Las parcelas regadas se localizan sobre pequeñas terrazas fluviales y forman estrechas bandas que destacan por la parcelación y el verdor de sus cultivos.

Si observamos la ortofoto digital de la Ilustración nº 1, vemos que las huertas están distribuidas de manera desigual, pues su ubicación depende de la existencia de agua y de suelos adecuados. Solo junto a los ríos y junto a las fuentes más importantes encontramos cuatro zonas regadas de relevancia. En primer lugar, está el valle del río

---

<sup>1</sup> GRUPO DE COOPERACIÓN ACEQUIA: *Inventario andaluz de huertas y regadíos tradicionales*. Córdoba, 2008, 95 pp.

Palancar, una zona de pequeñas terrazas que se suceden unas a otras siguiendo el curso zigzagueante del río, y que está alimentado por el agua de las fuentes Palancar, Castillejo, La Grana y Palomas. En segundo lugar, destaca la zona regada por las fuentes Masegar y Fuente Dura. Las dos se encuentran en las faldas de la Sierra de los Pollos y con sus aguas se riegan las huertas que descienden hacia el margen derecho del río Moriscos. En tercer lugar, se encuentran las huertas que hay junto al arroyo Barranco, en las proximidades del poblado de Algar. En este caso, el agua procede fundamentalmente de los pozos y el número de huertas es bastante menor. Finalmente, y en cuarto lugar, se encuentran las huertas dispersas que se localizan junto a fuentes de menor volumen de caudal o que fueron regadas con las aguas residuales de la población municipal.

La estructura parcelaria se caracteriza porque las huertas se distribuyen en torno a las acequias o los canales de aprovisionamiento de agua, tal como aparece en la Ilustración nº 2. Predominan las formas irregulares y las de pequeñas dimensiones, pues muchas son inferiores a la media fanega<sup>2</sup>. No obstante, lo normal es comprobar que en todas las zonas se forman puzles en los que se entremezclan las formas y los tamaños, tal como corresponde a parcelas muy antiguas que han sufrido frecuentes modificaciones a causa de las sucesivas herencias.

El paisaje de las huertas sobresale no solo por la acusada división sino también por el colorido que proporciona la diversidad de los cultivos y todo ello produce un fuerte contraste con las superficies dedicadas al olivar, más grandes y también de tonos más uniformes. Las zonas de regadío se diferencian claramente porque sus parcelas están delimitadas por frutales y porque en su interior destacan los tonos verdosos de las hortalizas y los frutales. Antes había una mayor diversidad de frutales y destacaban los cerezos y los camuesos, pero en las últimas décadas es el membrillero el verdadero protagonista de las huertas, ya que es el único cuyo fruto tiene demanda en el mercado.

Las huertas constituyen un elemento de identificación que se hace bien patente en el territorio porque reflejan la gran diversidad de los cultivos, la estructura de la propiedad y los tipos de parcelación. A todo ello hay que añadir la presencia de otros elementos también relevantes: la red de acequias y caminos, los arroyos, las albercas y los pozos, así como las pequeñas viviendas de los hortelanos utilizadas para guardar los aperos y los productos hortícolas. Se trata de un paisaje muy elaborado que ha sido el resultado de una larga evolución histórica y que en la actualidad presenta frecuentes impactos y modificaciones motivados por la crisis en la que las huertas se hayan inmersas. La ausencia de viabilidad económica y los cambios que ha conllevado la vida de nuestros días han convertido muchas de estas parcelas en lugares de ocio y esparcimiento, razón por la que las albercas y las viviendas tradicionales han sido sustituidas por piscinas y viviendas de recreo.

### **La superficie ocupada por el regadío**

La mayor parte de la superficie municipal de Carcabuey está ocupada por el olivar, sólo cuando la falta de suelo impide su desarrollo o las pendientes son muy pronunciadas, los olivos están ausentes. Ha sido el cultivo que mejor se ha adaptado a estas tierras y ha ocupado la casi absoluta superficie agraria hasta transformar al municipio de Carcabuey en un típico ejemplo de monocultivo agrario.

<sup>2</sup> Es decir, 6 celemines o 3.217 m<sup>2</sup>.

Sin embargo, el predominio del olivar es un fenómeno relativamente reciente. A mediados del siglo XVIII, el Catastro de Ensenada nos indicaba que la superficie dedicada a los cereales era tres veces mayor que la dedicada al olivar (1.000 fanegas de olivar por 3.033 de cereal). La misma fuente también nos informaba de que una cuarta parte de los olivos existentes eran de buena calidad y que los árboles estaban plantados sin formar hileras y sin orden. A finales del siglo XIX el cultivo más importante seguía siendo el cereal aunque la diferencia se había reducido (1.865 Has de cereal y 968 Has de olivar). En el año 1972 se invirtió la situación inicial y el olivar multiplicó por más de tres la superficie dedicada a los cereales (3.396 Has. frente a 900). En nuestros días la tendencia se ha agudizado y el olivar ha acabado siendo el protagonista absoluto del paisaje agrario municipal. Se han roturado todos los espacios aptos para el cultivo y toda la superficie agraria útil se ha destinado a los olivos. Por ello, muchas huertas en la actualidad han acabado convertidas en pequeñas parcelas de olivos.

Las huertas han desempeñado en nuestra historia un papel trascendental porque sus productos han tenido un gran valor alimenticio, ya que servían para completar con vitaminas y proteínas la dieta, más bien deficiente y monótona, de nuestros antepasados. En el pasado, cuando las diligencias y los carros no circulaban con frecuencia ni transportaban mercancías de poco valor, las piezas de caza cobradas en los terrenos de monte y las hortalizas y frutas recogidas en las huertas eran los únicos alimentos que enriquecían el plato de las casas más desfavorecidas. Muchas familias disponían de huertas de pequeñas proporciones para complementar su economía y disponer de provisiones.

La influencia de las huertas no se restringía al paisaje agrario, también en las viviendas familiares se percibía su incidencia. Su importancia condicionaba la propia vivienda urbana, pues había varias dependencias que estaban relacionadas con la economía de autosuficiencia y la agricultura de regadío. Casi todas las viviendas tradicionales tenían en su planta superior un “terrao”, es decir, un espacio destinado a la conservación de granos y frutos. Para ello había “trojes” o pequeñas subdivisiones en las que se almacenaban los cereales y espacios destinados a las cebollas y cornetas que se utilizaban para la matanza, y también a las patatas, peros y camuesas. En la planta baja las casas tenían una cuadra para la burra, el animal de transporte más frecuente, y también una cochinería para criar los cerdos de la matanza, que se alimentaban con el forraje, granos y frutos sobrantes de las huertas.

La superficie dedicada a las huertas ha sido escasa si la comparamos con el resto de los cultivos, pero significativa si tenemos en cuenta su importancia cualitativa. Además, se trata de una superficie que se ha mantenido curiosamente invariable a lo largo del tiempo. Según el Catastro de Ensenada, en Carcabuey había 650 aranzadas de huertas, 150 eran de buena calidad, 200 de mediana calidad y 300 de inferior calidad. Si tenemos en cuenta que una aranzada equivale a 4.472 m<sup>2</sup>, entonces resulta que la superficie de regadío era de 290,7 Has. En el año 2010, la superficie declarada por las comunidades de regantes de Carcabuey ascendía a un total de 217,93 Has (ver datos de la Tabla 1). Debemos advertir que hay huertas que no están incluidas en esas comunidades y que la zona de Genilla está computada en el término de Priego, por tanto, podemos concluir que la superficie actual es similar a la superficie existente en el siglo XVIII.

TABLA 1. Las comunidades de regantes de Carcabuey

Denominación Has	Zonas regadas	
Masegal	26,56	El Masegal, El Tejar Viejo, La Alcantarilla, La Mendaña.
Fuente Dura	38,35	Castillo y ruedos, Fuente Dura, La Mendaña, Llano Aljibe, Llano Pastor.
Algayumbilla	1,72	Las Canteras.
Las Palomas	32,07	Las Palomas.
El Palancar	31	El Palancar, La Grana, Molino Rincón, Huerta Ánimas.
Palancar-Las Ventas	9,53	Molino Rincón, La Grana, La Noria.
La Caná (Palancar)	15,68	Molino Rincón.
Puente Piedra	6,9	El Vadillo, Los Bermejales, Molino Rincón.
Castillejo-Toscal	27,12	Castillejo, Huerta de las Ánimas, Molino Rincón.
El Carmen	29	El Carmen, El Castillo, Fuente Catalina, El Membrillar.
<b>Superficie total</b>	<b>217,93</b>	

Fuente: Documentación de las Comunidades de Regantes de Carcabuey<sup>3</sup>.

El porcentaje de la superficie municipal de regadío ha sido, desde el punto de vista comparativo, considerable, entre el 2 % y 4 %<sup>4</sup>; pues en el resto de los municipios de la Subbética las cantidades porcentuales han sido inferiores. De hecho, la superficie de Carcabuey es superior a la media comarcal y siempre ha destacado como uno de los municipios en los que el regadío ha tenido mayor relevancia. Sus cifras han sido superiores a las correspondientes a Cabra o Priego, municipios con abundancia de agua y numerosas huertas. Los datos de los años 2009 y 2011 contienen cifras superiores y ese hecho merece un comentario. La razón principal es que no hay un registro oficial de huertas tradicionales y que las estadísticas no distinguen entre las superficies dedicadas a huertas y las dedicadas a los olivos de regadío. En los últimos años se ha producido un incremento del regadío en el olivar y esa es la razón por la que las cifras estadísticas globales son superiores.

### Precipitaciones abundantes, pero irregulares

Carcabuey forma parte de un enclave pluviométrico privilegiado en la provincia cordobesa y ello significa que el total de las precipitaciones anuales es abundante. Llueve bastante más que en otros lugares de Andalucía, pero sin embargo, hay dos circunstancias a tener en cuenta: la naturaleza permeable de las calizas que hace desaparecer bastante del agua superficial y la irregularidad de las precipitaciones que es responsable de que exista un verano extremadamente seco. Por otra parte, en relación a las temperaturas, es importante señalar que durante el invierno son frecuentes las heladas<sup>5</sup>, un serio inconveniente para los cultivos que obliga a hacer la siembra fuera de este período.

<sup>3</sup> Esta documentación me ha sido facilitada por Juan Sánchez Rivero, coordinador de la Oficina del Agua de las Comunidades de Regantes de Carcabuey durante el periodo 2005 al 2011. Agradezco también a Rafael Arroyo y a Carlos Paños la bibliografía que me han proporcionado y a Alfonso Marín, su valiosa colaboración y asesoramiento para la obtención de la información del SIGPAC.

<sup>4</sup> La superficie municipal dedicada al regadío ha variado poco en el tiempo: 1751: 2,6 %; 1891: 2,1 %; 1972: 3,1 %; 2009: 1,7 % y 2011: 4,2 %.

<sup>5</sup> El periodo de las heladas es bastante prolongado y no es extraño que se extiendan desde noviembre hasta el mes de marzo; a lo largo de este tiempo, la media de las temperaturas mínimas absolutas se encuentra

Lo más destacado son las precipitaciones, generalmente abundantes, pues son superiores a los 700 litros por metro cuadrado. Se trata de un hecho que convierte a Carcabuey en un islote pluviométrico de gran importancia, incluso, en el ámbito regional y que se explica por varias razones. Por un lado, porque el relieve obliga al ascenso de las masas nubosas. Cuando las nubes que han entrado por el golfo de Cádiz se acercan a las alineaciones montañosas próximas a este municipio se encuentran con un difícil obstáculo que sólo superan cuando se elevan. Estas masas nubosas contienen bastante humedad y, en consecuencia, cuando ascienden y disminuye su temperatura se produce la lluvia. Por otro lado, también la propia disposición del relieve favorece las precipitaciones, ya que Carcabuey está situado a la salida de dos pasillos que son los itinerarios utilizados por las masas nubosas para atravesar la comarca. La disposición de esos pasillos hace que las masas de aire encajonadas se encuentren al final del recorrido y a consecuencia del choque se produce una ascensión del aire que propicia las precipitaciones.

La distribución anual de las precipitaciones se caracteriza por su irregularidad. El período de lluvias comienza en otoño, se incrementa en invierno, desciende en primavera y es una excepción durante el verano. Existe un máximo muy marcado en los meses de noviembre y diciembre, aunque también son importantes las precipitaciones producidas en los meses de febrero y marzo. La mayor parte de estas precipitaciones se concentran en un número escaso de días, hecho que da lugar a un elevado grado de torrencialidad. La existencia de unas precipitaciones tan abundantes y concentradas tiene unos efectos muy negativos sobre unos suelos de excesivas pendientes y con una escasa vegetación.

Una de las características más importantes de estas masas rocosas calcáreas es su extraordinaria permeabilidad, en gran parte debida a la intensa fisuración existente. El coeficiente de infiltración de las calizas y dolomías oscila entre el 75 y 80 % del total de precipitaciones que reciben estas montañas, lo cual es un porcentaje muy alto. La elevada filtración es responsable de la escasez de aguas superficiales, pues la mayor parte se almacena en el subsuelo y vuelve a salir al exterior mediante la amplia red de fuentes y manantiales.

El municipio de Carcabuey se encuentra ubicado en un área geográfica caracterizada por la abundancia de acuíferos a causa del contacto que en ese lugar se produce entre el Prebético y el Subbético. Se han diferenciado diez acuíferos con una superficie de 300 km<sup>2</sup> que se recargan a partir de la filtración del agua de lluvia y que descargan de forma natural a través de los numerosos manantiales. En la Tabla 2 se indican los diferentes acuíferos con sus respectivas capacidades y usos. Podemos comprobar que el término de Carcabuey se beneficia de la existencia de varios de ellos: Pollos-Jaula, Gaena-Camorrilla-Palojo y Cabra-Alcaide.

TABLA 2. Acuíferos y usos del agua

Acuíferos	Total (hm <sup>3</sup> /año)	Abastecimiento e industria (hm <sup>3</sup> /año)	Agricultura (hm <sup>3</sup> /año)
Cabra-Alcaide	9,5	6,0	3,5
Gaena-Camorrilla-Palojo	7,0	3,5	3,5
Rute-Horconera	18,0	11,0	7,0
Sierra Albayate	1,3	0,3	1,0
Los Judíos	0,6	0,1	0,5

por debajo de los 2 °C. OSUNA LUQUE, R.: *Historia de Carcabuey*. Ayuntamiento de Carcabuey, Diputación de Córdoba y Cajasur, 2002, pp. 47-50.

Pollos-Jaula	0,4	0,1	0,3
Las Ventanas	0,6	0,1	0,5
Cuevas de San Marcos	1,0	0,5	0,5
Lomas del Santísimo	0,3	0,1	0,2
Araceli	0,3	0,1	0,2
Total	39,0	21,8	17,2

Fuente: Instituto Tecnológico Geominero de España; Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía; Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía: *Atlas hidrogeológico de Andalucía*. 1998, p.108

Cuando los acuíferos alcanzan los niveles requeridos, el agua sale al exterior mediante un gran número de fuentes que guardan relación con la localización de las capas freáticas, que generalmente están comprendidas entre los 580 y los 640 metros de altitud sobre el nivel del mar. Entre los 550 y los 600 metros se encuentran las fuentes de las Palomas, Palancar, Encina, Catalina, Cañuelo, Chorrillo y Fontanar. Entre los 600 y 650 metros: el Castillejo, Masegar, Campanillas, Alcubilla, Francés y Fuente Dura. A partir de los 650 metros: Bernabé (700 m.), El Puerto (840 m.) y Navazuelo (1.060 m.).

El caudal de las fuentes está relacionado con el régimen pluviométrico<sup>6</sup>. Existe una respuesta tardía de las fuentes a los máximos y mínimos de las precipitaciones y ello tiene una repercusión muy importante en la existencia de agua de riego durante la estación veraniega. Los mínimos caudales no se producen en verano sino en otoño y esto permite la disposición de agua durante el verano. Existe un acusado aumento del caudal de las fuentes en los meses de mayo, junio y julio cuando, sin embargo, en esos meses hay un mínimo de precipitaciones<sup>7</sup>.

En los últimos años algunas de estas fuentes han reducido su caudal y otras han desaparecido a causa de la multiplicación de los sondeos y extracciones destinadas al riego del olivar<sup>8</sup>. La falta de control y regulación de este regadío ha multiplicado el consumo de agua y ese hecho ha puesto en peligro la supervivencia de muchas de las huertas tradicionales<sup>9</sup>. En la referida Tabla 2 también aparecen los principales usos del agua y podemos comprobar que el principal es el agua destinada al consumo humano y a la industria. Observamos que la agricultura también recibe una gran cantidad de agua, aunque no son los regadíos tradicionales los beneficiados porque la superficie que ocupan es mínima en casi todos los municipios. El cultivo que recibe el agua es el olivar, cuya superficie regada ha aumentado exponencialmente en los últimos años.

<sup>6</sup> BOUAMAMA, M. y LÓPEZ CHICANO, M.: "Los acuíferos kársticos del sur de Córdoba (Parque Natural de las Sierras Subbéticas)", en *Homenaje a Manuel Valle Cardenete*. Instituto Geológico y Minero de España, Granada, 2002, pp. 291-310.

<sup>7</sup> En el caso de la relación entre las lluvias de Carcabuey y el caudal de Fuente Alhama, el caudal mínimo se produce en octubre y el máximo en enero cuando las precipitaciones mínimas tienen lugar en junio y julio y las máximas en diciembre. PEZZI, M.: *Morfología kárstica del sector central de la cordillera Subbética*. Universidad de Granada, 1977, p. 160.

<sup>8</sup> El avance tecnológico en la perforación y en los sistemas de rotoperforación han contribuido a una masiva utilización de las aguas subterráneas que han provocado la disminución de muchos manantiales. CASTILLO MARTÍN, A. (Coord.): *Manantiales de Andalucía*. Agencia Andaluza del Agua y Universidad de Granada. Sevilla, 2008, p. 198.

<sup>9</sup> Según el *Inventario de regadíos de 2008*, en la última década se había producido un aumento del regadío en las provincias de Jaén y Córdoba del 35 % a causa de la puesta en regadío de muchos olivares que habían utilizado sobre todo agua procedente de los acuíferos subterráneos. JUNTA DE ANDALUCÍA: *Inventario de regadíos 2008 y su evolución en la última década*. Sevilla, 2011, p. 121.

## El origen de los regadíos

Desde muy antiguo Carcabuey ha tenido huertas y, por ello, los hortelanos de la zona de Fuente Dura afirmaron en un documento del siglo XVIII, que sus huertas se regaban “*desde tiempos inmemoriales*”. Aunque los materiales percederos con los que realizaban las acequias y zanjas no han permitido su conservación, resulta lógico pensar que todos los pueblos que habitaron estas tierras utilizaron el agua para mejorar la agricultura y favorecer la producción de los diferentes cultivos.

Teniendo en cuenta la abundancia de agua, la existencia de terrenos aptos para el cultivo y la antigüedad del poblamiento de la zona, resulta bastante lógico afirmar que las huertas existen desde antes de los tiempos de los iberos y los romanos. En el Neolítico la agricultura era fundamentalmente de secano pero, a partir del III milenio antes de nuestra era y en la etapa inicial del Calcolítico, había núcleos que se situaban en lugares próximos a fuentes y a tierras de labor<sup>10</sup>. Es decir, que aunque faltan las evidencias arqueológicas, no sería extraño que se utilizara el agua para favorecer el cultivo de algunas especies de cereales o gramíneas<sup>11</sup>.

Durante la época romana proliferaron las explotaciones agrícolas en las que se mezclaban, allí donde era posible, los productos de secano y los de regadío. Desde luego, los restos arqueológicos de este periodo son más frecuentes y también las fuentes escritas mencionan la existencia de sistemas hidráulicos y cultivos de regadío. Por ello creemos que quienes habitaron en Ipolcobúcula (Carcabuey), una población que gozó de gran importancia durante el periodo de la romanización, utilizaron el agua para favorecer la explotación agrícola de esta zona.

No es el momento de entrar en la vieja polémica de si las huertas tienen un origen romano o andalusí. Romanos, árabes y cristianos se disputan la responsabilidad del origen de los regadíos, aunque cada vez más las investigaciones nos advierten que su origen es romano<sup>12</sup>. El regadío tal como lo encontramos al final de la Edad Media no nace por generación espontánea. Existía una tradición cuyo origen está en las sociedades indígenas, pues las condiciones climáticas existentes obligaron al desarrollo de diversas técnicas hidráulicas como modo de adaptación al medio<sup>13</sup>. Pero dicho esto, la aportación árabe al regadío de al-Andalus está fuera de toda duda, pues fueron significativas las innovaciones para la captación del agua y las reglas de reparto fueron tan modélicas que han perdurado hasta nuestros días<sup>14</sup>.

Durante la época andalusí, el agua fue un elemento de especial importancia y todo indica que los árabes ampliaron las superficies de regadío y generalizaron el uso

---

<sup>10</sup> El agua siempre fue un factor importante de la elección de los sitios y un recurso básico para comprender los modos de vida. CASTILLO MARTÍN, A. (Coord.): *Manantiales de Andalucía*. Agencia Andaluza del Agua y Universidad de Granada. Sevilla, 2008, p. 61.

<sup>11</sup> Es posible que se cultivaran cereales y gramíneas (trigo, centeno, lentejas, habas y lino) en aquellos lugares en los que el agua de lluvia o de fuentes favoreciera su desarrollo. GRUPO DE COOPERACIÓN ACEQUIA: *Inventario andaluz de huertas y regadíos tradicionales*. Córdoba, 2008, p. 17.

<sup>12</sup> BOX AMORÓS, M.: “El regadío medieval en España: época árabe y conquista cristiana” en *Hitos históricos de los regadíos españoles*. Madrid, M. A. P. A., 1992, p. 49.

<sup>13</sup> BARCELÓ, M.: “El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales”, en *I Coloquio de Historia y Medio Físico. El agua en zonas áridas: arqueología e historia*. Almería, 1989, p. XV-XLVII.

<sup>14</sup> ROLDÁN CAÑAS, J. y MORENO PÉREZ, F.: “El regadío islámico en al-Andalus”, en *La ingeniería y la gestión del agua de riego en al-Andalus*. Fundación para el fomento de la ingeniería del agua, 2007, pp. 223-236.

del agua en la agricultura<sup>15</sup>. A los árabes debemos la difusión de nuevas especies vegetales como el arroz asiático, la caña de azúcar, el algodón, la sandía, la espinaca, la alcachofa y la berenjena; la introducción de aperos y herramientas específicas como el almocafre y la generalización del uso de norias y aceñas, acequias, albercas y la utilización de aterrazamientos y bancales. Los campesinos de *al-Andalus* fueron expertos en captar las aguas subterráneas y en canalizar las aguas de los ríos. Viajeros como Al-Idrisi (siglo XII), Abulfeda (siglo XIII), e Ibn Batutah (siglo XIV), dan noticias sobre las numerosas huertas existentes en el territorio andalusí. Según Antonio Malpica, la sociedad andalusí se expresó en una cultura en la que la idea del agua era esencial y desarrolló una tecnología aparentemente sencilla, pero realmente compleja, cuyas expresiones y modelos han llegado hasta nosotros<sup>16</sup>.

La llegada de los castellanos, a partir del siglo XIII, no supuso el fin de este tipo de prácticas. Las investigaciones realizadas por Rodríguez Molina sobre los regadíos en el período de la Edad Media, permiten afirmar que, con la llegada de los castellanos a Andalucía se produjeron pocos cambios en los regadíos béticos. En todas partes se siguieron cultivando las huertas y utilizando el agua de los ríos y de las fuentes mediante la derivación por medio de acequias.

Los regadíos no desaparecieron ni se abandonaron con la llegada de los castellanos, sino que se conservaron y también se mantuvieron los sistemas de organización de los riegos. Existió una conexión entre el regadío bajomedieval y el de época andalusí que no se perdió tras la conquista, sino que fue readaptado y reutilizado por parte de la sociedad cristiana<sup>17</sup>. Por tanto, los regadíos continuaron activos y sin interrupción durante toda la Baja Edad Media, y por ello en los diferentes pleitos del siglo XV y XVI consta que los testigos afirmaban conocer tales regadíos desde tiempo muy lejano y

*“habérselo oído expresar así a los antepasados que, a su vez, lo oyeron de sus mayores”*<sup>18</sup>.

Pero no solo se mantuvieron sino que se ampliaron, pues el incremento demográfico que tuvo lugar durante los siglos XV y XVI favoreció el aumento de las superficies regadas y el mantenimiento de los usos y costumbres anteriores.

### **Las huertas y sus características hasta el siglo XVIII**

Los datos que se conocen confirman que la superficie de los regadíos no experimentó cambios a lo largo del tiempo. Rodríguez Molina estima que el porcentaje correspondiente a la Depresión Bética estuvo en torno al 0,5 % de la superficie cultivada y que esa cifra fue similar en el siglo XV y en el siglo XVIII. Por ello, podemos concluir que existió una continuidad de los regadíos tradicionales y que no se produjeron cambios en su superficie desde el siglo XVIII hasta el siglo XX. Tampoco ha habido novedades en las técnicas tradicionales de derivación del agua, pues seguían siendo las mismas que había en el siglo XVI. Es decir, que los regadíos constituyen una

<sup>15</sup> VV. AA.: *Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas*. Actas del Coloquio celebrado en Almería en el año 1995. Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, 1996, 517 pp.

<sup>16</sup> MALPICA CUELLO, A.: *El agua en la agricultura de al-Andalus*. Lunwerg Editores, Barcelona, 1995, p. 17.

<sup>17</sup> CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: “Las huertas de Córdoba entre la Edad Media y los tiempos modernos (siglo XV-XVI)” en *Ariadna. Revista de Investigación*, nº 20 (2009), p. 176.

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *Regadío medieval andaluz*. Diputación Provincial de Jaén, 1991, p. 17.



reliquia del pasado que ha llegado a nuestros días manteniendo técnicas y cultivos que no siempre constan en los documentos históricos. De hecho son escasos los testimonios históricos existentes con anterioridad al siglo XVIII, momento a partir del cual sí abundan las referencias a aspectos diversos relacionados con el regadío: la propiedad de la tierra, los diferentes sistemas para la obtención del agua, la propiedad del agua y los cultivos tradicionales.

### **La propiedad de la tierra**

Las huertas siempre gozaron de aprecio general porque servían para el abastecimiento de frutas y hortalizas a la población local y comarcal. Esta valoración es la que explica los cuidados de que eran objeto las parcelas y el interés que todas las familias tenían por disponer de ellas para su autoabastecimiento. La importante demanda de los productos de las huertas hacía que estas parcelas ocuparan un lugar elevado en la escala de los bienes rústicos y, por ello, a lo largo de los siglos XIV, XV y XVI se produjo un trasvase de huertas de los pequeños y medianos propietarios a manos de los poderosos y de las instituciones eclesiásticas. Estos nuevos propietarios eran los que arrendaban las parcelas a los hortelanos a cambio de pagar importantes rentas por el usufructo. Incluso muchas tierras calmas se transformaron en parcelas regadas, sobre todo, desde mediados del siglo XV, por voluntad de sus propietarios que exigían a los colonos nuevas plantaciones de árboles frutales. En el caso de Carcabuey, creemos que se plantaron numerosos morales, ya que sus hojas eran muy demandadas para la cría de los gusanos de seda, la base de la industria textil que tanta importancia tuvo en esta zona donde los moriscos tuvieron un gran protagonismo, tanto en dicha industria como en el desempeño del oficio de hortelano. No es fortuito el hecho de que exista un río denominado “Moriscos” y que en sus márgenes existan numerosas huertas regadas con el agua de la Fuente Dura, principalmente.

Las investigaciones realizadas en otros municipios han puesto de manifiesto que la mayor parte de las huertas fueron propiedad de la nobleza territorial y de la oligarquía local. Esto ha sido demostrado, por ejemplo, en el caso de la ciudad de Córdoba, Castro del Rfo, Utrera y Carmona. En todos estos lugares existió un gran interés por acaparar las mejores zonas irrigadas y, por ello, la documentación siempre señala que sus propietarios fueron personas relevantes. Las huertas con superficies mayores y mejor abastecidas de agua, generalmente pertenecían a las familias más pudientes, que normalmente no las explotaban directamente sino que las arrendaban a terceros. Según Rodríguez Molina, más del 98 % de los pleitos registrados sobre regadíos en Córdoba y Sevilla estuvieron protagonizados por grandes señores, propietarios de tierras que defendían sus derechos inmemoriales al agua o que sencillamente trataban de poner en explotación nuevos regadíos.

En el caso de Carcabuey, muchas huertas pertenecían al marqués de Priego y las tenía arrendadas por precios bastante elevados si las comparamos con las rentas percibidas por las parcelas de viñas, cereales y olivos. Por una huerta de dos 2 aranzadas (20 celemines) se pagaban rentas que oscilaban entre los 50 y 75 reales, unas cifras considerables que solo eran superadas por las mejores fincas de olivos. Por el contrario, las rentas de las parcelas de tierra calma y viñas eran muy inferiores, pues oscilaban entre los 10 y 12 reales. La mayor parte de los arrendatarios eran vecinos de Carcabuey que también tenían arrendadas otras parcelas de viñas, cereales y olivos, por lo que deducimos que eran labradores relativamente bien situados en la escala social.

TABLA3. Censos perpetuos cobrados por el Duque de Medinaceli en Carcabuey.

Año 1751

Dedicación de las parcelas	Superficie sobre total En por ciento	Rentas sobre total En por ciento	Costo medio de fanega En reales de vellón
Tierra de labor y monte	64,7	19,3	1,87
Tierra de labor	43,5	26,3	3,79
Viñas	7,0	25,7	22,9
Huerta	1,9	16,4	51,8
Olivos	0,6	0,6	64,6
Tierra de labor y olivos	0,5	8,5	90,6

Fuente: AGA. 1073. Elaboración propia.

Los datos de la Tabla 3 nos muestran el total de tierras que el Duque de Medinaceli tenía en Carcabuey y las rentas que percibía por cada uno de los censos correspondientes a las diferentes parcelas. Las tierras dedicadas a “labor y a montes” ocupaban la superficie más importante pero sin embargo el valor de sus rentas era poco significativo porque el coste medio por fanega era bajo. Lo contrario sucedía en el caso de las huertas, pues la superficie que ocupaban era escasa y sin embargo las rentas que proporcionaban eran elevadas porque el coste medio por fanega era alto. Sucedió lo mismo en el caso de la tierra dedicada a “olivos”. Si comparamos las superficies dedicadas a huertas y a viñas, resulta que las primeras ocupaban el 2 % de la superficie de los diferentes censos y las rentas representaban el 16 % del total, mientras que las viñas ocupaban el 7 % y representaban el 26 %. Es decir, que comparativamente, el cultivo de las viñas tenía bastante menos importancia que los cultivos de huertas.

Los datos de la Tabla 4 muestran que las huertas en el siglo XVIII pagaban las rentas más elevadas, hasta el punto de que las cantidades multiplican las que se pagaban por las tierras de olivos, cereal o viñas. Tal era la importancia de estas parcelas que la propia Iglesia permitía que los hortelanos incumplieran sus deberes religiosos para que pudieran atender el cuidado de las mismas. En las Constituciones Sinodiales de la abadía de Alcalá la Real correspondientes al año 1542<sup>19</sup> así se hace constar, y en el capítulo 41 se indica:

*“Que ninguno trabaje ni haga los oficios prohibidos e serviles que abaxo se dirán en los domingos y fiestas de guardar, so las penas abaxo contenidas”.*

TABLA 4. Rentas cobradas, según los diferentes cultivos, por el marqués de Priego

Zona	Cultivo	Superficie Aranzadas	Superficie Celemines	Renta Reales	Renta Maravedís
Arroyo Trujillo	Viñas	3		6	
Cuesta Lomo	Viñas	3		14	
La Alcaidía	Viñas	4,5		17	
Arroyo Trujillo	viñas	2,5		9	
Bufeos	Viñas	2		7	17
Fontanar	Tierra	2		12	

<sup>19</sup>TORO, F. Y MURCIA, D.: *Alcalá la Real. Constituciones Sinodiales de la Real Abadía*. Alcalá la Real, 2002, p. 51.

Palomas	tierra	2		11	20
Cañada Molino	Tierra	3		9	
Toscar	Tierra	5		12	
Fontanar	Olivos	2		34	
Fontanar	Olivos	2,5		27	17
Fontanar	Olivos	0	6,5	3	
Rincón	Huerta	2		75	
Rincón	Huerta	1		23	
Rincón	Huerta	5		81	

Fuente: Padrón de censos del marquesado de Priego.

Sin embargo, en ese mismo texto se refería que solo se permitía en aquellos lugares, como sucedía en Carcabuey, en los que durante los meses que se repartía el agua del río los hortelanos regaban sus heredades. La misma excepción se hacía en las Constituciones Sinodiales correspondientes al año 1623, aunque en este caso el privilegio se restringió y solo se permitía el riego de las huertas después de haber asistido a la misa<sup>20</sup>. Los domingos y fiestas de guardar era obligatorio oír misa y durante ese tiempo estaba prohibido permanecer en las calles y plazas; tampoco se podían realizar trabajos materiales ni faenas agrícolas, aunque en Carcabuey se hacía la excepción y por ello se podían regar las huertas durante el período estival.

El sistema habitual de explotación ha sido el arrendamiento por una renta fija que se solía pagar en dinero y en especie, aunque también existieron los contratos de aparcería y medianería. Rodríguez Molina afirma que la mayor parte de las noticias referidas a huertas fechadas a partir de la segunda mitad del siglo XIV nos muestran que existía un predominio de los arrendamientos a los hortelanos que las cultivaban a cambio del pago de importantes rentas. En el caso del municipio de Écija, el arrendamiento quedaba registrado de forma ininterrumpida desde comienzo del siglo XIV, detectándose en las primeras décadas del siglo XVI una gran fiebre inversora por parte de comerciantes y gentes acomodadas que compraban huertas que posteriormente eran dadas en arrendamiento a los hortelanos de la ciudad. A veces en los contratos se incluían cláusulas para asegurar el uso de buenas prácticas por parte del arrendador e incluso la obligación de plantar nuevos árboles frutales para asegurar el mantenimiento de la producción frutícola<sup>21</sup>. Lo mismo podemos comprobar en un arrendamiento de Carcabuey del año 1728<sup>22</sup>. En el mes de marzo de 1728 se arrendó una huerta de 5 aranzadas de tierra y una “casa de teja” por un periodo de seis años “que han de empezar a correr y contarse desde el día de San Miguel” por una renta anual de 500 reales de vellón. La mitad de esa cantidad debía pagarse por dicho día de San Miguel (29 de septiembre) y la otra mitad por Navidad. Además de la renta, el arrendador debía cumplir otras obligaciones como entregar determinados frutos, no sembrar trigo y cuidar los árboles, tal como consta en la documentación:

*“Ha de dar dos arrobas de duraznos, cuatro de gamboas, cuatro de peros y dos millares de nueces, cada fruto a su tiempo y sazón, y con la*

<sup>20</sup> *Ibíd.*, p. 203.

<sup>21</sup> CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: “Las huertas de Córdoba entre la Edad Media y los tiempos modernos (siglo XV-XVI). Contribución al estudio de los regadíos históricos de la cuenca del Guadalquivir”, en *Ariadna*, 20 (2009), pp. 155-159.

<sup>22</sup> Archivo de Protocolos (Priego), Andrés García, año 1728.

*condición de que no ha de poder sembrar trigo en la huerta y no ha de poder cortar madera alguna, y ha de ser asimismo obligado a cuidar dicha huerta a uso de buen hortelano”.*

Muchas de las personas que compraban huertas no se dedicaban a su cultivo porque tenían otras ocupaciones pero también porque las huertas exigían un elevado número de jornales y obradas, razón por la que resultaba difícil el tipo de gestión directa por parte de los grandes propietarios.

En Carcabuey los propietarios de huertas eran gentes poderosas que figuraban como poseedoras de las mejores huertas. Más de un tercio de las huertas de Carcabuey (36,4 %) pertenecían o estaban arrendadas a personas que en la documentación aparecen precedidos del “don” o “doña”. Las zonas preferidas por estas personas son el Palancar, Fuente Dura, Masegar y el Rincón, es decir, las que tienen más agua y mejores suelos.

En el pleito de Carcabuey que llega hasta la Chancillería de Granada hay constancia documental del importante valor de las huertas. Según los hortelanos, si no se atendían sus demandas se verían muy perjudicadas las huertas y decían que:

*“quedarían perjudicadas en una suma considerable por el mucho valor que tienen las dichas huertas, pues algunas tienen de valor a cincuenta ducados el celemin”.*

Esta importancia y valor de las huertas se constata también en el cuidado de que eran objeto, en el hecho de que se aplicaban sanciones a quienes no respetaban las normas y en la costumbre de los cercados, que estuvo muy generalizada en todo el Valle del Guadalquivir durante la Baja Edad Media. En Carcabuey hay constancia de la existencia de huertas cercadas en el siglo XVIII, pues se mencionan vallados que servían para defenderlas de la entrada de ganados y de personas ajenas:

*“Los predios u posesiones deslindadas conservaban divisiones de vallados para que sirviesen de lindes”.*

En el caso de Castro del Río, Aranda Doncel afirma que los propietarios de huertas se reclutaban mayoritariamente en los estamentos privilegiados aunque, posteriormente, las arrendaban a vecinos de la localidad mediante unos contratos a corto plazo, cuatro años de media. Era la fórmula más idónea para permitir el rápido incremento de la renta. Esa cantidad se fijaba en metálico y también se estipulaba la entrega de determinadas dádivas<sup>23</sup>.

Los dueños de las huertas, tal como ya hemos señalado, se preocupaban de que los arrendadores utilizaran buenas prácticas y cuidaran los frutales, razón por la que en los contratos de arrendamiento se insistía en asegurar unos estercolados adecuados a la sustentabilidad de la fertilidad del suelo e incluso, en algunos casos, se prohibía la siembra de cereales. Esta prohibición se establecía para evitar los daños que el arado podía producir a las raíces de los árboles frutales y para conservar la capacidad productiva de los suelos<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup>En el año 1569, se arrienda una huerta con la obligación de pagar una renta anual de 10.000 maravedís, 600 granadas, 10 gallinas, 12 melones, 4 arobas de cebollas y 4 ristras de ajos. ARANDA DONCEL, J.: *La villa de Castro del Río en el último tercio del siglo XVI*. Ayuntamiento de Castro del Río, 1993, p. 64.

<sup>24</sup>HENS PÉREZ, I.: “Procesos de trabajo tradicionales y organización de las labores agrarias en Priego de Córdoba (ss. XVIII-XX)”, en *Legajos. Cuadernos de Investigación Histórica del Sur de Córdoba*, nº 4, (2001), p. 49.

El tamaño de las unidades de explotación era pequeño para posibilitar que las labores pudieran ser realizadas por el núcleo familiar del hortelano, pues si la superficie era mayor se optaba por el arrendamiento de la parte sobrante. No eran frecuentes los datos sobre las superficies de las huertas, sin embargo, Córdoba de la Llave afirma que la extensión media estaba entre las 0,25 a 3 hectáreas.

TABLA 5. Superficie media de las huertas del marqués de Priego. Año 1751

Zona	Número de huertas	Superf. fanegas <sup>25</sup>	Superf. m <sup>2</sup>
El Rincón	12	1,72	11.085
Genilla	7	0,90	5.813
Puente Piedra	4	1,60	10.338
Palomas	3	0,64	4.173
Llano Mendaña	2	3,61	23.478
Fuente Encina	2	3,33	21.478
Gayumbilla	1	0,55	3.576
Total	31	1,65	329.106

Fuente: Padrón de censos del marquesado de Priego.

Si analizamos la superficie de las huertas arrendadas por el Marqués de Priego, es decir, un total de 31 huertas, el resultado es que la media supera la superficie de 1,5 Has. Según los datos de la Tabla 5, las huertas más grandes, superiores a 3 Has, estaban en el Llano de la Mendaña y en la Fuente de la Encina y las más pequeñas, en la Gayumbilla y en la zona de las Palomas. En las zonas de regadío más afamadas había un mayor número de huertas arrendadas y su superficie era menor: en las zonas de Genilla y El Rincón la superficie media de las huertas estaba entre 1 y 1,7 Has.

### La obtención del agua

El agua utilizada en el riego tenía diversa procedencia. Su origen podía estar en un río o en un arroyo, en cuyo caso el agua se desviaba hasta las huertas por medio de presas de derivación. El sistema consistía en colocar obstáculos en el cauce para facilitar la acumulación y la elevación del nivel del agua. Posteriormente, el agua se dirigía por gravedad hasta las diferentes parcelas mediante un sistema de brazos o hijuelas. Una vez obtenida el agua había que conducirla hasta los lugares en los que se encontraban los cultivos que, generalmente, se distribuían mediante un sistema de surcos o caballones para facilitar el riego y la filtración. En unos casos, la llegada del agua se aprovechaba directamente y en otros, se almacenaba en albercas para su posterior uso.

El agua también podía proceder de una fuente o un pozo. En el primer caso, los regadíos se nutrían del agua por gravedad, razón por la que las huertas se localizaban en los lugares de topografía más baja. Si había laderas lo normal era la formación de terrazas escalonadas para facilitar los cultivos y el riego. En el segundo caso, era necesario elevar el agua desde las capas subálveas por medio de aceñas, norias de sangre, cigüeñales, máquinas hidráulicas o motores.

<sup>25</sup>Se ha tenido en cuenta que la fanega equivale a 12 celemines, es decir, 6.439,5 m<sup>2</sup>. La aranzada equivale a 4.472 m<sup>2</sup> y a 10 celemines. Un celemin, 447 m<sup>2</sup>. Por otra parte, el número de pies que contiene una fanega de tierra varía según los cultivos: viñas, 800; olivar, 30; huerta, 50.

El término noria procede del árabe y define a todos los ingenios compuestos de ruedas y destinados a la elevación del agua. Dentro de este grupo se distinguen:

- Las norias de corriente que son ruedas verticales situadas en los ríos y accionadas por la fuerza del agua. En el perímetro de la ruedas se disponen los alcaduces o canjilones para recoger el agua y elevarla hasta un nivel superior. Este tipo de noria recibe el nombre de aceñas y eran conocidas en época andalusí.

- Las norias de sangre que se accionaban por tracción animal y se utilizaban para elevar el agua de pozos con no más de 9 ó 10 metros de profundidad. La rueda vertical está situada dentro del pozo y en ella se encuentran los canjilones o recipientes cerámicos. Al girar la rueda dentro del pozo, se llenan los canjilones y se vacían en el exterior.

En el valle del río Palancar existió una noria sobre la que solo nos ha quedado el topónimo. Existe un paraje denominado “La Noria” que debe su nombre a la existencia de una noria dedicada a la extracción de agua que no se ha conservado.

También desempeñan un papel importante las albercas, destinadas a almacenar agua para posteriormente ser utilizada en los riegos. Son depósitos artificiales, generalmente, excavados en la tierra y recubiertos de una capa impermeable. En Carcabuey este sistema de albercas o albercones está documentado en el siglo XVIII, pues consta que existía un albercón que se utilizaba para embalsar el agua procedente de Fuente Dura y que proporcionaba la fuerza necesaria para mover un molino harinero. En la documentación se indica lo siguiente:

*“Se encontró al plan del terreno, quatro muros o paredones de cal y piedra muy gruesos en forma de alberca, en la que se recoge el agua que en la actualidad sale de dicha fuente, la qual va corriendo por el suelo y se entra en un canalón que hacen dos muros también de material, que los peritos dijeron que el dicho albercón era la presa que se había hecho el nuevo molino y el sitio por donde antes de su construcción seguía dicha madre vieja”.*

## **La propiedad del agua**

El agua fue considerada siempre como un bien de titularidad pública y perteneciente al Concejo Municipal. Todas las personas tenían derecho al uso del agua de las fuentes, los ganados podían beber en los diferentes abrevaderos existentes y también se protegía el riego de las huertas. Rodríguez Molina afirma que la consideración del agua del riego como bien público y común aparece en distintas poblaciones de los antiguos reinos de Córdoba y Sevilla, de forma expresa y, aunque las noticias están referidas a los siglos XVI y XVII, siempre aluden a que éste es “*un derecho desde tiempo inmemorial*”.

El Concejo era el encargado de regular y gestionar el uso del agua. Por ello, existieron cargos u oficios encargados de la vigilancia y cumplimiento de la normativa de los turnos, así como de resolver los posibles litigios que surgieran entre ellos. El alcalde de aguas<sup>26</sup> era el encargado de velar por el buen orden en el reparto del agua a los hortelanos en los días y horas que a cada uno correspondía. En el caso de Carcabuey, tenemos documentado que, al menos, hasta el año 1872 este cargo existió y era

---

<sup>26</sup> El marqués de Priego percibía 400 reales de vellón por el cargo de la Alcaldía del Agua de Carcabuey.

nombrado por las diferentes corporaciones municipales. En la Tabla nº 6 aparecen los diferentes partidos y ramales para los que se nombraban alcaldes de agua.

TABLA 6. Nombramiento de alcaldes de agua (1872) para los diferentes partidos y ramales

<b>Partido de la Mendaña</b>
Partido de fuente Dura
Ramal de los Husillos
Partido de la fuente del Castillejo y de la Molina
Partido de la segunda fuente que se dirige al Rincón
Partido de la fuente de las Palomas
Partido de la fuente del Palancar
Partido de la fuente de la Encina
Ramal de la Mendaña
Partido de la fuente del Aneal
Partido de Genilla
Partido de la Moraleda
Partido de la Puente Piedra
Ramal de la Fuente Dura que se dirige a la casilla de Toveros
Partido de la Caná

Sabemos que en otros municipios existieron “ordenanzas de riego” con el objetivo de regular todo lo relacionado con la utilización del agua para evitar los litigios y conflictos<sup>27</sup>. También existieron los “jueces de aguas” encargados de resolver las controversias entre unos y otros cuyos dictámenes estaban avalados por dos o tres regantes de oficio y conocimiento en la materia. A estos responsables de las buenas prácticas en los riegos se les encomendaba también el mantenimiento de las fuentes y las acequias. Ellos eran los que convocaban a los hortelanos de una determinada acequia para realizar las correspondientes labores de monda y limpieza y así eliminar la vegetación de los lechos que ralentiza el paso del agua. También vigilaban para que no se hicieran balsas sobre las acequias, ni se deshicieran los deslindes ni ribazos, tampoco se debía echar el agua por los caminos ni sendas, ni tomar el agua de una segunda o tercera persona, ni sacar chorros de las acequias<sup>28</sup>.

Los hortelanos de Carcabuey defendieron en varias ocasiones sus derechos frente a quienes pretendieron apropiarse de ellos. Lo hicieron en el año 1772 frente al marqués de Priego cuando se negaron a pagar un derecho de tornas que consideraban injustificado y también en el año 1774 cuando denunciaron a quien construyó un molino de harina cerca de la Fuente Dura que perjudicaba el uso del agua de las huertas.

<sup>27</sup>Un ejemplo de este tipo de ordenanzas son las correspondientes a Argamasilla de Alba (Ciudad Real) del año 1753. MARÍN, J. C.; FIDALGO, C.; GONZÁLEZ, J. A.: “Los padrones de riego de Argamasilla de Alba (Ciudad Real): un documento paracatastral regulando los derechos al agua en los siglos XVIII y XIX”, en *Revista Catastro*, nº 1 (2008), pp. 181-201.

<sup>28</sup>LÁZARO DAMAS, M. S.: “Ordenanzas de los alcaldes del agua de Baza (siglo XVI), en *La cultura del agua en Andalucía*. Fundación Machado, Sevilla, 1994, pp. 291-301.

En el año 1772 el “*gremio de hortelanos*”<sup>29</sup> de Carcabuey promovió un pleito contra el derecho de tornas que el marqués de Priego les exigía y que habían pagado hasta ese momento. Siete hortelanos, en representación del colectivo, fueron los encargados de promover una demanda en la que manifestaron su negativa a realizar los pagos que se le habían exigido hasta que el marqués de Priego no mostrase los títulos acreditativos de dicho derecho, ya que, decían: “*los alcaldes de agua no comprendían facultades para exigir semejante derecho*”. El titular del marquesado justificó tales derechos alegando que en el año 1465, don Alfonso de Aguilar, marqués de Priego, compró a Juan de Berrio y a Luis de Berrio el castillo y la villa de Carcabuey, con sus tierras, pastos, prados, heredamientos, aguas corrientes y ríos. Sin embargo, es importante señalar que en el informe jurídico sobre el tema que solicitó el propio marqués de Priego (1773), se le indicaba que la escritura de compraventa no era una prueba suficiente para demostrar la propiedad de las aguas, aunque podría servir para hacer evidente que se trataba de una “posesión inmemorial” y facilitar un dictamen favorable.

*“Estos documentos, aunque no acreditan el absoluto dominio de V. E. en las aguas de aquella villa a lo menos manifiestan que se comprehendieron en la escritura de compra de ella; y aunque es verdad que en las posesiones ni en otro papel se trata del referido dominio, ni de la regalía de nombrar alcaide, con todo, es presumible que su origen procediese de la cláusula ya citada, por la cual se vendieron a la Casa las aguas corrientes estantes y manantes”.*

El resultado de esta iniciativa, calificada como “*ocurrencia*” por el asesor jurídico del marquesado, en la que los hortelanos, según el marqués de Priego, habían sido “*estimulados por diferentes personas que los movieron a ello*”, tuvieron que seguir pagando los impuestos por las tornas de agua. No obstante, con motivo de ese contencioso, se realizó un Padrón Judicial de Huertas en el año 1793 en el que constaron todas las huertas que había en esa fecha así como sus propietarios o poseedores. Dicho padrón se elaboró con la participación de un abogado de los Reales Consejos, el escribano público de Carcabuey y varios peritos conocedores de las costumbres y usos del agua.

En el año 1774 varios vecinos de Carcabuey se oponen a que Romualdo Ayerve construya un molino harinero en el sitio de Fuente Dura porque esa decisión perjudicaba el acostumbrado discurrir de las acequias y a las huertas. A causa de esa denuncia, las autoridades judiciales ordenaron detener las obras de dicho molino y gracias a este pleito sabemos que fueron varios los propietarios de huertas que regaban con el agua de la Fuente Dura los que denunciaron a un miembro de la familia Ayerbe porque pretendía llevar el agua hasta un molino de su propiedad. En el pleito se describe un sistema antiquísimo que permite el riego de las tierras en ladera y abancaladas mediante una red de acequias principales o ramales de las que se tomaban las tornas o acequias secundarias.

### **El sistema de riego**

En el siglo XVIII había registradas un total de 354 huertas distribuidas en varios partidos o sectores, según podemos ver en la Tabla 7. Existían ocho partidos, cada uno

<sup>29</sup> La existencia de este “gremio” de hortelanos se mantuvo en el tiempo, pues en el año 1936 hemos encontrado un escrito en el que los “regantes de las huertas de Fuente Dura” solicitan el arreglo de un camino.



relacionado con una fuente que es la que le proporcionaba el agua para los riegos. Así por ejemplo, Fuente Dura tiene 98 huertas, la Fuente del Castillejo, 76 y la Fuente de los Husillos, solo 5.

TABLA 7. Numero de huertas existentes en el año 1793, según las fuentes y las acequias o ramales

<b>Fuentes</b>	<b>Acequias o ramales</b>	<b>Número de huertas</b>
Fuente del Masegar		64 huertas
	Ramal de la Moraleda	28
	Ramal del Llano de la Mendaña	31
	Ramal del Prado Soldado	5
Fuente Dura		98 huertas
	Ramal del Cerrillo	21
	Ramal del Romano	47
	Ramal de San Sebastián	6
	Ramal que sigue al Llano de la Mendaña	24
Fuente de los Husillos		5 huertas
Fuente del Castillejo		76 huertas
	Ramal del Carmen	28
	Ramal de Toscar	48
Fuente del Palancar		45 huertas
	Ramal de la Presilla	12
	Ramal de la Grana	33
Partido del Rincón Bajo		31 huertas
	Ramal del Pontón	25
	Ramal Puente de Piedra	6
Fuente de las Palomas		14 huertas
	Primer ramal	7
	Segundo ramal	7
Partido de Genilla		21 huertas
	Primer ramal	11
	Segundo ramal	10

Fuente: Documento relativo a un censo de huertas del año 1793.

Todas esas huertas se caracterizaban por utilizar técnicas de manejo tradicionales. El agua se trasladaba hasta la zona regada mediante un sistema de acequias.

Acequia es una palabra de origen árabe que designa los canales por los que fluye el agua que se utiliza para los riegos. Se trata de conductos excavados en la superficie de la tierra que cada año hay que limpiar y preparar para propiciar que el agua circule con rapidez por su cauce y permitan el traslado del agua por gravedad, desde el lugar de origen hasta el de irrigación. Generalmente se distinguen las acequias madres o principales y las acequias secundarias o ramales. Las primeras constituyen el eje organizador del sistema de riego y permiten la circulación desde el origen hasta el final de la zona destinada al riego. Los ramales son los pequeños canales o acequias más pequeñas que permiten llevar el agua desde las acequias principales hasta las parcelas. Desde las acequias, el agua se distribuye por medio de partidores o aperturas existentes a lo largo del recorrido. Una vez abierto el paso del agua a la parcela, por medio de regueras, se deriva hasta los canteros o eras que son las pequeñas subdivisiones en las que los hortelanos siembran los distintos cultivos. La operación del riego se realiza desde los surcos o caballones de la cola a la cabeza, siempre a pie o a manta, según la tradición morisca.

La información sobre el sistema de riego aparece en otro documento del siglo XVIII referido a la Fuente Dura, que es la que abastece de agua a tres acequias. Por la derecha, hay una acequia denominada Ramal del Nacimiento Bajo que regaba las huertas “*de los sitios de Pinazar, Moraleda y los Zerrillos y las que bajan el camino de dicha fuente hasta el Peñón que llaman Mataborricos*”. Por la izquierda, sale otro ramal que riega las huertas de don Antonio Roldán y Antonio *el Rubio*. Hay una tercera acequia, denominada Madre Vieja o Ramal de Enmedio, por la que discurre el agua que llega hasta el río Moriscos. Desde estos ramales principales que tienen un “*ancho de tres cuartas*” y una profundidad de igual medida, el agua pasa hasta otras acequias más pequeñas que son las que facilitan la distribución hasta las huertas.

El sistema de acequias principales se complementaba con una red más densa de pequeñas acequias para llevar el agua y posibilitar su reparto mediante un sistema de turnos o tandas. El turno expresa la organización concreta del riego y la tanda puede entenderse como la expresión volumétrica del agua que toca a cada regante. Por ejemplo, el riego se podía organizar en tandas de 7 días divididas en dos turnos, uno matutino y otro vespertino. En el documento referido a Carcabuey se indica que se hacía “*repartiéndola entre las respectivas para riego, por horas, con mucha formalidad y cuidado*”. Según Rodríguez Molina, este era el sistema comúnmente aceptado en el Valle del Guadalquivir, al menos, desde la conquista castellana en el siglo XIII, y a lo largo de las centurias siguientes.

La temporada de riegos se iniciaba en los meses de marzo o abril y duraba hasta principios de noviembre o desde mayo hasta San Miguel. Durante el resto del año, los riegos no eran necesarios, tal como se indica en el caso de Carcabuey:

*“que el no llevar agua este ni el otro ramal reconocido, era porque el invierno la necesitaban poco las guertas, pues solo el verano es cuando usan de ella”.*

En cuanto a la organización de los calendarios de riego, estos se diseñaban en función de los derechos y disponibilidades de agua. Los cereales y leguminosas se regaban casi siempre “*a manta*” (por inundación) recibiendo uno o dos riegos en todo su desarrollo vegetativo (uno en mayo y otro en junio). La excepción era el maíz al que se aplicaba una inundación a principios de agosto, sosteniéndose posteriormente durante 3 meses con riegos periódicos de menor caudal (cada 8 o 15 días). Las hortalizas y patatas se beneficiaban durante dos meses por el procedimiento de regueras con periodicidad de riegos que oscilaba entre cada 4 y 8 días. Para regar los frutales se hacían pozas en los pies que eran rellenadas con la misma periodicidad que se regaban los cultivos próximos de huerta.

Generalmente, los hortelanos rotaban todos los años los cultivos de la huerta para evitar el cansancio del suelo y la propagación de las hierbas más perjudiciales. El maíz, por ejemplo, es uno de los cultivos más esquilmanes y debe ser rotado anualmente porque produce efectos dañinos sobre la materia orgánica del suelo. Las leguminosas benefician los suelos porque aumentan su dotación de nitrógeno y el centeno libera compuestos alelopáticos al suelo e impide el crecimiento de las hierbas. Por ello es normal que se produzcan asociaciones de cultivos como pimiento-albahaca, maíz-judía, patata-lechuga, pimiento-pepino y remolacha-garbanzo, por ejemplo. Para mejorar la fertilización de la tierra se utilizaba estiércol que procedía de los excrementos de los animales que poseía el hortelano o bien de los ganados existentes en la zona. Según la procedencia de estos abonos naturales, la calidad de los nutrientes variaba; los

de palomina y gallinaza eran superiores; los de cabra, oveja y mulo eran medios; y los de vaca eran los de peor calidad.

### Los diferentes cultivos

Durante la época andalusí las huertas producían una gran variedad de verduras y hortalizas. En el verano: berenjenas, calabazas, ajos, pepinos, sandías y melones. En el invierno: zanahorias, puerros, acelgas, espinacas, alcachofas, nabos y coles. También había numerosos árboles frutales que producían manzanas, granadas, higos, peras, ciruelas, albaricoques, limones, azufafios, cerezos, acerolos, madroños, nísperos, moras, avellanas, nueces, etc.

Estos cultivos, de arboleda y de solería, de pipa y de hueso, de verduras y hortalizas, se mantuvieron durante los siglos posteriores y se ampliaron con otros nuevos. Si tenemos en cuenta la información proporcionada en el siglo XVIII por el *Catastro de la Ensenada* y por *Diccionario Geográfico* de Tomás López (1753)<sup>30</sup>, tanto para Carcabuey como para la comarca, podemos decir que había una gran variedad de cultivos. Nos referimos a los duraznos, ciruelos, manzanos, peros, perales, gamboas, albaricoques, membrillos, albarillos, cerezos, guindos, cermeños, nísperos, servos, peros, camuesos, perales, nísperos, higueras, nogales, granados, olivos, encinas, quejigos, viñas, álamos blancos, negros, mimbrones, morales, moreras, morales y cañas. También a las berenjenas, tomates, calabazas, pimientos, cebollas, ajos, coles, nabos, cardos, melones, sandías, batatas, cardos, habichuelas, alubias, trigo, cebada, centeno, habas, linaza, lino y forraje. Es decir, que todos ellos existían en Carcabuey, tal como lo prueba el hecho de que se han mantenido hasta nuestros días<sup>31</sup>.

Generalmente se utilizaban dos rotaciones, tal como nos indica Antonio López Ontiveros para el caso de Luque<sup>32</sup>: primer año, trigo de octubre a julio y maíz de julio a octubre; segundo año, patatas de marzo a agosto, hortalizas (tomate, cebolla, cebolleta, habas, pepino, pimiento, habichuela, rábano, corneta y lechuga) de agosto a octubre, y desde este último mes hasta el mes de marzo siguiente el terreno no se siembra.

### Referencias históricas en los siglos XIX y XX

Desde finales del siglo XVIII, fueron numerosos los políticos e intelectuales que se afanaron por buscar soluciones a los problemas económicos y sociales de España. Bastantes de ellos vieron en el regadío la solución y por ello muchos secanos cambiaron usos y cultivos. Las Sociedades Económicas de Amigos del País y políticos como Joaquín Costa o Rafael Gasset favorecieron la creación de planes y obras públicas. La difusión de todas esas ideas explican la existencia de un estado de opinión propiciador

---

<sup>30</sup>En el año 1793 el párroco de la villa, Eulalio Rafael Ortiz, envía al Geógrafo Real, Tomás López, un informe en el que coincide -en líneas generales- con la información que estamos dando del Catastro de Ensenada. Se afirma que los plantíos del terreno que más abundan son: "Olivas, montes, viñas y arboledas y frutales de cerezas, guindas, manzanas, ciruelas, duraznos, peras y peros".

<sup>31</sup> Hay algunos cultivos que no se han referido a pesar de que se pueden encontrar en las huertas de este municipio: espárragos, guisantes, collejas, figuelos, escarolas, calabacines, batatas, lechugas, cantorias y coronillas.

<sup>32</sup> LÓPEZ ONTIVEROS, A.: *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba*. Ed. Ariel, 1973, p. 577.

de los regadíos, pues el regadío se convirtió en “*talismán de riqueza y felicidad*”, una especie de “*rica utopía*” capaz de lograr los objetivos más diversos<sup>33</sup>.

Sin embargo, fueron medidas que tuvieron poca incidencia en lugares con huertas tradicionales, que siguieron los usos y cultivos antiguos. La novedad fue la existencia de más datos sobre estas huertas y también la valoración de estos paisajes por escritores de la fama e importancia de Juan Valera. A continuación relacionamos todas las informaciones referidas a las huertas de Carcabuey durante el siglo XIX y primera década del siglo XX.

-En la *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba*<sup>34</sup> (Agustín Álvarez Sotomayor, 1837) se dice que las huertas son importantes, que hay numerosos árboles frutales y que existe un pero específico de esta población.

*“La riqueza de Carcabuey son sus huertas en que hay poca hortaliza pero sí frutas exquisitas y algunas como la pera, la camuesa y la guinda son conocidas en toda España; solo en Carcabuey se cría el famoso pero de su nombre, especie de manzana algo más abundante en ácido málico extremadamente delicado y de singular tamaño”.*

-En la revista *Seminario Pintoresco Español* que se publicó en el año 1842, Juan Antonio de la Corte y Ruano publicó un artículo en el que alabó varios frutos originarios de Carcabuey: las uvas y las nueces.

-Pascual Madoz<sup>35</sup> aludió genéricamente a los cultivos existentes a mediados del siglo XIX y decía que en Carcabuey se producían:

*“Toda clase de frutas, granos y legumbres, lino bastante bueno y aceite y vinos que, por su mala calidad, se consumen casi en su totalidad para aguardiente”.*

- El ingeniero agrónomo Juan de Dios de la Puente redactó una *Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Córdoba* en el año 1875 que contiene varias informaciones sobre el regadío de Carcabuey<sup>36</sup>. Según la información que aparece en la Tabla 8, la superficie total es de 169 Has, una cifra inferior a la que debió haber porque no están recogidos todos los regadíos existentes. En cuanto a las zonas de regadío que se indican, es la fuente del Castillejo la que riega una mayor superficie, seguida por las fuentes del Palancar, Fuente Dura y Masegar.

TABLA 8. Datos sobre huertas en el año 1837

Zona de regadío	Superficie	Ramales o acequias
Fuente del Castillejo	50,104 Has	Por dos acequias

<sup>33</sup> El regadío propicia la existencia de innumerables ventajas: económicas y comerciales, agrarias e industriales, demográficas y geográficas, políticas y geopolíticas, sociales y de higiene, de estructura de la propiedad y de colonización, etc. que el conseguirlas todas es totalmente imposible. LÓPEZ ONTIVEROS, A.: “El regadío, salvación de la patria y fuente de felicidad, según los congresos nacionales de riegos”, en *La cultura del agua en Andalucía*. Fundación Machado, Sevilla, 1994, pp. 27-64.

<sup>34</sup> ÁLVAREZ SOTOMAYOR, A.: *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba*. Imprenta de Santaló, 1837, p. 214.

<sup>35</sup> MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*. Córdoba. Ámbito Ediciones, Valladolid, 1987, p. 66.

<sup>36</sup> LUQUE BALLESTEROS, A.: *Hacendados, labradores y agrónomos en el marco de la Administración Agraria*. Córdoba, 1847-1885. Diputación de Córdoba, 2011, p. 207

Fuente del Palancar	43,84 Has	Por dos acequias
Fuente del Masegal	31,31 Has	Por una acequia
Fuente Dura	43,84 Has	Por acequias

Fuente: ÁLVAREZ SOTOMAYOR, A.: *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba*. Imprenta de Santaló, 1837, p. 214.

-El escritor Juan Valera también se refiere indirectamente a las huertas de Carcabuey. En primer lugar, porque hace una mención expresa a la importancia de las cerezas y, en segundo lugar, porque hace una descripción muy certera sobre las huertas del sur de Córdoba que consideramos puede aplicarse al regadío carcabulense. En su obra titulada *La cordobesa* (1887) es donde se refiere a las cerezas garrafales de Carcabuey<sup>37</sup>. Es una especie de cuento en el que el autor mezcla recuerdos y anécdotas para hablar de las peculiaridades de la mujer cordobesa. La erudición le lleva a hablar de cocina y gastronomía y en ese contexto es donde se refiere a este municipio.

*“Es injusta la fama cuando asegura que se come mal por allí. En mi provincia hay un sibaritismo rústico que encanta. Bien sabe mi paisana estimar, buscar y servir en su mesa las mejores frutas, empezando por la que se cría en su heredad, mil veces más grata al paladar y más lisonjera para el amor propio que la tan celebrada del mercado ajeno. Ni carece tampoco, en la estación oportuna, de cerezas garrafales de Carcabuey, de peras de Priego, de melones de Montalbán, de melocotones de Alcaudete, de higos de Montilla, de naranjas de Palma del Río, y aun de aquellas únicas ciruelas, que se dan sólo en las laderas del castillo de Cabra; ciruelas, dulces como la miel, que huelen mejor que las rosas...”*

-En el Archivo Histórico Provincial de Córdoba hay varios documentos que corresponden a los últimos años del siglo XIX que corroboran lo ya afirmado, según podemos comprobar en las Tablas 9 y 10. Por un lado, la importancia de las hortalizas y los frutales, ya que ocupan un porcentaje importante de la superficie cultivada y son tierras de un gran valor económico, pues el regadío paga unas cuotas más elevadas que los mejores olivares, las mejores tierras dedicadas al cereal y las mejores viñas. Por otro lado, la existencia de un policultivo en el que los cereales y las viñas tienen un elevado protagonismo.

TABLA 9. Superficie dedicada a los diferentes cultivos, En hectáreas. Año 1880

Cultivos	Superficie	Porcentaje
Hortalizas y legumbres	143,28	2,34 %
Frutales	59,06	0,96 %
Cereales	1.865,78	30,48 %
Viñas	717,26	11,72 %
Olivar	986,30	16,11 %
Monte de encinas	359,12	5,87 %
Monte bajo	813,56	13,29 %
Sierra	1.177,48	19,23 %

Fuente: AHP, Leg. 453.

<sup>37</sup> OSUNA LUQUE, R.: *Carcabuey en la Literatura*. Ayuntamiento de Carcabuey y Editorial Ipolcóbúlcula. 2012, p. 153.

TABLA 10. Valoración de los diferentes tipos de tierras y cultivos. Año 1898, según el Catastro de Rústica

<b>Regadío</b>	<b>125 ptas.</b>
Tierra en el ruedo	65 ptas.
Tierra de año y vez	73 ptas.
Tierra al tercio	13 ptas.
Olivar en la sierra	17 ptas.
Olivar en el ruedo	90 ptas.
Viña en el ruedo	73 ptas.
Viña en la sierra	18 ptas.
Monte encinar	27 ptas.
Monte bajo	2 ptas.

Las cantidades están referidas siempre a una fanega de tierra Fuente: AHP, Legajo 936.

-En el año 1888, el *Diccionario enciclopédico Hispano-Americano* señala que las huertas producen legumbres, frutales y lino:

*“Mucho aceite, algunos cereales, legumbres, vino malo y lino”.*

-Son escasas las noticias que hemos encontrado referidas a los cultivos de huerta. En un informe correspondiente al año 1901, se indicaba que había dos clases de patatas: la muñecuda o nudosa y la blanca. Del primer tipo había 15 fanegas y del segundo, 10 fanegas.

-En la *Guía de Córdoba y su provincia* del año 1906 se vuelve a señalar la importancia de los frutales: *“los principales productos del terreno son aceites y frutos de huerta y algunos vinos y cereales”*. Pero además, se indica que en la localidad hay un total de seis personas que son *“cosecheros de frutas”*: Francisco Alcaide Roca, calle Parras; Francisco Ariza Serrano, calle Cerrillo; Manuel Jurado Ortiz de Galisteo, calle Hoyo; Agustín Pareja Pérez, calle Priego; Pedro Serrano Giménez, calle Parras; y José María Sicilia Delgado, calle Alta.

TABLA 11. Datos sobre cultivo de frutales. Año 1910

<b>Especies</b>	<b>Número de árboles</b>	<b>Producción por árbol</b>	<b>Época de recolección</b>	<b>Precio Ptas/Kilo</b>
Melocotonero	100	20	Septiembre	0,10
Albaricoquero	50	50	Julio	0,10
Ciruelo	100	20	Julio	0,05
Guindo	200	6	Junio	0,20
Manzano	400	40	Agosto	0,10
Peral	400	40	Julio	0,15
Membrillo	800	50	Octubre	0,05
Granado	200	--	Septiembre	1,25
Higuera	50	20	Agosto	0,10
Almendro	200	2	Agosto	4,00
Nogal	500	20	Octubre	0,25
Cerezo	2.000	20	Junio	0,15

Fuente: AHP, Legajo, 137.

Los datos de la Tabla 11 corresponden al año 1910 y debemos señalar la importancia de los cerezos. Aunque consideramos que las cifras de frutales están

infravaloradas, pues son muy escasas, sí es relevante la importancia de los cerezos y ello nos indica que era el frutal más extendido.

### **En la actualidad, las huertas se encuentran en una situación difícil**

En la actualidad, las huertas atraviesan una situación crítica que no tiene precedentes: apenas quedan hortelanos y muchas huertas ya no se cultivan. Lejos quedaron los tiempos en los que los hortelanos vendían sus productos de temporada en el mercado local y casi nadie recuerda que hubo una época en la que se vendían las cerezas y las camuesas en los mercados de otros municipios. La facilidad en el transporte y la competencia de los productos de invernadero de zonas especializadas han ido reduciendo el protagonismo de nuestro regadío tradicional. Los consumidores actuales han acabado dando la espalda a los productos tradicionales y los hortelanos se han visto obligados a dejar sus tierras en permanente barbecho. Solo los hortelanos más mayores se resisten a abandonar el oficio y cada temporada siembran sus tierras con cultivos testimoniales que no tienen derivación hacia el mercado. El único producto de la huerta que aún justifica la existencia de este regadío es el membrillo. Entre los árboles frutales de las huertas -camuesos, cerezos, perales y demás- sólo el membrillero mantiene su viabilidad económica. De hecho, sobre este fruto recae el sostenimiento económico del regadío, ya que constituye el único ingreso directo que perciben quienes mantienen las huertas en cultivo. El resto de productos ni llegan al mercado ni merecen consideración económica alguna.

En Carcabuey el membrillo siempre se ha destinado a suministrar materia prima a las industrias de Puente Genil que, como disponían de oferta suficiente, fijaban los precios a su favor. Una serie de intermediarios se encargaban de las operaciones de logística y transporte mientras que los agricultores no podían hacer frente a las condiciones impuestas. Las industrias de dulce de membrillo se han mantenido, pero sin experimentar grandes transformaciones porque el mercado no ha crecido en las dimensiones que todos hubieran deseado. Por tanto, el mantenimiento de este cultivo ha sido casi milagroso, pues los precios recibidos por los agricultores siempre han sido muy bajos. La razón de su pervivencia hay que buscarla, por un lado, en la existencia de numerosas huertas con frutales y membrilleros marcando los límites de las parcelas y, por otro lado, en los escasos cuidados que exige su cultivo. Tampoco se puede ignorar el hecho de que el periodo de recolección coincide con una fase en la que el olivo no requiere atenciones y los agricultores pueden emplear su tiempo en obtener unos ingresos complementarios.

Tradicionalmente este fruto se ha consumido en forma de dulce, jalea o confitura. Su abundancia de pectina le proporciona la consistencia adecuada para preparar mermeladas y compotas sin tener que utilizar sustancias espesantes. Con el membrillo hervido, triturado y mezclado con azúcar se prepara el típico dulce o carne de membrillo. Hasta hace poco tiempo el membrillo tenía una situación difícil porque la oferta era amplia y la demanda estaba reducida a las fábricas de Puente Genil, encargadas de su transformación en dulce de membrillo. En los últimos años, la situación ha cambiado porque algunas empresas francesas se han interesado por este producto y porque los propios agricultores han decidido resolver la situación desde el cooperativismo agrario (Almazaras de la Subbética).

Más del 95 % de los membrilleros de Carcabuey pertenecen a la variedad común que es la que posee, como rasgo diferenciador, un intenso aroma y sabor. Menos del 5%

restante pertenece a la variedad Wranja que produce frutos de mayor tamaño, pero de carne bastante menos sabrosa. Se extiende por todo el término municipal, especialmente siguiendo las vegas de los ríos y los márgenes de las huertas. El membrillo tiene una gran importancia en esta zona y su cultivo siempre ha estado presente en las huertas familiares, probablemente por ser un cultivo generoso y poco exigente. De las 960 Has dedicadas en España a este cultivo, más de la mitad se encuentran en la provincia de Córdoba (unas 500 Has, aproximadamente) y cerca de 350 Has están asociadas a la Cooperativa Almazaras de la Subbética, de las cuales 200 Has corresponden a producción regular y el resto a producción diseminada.

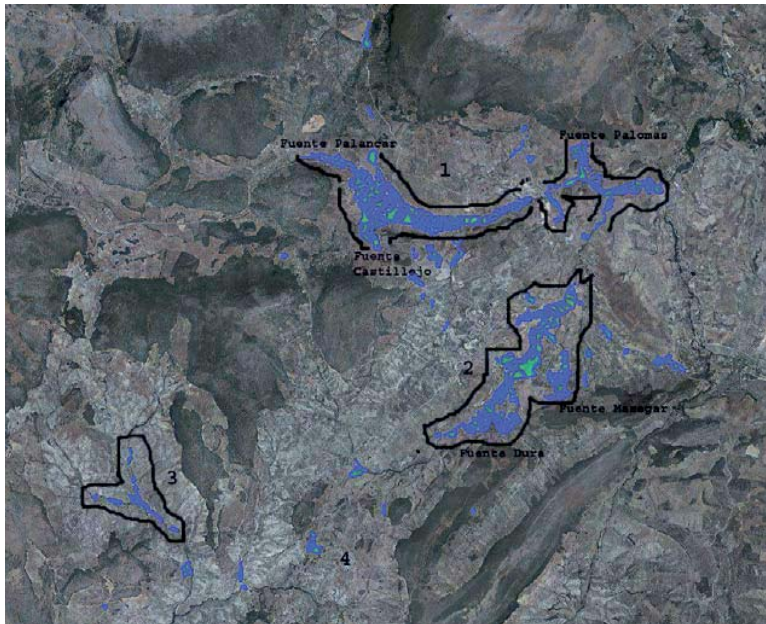
En este contexto de crisis de la huerta tradicional muchas parcelas han acabado ocupadas por el olivar. La falta de una legislación protectora de este tipo de regadío y la falta de viabilidad han propiciado la reducción de la superficie regada. Sin duda, las huertas tradicionales se enfrentan a un futuro incierto si no se ponen en marcha iniciativas para remediar sus males. Urge implementar acciones para revitalizar el desarrollo de las huertas tradicionales. Hay que exigir ante la Administración medidas protectoras de los usos tradicionales del agua para asegurar la pervivencia de este ancestral paisaje y hay que difundir el valor patrimonial de nuestras huertas. Paralelamente hay que desarrollar actividades formativas para que los jóvenes puedan sustituir a los hortelanos actuales, para favorecer la introducción de técnicas de cultivo que permitan sacar provecho de los invernaderos, y para introducir cultivos alternativos, pues hay experiencias que merecen nuestra atención<sup>38</sup>. Y, por supuesto, hay que apoyar la existencia de un mercado local de productos autóctonos donde sea posible el encuentro entre productores y consumidores. En otros lugares las huertas no han desaparecido<sup>39</sup> y nosotros estamos obligados a buscar una salida. Ojalá la encontremos pronto.

---

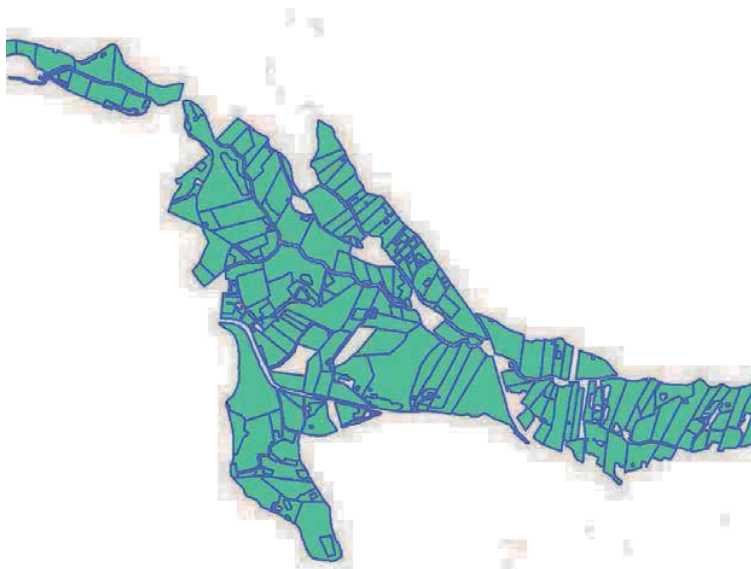
<sup>38</sup> Nos referimos a la experiencia que está realizando en Carcabuey el ingeniero agrónomo José Javier Serrano Serrano con la plantación de aloe vera, un cultivo muy demandado en el mercado, y que podría cultivarse con éxito en nuestra comarca.

<sup>39</sup> Las huertas egabrenses, por ejemplo, han experimentado grandes cambios desde 1960 pero conservan un protagonismo muy importante en el cultivo de las hortalizas. A los cultivos de patatas, zanahorias y lechugas se han unido otros nuevos como espinacas, puerros, coliflor, etc. gracias a los cuales se ha logrado que la huerta siga siendo una fuente importante de ingresos para la población dedicada a los regadíos tradicionales. RUEDA JIMÉNEZ, R.: "La huerta egabrense. Un paisaje cambiante", en *Revista El Paseo Cultural*, nº 8 (mayo 2001), Ayuntamiento de Cabra, pp. 61-79.





Distribución de las diferentes zonas de huertas en el término municipal.



Estructura parcelaria de la zona del valle del río Palancar.

## LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL CALLEJERO

**Manuel Muñoz Rojo**

*Cronista Oficial de Palma del Río*

Con absoluta normalidad comprobamos que nuestras calles y plazas cuentan con nombres, unas veces de remoto origen y otras más recientes. Si nos paramos a pensar, el por qué de esos nombres y desde cuándo, estaríamos reconstruyendo la historia local y posiblemente las manipulaciones a las que se ha sometido esa intrahistoria bien por desconocimiento e indiferencia, bien intencionadamente con propósitos de ocultar algo o enaltecer alguna persona o ideas afines. El debate pudiera parecer antiguo, o tal vez circunscrito a nuestro último siglo con los vaivenes de la Segunda República, la Guerra Civil, la larga dictadura franquista o la joven democracia con heridas que aún quiere resolver, y a veces, colateralmente, intentan que sea un debate de historiadores y cronistas.

Por situarnos, una breve introducción histórica. Los topónimos locales, me referiré exclusivamente a las calles responden a orígenes de carácter antropónimos, nombres o apellidos: Ana de Santiago, Muñoz o Violante Jorge...Ergónimos, por la transformación y producción: almona, atarazana, hornos, mesones... Orónimos, el accidente geográfico del terreno, como altozano, cuesta, cerro...; odónimos: lugares de paso como arquito, puente, puerta, vado...Hidrónomos: arroyos, azudas, pila; fitónimos: palma, acebuche, alamillo, higuera, etc. Zoónimos: Toril, conejo, etc. Oicónomos hábitat permanente o transitorio: castillo, castillejo, baño...Agrónimos, actividad agrícola: pago, ejido, era, dehesa. Estos son los más representativos, y como tales los veremos en el desarrollo urbano de nuestros pueblos.

Por tanto es muy común en nuestros pueblos cualquiera de los ejemplos citados en función de su desarrollo urbanístico y de la cultura dominante, muralla, castillo, adarve, arrabal, ejido; de los accidentes geográficos destacados en la orografía local, baja, alta, arroyo, fuente...en los árboles más comunes, por ejemplo aquí en Villanueva calle Allozo (almendro); en Villaviciosa, calle la Encina; en Palma del Río, Naranjo; en Montilla, calle la Parra. El mismo crecimiento de nuestros pueblos fue configurando las calles Feria, Sol, Ancha, Nueva. Puerta de...Y así, con naturalidad los vecinos nominaban una calle por una característica o un personaje relevante nacido o que vivía allí.

No será hasta el siglo XIX cuando los gobiernos de la reina Isabel II pretenden organizar el mejor diseño de nuestras ciudades y pueblos con la R.O. de 25 de julio de 1846 en el afán de el correcto alineamiento de calles; la R.O. de 31 de diciembre de 1858 sobre numeración de las casas con azulejos blancos con números en azul cobalto,

y la R.O. de 24 de febrero de 1860 para la creación en los ayuntamientos de un registro de nombres de calles, plazas, plazuelas, paseos y colocación de placas a la entrada y salida de la calle, correcta identificación, números pares a la derecha e impares a la izquierda, etc<sup>1</sup>. Pero es precisamente desde mediados del siglo XIX cuando se abre un filón político, que olvidó el sentido social de la calle para darle el ideológico.

La Gloriosa Revolución y la Primera República anularon los nombres de la familia real Borbón. Esto se repitió en la proclamación de la Segunda República, así por ejemplo el Paseo Alfonso XIII de Palma del Río, pasó a denominarse Paseo 14 de Abril<sup>2</sup>. Y así nuestros mayores y no tan mayores hemos visto varios cambios pues los nombres de las calles durante la Restauración iba como el sistema político caciquil, ahora conservadores o liberales, ahora la calle diputado tal o cual. Luego la dictadura de Primo de Rivera supuso nuevos cambios, igualmente, la República, la Guerra y por supuesto los cambios más militarizados y victoriosos los produjo el franquismo que llenó nuestros pueblos de generales a simples soldados con nombres que les sonarán calle generalísimo, general Franco, Quiapo de Llano, general Sanjurjo, Mola, Cascajo, Comandante Baturone, teniente Molero, Sargento Villalba, alférez Reyes, soldado Rafael Cañete y hechos bélicos victoriosos como Alcázar de Toledo, Virgen de la Cabeza, 18 de Julio ó 1 de Abril.

La Democracia ha retirado en la inmensa mayoría de nuestras ciudades y pueblos estos nombres pero no en todos. Ello se pretende corregir con la llamada Ley de la Memoria Histórica pero no es el objeto de esta comunicación esa ley, ni un debate sobre cómo retirar esos nombres. Nos preocupa como historiador y cronista el que no se alcance en todos nuestros municipios un reglamento sobre el callejero que procurara varios objetivos:

1. Rotular correctamente las calles con un sentido de la armonía y la estética.
2. Respetar los nombres históricos, procurando no sólo la nomenclatura correcta sino el mejor conocimiento de su origen.
3. Si se hubiera producido el cambio significar en la placa, “Antigua calle”.
4. No cambiar nombre alguno por capricho o arbitrariedad o presiones de grupos muy definidos. En Palma del Río por acuerdo de la Corporación los siguientes nombres se han cambiado de la siguiente forma: nombre histórico calle Santo Domingo, desde el siglo XV, actual nombre, calle Madre Carmen; calle San Sebastián desde el siglo XIV, actual nombre, plaza Nuestro Padre Jesús Nazareno; el Cerro de la Iglesia, ahora plaza Cristo de la Expiración, y la antigua avenida de la Diputación del siglo XX, avenida María Auxiliadora.
5. Y consensuar una zona protegida inalterable frente a otra de nuevos barrios y calles sugiriendo la recuperación o denominación de nombres con una alguna relación y coherencia.
6. Antes que cambiar, dedicar o rotular el hecho a resaltar pero no alterar.

Pudiera ser baladí este asunto, pero daremos algunos titulares que hemos podido leer en la prensa en estos últimos días:

---

<sup>1</sup> Gaceta de Madrid, 28-02-1860.

<sup>2</sup> Manuel MUÑOZ ROJO.: *Historia y devoción de un pueblo*, Cajasur, Córdoba, 2007, p. 251.

El alcalde de Sevilla retira el nombre de la calle Pilar Bardem<sup>3</sup>. El ayuntamiento de Sevilla anuncia que Soledad Becerril tendrá una plaza en la ciudad<sup>4</sup>.

El ayuntamiento de Madrid pondrá una calle a Santiago Carrillo y otra a Jesús de Polanco<sup>5</sup>.

En Talavera de la Reina la Corporación acuerda que los alcaldes democráticos tendrán el nombre de una calle tras su fallecimiento. Pero el acuerdo no vale para los alcaldes democráticos de la Segunda República<sup>6</sup>.

El ayuntamiento de Algemés (Valencia) cambia la avenida País Valencia por Comunitat València<sup>7</sup>. El ayuntamiento de Elche le retira el nombre al jardín Dolores Ibárruri y pone el nombre del último alcalde franquista a una calle<sup>8</sup>. En Jaén, la Plaza de Libertad perderá su nombre por el de un médico, y la plaza de los Perfumes se llamara plaza Policía Nacional, por tanto no a la Libertad, sí a la Policía<sup>9</sup>. La afición del Málaga Club de Fútbol pide el nombre de una calle para el entrenador Pellegrini por meterlos en Champion League<sup>10</sup>.

Es decir ideologías, pasteleo, pataleo, rabetas, pasiones, filias y fobias, presiones y un triste etcétera determinan nuestro callejero. Creo sinceramente que como cronistas debemos levantar la calle del “Basta Ya” y no usar el callejero de unos contra otros. Sencillamente reconocer la historia local, contemplar y recoger la sabiduría popular con la elegancia de las calles Miralrío, Castillo, Rosales, Molinos, Almona, Batán, Tinte, Cuerpo de Cristo... o realidades contemporáneas o sentimientos y derechos universales, Bondad, Amor, Fraternalidad, Justicia, Derechos Humanos o calles Respeto, Tolerancia, Diálogo...

---

<sup>3</sup> Diario Público, 28-01-2012.

<sup>4</sup> Nervión al día, 20-09-2013.

<sup>5</sup> El País. 28-09-2007.

<sup>6</sup> La Voz del Tajo. 23-04-2014.

<sup>7</sup> Riberaexpress.es. 2-11-2012.

<sup>8</sup> Información.es. 1-07-2011

<sup>9</sup> El País. 25-03-2013.

<sup>10</sup> LaopinióndeMálaga. 5-04-2013.



El alcalde de Palma del Río, José Antonio Ruiz Almenara descubre una placa con referencias a la reunión de la Hermandad General de Andalucía celebrada en esta ciudad el año 1313.

## SAN MATÍAS, PATRÓN DE ZUHEROS

**Francisco Priego Arrebola**

*Cronista Oficial de Zuheros*

### **Antecedentes Bíblicos**

Después de la ascensión al cielo de Jesús y antes de que los apóstoles recibiesen al Espíritu Santo, el libro de Los Hechos de los Apóstoles nos relata la elección del Apóstol San Matías en sustitución de Judas.

«Entonces volvieron a Jerusalén desde el monte que se llama del Olivar, el cual está cerca de Jerusalén, camino de un día de reposo.

Y entrados, subieron al aposento alto, donde moraban Pedro y Jacobo, Juan, Andrés, Felipe, Tomás, Bartolomé, Mateo, Jacobo hijo de Alfeo, Simón el Zelote y Judas hermano de Jacobo.

Todos éstos perseveraban unánimes en oración y ruego, con las mujeres, y con María la madre de Jesús, y con sus hermanos.

En aquellos días Pedro se levantó en medio de los hermanos (y los reunidos eran como ciento veinte en número), y dijo: Varones hermanos, era necesario que se cumpliese la Escritura en que el Espíritu Santo habló antes por boca de David acerca de Judas, que fue guía de los que prendieron a Jesús, y era contado con nosotros, y tenía parte en este ministerio.

Este, pues, con el salario de su iniquidad adquirió un campo, y cayendo de cabeza, se reventó por la mitad, y todas sus entrañas se derramaron. Y fue notorio a todos los habitantes de Jerusalén, de tal manera que aquel campo se llama en su propia lengua, Acéldama, que quiere decir, Campo de sangre.

Porque está escrito en el libro de los Salmos:

Sea hecha desierta su habitación, Y no haya quien more en ella; y **tome otro su oficio**. Es necesario, pues, que de estos hombres que han estado juntos con nosotros todo el tiempo que el Señor Jesús entraba y salía entre nosotros, comenzando desde el bautismo de Juan hasta el día en que de entre nosotros fue recibido arriba, uno sea hecho testigo con nosotros, de su resurrección.



Y señalaron a dos: a José, llamado Barsabás, que tenía por sobrenombre Justo, y a Matías.

Y orando, dijeron: Tú, Señor, que conoces los corazones de todos, muestra cuál de estos dos has escogido, para que tome la parte de este ministerio y apostolado, de que cayó Judas por transgresión, para irse a su propio lugar.

Y les echaron suertes, y la suerte cayó sobre Matías; y fue contado con los once apóstoles.»<sup>1</sup>

Está claro que San Matías había acompañado a Jesús desde su bautismo hasta la resurrección, y está con los 72 que Jesús envía a predicar por el mundo de dos en dos. Son los evangelios apócrifos los que nos apuntan que predicó entre Judea y Capadocia siendo martirizado en Cólquida probablemente crucificado, lo que lo representa entre los «Menaia» griegos con una cruz en la mano. La iconografía clásica occidental lo expone más con el hacha del martirio.<sup>2</sup> Así lo podemos ver en la magnífica talla de autor desconocido que se encuentra en nuestra parroquia.

### **Precedentes sobre San Matías a las cuentas de 1692**

Queremos exponer, que documentalmente nada sabemos sobre el patrocinio de San Matías sobre Zuheros hasta finales del siglo XVII. Es a partir de los documentos - que vamos a exponer a continuación - cuando comienzan a aparecer pequeños apuntes sobre la devoción al Apóstol en los documentos de nuestra parroquia, lo que no pone en duda la certeza de que los zuhereños de épocas anteriores lo tuviesen por patrón.

Como ya sabemos la primitiva iglesia está bajo la advocación de Santa María hasta 1569 como demuestra el documento anterior cuando por primera vez se pone bajo la titulación de Ntra. Sra. de los Remedios. Hay un tiempo transitorio en el que cuesta aceptar tal denominación que llega hasta 1572, y tras este año, en todas las visitas parroquiales, la denominación de nuestra iglesia está dedicada a Ntra. Sra. de los Remedios. Por otro lado las primeras cuentas de fábrica, nos dicen **que la iglesia tenía que realizar el abono de dos fiestas**, como aparece repetitivamente en las cuentas de fábrica del siglo XVI, pero en ninguna de ellas se da su nominación ni motivo. Las dos fiestas de más realce y antiguas, que presentan gastos en los libros de cuentas son las de San Sebastián que ya tenía ermita en 1569 y la celebración del Corpus Christi. Pero llegado el siglo XVII, en las cuentas de 1692, encontramos el siguiente apunte que avala por el patronazgo del Apóstol San Matías diciendo que una de esas fiestas se dedicaba al Patrono:

*« Fiesta de San Mathias= Parece que esta fabrica tiene obligación acelebrar todos los anos al Sr. Sn. Mattias Patrono desta iglesia una fiesta Para ella se da de situado al obrero sesenta y seis reales...».*

La «**Guía Artística de la Provincia de Córdoba**.: Alberto Villar Movellán. Universidad de Córdoba 1995» afirma que la parroquia estaba bajo la advocación del Apóstol San Matías antes de estarlo bajo la de Ntra. Sra. de los Remedios. No aporta base documental para tal afirmación pero más adelante encontraremos su procedencia. De la imagen de nuestro Patrón que se encuentra en nuestra Iglesia Parroquial nos dice

---

<sup>1</sup> Hechos 1,12-26.

<sup>2</sup> [http://www.mercaba.org/SANTORAL/Vida/05/05-14\\_MATIAS\\_APOSTOL.htm](http://www.mercaba.org/SANTORAL/Vida/05/05-14_MATIAS_APOSTOL.htm) y <http://www.aciprensa.com/santos/santo.php?id=145>

que «es del siglo XVII, de sufrida policromía con cabeza de buena factura, quizá perteneciente a una imagen más antigua.».

Avala el patronazgo un documento del siglo XVIII publicado por D. Antonio Arjona Castro, en el que D. Pedro Josep Poyato Cazorla contesta a una serie de preguntas que realiza el geógrafo de Carlos III D. Tomás López para su obra geográfica de los Reinos de España. En ella aparece lo siguiente:

«Entre los muchos pueblos que en el Obispado de Córdoba obtienen vicaría se enumera Zuheros en cuyo recinto hay una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora de los Remedios a quien venera por patrona desde el 9 de Octubre de 1569, en que siendo obispo el Ilmo. Sr. D. Cristóbal de Rojas y Sandoval visitando la diócesis llegó a este pueblo en donde movido con la multitud de milagros que Dios ha obrado por medio de este precioso simulacro de su purísima madre con el título de los Remedios **expidió un decreto** mandando por él se colocara en el altar mayor la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de los Remedios **dejando la advocación que antes tenían llamándose Parroquia del glorioso apóstol San Matías** en cuyo día este pueblo rompió las cadenas del yugo sarraceno que le dominaba según la antigua tradición que oímos de nuestros mayores».<sup>3</sup>

Es curioso lo que nos relata el párroco. En principio nada sabemos del decreto de D. Cristóbal de Rojas para imponer en el altar mayor a la Virgen de los Remedios, siendo él Vicario quien realiza una recopilación de los documentos más antiguos de nuestra parroquia que se encuentran en el archivo parroquial de Zuheros. Si damos por cierto que es en una visita de D. Cristóbal de Rojas y Sandoval cuando se pone nuestra parroquia bajo el patrocinio de la Virgen de los Remedios, lo que induce que los zuhereños la tengamos tradicionalmente por patrona, aunque no exista documentación que lo afirme con certeza.

En segundo lugar, nuestra parroquia, como nos demuestran sus libros de visitas, jamás se ha denominado del «glorioso Apóstol San Matías», como un avezado investigador marca al margen del documento de 1569. Esto hacía dudar a D. Juan Fernández Cruz sobre la invención del relato por parte del presbítero, en todo o en parte. Ello no implica que desapareciese el patronazgo a San Matías, pues se sigue pagando su fiesta por la fábrica de la iglesia y hay documentos que avalan la devoción al Apóstol, como veremos, especialmente a finales del siglo XVII y principios del XVIII.

Otro apoyo en favor del patronazgo del Apóstol lo hace D. Antonio Arjona relacionándolo con la toma de nuestra localidad por os caballeros del Rey Santo:

« Respecto a la fecha de la conquista de Zuheros por Fernando III sería el 15 de Mayo fecha en que la Iglesia latina celebra la fiesta del citado apóstol. Respecto al año sería en 1240. La Primera Crónica general de España (pág. 1057) relata la conquista de los castillos y pueblos de la Campiña y pueblos del sur de Córdoba diciendo que el rey llegó a Córdoba en Febrero de 1240 y estuvo en ella trece meses (hasta Marzo 1241) y que durante este periodo se le rindieron «por pleytesias» numerosos pueblos «*Zuheros, Zuheret, Luc...*» Así lo afirma D. Julio González en su obra Reinado y Diplomas del Rey Fernando III (Córdoba 1980, 1.337). Sería pues en mayo en la fecha en que la Iglesia celebraba la fiesta del Apóstol San Matías cuando los moros de Zuheros

<sup>3</sup> A. Arjona Castro BRAC N° 116 1989.



rindieron el pueblo y castillo a las tropas cristianas, y por ello se bendijo la iglesia habitada al efecto bajo la advocación de San Matías.»<sup>4</sup>

La última afirmación, la realiza D. Antonio influenciado por el relato del Vicario zuhereño, pues no hay documentación que lo acredite, aunque si lo haga la tradición.

Los documentos que ratifican el patronazgo del Apóstol se encuentran en unas cuentas de fábrica que se encuentran en el Archivo Diocesano del Obispado de Córdoba, y en relación al Patrón de Zuheros nos dicen lo siguiente:

### **Cuentas de fábrica desde 1692 a 1699**

Estas cuentas, despiden el siglo XVII zuhereño en relación a su parroquia y nos introducen en el siglo XVIII. Comienzan enunciándonos la defunción del Vicario y obrero de la Villa, D. Pedro Roldan Galiano comisario del Santo Oficio dando paso en el puesto al Ldo. D. Alonso García Castroverde y en el nuevo Vicario, queda la obligación de pedir cuentas a los herederos del difunto, concretamente a su padre, vecino de Dña Mencía D. Pedro Roldán Rubio. Cada vez que un sacerdote ejercía cargos económicos en el ámbito de la iglesia, y fallecía era su familia la que acarrea con el alcance de las cuentas del fallecido, cuando realmente no eran personales, si no pertenecientes a la Iglesia.

Así nombra comisión el Excmo. Sr. Cardenal y Obispo de Córdoba D. Pedro de Salazar, para que el visitador en su nombre D. Antonio Vitoria, tome cuentas a D. Pedro Roldán Rubio -padre de D. Pedro Roldán Galiano - desde 1692 hasta 1694.

Como vemos, por sus apellidos, el Vicario difunto, pertenecía a una de las familias más destacadas e influyentes de la vecina localidad de Doña Mencía.

Atendían la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de Zuheros, sus sacristanes D. Azisclos de Mesa y Lastres y D. Manuel de Luna apoyándose en dos acólitos y el organista Andrés del Castillo.

Percibía la fábrica de la iglesia los diezmos del pan, del vino, del aceite y del menudo, así como algunos censos que se cobraban por San Juan. También disfrutaba la fábrica el situado de los Capellanes de la Capellanía del Rosario que tenía capilla adosada a la iglesia y del arrendamiento de dos huertas: La del Rosario y la Huerta del Pilar. De esta se arrendaba la huerta por un lado y por otro, los muchos morales que había en ella, para la crianza de capullos de seda a la que se dedicaban varias familias de la localidad.

Otro ingreso importante era la venta de álamos que se cortaban en la extensa alameda de la que era propietaria la iglesia zuhereña. Destaca también la aportación del tomador de las cuentas que dona capullos de seda por valor de 1136 maravedís en un donativo personal a la Iglesia de Zuheros.

Anotase en las cuentas el gasto de los predicadores cuaresmales, que el primer año son: D. Gerónimo Bravo de Morales de la Orden del Carmen y D. Alonso de Palomo de la orden de San Agustín, del convento del pueblo vecino de Luque, donde se encontraba el Convento de esta orden.

---

<sup>4</sup> A. Arjona Castro BRAC N° 116 1989.

D. Pedro Roldán Rubio finaliza las cuentas y se aprueban por el Vicario Alonso García Castroverde y el notario Azisclos de Mesa y Lastres en Luque en 24 de Junio de 1697 con un alcance casi cuadrado a cero.

Es entre los apuntes de data (gastos) de estas cuentas y las siguientes hasta 1710, cuando encontramos los siguientes apuntes:

**«fiesta de San Matias= Yten ... y que tiene de situado dho obrero para la fiesta de San Matias patrono desta villa de dos años de 93 y 94 4488 mrs.»** y **«Alcanze a favor desta favrica contra Ldo. Juan Mathias = no tiene apunte»**

D. Mathias Mellado presbítero y obrero que había sido de la fábrica parroquial ya no tenía cargos en la parroquia de Zuheros, pues deja de abonar un censo personal a nuestra parroquia y acuden a reclamárselo a la villa de Castro del Rio, aunque muere sin poder abonarlo por no dejar bienes. Por ser del mismo nombre del Apóstol, y anotarse sucesivamente el alcance de su deuda al pago del subsidio de la ermita del Apóstol, podría ser el presbítero que potenciase su devoción en Zuheros en esta época, aunque documentalmente aún no podemos ratificarlo absolutamente.

**« Advertenzia sobre el arcanze del Lizdo. Ju<sup>o</sup> matias y mellado= Consta de la quenta pasada que en las qtas. finales que se tomaron al Ldo. Matias Mellado obrero que fue desta fabrica resultaron de alcance contra el susodho. diez y siete mill, ziento y no venta mrs. que Pareze no sean podido cobrar pr. no aver quedado vienes del dho defunto y se anota pa que conste \_\_\_\_\_ »**

**«Consta d ela quenta pasada q en las quantas finales q se tomaron al Ldo. Jun. Mathias obrero que fue desta fabrica, resultaron de alcance ... diez y siete mill ciento y noventa mrs. que parece no se han podido cobrar por no haber quedado bienes del dho dfto. ...Cargo ...88133»**

**«Advertenzia al obrero el Ldo Juan Matias de un censo que debe que no se ha podido cobrar Al<sup>o</sup> Ruiz savariego y Ana de Luque ... 224= (En el Lateral): De quantas pasadas consta que en las qtas finales que se le tomaron al Ldo. Jn<sup>o</sup> matiass obrero que fue desta fabrica Resultaron de alcance contra el susodho 17190 mrs. qe no se avian podido cobrar por no aver dejado vienes y aora declara dho obrero estar en el mes mo estado y asi seadbierte. Fiesta de San Mathias= Esta fabrica tiene obligazion de zelebrar todos los anos una fiesta al S. ssn. Mathias Patrono de dha Villa por cada limosna se paga sesenta y seis Rs. que se vajaron en quenta pasada hasta el dia de S. ssn. Mathias de febrero del año de setezos. y tres y aqui sevajan ciento y treinta y dos R de dos fiestas hasta el dia del ssto. que es en el mes de febro. del presste. año de setezos. y cinco ...4488»**

En los mismos apuntes de data de las cuentas de 1698 y 1699 encontramos otros dos apuntes sobre los gastos de la Festividad de San Matías que son 6.732 maravedís para el primer año y en el segundo encontramos:

**« Fiesta de San Mathias= Parece que esta fabrica tiene obligación acelebrar todos los anos al Sr. Sn. Mattias Patrono desta igles<sup>a</sup> una fiesta Para ella se da de situado al obrero sesenta y seis reales ... 4488»**

Personalmente considero que es este apunte el que le da certeza a la antigüedad del patronazgo de San Matías sobre Zuheros. Descubre que una de las dos fiesta que ya pagaba esta iglesia en las primeras cuentas de fábrica que son de 1542 era la festividad del Patrón San Matías. Con lo que se confirma la antigüedad del patronazgo y reafirma lo que nos dice D. Pedro Joseph Poyato a finales del siglo XVIII. Aunque no confirma

que la iglesia estuviese bajo su advocación, pues esta era de Santa María hasta 1569 y de Ntra. Sra. de los Remedios después.

Así mismo destacan otros apuntes en las cuentas como son los siguientes:

Caben destacar en este año la adquisición de « *un sagrario de madera sobredorada en 20.400 mrvs. que Parece por recivo de Jsehþ Jimenez de Valenzuela escultor y dorador de vte. tres de noviembre y gasto aver ymportado eladereco q se hizo a dicho sagrario mas el porte de Cabra a Zuheros ... 3400 mrs.*» y se hicieron unas « *Gradas nuevas de madera par. el altar mor. adornarlos y pintarlos= Asi mismo dan de datta noventa y cinco rs. que cons. aver gastado los quarenta y cinco del costo de una gradas de madera que se subieron par. el altar maior consto de Rvo. de Juan de Navas Mtro carpintero Vezº de Dña. Mencia y los cincuenta restantes de dorar esta garlas según consta de Rvo. de Ped. Felis Bas. que Maestro dorador ... se abonon 3230 mrs.*»

También se lleva a cabo el « *Aderezo del organo= Parece por Recivo de al parecer de Junº de casanova maestro de hacer organos deve.. Jul de noventa y ocho aviendo aderecado el organo Por el qual llevo ciento veinte y seis reales*»

No podemos dejar de hacer un pequeño recordatorio del autor del sagrario zuhereño: José Ximénez Valenzuela escultor y arquitecto egabrense. Era hijo del sacristán mayor de la Iglesia de la Asunción Francisco Ximénez de Valenzuela y María de León y Tapia. Casó con Ana Feliciana Cabezas Hurtado y Rosa mujer acaudalada y murió el 23 de febrero de 1752 después de dejar una extensa obra como arquitecto. Fomentó la Semana Santa egabrense fundando Cofradías como La Cena, La Aurora, Jesús Orando en el Huerto, San Pedro de la Cueva ... en la Ermita de la Aurora que el construyó.<sup>5</sup>

Continúan nuestras cuentas con los apuntes de 1704 y hasta 1710. En 1704 se celebra la fiesta de San Matías importando sus gastos « *... patrono desta iglesia ...8976*»

« *Fiesta de San Mathias= Esta fabrica tiene obligazion de zelebrar todos los anos una fiesta al S. ssn. Mathias Patrono de dha Villa por cada limosna se paga sesenta y seis Rs. que se vajaron en quenta pasada hasta el dia de S. ssn. Mathias de febrero del año de setezos. y tres y aqui sevajan ciento y treinta y dos R de dos fiestas hasta el dia del ssto. que es en el mes de febro. del presste. año de sietezos. y cinco ...4488*»

Pero había que abonar algo más a la fábrica parroquial:

«*subsidios asta 1703= ...Consta de quenta pasada seabono el subsidio reparado a esta fabrica y ala Cofradia del Rosario hermita de San Mathias y la de los remedios questan agregadas y asta el ano de noventa y nueve y aora exivio diez carta de pago de los Diputados del subsidio la suma de Dn Juan de Baena colector general su fha de veinte y uno de Agosto del año pasado de mill setecientos y tres quales consta aver pagado trezemill dossientos y veinte y seis maravedis delo rrepartido dequatro años a dha fabrica Cofradias y hermita asta fin de Diciembre de mill setecientos y tres en cuia virtud y se abonon ... 13225 mrs.*»(1703)

«*Subsidio de los as. de 1704 y 1705= En quenta pasada se abono el subsidio Repartido a esta fabrica y a la Cofra. del Rosario y hermita de San Mathias y de los*

---

<sup>5</sup> José Rodríguez de Millán y Fernández: *Con mi Semana Santa. Una Historia de la Semana Santa de Cabra*. 1994.

**Remedios anexas a esta fabrica** hasta fin del año de setezos. y tres y aora consta Por seis Rnes de Dn. Jun<sup>o</sup> Muñoz de Vaena colector qes de dho subsidio aver Pagado dho obrero quatro mil seis cientos y sesenta y quatro mars. por el subsidio Repartido a esta fabrica y demas Piezas y en los dos años de setezientos y quatro y setezos. y cinco en cuya virtud sevajan ... 4664»(1705)

«Subsidio: ... El subsidio repartido a esta fabrica esta vajado en quenta asya fin de 705 y de las **cofradías del Rosario, Hermita de San Mathias y de los Remedios anexas a esta fabrica** y por tres cartas de pago de los ... repartidos dos mill ocho cientos y cinqta maravedis los dos mill quatrocientos y seis p la fabrica; los dos quarenta por la de los Remedios y los **ciento y cinquenta por la de Sn Mathias** de un año ... 2850» (1706)

«fiestas de San Matias= Esta fabrica tiene obligación de zelebrar todos los años una fiesta al Sr. Sn. Mathias Patrono desta dha V<sup>a</sup> Por cuiu limosna se paga en cada un año sesenta y seis rs. que se abonaron hasta la fiesta que se celebro en el mes de febrero del año de mile setezientos y seis = y aqui se hace dos años hasta el mes de febrero del año de setezientos y ocho 9988» (1708)

«Subsidios= El subsidio repartido aesta fabrica esta vaxado en quenta Pasada hasta fin de Dziembre de geteztos. y seis y de las **Cofradías del Rosario, hermita de Sn. Matias y de los Remedios anexa a esta fabrica** y por zinco cartas depago de los diputados, consta a verse partido zinco mill doszientos y quarenta y nueve mar= pr. la dha fabrica= **Cofradia dl Rosario = hermita de Sn. Matias** = y de los remedios cuiu Partidas son de dos años cumplidos pr. (una arrastre 11628) fin de Diciembre de mil setezientos y ocho los quales se avonan en estas qtas. 5299». (1709)

«**Fiesta de San Mathias: Al Sor. San Mathias Patrono de dha villa** tiene obligzn. esta fabrica zelebrar todos los años una fiesta en su dia Y por asistencia de los curas seles da cada una bez sesenta y seis rs. abonanse doze rs. por las dos antezedentes cumplidas fin de Marzo de setezn. y diez 5288». (1710)

Estos interesantísimos apuntes nos dicen que agregadas a la Iglesia hay unas ermitas que acogen a las Cofradías del Rosario, San Matías y Ntra. Sra. de los Remedios. Por los libros de cuentas de la Cofradía del Rosario que ya publicamos,<sup>6</sup> sabemos que en la Capilla del Rosario estaban las imágenes de la Virgen del Rosario y la Virgen de los Remedios en esta época. Por otro lado entre la Capilla del Rosario (actual del Santísimo Sacramento) y la de la Animas, existe una pequeña capilla adjunta donde se ubicó durante muchos años al crucificado Cristo de la Caridad. Probablemente, ésta podría ser la «ermita de San Matías».

Termina el siglo XVII con la defunción del Rey «hechizado» D. Carlos II ... «**Honras por el Rey Ntro Sor. = Yten trezerreales costo de una libra de zera y los cinco de una misa Cantada con diaconos que se zelebro por la muerte del Rey Ntro. Sr. segun mandato de su ...**» y comenzaría el siglo XVIII con una guerra civil que detendría en gran medida la actividad de constante renovación que existió en la iglesia parroquial de Zuheros donde se echaron los tejados y se hicieron muchas mejoras a la iglesia parroquial.

« **Hechura de un cruzifijo y puertas nuevas**= asimismo consta por dos Rvos. unos de **manuel Alvarez de bega M<sup>o</sup> escultor** de veinte y cinco de dize. de setezos. y quatro aver hecho una hechura de **un cruzifijo para el Pulpito** que llevo ciento y diez

<sup>6</sup> RAC. Zuheros: Historia, paisaje y cultura.2009.

*Rs. y de los clavos quatro Rs. y m<sup>o</sup>= Y el otro de **Patrizio marin M<sup>o</sup> carpintero** de treinta y uno de mayo deeste año de setezos. y cinco por donde consta Recivio ciento setenta y seis Rs. de **unas puertas nuevas** que hizo pa la tercia de el pan y cinco Rs. de **portearlas desde Baena** que todas las dhas Partidas ymportan Doscientos y nobenta y cinco/ Rs. y medio qe. sevajan y por ellas ... 10047»*

*«Diferentes gastos de dhas capillas= ... Juan Ruiz Pacheco Maestro de zerrajero deesta villa de Luque por una zerraja y unos codillos que hizo para una **Puerta nueva que hizo Para la caPilla del rosario quesale al osario**= ... a Joseph Ruiz de molina Maestro de carpintero por un postigo que hizo para el dho osario questa ymmediato a dha capilla ... y la pintura de un frontal que hizo para el altar de Ntra. Sra. del Rosario lo que se pagó a Pedro Alfonso de Carrasquilla Maestro Pintor vecino de la Villa de buena ...10234 mrs.»*

Probablemente, este período de frustración, hasta la implantación del primer Rey Borbón en el trono de España, apagó la actividad religiosa en Cofradías e instituciones, en gran parte por la constante requisa de bienes para mantener la guerra, que tuvieron que soportar las instituciones y el pueblo. Tras este período se refundan las cofradías del Rosario y Los Remedios, se fundan en Zuheros las nuevas cofradías de La Soledad y la Aurora, pero debió de quedar en el ostracismo la antigua devoción al Patrón de Zuheros, pues no hemos encontrado en la documentación de los siglos XVIII y XIX ningún documento que nos demuestre que continuase celebrándose el culto y la fiesta de San Matías aunque no desapareciese de la memoria de los zuhereños que su Patrón era éste Apóstol.

Podemos concluir que posiblemente San Matías sea Patrón de Zuheros por que en su fecha se produce la rendición de la Villa a los caballeros de Fernando III el Santo, y aunque no existe documentación fiable que lo ratifique, si lo hace la tradición.

Que fuese una de las fiestas que abonaba la iglesia de Zuheros desde su bendición tras la reconquista, aunque solo podemos demostrarlo a partir del último decenio del siglo XVII donde se confirma que se venera como patron de Zuheros a S. Matías, curiosamente siendo sacerdote y obrero de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de Zuheros el Licenciado D. Juan Mathias Mellado Rojano y Vicarios D. Pedro Roldán Galiano Comisario del Santo Oficio y el Ldo. D. Alonso García Castroverde.

Por último, y debido a su continuada devoción, nunca se sustituyó como patrón por la Virgen de los Remedios, a la que también tenemos por patrona tradicionalmente sin documento que lo avale, aunque si tiene el título de Alcaldesa Perpetua de Zuheros desde el año 2009.

Actualmente no se celebra en Zuheros la festividad olvidada del Apóstol número trece. La fecha del 15 de Mayo está ocupada por la actual Romería de San Isidro Labrador; aunque no olvidan los zuhereños que aquel que sostiene el hacha en la mano diestra y el libro en la izquierda, y nos mira con cara recriminatoria desde su poyete, es **San Matías nuestro Patrón.**

## EL OBISPO POZUELO Y HERRERO Y SU AMOR A POZOBLANCO

**Manuel Moreno Valero**  
*Cronista Oficial de Pozoblanco*

Se han cumplido en días pasados el centenario de la muerte de uno de los hijos ilustres de Pozoblanco y como Cronista Oficial, con la misión de dar a conocer la historia local, nos ha parecido ocasión propicia para resaltar el cariño que siempre mostró a su ciudad natal.



Pretendemos en esta comunicación hacer un balance del cariño que el obispo, Mons. José Proceso Pozuelo y Herrero, profesó en su vida al pueblo que le vio nacer. Como una personalidad de las más destacadas de la historia de Pozoblanco estaba impregnado por todos sus poros del amor a su pueblo y eso lo demostró a lo largo de su vida.

Todos los años a primeros del mes de agosto tenía la costumbre de escribir un oficio al Ilustrísimo Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba en estos o semejantes términos:” Careciendo este Palacio Episcopal de habitación donde poder vivir, durante los calores del estío sin riesgo de nuestra salud y siguiendo las prescripciones facultativas me obligan a ausentarme y establecerme en Pozoblanco, pueblo de mi naturaleza, de esta provincia y diócesis”.<sup>1</sup>

Ciertamente existía, y presentaba un informe facultativo, pero se adivina con facilidad, que lo que determinaba esta decisión era el deseo de estar en su pueblo natal disfrutando de sus viejas amistades a las que nunca olvidó.

Este mismo sentimiento lo aseguraba el corresponsal del Diario Córdoba, Francisco Calero Herruzo, en el artículo biográfico que escribió en dicho periódico con motivo de la entrada como obispo de Córdoba (el amor a Pozoblanco) “jamás han entibiado prolongadas ausencias ni lejanas residencias: díganlo si no los constates favores que viene dispensando a esta localidad, ya con limosnas en general, ya otros personalismos, así como dando crecidas sumas para la reedificación de nuestro templo

---

<sup>1</sup> Esto se repetía cada año cuando se aproximaban las altas temperaturas del verano.

parroquial, dotando a la antigua y nueva parroquia de ornamentos sagrados de todas clases, a más de dar a la de santa Catalina dos riquísimos ternos completos, encarnado y blanco, ambos bordados en oro.

Si cierto es que el sentimiento patrio germina vivo en todo pecho noble, en nuestro ilustre biografiado ha sido tan marcado que, a pesar de las continuas ocupaciones propias de sus elevados cargos, y de vivir constantemente fuera de la localidad, ha seguido palmo a palmo, y con el mayor interés, nuestros progresos morales y materiales, ora en la instituciones católicas, de las que ha sido gran protector, ya en cuanto particular o colectivamente podía contribuir al mejoramiento de la sociedad”.<sup>2</sup>

Lo confirma Redondo Guillén haciendo un paralelismo con Juan Ginés de Sepúlveda en el “entrañable cariño que profesaba a su pueblo y a sus paisanos”.<sup>3</sup>

El sacerdote pozoalbense, don Ángel Moreno Alcaide, que fue su capellán personal y confidente escribió de él “El obispo Pozuelo fue de esos hombres que aparecen donde y cuando Dios quiere... Lo mucho que por Pozoblanco y el Valle de los Pedroches se interesó, sólo Dios lo sabe...”<sup>4</sup>

Hoy quisiera mostrar con hechos esa actitud que presumiblemente tuvo hacia su pueblo natal.

### **Apoyo a las Madres Concepcionistas**

Al final del siglo XIX nació en Burgos una nueva congregación religiosa dedicada a la enseñanza, concretamente en 1892, santa María del Carmen Sallés Barangueras, fundó en Burgos las religiosas Concepcionistas de la Enseñanza. Los obispos de muchas diócesis de España solicitaban que fundase en sus diócesis para combatir el mal endémico de la ignorancia religiosa. Por la amistad persona que existía entre la fundadora y Pozuelo y Herrero, una de las primeras fundaciones fue la de Pozoblanco.

La solicitud para fundar la firmó la fundadora en Madrid el 16 de julio de 1899 y la respuesta no se hizo esperar.

El Colegio se abrió el día 8 de septiembre de 1899 y desde entonces han desarrollado en la localidad una labor ingente con la juventud femenina en la parte educativa y moral.

Desde entonces, la Comunidad Concepcionista no ha descansado en su labor educativa con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Han formado y educado a varias generaciones de mujeres, preparándolas para la sociedad de su tiempo, elevando con ello el nivel cultural de la ciudad.

Incluso llegaron a implantar un Colegio Menor donde acoger las jóvenes de toda la comarca de Los Pedroches para estudiar el bachillerato y luego se matriculaban en el Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo donde concurrían a los exámenes y hasta llegaron a montar una Escuela de Magisterio afiliada a la que la Congregación tenía en Madrid. En ella se formaron muchas maestras que luego transmitían a sus alumnos las enseñanzas allí recibidas.

---

<sup>2</sup> Diario Córdoba, día 2 de agosto de 1898.

<sup>3</sup> Redondo Guillén, Francisco “*Pozoblanco a través de la evocación y del recuerdo*”.

<sup>4</sup> *Ibidem* anterior p. 74.

Con motivo de la canonización de María del Carmen Sallés, el Ayuntamiento de Pozoblanco, en público reconocimiento a la labor desarrollada y en agradecimiento a los servicios prestados a la cultura local, determinó que la avenida que desemboca en el Colegio llevara el nombre de la fundadora. Actualmente, el Colegio está situado en la Plaza de la Iglesia y es un centro educativo alegre, dinámico y lleno de vida.



### **Colegio salesiano**

Las hermanas Josefa e Hilaria Moreno Pozuelo, sobrinas y herederas de Pozuelo y Herrero interpretando el sentir de su tío escribieron al obispo de la diócesis de Córdoba, don Adolfo Pérez Muñoz, manifestando su deseo de fundar un colegio para educación de niños pobres. Con esa intención ofrecían la casa solariega de sus ascendentes sita en la calle Obispo Pozuelo<sup>5</sup>

Además ofrecían 100.000 pesetas en metálico para hacer las obras precisas y 300.000 pesetas depositadas en el Erario diocesano para el sostenimiento del personal dedicado a la enseñanza

Después de las gestiones llevadas a cabo con la congregación de los Padres Salesianos, el Colegio San José se abrió en octubre de 1930 y se le puso el nombre de San José en memoria a Mons. José Proceso Pozuelo y Herrero. Su primer director fue don Antonio do Muiño.

Con estas dos fundaciones quedaba plasmado el interés y desvelo que siempre sintió su corazón sacerdotal y pozoalbense por el bien espiritual y material de su pueblo natal.

---

<sup>5</sup> Cuando esto acontece ya había muerto el obispo Pozuelo y el Ayuntamiento había rotulado con su nombre la calle donde estaba su casa solariega.



Culminaban sus pretensiones de disponer de dos centros, uno para niñas y otro para niños, que cimentaran las raíces cristianas y los sacaran de la ignorancia y analfabetismo.



De tal manera que no sólo hizo el bien a sus conciudadanos coetáneos sino que se prolonga a través del tiempo.

El reconocimiento del bien recibido está plasmado en su día a otorgar el Municipio la Medalla de Oro de la ciudad y rotular con el nombre de algunos salesianos que pasaron por el colegio, algunas calles del callejero de la ciudad y plaza Padres Salesianos.

### **Problemas relacionados con la Virgen de Luna**

Hay algo que une por completo a todos los pozobalenses. Lo han mamado desde su más tierna edad y ha quedado grabado como por un buril en el corazón de cada uno: el amor filial a la Virgen de Luna. En eso no se diferencian los de distintas ideologías ni existe fricción alguna entre ellos. Todos convergen en un acendrado amor a su Patrona y rivalizan por ver quien la ama más.

El destino que Dios le marcó a Mons. Pozuelo y Herrero, le llevó a regentar la diócesis de Córdoba de la que es parte Pozoblanco. Diversos acontecimientos ocurridos le proporcionarían la ocasión de mostrar su amor al pueblo y su devoción a la Patrona.

#### **1.- Egido del Santuario**

Las leyes desamortizadoras del siglo XIX hicieron estragos tanto en las posesiones de la Iglesia como en las de los municipios.

La realidad es que en el término jurisdiccional de las Siete Villas de los Pedroches existía el Santuario de la Virgen de Luna en la dehesa de la Jara. Por la ley del 1 de mayo de 1885 la referida dehesa se declaró en estado de venta y se vendió el 27 de mayo de 1867. En pública subasta fue adjudicada a don Mariano Mesa.

Posteriormente éste enajenó parte de esos terrenos, el Quinto donde está el Santuario y lo adquirieron Calixto Cejudo Blanco y Joaquina Sánchez, de Pozoblanco.

Antes de la venta por el estado, el santuario poseía un egido de tres hectáreas de extensión destinada a los servicios de las cofradías que tiene dicha imagen los pueblos de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba.

Se hizo el señalamiento del egido, no comprendiéndolo en la superficie subastada o enajenada aunque no constase por los anuncios de la subasta ni en los títulos que poseían los tenedores, por los que los compradores se hicieron dueños del egido del Santuario.<sup>6</sup>

Esto provocó un problema cuando al santero del Santuario se le prohibió sacar agua y recibió palabras injuriosas en 1903. Estos hechos llegaron a oídos del obispo Pozuelo, y decidió tomar el asunto personalmente y con mucho empeño. Escribió un oficio detallado al ministro de Gracia y Justicia, donde le hacía ver que el Estado debía respetar el egido para uso del Santuario y los servicios religiosos y exceptuarlo de la desamortización. Con su buena preparación jurídica, argumentaba al ministro sobre la invalidez de la venta, por estar contra el Concordato de 1859 que prohibió la enajenación de las propiedades de la Iglesia sin autorización de la Santa Sede. Ante los hechos consumados proponía, en última instancia que el Estado indemnizara los actuales propietarios lo correspondiente al egido y le fuera devuelto al Santuario.

A pesar de la influencia de su gran amigo, el conde del Moral de Calatrava, entonces subsecretario de Gobernación, quien lo llevó de la mano ante los ministros de Justicia y Hacienda, no tuvo éxito.<sup>7</sup>

Años más tarde, lo que la justicia no pudo conseguir lo conseguiría la aportación económica para volver a adquirir aquellos terrenos. Doña Antonia Herruzo Rodríguez dejó en su testamento la cantidad suficiente para adquirir aquellos terrenos.<sup>8</sup>

Ante el notario de Pozoblanco, Juan Ponce Vega, comparecieron Matilde Muñoz Cejudo acompañada de su marido, Moisés Moreno castro y José Muñoz Cejudo. Ambos propietarios accedieron a enajenar una porción de la finca de su propiedad comprendida entre el camino de Torrecampo y el cuchillar llamado de la Virgen de Luna y cruzada en parte por el carril denominado de Navaliebre. Dicha porción tenía tres hectáreas, 32 áreas y 71 centiáreas

El 17 de noviembre del mismo año comparecieron ante notario en Dos Torres, Nemesia Blanco Rico acompañada de su esposo, Antonio Blanco Murillo y deslindaron de su heredad una porción de 40 áreas y 24 centiáreas que lindaban al norte con la cerquilla de la Virgen. De esta manera volvió el egido a ser usado en los días de la romería de uno y otro pueblo.

## **2.- Nueva parroquia y demarcación del Santuario**

A final del siglo XIX, la diócesis de Córdoba amplió el número de sus parroquias y en Pozoblanco se creó la de san Sebastián. Ante esta realidad se impone la división de la localidad entre las dos feligresías, y a formarse los límites de ambas

---

<sup>6</sup>Informe de la alcaldía de Pedroche al Administrador provincial de Hacienda de Córdoba.

<sup>7</sup>A.G.O.C. Carta del Obispo Pozuelo al ministro.

<sup>8</sup>Semanario "El Cronista del Valle" del 24 de noviembre de 1923.

parroquias desde las oficinas del Palacio Episcopal, el Santuario de la Jara quedó dentro de la feligresía de san Sebastián.

Cuando se acercaba aquel año el domingo de sexagésima se plantearon ¿qué parroquia recibe la bendita Imagen? ¿Dónde se celebrarían los cultos en su honor? Naturalmente cada párroco esgrime sus argumentos para que vaya a ola suya. Uno la tradición y otro los límites señalados.

Como no era fácil la solución y la aquiescencia, el problema es trasladado al obispo de la diócesis, Mons. Herrero y Espinosa de los Monteros quien ante la inminencia de la fecha de la romería ataja el tema por derecho y ordena que la reciba la parroquia de san Sebastián.

La cofradía no lo ve con buenos ojos y un grupo de cofrades comunicaron al obispo el temor de que se produjera alteración del orden público. La alcaldía no estuvo al margen sino que tomó parte muy activa en la polémica. El alcalde, Julián Arroyo hace un canto bellísimo de las tradiciones locales para revindicar que fuera la parroquia de santa Catalina y termina “Lo que vimos de niños y nos contaban nuestros abuelos sin interrupción alguna en el transcurso de los siglos...aquellas venerandas tradiciones que apenas balbucientes nos enseñaron nuestros padres...”



Una vez oídas estas razones, con fecha 26 de enero de 1891 se toma una decisión transitoria. Hay posturas distintas entre los dos párrocos, cada uno abogando el Santuario para la suya. El obispo decreta que transitoriamente se sigan haciendo las cosas como siempre se habían hecho. Lo transitorio siguió bastante tiempo y ya pesaba la transitoriedad que había decretado Herrero y Espinosa de los Monteros.

Llega a Córdoba un nuevo obispo y éste es natural de Pozoblanco y ha vivido desde su infancia todas las tradiciones en torno a la romería de la Virgen de Luna. No lo hace en su primera hora sino cuando el arcipreste don Antonio María Rodríguez Blanco suscita nuevamente la cuestión pendiente.

Pozuelo y Herrero da un decreto fechado en Pozoblanco el 12 de octubre de 1905 en el que da por abolidas y derogadas todas las disposiciones anteriores y determina cómo se hará en lo sucesivo:

“1.-Decretamos que del territorial rural de san Sebastián se segregue el santuario llamado de la Virgen de Luna, que radica en le Dehesa de la Jara, al sitio de Navarredonda.

2.- Que la imagen de Nuestra Señora de Luna pertenece en su totalidad a la iglesia de santa Catalina: las procesiones, novenarios, misas cantadas y otras funciones serán de una manera definitiva propia y exclusivamente de la parroquia de santa Catalina, la cual percibirá sola los emolumentos y obvenciones.

3.- El clero parroquial de san Sebastián debe asistir y mandamos que asista con el de santa Catarina al recibimiento de la Sagrada Imagen pero sin cruz alzada e incorporándose a la parroquia de santa Catalina en la Cruz del Cerro hasta dejar a la Virgen en la parroquia de santa Catalina.

4.- En la despedida acudirá también sin cruz alzada desde la Cruz del Clero hasta despedirla a la Cruz de los Lagartos.

5.- El amor y devoción a Nuestra Señora de Luna, común a todos los vecinos de Pozoblanco, de una u otra parroquia, será siempre un vínculo de amistad y concordia entre todos ellos, y un recuerdo sagrado de las costumbres de nuestros mayores y como un testimonio perenne de nuestras tradiciones religiosas. Por eso los dos cleros deben esforzarse en conservar y fomentar el culto y veneración a Nuestra Señora de Luna”<sup>9</sup>

### **3.- Problemas y solución Capitán**

La cofradía de la Virgen de Luna habrá tenido muchas crisis a lo largo de los siglos de su existencia. De algunas tenemos noticia y documentación pero no creemos que fueran las únicas.

En la reunión celebrada el día segundo de la Pascua de Navidad, 26 de diciembre de 1910 presentó la dimisión por avanzada edad el Capitán Juan Fernández Dueñas y se eligió como interino a Juan Pedro Arroyo. Cuando se disolvía la reunión el Abanderado, Antonio Cremades Codes, se retractó de su voto y mostró su disconformidad

Se formó un gran revuelo y durante aquellos días hubo reuniones de uno y otro bando. Algunos cofrades mandaron imprimir una hoja con fecha 6 de enero de 1911. Cuando llegó la citación al Capitán interino, éste quiso adelantarse y convocó una reunión para el día 5 de enero. Las fiestas de traída y llevada de aquel año se hicieron por intervención del arcipreste de santa Catalina que le pidió al antiguo Capitán dimitido, que ejerciera de su cargo. Así se hizo pero nuevamente comenzaron los problemas y las discordias. La sagacidad de don Antonio María Rodríguez Blanco sugirió al obispo Pozuelo que eligiera él mismo una persona competente para Capitán de la cofradía. Esta solución no era totalmente novedosa pues ya se había dado en la persona de don Andrés Eloy Peralbo.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Moreno Valero, Manuel “La Virgen de Luna. Vivencia y dato histórico” p. 69 ss.

<sup>10</sup> Para más detalles Cfr. Manuel Moreno Valero “La Virgen de Luna..(Vivencia y dato histórico” p 131 y ss.

No estaba solo en esta propuesta pues se unía también el párroco de san Sebastián, don José Tirado Manosalbas. Sugieren que el obispo nombre Capitán al abogado prestigioso y de buena fama de la localidad, don Pedro Castro Rojas

Este nombramiento que inicialmente era provisional, se hizo luego oficial. Era una persona de acendrada piedad y formación cristiana y colaboró en todas las iniciativas que nacían dentro del seno de la Iglesia como Círculo Católico de Obreros y Sindicato Católico Agrario.

#### **4.- Fundó una capellanía**

Mons. Pozuelo y Herrero mostrando su cariño y devoción a su Patrona, el día 1 de septiembre de 1898 fundó una capellanía en la parroquia de santa Catalina con el título de Nuestra Señora de Luna con un capital de 15.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua del Estado.

Las obligaciones que impuso al capellán eran: explicar la doctrina cristiana a los niños durante el tiempo de cuaresma y del cumplimiento pascual y celebrar veinte misas anuales y residir en la parroquia de santa Catalina.

#### **5.- Pozoalbenses en su equipo de gobierno**

Si se estudia detenidamente a las personas que llamó a colaborar de cerca en el gobierno de las distintas diócesis donde ejerció su pontificado, vemos que abundan sacerdotes oriundos de Pozoblanco. Ciertamente eran sacerdotes que brillaban por su reparación intelectual pero se adivina una protección muy fuerte a los paisanos.

Se puede hacer un elenco muy completo de nombres que llamó y colocó a su lado y promovió en el ámbito eclesiástico.

#### **Su amor a la ermita de san Antonio**

De las ermitas que circundan a Pozoblanco, quizá la de más raigambre y devoción más prolongada ha sido la de santa Marta, hoy san Antonio de Padua<sup>11</sup>. También hay gestos notables del obispo Pozuelo hacia esta ermita. No escamoteó confesarlo en cierta ocasión y decir los motivos de su devoción personal.

A principio del siglo XX se encontraba la ermita en lamentable estado y se procedió a su restauración, una vez más. Mientras duraban las obras se trasladaron las imágenes a la parroquia de santa Catalina y una vez finalizadas las obras la bendijo el obispo Pozuelo, que en aquella ocasión se revistió de toda la solemnidad pontifical, el 14 de septiembre de 1902 y asistió el clero de las dos parroquias y gran acompañamiento de fieles.

Se inició la procesión en santa Catalina y fueron trasladadas las imágenes de santa Marta, san Antonio de Padua y santa Bárbara.

Cuando la procesión llegó a la calle Obispo Pozuelo, el prelado que se encontraba en la localidad, salió de su casa solariega y se incorporó a la comitiva hasta la ermita. En esta ocasión explicó los motivos porqué había accedido a presidir

---

<sup>11</sup> Cfr. Manuel Moreno Valero “*Ermita de san Antonio de Pozoblanco*”, Córdoba 2013.

personalmente dicho acto: “*Porque la ermita era de su pueblo y estaba en el barrio que le vio nacer y fue la cuna de sus padres y antepasados y allí había comenzado su larga carrera eclesiástica, cuando ayudaba al sacerdote D. Juan Pozuelo, el santo sacrificio de la Misa en aquella ermita*”.

Finalizó dando las gracias a Julián Arroyo, Antonio Cañuelo y Fernando Sepúlveda por haber cedido gratuitamente terrenos de su propiedad para la ampliación.<sup>12</sup>

## **Donaciones**

### **Parroquia santa Catalina**

En vida, y siendo muy frecuentes sus visitas a Pozoblanco, hizo obsequios personales a la parroquia donde fue bautizado y celebró su primera Misa. En los inventarios que se conservan en el Archivo General del Obispado de Córdoba hemos encontrado el realizado en el año 1901 por don Rafael Rodríguez Blanco y de él entresacamos los siguientes objetos litúrgicos que atestiguan habían sido donados por Pozuelo:

### **Ropa blanca**

Tres albas nuevas.

Cuatro palias y cuatro sobrehostias nuevas.

Terno de tisú bordado en oro, compuesto de casulla, dalmáticas, paño de hombros, dos atrileras, una capa y manga de cruz, todo nuevo.

Tres capas y una casulla de damasco liso.

### **Encarnado**

Un terno de damasco con ramos de oro, compuesto de casulla, dalmáticas, paño de hombros, dos atrileras, frontal, paño de púlpito, tres capas y manga de cruz, todo nuevo.

Una casulla de damasco liso.

### **Morado**

Un terno de raso en oro, compuesto de casulla, dalmáticas, paño de hombros, atrileras, capa, planetas, estolón y manga de cruz, todo nuevo.

Una casulla de damasco liso.

---

<sup>12</sup> Cfr. Diario “*El Defensor de Córdoba*”, 18 septiembre 1902.



**Negro**

Capa y estola y una casulla completa de damasco liso.

**Objetos**

Portapaz de plata sobredorada con su estuche.

Una araña de cristal.

**Libros**

Tres misales, dos epistolarios y un ritual con forro encarnado y cortes dorados.

**Notas:**

Cuadros de Vía crucis con dos candeleros de latón cada cuadro.

En el Legajo nº 4 del Archivo Parroquial de santa Catalina: Existe una comunicación del Sr. Obispo Pozuelo haciendo donación perpetua de 5.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda en favor de la fábrica de santa Catalina.<sup>13</sup>

Más tarde en 1910 don Antonio María Rodríguez Blanco añadía en otro inventario:

Seis candeleros y una cruz grande de metal dorado con las armas del donante.

También sabemos que las campanas “santa Catalina y san Rafael” fueron donación suya.

---

<sup>13</sup> A.G.O.C. Despachos Ordinarios de la fecha.

### **Ermita de san Bartolomé**

Por una carta del arcipreste de Pozoblanco, don José Tirado Manosalbas, firmada el 14 de abril de 1910 conocemos que no solo fue la parroquia de santa Catalina la beneficiada por la generosidad del obispo Pozuelo, sino que en dicha carta le da las gracias “ por el generoso donativo de los tres ornamentos remitidos con el capellán de la ermita de san Bartolomé, don Diego Sánchez Jurado, el que me dijo eran con destino a citada ermita en donde se ha de remediar una necesidad muy urgente y apremiante”.<sup>14</sup>

### **Frecuentes visitas a Pozoblanco**

Le vemos que durante toda su vida ambicionaba disponer de ocasión para trasladarse a su pueblo natal y pasar en él largas temporadas. Estas estancias las aprovechaba para impartir el sacramento de la Confirmación pero buscaba sobre todo el descanso y la paz en el duro ajetreo de su labor pastoral y mantener vivas las relaciones personales con sus amistades.

Cuando después de estar en Ceuta, Canarias y Segovia, recaló en la diócesis de Córdoba, este deseo podía realizarlo con mayor facilidad por la cercanía. Con normalidad se trasladaba al inicio del verano a Pozoblanco y volvía a la capital a primeros del mes de octubre, una vez pasadas las sofocantes calores del verano cordobés. Desde su pueblo natal seguía gobernando la diócesis y hemos visto multitud de documentos oficiales firmados en Pozoblanco.

No creemos que fuera simplemente buscando un clima más llevadero que el calor de la capital, eso podía ser uno de los motivos pero no e único. Siempre hemos adivinado en su corazón un cariño grande a su pueblo y no se escondía de mostrarlo sino al contrario, se ufanaba con ello.

---

<sup>14</sup> A.G.O.C. Secretaría, Carpeta Arciprestazgo de Pozoblanco.





## LA PRENSA LOCAL PEÑARRIBLENSE EN LA DÉCADA DE 1914-1923

**Jerónimo López Mohedano**

*Cronista Oficial de Peñarroya-Pueblonuevo*

En este trabajo se pretende hacer dar a conocer las publicaciones peñarriblenses, –y las gentes que las hicieron posibles– abarcando el espacio temporal que discurre entre el estallido de la Iª Guerra Mundial en agosto de 1914 y el final de la democracia formal de la Restauración al producirse el Golpe de Estado del general Primo de Rivera en septiembre de 1923 en España, y es la continuación del dedicado a los orígenes de la prensa en Peñarroya-Pueblonuevo donde la Gran Guerra europea va a permitir la expansión de los trabajos en las minas y talleres de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (SMMP), que aumentará considerablemente sus beneficios económicos mientras endurece las condiciones de trabajo de sus obreros que, a su vez, responderán organizándose en agrupaciones sindicales más poderosas y efectivas en la defensa de sus intereses laborales y sociales, por lo que no es de extrañar, de un lado, el desembarco de significados propagandistas anarquistas en la cuenca minera, que ven la posibilidad de incorporar a una importante masa minera e industrial a su ideario, además de reactivar el tradicional ya existente entre los obreros y campesinos de la zona, y del otro, el de los socialistas deseosos de integrar en la UGT al proletariado de la entonces importante cuenca minero-industrial del Valle del Guadiato por la que desfilarían algunos de sus mejores propagandistas, hechos coincidentes con el despertar regionalista andaluz y con un retroceso continuado del ideario republicano entre los obreros, tras algunas confluencias electorales oportunistas con los socialistas.

La lectura del artículo “¡Vaya unos concejales!”, escrito por un tal Criado en el diario republicano madrileño *ESPAÑA NUEVA* del 25 de mayo de 1914 en la sesión municipal del día siguiente, donde se trataba sobre la autorización concedida por la Alcaldía de Pueblonuevo del Terrible al director de la SMMP Armando Malye para proceder a la conducción de aguas potables en el barrio francés, provoca la indignación de los ediles que se consideran objeto de calumnias, por lo que se acuerda enviarlo a los tribunales<sup>1</sup>. Este hecho nos indica la no existencia de ningún periódico local de los republicanos, de cuyas disidencias sí quedan referencias en una hoja «tirada por calles y plazas» terriblenses titulada “*Carta sin dirección*” firmada por los republicanos históricos José Morales –que había “desertado” del partido que acaudillaba Ramón Rubio empleado de la Sociedad Francesa, forzosamente destinado a Madrid junto con Benito Sánchez que fuera director a finales de 1905 del efímero semanario republicano terriblenses

---

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo. (AMPP) Tomo 13. Sesiones ordinarias. 25-5-1914.

*PROTECCIÓN Y JUSTICIA*. En dicha hoja lo acusaba de irregularidades financieras con fondos recaudados por el partido, de compra de votos, de considerar imbéciles a sus votantes y le espetaba finalmente «*en jugándose intereses, pienses que es secundario eso que no conoces y que se llama dignidad, honor político y otras cosas que no sabes ni como son*».<sup>2</sup>

A finales de 1914, Luis Valenzuela, director de la Real Academia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, en su discurso de respuesta al de Ricardo de Montis como académico, nos dejaba esta visión maniquea de la prensa cordobesa resaltando la importancia de los periódicos y el teatro como la única fuente de instrucción de las clases proletarias dada su «*inteligencia impresionable, y naturalmente cándida y poco cultivada (...) materia dispuesta para todos los fines ya loables, ya nocivos*» y proclamaba la responsabilidad moral de quienes escribían en periódicos militantes «*modeladores de la opinión pública, a los que no se les pide títulos, ni ejecutorias, ni fiadores, son en la vida de las sociedades modernas un poder verdaderamente diabólico*». Y contrapone a estas publicaciones con los de unos casi idílicos diarios conservadores capitalinos llevados por «*una mansa corriente de templanza, de sensatez, de deferencia y de atenciones laudatorias hacia todo el mundo*» virtudes ejemplarizantes que aseguran su continuidad, pues «*las publicaciones que han dado la nota injuriosa o que han adoptado una política de violenta o personal oposición, han resultado ensayos de corta o tormentosa vida*»<sup>3</sup> olvidando los endémicos problemas de financiación que provocaban las desapariciones y el silencio de la “otra” prensa a cuyos escritores, quizás podríamos aplicar estas palabras de George Orwell «*Para escribir en un lenguaje claro y vigoroso hay que pensar sin miedo, y si se piensa sin miedo no se puede ser políticamente ortodoxo*».

En 1916, tras un largo paréntesis de casi tres años sin que se tengan noticias de la existencia de ninguna publicación periódica en Peñarroya-Pueblonuevo, y como consecuencia de la huelga minera organizada probablemente por la sociedad obrera “La Amistad” –con sede en la terrible calle Sagasta– vivida entre abril y mayo de 1916 en la Cuenca del Guadiato, nació EL BELLOTERO periódico de vida fugaz y talante mordaz y antiempresarial, atribuido a la gestión de Ramón Rubio que, aunque ya había sido trasladado a Madrid por la Empresa Francesa, seguía desplegando una notable actividad política en la provincia. Cipriano Moreno contaba que el nombre de este periódico se debió al mote con el que era conocido el Secretario General de la SMMP, Joaquín González Carvajal que fue el muro contra el que se estrellaron todas las demandas de los mineros, como se expresó en este cantar del carnaval del año siguiente que recordaba así el citado Cipriano Moreno:

*“La Empresa nos contestó  
que el jornal no nos lo subía  
que nos haría unos lavaderos  
y el pan no nos lo subiría.*

*Y por culpa de un Bellotero  
Que había en esta población  
No le subieron el sueldo  
Al pobre trabajador”*

---

<sup>2</sup>El Socialista 10- 2-19 “Contestando a un... libelo”, de Francisco Rayego.

<sup>3</sup>Diario de Córdoba, 20-12-1914.

Después de su pronta desaparición se produce un nuevo vacío en la prensa local hasta que aparece *LA PIQUETA*, semanario republicano al que da la bienvenida el Diario de Córdoba en su número del 16 de abril de 1918 –fecha que es también la de su primer número–, y en el que a modo de manifiesto fundacional aseguraba «*que su programa será sencillo, amplio y tolerante, poniendo sus columnas a disposición de todos aquellos que crean lesionados sus intereses por la injusticia. Estará pro a la defensa desinteresada de los políticos honrados, de los funcionarios probos y de una autoridad fiel a su deber*». El diario cordobés también manifiesta su inquietud ante lo que puede presagiar la flamante cabecera cuando le desea «*que su gestión sea bienhechora y no demoledora como su propio nombre parece indicar*» después de alabar la excelente calidad de la impresión y del papel empleado en la imprenta terriblense de Teodoro del Pozo y Bujalance –que imprimiría los primeros números– e informar que desempeña la gerencia del periódico el influyente Ramón Rubio y la dirección «*el obrero cantero y ex-concejal del ayuntamiento cordobés D. Rafael Camacho*» Según el resumen de la prensa cordobesa que de Montis hace en el Diario de Córdoba de 1-1-19, el primer número apareció el día 24 de abril y especifica que los últimos números de esta también breve aventura periodística, fueron publicados en la cordobesa imprenta “La Española”.



Portada de “Via Libre”.

El 23 de junio de 1918, de la mano de Diego Alonso y de Higinio Noja se produce la aparición de la primera de las publicaciones ácratas peñarriblenses con la particularidad añadida de tener su domicilio social y su origen en la entonces villa de Peñarroya, a pesar de la existencia en Pueblonuevo del Terrible de los grupos anarquistas “*El Despertar*” y “*Pro-cultura*” que se publicitaban en la prestigiosa revista de este ideario *Tierra y Libertad* en el verano de 1917. Se trata del decenal obrero *VIA LIBRE*, portavoz de la agrupación anarquista local del mismo nombre –cuya vida se recoge en el número del 4 de enero de 1918 en *Tierra y Libertad*–. Su redacción y administración estaban en la calle *Colmenilla, 49*, siendo el precio de cada ejemplar el de 10 céntimos de peseta, el usual en esta clase de publicaciones. Cada ejemplar constaba de 2 hojas (4 páginas) de tamaño 44,5x32,5 centímetros. Como es usual en este tipo de prensa, no aparecía publicidad alguna. Se imprimía en Valencia, en el establecimiento de la calle Félix Pizcueta,

número 24. Esta publicación sería la más duradera de todas las nacidas en la Cuenca que trataron de divulgar la ideología ácrata.

Díaz del Moral enumera algunas de las utilidades de los periódicos anarquistas de la época: «sirve de órgano de comunicación entre todos los profesos, y entre todos los obreros de habla castellana. Para suscribirse a un periódico y pagar su suscripción, para comprar o vender libros, para anunciar la creación y la dirección de los grupos, para averiguar el paradero o la situación de un amigo o de un deudo, para transmitir los nombres y las señas de los confidentes de la policía...»

De su número del 26 de julio de *VÍA LIBRE*, Díaz del Moral apunta este significativo texto: «En el reloj del tiempo está pronta a sonar la hora de la justicia, que será la hora trágica del fin del régimen detestable que padecemos» que recoge la extendida idea entre la clase obrera, de las esperanzas nacidas de la Revolución de Octubre en Rusia, que los días del reparto y de la liquidación social estaban ya al alcance de la mano de los trabajadores<sup>4</sup>

En su número 9 –incompleto– del 22 de septiembre, Higinio Noja escribe un amplio artículo en la portada, a modo de editorial, con el título de “*Laboremos*” en el que recuerda la cobardía de los astros de la política y critica la ineficacia y la falta de solvencia moral de los políticos de izquierda, incapaces de encauzar los clamores del pueblo. Recuerda los casos Badalona, de Cenicero, de Málaga o de Lugo como consecuencias lógicas del desequilibrio económico y del régimen corrupto existentes y no duda en afirmar que la clase obrera de la Cuenca está en peores condiciones que cuando se hizo la huelga de agosto del año anterior. Comparte página con una dura poesía “*Para los intervencionistas*”. En las otras páginas, excepto José Trenado (*Trabajadores*), el resto de los colaboradores, algunos de los cuales escriben desde otras poblaciones, lo hacen bajo seudónimos como los de “Justicia Salvatierra” (*Vergüenzas obreras*); desde Alcaracejos, Lux Avenirí (*Juicios críticos: algo sobre la moral*); “Justiciero Flor Roja” (La Anarquía, en la sección Tribuna Libre) y otros sin firma como *¡Nosotros no somos socialistas!*; *¡Y dale...!* o “*A un minero*” y la sección de “Bibliografía” pueden dar una idea del tono reivindicativo y combativo de esta publicación enfrentada a los patronos, los políticos y al sindicato ugetista.<sup>5</sup>



Higinio Noja Ruiz (Nerva, Huelva, 1894-Valencia, 1972) tras realizar sus estudios primarios, trabajó en las minas de cobre Riotinto hasta que fue despedido tras la huelga de 1913. Activo militante anarquista, fue un buen orador y desarrolló una incansable labor como propagandista en la provincia de Córdoba, ya que fue el responsable, junto a Diego Alonso, las organizaciones creadas en los dos valles del Guadiato y de Los Pedroches en 1918 ( DM. Pág. 280) siendo uno de los creadores de la Federación Anarquista Ibérica. Como profesor y pedagogo racionalista, muestra un gran interés por la economía. Rafael Mohedano recuerda « *Tenia la escuela*

<sup>4</sup> DÍAZ DEL MORAL, Juan. “Historias de las agitaciones campesinas”. Colección “El Libro de Bolsillo”, Alianza Editorial, 2ª edición, Madrid, 1969. Pág. 181.

<sup>5</sup>VV. AA. “Crónica de Córdoba y sus pueblos”. Tomo XV. Ilustre Asociación Provincial de Cronistas Oficiales. 2009. Pág. 429-30.

*en una casa particular en la calle Calatrava (...) Había gente estudiando el esperanto, algunos grandullones (...) A la escuela sólo iban varones (...) No sé si era maestro titulado».* Además de crear y dirigir *VIA LIBRE*, fue un prestigioso y prolífico escritor de artículos, ensayos y novelas que afirmaba en sus textos «*que la estructura social evolucionaba como cualquier ser vivo. El comunismo libertario debe combinar un alto grado de eficiencia productiva y de auténtica libertad individual. La eliminación del Estado y del capitalismo, la colectivización de la propiedad privada, y el control de la distribución y el consumo por la comunidad*».<sup>6</sup>

Por su parte los socialistas se habían implantado sólidamente durante estos años en la cuenca y a los distintos sindicatos afectos a la UGT estaban afiliados los casi dos tercios de los trabajadores de la misma, por lo que entre los deportados de la cuenca a Albacete tras el fracaso de la huelga general revolucionaria de 1917, se gestó la idea de realizar la publicación de un decenal que defendiera el ideario de los trabajadores de la zona y así, tras las campañas pro amnistía y la Semana Roja de la UGT y la celebración del primer Congreso del Sindicato Minero Metalúrgico de Peñarroya en Pueblonuevo del Terrible en septiembre –cuando ya el número de sus afiliados era sólo inferior al de los mineros asturianos– y el viaje de propaganda del líder socialista Francisco Largo Caballero con el fin de levantar los ánimos de los trabajadores de la cuenca a finales de 1918, vio la luz en enero de este año 1919, como *Órgano de la Federación Provincial Socialista y defensor de los trabajadores*, el decenal *EL IDEAL SOCIALISTA* bajo la dirección del abogado del sindicato Alfredo Pineda. Salía los días 10, 20 y 30 de cada mes y su redacción y administración estuvieron en la actual calle Médico Navarro Sáez, entonces Leones. En su corta vida –desapareció en febrero de 1920–, tuvo que enfrentarse a todo tipo de problemas entre los que destacan el destierro de su director denunciado por injurias por empelados municipales, después de que en su número del 20 de septiembre de 1919 afirmase que aquellos «habían querido asesinar al autor del robo de los documentos»<sup>7</sup>; las dificultades para conseguir el papel necesario para su edición o el continuado enfrentamiento con las hostiles autoridades locales republicanas. Desde sus páginas se sostuvieron enconadas controversias con los partidarios de Ramón Rubio y su periódico, convertidos una vez más en adversarios tras el fracaso de la última conjunción republicano-socialista.

Díaz del Moral recoge de los números 7 y 8 (del 30 de abril y del 10 de mayo) de este periódico, como órgano oficial del socialismo provincial, los datos del Congreso celebrado en abril en Córdoba al que asistieron 24 secciones de 32 pueblos en representación de unos 25000 afiliados y se creó un sindicato provincial de Sociedades Obreras de Córdoba y su provincia bajo la presidencia de Francisco Azorín. Mientras la Asamblea creaba una Federación de Entidades Socialistas con unos 9000 cotizantes y, por último, una Federación Provincial de Sociedades Obreras Agrarias con 24 secciones y 14471 afiliados, presidida por Juan Morán. (DM 317 y 462). También este texto aparecido en uno de sus números del mes de julio, de uno de sus colaboradores: «*La República de los Soviets será implantada en el mundo; todas las formas de gobierno sucumbirán ante el empuje irresistible de la masa obrera*» (DM 368). Donde, una vez más, se recogía el deslumbramiento y las esperanzas utópicas nacidos con el triunfo bolchevique en Rusia.

El cordobés Alfredo Pineda Carrasco era profesor de Instrucción Primaria y abogado del Ilustre Colegio de Madrid. Sus primeras actuaciones en política las hace durante la campaña electoral del mes de febrero para las elecciones a diputados a Cortes de 1918 como propagandista del partido regionalista (en *este partido se habían congregado*

<sup>6</sup>[Http://www.puertoreal.cnt.es/en/](http://www.puertoreal.cnt.es/en/) “Higinio Noja Ruiz maestro racionalista”.

<sup>7</sup> EL FIGARO, 22-9-1919.

*hombres de las más opuestas tendencias: republicanos, socialistas anarquistas, mauristas etc.(...) –la revista Andalucía fue la abanderada del lema “Hombres nuevos, normas nuevas” contra los oxidados partidos turnantes de Andalucía– que le llevó a contar en sus filas la parte más sana de la opinión pública cordobesa) (DM. Pág. 12) en Belalcázar,*



Hinojosa del Duque y otros pueblos de los Pedroches defendiendo la necesidad de la unión obrera contra el caciquismo y atacando a los partidos que usufructuaban el poder y los cargos electivos, incluso recurriendo al soborno electoral y ofreció el que este movimiento regionalista «*inflamado de amor a la Patria*» llevaría «*al pueblo a una autonomía administrativa que rompiera las cadenas que oprimen a los Municipios, verdadera víctima de esta política centralista que mata todas las actividades y aspiraciones de los pueblos*»<sup>8</sup> y destacó la falta de competencia de quienes venían gobernando el país. En las elecciones municipales de 1920

quedó fuera de los concejales elegidos entre los presentados por la Agrupación Socialista. A finales de este mismo año, ya desaparecido *EL IDEAL SOCIALISTA*, colabora ocasionalmente con el *BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL SANITARIA EN EL PARTIDO DE FUENTE OBEJUNA*, donde pide el ingreso de abogados y procuradores de este distrito en la Federación Sanitaria para salvaguardar a las clases medias contra los Gobiernos defensores de «*los intereses bastardos de la plutocracia y el predominio de las infames oligarquías*»<sup>9</sup>. En 1927 supera las oposiciones y obtiene plaza en secretarías de Diputaciones y Ayuntamientos<sup>10</sup> y se pierde su rastro.

En este mismo año, a mediados del llamado Trienio Bolchevique, Díaz del Moral (pág. 49) recoge, aún sin dar ningún dato sobre el tiempo de su publicación, el último de los periódicos republicanos de este periodo, también de adscripción sorianista, el semanario *LA TIERRA Y LA MINA* que probablemente fuera creado como respuesta al nacimiento de *EL IDEAL SOCIALISTA* en Puelblonuevo del Terrible para defender la política de Ramón Rubio que, como en casos precedentes, bien pudiera ser también su gestor. Fue el instrumento de su nuevo y enconado enfrentamiento con los socialistas, hasta hubo desafíos dialécticos públicos, que no se materializaron, entre los primeros espadas de ambas ideologías. En este tiempo, la alcaldía terribense era desempeñada por el republicano Jorge Gallardo Perales que en una ocasión, alegando la coincidencia de un acto socialista con uno rubiosorianista, no dio su preceptivo permiso, por lo que el acto socialista hubo de celebrarse en la vecina villa de Peñarroya en donde se acusó a los republicanos de haber estado con la Compañía Francesa durante la huelga anterior<sup>11</sup>.

Entre los colaboradores habituales de esta publicación están Eduardo García y el farmacéutico Demetrio Lancha Burgos, republicanos históricos en la localidad, Su redacción y administración estuvieron en las dependencias de la Casa del Pueblo situada en el número 11 de la calle Veragua, en Puelblonuevo del Terrible.

Dada la situación pre-revolucionaria que se vivía en el país y la colaboración oportunista entre anarquistas y republicanos, pudiera haberse producido en el semanario terribense una situación similar a la que se vivía en su correligionario madrileño, el diario *ESPAÑA NUEVA* –en el que también colaboraba Ramón Rubio– que, tras el cierre gubernamental de la mayoría de los periódicos de la Confederación anarco-

<sup>8</sup> Diario de Córdoba, 7 y 10-2-1918.

<sup>9</sup> Boletín Asociación Regional Sanitaria en el Partido de Fuente Obejuna de 2-12-1920.

<sup>10</sup> La Voz de Córdoba, 7-4-1927.

<sup>11</sup> El Socialista, 27-1-1919.

sindicalista, ofreció sus páginas desde mayo de 1919 sin ningún tipo de reserva a militantes como Higinio Noja, Eusebio Carbó, Pestaña, Buenacasa... que escribían desde sus localidades y se convirtieron en improvisados cronistas de la situación social española aprovechando el altavoz que se les ofrecía.



Colaborador habitual, y uno de los fundadores de *LA TIERRA Y LA MINA*, fue Eduardo García Gutiérrez (Pueblonuevo del Terrible 1888-1924), hijo de una familia acomodada, estudió Derecho en Granada –profesión que no llegó a desempeñar– y siempre puso sus metas en la Literatura colaborando en periódicos y revistas españolas y sudamericanas de esta clase. También vio sus trabajos publicados en *ESPAÑA NUEVA*. Ferviente admirador de Bécquer y de Espronceda, es autor de varios libros de poesía como “Ripios” –que fue adquirido por la Diputación cordobesa– y “Los versos perdidos”<sup>12</sup>. A la llegada de los republicanos al poder municipal en 1931, la nueva corporación dio su nombre una de las principales calles peñarriblenses, nombre que fue cambiado por el de “*General*

*Mola*” tras la conquista de Peñarroya-Pueblonuevo por los nacionales en octubre de 1936.

Aquilino Medina, maestro racionalista y reputado anarquista que llegó a la cuenca con el joven y combativo periodista catalán Antonio Amador para reforzar la labor propagandística de Noja y de Alonso, en 1919 iniciaron también en Pueblonuevo en este año la editorial de *Renovación Proletaria* –que sería dirigida hasta su extinción por el primero– con el objetivo de publicar obras de “*las firmas más prestigiosas del anarquismo español*”, especializándose, además, en la distribución y venta de obras de Alberto Ghirardo, Higinio Noja, Pérez de Ayala y Samblancat. A finales de 1922 o principios de 1923, la editorial se trasladó a Herrera (Sevilla) y finalmente a Puente Genil (Córdoba). Estas publicaciones, que rondaron la veintena de títulos, no tuvieron un carácter periódico. A partir de 1926, Medina inició otra aventura editorial con la publicación de *La Novela Decenal*.<sup>13</sup>

Con el fin de conseguir la creación de un Cuerpo de Sanidad Civil apolítico; una enseñanza práctica y capacitadora de las profesiones sanitarias en Facultades adecuadamente dotadas de instalaciones y material científico; el pago de cuantos peritajes se solicitasen por los organismos públicos, objetivos propuestos por la Asociación Regional Sanitaria de Andalucía, que se organizaba por medio «*asociaciones de distrito capaces de aislar a ayuntamientos y asociaciones que no paguen los servicios, así como a los compañeros que traicionen la causa común o incumplan sus deberes profesionales*»<sup>14</sup> se crea en Pueblonuevo del Terrible –cabecera indiscutible de la Cuenca Minera cordobesa– el *BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN SANITARIA REGIONAL EN EL PARTIDO DE FUENTE OBEJUNA*, como órgano oficial de la misma, en cuyo reglamento se especificaba que su única política sería la de beneficiar a la salud pública y luchar contra todos los políticos que perjudiquen a los sanitarios. Se empezó a publicar el

<sup>12</sup>Sierra Nueva nº 6, 11-12-1988 (2ª época).

<sup>13</sup> MADRID SANTOS, PACO: “La prensa anarquista y anarcosindicalista en España desde la Iª Internacional hasta el final de la Guerra civil”. Tesis presentada en el Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona. Tomo I, Pág 609. “Historia de las... Pág. 482.

<sup>14</sup> “Boletín de la Asociación...”, Nº 8 Pág. 22.



23 de octubre de 1920 y aparecería los días 15 de cada mes. Fue editado en los talleres tipográficos de Sánchez y Arcos, ubicada en la Plaza de Santa Bárbara, 25.

Cada ejemplar estaba formado por un número de páginas que oscilaba entre las 16 y las 24, escritas a dos columnas con un formato de 24x16 cm, con una testimonial publicidad pagada por una farmacia local; de la imprenta y otra probablemente de intercambio procedente con el periódico *FEDERACIÓN SANITARIA*. Además de admitir algunas colaboraciones externas, en las que se demandaba la integración de abogados o maestros en la Asociación Sanitaria en una difícil explicable estructura profesional, o se trataba de asuntos específicos de alguna localidad; de los resultados de las asambleas itinerantes celebradas en distintas poblaciones. También recogió las controversias con otras asociaciones sanitarias y periódicos locales y, en los últimos números tuvo secciones de noticias de sociedad y de correspondencia particular.



La redacción estaba compuesta por todos los asociados, que eran responsables de sus colaboraciones, y su administración y gerencia estuvo en el nº 1 de la calle Quevedo. Al no haber suscripciones de pago, la cantidad de ejemplares publicados de cada número se correspondía al de los asociados más un número indeterminado para realizar el intercambio con otros periódicos profesionales y para enviar a los presidentes de las demás asociaciones sanitarias andaluzas y a los Colegios Profesionales. De esta publicación, que fue la única de este género existente en la provincia cordobesa hasta la Guerra Civil, se han conservado 6 de los 8 números publicados, por lo que se podría dar por extinguida con el número de mayo de 1921.

Tras el Congreso extraordinario de septiembre de 1920 –al rebufo de la victoria conseguida por los obreros con la dura huelga mantenida entre abril y junio frente a la SMMP en las que se movilizaron unos 14000 obreros de la cuenca que fueron apoyados por todo el socialismo español– continuaba como Secretario General de estos sindicatos, que pretendían constituirse en una Federación para optimizar la acción obrera, el asturiano Ramón González Peña

A primeros de diciembre de 1920 ve la luz en Puelblonuevo del Terrible, como órgano de los Sindicatos Mineros y Metalúrgicos de Peñarroya y Puertollano, el quincenal *LA FUSIÓN* que se convierte en el soporte del primer intento socialista para alcanzar una coordinación en la defensa de los intereses socio-laborales de los mineros y trabajadores industriales de las cuencas cordobesa y manchega, explotadas por la todopoderosa SMMP y cuya activa relación se manifestaba en un cierto trasvase de trabajadores o en puntuales acciones solidarias al producirse conflictos en cualquiera de ellas, a pesar de que aún faltaba un más de un sexenio para que se terminasen los largos trabajos del trazado de la ampliación del ferrocarril métrico que en 1927 uniría las capitales de ambas cuencas carboneras. Su existencia es conocida por su controversia con el *BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL SANITARIA* sobre la contratación del médico Luis Pedrajas por parte de la Sociedad de Obreros de Peñarroya, afincada en esta Villa, para atender a 500 familias de sus asociados y a las de los que fueran asociándose. En su número 4 de 15 de enero, *La Fusión* manifestaba una opinión sobre el contrato que fue rebatida por el *BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN SANITARIA REGIONAL* de febrero de 1921, aunque el

médico afectado no fuera uno de los 33 que se integraban en esta agrupación, en un artículo que finalizaba deseando “larga vida y próspera labor” al colega local.

1921 se convertirá en uno de los años más activos en lo que a creación de periódicos peñarriblenses se refiere y todos serán gestados desde sindicatos obreros, naciendo los socialistas como una respuesta a las campañas orquestadas desde finales del año anterior por la SMMP sobre las rebajas salariales y la practica nulidad de los acuerdos alcanzados tras la dura huelga de 1920, actuaciones con las que trataba de provocar una nueva huelga para la que no estaba preparado el Sindicato socialista y en las que, según este, había encontrado el apoyo de los sindicalistas y demás «lacyos de la Empresa» que pretendían socavar el poder de los socialistas en la cuenca y aprovechar el agotamiento producido tras el conflicto mencionado que se había traducido en un significativo descenso de la afiliación hasta algo más de 3.000 cotizantes.

Y así, desde los Sindicatos de Industria de la Cuenca socialistas, con sede en Pueblonuevo del Terrible se creó, *LA LUCHA DE CLASES*, unperiódico decenal del que aparecieron irregularmente algunos números durante los primeros meses de 1921, sin que se pueda afirmar que sucediera a LA FUSIÓN, pues de él nada más se conoce (DM 482).

Desde el lado anarco-sindicalista también se intenta hermanar con mayor efectividad las demandas y defensa de los obreros en las dos cuencas cordobesa y manchega y para ello el 20 de febrero de este año aparece *NUEVO RUMBO*, que se define como el “*órgano de los Sindicatos Únicos de las cuencas de Peñarroya y Puertollano*” un decenal vertebrado alrededor del grupo anarquista terriblese “Los constantes” creado e inspirado, cuando no también dirigido, por el histórico Aquilino Medina en un momento de reflujó generalizado en Córdoba y en toda Andalucía de la idea libertaria, tras el desgaste padecido durante las duras luchas del Trienio Bolchevique. Una circular del sindicato ácrata publicada en Palma del Río (Córdoba) el 26 de febrero de 1921 nos permite saber su sede en Pueblonuevo y otros datos: «*Domicilio en c. Leones 24. Precios semestre 1,50, paquete de 25 ejemplares 1,75, ejemplar suelto 10 céntimos. Pago adelantado*».<sup>15</sup>

Su vida apenas alcanzaría unos meses, si tenemos en cuenta los críticas de Manuel Fraile en el primer número de *LUCHA SOCIAL*, en un artículo que empieza así: «*Ha circulado una hoja impresa donde un tal Aquilino Medina, escondido –como de costumbre– detrás la firma de los Sindicatos Únicos, vierte una porción de insidias contra Llaneza y el que esto escribe...*», podemos suponer la desaparición de *Nuevo Rumbo* en esos momentos, pues de lo contrario sus páginas se habrían hecho portavoces contra los expresados ataques, en lugar de haber utilizado como medio una publicación tan ocasional como la mencionada hoja.



En mayo de 1921 el joven, pero experimentado en lides sindicales Manuel Fraile, venido desde Albacete, se convirtió en el líder y secretario general del Sindicato de Mineros y Metalúrgicos de Peñarroya sustituyendo a González Peña tras recibir el visto bueno de la UGT nacional. Entre las labores para recuperar el terreno perdido entre los trabajadores, en medio del tenso y largo pulso negociador entre la Empresa y el Sindicato, se puede considerar la aparición el 5 de junio de este año en Pueblonuevo del Terrible, del primer número del semanario dominical *LUCHA SOCIAL*, subtítulo como *periódico del Sindicato de los Mineros y Metalúrgicos de Peñarroya*,

<sup>15</sup> “La prensa anarquista y...”

aunque «*en tanto duren las gestiones entabladas, publicaremos un suplemento los jueves, equivalente a la mitad del número ordinario de los domingos y que, como éste, se venderá al precio de 5 céntimos*». El periódico ordinario constaba de 4 páginas, en la última de las cuales aparecía publicidad variada de industriales terriblenses, de un centro de enseñanza y de cooperativas obreras locales y foráneas. En el recuadro junto al título se podía leer que «*de artículos firmados responden sus autores*».

En este número aparece un manifiesto “*A todos los trabajadores de la cuenca de Peñarroya*”, se ataca a los anarquistas y especialmente a Aquilino Medina en el firmado por Fraile –por esta época los republicanos habían dejado de conseguir apoyos significativos entre los obreros en la cuenca– único rubricado junto al de Antonio de Solís “*Algo sobre solidaridad y boicotaje*” en el que defiende el derecho al boicot por parte de los obreros frente al de lock-out de los empresarios y un suelto en el que se quejan al Alcalde porque en los actos socialistas, cuyo desarrollo alteran los sindicalistas, la fuerza pública no interviene en contra de estos, sino de los propios perjudicados.

Se desconoce el momento de su desaparición, aunque en *EL SOCIALISTA* del 30-10-22 se puede leer en la 5ª ponencia del VIº Congreso del Sindicato Minero y Metalúrgico: «*Habiéndose publicado en LUCHA SOCIAL la memoria del Comité Ejecutivo, acuerda el Congreso no se pierda tiempo dándole lectura*» lo que indica, junto a la nota aparecida sobre el establecimiento de cambio con el bimensual *PRO CULTURA* en su número de 1 de noviembre, que aún estaba activo en octubre de 1922. De ser correcta la referencia recogida en la tesis de Paco Madrid, en la Hemeroteca BUBe biblioteca universitaria de Berkeley (EEUU) existe un ejemplar de la publicación *LUCHA SOCIAL*, el Nº 20 de septiembre de 1922, y dada la frecuencia decenal, podría indicar que dejara de publicarse durante un largo periodo durante este año, en el que se vivieron intensos enfrentamientos entre la SMMP y diferentes sindicatos, y que se intentara, coyunturalmente, hacerlo renacer, aunque finalmente se optase por un nuevo proyecto – ACCIÓN SOCIAL– siguiendo la línea reformista del sindicato que le dio vida, ya que resulta muy improbable el que convivieran dos publicaciones similares patrocinadas por el mismo sindicato minero y metalúrgico en la localidad.



El hombre fuerte e inspirador, cuando no creador, de esta publicación sería Manuel Fraile Corona (Madrid 1892-Madrigueras -Albacete- 1927) Hijo de familia acomodada, estudió en Granada e inició su vida política y profesional en Albacete donde propagó la doctrina socialista desde el periódico que allí fundó, *EL TRECE*, y donde, tras las elecciones de 1920 fue teniente de alcalde. Padeció un atentado contra su vida y fue procesado en treinta y tres ocasiones por delitos de imprenta y de palabra, lo que le hizo pasar por varias cárceles y destierros. Precisamente tras uno de los sufridos en Andalucía en 1921, fue invitado por el Sindicato de Pueblonuevo del Terrible a dar una conferencia que impresionó de tal manera a los asistentes que lo propusieron para que ocupara el cargo de Secretario del Sindicato que estaba a la sazón vacante. Hombre tenaz, trabajador e inteligente, según recuerdan quienes lo conocieron, se convirtió en un correoso negociador con los directivos de la Sociedad Francesa al mismo tiempo que un interlocutor imprescindible entre los sindicatos peñarriblenses y las autoridades locales como lo demuestran sus actuaciones en los conflictos sociales de aquellos años. Fue uno de los creadores de la poderosa Federación Regional de Sindicatos de Peñarroya y fue duramente atacado por anarquistas y comunistas, siendo corresponsal habitual del diario nacional *EL SOCIALISTA*, de *LA VOZ*

DE CÓRDOBA o del mensual cordobés *REVISTA POPULAR*. La muerte del «apóstol incorruptible (...) a quien se adoraba en Pueblonuevo y en Peñarroya» fue causada por una pulmonía cuando pasaba unos días de descanso en Madrigueras «lejos de su gran familia espiritual». Fue, en Pueblonuevo del Terrible, un decidido impulsor de la enseñanza del esperanto, y desempeñó los cargos de Inspector de Trabajo, Presidente de la Sección de Fundidores de Hierro; Presidente de la Agrupación Socialista y Secretario del Comité Mixto y de Bienes Colectivos.<sup>16</sup> Su prestigio y memoria era tal entre los trabajadores de la Cuenca que en 1933 cuando se celebró una reunión de las Juventudes Socialistas cordobesas en Belmez, junto a la fotografía del fundador Pablo Iglesias, estaba presidiendo los actos la del malogrado Manuel Fraile. Una de las calles de la antigua barriada de obrera construida en Peñarroya-Pueblonuevo por la Cooperativa de Casas Baratas “Pablo Iglesias”, de cuya creación fue ferviente alentador, lleva su nombre desde principios de este joven siglo XXI.



El domingo primero de octubre de 1922 aparece bajo la dirección de Francisco de la Corte Jiménez, onubense afincado en Pueblonuevo del Terrible, la revista literaria quincenal *PRO CULTURA*, con una foto de la popular plaza de Santa Bárbara en la portada y un total de 8 páginas de tamaño folio extendido y texto a 3 columnas modificables. Dos de las páginas contenían, anuncios publicitarios: del Banco Español de Crédito, de los horarios de dos de las tres líneas férreas que tenían estaciones en la localidad, de comercios y agentes comerciales e incluso del médico, con ribetes de poeta y colaborador, Juan Manuel Fernández Seco. Había una sección de noticias y la titulada “Mesa Revuelta” con tres subsecciones en sendas columnas dedicadas a Literatura, Historia y Técnica Industrial.

El grueso de este ejemplar estaba dedicado a la poesía, a narraciones y a recoger las expresiones de cariño y buenos deseos por la aparición de la publicación, sin olvidar la página deportiva dedicada a los *macht* entre los Deportivo, Peñarroya y Sporting, equipos locales de *foot-ball*, que ya arrastraban pasiones. Inmediatamente estableció un servicio de canje de ejemplares y colaboraciones con otras publicaciones españolas, andaluzas y provinciales, además de con la local *Lucha de clases*. Como ocurriera en 1905 con su homóloga *LETRAS*, la revista recibió la felicitación, y las recomendaciones, del patriarca y erudito belmezano Hilario J. Solano para llevar la «verdad, como centro de su programa, la moralidad y la justicia como puntos determinados de su manera de ser».

Ante el éxito de su aparición, se anunció en su segundo número el aumento hasta las 12 el número de páginas manteniendo los 15 céntimos del precio por ejemplar y los de suscripción, además de considerar la posibilidad de convertir la revista en decenal e incluso semanal, al no tener ánimo de lucro sus creadores, aunque en el caso de los fotógrafos aficionados colaboradores se les ofreciera un «Carnet o título como fotógrafo de la Casa» como compensación. Y recordaban la necesidad de ajustarse los colaboradores al programa aparecido en su primer número, además de no ser muy largos, debían de carecer de tendencia política marcada en los trabajos enviados que, además de Pueblonuevo del Terrible y pueblos comarcanos, llegaban desde Córdoba, Huelva, Sevilla, Melilla, Madrid o Barcelona. Como curiosidad, decir que tenía corresponsal en la villa de Peñarroya, cuyo

<sup>16</sup>Revista Popular, 15-1-1927, Pág. 32.

caserío apenas distaba entonces, algo más de un kilómetro del terrible. Ricardo de Montis, en su “Balance literario cordobés de 1922”, nos informa que este quincenal se imprimía en los talleres tipográficos Sánchez y Arcos, de esta villa<sup>17</sup>. PRO CULTURA desapareció en 1923 para ser sustituido por el semanario independiente LA RAZÓN que continuaría siendo dirigido por Francisco de la Corte.



El local de la dirección y administración del quincenal estaban en el número 53, principal, de la céntrica calle Canalejas (actual La Luna) y fue su administrador Mauricio Molina Pérez, empleado municipal, representante y vendedor de libros. De él recordaba el socialista Cipriano Moreno que decía no haber nacido para trabajar «*porque él a nadie había pedido que lo trajeran al mundo*» y criticaba que su madre estuviera fregando los suelos para tenerlo como un pincel y también su labor literaria pues «*escribía siempre con un diccionario abierto al lado*», lo que le parecía el colmo de la ignorancia. También era un activo colaborador de otras publicaciones.

Tras la celebración en octubre de 1922 del VIº Congreso del Sindicato Minero y Metalúrgico de Peñarroya y con la idea de fortalecer los ánimos de la clase obrera, desde los Sindicatos de Industria de Pueblonuevo del Terrible se creó, como órgano de sus ideas y sucesor del extinguido *LA LUCHA DE CLASES* (DM. Pág. 482) el decenal *ACCIÓN OBRERA*, editado en Córdoba por la imprenta La Comercial. Su primer número estuvo en la calle el día diez de noviembre, y no tuvo regularidad en sus entregas antes de desaparecer en los primeros meses de 1923. Sus oficinas estuvieron en el número 36 de la calle Maribello (hoy José Simón de Lillo) siendo el valor de la suscripción semestral de 2'50 y 3 pesetas en la localidad y fuera de ella respectivamente. El número suelto costaba 0,10 pesetas. Incluía *noticias de anuncio y comunicados* y hacía responsables de sus opiniones a los firmantes de las colaboraciones. Como es habitual en este tipo de prensa su tamaño era de tabloide a cuatro columnas.



En la portada de su número 3, del 30 de noviembre, aparece una carta al Comité Ejecutivo, enviada por Manuel Fraile desde la prisión de Albacete animando a sus compañeros e interesándose por sus actuaciones. Un texto, “*A luchar, obreros de Peñarroya*” avisa a los caciques locales que los obreros seguirán en la lucha a pesar del intento del descabezamiento de los sindicatos peñarriblenses. Las otras dos columnas de la página están dedicadas a reproducir la noticia de un sangriento suceso ocurrido durante la celebración del XVº Congreso de UGT y del entierro y el posterior homenaje a la víctima. Precisamente fue durante este Congreso en Madrid cuando los representantes recibieron la noticia del ingreso en prisión de Fraile, que tenía que haber sido uno de los representantes de los sindicatos locales, hecho interpretado como intento caciquil de dificultar

el proceso de reorganización iniciado por los obreros tras la contundente derrota sufrida frente a la Sociedad Francesa al finalizar la huelga de 83 días vivida durante el primer

<sup>17</sup> *Diario de Córdoba*, 7-I-1923.

semestre de este año y las posteriores represalias perpetradas por la Empresa que, además, favoreció al Sindicato Único anarquista para debilitar a los socialistas.

CARNAVAL fue la última de las publicaciones peñarriblenses aparecidas antes del golpe del general Primo de Rivera, según recordaba Julián Pino a sus 87 años, cuando era un joven recién vuelto de su aventura como emigrante en los EEUU. Era un semanario de temas variados tratados de manera progresista, pero sin ideología definida, a pesar de haber sido creado por el joven anarquista, y maestro racionalista gallego, David Díaz Rodríguez que recaló en la cuenca tras su estancia en Cuba y Estados Unidos. *«Un hombre muy inteligente del que me hice muy amigo. Daba gusto tratar con él. Yo, aunque nada tenía de anarquista, casi me hice»* David Díaz con su verbo y hechuras de intelectual deslumbró a un grupo variopinto de jóvenes e inquietos terriblenses –pues según Ruiz *«nos convertía en anarquistas a los que con él nos juntábamos»*– que se reunían en el casino del Círculo Liberal en la calle Barroso (junto a la actual Administración Local de Hacienda en la hoy calle Federico García Lorca) convertido en improvisada redacción del periódico, en la que Díaz escribía los artículos de fondo y los demás redactores eran, a parte del propio Julián Ruiz, que con el seudónimo *Jupiru* se encargaba de la sección deportiva, o lo que era casi lo mismo entonces, del fútbol local, pues además de comerciante era portero en el Sporting CF de Pueblonuevo, *«Pedro Jiménez, que trabajaba en el laboratorio de la Empresa; Mauricio Molina, un buen muchacho que, por aquellos tiempos estaba colocado en el Ayuntamiento y que escribía muy bien, porque era listo; y Manuel Bravo Narváez, el camarero del café, un belmezano anarquista de vasta cultura conocedor del esperanto afincado desde hacía mucho años en Pueblonuevo y que escribía con el seudónimo de "El Marqués de las Lanás Verdes"»*.



Según el testimonio de Julián Pino, CARNAVAL coexistió algún tiempo con el semanario conservador LA RAZÓN, del que fue adversario, antes de desaparecer. Manuel Checa afirma, sin aportar otro dato, su reaparición irregular en los años 1925 y 1926, lo que podría justificar los difícilmente comprobables roces con el alcalde primorriverista Eladio León que provocarían su hipotética suspensión, como apuntó alguno de los pocos peñarriblenses que recordaban la existencia de este periódico.

Para terminar, según recoge Paco Madrid en su tesis, aunque no se trata de una publicación periódica, consignar como las habituales dificultades económicas unidas a los personalismos y a la persistente represión política que sufren los anarquistas por estos años, les disuadió de volver a intentar otra aventura periodística en la Cuenca, después de que a mediados de 1923 los libertarios del grupo “Fraternidad” de Pueblonuevo del Terrible anunciaran en el número 120 del 28 de junio del semanario alcoyano REDENCIÓN, *«la aparición de una hoja titulada “Anarquía” que será distribuida gratuitamente»* y por igual medio, tres semanas después, *«informan que existe imposibilidad por sacar la hoja por cuestiones económicas y anuncian el apartamiento del grupo de Salvador Cordón Abellán»* Así mismo, al indicar el nombre de la nueva persona de contacto, Pedro Murillo, señalan el número 28 de la calle Colón como la nueva dirección a donde dirigir la correspondencia.

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- CHECA GODOY, ANTONIO *“Historia de la prensa en Córdoba (1790-2010)”*  
Asociación de la Prensa de Córdoba. Córdoba 2011.
- DÍAZ DEL MORAL, JUAN *“Historia de las agitaciones campesinas andaluzas”*.  
Colección “El Libro de Bolsillo”. Alianza Editorial. 2ª edición. Madrid 1969.
- MADRID SANTOS, PACO: *“La prensa anarquista y anarcosindicalista en España desde la I Internacional hasta el final de la Guerra civil”*. Tesis presentada en el Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona. Tomo I (1869-1930) (Internet)
- VVAA. *“Crónica de Córdoba y sus pueblos”*. Tomo XV. Ilustre Asociación Provincial de Cronistas Oficiales. 2009.

## OTRAS FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- Biblioteca Central de Córdoba
- Biblioteca Provincial del Estado de Córdoba,
- Fundación Pablo Iglesias de Madrid.
- [Http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia).
- [Http://www.puertoreal.cnt.es/](http://www.puertoreal.cnt.es/)
- Ministerio de Cultura: <http://prensahistorica.mcu.es>

## PERIÓDICOS O REVISTAS DEL ARCHIVO DEL AUTOR

- Boletín de la Asociación Regional Sanitaria del Partido de Fuente Obejuna 1920-1  
Pro Cultura revista quincenal de Pueblonuevo del Terrible 1922.  
Andalucía, revista del Centro Andaluz de Sevilla Córdoba.  
Vía Libre, decenal anarquista de Peñarroya. 1918  
Sierra Nueva 2ª época, bimestral de Peñarroya-Pueblonuevo (1988-89)

## ENTREVISTAS

Galán Arévalo, Francisco  
Mohedano Mohedano, Rafael  
Moreno Caballero, Cipriano  
Pino Ruiz, Julián

Las ilustraciones han sido obtenidas del MCU o del archivo del autor

# ANTECEDENTES EN LUCENA DE LA CONGREGACIÓN DE LA ORDEN TERCERA DE LOS SIERVOS DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES

Luisfernando Palma Robles  
*Cronista Oficial de Lucena*



Desaparecida ermita de Nuestra Señora de la O, de Lucena (Archivo Tenllado)



Patente donde consta la fecha de fundación de la Orden de Terceros Servitas de Lucena (Archivo del autor)

## Introducción

Se da como año fundacional de la orden de los hermanos Siervos de María el de 1233. Se dice que ese año siete nobles comerciantes florentinos se retiraron a un lugar, entonces extramuros de Florencia, llamado Cafaggio, con la intención de llevar una vida pobre y humilde al servicio de Dios y del prójimo y poniéndose bajo la protección de la Virgen María, de la que eran especialmente devotos; por lo que no es de extrañar su pertenencia a una asociación piadosa de título Sociedad Mayor de Nuestra Señora,



cuyos miembros eran conocidos como *laudenses*, por tener como finalidad el culto a la Virgen en sus festividades<sup>1</sup>.

Se cuenta en la *Legenda de origine*<sup>2</sup> que el día de la Asunción de 1233, estando celebrando la fiesta mariana del día como era su práctica, tuvieron los siete idéntica visión en la que la Virgen les instaba a la fundación de la orden de los Siervos de María<sup>3</sup>.

El padre Cedó en 1660 indica que en 1133 se instituyó en Florencia una hermandad titulada Alabanzas de la Soberana Virgen María –la referida líneas arriba como Sociedad Mayor de Nuestra Señora-, donde se congregaban muchas personas que, fundamentalmente, se dedicaban a ayudar a los pobres, enfermos y presos; además de la práctica de la enseñanza, procuraban la paz entre los enemistados y efectuaban otras actividades culturales. En su oratorio se reunían los sábados, domingos y festivos; allí, después de una plática, se ejercitaban un rato en la disciplina corporal. Los domingos y fiestas de Nuestra Señora tenía lugar la comunión general y tras ella alababan a la Virgen con himnos, cánticos y letanías.

Cedó, siguiendo la *Legenda de origine*, añade a continuación:

Fue el caso, que venido el día de la gloriosa Assumpcion de la Reyna de los Angeles à los Cielos, del año 1233, à los 15 de Agosto: unidos los Congregantes en su Oratorio, alabando a su Señora, y celebrando su felicissimo transito: despues de fortalecidos todos con los santos Sacramentos de la confession, y comunion, según era su costumbre: se quedaron cada qual, según su devocion contemplando la gloriosa subida de la Virgen, y su Coronacion en los Cielos por Reyna de todo el vniverso. / Ocupados los devotos Congregantes en tan alta y santa Oración; solos siete de los que presentes se hallavan fueron los mas asistidos del Sr. llamados, BVENHIJO MONALDI, BUENAIUNTA MANETTI, MANETTO DE ANTELLA, AMADEO AMIDEI, VGUCCIO VGUCCIONI, SOSTENEO SOSTENI Y ALEXOS FALCONERI<sup>4</sup>.

La aparición de la Virgen a los siete la recoge así Cedó:

Y hallándose dispuestos a su voluntad, se les manifesto con magestuoso aspecto, alegre semblante, y hermoso rostro, circuida de glorias, y asistida de Angeles, que gozosos la servian

---

<sup>1</sup> Juan Carlos Martínez Amores, “La V. O. T. Servita de Sevilla y el grabado. Iconografía de los Santos de la Orden”, en J. Roda Peña (dir.), *III Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*, Fundación Cruzcampo, Sevilla, 2002, p.37.

<sup>2</sup> La *Legenda de origine Ordinis fratrum Servorum Virginis Mariae* –éste es su título completo- se ocupa del período comprendido desde 1233 hasta el principio del generalato de san Felipe Benicio (1267). Fue escrita poco después de 1317 y se atribuye mayoritariamente a Fr. Pedro de Todi, general de la Orden (1314-1344).

<sup>3</sup> Juan Carlos Martínez Amores, “La V.O.T. Servita de Sevilla y el grabado. Iconografía de la Virgen de los Dolores”, en J. Roda Peña (dir.), *I Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*, Fundación Cruzcampo, Sevilla, 2000, p.130.

<sup>4</sup> Aranda da los siguientes nombres para estos siete fundadores: Buonfiglio dei Monardi, Giovanni di Buonagiunta, Bartolomeo degli Amidei, Ricovero dei Lippinguccioni, Benedetto dell Antella, Gherardino di Sostegno y Alessio de Falconieri. (Juan Aranda Doncel, *Córdoba y la devoción a la Virgen de los Dolores. Tres siglos de historia*, CajaSur, Córdoba, 2000, p. 63).

Reymundinez los llama Buenhijo [Bonfiglio], Amadeo [Amidei], Bonajunta [Buonagiunta], Maneto [¿Benedetto?], Sostenio [Sostegno], Ugon [¿Ricovero?] y Alexos [Alessio]. (Fr. Lorenzo Reymundinez, *Congregante y Siervo Perfecto de la Sma. Virgen de los Dolores*, Juan Dorca Impresor y Librero, Barcelona, reimpresión de 1816, p. 3).

Echeverría, siguiendo las crónicas de la orden servita, los llama Bonfilio Monaldi, Bonayunto Manetti, Manetto de l’Antella, Amidio Amidei, Ugoccio Ugoccioni, Sostenio de Sostegni y Alejo Falconieri, y advierte que algunos de ellos cambiaron su nombre cuando hicieron la profesión religiosa. (Lamberto de Echeverría en Lamberto de Echeverría / Bernardino Llorca, *Año Cristiano*, I, 2º ed., BAC, Madrid, 1966, p. 305).

puntuales. Aquí les dixo claramente lo que antes por enigmas le habia dicho en el alma. Amonestóles, que dexando el mundo se dedicassen a su santo, y dulce servicio (...) Dicho esto desaparecio toda aquella gloria, quedando los siete dichosos Varones ya nombrados, muy humildes, y confusos en su nada: reconociendose indignos de tanta visita, y favor Celestial.<sup>5</sup>

A finales de los años treinta del doscientos, en busca de una mayor soledad, la pequeña comunidad se retiró a Monte Senario, a unos 20 kilómetros de Florencia. Pocos años después, al haberse hecho más numerosa la congregación, volvieron a la sede primitiva de Cafaggio, donde en 1250 iniciaron la construcción de un pequeño oratorio, que con el tiempo se convertiría en la grandiosa basílica de la *Annunziata*<sup>6</sup>.

En el *Congregante perfecto* se nos cuenta cómo la Virgen descendió al monte Senario para vestir con el hábito negro a los siete devotos siervos el viernes santo de 1239, 25 de marzo, festividad de la Anunciación:

Día tan misterioso como memorable, estando los siete Siervos de María en viva contemplación de la Pasión, y Muerte de Cristo, y Dolores de su Santísima Madre, baxó del Cielo la Soberana Reyna con mas resplandores que el Sol, vestida de ropas negras, acompañada de hermosos Angeles, de los quales unos llevaban algunos improperios de la Pasion de Jesus, otros algunos Habitros negros, otro un libro abierto, que contenia la Regla del Padre San Agustín, y el otro en una mano una palma verde, y en la otra un hermosísimo rotulo, que decia, *Servi Mariae*, y desplegando la Serenísima Emperatriz sus hermosísimos y bellísimos labios, dixo á sus Siervos estas amorosísimas palabras: *Aquí estoy yo que soy Madre de Dios obligada de vuestros ruegos: vengo a daros muestras de mi amor, ya que os recogí en primicia de mis Siervos, para que cultiveis la viña de mi Hijo: os agradezco mucho lo que me habeis servido; por tanto quiero, que de hoy en adelante vistais este Habito negro en memoria de mis Dolores, soledad y viudez, que padecí en la Pasion, y Muerte de mi Hijo, para que con él hagais memoria a los hombres de mis penas*<sup>7</sup>.

Aranda Doncel indica que el traslado a Monte Senario fue debido al conflicto que se vivía en Florencia entre güelfos y gibelinos<sup>8</sup>, los primeros, defensores de la autoridad pontificia y los segundos, defensores de la autoridad imperial. Los siete fundadores servitas pertenecían al partido güelfo<sup>9</sup>. En Monte Senario tuvo lugar, según la tradición apuntada, la aparición de la Virgen vestida de negro y con el corazón atravesado por los siete puñales<sup>10</sup>. Aranda transcribe de libro primero de actas de la hermandad de los Dolores, de Córdoba lo siguiente a propósito de esta aparición de Nuestra Señora a los siete santos fundadores:

Estando los siete bienaventurados Padres en profunda meditación de la Pasión de Christo y Dolores de María Santísima, bajo su Magestad entre las tinieblas de la noche más resplandeciente que el Sol, hizo tarima de la cumbre del monte Senario, dexándose ver de aquellos siete caballeros penitentes con unas vestiduras negras, circundada de innumerables Coros de Ángeles, algunos traían en las manos los instrumentos de la Pasión de nuestro dulce Jesús, otros unos ávitros negros, y uno un libro abierto escripta la regla del gran Doctor de la Yglesia Agustino, y otro traía un título de oro más brillante que los rayos del Sol en el qual decia: Siervos de María; y asimismo una hermosa y verde palma<sup>11</sup>.

---

<sup>5</sup> Francisco Epifanio Cedó, *Corona Dolorosa y Ramillete Histórico, Ejercicio Espiritual...*, reimpresión de 1734, Antonio Arroque, Barcelona, pp. 45-51.

<sup>6</sup> Giovanna Blasi Leoncini y Fortunata Stellaci Adessi, *SS. Annunziata*, Arcidiocesi di Firenze, 1997, s/p. Agradezco públicamente a mi hija Julia Palma Hueso la traducción efectuada.

<sup>7</sup> Fr. Lorenzo Reymundínez, *ob. cit.*, pp. 3-5. En cuanto al párrafo en cursiva, el autor remite a los comienzos de los *Anales* de la Orden.

<sup>8</sup> Juan Aranda Doncel, *ob. cit.*, p. 63.

<sup>9</sup> Juan Carlos Martínez Amores, "La V. O. T. Servita de Sevilla y el grabado. Iconografía de los Santos de la Orden", en *ob. cit.*, p.37.

<sup>10</sup> Juan Aranda Doncel, *ob. cit.*, p. 63.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 63 y 65.

Hasta 1249 no obtuvo la orden de los Siervos de María la primera aprobación oficial, en este caso por el cardenal Capocci, legado de Inocencio IV en la Toscana. En octubre de 1251 es el mismo pontífice quien nombra al cardenal Guillermo Fiechi primer protector de los servitas. El siguiente papa, Alejandro IV, aunque unificó todas las fundaciones religiosas que seguían la regla de san Agustín, por un rescripto aprobaba de manera definitiva la orden servita y la facultaba para poder elegir superior general<sup>12</sup>. Durante los siguientes años la corporación servita experimentó un periodo de crecimiento y prosperidad; sin embargo sufrió ataques por parte de personalidades influyentes hasta el extremo de ser suspendida<sup>13</sup>. En efecto, a consecuencia del canon 223 del II concilio de Lyon<sup>14</sup>, convocado por Gregorio X y celebrado en 1274<sup>15</sup>, el sucesor de este pontífice, Inocencio V, comunicó a los servitas en 1276 que la Iglesia daba por extinguida su orden, a tenor de la disposición conciliar antedicha. Gracias a los esfuerzos de san Felipe Benicio, general de los siervos de María, se consiguió que en 1304, mediante la bula *Dum Levamus*, Benedicto XI la aprobase definitivamente<sup>16</sup>. San Felipe Benicio no pudo ver esta nueva erección de los servitas, por la que tanto había trabajado; pues falleció en 1285, siendo canonizado por Clemente X en 1670<sup>17</sup>.

Desde los primeros tiempos existía la rama femenina de los servitas o segunda orden, de carácter contemplativo. Es tradición que las primeras religiosas de esta segunda orden fueron algunas de las esposas de los siete fundadores<sup>18</sup>.

La tercera orden u Orden Seglar de los Siervos de María (O.S.S.M.) la integran los seglares que pretenden vivir en el mundo la espiritualidad servita<sup>19</sup> desde su familia o trabajo, sin necesidad de tener que emitir votos solemnes. Fue san Felipe Benicio quien puso los cimientos de la O.S.S.M., aunque no llevó a cabo una fundación oficial, de manera que sus miembros carecían de ordenanzas para su funcionamiento. Estos miembros eran conocidos como “penitentes”. San Peregrino Laziosi fue miembros de esta comunidad laica de “penitentes” antes de ingresar en la primera orden<sup>20</sup>. En 1284 recibió el hábito de esta comunidad seglar de servitas santa Juliana de Falconieri, quien en 1306 llevaría a cabo la organización de las terciarias servitas que pronto comenzaron a ser designadas como *Mantellate*, a causa de la mantilla que llevaban<sup>21</sup>.

En 1424 la Orden Seglar de los Siervos de María fue reconocida de manera oficial por el papa Martín V, mediante la bula *Sedis apostolicae providentia*<sup>22</sup>.

La Virgen de los Dolores fue declarada patrona de la orden en el siglo XVII. Precisamente desde finales de esa centuria se llevaron a cabo muchas fundaciones de

---

<sup>12</sup> Lamberto de Echeverría, *ob. cit.*, pp. 307 y 308.

<sup>13</sup> Fernando Mósig Pérez, “Origen, fundación y primera época de la Orden Tercera de Servitas en la Real Isla de León”, en *Monte Senario*, 7 (2000), p. 35.

<sup>14</sup> Lamberto de Echeverría, *ob. cit.*, p. 309.

<sup>15</sup> Artaud de Montor, *Historia de los soberanos pontífices romanos*, t. II, traducción del francés por Manuel Angelon, Barcelona 1858, p.223.

<sup>16</sup> Fernando Mósig Pérez, *ob. cit.*, p. cit.

<sup>17</sup> Juan Croisset, *Año Cristiano*, traducción del francés por José Francisco Isla y adiciones de Justo Petano, tomo III. Gaspar y Roig Editores, Madrid, 1853, p. 350.

<sup>18</sup> Francisco Epifanio Cedó, *ob. cit.*, p. 310.

<sup>19</sup> Germán Calderón Alonso, “La Orden Servita”, *Tabor y Calvario*, 4 (1990), p. 30.

<sup>20</sup> Juan Carlos Martínez Amores, “¿Qué es la V.O.T. Servita?”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, 409 (1993), pp. 48 y 49.

<sup>21</sup> Bernardino Llorca, en Lamberto de Echeverría / Bernardino Llorca, *ob. cit.*, tomo II, pp. 628 y 629.

<sup>22</sup> Juan Carlos Martínez Amores, “¿Qué es...”, *ob. cit.*, p. 49

órdenes terceras servitas en Andalucía. Entre ellas, la de Málaga en 1695<sup>23</sup>; la de Sevilla, con antecedentes desde la última década del seiscientos<sup>24</sup> pero establecida en 1720, cuyas primeras reglas fueron aprobadas en 1725; la de Jerez, cuya capilla de las Angustias fue agregada a la Orden Servita en 1725; la de Cádiz, que fue erigida por patente del padre general de la Orden expedida en el convento de San Marcelo de Roma en 1727. En realidad ninguna de estas órdenes terceras fueron pensadas como hermandades o cofradías propiamente dichas, sino como congregaciones de seculares que se regían por una adaptación de la regla de la orden servita<sup>25</sup>.

## Antecedentes

En 1724, tras haber concedido el obispo Siuri la correspondiente licencia<sup>26</sup>, se funda en la ermita lucentina de Nuestra Señora de la O<sup>27</sup> una congregación con el título de *Esclavos de Nuestra Señora de las Angustias*. Referida asociación se dio sus propias reglas, que fueron aprobadas por el citado don Marcelino Siuri y que en el mismo episcopado fueron reformadas, concretamente en 1729. Esta reforma llevó consigo el cambio de nombre de la institución pasando a ser *Congregación de Siervos del Dulce Nombre de María de los Dolores*<sup>28</sup>.

La Congregación de la Orden Tercera de los Siervos de María Santísima de los Dolores se establece en Córdoba por licencia concedida por el general de la Orden, Fr. Juan Francisco María Poggi, en el convento de San Marcelo, de Roma, en 1699<sup>29</sup>; sin embargo, en esa fecha no se efectuó la fundación, ésta se retrasó hasta octubre de 1708<sup>30</sup>. El promotor de esta congregación servita cordobesa fue el presbítero don Juan Salvador Amo Romero<sup>31</sup>, quien era natural precisamente de Lucena. En la lista de

---

<sup>23</sup> Fernando Mósig Pérez, *ob. cit.*, p. 35.

<sup>24</sup> En 1696 fueron aprobadas las Reglas a la Hermandad de Ntra. Sra de los Dolores, sita en la Iglesia Parroquial de Sr. San Marcos. Francisco de Paula Cuéllar Contreras publicó una escritura fechada en enero de 1697 donde se indica que Diego de Andrade en su testamento de 21 de diciembre de 1696 al instituir por su heredera a la imagen de Ntra. Sra de los Dolores obligaba a la Hermandad a gastar la herencia en hacer el retablo para la mencionada imagen (F. Cuéllar Contreras, "Uno de los primeros documentos de la Cofradía Servita. Aceptación de la herencia de Diego de Andrade. 17 de enero de 1696", *Tabor y Calvario*, nº 7 (1990), Sevilla, p.9.

<sup>25</sup> Fernando Mósig Pérez, *ob. cit.*, p. 35

<sup>26</sup> El episcopado (1717-1731) de don Marcelino Siuri y Navarro (Elche, 1654 - Córdoba, 1731) es de gran trascendencia para la actividad cofradiera. En nuestra ciudad en mayo de 1717, inmediatamente antes de acceder don Marcelino a la silla de Osio, se instituye la hermandad de Nuestra Señora de la Aurora. En 1719 se aprueban las constituciones para la cofradía y ermita del Santo Cristo de la Paz y Santa Lucía en la ermita dedicada a esta abogada de la vista. En 1724 se concede la licencia a que nos referimos. Otras muchas disposiciones relacionadas con las cofradías y templos lucentinos se producen durante este episcopado. Hasta 1744 –aunque sin faltar precedentes– no se produciría el choque frontal de la religiosidad tradicional con el pensamiento ilustrado del episcopado cordobés, consecuencia del cual fue el famoso decreto del obispo Cebrían de esa fecha *Contra los abusos en procesiones de Semana Santa y veneración de sus sagradas funciones*.

<sup>27</sup> La ermita de Nuestra Señora de la O estaba situada en la Calzada, junto a la Casa de Expositos, contigua ésta a San Juan de Dios. En una escritura de venta a censo otorgada por Miguel de León y María de Castro, ante Francisco Fernández de Gálvez, en 1593 se indica que la calle de la Perulera (Juan López Criado o Juan López Alta) está en el *barrio de la O* (Archivo Parroquial de San Mateo de Lucena [APSM], *Censos*), de donde se deduce que la ermita era por entonces cabeza toponímica.

<sup>28</sup> APSML, *Servitas*, "Nota breve de la fundación y alteraciones que ha tenido la Congregación de Siervos del Dulce Nombre de María".

<sup>29</sup> Juan Aranda Doncel, *ob. cit.*, pp. 66.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 75.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 65.

fundadores de los *Esclavos de Nuestra Señora de las Angustias* de Lucena en 1724 aparece Francisco Romero Amo<sup>32</sup>, junto con Pedro Muñoz de Bruna (llamado en esta relación “único motor”), Francisco Muñoz de Bruna, Marcos Cabeza, Fernando Márquez, José Márquez y el Lic. don Miguel de Burgos (superior)<sup>33</sup>.

En 1734 la Congregación de Siervos de María Santísima de los Dolores de Córdoba, sita en el hospital de Pobres Incurables del Señor San Jacinto, decide hermanarse con la Congregación luentina de referencia, a instancias de ésta. En este hermanamiento influiría sin duda algún miembro de la familia Romero Amo. La carta que remite en tal sentido la Congregación cordobesa es del siguiente tenor:

Muy Sres. míos:

Habiendo visto esta Congregación de siervos de María Santísima de los Dolores la de vuestras Caridades y agradecido su contexto con especial estimación, en cabildo que se celebró fue resuelto el confraternar a esa de Nuestra Señora de las Angustias con esta y que se haga súplica para que vuestras Caridades ejecuten con nosotros la misma diligencia como así lo suplicamos, nos hagan partícipes por este medio de las indulgencias y frutos espirituales de esa Congregación, quedando nosotros en la obligación de pedir a Nuestra Madre que por los Acerbísimos Dolores que padeció en la Vida, Pasión y Muerte de su más Amado Hijo Jesús consiga de Su Majestad nos dé una buena muerte, que es el fin a que debemos aspirar.

Remítase el expreso adjunto para que vuestras Caridades tengan presente parte de las Indulgencias que goza esta Congregación, pues por ser innumerables es difícil toda su impresión.

Nuestro Señor nos [sic] guarde a vuestras Caridades dilatados siglos en su santa Gracia de este Hospital de Pobres incurables de Sr. S. Jacinto de Córdoba, hoy 13 de abril de 1734. Besan la mano de vuestras Caridades sus más afectos servidores= Andrés de los Cobos y Roldán, prior= Francisco Montilla, secretario= Sres. Superior y Congregados de la Congregación de Nuestra Señora de las Angustias.

Como vemos desde poco después de su erección, la congregación mariano-dolorosa de la ermita de Nuestra Señora de la O trata de vincularse con la orden servita.

En 1737 o 1738 algunos hermanos de esta Congregación luentina obtuvieron licencia para pedir limosna y decir misa *por los que estaban en pecado mortal*. Esta novedad produjo una extraordinaria atracción en fieles y eclesiásticos, de tal forma que el superior de la Congregación, ya llevado del afecto, ora del interés del ingreso de las entradas de los que se recibían, de su propia autoridad amplió lo restringido del número de hermanos, que a poco tiempo creció en tanta abundancia que llegó a ser más confusión que congregación, faltando a la orden de ejercicios que estaba establecida<sup>34</sup>.

Al parecer los hermanos antiguos sentían desazón por la situación creada desde que se comenzó a pedir limosna por las calles.

Resultó que los nuevos que habían entrado, más llevados de la novedad de pedir por las calles que de la devoción de los Dolores, *abanderizados*<sup>35</sup>, determinaron separarse de dicha Congregación<sup>36</sup>.

La separación se llevó a efecto no solamente en lo que respecta a la Congregación, sino que también se produjo cambio de residencia<sup>37</sup>. Los hermanos

---

<sup>32</sup> APSML, *Servitas*, “Hermanos de la Congregación de Esclavitud de Nuestra Señora de las Angustias desde su erección [en] 1724”.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> “Nota breve de la fundación ...”, doc. cit.

<sup>35</sup> Este precioso vocablo lo recoge Barcia: *participio pasivo de abanderizar*. (Roque Barcia, *Diccionario General Etimológico*, 1880). En el Diccionario de la Real Academia Española, 22ª edición (2001), no figura tal término aunque sí el verbo “abanderizar”, con la acepción de *dividir en banderías*, esto es, en bandos; “abanderizados” equivale, pues, a “discordantes”.

<sup>36</sup> “Nota breve de la fundación ...”, doc. cit.

separados trasladaron su institución a la ermita del Sr. San Marcos, haciendo nuevas reglas y bajo la protección del Santo Cristo de la Misericordia y María Santísima de la Piedad y título de la *Concordia, Enseñanza de la Doctrina Cristiana y pedir para hacer bien y decir misa por los que están en pecado mortal*<sup>38</sup>.

Ramírez de Luque afirma que en el memorial presentado al obispo Cebrían por la *Congregación de la Doctrina Cristiana y hacer bien por los que están en pecado mortal* pidiendo la aprobación de sus constituciones, se dice cómo ésta se había formado en la ermita de Nuestra Señora de la O en 1724 con el título de *Monte de piedad y concordia espiritual*. Sin embargo, como hemos visto, *piedad y concordia* son términos recogidos en el título de la corporación creada por los hermanos que se separaron y se establecieron en la ermita de San Marcos. Sigue diciendo el historiador Ramírez que, a causa de haberse incrementado el número de hermanos y a las exiguas dimensiones de la citada ermita, se trasladó la congregación a la de San Marcos y que las referidas constituciones presentadas, y aprobadas por el obispo Cebrían en 1743, se formaron por la razón de haberse agregado a esta Congregación las nuevas obligaciones de enseñar la doctrina cristiana y pedir limosna para decir misas por la conversión de los pecadores<sup>39</sup>.

Como puede observarse en el memorial presentado al obispo Cebrían se da a entender, sin hacer referencia alguna a la separación habida en su seno, que la congregación creada en la ermita de Nuestra Señora de la O en 1724 se trasladó por razones de crecimiento a la ermita de San Marcos. Como hemos insinuado, otra discordancia que presenta el memorial citado por Ramírez de Luque con respecto a la documentación que manejamos es la que se refiere al título de la fundación efectuada en 1724. En el caso del memorial, aparece la denominación *Monte de piedad y concordia espiritual*; mientras que en la documentación figura *Esclavos de Nuestra Señora de las Angustias* y a partir de la reforma de 1729 *Congregación de Siervos del Dulce Nombre de María de los Dolores*. Todo parece indicar que en el memorial se trata de ocultar cualquier referencia a la primitiva fundación de culto a María Dolorosa y, por supuesto, a la escisión habida.

La Congregación de los Dolores quedó con muy pocos miembros y con notable disminución en cuanto a lo patrimonial se refiere, incluso estuvo a punto de perder su imagen Titular, que los de la *Concordia y enseñanza* intentaron llevar a San Marcos. A finales de 1742, los hermanos Pedro González de Castro, Juan González de Castro, don Pedro del Pino y otros se mantuvieron en los ejercicios y culto de dicha Venerable Imagen hasta que Pedro Muñoz de Bruna, uno de los fundadores en 1724<sup>40</sup>, se asoció con ellos y nombraron por corrector, que es el nombre dado al superior en las congregaciones servitas, a don Juan Martín de Arjona<sup>41</sup>.

---

<sup>37</sup> Contrariamente a lo ocurrido en Lucena donde tuvo lugar esta separación, en dos localidades sevillanas, La Puebla de Cazalla y Estepa, se llevó a cabo, durante el siglo XVIII, la fusión de la Orden Tercera Servita y la Congregación del Pecado Mortal (Cf. Juan Carlos Martínez Amores, "Origen y vicisitudes de una corporación ostipense: el Venerable Orden Tercero de Servitas con la Agregación de la Obra Pía del Pecado Mortal", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, 1994, Iltmo. Ayuntamiento de Estepa, 1995, pp. 377-385).

<sup>38</sup> "Nota breve de la fundación ...", doc. cit.

<sup>39</sup> F. Ramírez de Luque, *Tardes divertidas y...* Lucena, 1794-1808, edición en Biblioteca Lucentina, Lucena, 1998, p. 93.

<sup>40</sup> , "Hermanos de la Congregación de Esclavitud...", doc. cit.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

En 1744 el exiguo número de congregantes, bajo la dirección del corrector Martín de Arjona, acordaron solicitar Breve al padre general de los servitas con objeto de integrarse en esta orden religiosa, puesto que hasta entonces aunque se titulaban “siervos de María”, basándose en su hermanamiento con los servitas cordobeses, no habían sido oficialmente admitidos entre éstos. Para conseguir el citado Breve y su correspondiente licencia se diputó al referido Pedro Muñoz de Bruna, a la sazón secretario de la Congregación, al mismo tiempo que los congregantes ofrecieron aportar su limosna voluntaria para hacer frente a los gastos derivados de la consecución del Breve<sup>42</sup>. En el memorial que al efecto presentaron se decía que

los hermanos congregados de la Esclavitud del Dulce Nombre de María Dolorosa<sup>43</sup>, sita en la ermita titular de Nuestra Señora de la O de la ciudad de Lucena, (...) dicen que en el año de 1729 fue establecida la dicha Congregación<sup>44</sup>, en que se practicaban ejercicios dirigidos a acompañar a Nuestra Señora en sus Dolores, con imagen de ellos que existe en dicha ermita y por haber escaecido el fervor que con ansia pretende la hermandad volver a suscitar y erigir, quiere sea con la expresa aprobación de V. S. Rma., cuya grave circunstancia por ignorada ha sido omitida<sup>45</sup> y la apeteen con el título de Siervos del Dulcenombre de María Dolorosa, por quien suplican a V. S. Rma. se digne concederles esta gracia con la regular patente y privilegios de que gozan las demás (...) Lucena, 10 de enero de 1746<sup>46</sup>.

En este documento, el año de la fecha está corregido y el lector vacila entre 1736 y 1746. Ramírez de Luque afirma que la aprobación del padre general servita está fechada en Roma en 3 de octubre de 1736<sup>47</sup>; esta fecha no es compatible con los antecedentes expuestos, ya que como se ha indicado los congregantes lucentinos comienzan sus diligencias para la obtención del Breve en 1744.

El citado secretario Bruna certificó el acuerdo para integrarse en la orden servita que fue remitido a Roma el 11 de enero de 1746, siendo aprobada la pretendida incorporación en el convento romano de San Marcelo el 11 de mayo de ese mismo año, recibiendo la licencia en Lucena dos meses más tarde: el 12 de julio.

Sin embargo, esta licencia se perdería y hubo de solicitar otra a la superioridad servita. Por fin, el 7 de octubre de 1756 fue aprobada de nuevo en el convento romano de San Marcelo la Congregación de Terceros Siervos de María Santísima de los Dolores, de Lucena.

---

<sup>42</sup> “Nota breve de la fundación...”, doc. cit.

<sup>43</sup> Obsérvese cómo se omite en el título de la corporación la expresión “siervos de María”.

<sup>44</sup> Fija el establecimiento en esa fecha puesto que es la de aprobación con la advocación de María de los Dolores.

<sup>45</sup> Aquí reconocen cómo se han llamado hasta ese momento “siervos de María” sin tener la oportuna licencia.

<sup>46</sup> “Nota breve de la fundación...”, doc. cit.

<sup>47</sup> F. Ramírez de Luque, *Tardes divertidas...*, ed. cit., p. 94.

# LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y URBANA DE OBEJO

**E. Ricardo Quintanilla González**  
*Cronista Oficial de Obejo*

## **Del Neolítico Reciente al Bronce Final**

Hablar hoy del Paleolítico e incluso del Neolítico inicial en Obejo es mera especulación, al no haberse encontrado ni en el término actual, ni en el antiguo, restos humanos o arqueológicos de estos periodos. Empezaremos pues, en el Neolítico reciente a partir de los 3500 a.C.

En el año 1924 cuando se hacía el pantano de Guadamellato se encontró en el cruce del canal que sale de este y el arroyo Tamujar, por debajo del límite sur de Obejo, una necrópolis neolítica<sup>1</sup>, cuyos restos fueron datados sobre el 3200 a.C. Los individuos que dieron origen a tales enterramientos debieron de estar asentados en algún poblado cercano al río Guadalmellato, ya que se han encontrado restos líticos de ese periodo en las estribaciones del pantano (Calderin) y en los alrededores de los ríos que lo forman, Guadalbarbo, Varas, Matapuercas, Cuzna y Gato y sierra adentro, hasta alcanzar Cerro Muriano.

Entre los restos líticos encontrados en Cerro Muriano destacan por su abundancia las hachas pulimentadas<sup>2</sup> “las más antiguas son de forma ovoide, casi cilíndricas, con uno de sus extremos apuntado, pero algo romo, y el otro con corte en dos biseles, y sus dimensiones medias son de 0,18 m. de longitud por 0,05 de ancho en el corte; son las de anfibolita (nº 2,3,4,y 7), las de serpentina (nº 6,10,12 y 806), las de hornablenda (nº 9 y 11) y las de diorita (nº 7990 y 7994) realizadas por abrasión o frotamiento en los huecos de las rocas duras con arena”.

En la Calera, cerca del río Guadalbarbo, al explosionar barrenos con el fin de conseguir piedra para remodelación de la carretera de Obejo al Bacar, en una grieta aparecieron 22 hachas pulimentadas de grandes dimensiones, entre 21 y 25 cm, tal vez usadas como azadas. Entre los más de 30 lugares donde se han encontrado hachas en Obejo son de una gran belleza las localizadas en el Gemmo y en el Castillo de Peñafior.

Estos hombres aunque en su mayoría vivían al aire libre también utilizaron cuevas como la que existió a unos cientos de metros del pueblo, llamada Cerca la Mina,

---

<sup>1</sup>SANTOS GENER S. (1958): “Ensayos de ordenación prehistórica”. *RACLA*,77, pág. 87

<sup>2</sup>SANTOS GENER S. (1950): “*Guía del museo arqueológico provincial de Córdoba*”. Madrid, págs. 25-31.



la Calera, la situada al sur de Peña la Cruz, dos en la Chimorra, la Osa, en donde algunos autores dicen haber visto pintadas en las cuarcitas una serie de figuras ,(no hemos podido constatar su existencia),Peña Antón, localizada entre el Escorial y la Aliseda, Peñón del Lazarillo y tal vez otra llamada de San Zoilo Armillatense que algunos autores nos indican que fue utilizada por los eremitas que vivían en algún paraje cercano al río Guadalmellato, etc., todas ellas en el que es y fue su término.

Del hábitat al aire libre se pasa a construir cabañas de forma circular, normalmente dispersa, superponiendo unas piedras sobre otras sin mortero y cubriendo el techo con carrizos, sobre los que se echaba barro.

En este periodo aparecen los sepulcros de corredor o túmulos, tanto en el sur, como el de la Camorrilla en Obejo, o en el norte, a 9,8 kilómetros al sur de Villanueva de Córdoba, en la finca del Judío, del río Gato; a la izquierda de la Venta de la Jara y en la Dehesa de los Lomos, en la actualidad término de Pozoblanco.<sup>3</sup> Estos restos aparecen en la fase final del neolítico coincidiendo con los primeros prospectores de cobre.

Antes del 2500 a. C. parece que comienza la obtención de cobre en Cerro Muriano, machacando el mineral cuprífero sobre bloques duros de diorita. Se crea un poblado cerca del mineral y donde existe cierta abundancia de agua. Utilizan martillos, cinceles cilíndricos de corte curvo u ovoides muy alargados, gubias, escoplos para arrancar el mineral y para su trituración morteros de piedra En este periodo se puede encuadrar la mina de Quitapellejos y posiblemente Siete Cuevas.

Mientras que en la fase inicial del calcolítico se utilizan cazoletas, cuyo fondo es de forma de uve abierta, en el calcolítico pleno son semicirculares. Se elaboran cuencos para hacer tortas o gachas a partir del trigo, cebada o bellotas.

Se ha datado una punta de flecha realizada con el cobre de Cerro Muriano .de finales del III milenio a.C. y se tiene constancia de que el cobre de Cerro Muriano ya llegaba al poblado de las Quemadas, de la primitiva Córdoba, sobre el año 2000 a.C. Del calcolítico final, en estos terrenos se han localizado otros objetos de cobre como chapas de diverso tamaño, “agujas (Nº 3051 y 3052 ) con el ojo roto, adornos, etc.. Entre el 2000 al 1200 a.C. el empleo del bronce da “quizá origen en Córdoba al laboreo de las minas de Cerro Muriano, cuyo material se exporta y cuyo comercio pone a esta región en contacto con el Oriente Medio”<sup>4</sup>. Sería sumamente interesante analizar ciertas piezas de cobre guardadas en el museo de Creta, para saber de dónde procede este metal.

A partir del 1200 a. C. la explotación del cobre sigue siendo a cielo abierto sin apenas variación en la técnicas de extracción, pero han variado los útiles de trituración del mineral, ya que la mayoría de ellos llevan una acanaladura central para ponerles mangos o astiles como nos indica Santos Gener, pues en el Museo arqueológico de Córdoba<sup>5</sup> hay “ unas 40 mazas, que parecen simples cantos rodados de diorita, de forma arriñonada y dimensiones variables y en el diámetro mayor llevan una ranura pulimentada, a la que se sujetaba el mango, que solía ser una rama de un árbol verde atada con cuerdas; mazas que se utilizaban como pisón o mano de mortero para machacar mineral terroso y prepararlo para su beneficio en el fuego. Comprobante de estas labores mineras es la torta de crisol nº 7399, con una masa de cobre nativo de forma de casquete esférico a medio fundir. En muchos de los mazos como los nº 3124 y

---

<sup>3</sup>OCAÑA TORREJÓN, J. (1965): “Túmulos en los Pedroches” *RACLA*, 87, pág. 179.

<sup>4</sup>Id 2

<sup>5</sup>Id 2

3975 se conservan claras las señales de uso. Entre los martillos hay uno muy singular, por su forma de pezuña o casco de caballo, de diorita pulimentada, con el mango roto dispuesto en forma acodada (nº 17) del Cerro Muriano.”

No debemos de olvidar los 14 ejemplares de martillos y hachas de Cerro Muriano recogidos por Casiano del Prado en 1866, tal vez alguno de ellos en La Escuela Superior de Minas de Madrid, ni el cuchillo de pedernal y mazo de piedra hallado por el ingeniero D. José Martínez Villa en 1867 y dado a D. José Amador de los Ríos el 14-9-1867, depositados en la Academia de Historia de Madrid (Signatura GA 1867/3). En el Bronce final 1200 a 750 a.C ya se trabajo en la mina del Cerro de la Hoya, de Cerro Muriano, en el término de Obejo.

### **Protohistoria**

Parece ser que estas tierras pertenecieron al reino de Tartesos y más tarde a los turdetanos, sus descendientes.

Los turdetanos estaban gobernados por régulos o reyezuelos que tenían influencia en varios poblados, controlando las riquezas de estos, apoyados por un pequeño ejército mercenario, formado por individuos de origen celta.

Su riqueza proveniente de sus explotaciones agrarias y ganaderas dio lugar a la aparición de grandes terratenientes. Hubo también propietarios particulares de minas, pertenecientes a la alta sociedad, existiendo directores o capataces de éstas y bajo sus órdenes, una gran masa de peones a sueldo y esclavos.

Las plantaciones de vides fueron muy intensas, existiendo por toda la Turdetania, así como la del olivo, pues ya en el 200 a.C. llegaban hasta el Sistema Central. Entre los frutales y cultivos destacan el granado, la higuera, el peral, trufas, rosas y las que en época romana fueron famosas, las alcachofas.

Por los escritores romanos sabemos que en la Turdetania, la zona en donde radica Obejo, antes de que los romanos llegasen a estas tierras, se denominaba Beturia, (entre el Guadiana y el Guadalquivir) y sus habitantes, eran celtas y en especial en esta zona, túrdulos, sin delimitar sus territorios, con las mismas leyes, viviendas y costumbres que los turdetanos. Augusto en el 27 a.C. hace un reparto provincial, haciendo depender la Beturia de los Túrdulos a Córdoba.

Ambrosio de Morales nos dice que estos túrdulos eran cultos, con libros antiguos, conocían la poesía y siguiendo a Estrabón tenían leyes escritas en verso con una antigüedad de 6000 años.

En esta época las minas de Cerro Muriano debieron de adquirir cierta importancia, dada la gran necesidad que se tenía en la elaboración de armas, descubriéndose prácticamente todos los filones cupríferos que se conocen al día de hoy.

Allí se ha encontrado cerámica trabajada ya al torno, y se han localizado cazoletas que fueron utilizadas para el refinado del mineral sobre piedras duras, o sobre otras delgadas y finas de la misma roca. Se empieza a utilizar algunos útiles de hierro.

Las tierras de Obejo en este tiempo debieron ser muy transitadas por hombres armados especialmente los alrededores del Guadalbarbo, por las falcatas encontradas, y la Vega por la gran cantidad de proyectiles de plomo para las hondas, usadas por los turdetanos y famosas por su capacidad mortífera.

## De los romanos a la conquista del castillo de Ubal

Lucio Mario en el 220 a.C y Claudio Marcelo en el 169 a.C., generales romanos que pasaron por tierras cordobesas, dejaron vivir a los túrdulos cordobeses según sus costumbres.

Años después siendo cónsul Claudio Marcelo vuelve a estas tierras y funda la ciudad de Córdoba. Una vez consolidado el poder romano en su provincia, comienza la presencia romana en las tierras de Obejo, como nos indican los restos arqueológicos localizados en los asentamientos de las minas de galena argentífera de (1)<sup>6</sup> El Escorial del Ventorro del Fraile (38° 13'36'', 4° 53'53''), (2) La Gargantilla (38° 11'48'', 4° 53'16'') y (3) La Piedra de la Atalaya (38° 16'51'', 4° 50'50''), calcopirita como el del (4) Arroyo del Tomilloso (38° 16'24'', 4° 48'00'') y (5) Cerro Muriano (38° 00'04'', 4° 45'50'') o las de galena argentífera y calcopirita como el del (6) Sortijón del Cuzna.(38° 15'31'', 4° 50'26'').

En algunos de los sitios indicados, García Romero<sup>7</sup> nos indica que los asentamientos podían ser de tres tipos, subterráneos, dentro de las minas, en barracones y en poblados rectangulares a bocamina. Estos poblados los describe así: “A escasos metros de la mina, en una explanada, se disponen una o varias calles paralelas de más de 100 metros de longitud. Entre sus habitaciones tenemos recintos rectangulares y cuadrados de gran o escasa superficie, pudiéndose distinguir los que son dormitorios, almacenes de material, o dependencias de trabajo en relación con actividades metalúrgicas, o de intendencia, como elaboración de sacos, o herramientas”

Los restos de las casas habitadas en aquella época en el poblado de Cerro Muriano, ya no son de plantas circulares, sino cuadradas o rectangulares, utilizándose cimientos y barro para unir los materiales.

Santos Gener<sup>8</sup> nos cita un mosaico del tipo “*opus signinum*” construido con trozos de ladrillo y argamasa, procedente de C. Muriano (n° 3073-3075) de época romana. Seguramente estuviera en un suelo o pared cubierto de agua.

En el Estrecho del Musgáño<sup>9</sup> existió un poblado romano: “..en su sierra han sido halladas ruinas de población romana; una muy cerca del Estrecho del Musgáño....En 1913 aún se distinguían las líneas de sus calles y se descubrieron muchas sepulturas, que guardaban lacrimatorios y otros objetos muy antiguos”. Santos Gener refiriéndose a un tesoro localizado en el termino de Pozoblanco, escribe<sup>10</sup>: “se escondió en la segunda mitad del siglo I a.C., y se localizo en el cerro de Los Tinajeros”. Este cerro esta cerca del camino del Musgáño, por lo que no es de extrañar la localización del tesoro de los Almadenes en el que era camino romano y árabe de Córdoba a Toledo, que no pasaba por el puerto del Calatraveño (si el de Almadén y la Real Soriana), sino por el (7) puerto del Cuzna (38° 14'04'', 4° 56'00'')<sup>11</sup> situado en este camino de

---

<sup>6</sup>Numeraciones utilizadas en el plano escala 1/200.000 que se adjunta

<sup>7</sup>GARCIA ROMERO J. (2002) “*Modelos de poblados mineros metalúrgicos en el sur de la Hispania Romana*”. Memorias de Historia Antigua XXI-XXII. Pág. 138

<sup>8</sup>Id 2

<sup>9</sup>AMPo. (siglo XIX) Actas capitulares“Descripción de la Dehesa de la Concordia”. Fol. 86

<sup>10</sup>SANTOS GENER S. (1926) “El tesoro celtibero romano de los Almadenes de Pozoblanco” *RACLA*,21, pág.35

<sup>11</sup>QUINTANILLA GONZÁLEZ E.R.(2002) “El desarrollo de Ovejo en época medieval”*Cronicas de Córdoba y sus pueblos*”.Pag. 116

Musgano, según las declaraciones de los habitantes de los alrededores de aquellos parajes, realizadas entre finales del siglo XIV y mediados del XV.

En el periodo en que Augusto dirigió los destinos de Roma (27 a 14 a.C.), ya se citan a personajes relacionados con la explotación de las minas cordobesas como Persini Marii y Annaci.

Plinio (23-79 d.C.) ya nos indicaba cuando escribe sobre los metales<sup>12</sup>: “...actualmente el furor de la moda ha recaído sobre el (cobre) marianum, llamado también cordubense”

J. M<sup>a</sup> Blázquez<sup>13</sup> nos aclaraba :“ En Cerro Muriano, en plena Sierra Morena, se han descubierto unas galerías de mina, en perfecto estado de conservación, impresionantes, perfectamente talladas en la roca, que se han supuesto que son las de Sexto Mario, cuyas minas confiscó Tiberio....aunque hubo de entregárselas al Senado, que era quien administraba la Bética. En época de los emperadores Flavios, una inscripción hallada en Hispania (CIL II 1179=Dessau I 1591) menciona un procurador del Monte Mariano. Otro procurador se encontraba en Ostia, puerto de Roma, lo que indica que el mineral se enviaba a Roma según (CIL XIV 52= Dessau I 592; II3527)”.En este poblado si se regía por las leyes de Vipasca debía tener administración propia, dependiendo de su procurador, e independiente de la de Córdoba.

Algunas de las minas explotadas en Cerro Muriano en esta época, dentro del termino de Obejo, serian, la cabecera de la llamada 7 Cuevas, situada en el mismo cerro Muriano, Pozo Levante, Quitapellejos, bocamina de Suerte Alta, pozo de mina San Arturo, Cerro la Hoya, etc... Según Domergue los romanos explotaron estas minas hasta el siglo IV d. C. y por tanto sus asentamientos debieron perdurar hasta ese siglo.

Vicent Zaragoza<sup>14</sup> nos habla de una sepultura visigoda que se localizó en una arquería llamada (8) Mahago (38° 09'46'', 4° 07'03'') a pocos kilómetros al norte de Obejo. Una moneda de la misma época fue localizada en la junta de los ríos Gato y Cuzna<sup>15</sup>.

En el Museo Arqueológico de Córdoba existe un frontal bizantino de mármol procedente del cerro de la Chimorra, perteneciente al antiguo término de Obejo, hoy de Alcaracejos.

Algunas alquerías, cerca de donde se encontraron estos restos, pudieran ser de las comprendidas en el tratado que Taric realizó con los hijos de Witiza. Uno de ellos fue Ardobasto al que dio un gran número de ellas, algunas situadas en la Sierra de Córdoba, que pudo conservar hasta que se las confiscó Abderraman I; más tarde apiadándose de él, le restableció 20 de sus antiguas posesiones y le nombró Gobernador de los mozárabes<sup>16</sup>.

Parece ser que esta zona fue habitada por tribus bereberes, como nos indica el nombre del río Guadalbarbo que significa río del bereber. Según Ibn Idari Bayan (II, 41) los bereberes zanatas, en especial los banu Maqhrawa, originarios del centro-oeste de la actual Argelia, se instalaron en la región montañosa de Córdoba en el siglo X.

<sup>12</sup> PLINIO. Historia Natural. XXXIV, 4. Según traducción de García Bellido

<sup>13</sup> BLAZQUEZ MARTINEZ J.M<sup>a</sup>. (2006) ““El Guadalquivir, vía comercial”. *Camineria hispánica Actas del VII Congreso Internacional*. Madrid. Pag 2

<sup>14</sup> VICENT ZARAGOZA A.M.(1982-1983) “*Sepultura de época visigoda en el cortijo del Mahago Bajo (Ovejo, Córdoba)*” Boletín del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba. Arqueológica, 13. Pags. 63-65

<sup>15</sup> MUÑOZ CALERO A.”*Las siete villas de los Pedroches y sus bienes comunales*”. Pags. 71-72

<sup>16</sup> SIMONET F.J. (2005) “Historia de los mozárabes de España” Valladolid. Págs. 246-247

Ganada la batalla de Simancas o Hacinas el 6 de agosto de 939 por Ramiro II de León, obliga a que Abderraman III tenga que regresar a Córdoba por..., Birka, Manzal...Q.ban.s, en el río Guadalmez, Tyrbntyta,(¿castillo de Mogabar?) Challara, (¿Encina Enana?), Armillat y almunia de Nasr, en las puertas de Córdoba<sup>17</sup>, cerca del cementerio del Arrabal. Este Armillat se refiere al monasterio visigodo de (9) San Zoilo de Armitata, que nosotros situamos en una ladera del actual cerro del Morabito, (38° 03'54'', 4° 42'02'') en el pantano de Guadalmellato. Según San Eulogio habitado por monjes eremitas, fue durante la dominación árabe la primera parada del camino que conducía a Toledo, utilizado entre el siglo VIII y principios del XI.

En su día ya escribimos sobre el (10) castillo de Elada, (38° 05'47'', 4° 42'37'')<sup>18</sup> que “por las series monetales y restos arqueológicos encontrados en él y en los villares de su entorno, puede afirmarse su poblamiento entre los siglos VIII a X y posiblemente el siglo XI, entrando en la especulación para los siglos posteriores, y por tanto su conquista hay que considerarla como una toma simbólica y nominal, al considerarlo deshabitado en 1236-37.” Sobre el (11) Castill de Peñaflor (38° 04'42'', 4° 46'16'') y (12) castillo de Ubāl ( 38° 08'06'', 4° 47'57'') se puede informar, por las mismas razones, su poblamiento desde mediados del siglo IX hasta pocos años antes de su conquista (1239) y nada más,” si exceptuamos la primera noticia escrita que tenemos de nuestro pueblo que data de la mitad del siglo XII, cuando el historiador árabe Edrisi lo cita con el nombre de hisn de Ubal, castillo de Oueio como se le denominaba en el siglo XIII, como la primera parada en el camino de Córdoba a Toledo

Al referirse a la cora de Córdoba<sup>19</sup> se indica que “tenía como límites al norte, la cora de Fahs al-Ballüt, perteneciendo a Córdoba los actuales términos de Villaviciosa y Ovejo”, lo que no es correcto, pues lo de actual no debe aplicarse a Ovejo y debería decir –y el antiguo término de Ovejo–. Más adelante se indica que según el geógrafo al-Udri esta cora tenía 15 distritos agrícolas (iquim/s) entre los que esta Wabo al-Sha`Ra (Wabo de la Maleza o de la Jara) que lo atribuye a la zona de Obejo. De las construcciones de esta época además de las citadas entre otras se pueden citar, el molino de aceite llamado del Melendo, “a tiro de paloma de la Plaza de la Iglesia”, el molino de harina de la (13) Aliseda<sup>20</sup> (38° 12'37'', 4° 50'26''), alquería de los (14) Lomos de Alvilla (38° 15'23'', 4° 45'45''), (15) el Castill de Lobos, (38° 20'03'', 4° 52'06''), (16) Castill Terrizo,(38° 05'50'', 4° 42'24''), la herrería de la Vega, las casas del interior del castillo de Ubal, etc.

## Siglos XIII y XIV

Tras marchar Fernando III de Córdoba, después de su conquista<sup>21</sup>, tan solo quedaron en Córdoba un grupo de caballeros y peones, al mando de Tello Alfonso, como gobernador de la ciudad. A pesar de la ayuda de la Iglesia y del propio monarca, la situación de la urbe era difícil, al ser un islote cristiano dentro de una zona de predominio musulmán. Esta situación no impidió que, aprovechando el desguarnecimiento militar en que quedó la sierra, debido a la escasa posibilidad de

---

<sup>17</sup> IBN HAYYAN (1981) “*al-Muqtabis V*” .Ed. y trad. M<sup>a</sup> J.Viguera y F. Corriente. Pág.333

<sup>18</sup> QUINTANILLA GONZÁLEZ E.R. (2003) “*La conquista y repoblación del castillo de Ovejo y sus fortificaciones*” Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba. Págs. 170-174

<sup>19</sup> VARIOS. (1986) “*Córdoba y su provincia*” Diputación Provincial de Córdoba. T. II. Pág. 216

<sup>20</sup> HERNANDO LUNA R. (Jl.-Dbre 1989) “Anotaciones sobre las antiguas obras hidráulicas de la provincia de Córdoba” *RACLA*, 117, pág.273.

<sup>21</sup> Id 19. Pág. 281

subsistir al faltarles su capitalidad y su propio rey, los cristianos hostigaron los alrededores de la ciudad. Durante esta etapa se conquistaron bastantes fortalezas de la zona norte”...entre ellas Oueio en 1239,aunque otros autores indican que fue en 1237, por los caballeros de origen gallego Menen Peláez (se cita a un Ordoño Peláez como uno de los caballeros que llegó a Córdoba en la primavera de 1236 perteneciente a estas milicias) y por el abuelo o padre de Alonso Fernández de Córdoba, Nuño Fernández de Témez o Fernán Núñez de Témez, primer señor de la Casa de Córdoba, estos últimos procedentes de Chantada y Témez situadas en el suroeste de Lugo.

Años más tarde, el 3 de marzo de 1241, Fernando III, estando en la catedral de Córdoba, le da a su Concejo el fuero romance y le promete concederle, entre otros, el castillo de Oueio. Fiel a lo prometido, el 24 de julio de 1243 así lo hace<sup>22</sup>.

En 1272 se cita por primera vez los límites de su término, ocupando una superficie de 83.298 fanegas del marco mayor de cuerda de Córdoba, aunque según las declaraciones de 1752 indican 71.000 fanegas, equivalente a 50.961 hectáreas, actualmente reducidas a 21.465,4. De las 29.495,6 restantes, 28745,6 pertenecientes a la llamada Dehesa de la Concordia, fueron repartidas en 1910 entre Alcaracejos, Añora, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba y las 750 que faltan fueron cedidas por Ovejo en 1630 para constituir Villaharta (1198 Ha.), unidas a las 448 cedidas por Espiel.

Comentábamos<sup>23</sup> que: “En contra a lo dispuesto en el Fuero de Córdoba, desde Toledo en marzo de 1295, Sancho IV confirma una donación por parte de unos vecinos de Córdoba de ciertos bienes a la Orden de Santiago. En diciembre de 1300, se hace desde Córdoba un traslado de una carta escrita en abril de 1295, donde se relacionan estos bienes, dejando constancia de que mientras vivan los donantes, recibirán los esquilmos, alquileres y rentas de ellos.

Entre estos bienes se citan los que tenían en el castillo de Oueio<sup>24</sup>:

Y con esto os damos unas casas que habemos en el castillo de Ovejo, que es castillo de Córdoba, y otra casa en este mismo lugar que está ante éstas, que han linderos de las casas dichas de la una parte casas de Domingo Serrano el alcalde, y de la otra casas de García Domingo; y con esto os damos cuatro pedazos de viñas en que hay olivar en este dicho lugar, que dicen al un pedazo el del Barco, que ha linderos de una parte, viña del Obispo, y de la otra viña de Fernando, hijo de Fernando Pérez el carbonero; y dicen al otro pedazo de la Longuera, que ha linderos de la una parte, viña de Juan Martín, hijo de Martín Cobo, y de la otra viña de Alfonso Fernández, alguacil de Córdoba, y de la otra la carrera que va a las huertas; y al otro pedazo dicen la viña del Guadinejo de fondo, que ha linderos de la una parte, viña de Pedro Martín el Rubio, y de la otra la carrera que va a las huertas; y dicen al otro pedazo del Alameda, que ha linderos de la una parte, erial de Fernando Galíndez, y de la otra la carrera que va a las huertas, y de la otra olivar de Juan Martín. Y con esto os damos un erial, que ha linderos de la una parte, viña de Sancha Pérez, mujer que fue de Fernando Ruiz, y de la otra la carrera que va a las huertas. Y con esto os damos tres pedazos de huertas, que dicen al uno la Somera, en que hay nogales, que ha linderos de la una parte, huerta de los hijos de Juan de San Facundo, y de la otra, huerta de Juan Martín, y de la otra el arroyo; y al otro pedazo dicen la huerta del Moral, que ha linderos de la una parte, el arroyo, y de la otra, viña de

<sup>22</sup> AMC.Sección 1ª, Serie 1ª, Nº 2

<sup>23</sup> Id. 18. Págs.175-178

<sup>24</sup> AHN.Santiago. Carpeta, 92. Documento 2 y 3.

Fernando Galíndez, y de la otra, la carrera que va a la Higuera Fayuela. Y con esto os damos un olivar que es en Ovejo, que fue de Pedro Caro, y otro olivar en el monte, que han linderos de la una parte, olivar de Antón, y de la otra parte, olivar de Diego Pérez. Y con todo esto os damos todo el heredamiento para pan que nos habemos en este castillo dicho. Y os damos un molino de yuso de las viñas en el arroyo de las huertas, y esto todo es en Ovejo, castillo de Córdoba.

Las primeras conclusiones que se sacan tras la lectura del documento son: a) Los bienes descritos son transmitidos de padres a hijos y, por tanto pertenecen a la segunda generación; nos indica la primera que debieron de recibirlos entre 1245 y 1250, ya que la iglesia se empezó a construir en 1249 o 1250. b) Que por la cantidad y calidad de los bienes había algunos caballeros: Melén Peláez y Alonso Fernández, alguacil de Córdoba; c) Que el obispo de Córdoba, tal vez don Gutierre Ruiz de Olea, por su participación en la conquista de Sevilla, también recibió ciertos bienes: la viña del Obispo, que tras varias renovaciones posiblemente fuera la que en el año 1510 figuraba como perteneciente a la mesa episcopal que rentaba 300 maravedíes; aunque no se cita en el documento, debió de recibir también un molino de aceite, conocido con el nombre de La Fábrica, documentado desde finales del siglo XV al siglo XIX como perteneciente a la iglesia de Ovejo, y estaba situado en el mismo paraje que cita este documento: en el lateral de un olivar; d) La existencia de un esbozo de aldea; e) La ocupación y explotación del terreno donde se asentaban un cierto número de villares árabes con viñas, alamedas, olivos, etc.

No hay duda de que los primeros habitantes cristianos de Ovejo, de origen gallego-leonés, después de su conquista fueron: Melén Peláez, Fernando Pérez el carbonero, Martín Cobo, Domingo Galindo, Juan de San Facundo (en 1264 se citan unas chozas de Juan de Ovejo de cuyas rentas se beneficiaba la mesa episcopal) y Pedro Caro, y la segunda generación (año 1295): Domingo Serrano, que ejercía de alcalde en ese año, García Domingo, Fernando Pérez, Juan Martín, Alfonso Fernández, Pedro Martín *El Rubio*, Fernando Galíndez, Fernando Ruiz y su esposa Sancha Pérez, Antón Domínguez, los hijos de Juan de San Facundo, Diego Pérez, Fernando Meléndez y su esposa Sancha González.

De Melén Peláez y su hijo Fernando Melendo se recuerda tan sólo, hoy en día, el nombre del molino que se cita en el documento “El del Melendo”, (según documento de 1752 a una distancia del pueblo como la de un tiro de paloma) y del resto de los citados, nada, si se exceptúa que algunos de ellos: Serrano, Pérez, Fernández y Ruiz, pudieron ser los ancestros de los que hoy en día siguen viviendo en Ovejo y que están documentados desde el primer tercio del siglo XV hasta el día en que se escriben estas líneas”, como tales apellidos pero sin poder asegurar su sucesión en el tiempo al faltar documentos de los siglos XV y XVI, así como los primeros libros de bautismo y matrimonios que comenzaban en 1521.

La construcción de la iglesia,” se puede fechar, si nos atenemos a los dos documentos anteriores, entre 1248 y 1249. Se aprovechó como pared de fondo la orientada al SO de la torre principal del castillo de Ubāl, así como una parte de la muralla a izquierda y derecha de ésta, por lo que su planta es un cuadrilátero irregular. Consta de tres naves: La central tenía techumbre plana de tablazón con rosetones entrelazados formando diversas figuras geométricas; y las laterales, inclinadas, con tablazón liso. Los arcos de separación de éstas se sustentaban en capitales y basas de origen romano-visigodo-musulmán y en columnas de mármol. La torre de estilo mudéjar, construida posteriormente, se adosa en el ángulo inferior derecho. El primer

clérigo conocido de la iglesia San Antonio Abad de Ovejo, fue don Esteban, que ejercía en 1272.

Si descartamos la torre principal del castillo con sus habitaciones anexas, así como las casas en el interior (de una sola habitación, adosadas a la muralla SO), el inicio de la aldea se forma con la construcción de casas en el exterior, pero sirviendo su muralla como base de apoyo en dirección Este - Oeste. Es allí donde debemos situar las siete casas citadas en el documento de 1295 y las ocho o diez omitidas pertenecientes a los linderos citados, correspondientes hoy a la calle Castillo números 36 a 50, y 55 a 59, y la calle Iglesia números 20 y 33, conformando una plaza, dos de cuyos lados eran las casas descritas, otro la muralla del castillo y otro la iglesia. No se cita ni como aldea ni como villa.

Estas casas, construidas a partir de 1245, se asentaban a un lado y otro de la muralla del castillo, actualmente la casa parroquial, guardería de niños, las que hay detrás de estas, etc...es decir, las últimas casas de las actuales calles Castillo e Iglesia

A mediados del siglo XIV la peste negra asoló a los pocos pueblos que entonces había en el norte de la provincia de Córdoba. Parece ser que el nuestro se libró de ella, tal vez debido a su aislamiento, pues pocos años después en un documento de 1375, se indica que Ovejo estaba habitado. Por este hecho, me inclino a pensar que sus habitantes al no haber sido afectados por la epidemia erigieron en esa época la ermita de San Sebastián, en el cerro lindante a la población, todavía en pie después de la guerra civil, consistía en una sola habitación de ocho por cuatro metros, con un pórtico a su entrada sostenido por dos columnas orientado a la calle Cerrillo.

En 1375 Enrique II de Castilla, además de cambiar el número de regidores del concejo de Córdoba, que pasó de 13 a 24, ordeno modificar al alza la superficie de las dehesas boyales, pasando de la octava parte a la cuarta y autoriza a arrendar sus pastos. En su ordenamiento, específicamente en la ley segunda, cita a Ovejo entre otros lugares de realengo habitados en aquellos años.<sup>25</sup>

A finales del siglo XIV, exactamente en 1397 Enrique III eximía de tributos a 12 venteros que hubieran decidido establecerse en los caminos que desde Córdoba conducían a Almodóvar del Campo y Ciudad Real por El Villar<sup>26</sup> y Adamuz. Cada cierto número de leguas debía ponerse una venta y con el fin de que se poblasen, para que los viajeros que hiciesen tales caminos encontrasen posada y ayuda en caso de necesidad.

La del Villar seguía el antiguo camino de Córdoba a Ovejo del Idrisi por la Cuesta de la Traición o del Cambrón a salir al Portazgo (actual entrada al Cortijo de los 40) de la antigua N-432 y seguía hacia el Vacar, coincidiendo en parte con los caminos romanos y árabes en esa dirección, citándose ya en el siglo siguiente algunas de las ventas situadas en tal camino, tales como la Vieja de (17) Hernán Páez (38° 02'59''--4° 48'27'') situada en los Llanos de Calderón según nos declaraba su propietario en 1641 al comprar 514 fanegas en este paraje de Campo Alto, frente a esta venta y dando vistas a Obejo.

Continuando hacia Villaharta, por la derecha del arroyo que baja del Alto de la Cuesta de la Matanza y una vez en el pueblo continuar por la derecha de la calle Andalucía, le seguiría la de (18) Gines o Venta Vieja (38° 08'28''--4° 54'06'') antes de

<sup>25</sup> AMC. Sección 19. Doc. nº 7.

<sup>26</sup> OCAÑA TORREJON J. (1981) "Caminos viejos de los Pedroches". BRAC, 102, Pág. 76.



la actual iglesia o antigua ermita citada en 1567, en término de Ovejo. Al otro lado de la calle estaba la de Villaharta en término de Espiel.

Tomando la carretera hacia Pozoblanco, pasando el kilómetro 4 y por detrás de la vieja almazara de San Isidro estaba la del (19) Lopillo<sup>27</sup> ya citada en 1479, con coordenadas (38° 09'25''--4° 54'14'') y situada en el Camino Real de Córdoba a los Pedroches<sup>28</sup> por el que seguimos.

Tras cruzar el río Guadalbarbo por el vado de Arenales y proseguir unos 1750 metros se llega a la de la (20) Cigueruela (38° 12'05''-- 4° 56'10'') cuyo ventero Diego Romero, natural de Ovejo, declaraba en 1477<sup>29</sup> que en “1427 venía por allí el camino de Toledo que se seguía entonces.” y que un documento de 1591<sup>30</sup> dice que a unos pocos metros de la citada se encontraba el mojón número 16 que parte los términos de Espiel, Ovejo y Los Pedroches. En este punto se deja a la izquierda la Real de los Pedroches o Cañada Soriana.

Según declaraciones de diversos testigos refiriéndose a los años 1416,1423 y 1426, el citado camino de Toledo era el del Musgáño que pasaba por el Puerto del Cuzna. Se sigue en dirección norte por las orillas del arroyo del Lobo hasta el arroyo Tamujoso y tras cruzarlo a unos dos kilómetros se llega al lado derecho del río Cuzna en donde cerca de su orilla estaba la llamada del (21) Vado (38° 17'12''-- 4° 55'02'') entre los años 1420 y 1427 y posteriormente llamada la Encina en 1477.

Dejando el camino del Musgáño se continua por la Natera y tras atravesar el arroyo del Coso se va derecho a coger el camino de la Sierrezuela hasta el Castell de Lobos, donde se sitúa la de La Oliva (15) según declaración de varios testigos refiriéndose al primer cuarto del siglo XV.

## **Siglos XV, XVI y XVII**

En el archivo de Simancas se guardan una serie de documentos referentes al pago de alcabalas y tercias reales de sus habitantes que datan de finales del siglo XV, de los que se deduce que se cultivaba trigo, cebada, que la vid alcanzó un gran desarrollo y que el número de casas no pasaba de las sesenta. En el siglo XVI no se citan todavía las calles por sus nombres, sino los barrios que constituían el pueblo: El del Castillo y el Bajo. En 1571 y 1579 se incluyen como pecheros a los habitantes de Ovejo y sus aldeas, incluyendo en estas últimas los venteros y moradores de caseríos.

En 1586 llega a Ovejo un juez de S. M. para verificar las alcabalas del periodo 1579 a 1584<sup>31</sup> afirmando: “pareció en el término de esta villa siete ventas que se llaman La Cigueruela, Arenales, Lopillo, Villaharta, Hernán Páez, Los Santos, y Zamora, las cuales dichas ventas son libres de alcabalas de lo que los venteros venden en las dichas ventas por estar como están puestas en lo salvado” Más del 50% de las entradas de dinero del concejo provenía de estas siete ventas, de las cuales ya hemos hecho referencia a cuatro de ellas, faltándonos situar la de Zamora, Los Santos y Arenales. Aprovecharemos para citar otras situadas entre éstas.

---

<sup>27</sup> NIETO CUMPLIDO, M- (1984). *Historia de Córdoba: Islan y cristianismo*. Córdoba. Pág. 261.

<sup>28</sup> AMC. “Autos sobre la jurisdicción de Villaharta” Caja 1021, N° 73-2.

<sup>29</sup> ACC. “Pleito entre Ovejo y Pedroche” Caja P, N° 119 Pág. 3.

<sup>30</sup> AMEs. “Mojoneras antiguas del término de Espiel” Leg. 154. N° 11. Rgto. 2391

<sup>31</sup> AGS. Expediente de Hacienda. Leg. 132-2.

Del camino romano, árabe y Mesta por la Cuesta de los Escalones, los escritos del siglo XV y XVI nos hablan de la venta de Los Romanos llamada también la de Zamora (22) situada en el Descansadero de la Real Soriana en la ladera del mal llamado cerro de La Coja cuando es el verdadero Cerro Muriano y estaría en las primeras casas de la calle Santa Bárbara o en la casa enfrente del jardincillo ( $38^{\circ} 00'12'' - 4^{\circ} 46'01''$ ). Ya en Cerro Muriano en el barrio de los Morrones se habla del (23) Ventorrillo de Campo Bajo o del tío Joaquín ( $38^{\circ} 00'13'' - 4^{\circ} 46'07''$ ).



Y del ventorro propiedad de Antonio Fernández de Córdoba Cabrera en esos años o de Juan de Córdoba Castedo en 1752. Enfrente de la que sería la Estación de Obejo había un ventorro conocido por la (28) Venta de los Santos<sup>32</sup> ( $38^{\circ} 01'26'' - 4^{\circ} 47'28''$ ). A finales del siglo XVII se hizo la (24) Venta Nueva de Hernán Páez, situada ( $38^{\circ} 02'02'' - 4^{\circ} 47'40''$ ). Este camino romano se unía al del Villar en el citado

<sup>32</sup> AHN. Consejos. Caja, 26818. Exp. 3

Portazgo. Le seguía la del (25) Castillo (38° 04'48''--4° 51'10'') situada en el Bacar a 100 metros de su iglesia y cuyos restos se pueden ver todavía.

A unos 850 metros del Alto de la Matanza estaba situada en 1561 la (26) Venta del Lazarillo ( 38° 07'05''-- 4° 53'22''), cuyo pozo compartían Espiel y Obejo.

Si después de la venta del Lopillo seguimos unos 3 kilómetros por la Real Soriana nos encontramos con el viejo camino de Ovejo a Espiel y tras seguir por este unos 100 metros llegamos a la de (27 ) Arenales (38° 10' 36''-- 4° 55'20'') citada en el documento de 1591.

Los caseríos de los Lomos de Alviella siguen poblados en 1477<sup>33</sup> así como las (29) Casas de los Morenos (38° 16'35''-- 4° 47'25'')

El 31 de mayo de 1564 D. Luis Méndez de Haro<sup>34</sup> pretende la compra de sus alcabalas, jurisdicción civil y criminal, elección de los alcaldes y oficiales de su concejo y la posibilidad de hacer casa fuerte o fortaleza. Pagaría 14000 maravedís por vecino más 500 por las alcabalas según los vecinos que las pagasen. Por cédula de S. M. su oferta es rechazada el 23 de febrero de 1565. Ovejo y Bujalance han sido los únicos pueblos de la provincia de Córdoba que desde su conquista por las huestes cristianas siempre permanecieron realengas, aunque dependientes del señorío de Córdoba..

En el período 1581-1595, un jornalero venía a cobrar entre 47 y 55 maravedís por día de trabajo, por lo cual, para los cálculos que vamos a realizar se ha tomado la media de 51 maravedís. Igual que en la actualidad, el trabajo de los braceros o jornaleros era estacionario, centrándose en hacer rozas para sembrar cereal y posteriormente su siega, vendimia y recogida de aceituna, con algunos matices; así, en el período indicado, la media trabajada al año era de 135 días, y el resto del año, para poder subsistir, cortaban leña, hacían picón y carbón, injertos y podas, cuidaban a sus animales domésticos y colmenas, y en especial cultivaban el huerto familiar. Si comparamos el poder adquisitivo en kilos por jornal entre aquella época y la actual (base 32,01 euros en el año 2004) de un jornalero agrario de algunos productos como:

PERIODO	ARENQUE	MARRANO	CABRITO	CORDERO	TERNERA	ACEITE	AN
1579-1599	0,4	0,94	0,87	0,78	1,06	,56	,2
Siglo XXI	8,72	8	2	2,67	2,67	,27	7,78
INCREMENTO	2180	851	230	342	252	94	42

La media de estos productos es de 684,5% lo que nos indica que un jornalero que vivió en el período indicado podía comprar con lo que ganaba unas siete veces menos que otro de hoy cobrando el salario mínimo agrícola. Esto indica que o bien los productos más esenciales para subsistir eran caros o bien que el salario que cobraban era bajo. Es curioso resaltar que el cabrito y la ternera tienen la proporción más baja, tal vez porque eran los ganados que más criaban en la villa, y que el arenque y el bacalao debieron pagarse al precio actual del mejor caviar. Se pone de manifiesto que los precios del período son exorbitantes, lo que implica que ante un salario estable pueden

<sup>33</sup> NIETO CUMPLIDO, M. (1991) *Historia de la Iglesia de Córdoba: Reconquista y restauración. Plano*

<sup>34</sup> AGS. D.G.T. Inv. 24. Leg. 283. Fol. 170.

comprar menos productos y por tanto hay un incremento del coste de la vida, dando lugar a la especulación en los productos más esenciales.

En resumen, vivieron en una época de fuerte inflación. Antes de 1550 el número de vecinos está en consonancia con los impuestos que pagan y después los precios se disparan y curiosamente la distancia se amortigua cuando Ovejo incrementa su población con nuevos vecinos, por lo que nos lleva a pensar que en principio la tasa de crecimiento de la población era baja.

En los primeros años del siglo XVII, según las cuentas del Pósito de Ovejo, este vende año tras año entre 500 y 1000 fanegas de trigo a Pozoblanco y a Villanueva de Córdoba, llegando incluso a 2000 en el siglo siguiente. A los mismos pueblos venden en estos períodos entre 500 a 1000 cabritos por año y algunas veces partidas de corderos.

A finales del siglo XVII el número de hectáreas de olivar no sobrepasaban las 80, localizándose los 400 olivos de procedencia árabe de la Vega, los 300 plantados en Pedrique entre 1484 y 1500, ampliados en el siglo XVI con otros 500 pies en este mismo sitio y de 3000 en Calderón y en el siglo XVII los 400 en Pedriquejo y los 500 del Gavilán, sin contar los que en estos siglos se plantaron, bordeando los límites de cada viña, el mayor cultivo existente. En 1695 Benito Salas era propietario de 3000 olivos. Se citan dos molinas, la del Melendo y la Fábrica

En la relación de pecheros de los siglos XVI y XVII no se citan hidalgos o personas privilegiadas indicando el número de vecinos pero no el de habitantes por lo que hemos calculado estos al aplicarle un coeficiente de transformación del 3,8, promedio de los siglos XVIII y XIX. Las relaciones de pecheros comprendían prácticamente todos los jefes de familia.

Nº de Pecheros	Observaciones	Nº de Habitantes	Fuentes bibliográficas
63		240	Censo de pecheros de Carlos I. Madrid 2008
63		240	AGS. Contaduría General. Leg 768
73		280	AGS. Expedientes de Hacienda. Leg 341
150	75 pecheros	285	AGS Cámara de Castilla Leg 2159-60.
	75 sus aldeas	285	
139	78 pecheros	300	AGS Expedientes de Hacienda.leg 134
	12 Villaharta	46	
	21 Ventas-caseríos		
	28Vdas-Menores->50		
80	Nucleo del pueblo	305	AGS Expedientes de Hacienda.leg 134
82		312	Censo de Tomas González. Madrid 1829.P235
		312	29-8-1587 Carta Obispo de Córdoba

109	Llegada familias	415	AGS. Dirección Gral del Tesoro Leg 1301
	Lugar muy pobre	415	Censo de Castilla. Madrid 1984 Pag 205
115		440	AGS Contaduría mayor de cuentas Leg 336
		440	AHMOv. Actas Capitulares
122	101	441	AHMOv. Acta capitular 16-2-1598 Padrón
118	107 vecinos 11 resto	439	AHMOv. Acta Capitular 12-3- 1603Padrón
124	Núcleo del pueblo	395	AHMOv. Acta Capitular 17-1- 1608. Padrón
141	Núcleo pueblo	538	AHMOv. Padrón 1695.Villaharta y varios 14

En el siglo XVI se distinguen claramente dos periodos, el primero va de 1528 a 1589 en el que hay un crecimiento continuo, pero muy lento, pues es necesario tres años y dos meses para que se incremente un vecino y el segundo de 1587 a 1598 en el que en un período de 11 años se incrementa en 40 vecinos, cuando según la tendencia no debería pasar de 4. La explicación a este hecho ya lo dimos en otra ocasión<sup>35</sup>. El concejo de Ovejo entre 1589 y 1590 ante el aumento de las cargas impositivas decide que es necesario incrementar el número de pecheros, para repartirlas entre más personas, para lo cual baja los impuestos y ofrece una serie de ventajas económicas y sociales para aquellos vecinos foráneos que quieran instalarse de una forma permanente en su término; el resultado es positivo pues acudieron un número significativo de familias, la mayoría de Villafranca de Córdoba (70%) y de la capital (20%), que fueron acogidas tras un breve examen por parte de los respectivos alcaldes.

Ya en el siglo XVII para el periodo comprendido entre 1603 y 1695 el crecimiento se hace aún más lento, ya que se necesitan cuatro años para aumentar un vecino en el total de la población. Con una media de vecinos por año de 130, según el APOv la de bautizos fue de 18,5 y de matrimonios de 4,93, con un máximo en la década de 1671 a 1680 de 20,9 y 5, respectivamente, lo que nos indica que se realizaban escasos matrimonios, menos de uno cada dos años. En los diversos documentos ya aparecen las calles del Castillo con 48 pecheros, Encrucijada con 21, Cerrillo con 24, Barrio Bajo con 25, e Iglesia con 23, pero sin enumerar estas.

## Siglo XVIII

Los datos demográficos que hemos podido reunir se resumen en el siguiente cuadro:

<sup>35</sup> QUINTANILLA GONZÁLEZ, E.R. (2005) "Pesquisas que realizó el juez de Felipe II sobre las franquezas.... de Ovejo en el periodo 1579-1584". Crónica de Córdoba y sus pueblos. Págs. 152-167.

	<b>Vecinos</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Referencia bibliográfica</b>
4	148	Núcleo del pueblo	565	AHMOv. Padrón 1704. Villaharta y varios 18
2	152	En el pueblo	580	Censo Campoflorido. INE. Madrid 1995
2	164	Núcleo pueblo	657	Marques de la Ensenada
8	(192)	Con Villaharta y dis.	729	Conde Aranda. INE. Madrid 1993
2	145	En casco del pueblo	551	Actas Congreso Hª Andalucía. Bernardo Ares
3	(186)	Con Villaharta y dis.	707	AGOC. DO Nº 39. Carta vicario de Obejo
7	(172)	Con Villaharta y dis.	653	Floridablanca. INE Pág. 504. Madrid 1987
	180	Id	684	Atlante Español
2	201	Sin 21 de Villaharta	657	APOv. Carta del 15-6-1792

A partir de 1725, fecha en que se firma la escritura de la Concordia, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba empiezan a plantar olivos en el antiguo término de Obejo comenzando en la Junta de los ríos Gato y Cuzna, el Majuelo cerca de la Fuente de Córdoba, Venta de Arenales a 5 Km. al NO. de Villaharta, los Frailes por debajo de la Aliseda, en sitio del Rincón a 10 kilómetros de Villanueva por el camino a Ovejo etc.. La mayoría de las plantaciones formaban parte de las denominadas capellanías. Las plantaciones en el actual término de Obejo son escasas, pues tan solo encontramos los 200 olivos de la Calera en donde se construye una molina. Posteriormente a 1740 debió construirse otra molina en Pedrique, propiedad de la Comunidad de Ermitaños de Córdoba, con una almazara con capacidad de 100 arrobas.

En un documento del AHMOv se cita que en 1732 el molino árabe de la Aliseda era propiedad de Baltasar López y Juan Redondo y que un pariente del primero, Juan José López Pedrajas tenía en el mismo paraje una casa y bodega con cabida de 200 arrobas de vino. Los tres de Pozoblanco.

En el libro de interrogatorios del M. de la Ensenada de 1752 se declaran los 4 molinos aceiteros ya citados: a) Melendo, propiedad de la familia Salas y situado a un tiro de paloma del pueblo, posiblemente en el arroyo que pasa por la calle Príncipe de Asturias que descende de La Loma; b) la Fabrica, propiedad que fue del Obispado y de la Parroquia, situado en el lateral de un olivar del que aún restan más de 400 olivos con más de 1.000 años, que continúan dando aceituna en la Vega, a la izquierda del arroyo que baja de la Loma por la piscina, a la derecha del camino de Pedroche, y a unos 100 metros a la derecha de la primera alpechinera, en donde se puede ver todavía el empiedro; c) el de Pedrique que fue propiedad de la Congregación de Ermitaños de la Sierra de Córdoba, a dos leguas del pueblo, en donde lo pudimos ver antes de que el insigne escultor Aurelio Teno lo ocupase, y d) la Calera propiedad de más de diez vecinos de Obejo, situado a una legua de la población, que ha molido hasta hace unos años. El trabajo de estos cuatro molinos debía ser escaso ya que el olivar existente no pasaba de las 100 Ha. Los molinos harineros eran:

<b>Dueño</b>	<b>Vecino</b>	<b>Nombre</b>	<b>kms</b>	<b>Renta</b>	<b>Observaciones</b>
Manuel Perez el mayor	Obejo	Molinillo	5,5	450	En R. Guadalbarbo. ag/c.5m. 6h./d
Fco Merchan Torrico	Pblanco	El Rio	11,1	750	En la Gargantilla; agua corriente
Mª Herruzo Pedrajas	Pblanco	El Castillejo	16,7	900	En Río Gato., 5 meses/6 h/día
Juan Vaquero Amaro	Obejo	El Saltadero	4,2	300	Aº Obejo. 5 meses 8 horas/día
Juan Torres el menor	Obejo	El Saltadero	4,2	300	Aº Obejo, 3 meses a 6 horas al día

Francisco Barrios	Obejo	El Molinillo	0,5	150	Ejido 3 meses 5 horas al día
Fernando Martin	Obejo	Guadalbarbo	5,5	360	4 meses de 5 horas/día
O.P. Marta Peralva	Pblanco	El de Arriba Marimilla	11,1 11,1	600 600	Gargantilla, Agua continua
H. Jesus del Nazareno	Pblanco	Plazuelo	11,1	540	Gargantilla. Agua continua

El cuadro por edades registradas en 1752 era:

Sexo	< 18	18-30	31-40	41-50	51-60	> 60	Totales	%
Varones	151	103	39	34	17	6	350	53,3
Hembras	133	81	36	38	22	7	307	46,7
Total	274	184	75	72	39	13	657	164 vecin
%	41,7	28,0	11,4	11,0	5,9	2,0	100	

Entre los varones en edad de trabajar en su mayoría si no son labradores son jornaleros excepto un herrero, un fiel de fechas, un carretero, un sochantre, un estanquero, un herrador, un zapatero, un presbítero y un vicario y entre las hembras solo se cita a una matrona y una posadera.

En 1752 en el catastro del Marqués de la Ensenada, se hace un trabajo exhaustivo de todos los habitantes por calle hita, así como todas las casas existentes con las dimensiones de cada una de ellas. Además de las calles citadas anteriormente incluye la de Fontemilla, Angosta y algunas chozas en el sitio del Almocar.

Las 168 casas se reparten.,32 Cerrillo,16 Angosta,34 Barrio Bajo,36 Iglesia, 27 Fontamilla (se iniciaba en la Solana de la actual calle Castillo) y 23 Castillo.158 casas habitables, 10 inhabitables y 12 fuera del núcleo. La mayoría de las casas tenía techos en bovedilla, solía haber tinajas para el aceite y el vino y las que no tenían puerta trasera, la de entrada era grande para dar paso a las caballerías y a continuación había un corredor empedrado hasta las cuadras; a izquierda y derecha del corredor estaban los dormitorios, cocina y comedor Si alguna tenía un segundo piso era utilizado como almacén. Había 164 cabezas de familia

La Hermandad de San Antonio de Padua en 1752 tiene una casa- mesón con cuartos bajos y caballerizas de 12 varas de frente y 14 de fondo (10,03x11,70 mts=117,35 metros cuadrados) arrendada en 50 reales de vellón cada año, confrontando con el ejido. Posteriormente se amplió la cocina, el horno y las caballerizas. Al ser un bien de propiedad colectiva se la aplico la desamortización de Madoz de 1855. Sacada a subasta años más tarde , queda en poder de la familia Barrios, figurando a principios del siglo XX como Parador de D. Antonio Barrios Coslado, su propietario y director. Posteriormente es llevado por Doña Isabel Barrios, su hija, hasta mediados del siglo XX cuando se cierra y se reparte las dependencias entre la familia. En la actualidad corresponde a las casas situadas en la calle Córdoba a los números 11,13 y 15.

Los cortijos y caseríos que se citan en 1752 son:

Paraje	Propietario	Kmts	Origen dueño.Observaciones
Majuelos	Beatriz Lopez	1,4	Obejo
Majada Vieja	Isabel Lopez	5,5	Obejo

Gavilán	Familia González	2,8	Obejo. Bodega 150 arrobas
La del Alto	Inés Muñoz	2,8	Obejo
Arroyo Obejo	Inés Muñoz	1,4	Obejo
Senda Boca Vieja	Juan Sánchez Lobero	5,5	Obejo
Labradillas	Francisco Muñoz Bejarano	11,1	Vª de Cª. Al lado H.J. Nazareno
Majuelo	Antonio López Cañuelo	16,7	Vª de Cª. Tenía horno
Venta del Rincón	Bartolomé García Jurado	22,1	Villanueva de Córdoba
Casillas del Moreno	Aparicio Martín Gallardo Miguel Bautista Bejarano Francisca Díaz	16,7	Pozoblanco Id Id. 3 casa y una con horno
Casilla del Monje	Antonio Aparicio Muñoz	19,2	Pozoblanco
Las tierras de las Canterías	Bartolomé Pedrajas Pedrajas Catalina Alcaide	22,2	Pozoblanco Id. Limita ruedos del pueblo
Nava Obejo	Bartolomé Pedrajas Pedrajas	5,5	Pozoblanco
La Higuera	Francisco Herruzo	13,8	Pozoblanco
Barbuero	Francisco Muñoz Cabrera	11,1	Pozoblanco
Pozo J. Cuadrado	Isabel Muñoz	16,7	Pozoblanco
Las Juntas	Juan Moreno Pedrajas	5,5	Pozoblanco
El Rincón	Miguel Bautista Bejarano	16,7	Pozoblanco
Fuente Saúco	Bartolomé Bravo	16,7	Poz. Capellanía J. Mª Bravo
La Franca	Pedro Rodríguez	16,7	Pozoblanco
Lomos de Alvilla	Vizconde de Cárdenas	22,2	Córdoba
Campo Alto	Domingo Guzmán Cea y Cª	14,5	Córdoba. Casa y 1394 hectáreas
Ventorrillo	Juan de Córdoba Castedo	16,8	Córdoba. Situado en Campo Bajo
Lagar Nv. Redonda	Juan de Córdoba Castedo	13	Córdoba
Ventas de Villaharta	Andrés Buñuelos Mesa Paez	11,1	Córdoba
Venta Arenales	Jose Fernández de los Luengos	16,7	Córdoba
Venta Rinconcillo	Cfia. Sto. Sacramento Pedroche	22,2	Al sur de la Venta del Rincón
Gargantilla	Hospital de Jesus Nazareno	11,1	Pozoblanco
Gargantilla	Obra Pía Marta Peralvo	11,1	Pozoblanco
Casas del Gachero	Id		
Pedrique	C. Ermitaños de la Sierra de Cª	!!,6	Córdoba

En 1765 sobre la llamada Venta de la Chumba (30) se nos dice que lo que resta de ella son “unos caserones grandes y arruinados”<sup>36</sup>. En este siglo XXI las piedras de lo que fueron sus paredes sirven para delimitar el camino <sup>37</sup>Por su situación (38° 11’54’’--4° 38’ 26’’) estratégica en el camino de Pozoblanco a la Campiña debió contemplar todo tipo de sucesos. Esta en plena actividad en 1466 y 1477, caída en 1598 y vuelta a levantar sobre 1625, año en que se indica que los terrenos colindantes están sembrados

<sup>36</sup> AHMOv. Deslinde y amojonamiento de los términos de las villas de Adamuz y Obejo. Sec. 4ª. Leg.27.Exp.11. Rgto 613.

<sup>37</sup> QUINTANILLA GONZÁLEZ, E.R.(2003) *El desarrollo del territorio de Ovejo en época medieval..Estudio histórico -geográfico (II)*. Crónica de Córdoba y sus pueblos IX. Págs 179-180.



de trigo, viñedos y huertas. El camino seguía hacia la venta del Mercader y por ni una ni otra pasaba el camino del Almillat.<sup>38</sup>

El censo del conde de Aranda fue realizado por el vicario de Obejo D. Andrés Muñoz Cabrera con fecha de 31-12-1768, indicando que hay un cura que sirve los beneficios, un sacristán y un sirviente y están exentos del servicio militar cinco hombres:

<b>Edad</b>	<b>&lt;7</b>	<b>7-16</b>	<b>16-25</b>	<b>25-40</b>	<b>40-50</b>	<b>&lt;50</b>	<b>TOTALES</b>
Varones casados			5	58	43	22	128
Varones solteros	79	85	66	20	4	4	258
Hembras casadas			11	62	37	18	128
Hembras solteras	76	47	44	14	10	24	215
Total	155	132	126	154	64	68	729

El ya citado vicario de Obejo D. Andrés Muñoz Cabrera nos indica que en 1773 el pueblo tenía 183 casas y el censo de 1787 de Floridablanca que hay en ese año, 1 cura, 106 labradores, 44 jornaleros, 4 artesanos, 6 de fuero militar y 1 síndico

<b>Edad</b>	<b>&lt;7</b>	<b>7-16</b>	<b>16-25</b>	<b>25-40</b>	<b>40-50</b>	<b>&lt;50</b>	<b>TOTALES</b>
Varones	50	68	61	105	28	43	355
Hembras	38	61	47	75	28	49	298
Totales	88	129	108	180	56	92	653

La media de vecinos por año en este siglo es de 170 lo que significa un incremento sobre el siglo anterior del 30,7% y se traduce que de 4 años se pasa a 2,5 que eran necesarios para aumentar en un vecino la población.

Analizando los datos del APOv sabemos que en las 7 primeras décadas se incrementa el número de nacimientos con una media en la centuria de 28,24% por año, lo que significa un incremento del 52,6 respecto al siglo anterior. En los decenios octavo y noveno descienden significativamente, volviendo en el décimo a las cifras que había en el séptimo. La explicación es sencilla, los decesos se disparan en estos dos decenios e incluso antes, pues sobre la media en la centuria de 15,6% por año en estos son 21,7 y 19,7%, de los cuales cerca del 50% son menores de 18 años y dentro de estos el 90% son menores de 7 años (párvulos) Estas cifras coinciden prácticamente si comparamos los censos de Aranda y Floridablanca, periodo 1768 a 1787, pues en estos 19 años se baja de 155 a 88 en niños menores de 7 años lo que significa un descenso del 76,1%. La variación fundamental entre ambos censos esta en los menores de 7 años por lo que hay que pensar que hubo una epidemia entre 1768 y 1787 o bien los datos de los niños están mal dados si observamos el de 1773 que fue hecho por la misma persona que el que realizo el de 1769. Verificado el APOv. vemos que debió existir una epidemia entre 1780 y 1788 y especialmente en 1787 en que murieron hasta 34 personas ,la mayoría párvulos, tal vez por tercianas y tabardillos.

Respecto a los matrimonios se incrementan a lo largo de toda la centuria, con una media por año de 6,88 , lo que significa un incremento respecto al siglo anterior del 39,5%

<sup>38</sup> OCAÑA PRADOS, J (1911) "Historia de la villa de Villanueva de Córdoba). Madrid Pag. 224.

En un acta capitular de 1786 se citan las primeras construcciones en la calle de la Almocara. Se indica que el ancho de las calles no debe ser menor de 4 varas, es decir, 3,34 metros.

Por las actas del concejo sabemos que el 26 de junio de 1793, ante una petición de la Chancillería de Granada, sobre el estado de las casas de su población en esa época, responden: "...se halla aumentada su construcción en la tercera parte..."

Se cultiva trigo y cebada en una proporción tal que una vez abastecido el pueblo el excedente, entre 1000 y 2000 fanegas es vendido a los pueblos de alrededor e igual pasa con los chivos de los que se suelen vender unos miles por año ya que la cabaña de cabras oscila entre 12 y 15000. Como en siglos anteriores cada vecino suele tener un huerto, colmenas, un pedazo de viñedo y cada uno de ellos suele matar entre dos a tres cochinos por año. En general en este siglo no hay crisis de subsistencias, siendo autosuficientes excepto en aceite que se trae de Adamuz, sal, hierro y algún pescado y prácticamente sin dependencias económicas.

## Siglo XIX

En la primera década hubo una gran mortandad, seguramente debido a una epidemia, dando lugar a un 98,1% de muertes sobre nacimientos por lo que el crecimiento vegetativo descendió considerablemente del 11,6 de 1800 al 0,5 de 1810.

A partir de 1815 se dejaron de registrar los habitantes de Villarharta al independizarse eclesiástica y civilmente del término de Obejo y de Espiel. Una parte del término de Obejo se vio afectada por una plaga de langosta en 1825.

Ramírez de las Casas Deza<sup>39</sup> refiriéndose a los primeros años de este siglo: "“ha sido pueblo de 500 vecinos, pero ha ido decayendo especialmente desde tiempos de la denominación francesa y últimamente en 10 años ha disminuido en 30 vecinos. Consta la población de 6 calles, una plaza, 110 casas, 120 vecinos y 402 habitantes. Además de las casas hay 30 pajares.”

Los datos demográficos analizados y la evolución de los nacimientos, muertos y matrimonios sacados del APOV para este siglo, si exceptuamos los nacimientos entre 1805 y 1820 deducidos por extrapolación de datos del Juzgado del AHMOV, son los indicados en los cuadros siguientes:

Año	Vecinos	Observaciones	Habitantes	Referencia bibliografía
1815	105	Sin 22 Villaharta	399	Municipios...Bernardo Ares. RACLA nº 98 Pag. 8
1827	139		528	Diccionario Miñano. Madrid 1927.T. 6º Pag 380
1832			543	Diccionario S. de Literatos. Barcelona 1832
1840	120	Mortandad decn	402	Corografía...Ramírez de las Casas. Cº 1840. Pág 294
1847	112		448	Madoz
1857	150		664	Censo de población de España. 6-i/5029
1858	161		684	Elecciones diputados a Cortes
1860	162	Mortandad decn	613	Id P. de Fuenteovejuna
1872	208		712	AHMOV. S 1 L 1 E 8. Actas Capitulares

<sup>39</sup> RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA , M. (1840) Corografía histórico estadística de Córdoba y su Obispado. Pag.294.

			712	Guía de Córdoba y su provincia
1875	218	Sin C.M. Y Col.	669	AHMOV. Sec.1ª Leg. 2º Exp. 1º
1877			718	Censo de la población de España.
1882	263		794	AHMOV. Secc. 13ª Leg. 154º Exp. 1º Rgтро 3247
1885			864	Diccionario P. Rivera Pág 965
1887			942	Guía de Córdoba y su provincia Año 1891 Censo de la población de España IGE AHMOV. Secc 1ª Leg. 3º Exp. 5º
1889	272		919	AHMOV. Secc. 13ª Leg. 154 Exp. 8º Rgтро 3251
1890	284		950	AHMOV. Secc.13 Leg. 154 Exp. 10º Rgтро 3253
1894	310		1089	AHMOV. Secc. 13ª Leg 154 Exp 2 Rgтро 3556
1897	329		1166	Censo general de España IGE

Decenios	Nacidos	Muertos	% M/N	M<18años	%M <18/Mtos	Matrimonios	Habitantes
1801-1810	270	265	98,1	101	38,1	75	
1811-1820	198	120	60,6	52	43,3	49	399
1821-1830	181	157	86,7	92	50,8	57	528
1831-1840	163	220	134,9	112	51,0	32	543-402
1841-1850	176	171	97,1	93	54,3	44	
1851-1860	236	258	109,3	151	58,3	47	613
1861-1870	211	222	105,2	128	57,6	50	
1871-1880	298	285	95,6	176	61,7	93	
1881-1890	415	380	91,5	237	62,3	86	950
1891-1900	504	418	82,9	254	67,6	65	
Totales	2652	2111	79,6	1396	55,9	598	1188

Analizando los datos anteriores hay que considerar una serie de circunstancias que dieron lugar a bajar de 657 habitantes de 1792 a 399 en 1815 o bien de 201 vecinos a 105. En primer lugar hay que quitar los 21 vecinos de Villaharta que ya no se contemplan en 1815. En segundo lugar la Guerra de Independencia que afectó a gran número de hombres por las levas de varones entre los 16 a los 50 años, tanto de solteros, como viudos y casados sin hijos, a partir de mayo de 1808 con el fin de formar parte del ejército español para combatir al francés: Tras los voluntarios del mes de mayo que acudieron a Córdoba para luchar en Alcolea, meses más tarde la Junta de Gobierno de la capital sigue enviando misivas con el fin de recabar hombres y dineros a los pueblos de su provincia, como la recibida en Obejo a las siete de la tarde del 10 de diciembre de 1808<sup>40</sup> dictada por el teniente coronel D. Luis Duboy y firmada por D. Antonio Gregorio, el marqués de Lainez y D. Antonio Bartolome Tessara en la que tras enaltecer el patriotismo “deben de asistir con las manos todos los hombres útiles... y que las autoridades deben de reanimarlos , alentarlos y esforzarlos por todos aquellos medios...para lo cual se publique en ese pueblo esta carta, se convoquen todas las personas, solteros y viudos sin hijos desde la edad de 16 años en adelante sin excepción

<sup>40</sup> AHMOV. Sec.2ª. Leg. 17.Exp. 57. Nº Rgтро.258

alguna ni por nobleza ni por otro motivo...” La levas en Obejo debieron continuar en 1809, 1810 y 1811 a razón de 10 a 12 hombres por año, (según el numero de habitantes), e incluso un mes después de marchar el ejército francés de Córdoba se pide por carta del 18 de octubre de 1812<sup>41</sup> que con el fin de cubrir las bajas de los ejércitos nacionales son necesarios reclutar 5000 soldados por lo que “al vecindario de Obejo le ha correspondido 12 hombres mayores de 16 años hasta los 45”; el ayuntamiento contesta dos días después diciendo que acatará la orden y tras el correspondiente sorteo, el 13 de diciembre de 1812 se presentan en Córdoba 11 hombres, ante la imposibilidad de enviar el duodécimo. En cuanto a los suministros, Obejo hubo de abastecer en principio en “caudales y en especies” durante estos años tanto al ejército nacional como al francés.

Al ejército nacional no se le dieron dineros al no haber arbitrios especiales para sacarlos pero en cambio se tasaron todo lo aportado desde junio del 1808 hasta octubre de 1814<sup>42</sup>, así la ración de pan oscilo de 25 maravedíes en 1808 a 1 real 17 mrs en 1814, ración de carne de 42 a 60 mrs., ración de aceite 17 mrs. ración de bacalao 12,5 mrs, cuartillo de vino entre 32 y 40 mrs, cuartillo de aguardiente 2 reales y 12 mrs. libra de tocino de 32 onzas 10 reales., libra de arroz de 16 onzas 16 cuartos, libra de habichuelas de 16 onzas 14 cuartos, libra de castañas de 16 onzas 18 mrs, celemín de garbanzos 10 reales, menestra de 21 a 31 mrs., la libra de chocolate a 11 reales, fanega de trigo entre 33 y 42 reales, fanega de cebada entre 22 y 55 reales y arroba de paja entre 2 y 3 reales. Al ejército francés entre 1810 y 1812 se debía de enviar mensualmente a su almacén, situado en Espiel, trigo, cebada paja y ganado cabrio, lanar, cerda y vacuno. Por último la mortandad habida en estos 23 años igualo prácticamente a los nacimientos, debido tal vez al seguir afectando el tabardillo y las tercianas, por lo que no hay incremento de la población. Es muy significativo que falte el libro de bautismos en el APOv. entre 1805 y 1820.

La evolución de los habitantes de hecho y derecho fue:

Años	1842	1857	1860	1877	1887	1897	1900
H. de hecho	440	684	712	864	1230	1717	1679
H. de derecho	448	664	613	718	942	1166	1188
Hogares	112	150	162	274	298	438	415

	1857		1860		1877		1887		1897			
Genero	Resit	Traset	Resit	Trans	Resits	Trants	Resits	Austs	Trants	Resdt	Austs	Trants
Varones	364	15	322	89	378	92	496	10	211	565	42	380
Hembra	300	5	291	10	340	54	429	7	77	522	37	250
Total	664	20	613	99	718	146	925	17	288	1087	79	630

El gobernador de Córdoba pide en 1850<sup>43</sup> al Ayuntamiento de Obejo su colaboración económica para construir el camino de Córdoba a los Pedroches. Se acuerda arrendar Cerro Calderín y con el dinero que se saque contribuir a su pago.

<sup>41</sup> AHMOv. Secc. 2ª. Leg. 18. Exp. 4. Nº Rgtró 263

<sup>42</sup> AHMOv. Sec. 6ª. Leg. 77. Exp. 43. Nº Rgtró. 1738

<sup>43</sup> AHMOV. Actas Capitulares del 9-3 y 17-3-1850.

También autoriza en 1859 a que se aprovechen las escorias de cobre de Cerro Muriano <sup>44</sup> “desde el arroyo de los Pradillos hasta la Cruz del Barquillo, 7,3 kilómetros y desde aquí a la Venta Nueva de Campo Bajo 6,082 kilómetros (no el Ventorro que estaba a 2 Km.)” con el fin de que sustituya al quijo y como base del recebo, de la futura carretera N-432.

Cerro Muriano en la mitad del siglo XIX solamente se componía de dos ventas, la de los Romanos, llamada también Zamora y el Ventorro origen del que fuera años más tarde el barrio de los Morriones y una caseta de peones camineros. Su nombre en un plano lo hemos visto en el realizado por los hermanos Mamby en 1852, cuando hicieron su proyecto del ferrocarril de Belmez a Córdoba y posteriormente recogido en otro de 1864 donde se detallan el trazado de las diferentes propuestas de vía férrea. Lo adjuntamos junto a otro realizado en 1873.

La evolución de la población por edades y estado civil que hemos podido localizar, son:

Año	7<	7-12	13-17	18-25	26-35	36-50	51-60	61-70	71-80	81-90	Total
1857	120	67	70	106	128	133	39	15	6	0	684
1877	115	65	68	103	100	136	65	21	4	0	677
1890	167	128	84	128	125	199	79	49	9	1	969
1894	211	159	111	142	138	199	96	40	16	1112	1112

Año/Situación	Solteros	Casados	Viudos	Total
1857	395	219	70	684
1877	363	236	78	677
1890	408	490	71	969
1894	421	621	70	1112

El 7-1-1857 se cita al propietario<sup>45</sup> del Ventorrillo de los Llanos del Conde, situado enfrente de la Estación de Obejo, para que pague 80 reales por la venta de vino, vinagre, aguardiente y aceite, pagaderos por trimestres. El mismo día se cita al vecino de Córdoba, Ildefonso García arrendador de la Venta de Campo Bajo ( Ventorrillo de 1872, situado en el barrio de Los Morriones de Cerro Muriano), propia de la viuda de Bernardo de Córdoba con el fin de hacer la contrata de los artículos que expende en la dicha venta: 30 arrobas de aguardiente a 5 reales la arroba, son 150, 100 arrobas de vino a 1 real la arroba, son 100 y 30 reales por los derechos de aceite y de vinagre., que suman en total 280 reales a pagar por trimestres.

Dos años más tarde en la Acta Capitulada del 10-4-1859 nos indica “Teniendo la Venta de Campo Bajo una base para el pago de la contribución de 1500 reales por 60 fanegas de 1ª clase le aumentan 1800 más, total 3300.” La propietaria doña Antonia Pulido al tenerla arrendada por 2400 reales, montante inferior a la base, reclama. Se deniega la reclamación.

<sup>44</sup> AGA.(4). D 5. C. 2123 Top. 24

<sup>45</sup> AHMOv. Sec. 1ª, Leg. 1º, Exp.3º.

En la circular nº 461 del Boletín Oficial nº 56 del 8-4-1859 se indica se haga una relación de las casas y edificios de afuera de la población y se contesta en 1860 que había 175 casas en el pueblo y 18 fuera.

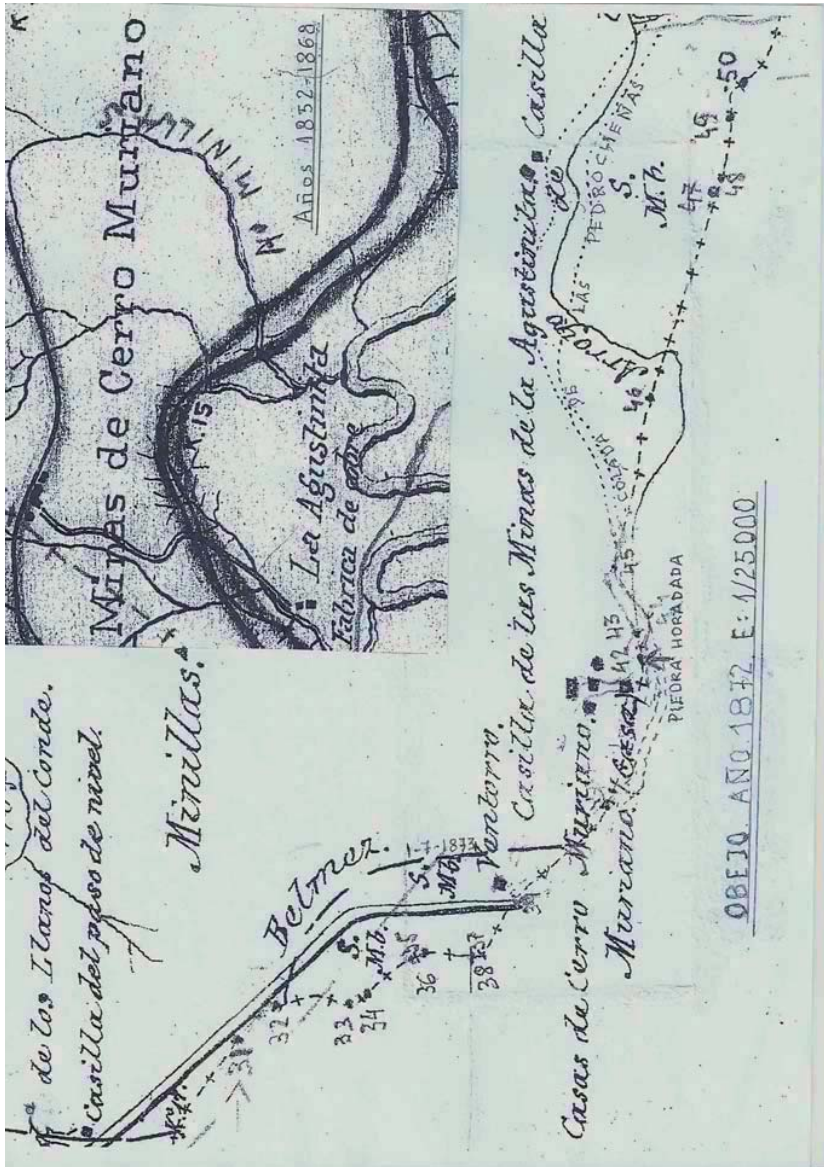
En 1862 el mayor contribuyente de Obejo Francisco Rubio Herruzo se asocia con el prospector de minas Baroja, llegado ese año procedente de la Rioja y con el medico D. Juan Navarro, nacido en Almadenejos.

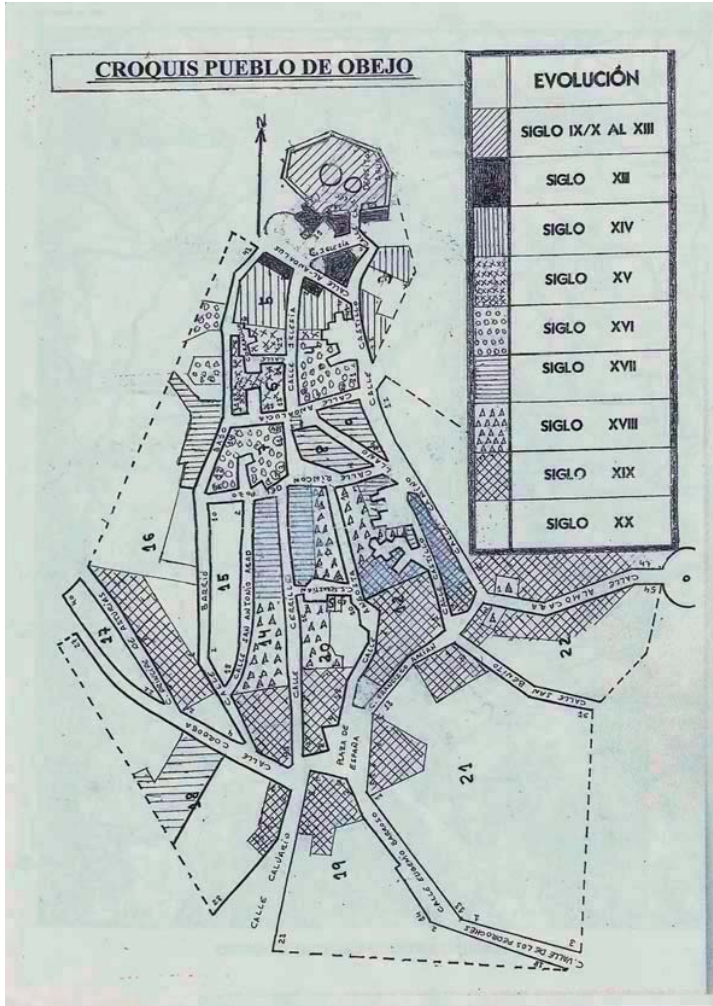
El nomenclátor de 1864 recoge que había 712 habitantes, 137 casas, 100 habitadas y 37 sin habitar, 20 cortijos, la ermita de San Benito con su casa, la casa de minas del Veneruelo, la casa-venta de Campo Bajo y 10 casas de los mineros de Cerro Muriano A partir de este año en los censos de población se incluyen los mineros que residen en su termino y a partir de 1872 también a los colonos de los Llanos del Conde.

Mineros censados en las minas del Arroyo del Guadalbarbo y Nava Redonda<sup>46</sup>(Cerro Muriano)

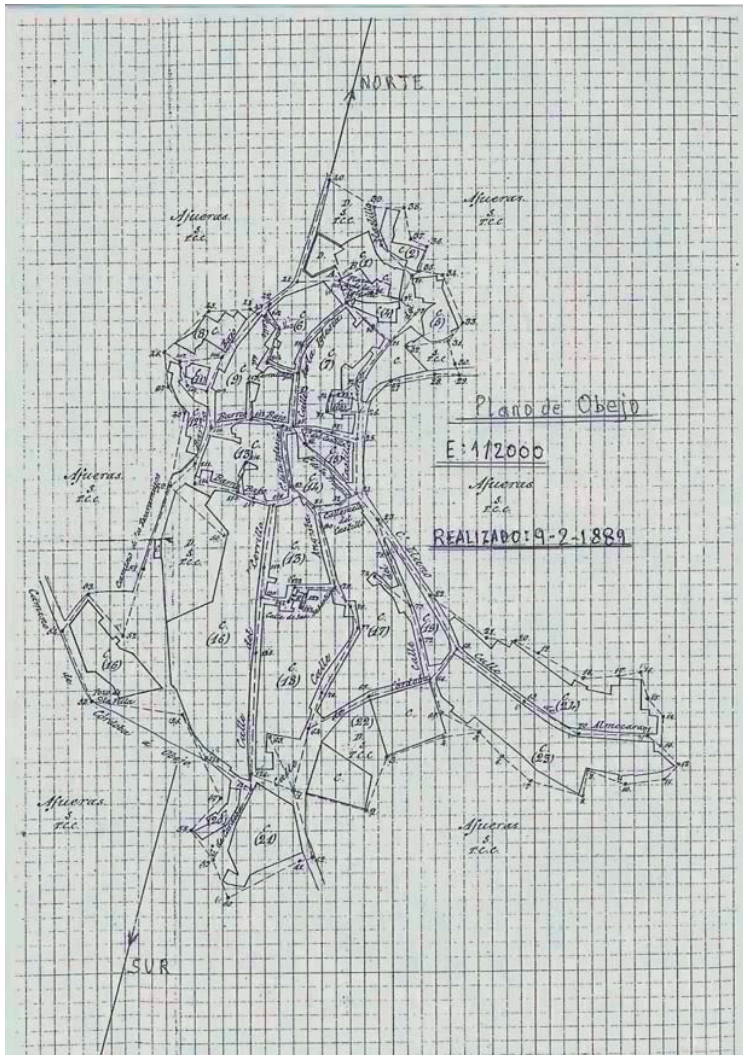
<b>Año</b>	<b>Nombre del jefe</b>	<b>Profesión</b>	<b>Nº</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Obsevaciones</b>
1877	Eloy Montes Navarro	Ingeniero	4	Almadenejos	Cerro Muriano
	Jose Escobar Mendoza	Minero	4	Campillos	Cerro Muriano
	Francisco González	J-Minero	2	Berja	Cerro Muriano
	Juan Gomez Granadilla	J-Minero	2	Villafranca	Guadalbarbo
1878	Miguel Morales	J-Minero	4	Almuradiel	Cerro Muriano
	Diego Aviles Vaca	Minero	5	Campillos	Ronquillo
1880	Trifón González	Minero	3	Verja	Ronquillo
1880	Juan Martinez	Minero	1		
1881	Juan de Torres	J-Minero	3	Villafranca	Cerro Muriano
1881	Manuel González	Minero	3	Monda	Minas del Guadalbarbo
1886			31		Ultimo año registrado
1862	Carmen Medina Dguez	Su casa	2	Córdoba	Cerro Muriano

<sup>46</sup> AHMOv. Sec. 13.Leg. 154. Exp.3. Leg.166. Exp. 17









Recogemos por su interés algunos datos de los libros parroquiales de San Antonio Abad de Obejo durante el periodo 1868 a 1885:

Año	Nombre	Residente	Procedencia	Observaciones
1868	Bautismo Jose Sanchez Arribas	E. Obejo		
1874	Bautismo Francisco Centeno	C. Muriano		
1874	Bautismo Miguel Serrano Glez	C. Muriano		
1877	Bautizo Rafael Lucena Carmon	Ll. Conde		
1879	Bautismo Angel Ramirez Molina	M.Guadalb.	Lanijara	Juan Ramirez (minero)
1879	Entierro Hijo	M.Guadalb	Almadenejo	Eloy Montes (ingro minas)

1879	Bautizo	Aº Escobar Romero	M.Guadalb	Campillos	Jose Escobar (ctratta minas)
1879			M.Guadalb	Castellar Sg	Fco. Álvarez (minero)
1880			M.Guadalb	Cergal	Fco. Barón (minero)
1881	Bautizo	Pedro Barrios Ruiz	E.Obejo		
1881	Bautizo	Alberto Avilés Limón	M.Guadalb	Almadenejo	Diego Aviles Minero)
1884	Bautizo	Manuel Moreno Castro	Ll. Conde		
1885	Bautizo	Aº Fernandez Fdez	C. Muriano	Villarallto	

En el año 1871<sup>47</sup> todavía la Plaza Mayor era la de la Iglesia de Obejo. Había 192 casas en el pueblo, 12 fuera y 7 exentas

En 1871 el conde Torres Cabrera que tenía 480 fanegas en el termino de Obejo, con el fin de contribuir al progreso agrícola no solo poblando el campo sino también mejorando las condiciones de los jornaleros agrícolas crea entre otras colonias la llamada Colonia de los Llanos del Conde, acogándose a la ley de población rural del 3-6-1868 con el fin de obtener “los beneficios y exenciones fiscales concedidos”<sup>48</sup> por esta ley. La colonia se situó entre los términos de Córdoba, Villaviciosa y Obejo con una extensión de algo menos de 700 Ha, dividida en cuatro cuarteles, dos de ellos situados en el termino de Obejo, el Coto y el Llanos. Habitados por los colonos gratuitamente, se les daba un huerto para explotarlo familiarmente y tenían una especie de tienda donde podían comprar a precios prácticamente de costo lo necesario para vivir. Ya en 1872 había tierra de labor y viñedos. Presentada una instancia el 18-12-1881 en el ayuntamiento de Obejo, fue aprobada y este informó favorablemente por lo que se crea como tal colonia oficialmente el mismo día con tres colonos y sus familiares. Se le concedió la licencia por el Gobierno el 3-6-1882 para que fuese explotada hasta 1907. Por Real Orden del 18 de octubre de 1900 le suprimieron los beneficios de la ley aplicados por incumplimiento de alguno de las normas citadas en ella, como el numero de casas y año de su construcción o la distancia exacta entre la colonia y el pueblo más cercano. No creemos que fueran razones de tal envergadura como para suprimir la colonia por lo que debió de haber otras razones “políticas y personales que no económicas” para que el Ministerio de Hacienda la suprimiese. En 1894 había 17 colonos que con sus familias totalizaban 77 habitantes y en 1900 los albergues estaban habitados por 3 familias cuyos jefes eran jornaleros y un total de 11 personas. La mayoría procedían de Córdoba y su provincia.

La concesión de vecino de Obejo para los colonos de la colonia se daba cuando llevaban en ella un mínimo de 6 meses. Los habitantes de la colonia agrícola<sup>49</sup> de los Llanos del Conde para el periodo 1872-1894 fueron:

Llegada	Cabeza de familia	Nº fm	Procedencia	Observaciones
1872	Joaquín Lucena Luque	9	Espejo	Ventorrillo tio Joaquin 1847
1875	Juan Moreno Madrid	5	Córdoba	Del campo. 1874
1877	Cristobal Ramos Ramos	5	Lubrin	
1883	Juan Jimenez Castejón	5	Cantoria	No estaba ya en 1891

<sup>47</sup> AHPC. Legajo 3931

<sup>48</sup> ALMANSA PERE,R. (2005) *Familia, tierra y poder en la Córdoba de la restauración.Pag.342 y sig.*

<sup>49</sup> AHMOv. Sección 13.Legajo 154 Expedientes 3,10 y 14..Legajo 166 Expediente17

	Juan Torres Pozuelo	3	Pozoblanco	No estaba ya en 1894
	Francisco Manzano	3	Santa Olaya	
	Juan Centeno Camarón	6	Sobradillo	
	Josefa Infante	6	Villaviciosa	No estaba ya en 1886
1885	Francisco Vaquero Jurado	5	Espiel	No estaba ya en 1894
	Juan Fernández Moreno	2	Alcaracejos	No estaba ya en 1891
	A° M° Escobar Baro	8	Villaviciosa	No estaba ya en 1891
	Jose de la Cruz Galán Carretero	6	Villaharta	
1890	Santiago Carrasco	5	Santa Olaya	
1891	Manuel Baena Aguilar	11	Montilla	
	Antonia Rodríguez	8	Villaharta	
	Mateo Sánchez Rivera	7	Villaharta	
	Antonio Molero López	4	Alcaracejos	
	Francisco Sánchez Galán	7	Villaharta	
1892	Jose Martín Pérez	7	Verchales	
	Francisco Palacios Rodríguez	6	Campillos	
1893	Juan Paez Creu	2	Córdoba	
	Manuel Alfaro Rincón	5	Alanís	
1894	Jose Gómez Nieto	4	Siruela	
Total		100		En 1894 había 77 habitantes
1900				Cierre de la colonia

El 31-9-1872 autoriza el ayuntamiento en ceder de los terrenos del Corral del Concejo 175 varas cuadradas para hacer una casa a Marcos Savariego (bar Nuevo, actual el Porrón); otra en 1874 entre la calle Cerrillo y Córdoba. (bar Morales) y otra más en 1881 de 18 metros de fachada por 17 de ancha (Umberlina).

Aunque la concesión para la construcción del ferrocarril Belmez-Córdoba fue dada en 1856, no fue hasta el 1 de septiembre de 1873 cuando se inaugura la estación de Obejo y el tramo de Córdoba a la Estación de Obejo empieza a funcionar. La estación estaba situada entre la carretera antigua 432 que pasaba por Cerro Muriano en el kilómetro 19,400 y la vía del tren, distante 42 metros a la derecha de la carretera.

En aplicación al Real Decreto del 31-7-1875<sup>50</sup>: Dos años más tarde se hace una relación detallada de la situación demográfica y urbana del núcleo de Obejo. Meses más tarde nos aclaran<sup>51</sup> que además de las casas indicadas no se han metido 5 que estaban en despoblado y que estaban habitadas por 5 familias.

Nombre de las calles	Casas en 1877	Nº de vecinos	Nº de almas	Nº residentes	Total
Almocara	38	41	110	1	111
Córdoba	2	2	11	2	13
Cerrillo	49	51	166	1	167
Angosta	12	12	46	0	46
Barrio Bajo	30	33	94	2	96
Corralito	6	6	15	0	15

<sup>50</sup> AHMOV. Sec. 13 Leg. 154.

<sup>51</sup> AHMOV. Sec.13. Leg. 154. Exp 1. Rgtrto.3246

Iglesia	32	33	93	0	93
Castillo	40	40	134	2	136
Totales	209	218	669	8	677

En el año 1882<sup>52</sup> hay 794 habitantes de derecho que son 263 jefes de familia y 531 familiares y transeúntes 57 formados por 14 jefes de familia y 43 familiares lo que da 851 habitantes de hecho. En los 794 habitantes están comprendidos 46 entre los mineros de Cerro Muriano y la Colonia de los Llanos correspondientes a 11 jefes de familia y 35 familiares.

Para 1885<sup>53</sup> nos informa que hay 864 habitantes de los cuales 718 son del pueblo de Obejo y 146 entre la Estación de Ovejo, la Colonia y Cerro Muriano y 157 edificios de los que 31 están habitados temporalmente y 43 inhabitados Hay puesto de la G. Civil, perteneciente al 4º Tercio y Comandancia de la provincia.

Para 1887 la población de derecho 942 con 506 hombres y 436 mujeres Población de hecho 1230 717 hombres y 513 mujeres La diferencia de 288 personas, 211 hombres y 77 mujeres están en los habitantes de extramuros, colonia de los Llanos y mineros de Cerro Muriano, entre 4 caseríos y 26 edificios y albergues diseminados. En total había 298 entre edificios y albergues distribuidos: 207 de 1 piso, 53 de 2 pisos, 1 de 3 pisos, 26 albergues y 11 entre pajares y chozas.

En 1888 comienzan los trabajos topográficos sobre su casco urbano, que finalizan en enero de 1889; aunque sin parcelar ni poner número a las casas. Se enumeran oficialmente las casas en 1893, pero algunos vecinos siguen sin ponerlos por lo que el ayuntamiento por fin, en sesión del 4 de mayo de 1897 determina "...que definitivamente se pongan número a las casas que faltan por ponerlos..."

La desamortización de Madoz de 1855 ampliada a este pueblo hasta 1900, afectó a sus bienes propios y comunales de los que se mantenía su ayuntamiento al arrendar parte de ellos pero más intensamente y con mayores perjuicios a todos los campesinos a los que se les daban parcelas por ciertos periodos de tiempo por las que pagaban unas cantidades mínimas, pues se les quitó uno de los medios de vida que tenían para subsistir. La gran expansión del olivar tanto en el actual como en el antiguo termino de Obejo, se realiza intensamente a partir de esta desamortización así en el actual término los grandes y pequeños agricultores, empeñándose, compran parte de estas tierras y plantan a partir de 1867 cerca de 3000 Ha de olivar, para recoger sus frutos décadas después, lo que dio lugar a la consiguiente construcción de almazaras.

El jefe de la estadística cordobesa<sup>54</sup> nos indica que en estos años había en Obejo cinco molinos de aceite, uno con una prensa de volante que pertenecía al maestro de niños D. Antonio Olivares Ruiz, dos de una viga, uno del juez municipal D. Ricardo Torres Rubio y otro de D. Francisco López Molina, otro con presa de palanca del veterinario D. Juan Padilla Rubio y el quinto con una prensa de torre de D. Antonio Alcaide Salas. También cita tres molinos de harina, uno en el camino Alto de Adamuz (pasadas las primeras casas de la calle Eugenio Barroso) propiedad D. Eduardo Muñoz Gaizo; otros dos situados en arroyo Obejo uno a 5 km. del pueblo, de D. Juan Lopez Molina (el del Saltadero construido en 1713) y el otro a 2 km en la Vega, de D. Andrés

<sup>52</sup> AHMOv. Sec.13. Leg. 154. Exp. 1. Rgto.3247

<sup>53</sup> D RIVERA SANZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico*. Pág. 965.

<sup>54</sup> CABRONERO ROMERO, M. (1891-2) *Guia de Córdoba y sus pueblos*. Pág. 490.

Caballero Sánchez; estos dos últimos funcionando solamente cuatro meses. Existían también algunos molinos pequeños situados también en arroyo Obejo, como el llamado Molinillo a unos cientos de metros de San Benito, propiedad del secretario del ayuntamiento D. Ángel Lozano Murillo, el de la Cañada del Caballo de D. Miguel Hidalgo Fernández y el situado en la Cruz Blanca

Durante este siglo las mujeres además de atender los quehaceres de la casa y ayudar a sus maridos en la recolección del grano, uvas y aceitunas, se dedicaron al blanqueo de hilos y telas llegando a crear una pequeña industria.

Según la R.O. de 4-2-1893<sup>55</sup> se hace un registro fiscal de todos los edificios, solares etc, resultando Almocara 33-34, Córdoba 19-20 (desde la de San Benito a las primeras casas de la del Calvario), Cerrillo 50-51, ( en el numero 26 se localiza la ermita de San Sebastián), Angosta 23-24, ( la nº 2 era del ayuntamiento donde estaba la cárcel, y la nº 6 era llamada de Los Molineros propiedad de D. Pedro González Ruiz), Iglesia 33-34, ( la 16 es el ayuntamiento, la 31 del ayuntamiento, escuela de niños que linda con la casa rectoral y casa de Manuel González Barrios, la nº 32 linda con la escuela por la derecha e izquierda con Eulogio Moreno, del clero la nº 33 que linda con la casa rectoral y por la izquierda con la plaza y es de Eulogio Moreno Perales, la 34 es la iglesia que linda con la casa rectoral y por la izquierda con el cementerio y la 17 hacia esquina con el Corralito), Corralito 8-9, Barrio Bajo 36-37, Castillo 53-54 ( la nº 23 esta en ruinas, es del ayuntamiento, la fragua de la villa nº 9, casa en el Camino Llano, hay un pajar en las Torres que linda con otro pajar y casa de Antonio Losilla y por la izquierda con la zahúrda de Francisco Lopez y dos pajares más).

El 24-3-1894<sup>56</sup> Venta Nueva propiedad de Diego de Soto de Córdoba está en posesión de Joaquín Gallardo Ramírez de Pedroche, dueño este ultimo de Ronquillo Bajo. Chozas Redonda es propiedad de Federico Rubio de Madrid y el Portazgo propiedad del Estado es usado por sus trabajadores. Las 4 casas de los guardagujas de la Estación de Obejo están en los Llanos del Conde.

Según el acta capitular del 6-5-1894 se alinea la Plaza por la calle Córdoba (iba desde San Benito a las primeras casas de la calle Calvario) así como la calle nueva del camino de Adamuz.

Meses más tarde, exactamente el 14-10-1894 se pone un bando en la puerta del ayuntamiento y se pregona: a) Los cerdos no pueden estar sueltos por las calles. b) no se dejará ningún objeto que estorbe la circulación por las calles. c) la multa que se impondrá oscilará entre una y quince pesetas según los cerdos u objetos que se encuentren en ellas.

En Cerro Muriano había 1 casa de 2 pisos, 1 de uno y 2 albergues. Todos estaba hundidos en 1896; la casa de 2 pisos reedificada pasa en alquiler al Ayuntamiento y en 1897 vive una familia formada por el padre, militar retirado, 3 hijos y una sirvienta.

El Acta Capitular del 28-6-1897<sup>57</sup>: nos describe los edificios existentes en el término

---

<sup>55</sup> AHPC. Legajo 1066.

<sup>56</sup> Id 53.

<sup>57</sup> AHMOV. Sec, 1. Leg. 3.Exp. 17. Rgto 57.

Lugar	De 1 piso	De 2 pisos	De 3 pisos	Albergues	Total	Nº de familias
San Benito	2	0	0		2	0
Cerro Muriano	1	1	0		2	1
Colonia Llanos	8	0	0	13	21	22
Diseminados	99	10	0	34	143	26
Pueblo	168	135	1		304	280
Totales	278	146	1	47	472	329

Lugar	Habitados	Deshabitados	Inhabitados	Ermita	Totales
San Benito		1		1	2
Cerro Muriano	1	1			2
Colonia Llanos Casas	8				8
“ “ Albergues	13				13
Diseminados Casas	18	80	11		109
“ Albergues	4	24	6		34
Pueblo	233	12	59		304
Totales	277	118	76	1	472

Sobre la población al 31-12-1897<sup>58</sup>. Había 438 jefes de familia, 320 en el pueblo y 118 en el extrarradio; 1717 habitantes de hecho, que son los 1166 pueblo (1087 + 79 de ausentes) habitantes de derecho y 630 en extrarradio.

Tipo	Familias			Ausentes			Transeuntes		
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total
Población	517	485	1002	18	23	41	157	70	227
Rural	48	37	85	24	14	33	223	180	403
Totales	565	522	1087	42	37	79	380	250	630

Tipo	Nº familias	Pob. Hecho			Pob. Derecho		
		Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total
Población	320	674	555	1229	535	508	1043
Rural	118	271	217	488	72	51	123
Totales	438	945	772	1717	607	559	1166

Según Real Orden del Ministerio de la Gobernación<sup>59</sup> del 27-9-1899 se instalara el cuartel de la G. civil en la calle Barrio Bajo números 9 y 11. En el acta del 6-5-1900 se indica que se ha suprimido el puesto de la G. Civil en el pueblo.

<sup>58</sup> AHMOv. Sec. 13. Leg. 154. Exp. 15. Rgto. 3260

<sup>59</sup> AHMOv. Sec. 1. Leg. 4. Exp. 3. Rgto. 61

El acta capitular del 5-11-1899. nos indica que cada yunta que con un hombre vaya a llevar o traer portes a la estación férrea del Bacar se le pagará a razón de 4,5 pesetas.

La Población extramuros que se encontraba a mayor distancia de 500 metros del núcleo de Obejo <sup>60</sup> en el año 1900 se componía de 101 familia de las cuales 78 eran transeúntes con 382 habitantes de 47 caseríos y 23 permanentes, localizadas 8 en Cerro Muriano compuestas por 24 miembros, 11 en los Llanos del Conde con 39, 2 en la Estación de Obejo con 9 y 2 en Venta Nueva con 9., lo que hace un total de 463 habitantes de hecho y 81 de derecho. Población total de Obejo en 1900:

Sexo	Padrón	Residentes presentes	Residentes ausentes	Transeúntes	Habitantes de hecho	Habitantes de derecho
Varones	603	13		319	922	616
Hembras	565	9	2	194	757	572
Totales	1168	22	2	513	1679	1188

Los 1679 habitantes de hecho corresponden 463 a extramuros y 1216 al núcleo del pueblo; de los 513 transeúntes 131 vivían en el pueblo y 382 en los extramuros , luego los habitantes de hecho del núcleo serian 1216-131 +2 de residentes ausentes=1087 que sumados a los 81 de extramuros son los 1188 habitantes de hecho del termino de Obejo.

En 1900<sup>61</sup> se ordena se haga una relación de los edificios habitables existentes fuera de la población y de todo el término de Obejo: Se llevaran caballerías para recorrerlo y el jornal será de 8 pesetas por día de trabajo incluyendo el uso de la caballería (El jornal en ese año era de 3,5 pesetas por día de trabajo).

Las enfermedades que se citan que dan lugar a muerte son: Por fiebre biliosa, encefálica, tifoidea y gástrica, viruelas, gangrena, corrompido de pulmón, neumonía, bronquitis, pleumonía, pulmonía fibrilosa, tosferina citada también con el nombre de coqueluche, congestión encefálica o cerebral, angina distésica, pericarditis, enterocolitis y flema difuso.

Densidad de población de Obejo en 1857 era de 3 habitantes por kilómetro cuadrado y en 1900 era de 8, El grado de concentración, es decir, el número de habitantes que hay en el núcleo del pueblo respecto al total de habitantes que hay en su término nos da para Obejo en 1888 un porcentaje del 75,5 %.

Entre 1815 y 1832 se incrementa la población un 36% así como el crecimiento vegetativo en la segunda década pasa del 0,5 al 7,8, descendiendo en la tercera al 2,4. Ramírez de las Casas llevaba razón en sus comentarios cuando nos indica que en el cuarto decenio habían disminuidos en 30 sus vecinos pues sus habitantes pasan de 543 a 402 debido a que el el numero de muertos sobre nacidos es de un 139,9% tal vez por una epidemia de fiebre amarilla y con seguridad por la viruela por lo que se llega alcanzar un crecimiento vegetativo negativo de 5,7. El numero de matrimonios descende respecto al tercer decenio prácticamente en un 44%.

Entre 1840 y 1858 la población pasa de 402 habitantes a 684 lo que significa un incremento de la población de un 170% pero sin embargo el crecimiento vegetativo

<sup>60</sup> AHMOv. Sección 13. Legajo 155.Expediente 3. N° de registro 3264

<sup>61</sup> AHMOv. Acta Capitular del 23-9-1900

es prácticamente nulo (0,5) en la quinta década y en la sexta negativo (-2,2) debido a que en 1860 hay gran mortalidad pasando los habitantes de 684 a 613.

En las tres décadas siguientes hay un incremento substancial de la población al pasar de 613 habitantes a 950, incluidos 68 de la Colonia de los Llanos del Conde y los 31 mineros de Cerro Muriano, lo que significa un incremento del 155% pero ello no indica un gran incremento vegetativo pues en la séptima década sigue siendo negativo (-1,1) y en la octava y novena apenas crece al 1,3 y 3,5 respectivamente, pero es una buena tendencia para salir de la crisis comenzada en 1792.

En la última década hay un incremento del 25 % de la población al pasar de 950 a 1188, es decir, 238 personas, suma, de las 86 de diferencia entre nacimientos y muertes, 61 de la Colonia, 24 de Cerro Muriano y 67 de unos cientos de personas que llegaron a Obejo de las provincias de Granada y Almería para recoger aceituna y se quedaron a vivir en el pueblo. Los eventuales para las minas y recogida de aceituna se cifra en unas 500 personas. Un dato de especial relevancia es que el crecimiento vegetativo de esta década crece hasta el 8,6, alcanzando prácticamente la de 1792 y dando por terminada la crisis de población de Obejo del siglo XIX.

## Siglo XX

Los datos de población recogidos son:

Año	Vecinos	H.	Referencias bibliográficas
1903		1188	Boletín oficial de Córdoba del 21-1-1903 Guía de Córdoba y su provincia de 1906
1910	568	1589	Censo de la población de España .IGE
1920	520	1740	Censo general de España. SGE. M. de Trabajo
1922		1589	AHMOv. Sec. 13 Leg.146 Exp. 6 Rgro 3207
1924		1740	AHMOv. Sec.1 Leg.6 Exp. 4 Rgro 97
1930	565	2213	Censo de población de España INE
1931	561	2165	AHMOv. Padrón 1-12-1931
1934	534	2374	AHMOv. Sec.13 Leg 146 Exp 12 Rgtr 3213
1935	553	2535	AHMOv. Padrón 31-12-1935
1937	Núcleo 1312	1740	Guía de Córdoba y su provincia 1937
1939	Presentes 413	2040	AHMOv. Padrón 18-4-1939
1940	546	2320	Censo de la población de España. DGE
1950	494	1967	Censo de la población de España. INE
	C. Muriano 398	1967	AHMOv. Sec.1 Leg 173 Exp. 102 Rgtr 3820
	Est. Obejo 125	1967	Dicc. Geográfico España T. XIII Madrid 1950
1960	600	2286	Censo de población de España INE
1963	586	2312	AHMOv. Padrón 31-12-1963
1970	419	1730	Censo de la población de España INE
		1533	Nomenclátor de la población de España
1981	426	1521	Censo de la población de España INE
1991	455	1467	Id-
2000	Obejo 631 E.O 56	1509	Id.



## C. Muriano 822

El Instituto Nacional de Estadística nos da los datos siguientes:

<b>Años</b>	<b>1910</b>	<b>1920</b>	<b>1930</b>	<b>1940</b>	<b>1950</b>	<b>1960</b>	<b>1970</b>	<b>1981</b>	<b>1991</b>
H. de hecho	2307	2335	2202	2229	1961	2275	2001	2158	1996
H.de derecho	1589	1740	2213	2320	1967	2286	1730	1521	1467
Hogares	568	520	465	546	494	600	419	426	455

Pasado el periodo comprendido entre 1864 y 1886 en el que algunos jornaleros de Obejo se desplazan a las minas del Guadalbarbo y Suerte Alta en Cerro Muriano, ya en los inicios de este siglo no se localizan desplazamientos hacia allí, a pesar de que podían ganar un salario superior. Como en siglos anteriores se dedican a las explotaciones agropecuarias y en especial a la explotación del olivar en menoscabo del viñedo que había disminuido considerablemente.

Según la Real Orden de Instrucción Pública del 31-12-1902 y el Boletín Oficial del 21-1-1903<sup>62</sup> “ que en el casco que constituye el pueblo según el censo viven 1093 habitantes y el resto hasta 1188 en caseríos diseminados, que hay 183 niños de 6 a 12 años escolarizados que viven en el casco”.

Algunos hechos sucedidos entre 1903 y 1906<sup>63</sup>: Se inicio la futura calle de Eugenio Barroso; contribuir con 15000 pesetas para la construcción de un camino que vaya a Córdoba por la Estación del Bacar, desechando el camino que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº 219 del 15-9-1903 por el Ronquillo ( Camino viejo del Idrisi por la Cuesta del Cambrón y los Villares) por “no convenir bajo ningún concepto”: Antonio Ortiz Mansilla , vecino de Córdoba pide licencia para hacer una casa entre el kilómetro 16 y 17 de la carretera de Córdoba a Almadén. (barrio Morriones) ;se apoya una noción para que se haga lo más rápidamente posible el pantano de Las Mestas y el canal de Guadalmellato y se autoriza vender terrenos en la futura calle Calvario a razón de 1 peseta cada 2 metros cuadrados.(Era la prolongación de la calle Córdoba)

Para 1906 se dan los datos<sup>64</sup> siguientes: Obejo población de derecho 1188 habitantes ( los mismos que en 1900) y “Cerro Muriano 350 habitantes que es una entidad situada en Campo Bajo del termino municipal de Obejo, de origen reciente se debe a la explotación de las minas de cobre por la compañía que representa en Córdoba D. Ricardo E. Carr; dada la riqueza del subsuelo la población aumenta con rapidez, existiendo gran cantidad de casas en construcción, formando nuevas barriadas en una extensión de 1000 metros cuadrados, a más de las ya construidas, que suman un gran numero y cuyas calles carecen de nombre en la actualidad; los trasportes se efectúan en carros propiedad de la compañía minera y de D. Manuel Baena Diez, actual alcalde pedáneo de la parte de Cerro Muriano del termino de Córdoba; capellán D. Fermín del Castillo que celebra misa en una capilla del Señor Baena y dueño de los terrenos del lugar; boticario y practicante D. Cándido Ruiz; peatón de correos D. José Barrero, jefe de estación y telegrafista D. Jose Pérez, factor D. Antonio Ruiz, guarda agujas D. Rafael

<sup>62</sup> AHMOv. Acta Capitular del 17-5-1903. Apartado nº 5.

<sup>63</sup> AHMOv. Actas Capitulares del 9-8-1903,23-9-1903,6-5-1905, 1-4-1906 y 30-9-1906

<sup>64</sup> CABRONERO ROMERO,M. ( 1906) *Guía de Córdoba y su provincia. I. La Verdad. Córdoba. Pgs.175-177.*

Sánchez; cabo de la G. Civil D. Antonio Gil Morales que tiene a su cargo 5 guardias; granja agrícola “La Pilar” propiedad del señor Baena; medico D. Joaquin Altolaquirre; minas de la Sociedad Cerro Muriano Mines Ld. Cuyo representante es D. Ricardo E. Carr, director D. Jose Temblym, mecánico D. Tomás Carman, bombero D. Guillermo Eva, pagador D. Cipriano Eva. Los cargos de medico y botica los satisface la Sociedad minera. Las casa de mineros de Cerro Muriano, los caseríos de los Llanos del Conde y demás edificios diseminados reciben el correo por la Estación de Obejo cuyo jefe era Juan Bautista González Soler y factor D. Felipe Torralba”

De Obejo nos indica que el transporte de viajeros y mercancías hasta la estación de Bacar se hace en caballerías siendo el precio de 2 pesetas por persona y 25 céntimos por arroba de mercancía. Cita a las calles de Almocara (por lo menos al nº 21), Angosta ( nº 27), Barrio Bajo, Calvario, Castillo, Cerrillo ( nº 41 y 52 en que se vendía calzado y comestibles), Córdoba ( nº 19), Corralillo e Iglesia. En la Almocara nº 1 e Iglesia nº8 se localizaban abacerías. Había 10 molinos de aceite y 3 de harina

En 1906 se comienza a vender terrenos en el camino de la Alberca a razón de 1 peseta cada 2 metros cuadrados, posteriormente calle Calvario, dándole este nombre por una razón tradicional, pues desde tiempo inmemorial los habitantes solían hacer por allí la procesión de las Cruces.

Las citas de 1907<sup>65</sup> : se aprueba abrir una calle por la salida del camino de Adamuz (futura Eugenio Barroso); “que las ventas que se efectúen antes de las 12 en la plaza de la calle Córdoba (actual Francisco Amián, aunque prácticamente sin edificios el terreno servía para poner una especie de mercadillo) y a partir de esa hora por las calles paguen 10 céntimos de cuota por día. El 7-7-1907 se insiste que los forasteros que vendan en la plaza los tres días de San Benito se les cobre 1 peseta por día por cada puesto y a los vecinos 50 céntimos y que es necesario tener un corral para meter los animales abandonados, ya que el antiguo se había vendido para hacer casas.

Por el archivo del ayuntamiento<sup>66</sup> conocemos los 117 habitantes que había en la Estación de Obejo y en los Llanos del Conde en 1911 de los cuales 63 eran transeúntes.

Nº Casa	Cabeza de familia	Nº hab.	Procedencia	Año Lleg.	Profesión y Observaciones
129	Pedro González Gil	4	Alora	1907	Ferrovionario
	Felipe Torralbo Palomares	3	Bujalance	1911	Ferrovionario
	Hernando Navarro Ortiz	6	Alora	1911	Ferrovionario
	José Blanco Martínez	5	P. S. Marcos	1910	Ferrovionario
	Encarnación Guerrero Gandi	3	Granada	1911	Cantineria
	Francisco Hidalgo Sánchez	7	Valle de Adalajer	1911	Ferrovionario
	Estación de Obejo	28			
125	Antonio Balances Crespo	5	Fuente Palmera	1904	Campo
	Francisco López Sáez	3	Lubrin	1910	Jornalero A.
	Antonio López López	3	Palma del Rio	1891	Campo
126	Manuel Delgado Valle	4	Aguilar	1911	Campo
	Miguel Paniagua Pacheco	4	Aguilar	1909	Campo
	Félix Carmona Guerrero	3	Chititalala	1910	Campo (Chauchina)
	Juan Páez CREI	3	Córdoba	1891	Herrero

<sup>65</sup> AHMOv. Actas Capitulares del 14-4, 9-6 y 7-7-1907

<sup>66</sup> AHMOv. Sección 1ª. Legajo 156. Expediente 4. Registro. 3274

127	Francisco Enriquez Rosa	5	Córdoba	1908	Campo
128	Juan Lucena Carmona	3	Córdoba	1901	Campo
	Joaquín Lucena Carmona	5	Córdoba	1881	Campo
130	Francisco Cañero Raya	4	Fernán Núñez	1910	Campo
	Juan Morales García	5	Córdoba	1910	Campo
	Francisco Nevado López	3	Córdoba	1911	Campo
	Antonia Martínez Caparros	2	Lubrín	1884	Hijo Adolfo Guerrero
	Juan Guerrero Martínez	8	Lubrín	1910	Campo
	Eduardo Ramos Berrocal	7	Bienvenida	1905	Campo
	Quintín Manero Miranda	8	Bienvenida	1905	Campo
131	José Fuentes Perez	2	Villaviciosa	1904	Campo
132	Joaquín Centeno Montoro	6	Córdoba	1891	Campo
	Nicolás Pérez Paez	4	Ronda	1907	Campo
134	Rafael Rueda Gómez	2	Córdoba	1911	Campo
9	63 Transeúntes	89			Total = 117

De este mismo año<sup>67</sup> también se recoge los 144 habitantes de Cerro Muriano de los cuales 81 eran transeúntes:

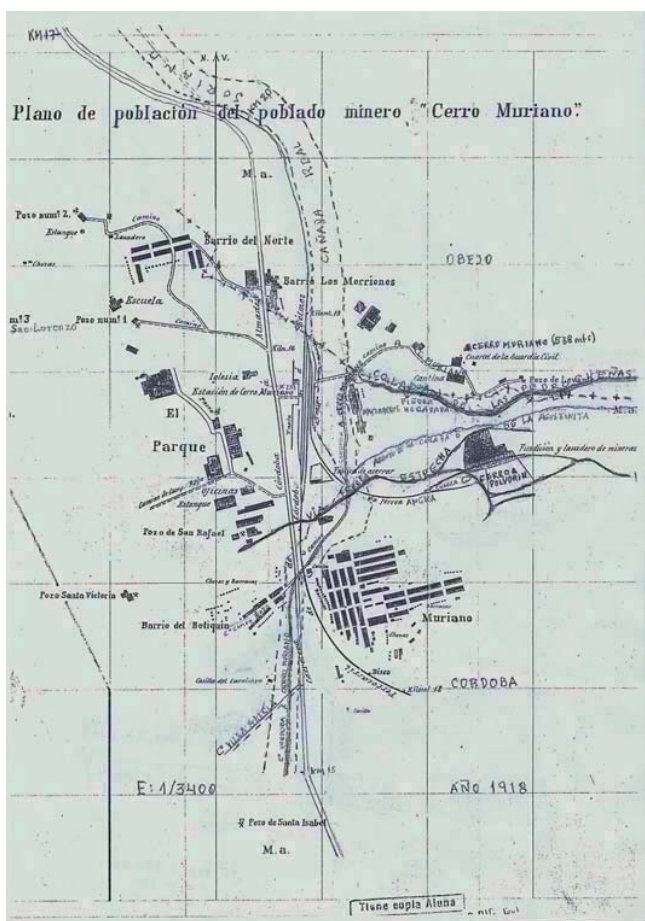
Nº	Cabeza de familia	Nº Habi	Profesión	Procedencia	Año Lleg	Observaciones
1	Simón Suarez Feria	9	Contable	Payinoga	1907	
2	Antonio Gil Morales	6	Sgto G.Civil	Fuente Tójar	1910	Escribiente
	Miguel Garrido Millán	5	Guardia	Castro del Río	1906	Esposa: Comadrona
	Francisco Moreno Glez	4	Guardia	Montoro	1908	Comerciante
	Bernardino Melgarejo	4	Guardia	Carcabuey	1907	Campo
	Francisco Moreno Mtnez	1	Guardia	Bujalance	1909	Albañil
3	Pedro Molero Cobos	13	Zapatero	Andujar	1909	4 Ayudantes
4	Jose Crespo Baena	6	Maestro Alb	Córdoba	1911	5 Ayudantes
5	Nicolas Roda Maturana	3	Comercnte	Turan	1910	Comestibles
6	Francisco Lorenzo Grdo	3	Jornalero A.	Monda	1911	
7	Dolores Castiñerra	6	Su casa	Adamuz	1910	H. Angel M. Medico
8	Juan Bajo Ramírez	8	Jornalero A.	Obejo	¿ ?	3 hijos mineros
	Varios	13	Mineros	Andalucía	1911	1Murcia 1 Santande
9	Manuel Moreno Mantas	7	Jornalero A.	El Viso	1910	
10	Antonio Ortiz Mansilla	5	Posadero	Luque	1908	Suegro: Hortelano
	Varios	16	Mineros	Andalucía	1911	
	Varios	4	Campo	Andalucía	1911	
	Varios	3	Arrieros	Andalucía	1911	
	Antonio Quesada Torres	1	Carpintero	Granada	1911	
	Cayetano Crespo Glez	1	Barbero	Torre Esqueno	1911	
	Eugenio Maldonado Rgz	1	Industrial	Guijuelo	1911	
	Miguel Giménez Fdez	4	Jornalero A.	Monda	1911	
	Antonio Giménez Soria	6	Jornalero A.	Córdoba	1911	1 es minero
	Francisco Navarro Carrillo	4	Campo	Antequera	1911	
11	Antonio Redondo Serna	9	Zapatero	Villaviciosa	1902	
12	Emilio Laguna Jimenez	2	Comercte	Cabrera	1906	Comestibles

<sup>67</sup> AHMOv. Sección 1ª. Legajo 1.Expediente 4. Registro 3274.



municipal debido a la pequeñez, situación y mal estado que se encuentra el existente pegado a la iglesia y a cuatro metros de las casas vecinas. Se aprueba y se propone se construya el cementerio en la Era de los Tinajeros. b)“Que se cree un fielato de consumos en la barriada de Cerro Muriano y otro en la Estación de Obejo de este termino, toda vez que en dichos sitios, existe a juicio de la Corporación edificios completamente agrupados y que por su importancia pueden considerarse población separada”.Se acuerda la solicitud de ambos fielatos al Delegado de Hacienda.

En fechas posteriores<sup>71</sup> se detalla que en Cerro Muriano había dos tiendas de tejidos, la de José Gómez Moreno y Alonso Pérez Vázquez, una tienda de ultramarinos de Adolfo Martín Galán, dos abacerías de Antonio Ramírez Martín y Emilio Laguna Jiménez ( ya estaba en 1906), una panadería de José Martín Medina y dos tabernas una de Miguel Jiménez Fernández (ya estaba en 1911) y otra de José Serrano Sánchez (una de ellas enfrente del cuartel de la guardia civil, la Cantina).



Los habitantes de la colonia inglesa en Cerro Muriano asistían a los servicios religiosos en una Iglesia Protestante Evangelista, contigua a la Iglesia Católica existente

<sup>71</sup> AHMOv. Sec. 1ª. Leg.167. Exp. 10. Rgto. 3569

hoy en día y situada a 10 metros de la vivienda existente en la actualidad. Los colonos de los Llanos del Conde y los mineros de las explotaciones dependientes de industriales y contratistas de Obejo iban a Villaharta, Obejo y Córdoba para celebrar los bautizos y matrimonios. A partir de los últimos años del siglo XIX los oficios se celebraban en varias capillas u oratorios como el del Corazón de Jesús en los caseríos de los Puntales, el de San José en el Ronquillo a 400 metros de la Estación de Obejo y especialmente la que era propietario el señor Baena en Cerro Muriano. Esta situación cambió al construirse en 1918 la actual iglesia de Santa Bárbara en los terrenos de la Iglesia Evangelista, dando los primeros servicios, aparte de la misa dominical, el 19-5-1918 con el bautizo de Antonio Victoriano García Martín y el matrimonio de Juan Durán con Antonia Ranchal Burgos celebrado el 12-6-1918.

En 1920 hay de derecho 1740 habitantes, 887 hombres y 853 mujeres.

Sexo	De hecho	Transeúntes	Residentes	Ausentes
Varones	1132	357	875	12
Hembras	1103	266	837	16
Totales	2235	623	1712	28

Aunque excepcionalmente las decisiones del concejo estaban influenciadas por los diversos partidos de Córdoba, normalmente se hacían por el bien común del pueblo y entre ellas hay algunas que merecen resaltarse, como la tomada el 14 de octubre de 1920<sup>72</sup>:” Vista una comunicación del Instituto Geográfico y Estadístico en la que se interesa de este Ayuntamiento la conveniencia de variarse el nombre del Cerro Muriano al grupo de población que existe dentro de este término municipal, designándole con otro nombre especial, el Ayuntamiento acuerda que no se varíe de nombre la expresada entidad fundándose para ello en que los edificios existentes en dicho lugar se encuentran enclavados en el mencionado Cerro Muriano, no sucediendo así con el grupo o núcleo de población del termino de Córdoba contiguo al referido lugar”

Los hechos a resaltar entre el final de 1920 y comienzos de verano de 1928<sup>73</sup> son: a) El 16-11-1920 ya hay electricidad en Obejo, (El Motor) gracias a la iniciativa de D. Ildefonso González Padilla, aportando una gran parte del capital, pero por diversas circunstancias entre ellas las económicas, se hace cargo de su explotación en 1927 la compañía Mengemor. b) 30-4-1921 que se arregle la fuente de la Fuenfria. c) 21-5-1921 llega la autorización del obispo para bendecir los terrenos del futuro cementerio y más tarde el 17-9-1921 a pesar de la oposición de D. Teofilo Olivares Barrios que pide la ampliación del antiguo cementerio ( porque los entierros pasarían por delante de su casa ya construida en la futura calle Eugenio Barroso) se hará el nuevo en el Collado de los Linarejos en los terrenos cedidos gratuitamente por la familia Sabariego. d) El 11-1-1922 se solicita que el inspector de carnes visite los establecimientos de Cerro Muriano y Estación de Obejo y caseríos limítrofes hasta los lomos de Campo Alto. e) 24-6-1922 se arregle las barandillas de la Plaza y se construya un depósito en el lavadero publico de Los Helechos. f) 13-10 1923 ya estaba terminado el nuevo cementerio. Cada llave costo 4 pesetas y al 15-12-1923 estaba ya bendecido con el nombre de San Ildefonso. g) 19-4-1924 El terreno publico edificable lo tasan entre 2 y 4 pesetas el metro cuadrado, según las calles, excepto en el Barrio Bajo y Trocha de la Fuenfria que es a 1 peseta. h) 20-8-1927 que se limpien las fuentes públicas de Fuenfria, el Pilancón y el Pozuelo. i)

<sup>72</sup> AHMOV. Sec 1ª. Leg. 6. Exp. 1.

<sup>73</sup> AHMOV Sec.1ª. Leg. 6 Exp. Varios.

Oficio del 4-3-1928 sacado del Juzgado: Denuncia del factor de la Estación de Obejo contra Manuel Muñoz Redondo por haber asaltado el tren 212 a su salida de Cerro Muriano. j)Tras los trabajos de los ingenieros Federico Rodríguez y Miguel Cabrera Castro el 2-5-1928 hay acuerdo para nombrar técnico de la carretera a trazar de Obejo al Vacar al ingeniero de caminos D. Miguel Cabrera Castro ante la dimisión de D. Federico Rodríguez. Para la construcción se contrató a destajo al ingeniero Adolfo Carreger Duimovich el 1 de agosto de 1931.

El 15 de septiembre de 1928 se da nombre a la calle San Benito y a la de Eugenio Barroso. Este último de la misma rama política que el alcalde de turno, al que por el simple hecho de gestionar el dinero necesario para hacer las cuatro paredes del cementerio, ya que su puerta, cerradura, llaves y sepulturas fueron pagadas por el ayuntamiento, se le dedica una calle. Decisión política. ¡Ni que las hubiera pagado el de su bolsillo!... un buen agasajo y una típica comida hubiese sido suficiente, ya que ni eso recibió la familia Savariego por ceder gratuitamente los terrenos para su construcción.

No podemos dejar de describir el origen de uno de los pilares urbanos, demográficos y económicos con que actualmente cuenta Obejo, el Campo de Tiro y de Maniobras de Cerro Muriano:

En la plaza actual de Obejo entre las cuatro y las cinco de la mañana del 17 de octubre de 1928 se mezclaban el bullicio de personas con los relinchos de los caballos y ladridos de los perros.. Las personas de camperos, pero algunas luciendo sus mejores galas estaban algo nerviosas por el ajeteo de los niños jugando en medio de un gran numero de animales, (caballos, mulos y algunos burros y perros). Todo el pueblo estaba despierto y ya que la romería de San Benito hacía meses que había terminado algunos soñolientos obejeños dudaban a que era debido tanta algarabía y preguntando, los enterados respondían. ¡Van a ver al Rey! pero los más informados, entre ellos el alcalde, el Currito de la Petra, Francisco García Moreno, les aclaraban: Hay una Parada Militar en Las Solanas de los Puntales<sup>74</sup>. Muchos no les creían, pues conocedores de estos terrenos, ponían en duda que los organizados militares se metiesen por aquellos barrancos de pronunciadas pendientes.

La comitiva formada por más de un ciento de personas, montadas en sus respectivas caballerías enfilaron hacia el cementerio para coger el Camino Viejo de Obejo a Córdoba, el que ya en el siglo XII describiera Idrisi para dirigirse a Toledo. Tras dejar a su izquierda el Cerro Calderón siguieron paralelos por el lado izquierdo del arroyo de la Parrilla para cruzar el río Guadalbarbo por la izquierda de la desembocadura del dicho arroyo con el río y dejando a unos cientos de metros a su izquierda el Castil de Flores. Remontaron las Umbrías de la Candelera Alta hasta llegar al camino de los Puntales. Siguieron en dirección a coger la perpendicular del arroyo de la Zambra para dirigirse a la casa del Ronquillo Alto propiedad de la esposa del abogado D. Antonio Blasco, de la familia Gallardo, de Dos Torres. En esta casa se dieron un respiro algunos grupos al mismo tiempo que tomaban un refrigerio ofrecido por los dueños de ésta, ya que compartían con ellos una antigua y larga amistad. Mientras unos siguieron para el Portazgo, salida natural del Camino Viejo ya que desde allí se seguía por el Camino del Cambrón o de La Traición hasta Córdoba, otros marcharon por Venta Nueva a la Estación de Obejo, para continuar todos los grupos hasta el Ronquillo Bajo, y tras pasar los Llanos del Conde dirigirse a un promontorio

---

<sup>74</sup> GONZALEZ PADILLA, R. (1950) Transmisión oral, confirmada en estos días del 2013 por sus hijos Hermenegilda y Ricardo que asistieron al acto.

situado enfrente del restaurante Casa Castor, ya en Cerro Muriano, frente de donde se iba a celebrar la Parada, es decir un recorrido de unos 18 kilómetros desde Obejo con unas bajadas y subidas dignas del mejor caballista.

Según la conversación mantenida entre el señor Blasco y mi abuelo la situación de aquellas tierras y colindantes desde hacía unos años era un tanto lamentable por el escaso rendimiento obtenido y acrecentado por la nula explotación de las minas, lo que había dado lugar a una gran cantidad de mano de obra en paro por lo que ambas situaciones eran muy inquietantes y con unas perspectivas de futuro inciertas. Ante estos hechos hubo ciertas reuniones de los propietarios, para tratar de encontrar algunas soluciones y una de ellas fue la de intentar interesar al Ejército con el fin de arrendárselas o vendérselas. Empezaron a mover sus hilos basándose que ya desde los inicios del siglo XX en aquella zona se habían realizado en ciertos años algunos ejercicios militares pero de poca envergadura.

Desde mediados del mes de septiembre fueron acampando compañías de soldados de Infantería con sus mandos respectivos de todas las provincias de Andalucía y de Cáceres hasta alcanzar una cifra de cerca de los 3000 hombres, así como diversas unidades de Artillería.

La Parada fue presidida por el capitán general de Andalucía el infante Don Carlos de Borbón y Dos Sicilias, cuñado de Alfonso XIII, acompañado por el general gobernador de Cáceres y sus respectivos Estados Mayores.

Las maniobras comenzaron cerca de las 10 de la mañana y terminaron alrededor de las 13 horas. Los miles de espectadores llegados desde Córdoba y de su provincia se quedaron admirados al contemplar las diversas evoluciones de tan gran cantidad de hombres, moviéndose a diferentes pasos según el ejercicio, desarrollando diversos supuestos tácticos, todo ello muy bien coordinado, así como de los garañones franceses que remolcaban los diferentes cañones. Los espectadores ante tanta precisión suponían que habían tenido que preparar las maniobras y ejercitar los supuestos durante muchos meses antes de ese día.

Al mismo tiempo que se iban desarrollando estas evoluciones por un lado se disparaba con fuego real por parte de tres grupos de artillería ligera y uno de pesada sobre una serie de blancos formados por acumulación de troncos situados hacia Los Puntales y por otro, por el cielo del campamento evolucionaban varios aviones. La multitud estaba impresionada pues para la mayoría era la primera vez en su vida que veían cañones y aeroplanos.

Terminadas las maniobras un grupo numeroso de los obejenses se fueron a comer a Casa Castor.

El día 20 de octubre, una vez Don Carlos en la sede de la capitania general en Sevilla, en la orden general comentó: "su gran satisfacción al comprobar la eficacia y brillantez con que se han desarrollado los temas propuestos, mostrándose orgulloso de tener a sus órdenes, generales, jefes y oficiales que cumplen con su deber. Manifestó además que hará presente a la superioridad el excelente espíritu demostrado por todos y felicitándoles por ello."<sup>75</sup> La semilla sembrada empezaba a dar sus frutos.

La expectativas creadas por D. Carlos debieron pasar al olvido en los altos mandos: a) En el periodo que quedaba de la dictadura de Primo Rivera, siendo Ministro de la Guerra D. Julio Andanaz Crespo. b) En este estado seguían en el periodo que va de

---

<sup>75</sup> ABC de Madrid del 21-10-1928. Pág. 37.



enero de 1930 cuando Primo de Rivera dimite y Alfonso XIII encarga el gobierno a D. Damaso Berenguer y Fusté, el cual actúa no solo como Presidente sino también como Ministro de la Guerra hasta el 14-4-1931, fecha en que se proclama la Segunda República.

Mientras que en Madrid el tema dormita, en Córdoba se había recogido el reto dejado por el Infante, pues sus mandos militares lo tienen muy presente, aunque en un plano más modesto que los ejercicios de 1928, en los meses de octubre de los años sucesivos se siguen haciendo maniobras por el Regimiento de Artillería de a pie de Córdoba en la barriada de Cerro Muriano del término de Obejo, arrendando por unas cantidades simbólicas las tierras donde iban a efectuar los supuestos tácticos.

En Madrid algo sucede a partir de abril de 1931: Cambio de régimen, cambio de ministro. El nuevo Ministro de la Guerra D. Manuel Azaña Díaz esta dispuesto a modernizar el ejército español, para ello entre abril y septiembre de 1931 da una serie de decretos, posteriormente sancionados por las Cortes, de donde sale la Ley de Reformas del Ejército. En aquellos días el ministro fue calificado como “el triturador del ejército” pero hemos de decir en su favor que lo hubiese conseguido al adaptarse a la realidad que había en el ejército en aquellos años para hacerlo más efectivo, moderno y a nivel de los mejores de Europa.

En el mes de octubre Azaña, además de ministro, se hace cargo de la Presidencia del Gobierno insistiendo que se haga efectivo el proyecto del 25 de agosto de 1931 sobre una reforma agraria. Se vuelve a discutir hasta la presentación del proyecto final el 24 de marzo de 1932 que daría lugar a la ley de Reforma Agraria aprobada el 9 de septiembre de 1932. Esta ley, en pocas palabras, consistía en las expropiación de aquellas tierras que no eran directamente explotadas por los propietarios o fueran libremente cedidas por estos o que fueron compradas con fines especulativos y previa indemnización a los propietarios se daría a los agricultores en propiedad.

Pensamos que los acontecimientos anteriores darían que pensar a las partes implicadas y abrir nuevas expectativas y esperanzas. Por una parte el Ejército podría resolver favorablemente su necesidad de un campo de maniobras para la Segunda División Orgánica de Sevilla y por otra parte los propietarios ante cualquier circunstancia serían indemnizados. Los acontecimientos se desarrollaron prácticamente en consonancia a estas premisas y ante las diversas peticiones de las autoridades militares y civiles de Córdoba que hacían resaltar que el Campo supondría ciertas ventajas económicas para la capital y especialmente paliar el gran paro existente en la zona.

El 25 de febrero de 1932 llega a Córdoba una comisión técnica militar formada por un comandante y cuatro capitanes de diversas armas con el fin de estudiar si Cerro Muriano reunía las condiciones necesarias para instalar un campo de tiro y maniobras para la segunda división, con capacidad suficiente para hacer operar entre 10.000 y 12.000 hombres. Ese mismo día partía la comisión para Cerro Muriano acompañada del alcalde de Córdoba D. Francisco de la Cruz Ceballos y el ingeniero D. Antonio Carbonell Trillo-Figueroa, gran conocedor de aquellos parajes.

Tres meses más tarde se acentúan las peticiones, así el 4 de junio el Presidente de la Diputación, D. José Guerra Lozano hace diversas gestiones en el Ministerio de la Guerra y el 26 del mismo mes se desplaza a Madrid para ver personalmente al Ministro y exponerle que como responsable de las comisiones a nivel provincial le pide la

situación en que se encuentra el asunto tratado. Para mayor insistencia, los diputados D. Ramón Carreras Pons y D. Eloy Vaquero Cantillo, que tiempo después sería nombrado Ministro de la Gobernación, también se entrevistan con el señor Azaña que le informan que en principio los dueños de los terrenos están remisos a vender pues las ofertas que se les han hecho desde su Ministerio ponen los precios demasiados bajos. Se les contesta que hay otras ofertas, como la ofrecida por Lora del Río que cede los terrenos para su instalación de forma gratuita, así como otros lugares de Andalucía. Más tarde, los embajadores cordobeses se enteran extraoficialmente que la oferta de Lora del Río fue desechada pues solo eran posibles en los terrenos ofrecidos maniobras con armas pequeñas y las demás ofertas eran un cebo para conseguir mantener los precios dados a los propietarios de las tierras de Cerro Muriano.

El 29 de junio el alcalde de Córdoba se pone en contacto con el capitán general de Andalucía D. Leopoldo Ruiz Trillo para que le informase de la situación sobre la adquisición del Campo de Tiro en la barriada de Cerro Muriano. El general le contesto que “se esperaba en el Ministerio un acuerdo con los dueños de los terrenos”.

El 12 de julio de 1932 “El presidente de la Diputación manifestó a los periodistas que de los seis propietarios de los terrenos de Cerro Muriano donde se piensa poner el campo de tiro y maniobras de Andalucía, cinco han dado la conformidad y el sexto que está dispuesto a llegar a un acuerdo arrendando sus fincas. Todo esta pendiente de la conformidad de los dueños de los terrenos”<sup>76</sup>. Entre los propietarios debieron estar el marqués de Santa Marta D. Ildefonso Perez de Guzmán y Salabert, D. Francisco Barreiro Barreiro, D. Cayetano Martos Herruzo, D. Gregorio Garcia Mateos, herederos de D. Joaquín Gallardo Ramírez, D. Francisco Amián, D. Ángel M<sup>a</sup> Rubio Castillejo marques de Valdeflores y D. Ricardo Martel Fernández de Córdoba conde de Torres Cabrera.

Tras los pertinentes tiras y aflojas de una parte y otra se llega a un acuerdo al que se le aplica la ley del 30 de noviembre de 1932 y específicamente para la compra se la cita en Diario Oficial del Ministerio de Guerra numero 285 del 13-12-1932

La firma de la primera compra se realiza el 3 de abril de 1933; se trata de los Llanos de la Chaparra del Ronquillo Alto del termino de Obejo con una extensión de 189 Ha.81<sup>a</sup> 64 ca. La segunda el 19 de junio de 1933 de la Sierra de los Santos del Ronquillo Bajo, termino de Obejo con una extensión de 407 Ha 17 a 94 ca. La tercera el 3-7-1933 formada por la unión de tres fincas denominada Campo Bajo, término de Córdoba con una extensión de 246 Ha 98 a 92 ca. La cuarta el 8-8-1933 de una parte de Campo Alto termino de Obejo con una extensión de 508 ha, 4 a. 35 ca. La quinta el 11-8-1933 de la dehesa de la Cercadilla termino de Obejo con una extensión de 230 Ha 58 a, 87 ca. La sexta el 31-8-1933 de la unión de dos parcelas denominadas los Puntales termino de Obejo con una extensión de 692 Ha. 32 a 20 ca comprometándose ambas partes a darse paso por el camino de Los Puntales. Todas estas compras son comentadas en la sesión ordinaria del 17-3-1934 del ayuntamiento de Obejo<sup>77</sup>.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil, aunque ya se tenían ciertas tierras para su instalación, todavía era un proyecto a realizar como se demuestra por los diversos informes al respecto, en especial al referente al abastecimiento de agua (I.D.P.S.T. Realizado en Córdoba en 1939)

<sup>76</sup> ABC del 12-7-1932.

<sup>77</sup> AHMOv. Sec. 1<sup>a</sup>. Leg.7<sup>o</sup>. Exp. 1<sup>o</sup>. Rgto 105

En una segunda fase compran los llamados Llanos del Conde en términos de Obejo y Córdoba con una extensión de 274 Ha. 93 a. 27 ca. con varias servidumbres, como la antigua carretera de Córdoba a Almadén, las vías del antiguo tren a Belmez, la cañada Real Soriana, el camino a Cerro Muriano y el tendido eléctrico de Peñarroya a Córdoba. El 15-3-1947 adquieren Los Puntales Altos del termino de Obejo con una extensión de 451 Ha 99 a. 52 ca, inscrita el 24-3-1949 en la que se indica que tiene una servidumbre de pas

En una tercera fase ante las necesidades urgentes que se tenía para la ampliación del campo de tiro el Estado decreta el 23-4-1947 la expropiación de dos fincas situadas en el Ronquillo Bajo termino de Obejo, una con extensión de 761 Ha. 20 a 80 ca ,propiedad de D. Joaquín Gallardo Velarde y otra de 771 ha. 20 a 80 ca. propiedad de doña Emilia Gallardo Velarde, de las que se levantaron actas de ocupación el 2-6-1947, siendo inscritas el 16-11-1970. (Datos suministrados en Córdoba por el comandante auditor D Manuel Serrano Alférez el 20 de marzo de 1999)

El 19-7-1947<sup>78</sup> es citado el alcalde de Obejo D. Liborio Redondo por las autoridades militares para que actúe como testigo en el deslinde del terreno expropiado recientemente para el campo de tiro y maniobras.

El total de la superficie comprada fue de 4534 Ha. 28 a. 41 ca. de las cuales algo más de 4100 Ha pertenecen al termino de Obejo , formando un cuadrilátero de dimensiones 8x10 km, 8 de norte a sur y 10 de este a oeste. Su calificación urbana es de rustica y según el Plan del Medio Físico se la califica como área forestal de protección.

En 1930 casi toda la población reside de forma permanente entre Obejo, Cerro Muriano y la Estación de Obejo, al ser tan solo 13 los transeúntes:

Sexo	De hecho	Transeúntes	Residentes	Ausentes
Varones	1159	8	1139	12
Hembras	1067	5	1050	12
Totales	2226	13	2189	24

Los jornaleros de Obejo con la construcción del pantano, terminado en 1930 y la carretera, terminada en 1931 tuvieron trabajo, pero a finales de 1931 el paro se generalizo a los tres núcleos de población, afectando a más de 400 hombres, llegándose a extremos límites en muchas familias, comentándose en algunos periódicos de Córdoba lo que estaba pasando en Obejo, entre ellos la Voz de Córdoba, uno de cuyos titulares decía así “En Obejo: Pan y uvas, el alimento de los parados”

Las noticias de 1931 a 1933 se re resumen<sup>79</sup>: a) 29-6-1931 pedir se ceda la propiedad de la Fuente del Monte al ayuntamiento. b) 28-7-1931 que la propiedad de los lavaderos en Las Majadillas pase al ayuntamiento. c) 21-8- 1931 el alcalde pedáneo de Cerro Muriano y Estación de Obejo era Andrés Moreno Casado. En su toma de posesión pide que se le asigne una cierta cantidad con el fin de paliar el paro existente. Se le dan 800 pesetas. d) 29-9-1931 se citan ciertas obras en el cuartel de la G. C de Cerro Muriano y el arreglo del brocal del pozo. e) 20-2-1932 se acuerda la secularización del cementerio por lo que se ordena derribar la pared que separa el cementerio civil del católico (entrando a mano derecha, llamado El Corralito). f) 27-6-

<sup>78</sup> AHMOV. Sección 1ª. Leg. 8.Exp.3 Rgтро. 127.

<sup>79</sup> AHMOV,Sec. 1ª. Leg. 6. Exps. 9-10. Rgтро. 102.

1932 se solicita que se nombre otro alcalde pedáneo en Cerro Muriano por no residir allí el actual. Se nombra a Francisco López Camargo. g) 2-8-1932 tratan de si sería conveniente o no de tener un concierto con el ayuntamiento de Córdoba para exacción de los arbitrios en la barriada de Cerro Muriano. h) 8-11-1933 los lavaderos que se deben utilizar son el de la Alberca y el de las Majadillas. i) 4-3-1933 los vecinos de Cerro Muriano solicitan que se haga allí una escuela.

El censo de votantes por profesiones para las elecciones del 19-11-1933 y sus resultados, fueron:

Profesiones	Obejo	C.Muriano	E. Obejo	Otros	Totales	Otras profesiones y lugares
Albañiles	8				8	Mandadera--Calera
Arrieros	2				2	Practicante--Castillo
Carpinteros	3		1		4	2 Carniceros—La Vega
Empleados	6		1		7	Veterinario--Caleruela
Ferrovianos		4	5		9	Hortelano—Valle Lobo
Ganaderos	2	1		7	10	Electricista--Conjuro
Guardas		2		5	7	Cartero--Umbrihuelas
Herreros	2		2		4	Chófer--Carpintero
Industriales	17	4	3		24	Armero—Tierra Franca
Jornaleros	279	54	2	66	401	2 Barberos—Cabeza Gorda
Labradores	63	2		24	89	Talabardero--Malhago
Maestros	5				5	Perito A.--La Alberca
Modistas	3				3	Medico--Candelera
Panaderos	4	1			5	Herrador—Las Mestas
Propietarios	16		1		17	Párroco--Pedrique
Sus labores	394	58	13	85	550	Peón caminero—S. Lentisco
Zapateros	7	4	1		12	Talador—Choza Redonda
Otros	16	2	2		20	Secretario--Sierrezuela
Totales	827	132	31	187	1177	Ronquillo B-Puntales-S. Alta
V.Antimarxista					455--72,5%	Llanos del Conde-
V. Socialista					172--27,5%	Ronquillo A.-D. Guadalbarbo
Total votos					627—100%	Campo Alto-Valparaiso
Participación					53,3%	

Entre los acuerdos de los años 1934 y 1935<sup>80</sup> entresacamos: a) 8-10-1934 se propone un convenio con el ayuntamiento de Córdoba para que este pueda cobrar los arbitrios municipales de la barriada de Cerro Muriano situada en el término de Obejo. b) del 25-11-1934 los terrenos alrededor del cuartel de la G. Civil de Cerro Muriano pertenecen al ayuntamiento de Obejo. c) 17-12-1934 en la tesorería de Hacienda había depositadas 98.000 pesetas libradas por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción del 1º y 2º trozo de la carretera de esta villa de Obejo a su estación por el Ronquillo.” Y teniendo en cuenta que dicha carretera no ocasiona utilidad pública

<sup>80</sup> AHMOv.Sec.1ª.Leg.7. Exps. 1-2. Rgto 105-106.

alguna, acuerdan que la dicha suma debería aplicarse al ensanche de nuestro camino vecinal hasta convertirlo en carretera de tercer orden.” d) 23-1-1935, se acuerda dar licencia a Antonio Galán López para poder cercar y hacer pozo en terrenos de su propiedad sitos en los kilómetros 22 y 25 de la vía férrea y a Fernando Aranda Chacón para la construcción de una casa sita y contigua al kilómetro 17 de la carretera de Córdoba a Almadén (en el barrio de los Morriones) en la margen derecha. e) 13-3-1935, se accede a las peticiones de Pedro Giménez Pantoja y Miguel Cumplido Expósito de darles terrenos en la barriada de Cerro Muriano para hacer casas y se autoriza al comandante de la G. Civil para que les señale el sitio en los alrededores del cuartel. f) 24-4-1935, se citan a tres vecinos de Cerro Muriano para hacer contrato sobre la construcción de sus casas en aquella barriada. g) 8-5-1935, Francisco Romero Madueño solicita terrenos para hacer una casa en Cerro Muriano. h) 15-5-1935, diferentes personas en Cerro Muriano usurpan terrenos propiedad del ayuntamiento de Obejo:”Dada cuenta por la presidencia de que varios de los individuos que en la barriada de Cerro Muriano tienen cogidos y sembrados terrenos de este municipio se han presentado a requerimiento de esta alcaldía para que se avinieran a pagar por ellos terrazgo o arrendamiento por los terrenos que vienen ocupando y explotando y no habiendo llegado a un acuerdo en lo que respecta a arrendamiento se acuerda que a los que tienen esos terrenos sembrados en este año se les cobre el terrazgo en hoces de sementera según costumbre en la localidad que es de uno por cada seis hoces. i) 29-5-1935, se conceden terrenos en Cerro Muriano para hacer casas a: Bernardino Melgarejo Alcoba, Lorenzo Gómez Cano, Florio Jurado Pérez, Francisco Centeno Lucena y Juan Lucena Carmona. j) 16-6-1935, se dan 150 metros cuadrados a Rafael Trenos Martínez para hacer casa en Cerro Muriano. k) 31-7-1935, solicita terrenos para hacer casa en Cerro Muriano Vicente Fernández Romerejo. l) 25-9-1935, solicita José Cuenca Arangudis 150 metros cuadrados en Cerro Muriano para hacer casa. m) 16-10-1935 el ayuntamiento de Obejo pagaba cada cierto tiempo una cantidad por la casa cuartel de Cerro Muriano al haber sido reconstruida a costa del alcalde de Obejo Guzmán Cubero Márquez (casado con María Galán, viuda del abogado D. Bernardo Padilla).

Se acuerda el 4-2-1936 la nueva designación del Colegio Electoral<sup>81</sup> de la 2ª sección del distrito, debido a algunas quejas de vecinos por no hallarse dentro del perímetro de esta Sección (desde Los Puntales a la Vereda de las Pedrocheñas) por lo que se decide ponerlo en el Salón de Castor situado en la barriada de Cerro Muriano. Celebradas las elecciones del 16-2-1936, sus resultados fueron:

Profesiones	Obejo	C. Muriano	E. de Obejo	Otros	Totales
Albañiles	9				9
Arrieros	8				8
Carpinteros	5	1			6
Empleados	5		1		6
Ferrovianos		3	2		5
Ganaderos				17	17
Guardas		1		5	6
Herreros	4	1			5
Industriales	17	3	3		23
Jornaleros	242	97	9	111	459

<sup>81</sup> AHMOv. Juzgado. Siglo XX.

Labradores	81		35	116	
Maestros	7			7	
Modistas	3			3	
Panaderos	6			6	
Propietarios	3		1	4	
Sus labores	398	88	21	110	617
Yunteros	11			11	
Zapateros	9	2		11	
Otros	27	1	1	29	
Totales	835	197	38	278	1348
V. Frente Popular					484—62,9%
V. Derechas					285—37,1%
Total					769—100%
Participación					57,04%

Tras las votaciones del 16-2-1936, el 29 de febrero de 1936<sup>82</sup> toma posesión el nuevo ayuntamiento y una de sus primeras medidas es cambiar el nombre de las calles en la sesión del 15 de marzo de 1936: La de Córdoba por Miguel Azaña, Eugenio Barroso por Galán y García Hernández, Cerrillo por Mariana Pineda, Angosta por Blasco Ibáñez, Iglesia por Sargento Vázquez, San Benito por Luis Silval y Castillo por 14 de Abril. ¡En un plis-plas todas republicanas!

Algunos hechos y acuerdos tomados antes de estallar la Guerra Civil, fueron<sup>83</sup>: a) el 7-3-1936 renuncia el alcalde pedáneo de Cerro Muriano Francisco López Camargo que se acepta y se nombra para sustituirle a Domingo Gómez Serrano. b) 14-3-1936, por tener la barriada de Cerro Muriano más de 60 familias se solicita se haga una escuela para sus hijos inmediatamente e interinamente hasta que por el Estado se haga una escuela nacional, para lo cual se arrienda un local para este fin y se ordena la compra de mobiliario. Solicitar a los propietarios que puedan dar trabajo en sus fincas a los obreros en paro. c) 21-3-1936, se nombra para la escuela de Cerro Muriano al maestro de Primera Enseñanza a D. Rafael Sánchez Pedrajas con un sueldo anual de 3000 pesetas.

d) 28-3-1936, se autoriza dar 100 pesetas al alcalde de Cerro Muriano para gastos de representación. Se conceden terrenos para hacer una casa en la pedanía a Antonio Díaz Navarro. e) 25-4-1936, se libran 32 pesetas para el trabajo realizado para rotular con nuevos nombres varias calles de la población. f) 2-5-1936, el alcalde pedáneo de Cerro Muriano necesita ayuda para el paro forzoso de 60 familias de aquella barriada. Se acuerda hacer gestiones. g) 9-5-1936, para paliar el paro de Cerro Muriano se consiguen 562,32 pesetas de los propietarios colindantes con dicha barriada: María Pérez de Guzmán 90,84, Rafael Pesquero 61,92, Francisco Amián 88,56, Alejandro Muñoz Rivera, 76,08, Ángel María Rubio Castillejos 101,64, y D. Gregorio García Mateo 143,28. Se desquitan 37,50 pesetas por los gastos ocasionados para hacer las visitas a dichos señores en concepto de gastos de gestión. h) 16-5-1936, se crea una comisión con el fin de dotar de una escuela pública a la barriada de Cerro Muriano.

<sup>82</sup> AHMOv. Sec.1ª. Leg. 7. Exp. 2. Rgtró. 106.

<sup>83</sup> AHMOv. Sec. 1ª. Leg. 7. Exp. 6. Rgtró. 110.

Estallada la Guerra Civil, los tres núcleos de población Cerro Muriano, Estación de Obejo y Obejo quedan en zona republicana. El ejército llamado nacional toma los dos primeros en octubre del mismo año 1936 y Obejo el 28 de julio de 1937. Los mandos militares victoriosos toman todas las decisiones sobre los temas que tratamos.

El 6 de noviembre de 1937 el Comandante Militar<sup>84</sup> de Obejo ordena hacer un censo de población en la que deberían figurar los antecedentes políticos de los vecinos y las actuaciones que se conozcan de ellos dentro y fuera de la población, antes y durante la Guerra Civil.

La orden debió cumplirse pues así la recoge la Guía de Córdoba y su provincia de 1937: Con 1312 habitantes de derecho y 1308 de hecho en el núcleo urbano y en el término con 1740 de derecho y 2335 de hecho. Realizado mediante un supuesto, teóricamente las diferencias 428 de derecho y 1027 de hecho son los habitantes de Cerro Muriano, Estación de Obejo, Llanos del Conde y Extramuros.

Ya funcionando el ayuntamiento el 13 de agosto de 1938 se acuerda tapiar “por la parte que sale a la calle Iglesia y entre los edificios señalados 28 y 30 de dicha calle, el callejón o trozo de la calle Castillo..... sin perjuicio que una vez pasadas las actuales circunstancias se proceda al derribo de la pared que haya que tapar este callejón...”.

El padrón realizado el 18 de abril de 1939 es muy ilustrativo pues sobre los 2040 habitantes teóricos de derecho, que figuran en los papeles, tan solo han vuelto a sus residencias 413.

	Vecinos		Domiciliados		S-total		S-total		Total		
	V	H	V	H	V	H	T. Gral	V	H	Total	
Res. presentes	81	23	98	211	179	234	413	Res. pr.	179	234	413
Res. ausentes	370	55	490	712	860	767	1627	Trnstes	3	2	5
Derecho	451	78	923	923	1039	1001	2040	Hecho	182	236	418

Es también significativo que unos meses después, en el padrón de 1940, haya de hecho 2320 habitantes y de derecho 2239, distribuidos 1760 en Obejo, 132 en la Estación de Obejo y 347 en Cerro Muriano. Una multiplicación fantástica tomando como base los 413 que realmente estaban presentes. La explicación está en la orden del 14 de mayo de 1940 dada por el Ministerio de Industria y Comercio estableciendo las cartillas de racionamiento familiares, una para la carne y otra para los demás comestibles. La población de Estación de Obejo y Cerro Muriano se incrementó en cerca de 400 personas al conocerse que ambos núcleos serían considerados barrios periféricos de Córdoba por lo que recibirían con preferencia los alimentos. En Obejo las partidas de suministros llegaban más tarde, pero.....el número de cartillas pasaba de las 3.000, al volver la mayoría de la población ausente.

Por citar una curiosa profesión: Al vecino Manuel Calvo Calvo<sup>85</sup> residente en los Morriones de Cerro Muriano de oficio “recovery”(comerciante dedicado a hacer trueque de diversos productos principalmente de huevos y gallinas por otros) se le impone una multa de una peseta por introducir dos burros en la finca de un vecino.

<sup>84</sup> AHMOV. Sec. 1ª. Leg. 7. Exp. 7. Rgto 112.

<sup>85</sup> AHMOV. Juzgado. Leg. 75. Oficio del 15-6-1939

Por acta del 18 de julio de 1939 se vuelven a cambiar los nombres de las calles de Obejo por los que antes tenían.

Edificios en el término de Obejo al 23-9-1940 situando los del extrarradio en varias fincas

Entidad	Edificio	Otros	1 Planta	2 Plants	3 Plants	Bueno	Ruina	Total Ed	Familias
Campo Alto	13	4	15	2		17	0	17	14
Castillo finca	17	4	17	4		21	0	21	14
C. Muriano	52	13	56	9		64	1	65	48
Conjuero finca	72	9	81	0		76	5	81	18
Est. Obejo	20	8	25	2	1	27	1	28	22
Obejo	318	73	212	177	2	374	17	391	245
San Benito finc	14	13	62	5		36	31	67	19
Totales	546	124	468	199	3	615	55	670	380

El 21-2-1942 el jefe de zona y comandante del puesto de la guardia civil pide que se arregle el cuartel de Cerro Muriano. Se acuerda ceder en propiedad al Instituto de la Guardia Civil., la casa que actualmente ocupan, la Cantina Alta s/nº

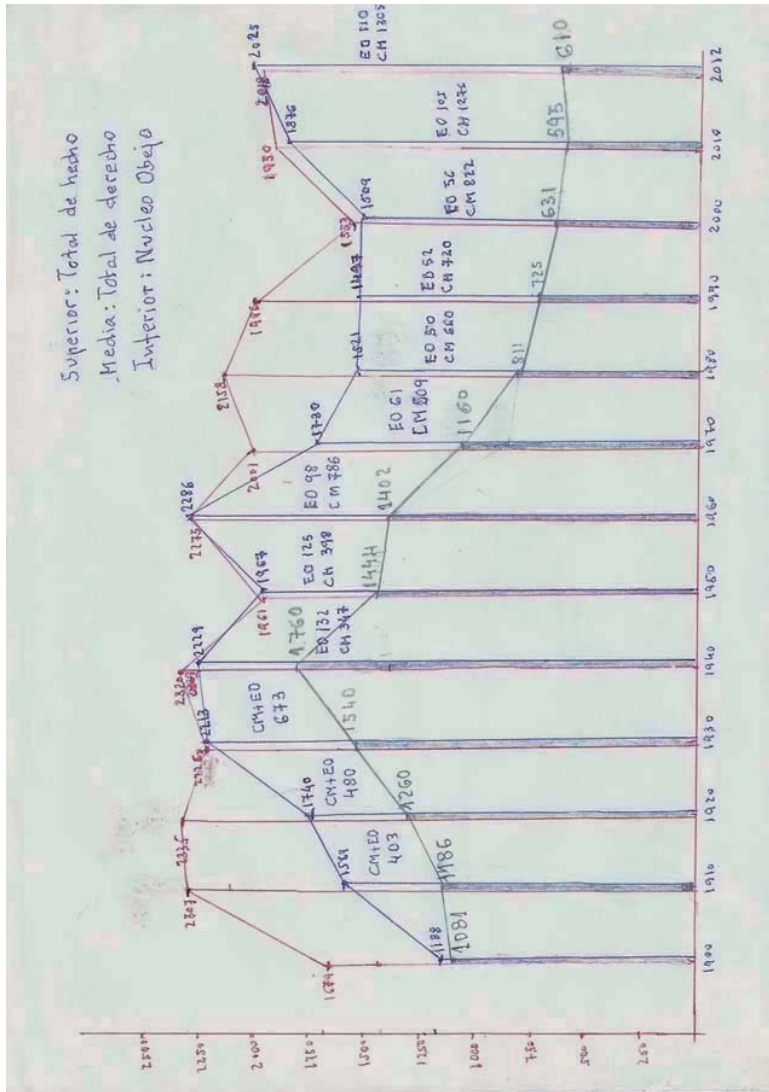
El 1 de octubre de 1945 se realiza la relación de vecinos cabezas de familia, correspondiendo al distrito 1º sección 1ª solo Obejo ,296 de las cuales 227 eran electores de 1932 y por tanto 64 cabezas de familia no estaban en 1945 y al distrito 1º sección 2ª, había 283 cabezas de familia correspondiendo 50 a la Estación de Obejo de las cuales 10 eran electores de 1932 de los 37 que había, 93 en Cerro Muriano de las cuales 47 eran electores en 1932 ( había 150) y 140 al resto de las cuales 68 estaban en Obejo como electores de 1932 y votantes para las elecciones de 1933

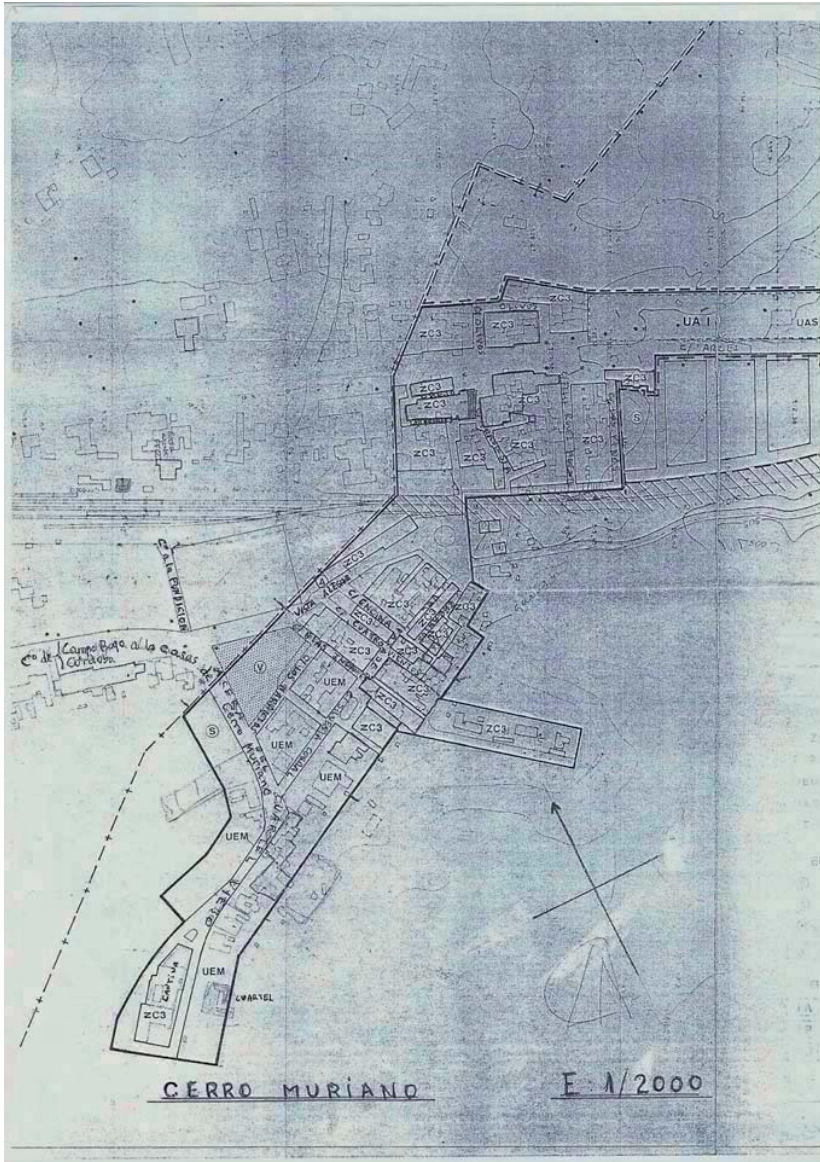
Entre las cesiones y ventas de terrenos<sup>86</sup> en Cerro Muriano entre 1944 y 1952, están: a) el 4-11-1944 se recibe una petición de Antonio Díaz Navarro, solicitando terrenos para hacer una casa, propiedad de este ayuntamiento lindante con edificios de la barriada. b) el 10-3-1945 Amador Ortiz Roldan solicita hacer una casa en un solar entre el km 16 y 17. Manuel Salmoral Mojano de Villanueva de Córdoba solicita 20 metros cuadrados c) el 8-9-1945 se da licencia para poner un establecimiento de comestibles y bebidas en el km 20 de la carretera de Córdoba a Almadén a Concepción García Rubio. d)el 19-7-1947 se vende a Miguel Diaz Sánchez 80 metros cuadrados a razón de 5 pesetas el metro cuadrado en el egido de Cerro Muriano. e) el 3-9-1949 se le concede a Álvaro Pérez Merchán 1000 metros cuadrados a razón de 3 pesetas metro cuadrado situados en Cerro Muriano con límites: Al sur la línea marcada por el Descansadero con longitud de 33 metros, al oeste vereda pecuaria paralela a la vía férrea y al norte y al este con la línea perpendicular al sur. También se concede otros 1000 metros lindante con el anterior a un vecino de Villanueva de Córdoba y en las mismas condiciones. Se conceden también en las mismas condiciones 500 metros a los herederos de Aurora Rubio que lindan por la derecha con su actual casa. f) 21-2-1950 Se venden 24 metros cuadrados a Antonio Martín Cabanillas. g) el 15-5-1950 Juan Ramón Ruiz Moreno solicita 300 metros cuadrados h) el 20-8-1952 instancia para hacer una casa a Antonio Serrano González, dando a la carretera y puerta falsa a la calle Obejo. Su huerto linda por el norte con el cercado de su hermano Segundo Serrano, al

<sup>86</sup> AHMOv. Sec. 1ª. Leg. 8. Rgtr. 127.



sur con Rafael Pesquero, al este con terrenos de la RENFE y al oeste con Araceli Hidalgo Pineda.





En 1950 el termino tiene 1967 habitantes<sup>87</sup>: Obejo 1444, esta formado por 263 edificios destinados a vivienda y 17 a otros usos, en compacto, y 92 a vivienda en diseminado Cerro Muriano 398 habitantes con 42 viviendas y tres para otros usos en compacto y 13 viviendas y un edificio en diseminado y Estación de Obejo con 125 habitantes, con 17 viviendas y un edificio para otros usos en compacto y 12 viviendas en diseminado. El grado de concentración para Obejo, es decir, el numero de habitantes que hay en su núcleo respecto al total de habitantes que hay en su termino, fue: 1888-

<sup>87</sup> DICCIONARIO GEOGRÁFICO DE ESPAÑA. (1950) Tomo XIII. Madrid

75,5 %, 1910-53,8 %, 1930- 68,2%, 1950-73,3 % y 1981- 62,4%. En 1960 había 2275 habitantes y en 1981, 2158 de los cuales 811 vivían en el núcleo del pueblo y algunas cortijadas y 1347 entre la Estación de Obejo y C. Muriano.

Debido a que los plantones, procedentes en su mayoría de Adamuz, estaban en su máxima producción a comienzos del XX además de las ya citadas molinas que funcionaban a finales del siglo anterior, se hicieron cuatro en el mismo pueblo, la de María Torres a la mano derecha del final de la calle Córdoba, a continuación la de Petra Lozano Murillo en la calle Príncipe de Asturias, la llamada La Jarota de Doña Catalina Barrios situada a continuación de la calle Eugenio Barroso, que aprovechaba el agua procedente de la Loma y la cuarta situada al final de la calle San Benito la de Don Antonio Barrios Coslado. Más allá del Pozo del Oro estaba la de Chuco Rubio, D. Francisco Rubio Molina, un poco más retirada y situada cerca de La Vega, la de Toribio Olivares vendida después a Bartolomé García, próxima al Mahago, la de La Vega propiedad de los hermanos Caballeros y un poco más lejos en el inicio de Arroyo Obejo la de Sebastián Pedrajas Savariego. En las fincas donde existía una cierta cantidad de olivos se construyeron algunas como la del Puerto o Pedro Nieves de Don Sebastián Luque, Villarejo de Teofilo Olivares, Chozón de Doña María Rubio Moreno; Roble de Doña María Galán, Majada la Peña de Miguel Alcaide, Calderón de Don Antonio García, Valle Lobo de Don Sebastián Luque, Calera de Don Antonio Rojas Carmona, Caleruela de Don Diego Terán García, arroyo Obejo, Cirilo, Julio Aumente, etc. En el antiguo término se plantan cerca de 10.000 Ha, construyéndose unas 25 almazaras, entre las que citaremos, la de Jose Manuel, Doval y Galán y San Isidro en Villaharta, Bermejo y Majuelo en Villanueva de Córdoba, Mahago, el Chato, Aliseda, Obejuelas y Canaleja en Pozoblanco. En total más de 40 almazaras, cuyos propietarios tenían una media de 50 Ha de olivar, molturando su propia aceituna y la de los pequeños propietarios a maquila.

En el siglo XX, antes de la Guerra Civil se sigue plantando olivos, pero a menor escala, construyéndose dos almazaras industriales movidas por electricidad en los alrededores del pueblo, la Santa Lucía de Anita Padilla en 1929 y la de Ferrer en la calle San Benito propiedad de los hermanos Redondo Pedrajas, y que junto a la de Calderón y la Calera seguían funcionando después de terminada ésta, al haber cerrado todas las demás.

Entre 1948 y 1957 el precio de la aceituna se mantuvo año tras año poco menos que estático, controlado por las dos almazaras industriales y por intermediarios y compradores de otros términos municipales. Ante esta situación, los pequeños propietarios olivereros están quemados y apenas tenían para subsistir y a ello se une el cierre en 1952 de la molina de la Caleruela y en 1957 la Calera y Calderón. Dos hombres de Obejo, con ideas muy claras, Miguel Alcaide Torres y Ricardo González Padilla, aprovechándose de la legislación vigente en aquellos momentos, toman la iniciativa de crear una cooperativa.

El 8 de julio de 1958 la cooperativa es una realidad. De los 294 propietarios de olivar de Obejo, 65 se unieron para crearla. Se financió con la cuota de entrada de estos socios, algunos de ellos empeñados hasta los ojos y con créditos privados a pagar en 5 años por valor de 2800000 pesetas. Años más tarde las dos molinas industriales desaparecen y sus propietarios ingresan como socios en la cooperativa.

A finales del siglo XX se moderniza al instalar los últimos adelantos técnicos existentes en el mercado y llegando a moler algo más de 5,5 millones de kilos en una campaña.

En 1960 comienza el despegue económico de España lo que da lugar a un movimiento de la población. En el caso de Obejo no se orienta hacia el exterior de una forma permanente sino temporal y eventual pero si hacia el interior en el que se dan los dos casos, una parte lo hace temporalmente y una gran mayoría se marcha de forma permanente, desarraigándose del pueblo, tomando un camino prácticamente sin retorno pero curiosamente conservando sus casas para volver en vacaciones y una vez jubilados retornar a ellas hasta sus muertes.

La emigración en los años 1960 y 1970 llevo implícito un envejecimiento de la población incidiendo en la producción agropecuaria. Se van a los núcleos de población de más tamaño como Córdoba pero sobre todo a las ciudades que han incrementado su desarrollo industrial, Valencia, Madrid y Barcelona, en especial las parejas jóvenes pues no cubrían sus necesidades por el numero de habitantes que había, a pesar del incremento de las plantaciones de olivar y la buena marcha de la cooperativa..

El resumen del padrón municipal al 31-12-1963 nos da una población de derecho 2312 de los cuales 1179 hombres y 1133 mujeres. Si a esta cifra le quitamos los residentes ausentes 49 hombres y 44 mujeres, nos da la población de hecho 2221 de los cuales 1132 son varones y 1089 mujeres. El numero de residentes cabezas de familia está formado por 508 varones y 78 mujeres, total 586

Tipo fam.	Cz Fm		No C Fam.		Domiciliados			Total		Prentes	V	H	Tota
	V	H	V	H	V	H	V	H	Total				
Presentes	485	77	166	127	479	885	1130	1089	2219	1130	1089	2219	
Ausentes	23	1	7	2	19	41	49	44	93	Trnstes	2	0	2
Derecho	508	78	173	129	498	926	1179	1133	2312	Hecho	1132	1089	2221

Sexo	Año		
	Total	Varón	Mujer
Total termino de Obejo	1509	759	750
Cerro Muriano	822	414	408
Cerro Muriano	822	414	408
Diseminados	0	0	0
Estación de Obejo	56	27	29
Estación de Obejo	56	27	29
Diseminados	0	0	0
Pueblo de Obejo	631	318	313
Pueblo de Obejo	628	316	312
Diseminados	3	2	1

Los nombres dadas a las nuevas calles de Obejo hasta la actualidad, están motivados por un lado a un cántico a nuestra nación, Plaza de España, otro al primer patrón del pueblo, San Antonio Abad, nombre de la iglesia, aunque en siglos anteriores vulgarmente se la conocía con el nombre de “ Nuestro Señor San Antón”, dos a nuestra región, Andalucía y Al Andalus, otro al tipismo del paraje donde se halla enclavada, el Rincón del Pozo, otro a la monarquía, Príncipe de Asturias, y otro a los vecinos limítrofes, Valle de los Pedroches.

**Siglo XXI**

Para el año 2001 en el censo de población que el IEA nos da para Obejo :

<b>Edad</b>	<b>0-14</b>	<b>15-39</b>	<b>40-64</b>	<b>&lt; 65</b>	<b>De hecho</b>	<b>De derecho</b>
Hombres	158	291	220	110	779	759
Mujeres	136	291	197	151	775	750
Totales	294	582	417	261	1554	1509

De los habitantes de hecho se localizan en Obejo 509, Cerro Muriano y Estación de Obejo 882, en otras provincias de Andalucía 68, en otra comunidad autónoma 87 y en otro país 8. En el 2001 en el término había 565 familias y en el 2010 los habitantes de hecho eran 1950 El resumen de estos últimos años nos los da el nomenclátor sobre los patrones de población:

<b>Año</b>	<b>Sexo</b>	<b>Hecho 2001</b>			<b>Derec 2010</b>			<b>2012</b>		
		Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer
Total termino de Obejo		1554	779	775	1876	967	909	2025	1049	976
Cerro Muriano		869	437	432	1176	606	570	1305	672	633
Cerro Muriano		869	437	432	1175	605	570	1298	665	633
Diseminados		0	0	0	1	1	0	7	7	0
Estación de Obejo		62	31	31	105	54	51	110	57	53
Estación de Obejo		62	31	31	101	51	50	106	54	52
Diseminados		0	0	0	4	3	1	4	3	1
Pueblo de Obejo		623	311	312	595	307	288	610	320	290
Pueblo de Obejo		619	309	310	550	274	276	555	278	277
Diseminados		4	2	2	45	33	12	55	42	13

En los últimos días de octubre de 2013 reunidos con D. Francisco Manzanares se hizo un recuento calle hita, de los habitantes y casas del núcleo de Obejo, resultando que los 458 habitantes son los empadronados residentes, faltando 149 empadronados ausentes distribuidos entre 40 a 45 diseminados, y el resto residentes en Córdoba y otros lugares de España formadas por 17 a 20 matrimonios trabajadores con 10 a 12 niños y otros tantos estudiantes, otros tantos matrimonios jubilados e individuos jubilados.

El callejero de la barriada de Cerro Muriano correspondiente al término de Obejo al año 2013

<b>Las Acacias</b>	<b>Brezo</b>	<b>Felix Rodriguez de la Fuente</b>	<b>Los Olivos</b>	<b>Silveria Corral Loaisa</b>
Acera Eucaliptos	Carretera	Geranios	Pasaje	Travesía
Acera Levante	Cuartel Viejo	Las Jaras	Los Pinos	Vereda
Las Adelfas	Cuatro Vientos	Media Luna	Retama	Vista Alegre
Los Arces	La Encina	Naranjos	Romero	

Blas Infante

La Espiga

Obejo

Rosales

En los pocos años que llevamos de este siglo los núcleos de población de la Estación de Obejo y Cerro Muriano siguen creciendo en habitantes y construyéndose nuevas casas, a un costo bajo en comparación a la capital, y teniendo también como atractivo su cercanía y comunicaciones con esta, son factores muy influyentes para residir en ellos tanto civiles como a militares. Una parte de su población trabaja en los Campamentos y la mayoría se tiene que desplazarse a Córdoba para buscarse la vida. En Obejo solo el 43% de las casas están habitadas, existiendo calles prácticamente desiertas, los matrimonios jóvenes son tan escasos que llega a ser alarmante, lo que lleva implícito un incremento vegetativo cada vez más negativo por lo que de seguir con esta tendencia se presenta un futuro incierto en el desarrollo del pueblo.

### Conclusiones

Es muy significativo que siglo tras siglo siempre el número de varones ha sido superior al de hembras y el número de viudas superior al de viudos.

Para el análisis de los siglos XVI, XVII y XVIII de Obejo hay que considerar las fluctuaciones en los datos pues unas veces recogen el núcleo del pueblo y otras veces además de este incluyen los pecheros de las ventas y caseríos. A pesar de haber un importante cantidad de muertos, los nacidos los superan, pues normalmente las parejas tienen entre cinco y siete hijos de los que suelen sobrevivir de dos o tres, dándose un crecimiento constante siglo tras siglo. A partir de 1792 empieza a decrecer hasta alcanzar el punto mínimo en la década de los cuarenta del siglo XIX y tarda en recuperarse el resto de este siglo para ponerse a la altura del anterior.

Después de superarla crisis del siglo XIX los tres núcleos de población crecen espectacularmente hasta 1940, al incrementarse los residentes por el número de jornaleros mineros de Cerro Muriano y agrícolas de Obejo y transeúntes. Las causas hay que buscarlas para Obejo la recolección de aceituna y la construcción del pantano de Guadamellato y para Cerro Muriano la explotación del cobre de sus minas por una compañía inglesa. Hay que matizar que en Cerro Muriano a partir de 1917 queda prácticamente la mayoría de sus habitantes en paro y que se agudiza en la década de los treinta, década que también afecta el paro a Obejo mitigado en parte por la construcción de la carretera de este a el Bacar. La Estación de Obejo se mantiene estable en este periodo gracias a los ferroviarios, guardas, oficios varios y agricultores que allí residen. A partir de mediados de 1939 los tres núcleos acogen a familias procedentes de otros pueblos de Córdoba y y España.

A partir de la década de los cuarenta según el núcleo de población hay un ciclo diferente. Cerro Muriano presenta un ciclo irregular pues tras descender en los cuarenta, crece en la de los cincuenta y sesenta, decrece en la de los setenta (emigración), y a partir de los ochenta se mantiene en un principio y crece a continuación de una forma constante debido al incremento del personal militar y a la construcción de nuevas casas para acoger a los citados y a familias de civiles.

La Estación de Obejo sigue creciendo en la década de los cuarenta y cincuenta empieza a decrecer en las décadas siguientes y se mantiene en los noventa.

El núcleo de Obejo a mitad de la década de los cuarenta hasta el año 2000 tiene un decrecimiento de 1129 habitantes, al irse marchando a los que se acogieron a partir

de mediados de 1939 y la gran emigración de las décadas de los sesenta y setenta y como consecuencia de ello la disminución del crecimiento vegetativo y el número de matrimonios, lo que hace decrecer aún más el número de habitantes.

La evolución de la población española, respecto a la Obejo tomando como base el año 1500, es:

Año/%	1500	1600	1752	1787	1857	1900	1930	1960	1991	2010
España M	5	8	9,4	10,3	15,5	18,6	23,7	30,6	39,4	47
T.Obejo m	200	440	657	653	664	1188	2213	2286	1467	1509
% E/1500	0	160	188	206	310	372	474	612	788	940
% O/1500	0	220	328	326,5	332	594	1106,5	1143	733,5	754,5
Dif. O-E		+60	+140	+120,5	+22	+122	+632,5	+531	-55,5	-185,5

Los crecimientos vegetativos siglo XVIII es de 12,74, el XIX de 1,96 y el XX de 14,28 y en Obejo para el 2012 fue de -6 y como nos indica el cuadro anterior cada vez más alejado de la media nacional.

El número de habitantes del núcleo de Obejo de este año 2013 pasa ligeramente de los 600 y es el mismo número que tenía hace 300 años. Cerca del 60% de sus casas están vacías. La tendencia de su crecimiento vegetativo es muy preocupante al no haber perspectivas de nuevas generaciones.

Desde hace siglos los diversos autores que han escrito sobre Obejo coinciden en destacar su aislamiento y la gran dependencia de su población de la agricultura y ganadería, bases de su economía, dos puntos que hemos considerado en su evolución demográfica y urbana por la gran influencia que han ejercido sobre ellas.

Si exceptuamos unos pocos hombres contratados eventualmente por un organismo estatal para apagar fuegos, en la actualidad, los días de trabajo se han reducido a 105, al haberse disminuido considerablemente la ganadería, al no sembrarse cereal alguno y haber desaparecido las vides, reduciéndose el trabajo prácticamente a la época de aceituna. Algunas familias de la villa en determinadas fechas se van a otras partes de España o al extranjero a recoger fruta o a vendimiar, y el resto del año, al haber casi desaparecido también la matanza y el cuidado de animales domésticos, seguir cortando leña, injertando y podando, cuidando el huerto, y todo ello cobrando el paro agrícola y buscándose la vida como pueden, para llegar a fin de mes.. Ayer como hoy se sigue cazando y pescando, ayer por necesidad, hoy por placer. El salario mínimo en España de un jornalero agrícola fue en 2004 de 32,01 euros/día, en el 2009, 40,72 y en el 2013, 42,90 euros.

Algunas ideas sobre las mejoras que se podrían introducir con perspectivas de futuro, con posibilidades de que pueden ser realizadas y sirviendo como base y motor la propia Cooperativa, podrían ser las siguientes:

De carácter general: Ampliación y mejora de los caminos rurales. Electrificación de las fincas comprendidas entre los Puntales y el río Cuzna. Aprovechar el servicio que ofrece a las empresas y autónomos la ATIPE del Valle del Guadiato y cualquier otra entidad sea estatal o privada. Tener un Centro Médico permanente para atender a un Pueblo de los Mayores, aprovechando las casas vacías y dar trabajo a un número importante de mujeres tras un curso de especialización.

**Agricultura:** Sustitución progresiva de la variedad Mollar por otras más rentables. Plantación de 1000 ha. de nuevo olivar, entre ellas algunas para aceitunas de aderezo. Sembrar leguminosas entre olivos de marzo a septiembre. Conseguir 500 hectáreas más de encinar a partir de los chaparros existentes, poniéndolas todas ellas en producción. Cultivo de trufas Siembra de garbanzos y lentejas. Plantación de higueras, tomillo, lavanda, cantueso y romero. Aprovechar al máximo las cerca de 900 hectáreas de almendral que se plantó en su día, no vendiendo la almendra sino buscando alternativas que sean más rentables. Aprovechamiento de todos los puntos con agua para triplicar las 10 hectáreas actuales de los huertos familiares.

**Ganadería:** Instalar corrales de colmenas. Unión de los propietarios de las explotaciones. Venta en común de cualquier clase de ganado .Crear un almacén de piensos centralizado. Potenciar el ganado cabrio, vacuno y caballar..Asociación de cotos de caza.

**Industrias:** Tratar que se construyan instalaciones e industrias que requieran aislamiento, tranquilidad y aire puro. Aprovechamiento de la energía solar y eólica incrementando los paneles fotovoltaicos e introduciendo molinos de viento. Fabrica de tejas y ladrillos. Creación de industrias agroalimentarias dedicadas a queso, derivados del cerdo, miel, etc. Creación de una agrupación femenina encargada de la industria y comercialización de la miel, almendra, higos, garbanzos, lentejas, plantas aromáticas, productos de las huertas, aderezo de aceitunas, labores de artesanía, etc Posibilidad de un pequeño matadero.

Respecto a la cooperativa: Aumentar la potencia eléctrica de la línea, introducción de una deshuesadora para obtención de orujo, viabilidad del aprovechamiento del alpechín y hojas de olivo, introducir tractores de cadenas para uso en común de los socios y llegar a los 7.000.000 kilos de aceituna molturada por campaña.

Los niños una vez formados y educados, cuando lleguen a la edad de trabajar, para que se queden a residir en el pueblo, deben de encontrar unas condiciones tales que les permita vivir con un nivel de vida aceptable y puedan tener unas miras amplias de cara al futuro . Se necesitan hombres audaces y emprendedores que sean comprendidos y ayudados por su pareja. El milagro a corto plazo es difícil pero no imposible, si se ponen los medios necesarios.

Como nos decían nuestros antepasados refiriéndose a las personas que dirigen, el gobernar y regir no solo es administrar con honestidad sino además buscar el desarrollo de fuentes productivas rentables, pues ello implica creación de riqueza y generación de empleo.





## DE AQUELLAS IRAS, TEMPESTAD

**Juan Pablo Gutiérrez García**

*Cronista Oficial de Conquista*

*“Al grupo de cada siglo le salva un grupo  
de hombres que se oponen a sus gustos”.*  
(Chesteron)

La llegada de la “niña bonita”, la II República “*sin republicanos*<sup>1</sup>”, despierta ilusiones en el mundo del trabajo, principalmente.

El Gobierno surgido a raíz de la proclamación de la II República de los Trabajadores (14 abril 1931) legisla con vocación social: hace festivo el 1º de mayo; dicta el Reglamento de la Inspección de Trabajo; crea la Caja Nacional para combatir el paro forzoso y las Delegaciones de Trabajo; publica: la Ley Reguladora de los Contratos de Trabajo, la del Seguro de Maternidad, la de los Comités Paritarios, la de los Jurados Mixtos; establece la jornada de 8 horas, ...

Se firman las Bases de Trabajo de siega (mayo 1931) que establece los jornales siguientes, en lo que respecta a la zona de la Sierra de la provincia de Córdoba:

<i>Ocupación</i> <sup>2</sup>	<i>Jornal diario / pesetas.</i>
Jornal mínimo hasta el 15 de agosto 1931	5
Jornal mínimo desde 15 agosto hasta 30 septiembre	4
Jornal mínimo desde el 25 de mayo al 15 agosto	5
Jornal de siega: hombre	7,75
Segadores atadores, con máquina o guadaña	7,75
Eremos	5,50
Barcinadores	7
Trilladores con máquina	7,75
Sabaneros aventadores de paja	9
Trilladores con caballerías	6,75
Trilladores con trillo	6
Jornal de mujeres y jóvenes de 16 a 18 años	Las $\frac{3}{4}$ p <sup>tes</sup> del jornal del hombre

<sup>1</sup> Chaves Nogales, periodista.

<sup>2</sup> Estas Bases son obligatorias para las Comisiones mixtas de los pueblos.

Estos jornales no son “*a mantenido*”. No se podrán imponer tareas y se suprime el trabajo a destajo.

Sin embargo, en este período anterior al '36, la vida cotidiana de los pueblos como *Conquista* continúa caracterizándose por la extendida pobreza material y mental causada, sobre todo, por el paro, de carácter eminentemente estructural, que azota a los trabajadores de salarios bajos<sup>3</sup>: obreros sin acceso a la cultura cuya conducta está dominada/controlada por los propietarios de los medios de producción que se desentienden de la mejora de estas malas condiciones, de las que responsabilizan al Estado<sup>4</sup>.

En Córdoba<sup>5</sup>, en 1936, antes del estallido del conflicto civil, el 20–40 % de los trabajadores empobrecidos del proletariado rural vive la angustia de la necesidad y del paro con jornales tales como los que siguen:

5,00 Ptas. / día para un peón mayor.	2,50 Ptas. / día para el peón menor.
9,00 Ptas. / día para un oficial albañil.	7,50 Ptas. / día para el ayudante <sup>6</sup> .
7,75 Ptas. / día en la siega.	5,50 Ptas. / día, los gañanes.
5,50 Ptas. / día en la era.	5,75 Ptas. / día, los obreros.
6 Ptas. /día en la trilla. (Año 1931)	4,75 Ptas. / día, el salario mínimo que no siempre se gana.
4,50 Ptas. /día, el jornal del bracero. (Año 1932) <sup>7</sup>	

Penuria que se intenta resolver con medidas tales como:

1.- El trabajo infantil. Los niños suelen guardar el ganado del “*amo*”, las niñas trabajan como criadas. En muchos casos, estas labores reportaban solamente la comida.

2.- El Subsidio de familia numerosa. A los que reunían este requisito, se les reconocía el derecho a recibir la parte que le correspondiese de las 732.500 Ptas. consignadas al efecto en el Ministerio de Trabajo y Previsión, año 1933.<sup>8</sup> *José Alamillo Cabrera*, que vivía en la calle Villanueva de Córdoba, 12, es uno de los beneficiarios.

3.- El reparto de pan a los pobres, hasta agotar las 132 Ptas. presupuestadas. Así se hizo, por ejemplo, el 14 de abril de 1933, en conmemoración del 2º aniversario de la República.<sup>9</sup>

4.- El reparto de Utilidades para reunir dinero que pudiera ser empleado en obras públicas. Esta medida no pudo llevarse a cabo pese a haber sido aprobada en sesión de 2 de julio de 1933 como una de las contribuciones a la solución de la crisis obrera del momento.

5.- Préstamos a fondo perdido concedidos al Ayuntamiento.

6.- Tomando iniciativas para aminorar el “*paro obrero*”, tales como:

<sup>3</sup> Como lo demuestra que el jornal de un bracero es de sólo 4 Ptas. / día. BOP n.º 41. Martes 17 febrero 1931.

<sup>4</sup> Aunque los dueños legítimos de la tierra tienen la obligación de hacerla producir, su compromiso no se extiende a que esa producción se lleve a cabo con justicia social; pagan mínimos salarios más parecidos a “la *caridad cristiana*” que a una digna retribución. Su concepción capitalista de las relaciones sociolaborales les hace interesarse sólo por la propiedad y las plusvalías que se pueden extraer. Lo demás compete al Estado que, a su vez, está administrado por ellos o por sus vicarios, con lo que se cierra el círculo vicioso.

<sup>5</sup> “Así llegó España a la Guerra Civil”, Pág. 23.

<sup>6</sup> 1931. Diputación Provincial. Legajo 1.036.

<sup>7</sup> Sesión del ayuntamiento de 26 de febrero de 1933 y BOP n.º 62. Martes 14 de marzo de 1933.

<sup>8</sup> BOP. n.º 122. Martes 23 de mayo de 1933.

<sup>9</sup> Sesión del Ayuntamiento de 16 de abril de 1933.

- Ir a La Garganta a pedir que se contraten obreros de *Conquista* por la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya en los arreglos que tiene proyectados hacer en el Camino de Plata, 1933<sup>10</sup>.

- Pedir un préstamo de 12.000 pesetas al Banco de Crédito Local al 15 % y pagadero en 10 años para atender “*obras de urbanización e higiene y dar (...) trabajo a la mayor parte de los obreros de esta Villa (...) en paro forzoso*”<sup>11</sup>, 1933, ya que el pueblo carece de red de agua potable, las calles están empedradas o de tierra, no hay suficiente alumbrado público, etc.

En sesión de 30 de julio de 1933, se acuerda que el préstamo se emplearía en la construcción de un “*labadero*” (sic) en las Viñas y en la traída del agua del pozo de la Fuentesilla hasta el centro de la población para establecer una fuente.

- Pedir nuevas subvenciones para el camino de Torrecampo y Fuencaliente.

- Aconsejar a los contratistas que empleen obreros de entre los parados, como se hace cuando se obra en el Camino de Fuencaliente, 1935<sup>12</sup>.

- Abrir suscripciones entre el vecindario para ayuda de los obreros parados, 1936.<sup>13</sup>

- Dar limosnas de pan en Santa Ana, como se acuerda en sesión de 25 de julio 1933, facultando “*al Sr. Alcalde para que el día 25 del actual y con motivo de la fiesta que anualmente celebra este vecindario se facilite una limosna en metálico de una peseta cincuenta céntimos a los pobres más necesitados de esta localidad*”. Caridad que se repite en 1935, entre otras muchas ocasiones que llegaron hasta nuestros días.

7.- El reparto de las suertes de la Dehesa entre los vecinos inscritos en el Censo. A los que no están avecinados se les da un socorro de 20 Ptas. En enero de 1935, llegan a concederse 27 socorros por un importe de 540 Ptas.<sup>14</sup>

8.- Afiliándose los trabajadores a las organizaciones sindicales.

Las dos que, realmente, funcionaban en *Conquista* fueron:

a) La CNT que tiene gran acogida en el pueblo, como reconocía la murga, del año 37?, de *Morañete*:

*“Mi abuelo era liberal  
y mi padre, socialista  
y nosotros lo seremos  
de los grandes anarquistas”.*

b) La “*Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra*” que vehicula, entre otros, el objetivo de poder firmar contratos de trabajo, como así ocurre desde abril del ‘31 hasta junio de 1932, y que, asimismo, propugna la expropiación forzosa de fincas mayores de 100 has y su entrega a los trabajadores organizados, lo cual supone una aceptación implícita de la pequeña propiedad privada.

Así lo decía ya la murga:

<sup>10</sup> Sesión de 11 de julio de 1933.

<sup>11</sup> Sesión de 25 de julio de 1933, domingo a las 10 de la mañana.

<sup>12</sup> Sesión de 18 de agosto de 1935.

<sup>13</sup> El Ayuntamiento colabora con 200 pesetas. Sesión del 15 de marzo de 1936.

<sup>14</sup> Sesión del ayuntamiento del 6 de enero de 1935.

*Somos agricultores  
y agricultores modernos,  
hemos comprado una yunta  
para labrar los terrenos.  
Unos quieren Tejoneras,  
otros, en el Chaparral,  
otros, en el pocillo Heredia  
para tener buen melonar.*

Esta Sociedad está integrada en la FNTT-UGT y, como tal, participa en el II.º Congreso de dicha Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (junio 1932), con las proposiciones siguientes por parte de los afiliados **conquististas**:

- *“Que sean expulsadas del territorio español todas las órdenes religiosas”.*
- *“Que todos los términos municipales se clasifiquen, concediendo a cada uno una extensión igual de terreno laborable”.*
- *“Que sean convocadas elecciones municipales con carácter general para todo el país”.*

9.- La protesta social como la *“huelga del elemento obrero campesino sostenida en esta Localidad durante los días 23 al 30 de (junio de 1933).*

Huelga en la que el *“Comandante del Puesto de la Guardia Civil”* tuvo una *“conducta”* que mereció la *“protesta”* de la Corporación Municipal ante *“el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia”* (...), por su actuación *“persiguiendo y maltratando como ha ocurrido con los obreros **Valentín Alamillo Muela** y **Gabriel Cabrera Muñoz**, a los que abofetearon y dispararon sobre otros compañeros haciéndoles un buen numero de disparos sin que afortunadamente hicieran blanco, hechos todos realizados sin causa justa y que merecen la repulsa de todo este vecindario, por lo cual protestan y esperan que depurados los hechos se imponga el debido correctivo en evitación de que el desafuero de dicho Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil, pudiera dar lugar el día de mañana, a plantear un conflicto de sensibles consecuencias entre estos pacíficos vecinos, indignados hoy por el hecho que dejamos denunciado”.*

Acciones no unánimemente condenadas por la Corporación, pues *“los Concejales Sres. **Buenestado** (Juan José) y **García** (Antonio), hacen constar que no pueden sumarse a esta queja, por desconocer las causas que la protesta originan”*<sup>15</sup>.

A veces, ésta es la respuesta de los servidores del orden público que el pueblo costea, como ocurre en esta ocasión en que el ayuntamiento de **Conquista** tiene que *“pagar (las) 24 Ptas. a que asciende el suministro facilitado a la Guardia Civil durante la pasada huelga”*<sup>16</sup>.

10.- Participar en las elecciones que se convocan, dando su voto a la candidatura que mejor responde a sus expectativas, aunque sean solo las de tener trabajo. En **Conquista**, aún hay quien recuerda cómo se le dijo: *“Vota a la candidatura de Torrico y no me meteré con el muchacho”.*

---

<sup>15</sup> Sesión de 2 de julio de 1933.

<sup>16</sup> Sesión de 25 de julio de 1933.

Así, en las elecciones a Cortes Constituyentes de 28 de junio de 1931, esta Villa, con un censo de 395 votantes da el 45,24 % al PSOE, el 36,34 % a la Coalición Republicana, el 9,8 % al Partido de Acción Nacional y un 4,8 % al P.C.E.

11.- Empezar a pensar que es necesario el cambio social auspiciado por comunistas, como *Germinal* que daba mítines subido en la pared de *Trifón* (principio de la calle Fuente) y en el corral de *Cristóbal*, y socialistas, como *Vicente Hernández Rizo*<sup>17</sup>, que también llega a dar un mitin en *Conquista*, 1931.

Cambio que ocurre en las elecciones generales del 16 de febrero de 1936, como se observa en el cuadro expuesto a continuación:

<i>Elecciones 16 febrero 1936</i>		<i>Conquista</i>	
<i>Candidato</i>	<i>Nº de votos</i>	<i>Nº de votos</i>	<i>Porcentaje</i>
Wenceslao Carrillo Alonso (PSOE)	156.140	419	51,79
Vicente Martín Romera (PSOE)	156.204	419	51,79
Jesús Hernández Tomás (PCE)	153.301	419	51,79
Pedro Rico López (U. R.)	158.011	420	51,91
Antonio Jaén Morente (I. R.)	157.547	419	51,79
Eduardo Blanco Fernández (PSOE)	155.939	418	51,66
Bautista Garcés Granell (PCE)	153.844	418	51,66
Manuel Castro Molina (PSOE)	155.939	418	51,66
Ramón Rubio Vicente (I. R.)	157.793	417	51,54
Antonio Bujalance López (PSOE)	153.119	415	51,29
Bartolomé Torrico Martos		211	26,08
Federico Fernández Castillejo (PGR)	110.165	196	24,22
Fernando P. Ruiz de Pedroza		196	24,22
José Tomás Rubio Chavarri	109.264	195	24,10
Rafael Delgado Benítez (PGR)	109.534	193	23,85
Laureano Fernández Martos		196	24,22
José Cruz Conde		195	24,10
Adolfo Virgili Quintanilla		195	24,10
José Montero Tirado		195	24,10
Rafael Muñoz Córdoba		195	24,10
Rafael Castejón y M. Arizala		2	0,24
Rogelio Vignote Vignote		2	0,24
Pedro A. Baquerizo García <sup>18</sup>		2	0,24
Eloy Vaquero Cantillo		1	0,12
Pascual Calderón Uclés		1	0,12
José Rodríguez Cabezas		1	0,12
José Burgos Rubio		1	0,12
Pedro Zurita Villalba		1	0,12

Decisión de los votantes que concuerda con la composición de la Corporación Municipal Gestora del Frente Popular constituida en sesión de 15 de marzo de 1936:

- Alcalde: *Valeriano Muñoz Illescas*
- Tte de Alcalde: *Alfonso Casado Ruiz* (PCE)
- Concejales:
  - *Alfonso Calventos Calle*, de I. R.
  - *Francisco Bejarano Blázquez*,(PSOE)
  - *Venancio García Campos*, del PCE

<sup>17</sup> V. Hernández Rizo, alicantino afincado en Pueblonuevo del Terrible. Fue creador de la Cooperativa de Casas Baratas "*Pablo Iglesias*" con el apoyo de la Federación Regional del Sindicato de Peñarroya, año 1922.

<sup>18</sup> Militante de Izquierda Republicana. Presidente de la Diputación en 1934. Alcalde de Córdoba, dimitió de su cargo por su disconformidad con la represión de Asturias. Fue deportado a Guadalupe como castigo tras la Guerra Civil.

- **Juan Lorenzo Redondo**, de I. R.
- **Manuel Lorenzo Redondo**, de Izquierda Republicana
- **Eduardo Calle García-Cano**, de I. R.
- **Ángel Molero Cubero**, de Izquierda Republicana<sup>19</sup>.
- Secretario: **Ladislao Ocaña Torrejón**.

**Conquista**, como sabemos, es uno de los cinco pueblos de Los Pedroches con Corporación de mayoría de izquierdas<sup>20</sup>.

Un nuevo horizonte político y social parecía vislumbrarse hace más de 70 años. *Valeriano Muñoz*, seguramente, no se esperaba un Golpe de Estado. Seguramente, como Casares Quiroga, estaba más preocupado por la situación de precariedad social e, incluso, de enfrentamiento ideológico que se daba entre sus vecinos que por las decisiones de militares golpistas.



Sin embargo, hasta en el pequeño rincón que es **Conquista** se reproduce la situación que vive España de “*lucha entre un concepto democrático de la sociedad y una tradición que pugnaba por mantener los privilegios de clase*”<sup>21</sup>, que tiene como resultado la rebelión de una fracción del ejército, que da lugar a la Guerra Civil de 1936 a 1939, dados el fracaso inicial del golpe y la inadecuada reacción de la República en los primeros momentos.

Por más que Negrín no declare el estado de guerra hasta el 22 de enero 1939<sup>22</sup>, a **Conquista**, por la única radio que había en el pueblo, llega la noticia de que “*se ha frustrado un nuevo intento criminal contra la República*”<sup>23</sup>, aunque el pueblo lo traduce por “*ha estallado la guerra*”, como les hemos oído decir a muchos de nuestros abuelos.

“*La absoluta tranquilidad en toda la Península*” del mensaje gubernamental de las 14 horas, se recoge con nerviosismo en el pueblo, que sabe que no es verdad lo de que “*la adhesión de todas las fuerzas al Gobierno es general en toda España*”, pues, en

---

<sup>19</sup> En la sesión de 19 de mayo de 1936, “*los Concejales Gestores de este Municipio pertenecientes al partido de Izquierda Republicana Ángel Molero Cubero, Eduardo Calle García-Cano, Manuel y Juan Lorenzo Redondo (...) presentan su dimisión con carácter irrevocable de concejales Gestores de este Ayuntamiento (...)*”.

<sup>20</sup> Santa Eufemia, Villaralto, Villanueva de Córdoba, Cardeña y **Conquista**.

<sup>21</sup> G. Jackson, Magazine del MUNDO n.º 284, domingo 6 de marzo de 2005, Pág. 31-32.

<sup>22</sup> El domingo 22 de enero de 1939, a las 10 de la noche, comienza el último Consejo de Ministros del Gobierno de Negrín celebrado en Barcelona: “*El Gobierno acordó declarar el estado de guerra en todo el territorio de la República*” (Valencia, Alicante, Murcia, Almería, Jaén, Granada, Córdoba, Badajoz, Ciudad Real, Toledo, Madrid, Guadalajara, Cuenca, Teruel, Castellón y Albacete), “*trámite que exigía la lucha que sostiene el pueblo contra sus invasores*”, dice el portavoz gubernamental, Vicente Uribe, ministros de Agricultura.

“*Su implantación (...) significa acoplar el pueblo a las normas que naturalmente lleva consigo una guerra como la que estamos sosteniendo*”, se dice en el Bando publicado a continuación por el general Miaja. En consecuencia, se suspenden las garantías constitucionales contenidas en los Art. 29, 31, 34, 38 y 39; decae la primacía del poder en el Ejército en detrimento del poder político; el general Miaja se constituye en el máximo responsable de la zona gubernamental Centro, Sur y Levante; no se podrán formar grupos de más de dos personas, serán declarados rebeldes los que no se presenten a filas, se impone el toque de queda en las zonas próximas a vías férreas, depósitos y conducciones de agua, cuarteles, polvorines,...

<sup>23</sup> Mensaje del Gobierno de Casares Quiroga a las 8,30 del día 18 de julio de 1936.

Villanueva de Córdoba, p. e., andan a tiros las dos facciones sociales en que está dividido el pueblo.

Aunque, eso sí, en el caso de *Conquista*, “*las autoridades legítimas tienen a raya a los sediciosos*”<sup>24</sup> de uno y otro lado. Tal vez, en línea con el Gobierno de la Nación, *Valeriano* tampoco acepta que se trate de una sublevación militar en toda regla. Y, por eso, el 19 de julio de 1936, recoge las escopetas de los cazadores del pueblo en vez de repartirlas entre los obreros como ya pedían los anarquistas y el PSOE de Largo Caballero. Entre los que tuvieron que entregar las escopetas se encuentran *Francisco González Ferrer, José Domínguez Díaz, Juan Antonio Hidalgo,...*



Sin embargo, la izquierda lo desborda dado que la insurrección militar es un hecho real el día 19 y, aunque en *Conquista* no haya tropas desleales “*que (sean) batidas por el pueblo y la Guardia Civil y de Asalto de la España auténtica*”<sup>25</sup>, la rebelión miliciana es su respuesta contundente, aunque esto signifique la abdicación del poder del Estado y del Municipio y la Guerra Civil.

El 30-07-36 tiene lugar en *Conquista* la “*destrucción total del archivo municipal y del archivo del Juzgado Municipal, excepto el Registro Civil*” llevadas a cabo por personas cuyos nombres se ignoran, “*por ser mineros de Puertollano y Linares llegados a ésta en aquella fecha*”<sup>26</sup>.

La calle revolucionaria detenta el poder real. El orden público está en manos del poder miliciano, pues la Guardia Civil adicta a la República está en Villanueva desde el día 20 de julio. *M. G.* estuvo “*haciendo guardia con los rojos en Conquista*”; *A. M. G.* “*ha estado al servicio del comité como guardia rojo*”; *B. B.* “*hizo Guardia por el pueblo durante un día con una escopeta de un caño que le dieron*”, *C. B.* “*hizo guardia con armas un día*”, *F. M.* “*aquí en Conquista hizo armas con guardia o viceversa mejor dicho y que precisamente el veintidós de Julio de mil novecientos treinta y seis estando preso el declarante aquí en Conquista estaba el encartado haciendo guardia con una escopeta en la puerta de la cárcel*”, a *D. R.* “*durante los primeros días del Movimiento le entregaron una escopeta de dos cañones en el Ayuntamiento prestando servicios en (la localidad) en unión de otros de los mismos ideales con intención de hacer frente al enemigo si se presentaba; (luego), desempeñó el cargo de Jefe de guardia en el Ayuntamiento, dándole este destino por encontrarlo competente para el mismo, ejerciéndolo por espacio de unos nueve meses (...)*”<sup>27</sup>, dado que desde el decreto de 20 de julio se prohíbe la actuación de patrullas sin autorización oficial.

La cárcel se abre para entrar en ella a los de “*derechas*” o que no se han unido a la ola revolucionaria. Acusados de “*tener reuniones clandestinas en los campos y comunicarse por radio con los rebeldes*”<sup>28</sup>, *Juan José (Juanito, el Carnicero)*, dice que ha “*estado preso por los rojos*”; *Martín Buenestado Herruzo* y *Juan Redondo Buenestado* declaran que *Claudio Buenestado* “*hizo cuanto tuvo a su alcance para*

<sup>24</sup> Mensaje gubernamental de las 21 horas.

<sup>25</sup> Heraldo de Madrid, del día 20 de julio 1936.

<sup>26</sup> A.H.N. FC-CAUSA\_ GENERAL, 1044, EXP. 14.

<sup>27</sup> Lo entrecomillado pertenece a los Sumarios que le fueron instruidos por el Juzgado Militar a las personas que se citan.

<sup>28</sup> Atestado por Responsabilidades Políticas.



*gestionar y conseguir la libertad de los presos de derechas*”, entre los cuales se encontraban ambos testigos. **Francisco García Cabrera (Pacorro)**, *ex preso en Conquista, Ciudad Real y Villanueva de Córdoba*”.

Y así hasta 29 hombres y 2 mujeres, que se encuentran en Ciudad Real el 28 de diciembre de 1937, donde coinciden con otros muchos presos procedentes de Hinojosa del Duque, Peñarroya<sup>29</sup>, Jaén,... Cuando los familiares y amigos van a visitarlos “(hablan) *con ellos por la Reja (y) aunque el Rancho no es malo*, - dice mi abuelo **Isabelo García Cabrera** - *cuando benga alguien me mandáis algo de comer y un panecillo (porque me) gusta variar*”<sup>30</sup>.

Se dice que este encarcelamiento es acción promovida por **Valeriano Muñoz** para evitar que “los pasearan”, fusilándolos en una más de las redadas inciviles que hacían por los pueblos los milicianos forasteros dirigidos por un señor al que llamaban “el *Alpargatero*”, venidos de la provincia de Jaén.

Así parece dejarlo entender **Fermín Muela Gañán** cuando dice “*que precisamente se presentaron mineros de Linares y de otros sitios con la pretensión de que les entregaran a los presos para asesinarlos, oponiéndose en general a que así se hiciera y el declarante decía que no se echaban a fuera para que los mataran (...)*”<sup>31</sup>.

**Valeriano** era de los que creían que no debía haber represalias en el pueblo, entre otras razones, porque así lo mandaban las órdenes de los mandos militares, del general Miaja en este caso, que obligaban a poner a los sublevados a disposición del Gobierno<sup>32</sup>, quien juzgaría las responsabilidades de cada uno.

**Conquista** fue uno de los 27 pueblos de la provincia que se mantuvieron leales al Gobierno constitucional<sup>33</sup>. La concentración de la Guardia Civil en Villanueva de Córdoba<sup>34</sup> permitió que el Ayuntamiento Constitucional siguiera ejerciendo sus funciones y que la vida local continuara, aunque con los cambios forzados por la situación de guerra: creación de los Comités, huelga general,..., pero ni hubo represión ni nadie sembró el terror. **Conquista** se mantiene dentro del orden relativo de las circunstancias, pues al no haber Guardia Civil, la sublevación no tiene armas: no hay desorden letal, pese a que alguien “*quiso en la noche de Santiago o Santa Ana que fueran sacados los presos para ser asesinados y si no hubiera sido por otra persona se hubiera llevado a cabo su siniestra idea*”.

La CNT y la UGT locales participan de la huelga general y arman a sus militantes que se trasladan a los pueblos vecinos para “*tomarlos*”, estuviesen o no sublevadas sus guarniciones de Orden Público. Los milicianos **conquisteños** se integran en las patrullas armadas que se hacen con el control de los pueblos comarcanos.

**M. G. F.** “*estuvo haciendo guardia con los rojos en Conquista, y fue a la toma de Villanueva de Córdoba con armas estando tres días en ella, que hizo guardia en el sitio denominado Los Barreros que está a unos seiscientos metros de Villanueva de Córdoba en la carretera que va a Pozoblanco cuando estaba sitiada por los rojos, (...)*”.

---

<sup>29</sup> Los 65 presos de Peñarroya estuvieron 30 meses en la cárcel. De ellos, 61 volvieron al pueblo con su vitola de ex - cautivos.

<sup>30</sup> Carta a mi abuela **Juana** de fecha 28-XII-1937.

<sup>31</sup> Declaración ante el Juez militar en **Villanueva de Córdoba** a 22 de mayo de 1939.

<sup>32</sup> Para esto fueron creados los Tribunales Populares por decreto de 25 de agosto '36.

<sup>33</sup> Los insurrectos fueron 48: 15, en la Sierra y 33, en la Campiña.

<sup>34</sup> Villanueva de Córdoba es el pueblo del N. de la provincia que repele y reprime el golpe con más contundencia y fuerza expansiva a los pueblos de su entorno.

*A. M. G. “en (los) primeros momentos marchó en unión de varios más a Villanueva de Córdoba armado de una escopeta y permaneció en aquélla cuatro días que no dejó de prestar servicio por la población”. F. M. G. “marchó con las Milicias a Villanueva de Córdoba”. I. M. C. “marchó voluntario con las milicias rojas a Villanueva y Pozoblanco”. F. R. A. con una escopeta propiedad del médico de **Conquista** se marchó en los primeros momentos a la toma de Villanueva de Córdoba, Pozoblanco, Dos Torres (...). Marchó a Pozoblanco en unión de otros varios más, con el fin de ayudar a la toma de la referida localidad, que se encontraba dominada por los fascista y personas de orden, y en ella se mantuvo hasta ser tomada por las hordas marxistas”. P. S. C. “en los primeros momentos tomó parte en el asedio de los pueblos de Pozoblanco, Villanueva de Córdoba y Dos Torres”. G. C. M. “en unión de varios vecinos más marchó a Villanueva de Córdoba en donde tomó parte activa con un arma en la refriega que sostuvieron con las fuerzas de Villanueva”.*

El 2 de agosto se forman batallones de voluntarios. Los jóvenes, que hoy serían considerados niños, con apenas 16-17 años se van a la guerra en defensa de su ideología. En el frente, nuestros milicianos se integran en las columnas entusiastas, aunque indisciplinadas.

*F. R. A. “marchó voluntario al Ejército, haciendo su presentación en Cerro Muriano en el batallón Garcés<sup>35</sup>, que a los pocos días lo hicieron cabo, tomando parte activa con las milicias en estas operaciones y a los tres meses<sup>36</sup> regresó a “Conquista”. J. B. A. “que marchó voluntario al principio del G. M. N, (desempeñó) el cargo de Teniente en el ejército rojo por espacio de un año, alcanzando esta graduación en Valencia en la Academia abierta a tal fin”.*

El 25 de julio se ordena el cese de los funcionarios desafectos. El secretario del Ayuntamiento, don **Ladislao Ocaña Torrejón** “fue perseguido y encarcelado durante la dominación marxista”<sup>37</sup>. Por esta razón, “No se (le efectúa) la depuración obligada en 6 de abril de 1940.

El 13 de agosto se decreta el cierre de toda institución religiosa. El templo pasa a ser desde almacén a sede de sindicatos. A estos efectos, el Frente Popular pide que el Consejo municipal le facilite un local donde los Partidos Políticos y Sindicales de la localidad puedan reunirse. Se acuerda que, por el momento, continúen utilizando el de la antigua iglesia puesto que está completamente desocupado hasta tanto se vea si se le puede facilitar uno que reúna condiciones para el objeto por el que quieren utilizarlo<sup>38</sup>. Desgraciadamente, hacen el juego a sus adversarios políticos al hacer realidad aquella admonición de José Antonio Primo de Rivera: “(y convertirán) la iglesia en museos de los sin Dios”<sup>39</sup>.

<sup>35</sup> Bautista Garcés Granell. Trabajador de la Electromecánica de Córdoba. Dirigente del Sindicato de Metalúrgicos. Afiliado al PCE. Vivía en calle Lope de Rueda 2, de la Barriada de Occidente (Olivos Borrachos) de Córdoba. Diputado por el Frente Popular. Detenido el mismo 18 de Julio, fue fusilado el 28 de julio de 1936 en el Cementerio de la Salud de Córdoba. En su honor, se dio nombre al Batallón de milicias “Bautista Garcés”

<sup>36</sup> Tomó parte en el enfrentamiento entre las tropas comandadas por el general sublevado José Enrique Varela que ataca y recupera Cerro Muriano (5 de septiembre '36) con las del leal, general José Miaja que tiene sitiada Córdoba

<sup>37</sup> Informe del alcalde Juan Cantador de 6 de abril de 1940. Archivo Municipal Caja AH 35.

<sup>38</sup> Sesión 4 septiembre 1938.

<sup>39</sup> Jacques de Gaule: “La Guerra de España”. Pág. 150.

**Conquista** también se incauta de los bienes ajenos. Por ejemplo, el Consejo Local acordó se proceda a señalar encinas en la finca de Tejoneras Altas y en la parte que correspondió al fascioso Alfredo Muñoz Bautista para proceder a su carboneo y con ello dar inversión a los obreros que queden vacantes en las faenas de arranque que se está llevando a cabo en la actualidad<sup>40</sup>.

Los revoltosos, de los que se *ignoran* (sus nombres) *por ser mineros de Puertollano y Linares llegados a ésta en aquella fecha*", 22 de julio de 1936, llevan a cabo acciones como la realizada en **Conquista** en donde se efectúa el "*saqueo de la Iglesia Parroquial y quema de todas las Imágenes que en ella se encontraban, como así mismo destrucción del Campanario*"<sup>41</sup>, quedándose el templo, sin retablo y sin imágenes, dedicado a acoger refugiados, entre otros menesteres.

El poder popular pasa a los diversos comités que apenas tienen coordinación: *Comité Popular de Abastecimientos* que se encarga de centralizar el abastecimiento del pueblo; de *Agricultura, Comercio e Industria*; de *Trabajo y Paro* que se ocupa del empleo de los trabajadores, de las incautaciones, etc., de *Hacienda*, del *Socorro rojo*,...

Tiene un domicilio en la casa de Molinillo (Calle Iglesia, n. ° 3) donde la gente dice que el Comité guardaba lo que requisaba aquí y allá.

El punto más dramático y perfecto reflejo de la situación de "*impotencia y barullo*"<sup>42</sup> es la muerte innecesaria de un guardia civil, *Fermín Zamarreño Ezquitín* (Villar de la Sierra, Salamanca) que herido en Villanueva de Córdoba escapa hacia **Conquista**, llegando aquí al caer la tarde del día 25 de julio de 1936.

Enterados los "*más radicales*", lo fusilaron en la finca "*La Viña*" junto al arroyo de la Higuera, el día 25 de julio de 1936, en vez de darle el socorro que confiaba seguramente encontrar en un pueblo donde los odios político-sociales no se habían manifestado con exacerbación criminal.

Luego cogieron su cadáver y lo pusieron en el carro de *José Ángel Chico* para llevarlo al cementerio. Mientras atravesaban el pueblo lo mostraban a la gente levantándolo por los pelos al tiempo que le gritaban: *Aquí está, aquí está*". Al fin, satisfecho el morbo y la frustración injusta lo enterraron en una zanja del camposanto

"*San Luis Gonzaga / del cielo lo hicieron secretario/ y le dan colocación / en la oficina del fascio*", decía una murga del Carnaval del año 37, haciendo alusión a quien denunció al Guardia Civil, tal vez, por miedo. El pueblo, al fin, no le agradecía su ominosa acción.

Y pasaron tres años.

Los generales que dieron el golpe de estado estaban unidos por su conservadurismo, su antiliberalismo social y político y su anti Frente Popular. No compartían un modelo político concreto. Por eso, en principio, mantienen las instituciones de la República, con lo que se aseguran la adhesión de todas las fuerzas políticas contrarrevolucionarias.

Franco, p. e., afirma que la sublevación es un "*movimiento republicano*" y acaba proclamando la "*fraternidad, libertad, igualdad*" en un discurso que pronuncia el 22/07 y Queipo de Llano terminaba sus infumables arengas vitoreando a la República.

---

<sup>40</sup> Sesión 6 marzo 1937.

<sup>41</sup> A.H.N. FC-CAUSA\_GENERAL, EXP. 18.

<sup>42</sup> M. Azaña: "La velada de Benicarló".

Pero el fracaso de su Golpe y la muerte de Sanjurjo (20/07) dan lugar a una sublevación sin cabeza y a una Guerra Civil de larga duración.

Es preciso, pues, constituir un Estado que regule y ordene la vida de la “*Zona Nacional*”. Se crea la Junta Militar presidida por el republicano y masón general Cabanellas. A continuación, se constituye la Junta de Defensa Nacional (Burgos, 23/07) como gobierno provisional. Con el apoyo de la Iglesia, la cesión del poder al Ejército<sup>43</sup>, la ayuda de las democracias occidentales, unos cuantos principios ideológicos tomados del fascismo y la represión planificada,...se configura un nuevo Estado bajo el caudillaje del general Franco.<sup>44</sup>

Y **Conquista** entra en la nueva dinámica política a partir de que un grupo de tropas, en la mañana del *28 de Marzo de 1939* venidas desde *Villanueva de Córdoba* entró en **Conquista** y que, creo que por la tarde, se acercara la Caballería que llegaba por la Gavia, Los Prados y calle Torrecampo, confluyendo con la infantería del alférez Valderramas, ayer rebelde; hoy vencedor.

En la carretera “*todos los elementos derechistas (se reunieron) con los valientes soldados del Ejército Nacional, entrando con ellos en el pueblo, cantando los Himnos del Movimiento en medio de un entusiasmo indescriptible*”<sup>45</sup>.”

Entrada triunfal enaltecida el *1º Día de la Victoria* (1º de abril) con una misa de agradecimiento al Altísimo, antes de entrar en la Semana Santa (2-9 abril 1939) celebrada entre vítores y procesiones.

Y, tras los 1.000 días de dolor y miedo, **Conquista** entra en el período del “*qué pasará*”.

Pero eso es otra historia.

---

<sup>43</sup> Decreto del estado de guerra de 30/07.

<sup>44</sup> Decreto 138 de la Junta de Defensa, de 29 de septiembre.

<sup>45</sup> Declaración de D.ª Dolores López Bujalance, Expediente de Depuración n.º 420.



## EL ORIGEN DEL BARRIO DE LA MATA LLANA

**Antonio Illanes Velasco**

*Cronista Oficial de Puente Genil*

Antes que nada hacer una pequeña historia, de cómo estaba el pueblo, llamado hasta el año 1834, la Puente, sirvan estas notas como una pequeña introducción.

Puente Genil tuvo según yo creo, en el tiempo dos fundaciones, la primera después de la conquista de Córdoba, poco después de ella, recordemos el nombre completo de la vecina localidad de Aguilar de la Frontera, como su propio nombre indica. La repoblación de estos territorios fue realizada por Don Gonzalo Yáñez Dovinal, la de la Puente o Pontón de Don Gonzalo, y la leyenda de las doce familias fundadoras que le acompañaron, mitad campesinos, mitad soldados debió de tener algún fundamento y debido a las razzias e incursiones de los nazaritas del reino de Granada no tuvo perdurabilidad en el tiempo. Así aparece en la permuta del cortijo de Puerto-Rubio que se encuentra en el archivo de la casa Ducal de Medinaceli en Sevilla, en el que se menciona que no había población cercana y que se le metían los moros en el cortijo y le robaban los homes y los ganados, razón por la cual, nadie lo quería arrendar, dio la Reina Isabel de Castilla el permiso necesario para la permuta, ya que estaba amayorazgado, la reina Isabel la Católica mucho antes de 1492 y esa es la razón de que entre en el Patrimonio de los Fernández de Córdoba en tan temprana fecha. La fundación definitiva tuvo lugar a finales del siglo XV. Cuando empieza de firme la conquista de los territorios de Granada. Tenemos referencias gracias a un pleito conservado en el Ayuntamiento de la ciudad de Estepa en 1538 en el que declaran personas de avanzada edad y coinciden en las declaraciones comentando todas que donde esta agora la Villa que llaman de la Puente empezó a formarse a partir de hacia 1490 más o menos. Será a lo largo de todo el siglo XVI cuando se produce toda la eclosión poblacional de la misma construyéndose la mayor parte de las Ermitas que hubo diseminadas por el casco histórico a saber, la Ermita de San Antón en calle Madre de Dios, esquina con la calle Aguilar, Santa Catalina al final de la misma calle, San Cristóbal hoy día la Parroquia de Jesús Nazareno, la Ermita de la Veracruz y finalmente la del Dulce Nombre de Jesús construida en el año 1589. Como iba diciendo será el siglo XVI, El gran siglo poblacional y fundacional, vendrán gentes de todas partes a poblarlo, ya no se tiene miedo al reino de Granada ha sido conquistado, se define todo el casco histórico como era aprox. alrededor de los años de 1930 la calle Horno aproximadamente. Hasta la fuente de la calle del mismo nombre, la calle Aguilar hasta la calle Amargura, parte de las Cantererías, todo el Barrio Bajo, etc. Del siglo XVIII de principios es el primer plano que se conserva de la Villa, hecho por el licenciado Pedro Muñoz de Villavicencio el cual aparece reproducido en una de las ilustraciones del

Libro de la Patrona. De hecho la calle del Horno, que debe su nombre al Horno nuevo creado por los Marqueses de Priego en la calle del mismo nombre, era llamado nuevo para distinguirlo del Viejo situado en la calle Guerrero del Barrio de la Isla, fue realizado el nuevo que ha servido, propiedad de la familia Rosales hasta hace pocos años, creado en el año 1589.

El barrio de la Matallana que es el que nos ocupa en el siglo XVII, formaba parte de los ruedos del pueblo, llamado también los llanos del Calvario ya que durante largos años existió la Ermita llamada del Calvario de donde tomo nombre el lugar llamado indistintamente de una u otra forma, construida en ese siglo y derribada por ruina en el 1838, sus ocho columnas de mármol rojo que estuvieron depositadas en el Ayuntamiento se perdieron, no hay referencias ningunas de que fueran vendidas, algún listo se las encontró, Pérez de Siles y Aguilar y Cano nos dan las medidas exactas que tuvieron todas las dependencias de la misma, en el Museo se encuentra una maqueta de cómo era. Desconozco si ahora está expuesta, pueden preguntar por ella al director Don Francisco Esojo, que se la mostrara con mucho gusto. Probablemente habrían algunas casas de campo alternando en aquellos parajes, que como su nombre indica junto con algunas pequeñas hazas, habría matorral bajo y llano que era el lugar, acabó llamándose Matallana. De mata y llana, puesto que era llano el lugar. En el siglo XVIII siguió igual, pero servía además como punto de reunión de grandes aglomeraciones, allí se hicieron Misas de Campaña y hacia 1787 tuvo lugar en sus llanos, organizada por el Marqués de Peñaflo, (el del palacio de el balcón largo de Écija) que vivía aquí en la Puente, exiliado por orden del Rey y para recaudar fondos para restaurar la Ermita de la Piedad, de la que era muy devoto, organizo una mascarada, a la que asistió muchísima gente de la comarca, consistente en una lucha de Moros y Cristianos, los supuestos moros iban apresando a los asistentes y los conducían a unas mesas con bandejas de plata custodiadas por señoras y allí soltaban el precio voluntario de su rescate, dándoles una cédula estas señoras para que no los volvieran a apresar, previamente a la Virgen de la Piedad se la había colocado en una primorosa tienda, que los disfrazados de moros rodearon y prendieron, con lo que las limosnas para liberarla fueron más cuantiosas, cuentan las crónicas que fue todo un éxito, después de rescatada con dinero que era lo que se pretendía, después apareció una numerosa tropa disfrazados de cristianos al frente el apóstol Santiago entablándose un simulacro de batalla, en la que por supuesto perdieron los moros, después en procesión fue llevada la Virgen de la Piedad a su Ermita, obteniéndose el dinero necesario para restaurar la Ermita y un Paseo delante de ella, que se arruino en la riada de 1816. Este Acto multitudinario tuvo lugar en la Matallana o en los llamados Llanos del Calvario como era llamada también toda aquella zona. También durante la Guerra de la Independencia tuvieron lugar en ese lugar, abundantes misas de campaña por lo extenso del lugar y la afluencia de soldados que luchaban contra los franceses.

No será sin embargo hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando se produzca el verdadero aumento de la zona, auspiciada por la creación del ferrocarril en 1865, en el año siguiente reinando todavía Isabel II, hay un intento de acercarse a la estación por parte de Rafael Gómez de Cérvero, poblando aquella parte el cual poseía numerosos solares en la zona, aquél intento de acercarse a la Estación no siguió adelante, pero como tal quedó registrado en los libros de Actas Capitulares, Será a finales del siglo XIX con la creación del Asilo Santa Susana, cuando comienza tímidamente a poblarse y se compran para la ocasión 3.160 mt. necesarios para la fundación, una superficie de 2460 mt. se compran a Don Julio Montilla y Fernández y el resto los 740 mt. a Don Manuel Morales y Ariza quién lo había adquirido del Ayuntamiento como sobrante de

la vía pública por escritura otorgada el día 29 Noviembre de 1885 ante el notario D. Juan José Montero Tizón y que fue vendido por esté para materializar el espacio necesario para la casa. Años más tarde en 1904, la Compañía de María compro solares y casas para establecer un Colegio de niñas, entre las casas que se compraron, estuvo la de los padres de Don Juan del Pino Gil, Don Luis del Pino y Doña Carmen Gil en su lugar había un molino y casa, tuvo lugar la fundación del Colegio Compañía de María, al principio tuvieron serias dificultades, le hacían la vida imposible las Academias de señoritas de la localidad, la más principal la de Doña Eugenia Muñoz, pero será a partir de nombrar el Real Colegio, al que le da el título el rey Alfonso XIII, cuando la Burguesía de la comarca empieza a traer sus niñas al Colegio, son para internas, ya el fantasma de la venta entero o por partes como aparece en los anuncios de la prensa local, desaparece, todos los comentarios que hasta la fecha le han hecho daño son olvidados entre ellos la lejanía a la calle Don Gonzalo y estar en el campo, con lo que tenemos formada la mayor parte de la acera izquierda, mencionar el caso que tengo yo en mi archivo, la abuela de Don Juan Reina del Pino, Carmen Gil compra una casa en la Matallana en el mismo año, de 800 mt. con una casa baja en 100 Pts. cuando años antes una buena casa con molino incluido en la plaza de Emilio Reina valía 20.000 Pts. o el caso del regalo de una tía de mi suegro Agustín Mendoza, que había estado sirviendo toda la vida con unos señores y al final le dejan una casa en la Matallana, quejosa esta por que le habían dejado la casa, como decían los familiares de esta, en las puntas del pueblo.

Estaban salpicados estos ruedos de casas de campo, como la de Don Pedro Pérez que fue la casa de la Familia Sebastianes junto a la Parroquia de San José o la de Don Juan del Pino que fue vivienda de esta familia y fue vendida con motivo de la compra de varias casas por la Compañía de María, las casas inmediatas y la propia donde vivió Doña Carlota Baena, en el mismo solar de la ferretería Merino en la actualidad, también de este periodo son las casas donde estuvo ubicado el salón de bodas de los Delgado conocidos por los Clavijos, que era la casa de campo de Don Juan de Torres, el dueño de la casa de azulejos verdes de la calle Santa Catalina, como se podía apreciar en el arco de hierro con sus iniciales, existente sobre la puerta de entrada. La casa de los Gutiérrez, la mayor parte englobada en el actual Centro Plaza, fue en tiempos conocida por el cortijillo y vendidas sus tierras para solares, otros la recordaran por que en la casa grande que existía y en su gran corralón estuvo el Cine de Verano San Juan. Mencionar el caso de la casa de Agustín Beltrán, antiguo solar de los Caminos, tienda de Tejidos, que se construyo esta primera casa marcada con el número 1. El Ayuntamiento da permiso el 1-7-1902 al vecino Rafael Solís Godoy seis casas y Don Antonio Morales Rivas, edifica el año 1904, varias casas en la misma calle. En el 1905 llegaba la acera derecha de esta calle Susana Benítez hasta la casa marcada con el nº 32 y por la izquierda hasta el nº. 23. También mencionar las dos casas a la entrada de la calle con sus establecimientos de bebidas y ultramarinos, propiedad del matrimonio formado por D. Francisco Santos Muñoz Morales y Doña Mercedes Illanes Gálvez, fundadores ellos del conocido Café de Santos que hubo en la calle Santa Catalina esquina con la plazuela de Lara. Cerca de la entrada estuvo la Droguería muy acreditada de D. Francisco González y Doña Josefa Cabello, padres de los actuales Francisco y Rafael que dirigieron en los años de 1970 un gran emporio familiar.

Todas aquellas principales calles estaban ya urbanizadas a partir de la Segunda República, pero estaban todas las calles terrizas, incluso la principal de ellas la calle Susana Benítez, dama muy generosa y caritativa, antes esta calle se denomino de D. Manuel Morales, conocido médico, pero en una moción presentada el 29-8-1894 se le



cambio el nombre pasando este al de la calle Aguilar. Desde prácticamente la fundación del Asilo se ha llamado así en homenaje a esta Dama, pienso que teniéndolo el Centro de ancianos, tal era como fue aprobado ancianos y ancianas, mixto, y era voluntad de la Fundadora, debe llamarse de esta manera, ya se honra a estos esposos, cuya calle posterior ostenta el nombre del marido se debería llamar Matallana en recuerdo del antiguo nombre y seamos sensatos, nadie que sea del pueblo la llama de esta manera, también habría que mencionar la carpintería agrícola de Don Juan Bautista Velasco y antes almacén de aceites. Recordar como fue, adquirir el Ayuntamiento, la plaza del Romeral que entonces por los años veinte al principio tenía algunas casuchas de mala construcción y en la acera de la izquierda entrando por la calle Aguilar, por aquellos años llamada de Manuel Morales en honor de un médico llamado así, estaba el taller de construcción de carros de Juan Bautista Velasco, sirviéndole el llano que había delante. Pues bien deseando el Alcalde de Turno Don Antonio Romero hacer un paseo, le decían sus paisanos y amigos que lo trataban como Romerito, hacerse con aquellos terrenos para el Ayuntamiento y no teniendo este liquidez para adquirirlos, convenció a su primer Teniente de Alcalde D. Manuel Berral Montero para que los comprara él, que más tarde se le abonarían, ese más tarde no llegó nunca para el adquiriente y el Ayuntamiento se hizo con unos terrenos que no le costaron nada. Recibió el nombre popular de aquél que hizo el Paseo, el entonces Alcalde en la primera legislatura Don Antonio Romero, el año de 1922 se inauguro el paseo, esa es la verdadera historia del Romeral, como todos le llamamos, nunca se hizo escritura pública de este y tiempo tuvieron aunque el dominio se ejecute y acabe prescribiendo por uso, por lo tanto pienso que cuando se cede algo al Ayuntamiento se deben hacer, a más tardar en un año, las escrituras de propiedad correspondientes.

Pero el verdadero incentivo para el incipiente barrio fue el proyecto de la Cooperativa llamada la Casa de Todos, que contó con dos socios iniciales, Don Manuel María Melgar y Don José Ariza, ambos recordados en ambas calles, después de iniciado el proyecto fue abandonado por el Señor Ariza, no obstante fue rotulada adrede por el otro socio, la mejor calle, para recordarle siempre lo que había hecho. Se hicieron cien casas en lo que hoy día son las calles José Ariza y Manuel Melgar y también el denominado cañón, donde estuvieron las famosas Novedades, las casas eran de renta y venta, se pagaban al mes 17'50 Pts. y al cabo de veinte años se escrituraban, se hicieron cien casas y todas las tardes subía en coche de caballos a inspeccionar las obras, Don Manuel María acompañado de su sobrino-nieto Don Manuel Moreno. Falleció cuando ya estaban hechas las casas y se distribuyeron estas, ya que estaban sin pagar todavía, en unas libretas, entre los herederos, que siguieron cobrando lo estipulado, no se pagaron todas en la fecha prevista, las últimas escrituras se hicieron en los años de 1960, no se respetaron los plazos, ya valían mucho más que cuando empezaron a construir las, pero se respetó la voluntad del que las hizo construir y se hicieron las mismas, todos estos datos, puesto que por edad, no podía saberlo me los conto Doña María Jesús Reina de Varo . Dama ejemplar, muy amante de su Pueblo y un archivo viviente que me contó muchas cosas de la pequeña historia del Pueblo y más concreto de este caso por ser junto a sus hermanas una de las herederas del Fundador. Un edificio emblemático en el Barrio Alto es el siguiente: el mercado del Romeral se construyó en tiempos de la Segunda República para satisfacer la demanda que había para un Barrio populoso y ser insuficiente el otro mercado de Abastos ubicado en el casco histórico construido unos años antes. El Mercado fue construido en los terrenos de Don Cristóbal Castillo, eran propiedad de su esposa, apellidada Campos que habían sido donados antes al Ayuntamiento para la construcción de un Hospital que no llegó a materializarse.

También fueron donados por el mismo y de la misma procedencia los terrenos y el comienzo de la calle que hoy lleva su nombre y está ubicado en ellos el Instituto Manuel Reina. Mencionar en los años cincuenta la emblemática pensión Montero donde se hospedaron tantas gentes que vinieron a Puente Genil y era de donde salían, atravesando donde está ahora la Oficina de Turismo, los futbolistas para ir al cercano campo de Fútbol, en los terrenos que ocupa hoy día el Instituto Manuel Reina construido en la década de 1950. Decir también de la gran empresaria y mujer Doña Felisa Merino de Jurado, propietaria de numerosos terrenos entre ellos, el lugar donde se levanto el Hotel Xenil en la década de los años de 1970, sería muy prolijo enumerarlos todos uno por uno, sirvan estas líneas como una aproximación.

Ya para finalizar mencionar la calle que siempre se ha llamado así, antes en fotografías de primeros del siglo XX, se conservaba la Cruz de piedra y se dirigía el camino o calle Cruz del Estudiante a la que era frecuentada por entonces y conocida por la Venta del Guarro, cercana al antiguo campo de Deportes. Durante un breve periodo de tiempo fue conocida por la calle de las Palmeras, aludiendo a cuatro grandes palmeras que existían en el jardín de los Hermanos de la Salle, pero el Colegio fue derribado y se trasplantaron a otro lugar, dos quedan todavía en pie, una en los Pinos a la entrada de la casa del Ciudadano y la otra situada en el jardín de la fuente de los números. La calle fue llamada durante un corto periodo de tiempo de Agustín Espuny, dado que este señor costeó la pavimentación de la calle, fue por pocos años denominada así y mencionar ya finalmente que el lugar donde está situada la Oficina de Turismo y antes la Biblioteca Municipal vieja, en la Matallana, se hallaba un solar, que no era de propiedad municipal y después de dejarlo muchos años su propietario Agustín Beltrán, como paso para el fútbol, como si fuera una calle, fue despojado de él por las bravas y no dándole explicación ni indemnización alguna, hacia los años setenta del pasado siglo XX, comentándome personalmente que no le había caído tan mal aquella acción porque lo iban a destinar a Biblioteca como así fue, ya saben ustedes por qué no debe venderse nunca, no sería ético, para vender hay que comprar antes, señores, si no entre los herederos de este señor hay abogados, que pedirían lo que se le quite de manera impropia en tiempos de la dictadura y sin indemnización alguna a su tío abuelo, eran los últimos tiempos del Franquismo. Ya para finalizar del todo mencionar el llamado morabito, un transformador eléctrico de las Industrias del Carmen, hecho en estilo neomúdejar en el año 1926 por el maestro de obras local Rodrigo García, la Iglesia del Asilo Santa Susana que la hizo Agustín Prieto Cáceres en el mismo año y que hemos conocido todos, este maestro es el autor de la casa de Angustias Rivas de Torres, la verde de la calle Santa Catalina. Hay que mencionar también la construcción de la Parroquia de San José, que posee unas magníficas vidrieras, actuando ya como Parroquia en el año 1954, construida en un parque donde se encontraba en el centro un busto de Pablo Iglesias, que fue destruido en los primeros meses de la Guerra civil, la Guardería La Divina Providencia en otra zona del Barrio, la mayor parte edificada por el matrimonio Vergara-Reina y la Iglesia de la Realeza de María, construida en estilo neorománico en la calle denominada Susana Benítez. Hoy día todo el sector económico, Comercios, Bancos etc, gira alrededor de estas calles y Avenidas de Puente Genil configurando un nuevo Centro desde hace algunas Décadas. Se podría hacer un exhaustivo estudio casa por casa, pero esto son solamente las pinceladas de lo más importante, de hacerlo de otra manera rebasaría el fin propuesto.



La Matallana hacia 1900.



La Matallana hacia 1945.

## INTERVENCIONES EN EL CASTILLO DE HORNACHUELOS (1984 – 2010)

**José María Palencia Cerezo**  
*Cronista Oficial de Hornachuelos*

El Castillo de Hornachuelos no ha llegado a tener nunca una importante fortuna crítica, es decir, goza más bien de una parca tradición historiográfica. A nuestro tiempo apenas llegó el breve comentario que de él hiciera Luis María Ramírez de las Casas-Deza en su *Corografía* de la provincia de Córdoba, donde convirtió su descripción a primera vista en un asunto de breve relato romántico, tras acentuar en demasía su carácter de ruina cubierta de vegetación, obviando así casi por completo sus principales aspectos arquitectónicos y arqueológicos.<sup>1</sup>

Esta vieja “impresión decimonónica” es la que a la postre habría llegado hasta nuestros días, pues ni Alejandro Guichot<sup>2</sup> ni ninguno de los muy pocos que posteriormente se acercaron al mismo con intención de estudiarlo -o cuando menos, explicarlo-, llegaron a aportar nada novedoso, siendo incluso la narración de Casas Deza la utilizada en 1985 por Felipe Toledo y Mercedes Valverde a la hora de exponer su historia en el libro titulado *Los castillos de Córdoba*, donde realizaron la descripción de todos y cada uno de los existentes.<sup>3</sup>

Habría, sin embargo, que partir de la fecha señalada para que, al calor de la nueva situación político-social y de las transferencias de competencia de gestión del Patrimonio Histórico-Artístico del Estado a la Junta de Andalucía, el castillo de Hornachuelos cobre un nuevo y decisivo interés historiográfico, marcando también el momento en que se conocen nuevos datos sobre el mismo, esta vez obtenidos con metodología científica, en relación no solo a sus elementos arquitectónicos emergentes,

---

<sup>1</sup> Véase Ramírez Casas-Deza, Luis María: *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*, Córdoba 1986, edición de Antonio López Ontiveros, vol. I, pp. 888-89.

<sup>2</sup> Escaso o nulo fue el interés hacia el castillo mostrado por Alejandro Guichot a tenor de lo expuesto en su libro sobre el Convento de los Ángeles, al que cabe señalarle el error de haber puesto el acento exclusivamente en su levantamiento a partir de la Conquista, es decir, en épocas exclusivamente cristianas, pues, como ha señalado recientemente Escobar Camacho, ya se tienen noticias del mismo desde mediados del siglo XII, en que se sabe que a él se retiró Ibn Hamdín, jugando un papel importante en la rebelión de Ibn Marwan. Véase Guichot, Alejandro: *La Montaña de los Angeles*. Sevilla, 1896, pp. 12 y 13; y también Escobar Camacho, José Manuel: *Historia Hornachuelos en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Séneca, Furnuyúlush, Córdoba, 2009, p. 31.

<sup>3</sup> Valverde Candil, Mercedes y Toledo Ortiz, Felipe: *Los castillos de Córdoba*. Córdoba, 1985, pp. 155-158.

sino también a sus estructuras internas, abriéndose con ello un amplio abanico de nuevas perspectivas para su estudio.

Ello fue debido fundamentalmente a los trabajos encargados al arquitecto Antonio Castro Escobar para la redacción de las Normas Subsidiarias y el Planeamiento Urbanístico de la villa, que sirvieron de base para la mayoría de los estudios posteriores, quedando en buena parte publicados gracias a la descripción que del conjunto urbano de Hornachuelos hicieron los autores del Catálogo Histórico-Artístico de la Provincia de Córdoba.<sup>4</sup>

Castro Escobar, con muy buen criterio, se acercó a él partiendo de una premisa básica determinante: su consideración no de elemento aislado, sino como parte de un conjunto amurallado más amplio y con sentido de alcazaba militar, que habría venido sirviendo desde la Edad Media para defensa total de la población, siendo el elemento castillo actual, la parte palatina predominante por la zona noroeste de lo que podría denominarse Alcazaba de Furnuyulush.

En función de ello, el arquitecto identificó también perfectamente los restos de torres pervivientes en el recinto amurallado, así como dos de sus puertas, las popularmente conocidas como *Puerta de la Villa* y *Postigo del Aechadero*, poniendo de manifiesto la necesidad de que, en un futuro no muy lejano, se realizasen excavaciones arqueológicas que pudieran documentar las distintas etapas constructivas de la línea de muralla, sus ampliaciones y restauraciones, y su cota de cimentación. Y esto es precisamente lo que se ha venido realizando en los últimos tiempos y en lo que vamos a centrarnos, constituyendo el objeto de este trabajo.

Como es sabido, el castillo de Hornachuelos queda localizado en el lado noroeste de la villa, en el lugar conocido como Los Caños, centro histórico y neurálgico de la localidad. Los distintos paramentos que lo conforman actualmente están limitados al Norte por la Plaza de Armas, al Sur por la calle La Quinta; al Oeste en su cara exterior por viviendas aledañas con acceso desde la calle Castillo y en su cara interior por inmuebles adosados con acceso desde la Plaza de Armas; y por último, el Este, lo limita un acantilado escarpado. Por tanto, forma parte del recinto amurallado de la villa, cerrándolo por su flanco norte, siendo la cabeza del mismo.

La titularidad del inmueble corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento de Hornachuelos, con domicilio en Plaza de la Constitución, y se encuentra protegido, – como todos sus hermanos –, por la declaración genérica estatal del Decreto de 22 de abril de 1949 y la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, así como por las normas de reconocimiento a los castillos de la Comunidad Autónoma Andaluza dictadas en 1993 por la Junta de Andalucía.

A nuestro tiempo ha llegado bastante desfigurado, debido no solo a las pérdidas de partes importantes de lienzo de muralla, sino especialmente a la cantidad de edificaciones que le fueron adosadas en la Edad Moderna, cuando deja de usarse como bastión defensivo para ser incorporado a la edificación urbana. Lo que finalmente ha supuesto una de las mayores rémoras en el proceso de su recuperación, pues a obligado a los poderes públicos a tener en enfrentarse a los propietarios de esas viviendas, a los que ha habido que ir desalojando del lugar por sucesivas compras, marcando estas la línea de salida para su restauración y devolución a su estado primigenio.

---

<sup>4</sup> Véase Ortiz Juárez, D. y otros: *Catálogo Artístico y Monumental de la Provincia de Córdoba*, vol IV, Córdoba, 1986, pp. 278 y ss.

Por parte del Ayuntamiento, la primera actuación de tutela propiamente dicha viene simbolizada por la limpieza en 1984 del aljibe sito en la Plaza de Armas con objeto de realizar una excavación arqueológica, de cuyo resultado no se tiene constancia. En todo caso, con esta intervención se dieron los primeros pasos para el posterior vaciado, recuperación y puesta en valor de tan singular enclave, que tuvo un importante significado en su tiempo, debido a la inexistencia de fuentes o vestigios científicos para el interior de todo el recinto amurallado. Según Castro Escobar – que al parecer dirigió la obra, tiene forma rectangular, con unas dimensiones de 40 x 30 metros, presentando una bóveda peraltada sostenida por varios arcos de estilo gótico, al parecer del siglo XIV.

A partir de ese momento la preocupación hacia el mismo no decaerá por parte de las autoridades competentes, conservándose en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba, cuatro proyectos concretos, que de manera directa o indirecta tuvieron que ver con el conjunto en que se enclava el mismo, y que a continuación describimos:

1.- Un primer denominado *Proyecto de conservación y consolidación de murallas de Hornachuelos*, encargado por la Delegación de Cultura al arquitecto Antonio Castro Escobar y redactado por éste en 1984-85. Se trata de un encargo de intervención dirigida fundamentalmente a la restauración de los torreones de la esquina suroeste del recinto amurallado de la alcazaba, cercanos al Postigo del Ahechadero.

Este proyecto fue declarado de urgencia, en virtud del artículo 67 del Reglamento General de Contratación por Resolución del Consejo de Cultura de la Junta de Andalucía, y contemplaba una duración de dos meses a partir de abril de 1986, resanando el recinto en tres puntos concretos por valor de 3.500.000 pesetas.

Finalmente habría quedado reducido a un solo punto correspondiente a la llamada Torre Cuadrada, lugar definido en el proyecto como : “*una puerta del muro de defensa de la antigua Medina, situado al final de la cárcava, en el lateral noroeste, fachada central del conjunto urbano desde la carretera de acceso a la villa*”. Su fábrica actual “...*está formada por hiladas de mampuestos enquistados, resolviéndose las esquinas con sillares o sillarejos, así como la zona central de las distintas casas de la torre... El trozo a consolidar está integrado por parte de la cerca y un torreón de planta cuadrada. La fábrica está compuesta de mampostería de piedra caliza del lugar, presentando en su cara exterior hiladas de mampuestos, enripiadas en esquinas de sillarejos*”.

Las obras se llevaron a cabo a lo largo de 1987 y su acción, por tanto, se redujo a la simple conservación y consolidación previa retirada de la vegetación existente, sobre el lienzo de muralla que corre bajo el mirador, con los torreones albaranos cuadrado y cilíndrico confluyentes hacia la zona del actual Colegio Victoria Díez.

2.- En el Archivo de la Delegación se encuentra también un segundo expediente titulado *Documentación Técnica para la inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico del Castillo de Hornachuelos y su recinto amurallado*, trabajo realizado por el arqueólogo Alberto León Muñoz en 2001.

En él se cita cómo, a partir de 1995 empiezan a detectarse importantes deterioros en el castillo y viviendas adosadas al mismo, no siendo hasta febrero del 2000 cuando el arquitecto de la Delegación de Cultura informe sobre la demolición de dos viviendas en la Plaza de Armas producidas a lo largo de ese quinquenio, proponiendo la expropiación

de una tercera, de manera que se evitasen daños y pudiese quedar visible la mayor parte posible de cara interna de la obra medieval.

La importancia de este trabajo es a todas luces obvia, ya que por primera vez se aborda el estudio del conjunto con metodología arqueológica. Así por ejemplo, el arqueólogo informa que las torres del siglo XIV o XV restauradas por Castro Escobar presentan un aparejo similar al “opus africanum” romano, es decir, de manpostería en hiladas verticales de sillares alternando verticales y horizontales en las esquinas y centro de las tapias. O también, que la Torre del Homenaje del castillo presenta en su interior y en muy mal estado, dos pequeñas cámaras superpuestas cubiertas por sendas cúpulas.

Según él, el ancho del muro que cierra la Plaza de Armas sería de 2,60 metros, conservándose restos de la merlatura que lo coronaba, mientras que el aljibe presenta planta cuadrada, quedando su cielo raso sustentado en pilares achaflanados y arcos apuntados, habiendo sido hecho, o al menos restaurado, en el siglo XIV. En él se dice también que el mismo se encuentra acondicionado para la visita, ya que se le ha dotado de unas nuevas escaleras y cubierta completa a base de hierro diseñada ex profeso.

3.- A este segundo expediente le sigue un tercero conteniendo una *Documentación Técnica para Declaración de Bien de Interés Cultural al castillo de Hornachuelos*, que fue igualmente redactado por Alberto León Muñoz en diciembre de 2002.

Este se atiene al exclusivo estudio del castillo en su condición de BIC, según le reconoce la normativa vigente, pero es más amplio y detallado que el anterior, abundando en descripciones históricas y detalles curiosos. Como por ejemplo, que por Hornachuelos pasaba la vía Corduba-Hispalis por la margen derecha del Guadalquivir, habiendo pertenecido a dos Koras, la de Fast-Al Ballut y la de Córdoba, concretamente al iqlim o distrito de Lawara, es decir, de Mesas de Guadalora, al norte de Palma del Río, al que pertenecía también Moratalla, que provenía de la tribu yemení de los Murad, donde había un mandil o posada, mientras el castillo como tal debió reconstruirse hacia 1470, en época del famoso don Alonso de Aguilar.

En el mismo León Muñoz identifica también, ejemplarmente, que de la muralla de la alcazaba subsisten aún cuatro torres:

1.- Una aislada, incluida en el nº 4 de la Plaza del Horno, al sur del castillo, que es de planta circular.

2.- Otra en el lienzo oeste, al sur de la calle Mirador, que es también de planta circular.

3.- Otra en el ángulo suroeste del recinto, ésta cuadrangular y cimentada sobre roca, siendo ésta de época islámica, quizá del siglo IX, por estar conformada a base de *opus africanum*.

4.- Una cuarta en el ángulo sureste del recinto, al pie del Colegio Victoria Díez, que es de planta semicircular, aunque probablemente fuese cuadrangular, construida a base de sillarejos ya en época cristiana.

4- Informe de la excavación denominada *Actividad Arqueológica puntual en el ámbito del recinto amurallado del Castillo*, firmado en mayo de 2008 por la arqueóloga María Dolores Asensi Llácer.

Este trabajo es de gran utilidad, ya que nos permite conocer, no solo los resultados de su excavación, sino también las últimas intervenciones en la arquitectura

del castillo, con las que se encuentra estrechamente relacionadas, ya que la intervención se concibió como el momento preliminar indispensable para apoyo a un teórico “Proyecto de consolidación del recinto amurallado de Hornachuelos”, que se preveía “acometer en un futuro no muy lejano, aunque al día de hoy todavía no ha podido ejecutarse”.<sup>5</sup>

Fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el 9 de agosto de 2006, siendo ejecutada entre los días 1 de septiembre de 2006 y 22 de enero de 2007, teniendo como exclusivo ámbito de actuación el castillo propiamente dicho.

Por ella sabemos que de las mencionadas viviendas que se encontraban adosadas en su interior, por esas fechas el Ayuntamiento había conseguido expropiar, por un lado, los inmuebles nº 3 y 4 de la calle La Quinta, procediendo a su demolición como paso previo a la actuación excavadora; y por otro, los inmuebles nº 6 y 9 de la Plaza de Armas. Además, se había abierto expediente para la expropiación del inmueble nº 8, habiéndose logrado adquirir también el solar correspondiente al nº 7 de la mencionada Plaza de Armas, en este caso, una vez finalizada la actividad arqueológica.

La actuación se ciñó, por tanto, a los límites de la antigua fortaleza, identificada en primer lugar por la Torre del Homenaje al Sur y las torres situadas en el lienzo meridional, en las esquinas sureste y suroeste, que se cree que actuarían como refuerzo a manera de contrafuertes, aunque debieron ser bastante alteradas a lo largo del tiempo. En ella se identifican igualmente los paramentos o lienzos sur y oeste, con una edificación similar a la de las mencionadas torres, a base de sillarejos de calcarenita trabados con mortero de cal y arenal. Y por último, se distinguía entonces también, aunque con el vano tabicado, la entrada o acceso a través de un vano rematado en arco hacia el Patio de Armas.

La excavación propiamente dicha, fue llevada a cabo por un equipo dirigido por María José Asensi Llácer y abarcó cinco actuaciones diferenciadas en otras tantas partes:

- En un denominado arqueológicamente SECTOR-1, en el que se amplió la superficie del Sondeo nº 2, realizado en el exterior de la fortaleza, al oeste de la Torre del Homenaje, abarcando la totalidad del terreno en el que se encontraba la casa nº 3 hasta el límite determinado por el acerado de la calle La Quinta. En este sitio la profundidad de rebaje quedó condicionada por el rápido aforamiento de la roca, excepto en el sector interior más occidental, entre uno de los inmuebles existentes, un tramo del paño meridional de la fortaleza y la cara oriental de la torre de la esquina suroeste.

- En el SECTOR-2, ideado para ampliar la superficie del Sondeo nº 1, por el exterior de la fortaleza y hacia el este de la Torre del Homenaje. Abarcó la totalidad del terreno en el que se encontraba el inmueble nº 4, hasta el límite determinado por el acerado de la calle La Quinta, por la vivienda nº 5 de la misma calle y por el muro que se levanta al este, entre esta superficie y el acantilado. Aquí la profundidad de rebaje quedó condicionada, como en el sondeo anterior al aforamiento de la roca, excepto en el sector anterior a la Puerta de entrada, en la que quedaron al descubierto los restos de una pavimentación más antigua. Además, se hizo una pequeña cata de comprobación delante de la puerta, que no aportó resultados significativos.

<sup>5</sup> Los resultados de esta intervención pueden ser consultados también a través de Internet en: <http://www.arqueologiamedieval.com/noticias/1283/>.



- En el llamado SECTOR-3, donde se excavó en su totalidad el pasillo o acceso en recodo que se dirige hacia el interior de la Plaza de Armas hasta cota de pavimento, si bien, aquí se abrieron dos catas de comprobación con un rebaje a mayor profundidad, con la finalidad de acceder hasta el arranque mismo de la estructura muraria.

- En un conocido como SECTOR-4, se hizo una pequeña zanja que abarcaba el vano de la Puerta de acceso al Patio de Armas, lo que permitió delimitar las jambas de la mencionada puerta, aunque no se pudo ensanchar la superficie de la zanja porque los terrenos ubicados en esta zona al interior del Patio de Armas, que correspondían al antiguo inmueble nº 7, eran todavía propiedad privada. Actualmente dichos terrenos han sido adquiridos por el Ayuntamiento de Hornachuelos, por lo que en futuras campañas podrían despejarse algunas de las incógnitas hasta ahora no despejadas.

Por lo demás, en esta zona se eliminaron también restos de revestimientos y aplacados contemporáneos en el paño murario meridional, en su cara interior al Patio de Armas; e igualmente se retiró toda la cubierta vegetal, adecuándose así toda la superficie de trabajo en este sector.

- Por último, un llamado SECTOR-5, donde se hicieron dos sondeos que posteriormente se anexionaron junto a la Torre de la esquina SE, en el patio interior de la vivienda nº 6 de la Plaza de Armas. El objetivo de los sondeos aquí era, por una parte, intentar delimitar la superficie global de la torre, y por otra, despejar la incógnita de existencia del arranque del paño oriental de la fortaleza. Según ello, se detectó la existencia de un antemuro o falsabraga, con torre de planta circular emplazada en la esquina suroeste.

Con todo ello, puede decirse que los datos que se obtuvieron del análisis global de la puerta principal en arco al pasillo en recodo, y el descegamiento de la entrada o acceso al interior del Patio de Armas, todo ello en la Torre del Homenaje, fueron los más relevantes, ya que posibilitaron despejar algunas dudas existentes sobre el primitivo acceso al castillo.

Centrándonos ahora y entrando en detalle sobre las actuaciones más significativas de naturaleza arquitectónica llevadas a cabo a raíz de la excavación, hay que decir que se procedió a tomar las siguientes medidas preventivas coyunturales:

- 1.- Respecto a la Puerta principal de entrada del castillo. Indicar que ésta se encuentra emplazada en el lado oeste de la Torre del Homenaje y aparece conformada por un arco de medio punto con dovelas de calcarenita que apoya sobre dos jambas de sillares del mismo material. En dicho punto pudo comprobarse que las agresiones afectaban a parte del propio lienzo oeste de la Torre del Homenaje y a la jamba correspondiente de la puerta, detectándose también una grieta en el sector izquierdo del arco, originada tras el deterioro sufrido por el lienzo y jamba mencionados.

- 2.- Se procedió también a la retirada del tabique de ladrillo que apoyaba sobre el costado oeste de la Torre del Homenaje formando parte del sistema de paramentos del inmueble nº 4 de la calle La Quinta.

- 3.- La ya mencionada existencia de una grieta considerable en el segmento izquierdo del arco de entrada, conllevó el consiguiente grapado del mismo, utilizándose para ello una pletina de acero atornillada.

- 4º.-Realizadas estas operaciones, se procedió a sanear el paramento en cuestión, incluyendo la jamba izquierda de la puerta de entrada; para lo que fueron retirados los parches de relleno (ladrillos, ripios, botellas, etc.) embutidos a modo de almohada entre

el tabique de ladrillo contemporáneo y los restos de la fábrica interna original de la torre.

5.- A la vez que se realizaban los trabajos de saneado del paramento del tramo de lienzo correspondiente a la jamba de la puerta, se levantó un doble pilar de carga de fábrica de ladrillo y cemento, a modo de sostén o refuerzo, tras haber cubierto la fábrica original con plástico y tejido de fibra sintética geotextil.

6.- La zona del Pasillo en recodo que va desde la puerta de entrada del castillo hasta la puerta de acceso al Patio de Armas, por debajo de la Torre del Homenaje, también sufrió una intervención preventiva importante. En este punto las agresiones afectaban al paramento o lienzo derecho de todo el pasillo, por lo que se procedió al saneamiento completo de paramentos, retirando los parches de relleno hasta dejar al descubierto los restos de la fábrica interna original de la estructura. Luego se fabricaron tres pilares de carga a base de fábrica de ladrillo y cemento; y sobre ellos, y con el fin de reforzar la estructura, se emplazó a modo de sandwich, entre tandas de ladrillos perforados, dos viguetas de carga para apear la superficie muraria. Con anterioridad se había adecuado el sector de trabajo cubriendo la fábrica original con geotextil.

7.- En cuanto a la Torre-contrafuerte en la esquina Sureste de la fortaleza, al Este de la Puerta abierta en la Torre del Homenaje, decir que se trata de una torre con planta cuadrangular y fábrica a base de sillarejos de calcarenita, que actuaría a modo de contrafuerte, aglutinando por el exterior los paños Sur y Este del castillo.

Su estado de conservación era bastante deficiente, y la consiguiente caída de algunas piedras de su fábrica había ocasionado desperfectos materiales en la vivienda nº 6 de la Plaza de Armas, por lo que, tras las negociaciones oportunas, el Ayuntamiento procedió a la expropiación de la misma para evitar males mayores.

8.-Por lo que respecta al tramo inferior de su base, la peculiaridad es el desmochado sin reparaciones posteriores ni añadidos de parches de relleno, constituyendo un factor de riesgo la ausencia de una buena parte de la fábrica que la conformaba. Ante situación tan precaria se adoptaron las siguientes soluciones, en consonancia con las tomadas en otros puntos:

1º.- La instalación de vigería y mallazo de seguridad con objeto de contener los posibles desprendimientos o caídas de piedra desde la torre Sureste o desde la corona del paramento meridional del castillo.

2º.- El saneamiento de los restos paramentales de la torre sureste, retirando los parches de relleno hasta dejar al descubierto los restos de la fábrica interna original.

3º.- El saneamiento del paramento meridional por su cara norte.

4º.- El levantamiento de un pilar de carga, con fábrica de ladrillo y cemento, que actuaría como soporte del entramado de vigas y mallazo.

Respecto a los resultados concretos de la excavación, hay que señalar que, globalmente, los hallazgos fueron bastante escasos, pudiéndose reseñar, si acaso, los que atañen al campo de la numismática: tres monedas exhumadas de las que dos fueron identificadas como una moneda de cuartillo o cuarto de real (vellón, Enrique IV, 1454-1474) de la ceca de Sevilla y otra de 6 maravedíes de época de Felipe IV (1659). Según Asensi Llacer ambas aparecieron en el Sector-3, mientras que la tercera, ilegible, lo fue en el Sector-4.

Tras estas actuaciones, el castillo de Hornachuelos ha despertado del letargo en el que había permanecido durante décadas, recibiendo un auxilio que, aunque insuficiente, ha evitado o frenado su completa desaparición. En un futuro faltaría recuperar las fábricas originales de los paramentos del interior de la Torre del Homenaje, de la totalidad del cierre meridional por ambas caras, en especial del llamado Paramento R, localizado en el Sector-4 , donde se ubica la puerta de acceso al patio de armas, con fábrica de sillería y arco de medio punto, que carece de jambas, habiéndose desprendido cuatro dovelas del segmento del arco, y de los paramentos de las torres esquina suroeste y sureste, que presentan un descostre alarmante en la base.

Queda también por restituir el alzado de la falsabraga o antemuro defensivo y recuperar las nuevas saeteras descubiertas, tanto en el cierre meridional como en las torres, lo que debe ser objeto de un proyecto posterior de envergadura. Tras la descripción de todas estas actuaciones, la arqueóloga apuntó en su memoria las siguientes conclusiones:

1.-Parece haber quedado claro que el origen de la fortaleza-castillo está en época medieval, es decir islámica o califal y no romana. En esta época el pueblo habría sido una fundación militar de carácter estatal aunque regida por un poder civil, lo que viene a poner en valor las palabras de El-Idrissi –expresadas en el siglo XII– referentes a lo bien fortificada que estaba la Medina de Furnuyúlush. Su labor sería proteger los caminos principales de la Edad Moderna, que serían tres: Córdoba a Sevilla por la margen derecha del Guadalquivir; Mérida- Almadén por el Puente de Los Ángeles y a Fuenteovejuna por San Calixto.

2.- También parece probado su continuo uso hasta llegar a perder totalmente sus funciones defensivas, sin que se haya detectado abandono alguno ni existencia de espacios para otro tipo de actividades.

3.- La parte más antigua del mismo sería la meridional, por donde presenta el acceso en recodo a través de la Torre del Homenaje.

4.- Presenta un interesante valor arquitectónico la solución para la cubierta del pasillo en recodo, formada por dos bóvedas de cañón en ángulo recto superpuestas y en disminución, resolviéndose la intersección con una cúpula en casquete sobre pechinas.

## ABUSOS DE PODER DE ALCAIDES, REGIDORES, ALGUACILES, JURADOS Y ESCRIBANOS DE BUJALANCE EN EL PERIODO MODERNO, SIGLOS XV A XVII

**Francisco Martínez Mejías**  
*Cronista Oficial de Bujalance*

La necesidad de organización administrativa y judicial aparecida con motivo de la ocupación de los territorios conquistados no estuvo exenta de abusos de poder por parte de las personas nombradas para ocupar cargos públicos, en la mayoría de los casos por aprovecharse de éstos para beneficio propio. En este sentido encontramos **alcaldes, regidores, alguaciles, jurados y escribanos** implicados en numerosas causas.

Bujalance fue conquistado por Fernando III el 23 de junio de 1227 y posteriormente, la ciudad de Córdoba por el mismo rey en 1236, tras lo cual, la villa de Bujalance se sujetó a la jurisdicción y señorío de la ciudad, y, aunque en 1466 se concedió por el rey Enrique IV el título de Vizconde de Bujalance al mariscal de Castilla don Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, no tuvo efecto la gracia por la oposición que a ella hicieron la ciudad y la villa. Bujalance desde la citada época era gobernada por dos alcaldes, uno de la clase hijosdalgo y otro de la general, y por cierto número de regidores y jurados nombrados por todos los vecinos en elecciones anuales, y confirmados por el Ayuntamiento de la ciudad o por el Consejo Real.

A pesar del sentido democrático con el que se hacían estos nombramientos en Bujalance, pues los vecinos participaban en la elección de los oficiales de justicia de tal manera que los aspirantes a estos oficios públicos debían conseguir los apoyos o votos necesarios de los vecinos para acceder al cargo (respaldos que eran determinantes en la elección y nombramiento que posteriormente acordaba el Concejo Real), en ocasiones estos cargos no recaían en personas con la capacidad intelectual y moralidad necesarias, tanto en su vida pública como privada.

Encontramos **regidores** desposeídos de sus cargos por abusos en el aprovechamiento de bienes de la comunidad para uso propio, **jurados** que robaban parte de los impuestos que recaudaban, **alguaciles** que encarcelaban a sus enemigos, **alcaldes y escribanos** que sustraían documentos, se apoderaban de bienes comunitarios o se auto-eximían de los pechos o impuestos en los repartimientos, adjudicando su parte a los demás ciudadanos, etc. Existían abusos de todo tipo, el poder que ostentaban era una

tentación para enriquecerse, conseguir sus propias aspiraciones personales o castigar a sus enemigos.

## El Alguacil Martín de Aranda

Capítulo aparte se puede dedicar a este siniestro personaje, que dejó constancia de sus fechorías y abusos de poder hasta que finalmente fue condenado.



A finales del siglo XV, Martín de Aranda ocupó el cargo de alguacil de Bujalance, cuando ésta aún era villa dependiente de la ciudad de Córdoba. La ascensión y abusos de poder de este injurioso y vil personaje van a ser tratados de ampliamente el presente artículo.

Las malas artes de este individuo comienzan con su nombramiento fraudulento como alguacil de la villa, conseguido mediante el uso de un jurado del concejo, quien recogió firmas de los caballeros de premia con la argucia de que se trataba de una petición al Consejo Real relativa a los impuestos para utilizarlas posteriormente con el fin de solicitar el alguacilazgo de la villa a favor del referido Martín de Aranda<sup>1</sup>. Éste, por su parte, se mantuvo en el cargo a pesar de las quejas de los caballeros de premia, pues esta manipulación les hizo perder influencia política en el concejo.

El nombramiento de Martín de Aranda como alguacil de Bujalance en 1490 se produjo alterando las formas más usuales: no hubo mediación de los concejos de la villa o de la ciudad de Córdoba, sino que se realizó mediante la intervención directa del Consejo Real, quien ordenó al concejo de la villa que diese la vara de alguacil a Aranda. Lógicamente, este nombramiento fue acatado tanto por el concejo de Bujalance, como por Francisco de Bovadilla, corregidor de Córdoba, quienes ratificaron a Aranda en su cargo. Sin embargo, a finales de este año de 1490, el Consejo Real rectificó su anterior orden, instando a su incumplimiento. El concejo de Bujalance escribió al corregidor para exponerle el caso, y éste decidió detener al alguacil<sup>2</sup>. Se desconocen en esta ocasión los cargos que había contra Aranda para determinar su detención.

El devenir de este poderoso alguacil resulta muy peculiar, pues estuvo muy involucrado en las luchas por el control del concejo local, y aunque fue apoyado por el Consejo Real, contaba con una fuerte oposición por parte del concejo de la ciudad de Córdoba, que aprovecharía la más mínima oportunidad para intentar apartarle del poder. Entre 1494 y 1496 volvió a estar al frente del alguacilazgo de Bujalance, pero pronto

<sup>1</sup> Archivo General de Simancas (AGS), RGS, LEG.149108, 191- 1491.08.11.

<sup>2</sup> AGS, RGS, 1490.12.18.

denunciaron sus desmanes, de tal forma que a finales de 1497 tuvo que enfrenarse a duras acusaciones que terminarían con su poder. Sus enemigos principales eran los caballeros de premia de la villa, que presentaron una nueva demanda ante el Consejo Real por medio del procurador Alfonso García de Aves<sup>3</sup>. En esta denuncia se le acusó de jugador –cuestión por la que finalmente fue condenado–, alborotador, de haber insultado a varios vecinos, violento y blasfemo, incluso de comportamientos libidinosos, de haber “*forçado mugeres*”, de no haber acatado los mandamientos del corregidor de Córdoba ni de los alcaides de Bujalance así como de otros claros abusos de poder. De todas las cuestiones de las que se le acusó destaca la referida al principio de este artículo: haber obtenido el cargo de alguacil de la villa de forma fraudulenta, utilizando en su apoyo firmas de los vecinos de la villa concedidas para otras cuestiones.

Tal fue el volumen de acusaciones y el riesgo de desordenes y alborotos populares, que en 1497 visitó la villa de Bujalance Alonso del Castillo, como juez con especial comisión del Consejo Real para averiguar los agravios que los caballeros de premia de esta villa alegaban haber recibido del alguacil Martín de Aranda<sup>4</sup>. Mientras duró la pesquisa, el citado alguacil fue suspendido en su oficio, ejerciéndolo personalmente el juez Alonso del Castillo.

Se constata asimismo la participación de los vecinos en la elección de los oficiales de justicia de la época, de tal manera que los aspirantes a estos oficios públicos debían de conseguir los apoyos o votos necesarios de los vecinos para acceder al cargo, apoyos que presionarían y serían determinantes en la elección y nombramiento que acordaba el concejo, aunque como se aprecia, en ocasiones estos cargos no recaían en personas con la necesaria capacidad intelectual y moralidad en su vida privada.

El alguacil Martín de Aranda sería un personaje de relevancia social en la villa, incluso antes de acceder al cargo, pues los alguaciles solían ser miembros de la oligarquía local, procedentes de familias poderosas y acomodadas, normalmente “propietarios”. Esto puede constatarse en un proceso de 1495, donde el referido Aranda, en su defensa, presenta algunos testimonios de sus “*buenas acciones*”: por ejemplo, cuando la madre de un niño encargó a Martín Blanco que “*lo echase en casa de un bueno*”, y éste escogió la casa de un “*rico*”, al alguacil de la villa “*le traxo una noche a su casa un ninno e selo echó a la puerta, e le dexó allí, e el dicho Martín de Aranda lo tomó e metió en su casa, e lo a criado en todo este dicho tiempo*”<sup>5</sup>. De la declaración de algunos testigos en el proceso se constata el estatus del que gozaba este alguacil en la villa y de cómo ejecutaba el cumplimiento de su oficio: realizaba a caballo paseos por la villa, teniendo a mano un mozo para que le asistiese. Un testigo declaró la deferencia con que los mozos y vecinos le trataban, llamándole siempre “señor”, todos dispuestos a cumplir sus peticiones, incluso los que no trabajaban con él.

En algunas ocasiones, además de alguacil, ocupaba dos oficios al mismo tiempo: una vez llegó a poseer también el cargo de alcaide y otra, de recaudador de impuestos. Por esta última ocupación fue acusado de haber sido arrendador y haber sido parte en la renta del vino a la vez que era alguacil de esta villa. Fue acusado de haberse aprovechado de su posición y poder como alguacil para conseguir mayores rendimientos en este arrendamiento. También fue acusado de haber encarcelado

---

<sup>3</sup> AGS, RGS, 1497.12.11.

<sup>4</sup> AGS, RGS, 1497.01.15.

<sup>5</sup> Carpio Dueñas, Juan B.: La tierra de Córdoba, pág. 246, AGS.CC-P., leg.4, doc. 29 1495.05.02).

injustamente, por cuestiones relacionadas con los impuestos, a Cristóbal Pellejero, acusándolo falsamente de blasfemo en un caso claro de abuso del poder que le otorgaba su oficio de alguacil<sup>6</sup>.

Como alcaide, después de dejar este oficio en 1489, su apego al poder y su rivalidad con los más poderosos de la villa le indujeron a quedarse con las escrituras del concejo, no queriéndolas devolver a pesar de las reclamaciones que le fueron hechas en este sentido<sup>7</sup>.

Aunque su ocupación del oficio de alguacil estaba establecida en un año, Martín de Aranda estuvo en el cargo varios años sin cesar. La influencia de su familia, perteneciente a la oligarquía local, era evidente. Sin embargo, con sus ayudantes tenientes de alguacil, nombrados por él, no ocurría lo mismo, pues no aparecen precedidos de “don” o “señor”. Uno de ellos resultó herido al intentar apresar a un delincuente amigo suyo y otro tampoco salió bien parado moralmente, pues siendo hombre casado, mantuvo una manceba, etc. Estos tenientes de alguacil eran los que realizaban las rondas nocturnas, detenían a personas sospechosas de comisión de delitos y llevaban a efectos las órdenes que recibían del alguacil. De hecho, todas las diligencias eran supervisadas por Aranda, “alguacil mayor” de la villa, que era el único competente para presentar las denuncias ante los alcaides. Actuaciones que, como se constata en el proceso, representaban un continuado abuso de poder por parte de este personaje: no obedecía los mandatos que le hacían los alcaides, utilizaba la prisión como forma de castigo para aquellas personas con las que estaba enemistado, obligando a los presos que se encontraban detenidos a trabajar “*en su hacienda y en las ajenas, e que cobraua él sus jornales*”. A los que se negaban les ponía un “cepo” dentro de la prisión. Otra forma de abuso con los presos era el meterlos con unos cerdos. También le acusaban de beneficiarse personalmente de las prendas y ejecuciones realizadas por orden de la justicia, “*e que asi mismo, fasia las execuçiones de noche*”, con alboroto, a pesar de tratarse de personas a las que se les hacía “*llanas e abonadas*”<sup>8</sup>. Como puede observarse, existían abusos de todo tipo y su poder era una tentación para conseguir sus propias aspiraciones personales o castigar a sus enemigos.

Este personaje acumuló gran influencia, tanto en la ciudad como en la villa, por lo que acabar con estos excesos no era tarea fácil para el cabildo de la ciudad. Sin embargo, finalmente, ante la evidencia de los hechos, éste terminó ordenando su detención después de que el Consejo Real revocase la orden de dejarlo en el alguacilazgo de Bujalance<sup>9</sup>. Martín de Aranda fue condenado por el Consejo Real a dos años de destierro de la villa de Bujalance, sin poder acercarse a menos de dos leguas de la población. También recibió una inhabilitación durante cinco años para el ejercicio de cualquier oficio público o de justicia, y fue condenado también al pago de 1000 maravedíes a la ermita de San Sebastián, después Santa Lucía, por haber sacado de ella a varias mujeres a las que se llevó presas. Además, se notificó a los caballeros de premia de Bujalance que debían presentar antes de seis meses todas las denuncias que estimaran oportunas contra este individuo, prohibiendo la realización de acusaciones contra él pasado este tiempo.

Leve castigo para tanto abuso de poder, pero es necesario considerar la situación de privilegio de la que disfrutaba este alguacil, con fuertes contactos personales, tanto

---

<sup>6</sup> AGS, RGS, 1497.12.sd.

<sup>7</sup> AGS, RGS, 1491.08.11.

<sup>8</sup> AGS, RGS, 1497.sd.

<sup>9</sup> AGS, RGS, 1490.12.18.

dentro como fuera de la villa, que hacía muy difícil una sentencia condenatoria que le castigara por el mal uso de su cargo.

### **Alcaldes, regidores, diputados y jurados**

En 1485 se da *comisión al corregidor de Córdoba, para que investigue y resuelva la petición interpuesta por Pedro de Toledo contra el alcalde de Bujalance, que le acusa de haberle tomado ciertas fanegas de trigo sin habérselas pagado pese a sus requerimientos*<sup>10</sup>.

Los repartimientos son una causa continua de desavenencias. En 1487, vecinos de Bujalance presentaron en el Consejo Real una petición quejándose de las arbitrariedades cometidas por los oficiales de la villa en los encabezamientos o repartimientos de impuestos, “*descargando a unos e cargando a otros, e quitando a unos e poyendo a otros*”<sup>11</sup>.

En los gastos acometidos con las rentas de propios, aparecen los jurados cometiendo abusos de poder. En 1490 *se encomienda al licenciado Andrés Calderón, alcalde de Casa y Corte, para que determine acerca de los propios de la villa de Bujalance, cuyas rentas gastan los jurados*<sup>12</sup>. Un año después, en 1491, vecinos de la villa denuncian a los jurados, acusándolos de imponer unas nuevas ordenanzas por las que se sentían perjudicados<sup>13</sup>. Los jurados, aunque eran representantes de los vecinos, lejos de velar por sus intereses al redactar las ordenanzas, que son el ordenamiento jurídico básico que rige el gobierno del concejo local, perjudicaban notablemente a los vecinos. El poder de los oficiales y regidores era tal que a veces incumplían sus propias ordenanzas locales, por lo que, frecuentemente, daban lugar a numerosos tumultos, alborotos y trifulcas<sup>14</sup>.

Las artimañas para engañar a la plebe eran de todo tipo, además de los motivos económicos, también un jurado del concejo, como se citó anteriormente, recogió firmas de los caballeros de premia con la argucia de que se trataba de una petición al Consejo Real relativa a los impuestos para utilizarlas posteriormente a favor del referido Martín de Aranda.

Algunos, después de haber sido condenados, separados del cargo y de cumplir las penas impuestas, intentaban volver a ocupar un cargo público, tal fue el caso de Juan de Manga, en el que tiene que intervenir el corregidor de Córdoba y entender en la reclamación de algunos vecinos de Bujalance para que no sea diputado de los peones, pues anteriormente había sido condenado por haber cometido injusticias en su cargo<sup>15</sup>.

Tal y como se hizo constar anteriormente, los repartimientos eran causa de continuos conflictos, pues era frecuente que los poderosos los confeccionaran de forma interesada, provocando alborotos que en ocasiones fueron aprovechados para encarcelar algún oponente en el concejo, como es el caso de la encarcelación del diputado de los

---

<sup>10</sup> AGS. RGS, LEG.148502,124- 1485-02-22.

<sup>11</sup> AGS, RGS, LEG,148704.064- 1487.04.24.

<sup>12</sup> AGS. RGS, LEG,149010,181. 1490-10-6.

<sup>13</sup> AGS, RGS, LEG.149108,125- 1491.08.04.

<sup>14</sup> AGS. RGS, LEG.149108.191- 1491-08-11.

<sup>15</sup> AGS. RGS LEG.149702.146- 1497-02-28.



peones que protestaba por los repartimientos de alcabalas de la villa “*disyendo que era alborotador, e lo tovo preso ciertos días*”<sup>16</sup>, encarcelado por el alcalde Martín de Rojas.

A veces los jurados trataban de eximir o de beneficiar en los repartimientos a familiares y amigos, pero además de estas irregularidades en los cobros anteriormente mencionadas, también en ocasiones no gastaban el dinero para las cosas para las que habían hecho los repartimientos.

A finales del siglo XV, los jurados y los alcaldes con cierta frecuencia actúan como único poder efectivo del concejo. En esta época se pueden encontrar denuncias en este sentido contra los jurados Gonzalo de Piedrota y Rodrigo de Uceda por abusos de poder. En 1490, estos jurados, junto al alcalde de la villa, habían desterrado a varias personas que se oponían a sus manipulaciones e intereses. El Concejo Real envió al bachiller Diego López del Rincón para realizar una pesquisa sobre el tema, encontrando que otras denuncias que habían sido presentadas anteriormente contra estos jurados estaban en manos de otros jueces. Aunque las acusaciones habían sido presentadas antes de 1491, los abusos de poder por parte de estos jurados seguían realizándose en 1497. Alonso de las Aves, diputado del concejo bujalanceño, solicita carta de Seguro Real ante el temor de que Gonzalo de Piedrota y Martín de Aranda quisieran atacarle a causa del odio que le tenían<sup>17</sup>, extremo que no es de extrañar, conociendo las argucias y maldad de este personaje.

Son numerosos los Vecinos que se ven perjudicados en sus intereses. En 1491, se mandó otra comisión para que resolviera sobre agravios a Alonso García de Vélez por los jurados de Bujalance<sup>18</sup>.

En el transcurrir de los años se encuentra continuamente este tipo de problemas: en 1497 el Consejo Real instó a *Alonso Enríquez, corregidor de Córdoba, para que obtuviera información sobre los alborotos ocurridos en Bujalance a causa del repartimiento de alcabalas en el concejo de esta villa*<sup>19</sup>. Como consecuencia de esta actuación se alteraron los ánimos entre los regidores de la villa, por lo que le ordenaron a referido corregidor que sacara información y proveyera en consecuencia sobre la petición de Bujalance contra el jurado y vecino de ella Gonzalo de Piedrola, que había cometido injurias públicas<sup>20</sup>.

Como se aprecia, las quejas por la mala gestión del patrimonio municipal eran frecuentes en el tiempo, pues los mayordomos no gestionaban bien el dinero de propios, incluso a veces, no presentando cuentas de ingresos y gastos, por lo que la gestión adolecía de muchas irregularidades: se quedaban con dinero del concejo o hacían mal uso de éste. El mayordomo que era el depositario de los ingresos del concejo debía hacer frente a los pagos ordenados por los oficiales del concejo. En 1490 fueron denunciados los jurados por gastar los 27000 maravedíes que habían ingresado durante los últimos años en los propios de esta villa en cosas “*que nos les cumplan*”, es decir que no eran las más beneficiosas para la villa<sup>21</sup>. Al año siguiente el montante de ingresos de propios de la villa ascendió a 40000 maravedíes y siguieron sin hacer uso de los mismos, ya que en vez de invertirlos en cosas beneficiosas para la comunidad “*los dichos jurados lo gastaron e distribuyeron en pleitos que tomaban contra los vecinos de*

---

<sup>16</sup> AGS, RGS, 1490.01.26.

<sup>17</sup> AGS, RGS, 1491.08.04; 1491.09.05; 1497.01.12.

<sup>18</sup> AGS, RGS, 1491-08-04.

<sup>19</sup> AGS, RGS, LEG.149702.148- 1497-02-02.

<sup>20</sup> AGS, RGS, LEG.149703.104- 1497-03-02.

<sup>21</sup> AGS, RGS, 1490-10-12, Carpio Dueñas, op. cit. ibidem pág. 198.

*la dicha villa e salariándose ellos a sy mismos, e distribuyéndolos y gastándolos en cosas no devidas*<sup>22</sup>. Con respecto a lo anterior, todavía en 1498 los caballeros de premia de Bujalance se quejaron al Consejo Real de que de estos 40000 maravedies que recaudaba anualmente la villa, sus oficiales mandaban gastar 10000 en el pago que corresponde a Bujalance en el salario del corregidor y los 30000 restantes se gastaban *”por los jurados e otros oficiales de la dicha villa en lo que ellos quieren e en sus provechos particulares, e no en cosas convenibles ni provechosas al bien e utylidad de la dicha villa”*<sup>23</sup>. Resulta evidente la deficiencia en la gestión económica y la existencia de abusos para obtener beneficios particulares, subyaciendo además, las luchas por el poder que se desarrollaban en el seno de la oligarquía local.

Otro abuso de poder era la acumulación de cargos, como los citados que acumuló el alguacil Martín de Aranda o los que acumuló como alcalde y escribano público Martín de Mora entre 1490 y 1495, que le daban capacidad para intervenir en dos partes separadas de los repartimientos de impuestos, lo cual le possibilitaba la comisión de irregularidades durante el proceso de cobro de tributos. Ello dio lugar a una petición de los caballeros de premia de Bujalance, que se quejaban de este tipo de irregularidades cometidas por Martín de Mora, alcalde y escribano público de la población.<sup>24</sup> El Consejo Real decidió quitarle entonces este oficio en tanto duró el procedimiento.

En ocasiones aparecía un cierto corporativismo, cohecho o prevaricación de los cargos públicos que incumplían las obligaciones de su oficio, no ejecutando sentencias o poniendo trabas para evitar la sentencia de algún caso, normalmente en pleitos en los que se demandan a personas poderosas, miembros de la oligarquía local, otros oficiales del concejo, familiares, etc. Trataban de dilatar el proceso o de evitar condenar a los culpables. Cuando ocurría esto, que los alcaldes no cumplían fielmente sus funciones, los denunciantes debían acudir al Consejo Real y, aunque el alcalde o cargo público podía ser castigado, no era frecuente, pues normalmente eran miembros poderosos de la oligarquía local, por lo que el castigo por las acciones ilegales de estos alcaldes era la inhabilitación temporal para el cargo, tal como ocurrió con el alcalde y escribano Martín de Mora.

Un siglo después, los regidores perpetuos, lejos de cuidar de los intereses de la comunidad, cual era su deber, solo trataron de aumentar los suyos propios con perjuicio de aquellos. Semejante comportamiento obligó a la villa en 1621 a pedir fuesen capitulados, y el consumo de sus oficios. Dada por el rey comisión para ello al consejero de Castilla Don Baltasar Gilimon de la Mota, fueron públicamente capitulados los ocho regidores y se declararon fundados los cargos que se les hicieron, entre los cuales, el principal fue que no habían observado las leyes municipales respecto a la conservación de las heredades y las habían destruido, haciendo pastasen en ellas los muchos ganados que, como gente rica y poderosa, tenían: fueron, pues, depuestos y sus oficios consumidos, aunque con la obligación de satisfacer la villa a cada uno de sus dueños 1200 ducados, que fue la cantidad por que los adquirieron. Acto seguido se trató en cabildo abierto si los regidores habían de ser nombrados por el rey o elegidos por el pueblo, y por una inmensa mayoría se aprobó este último extremo, quedando acordado que el pueblo eligiese los regidores y que el rey los confirmase y expidiese los títulos.

---

<sup>22</sup> AGS. RGS, 1491-08-04, Carpio Dueñas, op.cit. ibídem.

<sup>23</sup> AGS. RGS, 1498-03-24, Carpio Dueñas, op.cit. ibídem.

<sup>24</sup> AGS, RGS, 1490.01.26.

Al finalizar, se procedió a la elección de seis personas, que se convino fuese el número de los que habían de componer el Ayuntamiento, y a las personas en quienes recayó se les expidieron los correspondientes reales títulos, satisfaciendo por ellos cada uno 20.000 maravedíes.<sup>25</sup>

En 1628, todavía quedaban por resolver algunas reclamaciones que la villa demandaba a los regidores depuestos de sus cargos años antes, pues éstos recurrían las sentencias dilatando todo lo posible la devolución de los fondos públicos dispuestos para beneficio particular. Por ello, los regidores del Cabildo acordaron que la villa continuara con el proceso que contra ellos se seguía en la Real Chancillería de Granada. Todo ello, en base al informe que hizo el licenciado Oblanca de Cuerda, regidor del Cabildo, cuya transcripción es la siguiente:

*“La Relación ynforme que tengo que hacer en conformidad de los acordado en el cavildo de oy quince de março deste año cerca de los pleytos que el señor fiscal de la Real Chancillería de Granada sigue contra algunos vecinos desta villa para que lo vean dos avogados de ciencia y conciencia y den sus pareceres si se deven seguir por villa o no, es como sigue:*

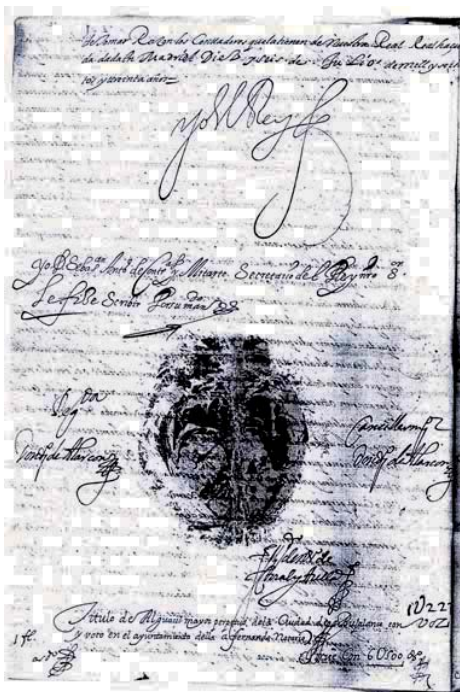
*Parece que el año pasado de veinte y tres siço causa de oficio a Luis de Rojas Rincón, Martín Cerrillo de Lora, Juan de Robles de Lora y otros sus compañeros regidores que fueron desta villa de Bujalance por decir que eran dañadores públicos y que con sus ganados avian hecho y acian muchos daños a los vecinos desta villa en sus heredades y haciendas y por aver mandado a los repartidores de esta villa repartir sigunda relación quinientos ducados a los vecinos sin facultad Real que por mala administración suya los cobró dos veces Pedro Fernández de Córdoba, tesorero que a la saçon era de la ciudad, y por aver pagado de los propios del concejo desta villa setecientos ducados, los quatrocientos en que ellos fueron condenados por malos capitulantes en la residencia que siguieron contra el licenciado Echevarria, corregidor que fue desta villa y por aver dado doscientos y veinte ducados de arbitrios a Juan Gutiérrez de Espejo agente que fue della, demás de sus salarios y gastos por aver sacado un auto de vista en favor desta villa en los pleytos que trató con don Antonio de Córdoba sobre las jurisdicciones de sus cortijos, asi mismo por otras dichas causas como se contienen en los dichos pleytos a que me remito. Vino regidor a esta villa y siço la sumaria en ella, sacó testimonios y recados de los libros del cavildo con que confirmó todo lo dicho, viose el pleito y con solo la sumaria sin oyillos los condenaron en las costas y mandaron despachar al alquaçil por ellos para llevarlos **presos a la cárcel de la corte** y aunque la prisión se suspendió no se por que causa vino diligenciero y cobro las costas dellos esto es lo que tengo entendido de estos pleytos, en Bujalance a quince de marzo de mil y seiscientos y veinte y ocho años. El licenciado Oblanca de la Cuerda.*

*Vista la relación del señor Oblanca de la Cuerda, regidor de la villa de Bujalance, pregunta si se deven seguir o no por villa las causas contra los contenidos en la relación. Y me parece que siendo como se dice en la relación deve la villa salir a repartir los setecientos ducados y los que mal repartidos y segunda relación cobrados, y si esta querella y pleito resulta tocar a esta villa, dichos maravedís se deveran asimismo pedir como mejorera que el señor abogado que despachó el dicho pleito y esto deve seguir la villa y esto es mi parecer en Granada en veinte y tres de marzo de mil y seiscientos y veinte y ocho años. El licenciado Gómez Romero.*

---

<sup>25</sup> Archivo Histórico Municipal de Bujalance (AHMB), actas de Cabildo y diccionario Madoz 1826.

*Aviendo visto la misma relación me parece que todas las causas que en ella se refieren, así el pleito sobre daños públicos como sobre lo pagado y dieron los reos de los propios de la villa se deven seguir por ella y en su nombre por ser todas causas que se tocan y de su ynteres y obligación en Granada en veinte y quatro de marzo de mil y seiscientos y veinte y ocho. El licenciado Bermúdez de Castro. Firmas<sup>26</sup>” ...//... Por el bien público y por sus propios y ansi lo propone al señor corregidor y demás regidores y lo requiere. Visto se acordó por los regidores y votaron que se siga por villa y se de horden a Antonio de Lara para que haga diligencias en nombre de la villa en la dicha raçon. El señor corregidor dijo que este negocio se comunique con dos letrados de ciencia y conciencia dándoles relación por escrito firmada del licenciado Oblanca y si conforme a ella dieren su parecer que siga y se hagan las diligencias acordadas<sup>27</sup>.*



A pesar de que en 1630 todavía continuaban en curso varios pleitos contra algunos regidores acusados de “dañadores públicos”, el Consejo Real en su afán de recaudar fondos para las depauperadas arcas reales, vendió oficios públicos a dos de estos individuos que habían sido desposeídos de sus cargos por usurpadores de tierras del concejo para beneficio propio. El 16 de julio de 1630 el rey Felipe IV otorgó el título de regidor a Juan de Robles y el de Alguacil Mayor perpetuo a Fernando Notario, que lo adquirió por la cantidad de seis mil quinientos ducados a pagar en ciertos plazos: “...acabando la suficiencia y habilidad de vos Fernando Notario, vecino de la ciudad de Bujalance y los servicios que nos haveys hecho y esperamos que nos hareys y por que para las guerras de Italia y otras partes nos haveys servido con seys mil y quinientos ducados a ciertos plazos y entendiendo que ansi cumple a nro servicio y ala buena administración y execución de la justicia nuestra merced y voluntad es que agora y de aqui en adelante para que en todo vtra vida seays nro alguacil mayor de la dicha de Bujalance con la calidad de que por razón del dicho oficio de nro alguacil mayor, podáys entrar en el Ayuntamiento de la dicha ciudad con armas de capa, espada y daga precediendo a todos los regidores della dentro y fuera del dicho ayuntamiento y habeys de tener voz y voto...”<sup>28</sup>”.

Presentándose en Bujalance una Comisión al efecto del licenciado Gilimón de la Mota, Contador Mayor del Reino, los nuevos oficios para que se les diera posesión, no se llevó a efecto por oposición del concejo de la ciudad, que inmediatamente tuvo cabildo para tratar del particular, acordando apelar estos nombramientos, alegando la

<sup>26</sup> AGS. Cámara de Castilla (s.XVI). Oficios. Leg. 5.

<sup>27</sup> *Ibidem* y AHMB, Cabildo 15 de marzo de 1628.

<sup>28</sup> *Ibidem* y AHMB, acta de Cabildo.

existencia de una ejecutoria que había a su favor para adquirir los oficios nuevos, y sobre todo, el hecho de que los nombrados estaban encausados por “dañadores públicos”:

*“Francisco González Argüello, en nombre don Juan Francisco Toboso, el Lizdo. Benito Melero de Cárdenas y Francisco Serrano de Castro, Regidores perpetuos de la ciudad de Bujalance, digo que en el consumo general el Lizdo. Gilimón de la Mota, del vtro. Consejo y vtro. contador Mayor hizo comisión de V.A. de los oficios de regidores y otros destes reynos compraron mis pdes los suyos y como consta de la venta que presentó con el juramento necesario se hizo ... dellos con condición y calidad que ahora ni por ningún tipo ni por ninguna causa ni razón pensada ni por pensar ni por suplicación ni consentimiento del Reyno ni de la ciudad de Bujalance aumentaría V.A. ningún otro oficio y caso de que se hiciese el precio del, fuese y ubiese de ser para que su prorrata se repartiase entre los dichos mis pdes que son los que quedaron con los oficios de la reducción y pagasen en esta consideración ansi los oficios que se consumieron como a las personas que por justas causas se los quitaron, los que tenían, y no obstante lo referido y en contravención de todo ello y de la palabra Rl de la V.A. que asegura a mi pdes. todo lo que dicho es, Juan de Robles Lara y Fernando Notario, vnos. de la dicho ciudad an comprado vtro favor general sus dos oficios que oy se venden rn los ayuntamiento de estos reynos lo cual no se debe ni puede hacer eneste ayuntamiento de la dicha ciudad y en daños y perjuicios de mis partes y casso negado que a esto ubiese lugar, que no sea el precio dellos, sea de repartir entre mis partes según y como por V.A. les esta asegurado en las ventas de los dichos sus oficios, mayormente contradictorio juicio tienen ganado executoria contra los que oy compran para que no puedan tener oficio en el Ayuntamiento de la dicha ciudad, la qual se litigó en el Real Consejo de Justicia para lo que vgo muchas y diversas causas y entre ellas es una que los dichos compradores fueron dañadores públicos y tuvieron oficios y como a tales se les sigue oy en pleitos que penden en la vtra. Audiencia de Granada por querrela de vtro fiscal y a instancia del Ayuntamiento de la dicha ciudad como costa de los testimonios que presento con el juramento necesario, y mostrándome parte formal salgo coagjuzgando el derecho que el Ayuntamiento de dicha ciudad tiene reducido ante V.A. contra dichos compradores y representando el mio como mejor conbiene a el derecho de mis partes y sin causar ynstancia salgo al derecho de tienen los dichos compradores de aberseles de dar sobrecarta de los títulos que dicen se an despachado de los dichos oficios y pide se me de traslado deste pedimiento y de otros qualquiera que ubiesen echo o hicieren, que aviendo seme mandado dar ofrezco y protesto alegar mas en forma de justicia de mi parte y mientras no se me diese protesto ansimismo no me corra termino ni parte perjuicio, a V.A. pido y suplico lo mande ansi, pues es justicio que pido y costas y juro si es necesario. 9 de agosto de 1630. firmado.<sup>29</sup>”*

A pesar de todo ello, este intento de paralización de la toma de posesión fracasó, pues el 22 de agosto de 1630 fueron despachados sendas cédulas obligando a que se les diera posesión: “para que en el plazo de quatro días se les de posesión y si no lo cumpliesen el Real Cargo mas cercano lo haga a costa de los que debiesen hacer y no lo ejecutaren”.

Toda una demostración del abuso de poder de algunos altos órganos dependientes de la Corona, con interesadas e injustas decisiones, como es el caso de la venta de estos dos oficios en el ayuntamiento bujalanceño a regidores encartados en varias causas, con penas, sin derecho a ocupar cargo público e incumpliendo una

---

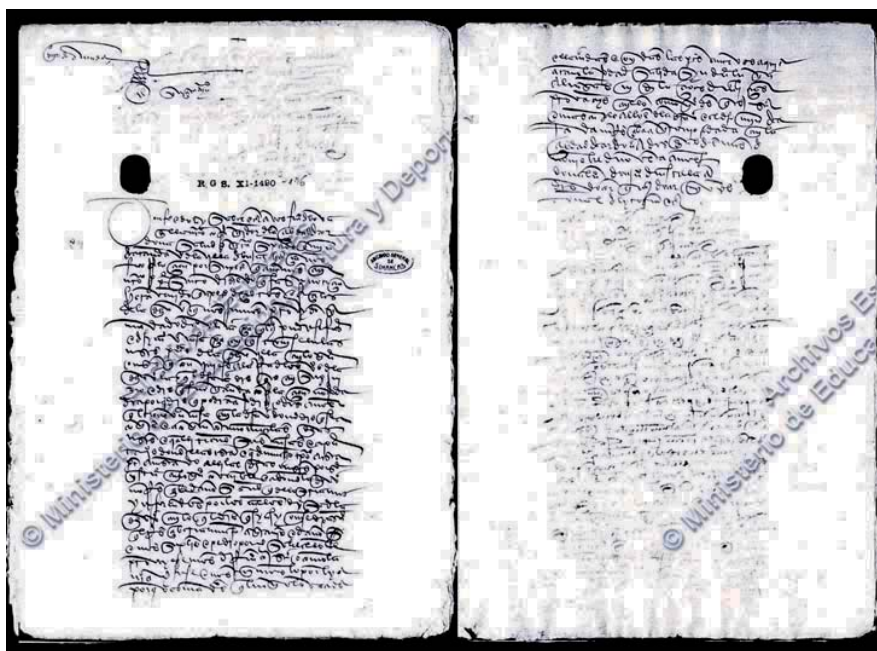
<sup>29</sup> AGS. Cámara de Castilla (s.XVI). Oficios. Leg. 5 y AHMB, actas de Cabildo.

ejecutoria ganada por el Ayuntamiento en la Real Chancillería de Granada. Los agobios económicos de la Corona y el poder e influencia de estos personajes fueron decisivos en este asunto.

También se constata la existencia de pleitos surgidos por abuso de poder de algunos alguaciles por rompimiento de tierras en heredades para abrir caminos y veredas y denuncias por daños realizados en tierras con sus ganados en propiedades particulares en contra de las ordenanzas<sup>30</sup>.

### Sobre la mancebía

A finales de la Edad Media, en 1490, el concejo de Bujalance presentó ante el Consejo Real una petición de licencia para edificar una casa de mancebía, argumentando los escándalos y desordenes provocados por la presencia de “*mugeres públicas*” en las calles y plazas de la villa. Además, aducían que esta regulación de la prostitución produciría beneficios económicos para el concejo. En esos años, a nivel general se impuso la racionalidad de la mancebía, por lo que en diversas ciudades se destinaron casas a este fin y se reguló la actividad con ordenanzas, así se establecía un servicio seguro, barato y discreto que reinstauraba la seguridad de las calles, el honor de las doncellas y el pudor colectivo. Se produjo así una gestión política de los placeres carnales.



Por ello, el Consejo Real concedió licencia<sup>31</sup> para la construcción del edificio, con fondos de propios y con los obtenidos con licencia de la ciudad de Córdoba para

<sup>30</sup> Chancillería de Granada. ES.18087.ARCHGR/001RACH/057CPCH// CAJA 14603 y ES.18087.ARCHGR/001RACH/057CPCH// CAJA 14449. Fecha 1634.

<sup>31</sup> AGS. RGS, LEG.149011.12- 1490-11-07.

arrendar una de las dehesas para conseguir dinero con los que costear la construcción de la susodicha casa de la “mancebía” de la villa. Así, después de conseguir que un vecino que alegaba derechos sobre la mancebía de la villa traspasara éstos al concejo local, las rentas obtenidas de la explotación de la prostitución pasaron a formar parte de los ingresos ordinarios del concejo, que explotaba como negocio legal la “mancebía”, ingresando unas cantidades por su explotación indirecta, aunque alegando que se trataba de una medida de “salud pública”, para evitar la prostitución en las calles<sup>32</sup>. Aunque teniendo en cuenta que esta incitativa fue a petición del infausto personaje Martín de Aranda, acusado en un proceso de haber “*forçado mugeres*”, posiblemente este individuo también creyó tener en estas casas un “*derecho de pernada*”<sup>33</sup>. Por otra parte, la iglesia no se manifestó contraria a esta actividad, pues para ablandar conciencias y “*bendecir*” a estas mujeres recibió del mayordomo del consejo la cantidad de 1500 maravedíes en concepto de “renta o alquiler de la casa de la mancebía”<sup>34</sup>.

La “*putería*” o casa de lenocinio no estuvo exenta de alborotos. Por ejemplo, en 1495, el alguacil denuncia ante uno de los alcaldes ciertos alborotos surgidos en la casa de “*mugeres çerradas*” para que haga pesquisa y si encuentra delito lo remita al alcalde de justicia.



A mediados del siglo XVI, los argumentos que justificaban la existencia de las mancebías por el servicio social que prestaban empezaban a perder terreno frente a aquellos otros que la condenaban. Iniciado el camino contra la existencia de las mancebías, no serían oficialmente clausuradas por Pragmática Real de Felipe IV hasta el 4 de febrero de 1623. Sin embargo, en Bujalance hay constancia de que se siguió ejerciendo, pasó nuevamente a la calle, en concreto a la “*calleja de la mancebía*”,

---

<sup>32</sup> Carpio Dueñas, opus. cit. págs. 181-185.

<sup>33</sup> Archivo General de Simancas, Cancillería. RGS,LEG, 149011,176, 1490-11-10.

<sup>34</sup> Carpio Dueñas, opus cit. Pág. 297.

situada entre la plaza Mayor y la Plaza de Palomino, cerrada por este motivo a principios del siglo XIX<sup>35</sup>.

### Relaciones del concejo de Bujalance con la Iglesia

El concejo de Bujalance se benefició de los abusos cometidos por la Iglesia, pues consta que recibieron algunos bienes confiscados por el Santo Oficio. En 1490, el concejo de la villa recibió *merced por juro de heredad unas casas y heredades confiscadas a Pedro Sánchez Abenahax y Pedro López, vecinos de la villa quemados por herejes*. En este lugar se construyó el edificio para las reuniones del Cabildo<sup>36</sup>.



Sin embargo, en otras ocasiones existían enfrentamientos por los pretendidos abusos de la Iglesia en el cobro de las primicias. El concejo de la villa y los clérigos residentes en ellas discrepaban sobre la cantidad que debían pagar de primicias<sup>37</sup>, incluso con otros fuera de la villa, como es el caso del pleito que mantuvo Fray Francisco Núñez, del monasterio de la Santísima Trinidad de la Rambla, con el concejo de Bujalance sobre primicias<sup>38</sup>.

### Escribanos

Los escribanos, que eran los individuos más cualificados del concejo también trataban de imponer su criterio y apropiarse de bienes públicos o autoeximirse de los mismos. En 1492 se mandó *comisión al licenciado Sebastián de Balbosa para determinar el pleito de Martín de Mora, escribano de la villa de Bujalance, y llevar el proceso y al interesado preso a la Corte*<sup>39</sup>.

En 1495 los alborotos causados por los repartimientos entre los vecinos a los dieron razón el concejo, provocaron que éste y otros “*hombres buenos*” de la villa presentaran ante el Consejo Real una petición solicitando que no se permitiera a los escribanos estar presentes en los repartimientos que se hicieran en la villa. Éstos eran acusados de parcialidad, de ponerse de acuerdo con los arrendadores y engañar a los vecinos<sup>40</sup>. Se mandó al *alcalde mayor de Córdoba, resuelva la petición de los vecinos sobre los agravios y sinrazones recibidas por ellos de los escribanos y arrendadores de dicha villa*<sup>41</sup>. Anteriormente, ya se habían presentado denuncias por irregularidades en el cobro de impuestos, como los denunciados por los caballeros de premia en 1492

<sup>35</sup> AHMB. Actas de cabildo. Otras Fuentes: *Poder y prostitución en Sevilla* --Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengibar -- Universidad de Sevilla / *El desenfreno erótico* --José Deleito y Piñuela- Alianza Editorial.

<sup>36</sup> AGS, RGS, LEG.149008.10-1490.08.11 y 1490.10.15.

<sup>37</sup> Real Chancillería de Granada (RCG). ES.18087.ARCHGR/001RACH/057CPCH/CAJA1621, FECHA 1548.

<sup>38</sup> RCG. ES.18087.ARCHGR/001RACH/057CPCH// CAJA1630, FECHA 1551.

<sup>39</sup> AGS. RGS, LEG.149204,251- 1492-04-05.

<sup>40</sup> AGS. RGS, LEG. 149504.215- 1495-04-26.

<sup>41</sup> AGS. RGS, 1495-04-26.



protestando por la actuación de Fernando de Gálvez, arrendador de las rentas de la villa<sup>42</sup>.

Sobre el cobro de rentas se encuentran algunas irregularidades, entre ellas un dictamen para que *Gonzalo de Monzón, vecino de Madrid, llevara Luis Gutiérrez de Bujalance y se averigüe la verdad de lo que cobró sin dar carta de pago, cuando éste fue hacedor de las rentas de esta villa, enviado por el primero, que era el arrendador mayor de las rentas de Córdoba*.<sup>43</sup>

Aparecen con cierta frecuencia los abusos de poder por la acumulación de cargos, que son denunciados ante el Consejo Real. Por ejemplo, en 1499 el alcalde de la Dehesa es a su vez escribano público y actúa, además, realizando actividades propias del alcalde ordinario, por lo que el Consejo insta al corregidor de Córdoba para que intervenga y solucione el problema.

### **Visitas de los diputados y jueces de residencia**

Algunos diputados o jueces de residencia, en sus visitas a las villas, trataban de cobrar más salario del establecido y cometían excesivos gastos. Así tenemos que en 1515 el alcalde mayor de Córdoba, Miguel Sánchez de Robles, fue juzgado por abusos cometidos en una visita a Bujalance y otras villas. En la sentencia, que le es desfavorable, se mencionan una serie de abusos cometidos en dichas visitas, entre las que se destacan haber cobrado un salario indebido y haber ocasionado a los concejos grandes gastos en darle de comer<sup>44</sup>. Unos años antes, diputados cordobeses visitaron Bujalance, realizando un verdadero juicio de residencia a los oficiales del concejo. Entre los casos juzgados se encuentra una denuncia presentada por una vecina contra los oficiales de la villa a los que se les acusa de haber quitado un pedazo de corral para dárselo a otra persona; otra denuncia presentada por la hija de la anterior, contra el mayordomo de la villa, Juan López, por haber cobrado 12 maravedís por coger una carga de agua de la fuente del Pilar del concejo; una denuncia de Martín Pérez, por cierto préstamo que no hizo a otro vecino y no le había sido devuelto ni por esta persona ni por sus fiadores, que habían sido el antiguo alcalde Juan Jiménez, el jurado Juan Alonso y su mayordomo, Juan Sánchez; otro vecino denuncia a los oficiales por ciertas prendas que les habían tomado; el concejo también es denunciado por la mala gestión de las carnicerías públicas, etc.<sup>45</sup>

En ocasiones los usurpadores de tierras eran los regidores del concejo o miembros de la oligarquía urbana cordobesa, que con frecuencia eran acusados de realizar usurpaciones de las villas dependientes de la ciudad. Para evitar estas pretensiones leoninas de los ricos cordobeses, el concejo de Bujalance consiguió de los Reyes Católicos una Real Provisión por la que ningún forastero podía adquirir tierras a menos de una legua de la villa<sup>46</sup>.

Como se ha podido comprobar en este artículo, existían abusos de todo tipo: el poder que ostentaban los cargos públicos era una tentación para enriquecerse, conseguir sus propias aspiraciones personales o castigar a sus enemigos. En general, los

---

<sup>42</sup> Carpio Dueñas Opus cit pag 423 y AGS. RGS, 1492-03-21.

<sup>43</sup> AGS. RGS, LEG.149703.241- 1497-03-04.

<sup>44</sup> Carpio Dueñas, opus cit., pág. 411.

<sup>45</sup> Carpio Dueñas, Opus cit, pág 412-413

<sup>46</sup> F. Cristóbal de San Antonio. Historia Eclesiástica y Seglar de la Colonia Betis, ahora ciudad de Buxalance. Granada, 1655, pag. 131 vto.

infractores recibieron un leve castigo para tanto abuso de poder, pero es necesario considerar la situación de privilegio de la que disfrutaban, con fuertes contactos personales, tanto dentro como fuera de la villa, que hacía muy difícil una sentencia condenatoria que les castigara por el mal uso de su cargo. No obstante, en cierta medida, se constata que funcionó el mecanismo de control contra quienes no cumplían las obligaciones impuestas por el cargo, y se excedían y aprovechaban del poder que le otorgaban los oficios públicos para los que habían sido nombrados.



# EL PRESBITERO MIGUEL DE CASTRO Y LEIVA Y LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL Y JESÚS DE ESPEJO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

**Miguel Ventura Gracia**  
*Cronista Oficial de Espejo*

## I. Introducción

En la reunión anual celebrada en Hornachuelos hace ya algunos años centramos nuestra intervención en la figura y obra pía del presbítero espejeño Trinidad Comas y Castro cuya memoria se perpetúa en su villa natal a través de la placa que luce en el frontis de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza y en la calle rotulada con su nombre. Profeso de la orden del Carmelo descalzo en la ciudad de Sevilla, tras la exclaustación de las órdenes regulares alcanza el presbiterado y recalca en su patria chica donde en 1894 funda a sus expensas una escuela elemental católica que estuvo vigente hasta los comedios de la pasada centuria<sup>1</sup>.

Pues bien, en esta ocasión nos proponemos rescatar del olvido a otro sacerdote espejeño cuyos desvelos y caudales determinan en los comedios del siglo XVIII otro hito relevante en el campo de la educación de su pueblo. Me refiero a Miguel de Castro y Leiva, preocupado por la formación de la infancia femenina más desfavorecida a la que trata de atender a través de un colegio beaterio de educandas que funda a su costa

---

<sup>1</sup> VENTURA GRACIA, M., “El presbítero Trinidad Comas Castro y la fundación de una escuela elemental católica en Espejo a comienzos del siglo XX”. *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XII (2006) 201-220. Otras fuentes complementarias a las manejadas en dicho estudio permiten ampliar los datos biográficos señalados en aquel momento. AGOC. *Órdenes Sagradas*. Leg. 115-109 – 38737. Sig. 855-23 : Trinidad Comas y Castro nace en Espejo el 17 de enero de 1815, siendo bautizado ese mismo día, en la parroquia de esta villa, por el presbítero fray Blas Parra, de la Orden de San Francisco Observante y teniente de cura de dicha parroquia. Fue hijo legítimo de Esteban de Comas, natural de Olot (Gerona), y de María Isabel Castroviejo, natural de Espejo, ambos vecinos de esta villa. Por línea paterna, fueron sus abuelos Miguel de Comas y Rita Bassols, naturales de la dicha villa de Olot, y por línea materna, de los espejeños Francisco Marcos Castroviejo y Rosa de Luque. Ejercieron de padrinos Miguel y M<sup>a</sup> del Pilar de Comas, sus hermanos, hijos del referido Esteban de Comas y de Margarita Noguier. Había profesado de carmelita en el convento de Sevilla, y tras la exclaustación, siendo clérigo tonsurado, cursa estudios de Filosofía y Sagrada Teología en el Seminario Conciliar de San Pelagio. En este Centro cordobés, en 1859, encontramos a Trinidad Joaquín de Santa Ana Joseph María –nombre con el que había sido bautizado– aspirando a ordenarse de mayores y al sacerdocio. Tenía la intención de desempeñar –como así fue– uno de los curatos de la villa cordobesa de La Carlota. Finalmente lo hallamos en Espejo, donde lleva a cabo la labor benéfica a la que ya hemos aludido.

bajo la advocación de San Miguel y Jesús<sup>2</sup>. La congregación religiosa de la Hijas del Patrocinio de María rige sus destinos en el último tramo de sus dos siglos de existencia, permaneciendo nítido su recuerdo en la memoria colectiva de esta población. Otros testimonios no tan relevantes pero al menos singulares se pueden igualmente advertir. A la hora de encargar al platero cordobés Alonso de Aguilar la extraordinaria custodia procesional de la parroquia de Espejo<sup>3</sup> –firmada en 1726 por Tomás Jerónimo de Pedrajas y Bartolomé García de los Reyes<sup>4</sup>– nuestro protagonista es quien refrenda en nombre de la fábrica parroquial el contrato donde ambas partes –orfebre y parroquia– se comprometían a labrar la custodia y a satisfacer su importe, respectivamente<sup>5</sup>. Por otra parte, a nuestro personaje correspondió ejecutar los diseños de su hermano Alonso de Castro y Trujillo plasmados en testamento otorgado el 7 de febrero de 1733, consistente, uno de ellos, en fundar una obra pía de ministriles cuyos bienes serían destinados a costear la presencia de los músicos que acompañaban al Santísimo cuando salía a la calle en Viático, en la procesión de impedidos y en la de la Minerva que se celebraba cada tercer domingo de mes, así como “en otras funciones que se celebran en la parroquia”. Como se ha dicho, son tan sólo algunas demostraciones de la singularidad y distinción del cura Miguel de Castro en el ámbito parroquial de esta villa campesina. Merece la pena, pues, sustraerlo del olvido a través de unas breves notas biográficas y comentarios a su altruismo y generosidad. Y, por ende, otorgarle el lugar que por su labor benéfica merece ocupar en la historia de su pueblo.

Las fuentes consultadas las hemos recabado en su mayor parte de las secciones *Despachos Ordinarios*, *Administración de Capellanías* y *Órdenes Sagradas* del Archivo General del Obispado de Córdoba<sup>6</sup>; otras, en menor medida, de la de *Protocolos* del Archivo Histórico Provincial cordobés. Asimismo hemos utilizado alguna documentación procedente del Archivo de las Hijas del Patrocinio de María<sup>7</sup>.

<sup>2</sup> Determinados aspectos artísticos de la iglesia del Colegio de San Miguel, en VENTURA GRACIA, M., “Réquiem por un púlpito”, en *Revista de Espejo*, 1993. Sobre la primitiva iglesia de 1757, y la edificada en 1785 a expensas de la hermana Ana de Jesús, cf. SEGADO GÓMEZ, L., “El Colegio de San Miguel de Espejo”, en VENTURA GRACIA, M. (coord.), *Espejo. Apuntes para su historia*. Baena, 2000, pp. 161-168.

<sup>3</sup> La custodia de la parroquia espejeña está considerada como “una de las piezas de mayor calidad de cuantas se labraron en el siglo XVIII”. Cf. VV. AA. *Inmaculada*. Catedral de la Almudena, Madrid, 2005, p. 318.

<sup>4</sup> VENTURA GRACIA, M., *Orfebrería de la Parroquia de San Bartolomé de Espejo*, Baena (Córdoba) 1989, pp. 26-27. Sobre esta pieza señera de la orfebrería cordobesa, cf. también VALVERDE MADRID, J., “El platero cordobés del siglo XVIII, García de los Reyes”, en *Revista Espiel*, 1972, s. p. ORTIZ JUÁREZ, D., “Exposición de orfebrería cordobesa”, *Catálogo*, Córdoba, 1973, pp. 1-62. HERNIMARCK, C., *Custodias procesionales en España*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1987, p. 246. NIETO CUMPLIDO, M. y MORENO CUADRO, F., *Eucarística Cordubensis*, Córdoba, 1993, p. 149. VV. AA. o. c. SÁNCHEZ-LAFUENTE GEMAR, R. (coord. científ.), *El Fulgor de la Plata*, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Córdoba, 2007, p. 318.

<sup>5</sup> Sobre la ejecución de la custodia procesional de Espejo, y la participación de nuestro personaje en su adquisición, cf. VENTURA GRACIA, M., *Las cofradías cordobesas del Santísimo Sacramento. El caso de Espejo en la Edad Moderna*. Publicaciones Cajasur y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba. Córdoba, 2010, pp. 129 ss.

<sup>6</sup> Desde estas líneas, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a mi entrañable amigo y compañero cronista D. Manuel Moreno Valero, Canciller General del Obispado de Córdoba, e igualmente a mi también querido amigo D. Juan Luis Arjona Zurera, especialista en el manejo y catalogación del archivo diocesano, por las facilidades brindadas a la hora de consultar la susodicha documentación.

<sup>7</sup> Agradezco a D. Luis Segado Gómez, excelente amigo y compañero, haberme facilitado dichos documentos.

## II. Datos biográficos y comienzos de la carrera clerical

Miguel de Castro y Leiva nace en Espejo el 19 de noviembre de 1677 en el seno de una distinguida familia vinculada a la clerecía local. Fueron sus padres Miguel de Castro y Leiva, fiscal de la Real Justicia de esta villa, y Juana de Castro Trujillo, ambos naturales y vecinos de esta villa. Sus abuelos paternos fueron Miguel Sánchez de Leiva y María de Córdoba, y por línea materna, Pedro Sánchez Trujillo –que había sido familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, alguacil mayor de la Real Justicia local y regidor– y María de Castro, ambos igualmente de la misma naturaleza y vecindad que los de la línea anterior.

A los pocos días de nacer, el 23 de noviembre, recibe las aguas bautismales en la iglesia parroquial de San Bartolomé de manos de su rector el licenciado Pedro Sánchez Canónigo, otro sacerdote local, mecenas de otra obra pía de ministriles, de gran trascendencia en la parcela musical espejeña<sup>8</sup>. Fue su madrina Catalina de Córdoba Serrano, mujer de Antonio de Rivas Castroviejo, “caballero hijodalgo” perteneciente a una saga familiar de rancio abolengo y de las más encumbradas de la comunidad espejeña de entonces<sup>9</sup>. El 21 de febrero de 1689, es confirmado por el obispo de Córdoba Pedro de Salazar y Toledo (1686-1706) que por aquellos días se hallaba en Espejo realizando la santa visita pastoral.

Como se ha dicho, nuestro personaje había nacido en el seno de una renombrada familia que se propone inducirlo hacia la carrera eclesiástica y asegurarle un estatus notable, al tiempo que aquella se revestiría también de mayor distinción. En la época moderna, el contar la familia con un clérigo entre sus filas venía a ser un timbre de gloria; y esa era la misión que se encomendaría al joven Miguel, incrementando, de este modo, la saga de eclesiásticos que desde años atrás había existido entre su parentela. No era, desde luego, una opción desacertada. El pertenecer al clero conllevaba necesariamente contar con medios suficientes para su congrua sustentación, esto es, para mantenerse decorosamente sin necesidad de otros trabajos “indignos” del estado clerical; y también, la posibilidad de formar parte del estamento eclesiástico con todas las ventajas jurídicas y exacciones fiscales que dicha opción conllevaba. Dicho con otras palabras, la carrera eclesiástica facilitaba el acceso a uno de los estamentos privilegiados de la época, con independencia de los recursos económicos del aspirante y su familia. Había quien se ordenaba merced a un patrimonio familiar o de sangre, al contar con la congrua indispensable que su entorno le facilitaba, y quien, por el contrario, cuando no disponía de los medios económicos imprescindibles, era la generosidad de algún protector –por lo general, a través de alguna capellanía– la que

---

<sup>8</sup> A su peculio se debió, en efecto, la obra pía de ministriles que auspició el cultivo y uso de la música en la parroquia, dotando a los actos litúrgicos de mayor solemnidad. De sus rentas se costeaban los gastos de los ministriles (músicos) acompañaban al Santísimo cada vez que salía a la calle en procesión. Para mayor información sobre esta obra pía de ministriles, cf. VENTURA GRACIA, M., *Las cofradías cordobesas*...., pp. 119 ss.

<sup>9</sup> Antonio de Rivas Castroviejo es un personaje ligado a la parroquia, a la que presta su apoyo económico en más de una ocasión. De esta manera satisface su fervor religioso, pero también da testimonio entre los convecinos de un elevado estatus social y económico –y de celebridad– algo común en la época que le tocó vivir. Un dato a título de ejemplo: hacia 1699 lo encontramos al frente de la Hermandad del Nazareno de Espejo, erigiendo a su costa una capilla con su retablo en honor del titular. Más referencias sobre este personaje local y otros miembros relevantes de la misma familia, en VENTURA GRACIA, M., *La Hermandad del Nazareno en la Semana Santa de Espejo (1633-2008)*. Córdoba, 2009, pp. 103 ss.

procuraba el ingreso en la clerecía y la ordenación *in sacris*<sup>10</sup>. Esta posibilidad –la de ingresar en el estamento privilegiado– permitía, por tanto, un ascenso social al propio estado llano, cuando se contaba, como hemos dicho, con el respaldo de alguna otra persona pudiente; una situación que por entonces era impensable en el estamento nobiliario –igualmente privilegiado– donde su acceso era mucho menos permeable –o mejor, prácticamente imposible– si no se nacía en el seno del mismo.

Nos encontramos, por tanto, con una persona, Miguel de Castro y Leiva, en la que concurren los requisitos favorables para optar al sacerdocio, una circunstancia que no se daba en todos los aspirantes. Pero ¿cuáles eran estos requisitos impuestos por la Iglesia para poder ingresar en la clerecía? Según el concilio de Trento (1545-1562) – con los matices que los sínodos provinciales introducían en ocasiones– el aspirante a clérigo debía reunir, en líneas generales, las siguientes cualidades: tener la edad establecida, ser hijo de legítimo matrimonio, no tener defecto corporal que le impida ordenarse, una determinada formación en la doctrina cristiana, disponer de algún beneficio eclesiástico (recursos económicos) a título del cual pueda ordenarse, llevar una vida ejemplar y la presunción de hacerlo “ para servir a Dios y a la Iglesia en el estado sacerdotal y no para eximirse de la jurisdicción seclar”. En la práctica, las órdenes menores solían recibirse en torno a los veintiún años (al grado de corona se podía acceder incluso a partir de los siete años), y las órdenes mayores, a los veinticinco años. El motivo de dicho intervalo radica no tanto en la formación que el aspirante debía adquirir cuanto en la necesidad de hacerse con un beneficio lo suficientemente cumplido que le garantizara su mantenimiento como presbítero; lo que a veces inducía al pretendiente a constituir su propio patrimonio o fundar algún beneficio –en caso de no alcanzar alguna capellanía– cuyos bienes dotales le garantizaran la susodicha congrua<sup>11</sup>.

Como ha quedado dicho, en el caso del presbítero que nos ocupa todos estos requisitos confluían en su persona. Su carrera eclesiástica la inicia cuando ya había cumplido los 22 años de edad, solicitando ser ordenado de corona, el primer escalón de las órdenes menores. Lo hace a título de dos capellanías, una de ellas fundada por Pedro Lorenzo y la otra por Antonia de Rus, ambas en la parroquial de esta villa. Esto es, acudiendo a las rentas de los bienes dotales de estas dos fundaciones para su ingreso en el estamento clerical; independientemente del aporte familiar, en caso de resultar insuficientes para el acceso a las órdenes mayores, como así sucedió.

### III. Capellán y sacerdote

Llegado a este punto, bueno será hacer un alto en el camino para recordar en qué consiste una capellanía, y, de paso, calibrar la dotación económica de cada una de las dos ya indicadas, a título de las cuales se ordena el joven Miguel. Empecemos por la primera cuestión. En líneas generales se puede decir que una capellanía no es otra cosa que “una fundación perpetua por la cual una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes –en vida o por testamento– y formaba con ellos un vínculo que se destinaba a la

---

<sup>10</sup> Una visión general de estas fundaciones de corte piadoso y su virtualidad y concreción en la villa de Espejo en los tiempos modernos, en VENTURA GRACIA, M., *Las capellanías, unos mayorazgos “a lo divino” en la Edad Moderna. Aportación a su estudio en el ámbito rural cordobés*. Publicaciones de la Real Academia de Córdoba. Córdoba, 2013.

<sup>11</sup> Para una información detallada sobre el estamento eclesiástico en la Modernidad, cf. BARRIO GOZALO, M., *El clero en la España Moderna*. CSIC y Publicaciones CajaSur. Córdoba, 2010. CANDAU CHACÓN, M L., *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII. Modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*, Sevilla, Universidad, 1993.

manutención o congrua sustentación de un clérigo, quien quedaba por ello obligado a rezar un cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia (o a cumplir otras cargas de carácter litúrgico). La sucesión en el disfrute de este vínculo se regulaba generalmente estableciendo en ciertas personas un derecho de patronato sobre la institución”<sup>12</sup>. Tal vez no sea el momento de detenernos en el desglose y estudio de los pilares en los que estas fundaciones basan su instituto (fundador, patrón o patrono y capellán), pero creo que la definición que acabamos de citar ya nos da una pista para entender el papel que, como capellán, correspondía a la figura que historiamos<sup>13</sup>.

¿Cuáles eran los bienes materiales con que contaban cada una de las dos capellanías bajo las cuales aspiraba Miguel de Castro a recibir la primera tonsura clerical? Empecemos por esta última cuestión, o sea, por cuantificar los bienes segregados del patrimonio de sus respectivos fundadores. Hablamos de bienes “espiritualizados” –y por tanto exentos de impuestos– que iban a formar parte de las pertenencias de la Iglesia, y de cuyas rentas o beneficios se pagaba al capellán las misas que tenía la obligación de oficiar por el alma del fundador y familiares difuntos. De la capellanía fundada por Pedro Lorenzo no contamos con datos fidedignos que nos aclaren esta cuestión; ahora bien, si, como pensamos, se refiere a Pedro Sánchez Lorenzo, clérigo de menores órdenes, que la había fundado el 17 de mayo de 1626, pocos fueron los bienes con que la dotó: tres suertes de olivar, de las que tan sólo conocemos la cabida del localizado en el pago de Viñas Viejas, que contaba con 24 pies. De los otros dos, en el pago de Valdecumbres, término de Castro del Río, desconocemos el número de pies de olivo que poseía, pero no debió ser importante, pues la obligación espiritual que contraía el capellán era decir o hacer decir tan sólo seis misas rezadas cada año en la parroquia “y no en otra parte”. Por otro lado, la erigida por Antonia de Rus Serrano –una de las cinco que funda para que sus capellanes sean obligados a portar las cuatro varas del palio y el guión “quando su divina Magestad saliere a visitar los enfermos”– contaba con la quinta parte de los trescientos ducados que había destinado al total de las mismas.

Lo primero que se procura nuestro aspirante a clérigo es el goce económico de estas instituciones, un proceso complejo que culminaría de manera favorable. El 10 de diciembre de 1699, después de haber justificado todos los requisitos para alcanzar la titularidad de las mismas, desde el Obispado se remite al vicario de la villa, Bartolomé de Castro y Leiva, el correspondiente edicto que como era preceptivo tenía que leer públicamente el sacristán mayor –a la sazón, Antonio Muñoz Navarro– en la iglesia parroquial. Tres días más tarde, el 13 de diciembre, desde el altar mayor, al tiempo del ofertorio, se lee el susodicho edicto dando a conocer las vacantes producidas en las citadas capellanías por si otros opositores aspiraban también a las mismas. La celebración de la misa mayor adquiere ese día especial relevancia, interviniendo en ella el rector de la parroquial, el ya citado Pedro Sánchez Canónigo, que la preside, auxiliado del diácono Rafael Muñoz y de Andrés de Castro Ferruz, subdiácono: y “estando presente mucha gente, al tiempo del ofertorio, [el sacristán mayor] leyó en el altar los edictos de esta dicha parte de verbo *ad verbum* según y cómo ello se contiene”<sup>14</sup>. Y otro requisito más. Ese mismo día, el aspirante al grado de corona

---

<sup>12</sup> PRO RUIZ, J., “Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra*, julio-diciembre, XLI (1989), p. 585.

<sup>13</sup> VENTURA GRACIA, M., *Las capellanías, unos mayorazgos ...*, pp. 23-26.

<sup>14</sup> A(archivo) G(eneral) O(bispado) C(órdoba). *Órdenes Sagradas*. Leg. 24 - 8977. Sig. 178-10. S/f. Año 1699.



presenta ante el vicario parroquial a los testigos que iban a testimoniar a favor del demandante según lo mandado en el susodicho edicto. Pero ¿cómo se llevaba a cabo este proceso?

Antes de recibir el grado solicitado – en este caso el de corona, que era el primero de las órdenes menores – era preceptivo la concurrencia de testigos conocedores del solicitante para responder bajo juramento al cuestionario que el Ordinario de la diócesis enviaba al vicario de la villa. En el caso que nos ocupa, fueron informantes el licenciado Bartolomé Ximénez Serrano, presbítero y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, Antonio de Castroviejo y el también licenciado y presbítero Bartolomé Ramírez de Luque, estos dos últimos de 75 y 69 años de edad respectivamente. A través de sus respuestas hemos conocido la identidad de sus ascendientes, todos ellos “cristianos viejos, limpios de limpia casta y generación, sin raza, macula, ni descendencia alguna de moros, judíos, herejes ni otra mala secta de los nuevamente convertidos, ni de línea de gitanos, esclavos ni mulatos ni castigados pública ni secretamente por el Santo Oficio”<sup>15</sup>. En el informe de *vita et moribus* del pretendiente, que por entonces cursaba sus estudios en el Colegio de la Inmaculada Concepción de Cabra, se dice lo siguiente:

“es buen christiano, temeroso de Dios y de su conciencia, de buena vida, fama y loables costumbres, y que no tiene impedimento alguno por donde no deba ni pueda ser ordenado, y que el susodicho se ordena a fin de ser sacerdote, y no por eximirse de la Justicia Seglar. Y que será muy al servicio de Dios Nuestro Señor y alivio de las almas que el dicho pretendiente se ordene por la mucha necesidad que dicha parrochial tiene de Clérigos, pues en esta Villa no llegan a diez y seis sacerdotes los que de presente hay, siendo como es lugar de setecientos vecinos poco más o menos y algunos de ellos no celebran por estar impedidos como son el Licenciado D. Antonio Truxillo y Castro, tío del pretendiente, el Licenciado Bartolomé Ruiz de la Rosa, por estar dementado, el Licenciado D. Bartolomé de Luque y el testigo ... que muchos días no celebran por algunos achaques y edad que les oprime”<sup>16</sup>.

El mismo declarante informa que “le ha visto con gran frecuencia de Sacramentos y asistir a dicha parrochial a las fiestas, procesiones, horas y divinos oficios que en ella se celebran ... , bueno y sano de todos sus miembros”. Y que “todo lo que lleva dicho es público y notorio”<sup>17</sup>. Como hemos podido comprobar, Espejo cuenta por esa época con algo más 700 vecinos, lo que supone unos 3.000 habitantes; y el número de sacerdotes que vivían en la villa “no llegan a dieciséis”. Hemos de aclarar también que este número no hace referencia al clero parroquial, que a lo sumo estaba constituido por el vicario, el rector y un teniente de cura; en él se incluyen a los capellanes y beneficiados que vivían a costa de las capellanías y otras obras pías, un segmento clerical que la jerga popular conocía como “curas de pan y olla”. Algún otro dato que favorecía al demandante merece la pena resaltar: “que no lo hace por eximirse de la justicia seglar”, es decir, que no accede al sacerdocio para gozar de la justicia eclesiástica que, como ya se ha dicho, liberaba al clero de la justicia ordinaria y gozaba de cierta exacción fiscal.

Antonio de Castroviejo, el otro informante, incide en lo antedicho y “dize haber visto a el dicho pretendiente desde edad de diez o doze años hasta hoy asistir con sus ávitos todos los días de fiesta en la parrochial de dicha villa, frecuentando los Sacramentos y asistiendo a procesiones y demás actos Divinos que en ella se celebran.

---

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> *Ibid.*

Y por averle conozido y conocerle bueno y sano de todos sus miembros, y sin enfermedad oculta que le agrave<sup>18</sup>. Esto es, además de mostrar su tendencia a servir a la Iglesia, el aspirante gozaba de buena salud y no sufría carencia alguna a la hora de ejercer su ministerio. Por su parte, el vicario, al remitir al Obispado el susodicho informe, se suma a lo expuesto, indicando además que otros muchos vecinos consultados opinan igual que los anteriores testigos.

El ser nombrado capellán sin haber sido previamente ordenado presbítero, y por consiguiente no poseer la capacidad para oficiar las misas a las que como tal estaba obligado, no era obstáculo para recibir su titularidad. En los casos en que el capellán no las podía oficiar y cumplir personalmente las cargas espirituales con que se gravaban dichas instituciones, estaba obligado a hacerlas decir por algún otro clérigo, a quien debía pagar entre los tres y cuatro reales que el sacerdote solía cobrar de limosna. En realidad, el capellán gozaba de las rentas que proporcionaban los bienes adscritos a las capellanías, con lo cual o bien cobraba él mismo por decir las misas (caso de alcanzar el sacerdocio) o de dichos beneficios pagaba a quien las oficiara. En todo caso, cuando aludimos a las capellanías que nuestro capellán se hace acreedor, los beneficios fueron suficientes para ordenarse de corona; en cambio, no ocurre lo propio cuando pretende ascender en el escalafón clerical por lo que el clan familiar decide aportar cierto patrimonio para conseguirlo.

En efecto, al no contar con la congrua suficiente para acceder al presbiterado, un familiar aporta bienes bastantes de su patrimonio particular para que el Ordinario de la diócesis le ordene de misa. Aludimos a su tío el presbítero Antonio Trujillo y Castro, como se deduce de la escritura pública que otorga ante el escribano público Cristóbal de Córdoba Ramos el 8 de enero de 1700, en la cual se lee lo siguiente:

“ ... es así que Don Miguel de Castro Leyva y Truxillo, mi sobrino, se ordenó de corona a título de dos capellanías sitas en la parroquial de esta villa ... , y respecto de no ser la congrua bastante para que el susodicho se ordene de todas las órdenes hasta el estado sacerdotal, y que el deseo y voluntad del susodicho es que tenga cumplido efecto lo referido por estar como está inclinado a la Iglesia y a su Culto divino, quiero hazerle patrimonio de unos bienes para ayuda a la Congrua y que a título de dicho patrimonio y capellanías el Emmo. Sr. Cardenal obispo de Córdoba, mi Sr., se digne de ordenarle; por tanto ... otorgo que hago dicho patrimonio de un pedazo de olibar en el término de esta villa, en el llano de Cazalilla, que tiene ochenta pies de olibo con la tierra de su planta que alinda con la vereda de Cazalilla y con olibos de Pedro Sánchez Canónigo, Rector y cura de la parroquial de esta dicha villa, y de D.<sup>a</sup> Ana de Rus Serrano, viuda, mujer que fue de Lorenzo Fernández Truxillo, que vale cada pie a quatro ducados que por mayor monta tres mil quinientos y veinte reales, que es el valor que de presente tiene y del que hago este patrimonio para que juntamente con el dote de dichas capellanías tenga el dicho Don Miguel de Castro la congrua bastante para ordenarse<sup>19</sup>.

Con esta agregación, a nuestro protagonista Miguel de Castro y Leiva se le abrían las puertas para ascender en el escalafón eclesiástico y obtener en su día el orden sacerdotal.

#### **IV. La custodia de Juan Ángel Evaristo, un niño expósito, y su promoción al estado clerical**

---

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) CO(rdoaba). *Protocolos de Espejo*. Of. 1.Leg. 3561P, f. 3r.

El presbítero Miguel de Castro y Leiva quiso proyectar su condición sacerdotal a través de un “hijo de la Iglesia” como eran conocidos los recién nacidos que se “exponían” a la puerta de una iglesia, convento u hospital. Hablamos Juan Ángel Evaristo, nacido en Montilla el 26 de octubre de 1719 y bautizado el mismo día en la parroquia de Santiago de la misma localidad: “echóle el agua por necesidad D. Miguel de Castro y Leiva, presbítero”<sup>20</sup>. En su protegido – a quien había criado en su morada – van a repetirse los trámites seguidos en el caso del tutor al iniciar su carrera eclesiástica.

En efecto, el presbítero espejeño que nos ocupa funda una capellanía para proporcionar a su ahijado la posibilidad de hacer carrera eclesiástica y garantizarle su porvenir, objetivo buscado con ahínco y para el que no regatea esfuerzo alguno. El análisis de los bienes dotales de esta fundación nos acerca a la realidad económica de quien, con el tiempo, se ocuparía de que esos mismos recursos materiales fueran empleados también en la formación de la infancia femenina más desfavorecida de la villa de Espejo. Por escritura pública otorgada el 5 de abril de 1737, en primera instancia, el teniente de cura de la parroquia instituye la susodicha capellanía encaminada a obtener una renta suficiente para la congrua sustentación de su protegido. Los recursos con que en principio se dota a esta institución permiten a Juan Ángel Evaristo ser ordenado de menores, empero, para alcanzar el fin último del proyecto resultarían insuficientes. Esto es, si para el primer tramo de la carrera eclesiástica la dotación es bastante, no ocurre lo propio a la hora de aspirar al sacerdocio. Con ello no pretendemos indicar que el patrimonio inicial se significara por su poquedad; antes bien, la abultada cantidad de 21.368 reales y 28 maravedís, impuesta a censo, al 3% , rentaba anualmente un total de 641 reales.

En este sentido, parece oportuno recordar cómo se rentabilizan los bienes dotacionales para atender a las necesidades de quienes aspiraban al estado clerical. En este caso el principal del capital asignado es, en efecto, impuesto a censo redimible – una especie de hipoteca – al que lógicamente tan sólo lograban acceder quienes gozaban de bienes raíces sobre los que imponerlo. Valga a título de curiosidad, y en el caso que nos ocupa, conocer quiénes eran los censatarios, esto es, los que alcanzaban estos préstamos , y, por ende, el perfil social de los mismos; o dicho con otras palabras, quiénes ofrecían seguridad a la hora del cobro de las rentas o , en su caso, del rescate del valor del principal. He aquí los nombres de los censatarios, capitales solicitados y renta que producen:

**CENSATARIOS, CAPITAL DADO A CENSO Y BENEFICIOS**  
(EN REALES Y MARAVEDÍS)

<b>Censatarios</b>	<b>Principal</b>	<b>Renta</b>
Pedro Tafur de Leiva ,clérigo, y su madre Ana Flor Ramírez de Castro Viejo	9.300 r.	279 r.
Sebastián de Pineda	2.200 r.	66 r.
Luis de Pineda, teniente de cura.	3.300 r.	99 r.
Luis y Sebastián de Pineda y Andrés de Lucena Medina	3.300 r.	99 r.
María de Castro Trujillo, heredera de Antonio de		

<sup>20</sup> AGOC. *Administración de capellanías*. Leg. 498-3649. Sig. 2883-01.

Castro Trujillo, presbítero.	1.933 r. 18 m.	59 r.
Cristóbal de Gracia y M <sup>a</sup> Victoria López, su mujer	300 r.	9 r.
Juan González, organista.	700 r.	21 r.
Juan Muñoz Canónigo	600 r.	18 r.

FUENTE: AGOC. *Administración de capellanías*. Elaboración propia.

Como se puede comprobar, el clero acudía también con regularidad a este tipo de préstamos para acometer actividades distintas a las eclesiásticas, por lo regular relacionadas con la agricultura. Algunos de estos censatarios, como es el caso de Pedro Tafur y Leiva y su madre Ana Flor Ramírez de Castro Viejo, pertenecían a familias de hidalgos y ricos labradores de lo más saneado de la sociedad espejeña.

Con todo, cuando Juan Evaristo pretende ascender al grado de sacerdocio los beneficios que rentaba el capital resultaban insuficientes. En estas circunstancias, de nuevo el futuro promotor del Colegio de Educandas San Miguel intercede generosamente agregando nuevos bienes – en este caso rústicos – para conseguir la entrada suficiente exigida a la hora de ordenarse de presbítero. El 18 de noviembre de 1740, ante el escribano público de número de la villa, Miguel de Castro y Leiva – “persona mui hazendada” – lleva a cabo la referida agregación: “y respecto de que la congrua de ella [la capellanía] no corresponde a la que pide la sinodal para ascender à órdenes maiores, siendo su ánimo y deseo que los poseedores que fueren de dicha capellanía sean sacerdotes, quiere hazerle agregación de vienes los que sean bastantes para el expresado fin”<sup>21</sup>.

La agregación consistió en 195 pies de olivo, localizados en los pagos de la Alcantarilla, Cabañas y el Pinedo, valorados entre 44 y 45 reales de vellón el pie, con una renta anual de 3 reales y medio cada uno. La estimación de su precio en venta es de unos 8.256 reales de vellón; y en arriendo, 627 reales y medio de beneficio anual. Estos bienes habrían de ser empleados siempre que el patrocinado se ordene de misa, en caso contrario revertirían de nuevo en el otorgante o en sus herederos:

“... y en especial condición de que el dicho D. Juan Evaristo con los bienes de la referida capellanía y esta Agregación, con ser como son bastantes para ascender al estado de sacerdote, haya de seguir este estado hasta su perfección; y de lo contrario, no se ha de tener en efecto este instrumento porque el ánimo del otorgante es y lo otorga por el referido fin, y no consiguiéndose vuelvan los expresados bienes al otorgante o à sus herederos o à quienes dispusiere en vida”<sup>22</sup>.

La fundación de una capellanía con vistas a proporcionar los medios económicos suficientes para que una persona –hijo, sobrino, familiar, etc.– acceda al presbiterado no se apartan de lo que era un medio muy utilizado de cara a los susodichos fines. Es más, el análisis detallado de la escritura de fundación de la citada capellanía lo confirma en todos sus extremos. Veamos. La masa de bienes que el sacerdote espejeño destina a esta tenía, como contrapartida primera, dotar de congrua suficiente a Juan Evaristo para ser ordenado *in sacris*:

“ los cuales dichos bienes son míos propios habidos y tenidos por justos títulos y derechos, como lo son las referidas escrituras, y como dueño absoluto de ellos, declaro que no tienen sobre sí

<sup>21</sup> AGOC. *Administración de capellanías*. Leg. 498 - 3649. Sig. 2883 - 01.

<sup>22</sup> *Ibid.*

carga ni gravamen alguno, y por tales los aseguro, y siguiendo mi voluntad los saco del Juez secular y los incluío bajo la protección y dominio Eclesiástico con donación irrevocable a favor de esta capellanía y sus capellanes para que los gozen y posean sus frutos y rentas con prohibición y pacto absoluto de su venta y enajenación si no fuere en caso de conocida utilidad justificada ante el Sr. Juez eclesiástico de este obispado, a quien pido y suplico erija esta dicha capellanía como es mi voluntad”<sup>23</sup>.

Ya lo hemos dicho, pero en el testamento fundacional aparecen otras obligaciones inherentes a la figura del capellán que los administre. La congrua, esto es, los beneficios económicos que estos bienes reportan al capellán, conlleva la obligación de asistir personalmente “en todas las necesidades espirituales y temporales mías [de D. Miguel de Castro y Leiva] y de D. Pedro y D.<sup>a</sup> María de Castro Trujillo, mis hermanos”. En caso de no cumplir con dicha obligación, el fundador se reserva la potestad de embargar “la renta de dicha capellanía y usar de ella como propia”.

Estas son los deberes impuestos por el testador, pero ¿la jerarquía eclesiástica las admite? Evidentemente, no. El Obispado rechaza esta última cláusula, es decir, la de volver el fundador a gozar de los bienes dotales de la capellanía. Y, en caso contrario, negaba su autorización. Pues bien, eliminada la referida cláusula –no quedaba alternativa– la capellanía, que se habría de servir en la parroquial de San Bartolomé “para maior gloria y culto de Dios Nuestro Señor y de su Bendita Madre la Virgen Santa María y sufragio de las Almas santas del Purgatorio”<sup>24</sup>, queda eclesiásticamente aprobada. Está claro que una vez espiritualizados dichos bienes –“y siguiendo mi voluntad los saco del Juez secular y los incluío bajo la protección y dominio Eclesiástico”<sup>25</sup>– estos quedan vinculados para siempre a la Iglesia. ¿Y en el caso de no cumplir las obligaciones? La única solución posible es remover de su cargo al capellán, y convocar un nuevo “llamamiento”.

Quedaría incompleta la visión de las cargas espirituales que contrae el capellán si omitimos otra disposición por la que se ordena officiar quince misas rezadas por el alma del fundador en la capilla parroquial de Nuestra Señora del Rosario “donde tengo mi entierro, á honrra y Gloria de María santísima y en reverencia de los Quince Misterios de su santo Rosario y de esta obligación relebo al dicho Juan Evaristo y demás Capellanes que yo nombrare, no constando otra cosa por mi nombramiento”<sup>26</sup>.

Como ya hemos visto, la manera de cómo “fabricar” un cura va íntimamente ligada a las posibilidades económicas que tenga aseguradas para llevar una vida ajustada a su dignidad. Pero seríamos injustos, a la vista de la documentación disponible, si nos quedáramos tan sólo con lo mostrado a la hora de valorar la figura de Miguel de Castro y Leiva. De su condición clerical y su comportamiento como tal queda constancia a lo largo de lo expuesto; incluso proveyendo a la Iglesia de ministros, como el citado Juan Evaristo. Pero su labor trasciende la mera cura de almas, su quehacer como obrero de la fábrica parroquial, o su ejercicio como cura de la iglesia mayor, significándose sobre todo por su faceta caritativa. Esta circunstancia quedará patente durante siglos en la comunidad espejeña al proporcionar los medios suficientes para la erección del citado colegio beaterio. En concreto, cede las casas de su propiedad donde instalarlo y otros bienes para su asistencia y conservación. Un hecho que se patentiza en el documento de

---

<sup>23</sup> *Ibid.*

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> *Ibid.*

última voluntad que nuestro personaje otorga el 23 de octubre de 1753 ante el escribano público y del número de la villa Pedro Cristóbal de Córdoba:

“Digo que yo e tenido, y tengo deseo y voluntad de emplear mi caudal en servicio de Dios Nuestro Señor y provecho espiritual y temporal de los vecinos de este Pueblo, fundando un Beaterio ó Casa de Mugerres que enseñen de valde à las Pobres de esta villa la Doctrina Cristiana y virtudes de leer, coser y demás ejercicios necesarios à las mugeres; y poniéndolo en efecto como más aia lugar en derecho, otorgo que desde luego para dicho fin fundo un Bínculo perpetuo en la forma como se expresará en este instrumento y le doi, señalo, para vienes propios de su Dotación, todos los Raíces, casas y zensos que tengo y tubiere durante los días de mi vida”<sup>27</sup>.

De entre sus bienes raíces, la primera donación que realiza consiste en “unas casas principales donde hago mi morada”, en la calle de las Eras, las cuales se convertirían en su momento en la sede del susodicho colegio. Asimismo dota el vínculo con un total de 437 pies de olivos en los pagos de la Salobreja, Cañada de Lázaro, Valdeperros, el Carril, Valdecumbres y Cabañas , y 4 aranzadas y media de viña localizadas en la Cañada de Jerez, Casilla de Camargo, el Lanchar y Camino de Cabra. Además le asignaba un principal de 10.063 reales, colocados a censo, cuya renta ascendía a unos 300 reales anuales.

Conviene recordar que la creación de un vínculo comportaba la imposibilidad de enajenar, dividir o cambiar los bienes que lo constituían. Así, en dicho documento, el testador Miguel de Castro y Leiva indica lo siguiente:

“Y quiero es mi voluntad que por mi fin y muerte los tenga, goze y posea toda su vida Don Juan Ángel Evaristo, presbítero, vezino de esta villa, desfrutándolo hasta su fallecimiento: y por su muerte, mando que los Sres. Curas que fueren de la Parrochial de ella, funden en las casas en que hago mi morada el beaterio que dejo expresado, para lo que aplico por congrua y caudal de él los vienes de dicho vínculo, y nombren quatro o más mujeres virtuosas, ónestas y recogidas capaces de enseñar la Doctrina Cristiana, Leer y Escrevir, virtudes y Ejercicios corporales de deven aprender las Niñas, enseñando de valde à las que fueren pobres, y las que lo puedan costear, que entren à Pupilo; y que las dichas mujeres puedan por sí de este vínculo, es à saber la madre à cuiu dirección estén sugetas las demás, que ésta à de ser la que nombraren los dichos Curas, y no puedan ser excluidas, si no es en caso de alguna amistad ilícita, ò de enagenar los vienes y rentas de este Beaterio, no permitiendo que dichas mujeres admitan visitas de hombres en dichas casas más de aquel que sea necesario para la administración del referido caudal, que este a de ser también a elección de dos Curas, y que esto sea por medio de una rexa, guardando en quanto se pueda la clausura como si las Constituciones y Estatutos que se guardan en el Beaterio de la Villa de Villafranca, para que ellas mismas se observen y guarden en el que dejo fundado en esta disposición, y si fuere necesario se traiga una fundadora de dicho Beaterio que rija y gobierne las mujeres de el que fundo por este ynstrumento”<sup>28</sup>.

Como era frecuente en este tipo de fundaciones y en otras similares, la parentela era tenida en cuenta a la hora de disfrutar de los beneficios siempre que reunieran las condiciones exigidas para el desempeño de las funciones que en ellas se encomendaban:

“Y si algunas parientas mías quisieren entrar en él, y fueren capaces de enseñar como llevo referido teniendo las calidades expresadas, mando que à los dos Sres. Curas à quienes nombro

---

<sup>27</sup> AHPCO. *Protocolos de Espejo*. Of. 1. Leg. 3572 P., f. 148v.

<sup>28</sup> *Ibid.*, ff. 153v-154r. La fundación y constituciones del Colegio de Jesús, María, José y Santa Rosalía erigido en Villafranca (1718) por el P. Luis Pérez Ponce , en ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz durante la Edad Moderna (1549-1808)*. Córdoba, 1992, pp. 400-428.

por Patronos de esta obra pía, prefieran a las dichas mis parientas sin atender à los más ò menos grados de parentesco, sí solo à la capacidad y virtudes para el buen genio y aplicación para el buen régimen y enseñanza de las Niñas, y que tenga efecto mi voluntad en esta Disposición”<sup>29</sup>.

El hábito que debían vestir las hermanas y la insignia del Dulce Nombre de Jesús en el pecho estaba igualmente señalado por el fundador:

“Mando que las dichas mujeres que quedan referidas se vistan de saial, traiendo en el Pecho el escudo del Dulcísimo Nombre de Jesús, de quien an de ser mui devotas, Ymbocándolo y alavándolo continuamente en la vida para hallarlo à la ora de la muerte, y esta devoción le enseñe à las Niñas y à todas las personas que comunicaren como también la de rezar el Rosario de María Santísima de Ntra. Señora”<sup>30</sup>.

Al igual que en otras instituciones de corte piadoso – como por ejemplo las capellanías – el institutor dejaba establecido en el instrumento fundacional la obligación de sus responsables de velar por la integridad de los bienes dotacionales y, a ser posible, su incremento:

“Mando que de siete en siete años tengan obligación de hazer las obras y reparos que se nezesitare en las Casas de él, y de cultivar y lavorear los olivares y viñas de su Dotación en tiempo y sazón de manera que vaian en aumento y no tengan disminución sobre que les encargo las conciencias”<sup>31</sup>.

Y, sobre todo, deja por heredero de sus bienes al presbítero Juan Ángel Evaristo, “para que de ello gaste en su dezente manutención”, con la condición que a su muerte “lo que de ello hubiere quedado lo deje a el Beaterio que llevo fundado ... . Y el remanente que quedare y fincare de todos mis vienes, títulos, derechos y acciones y futuras subzesiones después de ser cumplido y pagado lo que dejo ordenado ... quiero y es mi voluntad que lo haia y herede el referido D. Juan Ángel Evaristo, presbítero, à el qual establezco por mi único y universal heredero ( dejando en su fuerza y vigor el expresado vínculo y Beaterio) àtento à no tenerlos forzosos, aszendientes ni descendientes que me devan heredar para que lo aia y lleve con la bendición de Dios y la mía”<sup>32</sup>.

El susodicho presbítero Juan Ángel Evaristo, en documento de última voluntad otorgado el 4 de mayo de 1756 ante el escribano público y del número de la villa Juan de Castillejo y Machados, cumpliendo el mandamiento de su protector, así lo deja estipulado:

“Y del remanente que quedare y fincare de todos mis vienes, títulos y otras acciones y futuras subzesiones después de ser cumplido y pagado todo lo que dejo ordenado por este mi testamento, atento à no tener heredero forzoso que me deva heredar , quiero y es mi voluntad se agregue al vínculo que estableció y fundó dho Sr. D. Miguel de Castro y Leiba para la manutención y consistencia de un Beaterio en esta Villa para la Enseñanza y Educación de Niñas , por su testamento que otorgó ante D. Pedro Xristóbal de Córdoba, escribano deste número à los veinte y tres de octubre del año pasado de setezientos zinquenta y tres, todo con arreglo a lo dispuesto y ordenado en él por dicho Señor para lo que desde luego nombro e instituo sobre dicho vínculo por mi único y universal heredero en dicho remanente como dejo expresado”<sup>33</sup>.

---

<sup>29</sup> AHPCO. *Protocolos de Espejo*. Of. 1. Leg. 3572 P., f. 154r.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> AHPCO. *Protocolos de Espejo*. Of. 1. Leg. 3572 P. f. 155r.

<sup>32</sup> *Ibid.*, f. 155v.

<sup>33</sup> AHPCO. *Protocolos de Espejo*. Of. 2. Leg. 3585P, f.169 rv.

## V. Colegio de Educandas de San Miguel: fundación

El fallecimiento de Juan Ángel Evaristo señala el punto de partida de la puesta en marcha de la obra pía propugnada por su tutor. Recién sepultado, los tres curas de la parroquial, en su calidad de compatronos de la inmediata fundación, levantan inventario de sus bienes, que serían dedicados íntegramente a la erección del proyectado beaterio. El día 8 de mayo de 1756 Lucas Martín de Pineda, vicario de la villa, acompañado del rector de la parroquia Juan José Dorado y del también cura de la misma Juan José Lucena se personan en la que fue morada de Miguel de Castro y Leiva y de su heredero, y, ante notario, cierran puertas, cuartos y oficinas de la misma “cuyas llaves para su mejor custodia dicho Sr. Vicario entregó a los expresados curas como albaceas de dicho defunto y compatronos de la obra pía Beaterio a quienes pertenecen los bienes”<sup>34</sup>. A los legados por Miguel de Castro y Leiva, de la que fue usufructuario Juan Ángel Evaristo, se unieron los bienes correspondientes a la capellanía que fundó su protector, y con tales recursos se inicia el proceso fundacional.

El valor de los bienes amortizados –bajados los gastos ocasionados en reparos y adecuación de la casa, restitución de deudas contraídas por el otorgante, etc.– asciende a la cantidad de 126.919 reales y 19 maravedís, procedentes de distintos conceptos<sup>35</sup>: 17 capitales impuestos a censo redimible, cuyo principal total ascendía a 34.132 reales y 12 maravedís; bienes raíces consistentes en 10 pedazos de olivar con una cabida total de 720 pies de olivo, y tres aranzadas y media de viña, apreciados en 49.196 reales; y, en fin, la casa dedicada a sede del beaterio, valorada en 18.586 reales de vellón. El resto se completaba con fondos provenientes de bienes muebles, como por ejemplo, 15.266 reales y 30 maravedís en metálico, deudas de censos y el valor de otros bienes en especies (miel, cera, trigo, garbanzos, etc.).

Realizado el inventario, los albaceas solicitan del obispo “se sirva aprobar y erigir la dicha fundación con el título de San Miguel de Jesús por la especial devoción del fundador, señalando las hermanas que huvieren de principiarla, dándoles licencia para hazer la Iglesia y las demás obras precisas”<sup>36</sup>.

El prelado de la diócesis Martín de Barcia atiende la petición a través de un decreto que expide el 23 de agosto de ese mismo año<sup>37</sup>. En dicho decreto, el sucesor de la silla de Osio fija las condiciones bajo las cuales esta se lleva a cabo –que no eran otras que las estipuladas por el fundador en el documento de últimas voluntades– siendo las más relevantes la obligación de regirse por los mismos estatutos vigentes en el colegio beaterio matriz de la villa cordobesa de Villafranca y disponer de los bienes que en vida pertenecieron al institutor

---

<sup>34</sup> A(rchivo) HH(ijas) P(atrocinio) M(aría). Leg. 12.3. Doc. 1.

<sup>35</sup> AHHPM. Leg. 12, J-3. Liquidación del caudal existente realizado ante el notario mayor Pedro José Ramírez el 25 de noviembre de 1756.

<sup>36</sup> AHHPM. Leg. J-12-3. Doc. 2. Solicitud de aprobación de la fundación del beaterio, presentada por los curas de la parroquial y albaceas D. Juan José Dorado, rector, y D. Juan José Lucena, cura. Espejo, agosto 1757.

<sup>37</sup> AHHPM. Aprobación de la fundación del colegio beaterio por el obispo Martín de Barcia. Córdoba, 23 de agosto de 1757.





Antigo Colegio de San Miguel después del traslado de la comunidad de las Hijas del Patrocinio de María. Foto: Archivo Diputación Provincial de Córdoba. Años 70.



Portada de la Iglesia de San Miguel. Foto: ADPCO

Interesa resaltar, por otra parte, la vinculación de este colegio a la parroquial de la villa a través del servicio espiritual que el clero de la parroquia habría de suministrar a la comunidad, que va de suyo, pero también, y sobre todo, por el deseo del otorgante de que los curas de aquella fueran los patronos de la obra pía “para el recibimiento de Beatas”. En definitiva, la naciente institución benéfico-educativa no sólo surge en el seno del estamento clerical de la parroquia, sino que, además, esta es la encargada de trasladar a la superiora del beaterio las pautas episcopales y vigilar su cumplimiento. Merece la pena reproducir el documento fundacional en su integridad:

“Don Martín de Barcia, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Córdoba, del Consejo de su Magestad, Prelado doméstico de su beatitud y Asistente al sacro Solio Pontificio, &. Visto el testamento del Presbítero D. Miguel de Castro y Leyba, cura que fue de la Parrochial de Espexo, y su última voluntad en él expresada de fundar un Beaterio, como el de Villafranca, baxo sus condiciones y estatutos, y de la Ymbocación de Jesús y san Miguel, dotándole con todos sus vienes, fincas y posesiones y nombrando por Patronos para el recibimiento de Beatas, a los curas que son o fueren y complaziéndonos en el Señor de la Inclinación del Fundador y ... de que a las Niñas consigan el bien espiritual de sus Almas y se exerciten en el Mundo en obras de Virtud. Queriendo perfeccionar en onra del Señor con piadosa obra, y executar la referida y última voluntad, aprobamos la dicha fundación, y erijimos en tal Beaterio las casas del defunto, destinadas para él, y queremos se aya por erijido, y fundado, baxo la expresada Invocación; constituimos y señalamos perpetuamente para dotación de esta obra pía los noventa y ocho mil setezientos y un reales que importaron los vienes que expresan los Albazeas haber, y que datan en renta tres mil seiscientos treinta y un reales, y ni estos ni los que en adelante adquiriera podrán enajenar, empeñar, vender ni gravar en forma alguna, sin que prezida nuestra licencia. Y conzedemos aia cinco hermanas que abrán de entrar desde luego en dha administración de dos vienes dotados, con intervención de los curas a quien aprobamos por Patronos para el nombramiento de Beatas, que deberán hazer con preferencia de las Parientas del Fundador, que tengan las qualidades necesarias y que apateze para el gobierno de dho Beaterio; dándonos de los que se ejecutaren la correspondiente notizia para que si lo tubiéramos por bien procedamos a su confirmación. Y declarándonos Juez de dicha obra pía, mandamos se esté a los estatutos del Beaterio de Villafranca, y que deste pasen tres, cuya elección y señalamiento en Nos reservamos, para instruir a las que fueren reziviendo, y fecho esté en su advitrio el quedarse o no en el nuevamente erecto: Y las hermanas rezevidas no vaian, ni contravengan a dhos estatutos, ni los moderen, ni alteren, sin expresa licencia nuestra, (reservándonos, como Nos reservamos, la facultad nezesaria para por Nos ejecutarlo siempre que nos parezca oportuno), y guarden Clausura, excepto en el oír Misa, a que deuerán salir Interin no se acabe la Yglesia: de cuya obra cuidarán los curas y executarán con los quatro mil quatrocientos reales destinados para este fin, y que eran más caudal del fundador, y finalizada, Nos darán aviso para providenciar de su bendición, y desde ahora para entonces le concedemos a esta obra pía los Privilegios e Inmuinidades de tal, según podemos y ha lugar en derecho e interponemos para la validación de sta fundación Nuestra autoridad y judicial Decreto, el quedando copia en Nuestra Secretaría y de los Instrumentos de esta fundación, se custodiará en el Beaterio con el testamento del Fundador, Autos de Ymbentarios, y sus bienes y extracto formal dellos. Dado en Nuestro Palazio Episcopal de Córdoba a veinte y tres días del mes de Agosto de mil setezientos cinquenta y siete. Firmado: Martín Obispo de Córdoba<sup>38</sup>.

Transcurridos apenas seis meses –a comienzos de marzo de 1758– habían finalizado los reparos en la antigua morada del fundador para instalación del beaterio y su iglesia, dando cumplimiento a lo preceptuado por la máxima autoridad diocesana. Así lo comunican Juan Clemente Ramírez de Córdoba, Juan José Dorado y Juan José de Lucena, curas de la parroquial, al titular de la Mitra:

---

<sup>38</sup> AHHPM. Aprobación de la fundación del colegio beaterio por el obispo Martín de Barcia. Córdoba, 23 de agosto de 1757.



Torre y espadaña de la Iglesia de San Miguel erigida a partir de 1785. Foto: ADPCO.

“... hemos practicado las obras de la nueva Yglesia del Collegio Beaterio de esta Villa con los demás reparos precisos y necesarios para la mejor havitazi3n de 3l, que uno y otro se hallan concluido, lo que ponemos en la alta consideraci3n de V.S.Y. a fin de que se digne su Benignidad conceder licencia para la bendici3n de dha Yglesia y en virtud de la reserva que zitado decreto previene , se3alar las tres hermanas que de el Collegio Beaterio de Villafranca an de pasar a este para la instrucci3n de las dem3s que en 3l se recibiesen: Orden3ndonos el modo de trasladarlas y asistencia en el viaje”<sup>39</sup>.

El 25 de julio de 1758, el obispo Mart3n de Barcia, desde la villa de Castro del R3o donde se hallaba practicando la visita pastoral, nombra para fundadora y superiora del nuevo colegio a la hermana Mar3a de la Sant3sima Trinidad, y a las hermanas In3s de Jes3s y Juana de Santa Teresa, como compa3eras y cofundadoras de la nueva instituci3n. Todas ellas eran integrantes del colegio matriz de Villafranca, adonde el citado Juan Clemente Ram3rez en compa3a de otra persona eclesi3stica y “provetca”, que lo fue Juan Francisco Jos3 L3pez Serrano, teniente de cura de la misma parroquia,

---

<sup>39</sup> AGOC. *Visitas Generales*. Leg.11. Sig. 6249-01. Espejo 2 de marzo de 1758.

habría de desplazarse y acompañarlas a su nuevo destino<sup>40</sup>. Pues bien, hacia las diez de la mañana del día 31 del mismo mes de julio recalán en esta villa “iéndose vía recta à la casa y Collegio destinado para su conservatorio”<sup>41</sup>. Ese mismo día, el Ordinario dede la diócesis , que desde la Villa del Guadajoz se había trasladado a la de Espejo, bendice la iglesia y da posesión a las referidas hermanas del recién creado colegio de San Miguel. Los deseos de nuestro protagonista habían sido cumplidos.

## VI. Reflexión final

A comienzos del trabajo ya indicábamos las razones fundamentales para abordarlo: rescatar para la historia local la memoria del presbítero D. Miguel de Castro y Leiva. Con lo referido hemos pretendido evocar y conocer mejor la figura del sacerdote que hizo posible la fundación del Colegio de Educandas de San Miguel. Pero también, plasmar sus afanes y reseñar los medios que puso a disposición de los desprotegidos, en concreto de la infancia femenina, ofreciéndole la posibilidad de adquirir formación. A ello le movió la incultura que padecía la mujer en aquella época y la despreocupación por parte de los padres, familiares y autoridades por la enseñanza femenina, así como la carencia de un centro dedicado a su promoción. Razones más que poderosas, por otra parte, para rendir nuestro particular homenaje y gratitud a este sacerdote por su generosidad y acción benéfica en favor de las gentes de Espejo, pueblo campiñés donde por primera vez vio la luz, y que a buen seguro, algún día no muy lejano patentizará su reconocimiento de manera pública e institucional.

---

<sup>40</sup> AHHPM. Leg. H -1. 1. 6. Fecha: 25 de julio de 1758.

<sup>41</sup> AHHPM. Leg. H.1.1. 2 de agosto de 1758. *Libro del Collegio Beaterio de Sr. San Miguel de Jesús de esta Villa de Espejo donde se hallarán anotadas las hermanas que toman el Ábito en él, con las profesiones y demás diligencias que se practicaren a fin de admitirlas en dho Collegio, con arreglo a las Constituciones que en él se guardan que se empiezan a practicar en este presente año de 1758.*

## PAISAJE, CULTURA Y TURISMO EN LA CAMPIÑA DE CÓRDOBA: EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TORREPEDONES (BAENA)

**José Antonio Morena López**

*Cronista Oficial de Cañete de las Torres*

### **Introducción**

La Campiña de Córdoba constituye un territorio de gran riqueza arqueológica que tiene su razón de ser en la extraordinaria fertilidad del terreno y la facilidad para las comunicaciones, como consecuencia de una orografía suave. Estos factores han propiciado la presencia de grupos humanos desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, habiendo pasado por estas tierras diversas culturas y pueblos: fenicios, cartagineses, griegos, iberos, romanos, visigodos, árabes... Así se ha podido comprobar en numerosos lugares algunos de los cuales quedaron abandonados convirtiéndose en importantes yacimientos arqueológicos, mientras que otros continuaron habitados hasta la actualidad.

Entre los primeros podemos citar poblados y ciudades tan interesantes como *Ategua* (cerca de Santa Cruz), Cerro de Santa María (Lucena), Los Castellares (Puente Genil), Plaza de Armas (Nueva Carteya) y Torreparedones (Baena-Castro del Río), entre otros. En el segundo grupo, hay que citar localidades como Espejo, Montemayor, Aguilar, Castro del Río, Monturque o La Rambla. Muchos de estos lugares se convirtieron en época en verdaderas urbes fortificadas (*oppida*) que ocuparon los puntos más estratégicos del territorio y que con la llegada de Roma alcanzaron el rango de municipios o colonias: *Ategua*, *Ucubi Claritas Iulia* (Espejo), *Ulia* (Montemayor), *Sabetum* (La Rambla), *Ipsca* (Cortijo de Izcar, Baena), Cerro del Minguillar (*Iponoba*, Baena), *Ipagram* (Aguilar de la Frontera) o *Ituci Virtus Iulia* (Torreparedones, Baena-Castro del Río).

Uno de los enclaves arqueológicos más relevantes de la campiña cordobesa lo encontramos en Torreparedones, perteneciente a los términos municipales de Baena y Castro del Río, y muy próximo al término de Cañete de las Torres. Se ubica en el sector más oriental de la campiña, próximo a la vecina provincia de Jaén y sobre una de las cotas más elevadas de la zona. De la importancia de este lugar para el patrimonio histórico andaluz dan prueba su declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento para el castillo medieval, y de Zona Arqueológica para el asentamiento y para la Fuente de la Romana.



El yacimiento visto desde el S.

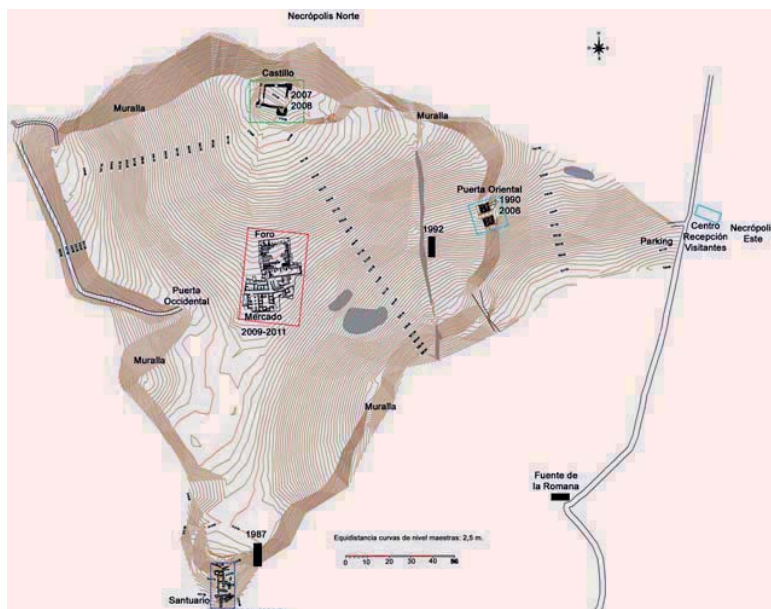
Por otro lado, hay que destacar la inclusión de Torreparedones, como enclave, en la recién creada Red de Espacios Culturales de Andalucía. Así, no sólo se garantiza su protección y conservación sino que además se promueve su investigación y difusión. La historiografía sobre Torreparedones, lugar también conocido como Torre de las Vírgenes y Castro el Viejo, es muy escasa aunque era bien conocido desde la Edad Moderna por la aparición casual de numerosos vestigios. Ya a mediados del s. XVII el poeta local Miguel de Colodrero y Villalobos visitó el lugar y escribió unos versos en los que se burlaba de la avaricia y superstición de los buscadores de tesoros.

## 1. Historiografía

Diversos eruditos se hicieron eco del lugar, pero siempre de una forma tangencial, tratándose de citas puramente nominales para nombrarlo como importante "*en tiempos de romanos*" o en relación al controvertido asunto del martirio de las santas mozárabes Nunilo y Alodia. En el s. XVIII se produjo una errónea identificación del yacimiento de Torreparedones, entonces conocido como Cortijo de las Vírgenes, con un supuesto municipio "*Castrum Priscum*", debido a una lectura errónea o mal interpretada de una inscripción honorífica dedicada a la sacerdotisa *Licina Rufina* (CIL II<sup>2</sup>/5,387) procedente de *Ipsca* que fue trasladada a comienzos del s. XVII del lugar de su hallazgo a Castro del Río.

En el verano de 1833 unos labradores del cortijo de las Vírgenes, término municipal de Baena, estaban en plenas faenas agrícolas y con motivo del laboreo de la tierra con una yunta de vacas se abrió un pequeño hueco en el que se hundió la pata de una de las reses. Allí, se encontró un sepulcro con 14 urnas que contenían los restos incinerados de la familia de los Pompeyos, con la singularidad de que al menos 12 de las urnas de piedra tenían grabado el nombre del fallecido. Los pormenores de lo acontecido durante el descubrimiento y las características de las urnas y del propio edificio funerario se conocen muy bien gracias al trabajo realizado por un joven

granadino que visitó el lugar varios meses después, tomando nota no sólo de aquel hallazgo sino de otros restos y ruinas de edificios que pudo contemplar.



Ubicación de los sectores investigados en el yacimiento.

Curiosamente, aquellos estudios nunca se publicaron y han permanecido inéditos durante 175 años al haberse conservado gran parte del archivo familiar y a la generosidad de uno de sus descendientes, D. Emilio Miranda, que lo ha cedido para su reciente publicación. Dicho hallazgo supuso la difusión del yacimiento fuera incluso de nuestras fronteras al publicarse en una revista francesa diez años después. Otros hallazgos casuales relevantes corresponden a diversas piezas caso de un espléndido capitel ibérico, un relieve con escena oferente de época iberorromana o una escultura togada de mármol conservada en el Museo Arqueológico de Córdoba.

Ya en la década de los años 80 del s. XX se publicó el primer libro monográfico sobre el yacimiento, por José A. Morena, titulado "*El santuario ibérico de Torreparedones (Castro del Río-Baena, Córdoba)*" trabajo que supuso un hito en la historia del yacimiento pues originó la puesta en marcha de un ambicioso proyecto de investigación denominado "*The Guadajoz Project*" dirigido por los profesores M<sup>a</sup> Cruz Fernández Castro, de la Universidad Complutense de Madrid, y Barry W. Cunliffe, del Instituto de Arqueología de la Universidad de Oxford, junto a otros arqueólogos de la Universidad de Córdoba. Dicho proyecto fue autorizado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y contó con la inestimable ayuda del Excmo. Ayuntamiento de Baena. Los resultados que ofrecieron las diferentes campañas de excavación llevadas a cabo a finales de los 80 y principios de los 90 en varios sectores de la muralla que rodea el asentamiento, en la puerta oriental y en el santuario extramuros, fueron realmente espectaculares.





Urna de Quinto Pompeyo Velaunio (Mausoleo de los Pompeyos).



Relieve con escena oferente.

Pero el empuje decisivo que ha puesto a este yacimiento en lo más alto de la actualidad arqueológica lo viene desarrollando desde hace unos años el Excmo. Ayuntamiento de Baena con la idea de crear un parque arqueológico ampliando así la oferta turística de este municipio cordobés que hasta la fecha se basaba, casi de forma exclusiva, en su reconocida Semana Santa y su afamado aceite de oliva. Todo ello dentro del proyecto “BaenaCultura” que aglutina una serie de actuaciones en el patrimonio histórico y natural del municipio (castillo de Baena, museo histórico y arqueológico municipal, cueva del yeso...). En apenas cinco años el proyecto se ha hecho realidad, ya que todo el yacimiento es propiedad del consistorio baenense, está vallado y se han realizado varias campañas que han reiterado la importancia del sitio, destacando como elementos más singulares y atractivos la muralla ibérica que rodea el asentamiento, la puerta principal de acceso a la ciudad de época romana, el santuario iberorromano, el centro monumental de la ciudad romana (termas, *macellum* y plaza del foro), así como el castillo medieval. Para la investigación científica del yacimiento se ha firmado un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Baena y la Universidad de Córdoba.

Los estudios realizados hasta el momento apuntan a que el lugar estuvo habitado desde el II milenio a.C. hasta el s. XVI, es decir, durante unos 3.500 años, habiendo alcanzado sus momentos de mayor esplendor en las épocas ibérica y romana. Los primeros testimonios materiales de la presencia humana en Torreparedones se remontan a la Edad del Cobre, como se atestigua a través de la prospección superficial y de los resultados de un sondeo realizado en 1990, junto a la puerta oriental. Esta ocupación calcolítica prosiguió durante la Edad del Bronce, en especial, durante el Bronce Final (1000-800 a.C.). A partir del s. VIII a.C. se produjo un fenómeno que cambiaría de manera radical los modos de vida de las comunidades indígenas: la llegada de colonos orientales, fenicios primero, y griegos algo después, en busca de las riquezas metalúrgicas del sur peninsular y también de productos alimentarios. La aculturación que se produjo alcanzó no sólo a la economía y a la cultura material, sino que afectó a la sociedad y conllevó una profunda transformación ideológica.

## **2. Elementos de interés**

### **2.1. La muralla ibérica**

En época ibérica antigua, en torno al 600 a.C. se construyó una potente muralla con un perímetro de 1,5 km. delimitando un espacio que supera las 10 Ha. Dicha muralla, que puede considerarse como uno de los mejores exponentes de la arquitectura defensiva ibérica de toda la provincia de Córdoba, tuvo un significado social y político determinado evidenciando la presencia de estructuras políticas de carácter estatal, al frente de las cuales estarían personajes integrantes de las élites aristocráticas locales. Torreparedones fue probablemente uno de los *oppida* principales que conservó y acrecentó su poder en esta época.

### **2.2. El santuario iberorromano**

Al final de la época ibérica y durante buena parte de la época romana hay que adscribir el santuario extramuros, en el sector meridional de la ciudad. Se han documentado dos edificios destinados al culto, siendo el más moderno el que ha podido excavar en su totalidad, constituyendo, hoy por hoy, uno de los lugares de culto

antiguos más relevantes de la península ibérica por los datos obtenidos durante su excavación. Los dos templos debieron construirse en época romana, el primero en el período republicano (o a finales de la época ibérica) y el segundo, en época altoimperial, quedando abandonado a fines del siglo II d.C. El templo más moderno se articula en tres espacios bien diferenciados a los que se accedía desde el S. mediante una prolongada rampa, todos ellos siguiendo una perfecta orientación astronómica N-S. Vestíbulo, patio al aire libre y *cella* conformaban este lugar sagrado. Sin duda, lo más interesante, aparte del propio edificio religioso, son los restos materiales relacionados con las actividades culturales que los habitantes de la antigua ciudad de Torreparedones depositaron allí durante varios siglos en honor de la divinidad allí adorada *Dea Caelestis/Juno Lucina* cuya imagen era un betilo estiliforme. Junto a un buen número de piezas cerámicas (platos, cuencos, vasos caliciformes...) utilizadas en ritos y ceremonias vinculadas con el culto a la diosa y restos de óseos de animales sacrificados, se han recogido más de 350 exvotos de piedra que representan tanto figuras humanas como miembros del cuerpo, en este caso y de forma exclusiva piernas.



Recreación virtual en 3D de la fachada del santuario.



Réplicas de varios exvotos a la entrada de la *cella*.

### 2.3. La puerta oriental

La presencia romana en el asentamiento de Torreparedones está atestiguada desde la etapa republicana, habiéndose detectado la típica cerámica campaniense por toda la extensión del yacimiento y, como no, la típica *terra sigillata*. Su situación geográfica y su posición estratégica sobre una de las cotas más elevadas hicieron que este enclave se viese envuelto en determinados conflictos bélicos, caso de la guerra civil que enfrentó a Julio César contra los hijos de Pompeyo a mediados del s. I a.C. En ese contexto hay que valorar la construcción de una puerta monumental en el lienzo oriental, quizás la principal de la ciudad, desde la que parte un eje viario en sentido E-O. que corresponde al decumano máximo. Esta puerta está flanqueada por dos grandes torreones cuadrangulares cuyo primer cuerpo presenta un interesante sistema constructivo con un muro interno en cruz que genera cuatro compartimentos que, inmediatamente, se rellenaron de tierra y cascote. Sobre este primer cuerpo construido con grandes bloques de piedra en seco (*opus siliceum*), dispuestos en hiladas horizontales. El sistema disponía de una doble puerta, de doble hoja cada una, que se abría al interior. Entre ambas puertas, que están separadas 14 m., se colocó un doble acerado sobreelevado para que los viandantes no fueran molestados por el paso de carros.



El decumano máximo en la zona del foro.

### 2.4. La fundación de la colonia romana

Pacificada la zona, la ciudad adquirió un estatuto jurídico privilegiado como evidencian algunas inscripciones que mencionan cargos de la administración municipal (*aediles*, *duoviri*...). Es muy probable que el responsable de esta promoción fuese Augusto y que la ciudad no sea otra que la colonia inmune *Ituci Virtus Iulia* que Plinio menciona en el *conventus Astigitanus*. Durante todo el s. I d.C. se llevó a cabo un notable desarrollo urbanístico del que empezamos a conocer algunos elementos como el

foro en el que se advierten dos fases constructivas, correspondiendo la segunda a una reforma, datada en época de Tiberio, que conllevó la “marmorización” de la plaza forense y de parte de los edificios ubicados alrededor, el templo, los pórticos y la basílica. Lo más significativo es la pavimentación de la plaza y su inscripción monumental con *litterae aureae* que recuerda el nombre del evergeta responsable de la obra: Marco Junio Marcelo. Cabe destacar la gran similitud que presenta este enlosado con el del foro colonial de Córdoba. La plaza presenta una planta cuadrangular con unas dimensiones de 24 m. en sentido E-O. y 22 m. en sentido N-S. y una superficie total de 518 m<sup>2</sup>.



La puerta oriental tras su restauración en 2011.

También se han excavado el *macellum* o mercado público de la ciudad y unas pequeñas termas. El mercado viene a sumarse a los escasos ejemplos conocidos en *Hispania*. Su construcción conllevó la demolición y arrasamiento de las estructuras preexistentes en el sector escogido para su ubicación, junto al decumano y próximo al foro, procediendo a continuación a la nivelación del terreno realizando diversos aportes de tierra. El material recogido en estas unidades y en aquellas que colmataban la cisterna ofrece una cronología centrada en la 1ª mitad del s. I d.C. para la construcción del edificio.

Se trata de una sólida edificación levantada con potentes muros de *opus vittatum*, de planta rectangular, con una superficie de unos 370 m<sup>2</sup> y un perímetro de 80 m. La anchura del muro perimetral es de 0,60 m. y su potencia en algunos puntos alcanza los 2 m. lo que podría indicar que el edificio quizás tuvo dos plantas en alzado. Su fachada principal daba al decumano máximo que está al N. y otra fachada secundaria al E. que daría al cardo. En la primera, se abrían dos puertas con una anchura de 2,70 m. Están ubicadas de forma simétrica, a la misma distancia de las esquinas NE. y NO. del edificio. En la fachada E. había otra puerta. En todos los lados del edificio, excepto en el N., se encuentran una serie de pequeños espacios, de planta rectangular, que deben interpretarse como *tabernae*, quedando en el centro un patio porticado al aire libre o

*area*. Este primer mercado, que responde al tipo de planta central, fue modificado y alterado por la actividad edilicia posterior, aunque se ha podido restituir su planta original. Tras algunas reformas efectuadas durante el s. II d.C. el mercado debió perder ya toda actividad comercial y el edificio quedaría abandonado en el s. III d.C., utilizándose algunos de los espacios que antes tuvieron una función comercial como rediles para animales; finalmente se usó, de forma puntual, como cementerio.



Fotografía aérea de la plaza del foro romano.

El *macellum* de Torreparedones participa de las características de la mayoría de los mercados hispanos. Así, vemos que suelen situarse siempre junto al foro o en las proximidades de éste, aunque en cualquier caso se buscaba abastecer a la población y facilitar su acceso, así como el de los proveedores, sin estorbar la circulación del foro. El mercado romano de Torreparedones era, como cualquier otro un mercado especializado en la venta de productos alimentarios exclusivamente, siendo el producto estrella la carne de vacuno.

En las campañas realizadas entre 2009 y 2012 se ha excavado el centro monumental de la ciudad romana, el foro, con su plaza y edificios anexos: pórticos, templo, basílica y curia. El templo carece de plaza porticada o témenos que lo rodee. Se trata de un *templum rostratum*, esto es, dotado de tribuna delantera frontal elevada sobre muro y con accesos laterales mediante dos escalerillas, bien conservadas. Probablemente *periptero sine postico*, de fachada tetrástila con fustes de tres pies de diámetro y ritmo *systylo*, aunque no conocemos su orden (corintio o jónico). Por su ubicación topográfica en altura está muy arrasado: no se conservan niveles de suelo originales, sólo el fondo de las cimentaciones. La decoración arquitectónica era de piedra caliza amarilla local estucada, a juzgar por los escasos fragmentos recuperados. No sabemos si se trata de un templo dedicado a Júpiter, a modo de Capitolio, o dedicado al incipiente culto imperial. En este último supuesto, las únicas advocaciones posibles serían *Divo Iulio* o *Romae et Augusto*.

La curia se encuentra en el ángulo NO. del foro y allí tenían lugar las reuniones del senado local. Cuenta con una puerta de acceso algo estrecha aunque aparece realzada con dos pilastras). Por ella se accedía a un patio tetrástilo del que conservamos las 4 basas de sus columnas y el *impluvium*. En la pared S. del patio se abre un nicho cuyas paredes estaban muy bien impermeabilizadas, con una capa de estuco sobre los sillares y unas losetas de barro cocido sobre el estuco. Aquí debemos imaginar uno o dos *armaria* de madera que pudo ser el *tabularium* que custodió la documentación en soporte perecedero. Frente al *tabularium* se abre una estancia o exedra rectangular que debió servir como *aerarium*, el lugar donde se ubicaría un *arca ferrata* que contendría los *pecunia publica* de la colonia, bajo la custodia de los decuriones. Al lado O. del patio se extiende el aula de reunión de los decuriones; la *curia* propiamente dicha. El vano conserva el umbral de mármol con los goznes y anclajes de una puerta de doble hoja que se abría hacia el interior. Las gruesas paredes de sillería en caliza local aparecen decoradas al exterior por estuco blanco que simula un despiece regular de *opus quadratum* isódomo marmóreo.

El aula, rectangular, aparece rematada por un ábside semicircular que se resuelve, en alzado, en un nicho a una altura superior a 1'5 m. del suelo, adecuado para albergar una estatua pedestre; tal vez el Genio de la colonia o una representación imperial. El pavimento de la estancia se conserva en perfecto estado, compuesto por placas rectangulares de mármol blanco dispuestas en franjas longitudinales con sentido E.-W. También las paredes estaban forradas de placas de mármol en el interior, al menos hasta una altura de 1 m.

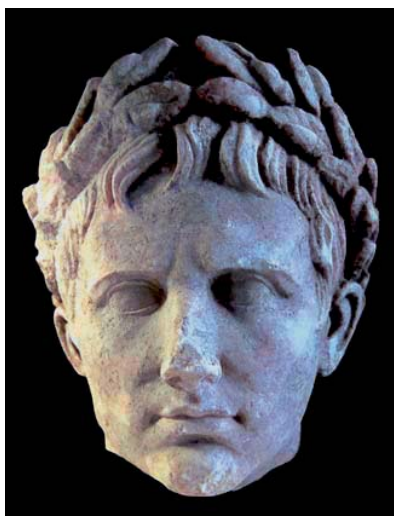
La basílica civil está ubicada en el extremo opuesto del templo, al E. cerrando la plaza forense por ese lado. En dicho edificio se realizaban importantes operaciones comerciales pero, sobre todo, primaba la acción judicial. También servían como lugar de reunión de los ciudadanos para tratar diversos asuntos, protegidos de las inclemencias del tiempo. Es de planta rectangular con una superficie de unos 350 m<sup>2</sup> y se han conservado los pilares que sustentaban las 20 columnas de la *peristasis* que rodeaba la gran nave central conformando a su vez un pasillo o deambulatorio de 2,8 m. de anchura. Disponía como mínimo de tres puertas de acceso desde la plaza del foro, una central más ancha, de la que se conserva un peldaño del escalón inferior, y otras dos laterales que permitían el ingreso al pasillo en sus extremos norte y sur, y tenía, como suele habitual en este tipo de construcciones, dos plantas en altura.

Los restos escultóricos hallados en el sector del foro (un retrato de Claudio, un togado, una estatua femenina ambas acéfalas y un fragmento de pierna perteneciente a una escultura militar) constituyen una prueba evidente del culto imperial que los habitantes de esta ciudad rindieron a diversos miembros de la familia imperial (Livia, Claudio, Tiberio, Trajano). Los últimos descubrimientos escultóricos se produjeron en la curia donde se recuperaron fragmentos de, al menos, tres esculturas sedentes talladas en mármol blanco y tamaño superior al natural; destaca un retrato del emperador César Augusto.

En cuanto al mundo funerario, hay que decir que se ha investigado parte de una las necrópolis, en concreto, la oriental, con motivo de la construcción del centro de recepción de visitantes del yacimiento. Se han exhumado numerosos enterramientos de inhumación y de cremación, destacando varias tumbas monumentales hipogeas en cuyo interior se encuentran los nichos en los que se depositaban las urnas con los restos incinerados de personas pertenecientes a una misma familia.

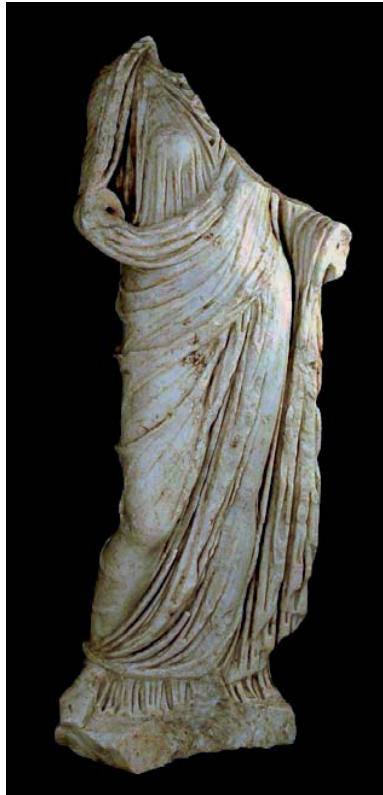


Proceso de excavación de una tumba romana.



Retrato de Augusto.





Escultura de Livia.

Tras el esplendor de la época romana altoimperial la ciudad fue perdiendo importancia de forma paulatina durante las épocas tardoantigua y visigoda. La presencia árabe está constatada, desde el califato hasta el s. XII como evidencia el material cerámico y numismático y a través de algunas estructuras murarias. El castillo medieval que corona el punto más elevado del sitio es una obra ya cristiana, de fines del s. XIII o comienzos del s. XIV. Los documentos de la época lo citan con el nombre de Castro el Viejo y sabemos que perteneció al rey Alfonso X quien lo donó a Fernán Alfonso de Lastres en compensación por los servicios militares prestados durante la conquista, manteniendo así el papel estratégico que el lugar había tenido durante siglos. Tras un corto período de tiempo en poder señorial pasó a manos del concejo de la ciudad de Córdoba, institución encargada de nombrar a sus alcaides. A comienzos del s. XVI cuando la fortaleza había perdido ya su función militar el lugar quedó deshabitado definitivamente, siendo vendidas sus tierras (cortijo de Paredones de Medina y cortijo de las Vírgenes) a particulares durante el s. XIX. El testigo más reciente de este sitio lo constituye una pequeña ermita que estuvo en pie durante los siglos XVI, XVII y primera mitad del XVIII. Estuvo dedicada a dos santas mozárabes llamadas Nunilo y Alodia, cuyo martirio describe Eulogio de Córdoba en el año 851.

Finalmente, a comienzos del s. XXI, el Ayuntamiento de Baena se ha hecho con toda la propiedad del yacimiento y viene desarrollando en el un amplio proyecto de

recuperación y puesta en valor que lo ha convertido ya en un parque arqueológico para el disfrute de la sociedad.



Castillo medieval de Castro el Viejo.

No cabe duda de que las posibilidades del proyecto son enormes ya que hasta la fecha se ha excavado un 5% de la superficie del yacimiento, lo que da una idea del potencial que atesora el lugar. Por otro lado, la llegada de nuevos fondos europeos, dentro del Plan Baniana II que promueve el consistorio baenense, hará que en los próximos años se puedan acometer nuevos proyectos que pasan por la recuperación de la fortaleza medieval y las excavaciones de varios sectores: de la muralla en el entorno de la puerta oriental, del decumano máximo y parte de la zona residencial de la ciudad; estos fondos permitirán también la adquisición de los terrenos donde se localiza la necrópolis norte en la que se encuentran tumbas monumentales como La Mazmorra y el Mausoleo de los Pompeyos amén de otros que han sido detectados mediante estudios geofísicos. El parque fue inaugurado el 16 de enero de 2011 con la asistencia, entre otras autoridades, del entonces alcalde Luis Moreno, el consejero de Cultura de la Junta de Andalucía Paulino Plata, y el subdelegado del Gobierno en Córdoba Jesús María Ruiz, congregándose en el acto más de 200 personas. Está abierto al público de martes a domingos por la mañana.

### **Bibliografía**

- Amela, L. (2011): “Los *Pompeii* del Sepulcro de los Pompeyos (Torreparedones, Castro del Río, Baena, prov. Córdoba). *Myrtia*, 26, 27-41.
- Beltrán, J. (2000): “Mausoleos romanos de Torreparedones (Baena-Castro del Río, Córdoba): sobre la “tumba de los Pompeyos” y otro posible sepulcro monumental”. *Habis*, 31, 113-136.

- Beltrán, J. (2010): “Estudio Arqueológico de la Tumba de los Pompeyos”. *El Mausoleo de los Pompeyos en Torreparedones (Baena. Córdoba): análisis historiográfico y arqueológico. Salsvm*, 1, 77-140.
- Bernier, J; Sánchez, C; Jiménez, J. y Sánchez, A. (1981): *Nuevos yacimientos arqueológicos en Córdoba y Jaén*. Córdoba.
- Cunliffe, B.W. y Fernández, M<sup>a</sup>.C. (1999): *The Guadajoz Project. Andalucía in the first millenium BC. Volume 1. Torreparedones and its hinterland*. Oxford.
- Fernández, M<sup>a</sup>.C. y Cunliffe, B.W. (2002): *El yacimiento y el santuario de Torreparedones. Un lugar arqueológico preferente en la campiña de Córdoba*. BAR International Series 1030. Oxford.
- Fortea, J. y Bernier, J. (1970): *Recintos y fortificaciones ibéricos en la Bética*. Salamanca.
- Maier, J. (2010): “El mausoleo de los Pompeyos en su contexto histórico e historiográfico”. *El Mausoleo de los Pompeyos en Torreparedones (Baena. Córdoba): análisis historiográfico y arqueológico. Salsvm*, 1, 29-74.
- Márquez, C. (2012): “Dos nuevos retratos de Augusto en la provincia de Córdoba”. *Romvla*, 11, 205-221.
- Márquez, C; Morena, J.A. y Ventura, A. (2011): "El ciclo estatuario del foro de Torreparedones, Baena (Córdoba) ¿*Ituci Virtus Iulia?*?. *Preactas de la VII Reunión de Escultura Romana de Hispania* (Santiago de Compostela julio de 2011). Santiago de Compostela, 73-78.
- Miranda, J. (2005): *Aureliano Fernández-Guerra (1816-1894): un romántico, escritor y anticuario. Antiquaria Hispánica*, X. Madrid.
- Morena, J.A. (1989): *El santuario ibérico de Torreparedones (Castro del Río-Baena. Córdoba)*. Córdoba.
- Morena, J.A. (2002): “El dispositivo militar defensivo del *oppidum* ibero-romano de Torreparedones (Córdoba)”. *Actas del Congreso Internacional Fortificaciones en el Entorno del Bajo Guadalquivir. (Alcalá de Guadaíra, 2001)*. Sevilla, 2002, 157-168.
- Morena, J.A. (2010a): “Torreparedones: un yacimiento único”. *Revista PH. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Sevilla, 28-34.
- Morena, J.A. (2010b): “Investigaciones recientes en Torreparedones (Baena. Córdoba): prospección geofísica y excavaciones en el santuario y puerta oriental”. *El Mausoleo de los Pompeyos en Torreparedones (Baena. Córdoba): análisis historiográfico y arqueológico. Salsvm*, 1. Córdoba, 171-207.
- Morena, J.A. (2011a): “*Ituci*. Una colonia romana en el corazón de la campiña cordobesa”. *Ituci. Revista de difusión cultural de Baena y su comarca*, 1, 12-21.
- Morena, J.A. (2011b): “Una nueva visión del santuario periurbano de Torreparedones (Baena, Córdoba)”. *¿Hombres o Dioses. Una nueva mirada a la escultura del mundo ibérico*. Madrid, 239-257.
- Morena, J.A; Ventura, Á; Márquez, C. y Moreno, A. (2011): “El foro de la ciudad romana de Torreparedones (Baena, Córdoba): primeros resultados de la investigación arqueológica (Campaña 2009-2010)”. *Italica. Revista de Arqueología Clásica de Andalucía*, 1, 145-169.
- Morena, J.A. y Moreno, A. (2010): “Apuntes sobre el urbanismo romano de Torreparedones (Baena. Córdoba)”. *Las técnicas y las construcciones en la ingeniería romana. Actas del V Congreso de las Obras Públicas Romanas (Córdoba, 2010)*. Madrid, 429- 460.

- Rodríguez, P. (2010): “Las urnas del Mausoleo de los Pompeyos”. *El Mausoleo de los Pompeyos en Torreparedones (Baena. Córdoba): análisis historiográfico y arqueológico. Salsvm*, 1. Córdoba, 143-170.
- Serrano, J. y Morena, J.A. (1984): *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*. Córdoba
- Valverde y Perales, F. (1903): *Historia de la Villa de Baena*. Toledo.
- Ventura, Á; Morena, J.A. y Moreno, A. (e.p.): “La curia y el foro de la colonia *Virtus Iulia Ituci*”. *Anejos de AEspa. Las sedes de los ordines decurionum en Hispania*. Reunión científica. Mérida.



## EL PARQUE ALCÁNTARA ROMERO, DE CABRA

**Antonio Moreno Hurtado**

*Cronista Oficial de Cabra*

Un hito importante en el desarrollo urbanístico de Cabra fue la instalación de un parque de arboleda y recreo a la espalda de la ermita de Santa Ana.

Se construyó sobre el solar de unas huertas que habían sido del convento de San Juan de Dios y que daba al camino de Priego, frente a la cuesta de Garrote y a la casa señorial y huerta de don José de la Peña y Aguayo, hoy conocida como la Casa del Ancla.

El nuevo parque iba a tener una extensión de cuatro hectáreas y la forma de un rectángulo perfecto, con un salón o parterre elevado de 2.200 varas cuadradas.

Un proyecto que no tenía igual en la comarca ni en muchas capitales de provincia.

Un parque que se diseñó para asueto de los egabrenses. Un lugar de encuentro en el que sus visitantes pudieran gozar de sombra y frescor durante todo el día.

Fue idea del alcalde don José Alcántara y Romero, con la colaboración de toda la ciudad.

Alcántara y Romero fue alcalde de Cabra entre 1840 y 1843, en un primer mandato. Entre 1848 y 1851, en un segundo mandato. De nuevo, en 1853.

Pero hagamos un poco de historia.

Cuando se reedifica la ermita de Santa Ana, en el año 1506, ésta se encontraba en medio de huertas. En el pago conocido como las Huertas Altas, por estar situadas entre la población y la Fuente del Río, frente al bloque de las llamadas Huertas Bajas.

En los documentos de la época se las identificaba por su proximidad a caminos o lugares y por sus linderos o vecindad.

Las que estaban en esta zona se señalaban por su situación “*entre el Camino de Priego y la Senda de Enmedio*”.

Hacia el año 1554, la ermita de la Soledad era más reducida. Llegaba solamente a lo que hoy es el retablo del altar mayor.

En el espacio que ocupa la sacristía principal había un callejón y varios solares, que pertenecían a particulares. El día 3 de mayo de 1568, ante el escribano Martín Fernández, Catalina Rodríguez, mujer de Cristóbal Pérez de Castro, aprueba la venta que su marido había hecho a la “*cofradía y hermandad de Nuestra Señora de la Soledad y Quinta Angustia*” de “*un solar y medio, de ocho tapias cada uno, que son*

*doce tapias... linde con la casa de Santa Ana y con solar de Pedro de Mendoza, barbero*"<sup>1</sup>. Lo vende en el precio de 6.200 maravedíes, que recibe del hermano mayor Francisco Sánchez de la Fuente el Arco. Se trata del primer hermano mayor conocido de la cofradía.

Este callejón, convertido en corral, estuvo vendido a censo hasta el año 1663, en que el hermano mayor don Martín Rosales pide ante la Justicia local la ejecución del mismo.

Con la llegada de la nueva imagen de la Virgen de la Soledad, en el año 1664, la ermita se amplía por atrás, para hacer un camarín a la Virgen y agrandar la sacristía.

Volviendo al tema principal, el espacio que hoy ocupa el parque fue un conjunto de pequeñas huertas que se fueron uniendo en una sola, llamada "*la huerta grande*", propiedad durante varios siglos del convento y hospital de San Rodrigo y San Juan de Dios.

Presentamos cuatro escrituras que se conservan en el archivo del convento.

El día 2 de agosto de 1579, ante Francisco Gutiérrez, escribano del Cabildo, se firma la escritura de arrendamiento de una "*haza de tierras*" a Diego de Espejo el mozo. Otorgan el arrendamiento don Francisco Fernández de Aranda, mayordomo y hermano mayor de la Cofradía y Hospitales de la Santa Caridad, Gonzalo Borralló y Francisco González de Vozmediano, regidores y coadjutores de dicha hermandad<sup>2</sup>.

En el documento se indica que dicha haza la había tenido arrendada antes Francisco Rodríguez del Pino, difunto. También se dice que el terreno "*es junto a la hermita de Señora Santana*", linde con haza de Antonio de Paz y con haza de los dichos Hospitales, que tenía Bartolomé Ruiz, sacristán, "*e con la Senda de Enmedio del Camino del Priego*". También se le alquila otro pedazo de haza, que solía tener de la dicha cofradía Antón León, linde con haza que tiene Gonzalo Fernández de Roa, de la dicha cofradía y con huerta de Pedro Sánchez Bernardino, vecino de Lucena.

Se indica que las "*dos suertes de huertas*" se habían rematado ese mismo día, mediante almoneda pública o subasta, a Diego de Espejo, por dos vidas. La renta anual era de "*siete ducados en reales*", a pagar por el día de San Miguel. El arrendador se obliga también a plantar cuatro nogales en dicha huerta durante el primer año. Firman como testigos Alonso de Gálvez, Fernán Pérez Grueso, albañil y Cristóbal de Aguayo.

En nota aparte se dice que la huerta de Antón de León la tenía arrendada el albañil Antón Ruiz.

Cuatro años más tarde, el día 20 de noviembre de 1583, ante el escribano Gonzalo de Silva, encontramos una nueva escritura de arrendamiento en la misma zona<sup>3</sup>. La otorga el regidor Juan Merino, como mayordomo de la Cofradía y Hospitales de la Caridad. Lo hace a favor de Diego de Espejo y se dice que la huerta la solía tener arrendada Hernán Pérez en el Camino de Priego. Linda con otra que tenía arrendada el mismo Diego de Espejo, con la huerta que tenía arrendada el sacristán Bartolomé Ruiz y con el camino de Priego. Se arrienda por dos vidas y una renta de 1,5 ducados al año, en las "*mismas condicionas que suelen y acostumbran hacer los demás hortelanos desta villa que tienen huertas arrendadas de la dicha cofradía y hospitales*". Se dice que esta huerta es de "*frutales y plantas*".

---

<sup>1</sup> Archivo cofradía Soledad, leg. 1, exp. 7.

<sup>2</sup> Archivo municipal de Cabra, papeles del Hospital de San Juan de Dios, San Rodrigo, leg. 6, exp. 16.

<sup>3</sup> *Ibidem*, *ibidem*.

Espejo declara no saber firmar. Actúan como testigos el regidor Diego de Zaragoza, Antón García de Jaén y Luis Pérez Paneque.

El día 29 de mayo de 1586, don Antonio de Pazos, obispo de Córdoba, ordenó que se entregaran al hermano Baltasar, de la Orden de San Juan de Dios, los bienes de los antiguos Hospitales de Cabra<sup>4</sup>, lo que se ejecutó el día 13 de junio inmediato, en presencia de Andrés de Cervantes, alcalde ordinario de Cabra. El hermano Baltasar recibió también el título de Hermano Mayor de los Hospitales.

Los Hermanos de San Juan de Dios decidieron entonces construir en estas huertas un nuevo Hospital y el convento.

El día 10 de julio de 1586, ante el escribano Gonzalo de Silva, el sacristán Bartolomé Ruiz declara que tiene arrendada de los Hospitales “*un pedazo de huerta, en el camino de Priego, que llega desde el dicho camino hasta la senda de En medio*”. Linda con otra huerta de los Hospitales que tiene en renta Diego de Espejo y con otra huerta que tiene Cristóbal Carrillo y otros linderos. La tiene arrendada por dos vidas y siete ducados de renta al año. En la escritura se dice que fray Baltasar, en nombre de la Orden de San Juan de Dios, le pide que renuncie al arrendamiento “*porque se necesita la huerta para hacer casa y hospital para los pobres*”. Se compromete a entregarla el día de San Miguel de ese mismo año. Intervienen como testigos, Juan de Paz el viejo, su yerno Ortuño de Arana y Diego de Palma Abendaño<sup>5</sup>.

Unos días después, el 27 de agosto de 1586, ante el escribano Gonzalo de Silva, se otorga una escritura de trueque y cambio<sup>6</sup>. De una parte interviene don Luis de Soto, Contador Mayor de la duquesa y condesa de Cabra. De la otra, el hermano fray Baltasar, de la Orden de San Juan de Dios, como hermano mayor de los Hospitales de la Caridad, que aporta una Provisión de don Antonio de Pazos, obispo de Córdoba “*que fue*”.

El contador da una huerta que linda con la Senda de Enmedio y con huertas de los dichos Hospitales por ambas partes y con huerta de Pedro Sánchez de Córdoba. Fray Baltasar da otra huerta, lindera con la anterior y con huerta de la capellanía de Bartolomé de Valera, clérigo y con la Senda de Enmedio. Como es más pequeña, el fraile pagará además 450 reales. Son testigos Rodrigo Ramírez, Francisco de Palma y Juan Bernardo de Oviedo.

La estrategia de los frailes estaba clara. Trataban de conseguir un espacio lo suficientemente amplio y recortado para su proyecto de convento y hospital.

Una Real Cédula, de fecha 5 de noviembre de 1588, autorizó la construcción de un Hospital nuevo y una cárcel en Cabra<sup>7</sup>. En ella se dice que, por las malas condiciones del hospital, se había “*tratado de mudarle y hacerle en otro sitio, propio del dicho ospital, en una tierra suya junto a esa dicha Villa, cerca de una hermita y donde avía guertas y recreación para los pobres*”. Para ayudar a su pago, la Real Cédula autorizaba a arrendar para su labranza, durante seis años, el Prado de las Viñas y la dehesa de la Cañada del Serrano, a propuesta del Corregidor egabrense, el licenciado Juan de Ordaz.

---

<sup>4</sup> Govea, fray Antonio de. *Cronologia hospitalaria y resumen historial de la sagrada religion del glorioso patriarca San Juan de Dios*, Madrid, 1716.

<sup>5</sup> Archivo municipal de Cabra, papeles del Hospital de San Juan de Dios, San Rodrigo, leg. 6, exp. 16.

<sup>6</sup> *Ibidem*, *ibidem*.

<sup>7</sup> Albornoz Portocarrero, N. *Historia de la Ciudad de Cabra*, Apéndice 21, Madrid, 1909.



Como hemos indicado, los hermanos de San Juan de Dios intentaban construir el nuevo Hospital en las huertas que tenían junto a la senda de Enmedio, detrás de la ermita de Santa Ana, pero los dominicos se opusieron a este proyecto. De modo que se decidió construirlo en la misma calle de los antiguos Hospitales.

En la declaración que hace fray Bartolomé Bermúdez, prior del convento, al ministro Ensenada, en 1751, figura un breve inventario de los bienes del mismo. Entre las 65 huertas que poseen, figuran, sin diferenciar, ocho en el Camino de Priego y cinco en la Senda de Enmedio<sup>8</sup>.

En cualquier caso, la propiedad de la huerta que estaba detrás de la ermita de Santa Ana, la llamada "huerta grande", continuó siendo del convento de San Juan de Dios hasta el momento de la Desamortización de Bienes Eclesiásticos del año 1835.

Por un Decreto de las Cortes, de fecha 1 de octubre de 1820, se suprimen todos los monasterios de las órdenes monacales y se reforman los regulares. Para conservar la permanencia del culto divino en algunos santuarios célebres, el Gobierno podría autorizar la permanencia de hasta ocho conventos, sujetos al ordinario respectivo y con la prohibición de dar hábitos y profesar novicios. No podría haber más de un convento de una misma orden en cada localidad y el número mínimo de religiosos para mantenerlo sería de 24, salvo que fuera el único convento de la misma, en cuyo caso, se autorizaba su mantenimiento con tal de que tuviera doce religiosos ordenados *in sacris*. La normativa se extendía también a los conventos y comunidades de religiosas, a las que se ofrecía una pensión de 200 ducados anuales si se secularizaban. Todos los bienes muebles e inmuebles de los conventos suprimidos se aplicarían al crédito público.

Por otra parte, el Gobierno podría destinar para establecimientos de utilidad pública los conventos suprimidos que creyera más a propósito, así como decidir el destino de sus archivos, cuadros, bibliotecas y utensilios sagrados.

Muchas de estas disposiciones se vieron modificadas e incluso suspendidas por los sucesivos gobiernos de la nación, hasta que en el período progresista (1835-43) se tomarían las medidas finales para la exclaustación sistemática del clero regular.

Un Real Decreto, de 25 de julio de 1835, acabó definitivamente con los monasterios y conventos que no tuvieran doce religiosos profesos.

Otro Real Decreto, de 11 de octubre de 1835, suprimió las órdenes religiosas y otro de 19 de febrero de 1836 declaró en venta todos los bienes que habían pertenecido a las suprimidas corporaciones religiosas, salvo aquellos edificios destinados al servicio público. El procedimiento a seguir sería similar al decretado por las Cortes el día 3 de septiembre de 1820, es decir, mediante una subasta pública que se celebraría simultáneamente en la capital de la provincia respectiva y en Madrid.

Sendos Reales Decretos, de 19 de febrero y 1 y 8 de marzo de 1836, firmados también por Juan Álvarez y Mendizábal, Ministro de Hacienda con Toreno, pusieron las bases del golpe definitivo. En el último de ellos se declaraban "*suprimidos todos los monasterios, conventos, colegios y demás casas de comunidades o de instituto religioso de varones, incluso los de clérigos regulares*". En cuanto a los conventos de monjas, no se podrían mantener abiertos aquellos que tuvieran menos de veinte religiosas y no se permitiría en una misma población dos o más conventos de una misma Orden. Un año antes, el mismo Mendizábal había decretado la extinción de las órdenes religiosas.

---

<sup>8</sup> Archivo municipal de Cabra, papeles del Hospital de San Juan de Dios, Beneficencia, leg. 14, exp. 1, tomo 89.

Una Real Orden, de 5 de marzo de 1836, declaró en estado de redención los censos y demás cargas pertenecientes a los conventos y monasterios suprimidos, para amortizar la Deuda pública.

Otro Real Decreto, de 29 de julio de 1837, extinguía de nuevo todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de uno y otro sexo, manteniéndose algunos establecimientos religiosos de enseñanza, determinados colegios de misioneros y algunos conventos hospitalarios con la consideración de establecimientos civiles. No se permitiría la continuidad de conventos con menos de doce religiosas profesas ni la presencia de novicios o novicias en dichas comunidades. Se prohibía el uso público del hábito religioso y no se permitiría ingresar de nuevo a las religiosas exclaustadas.

Todos los bienes raíces, rentas, derechos y acciones de todas estas comunidades, tanto las suprimidas como las que quedaban abiertas, se aplicarían a la Caja de Amortización para la extinción de la Deuda pública. Incluso los muebles de los conventos que quedaran abiertos deberían ser objeto de Inventario.

En el caso de Cabra, a mediados de septiembre de 1835 se entregaron al vicario don José María Güeto y Luque las llaves de las iglesias de los suprimidos conventos de Capuchinos, Santo Domingo, San Francisco de Paula y San Juan de Dios, en cumplimiento del artículo 7º del Real Decreto de 25 de julio de dicho año, que afectaba al clero regular. Se ordena hacer inventario de las imágenes y objetos de culto ante el notario mayor eclesiástico Lorenzo Díaz y Ortiz y don José de Mora, Alguacil de la Jurisdicción eclesiástica de Cabra. Se da cumplimiento con ello de las órdenes del Provisor y Vicario General del obispado de Córdoba, de fechas 13 y 16 de septiembre del mismo año. El inventario de la iglesia de San Juan de Dios se finaliza el día 25 de septiembre<sup>9</sup>.

El edificio del que fuera convento y Hospital de San Juan de Dios se convirtió en el año 1853 en el actual Círculo de la Amistad.

Como fruto de la Desamortización, el Ayuntamiento de Cabra pudo hacerse con la propiedad de la “*huerta grande*” del extinguido convento de San Juan de Dios.

En este momento crucial es cuando el alcalde don José Alcántara Romero tiene la feliz idea de construir un parque público para Cabra.

Pero el parque no fue su único proyecto.

En su tiempo se hicieron, entre otras cosas, las obras de alcantarillado y saneamiento de las calles de Cabra, muchas de las cuales todavía llevaban los desagües al aire libre. Se edificaron las nuevas pescaderías junto al Junquillo, se hizo un teatro junto al solar de la iglesia de la antigua Escuela de Cristo, en la esquina de las calles de la Tercia y de la Terzuela del aceite. Se hizo el traslado de los hospitales de San Juan de Dios y de Jesús Nazareno al edificio del extinguido convento de Santo Domingo. Se pavimentó y plantó una alameda en la calle de Baena. Se empedraron todas las calles, se urbanizó la Senda de Enmedio y se reconstruyeron varios puentes. También se hizo el trazado actual de la carretera de Cabra a Lucena.

Tras su cese, en 1851, el Ayuntamiento en pleno hizo constar en acta la satisfacción de la Corporación por “*los servicios prestados por el interesado en la persecución de malhechores*”, especialmente en la represión del contrabando, de acuerdo

---

<sup>9</sup> Archivo Parroquia Asunción, Vicarios, serie 6.15, caja 2, exp. 29.

con una Real Instrucción de fecha 25 de junio de 1851. En esa misma acta figura su renuncia al cargo de Concejal, para el que había sido reelegido <sup>10</sup>.

Pero la obra que le haría famoso, por las dificultades que se plantearon y su especial sentido de la autoridad, fue el parque que lleva su nombre. Un parque al que, desde el principio, se llamó el Paseo.

Las obras habían comenzado a mediados del año 1848.

En cuanto a las verjas que lo rodeaban, ahora en acertado proceso de reposición, se sabe que parte del coste de las mismas se había conseguido con una serie de representaciones dramáticas, organizadas por el segundo teniente de alcalde, don Manuel Sánchez Toscano, a través de una Sociedad Dramática fundada para este fin y compuesta por aficionados locales.

Queda constancia de que, entre enero y abril de 1848, en nueve funciones se recaudaron 852 reales y 12 maravedíes, que se iban a destinar a la verja y portada que da a la senda de Enmedio. Como no se podía atender el gasto del resto de la verja, se tomó un primer acuerdo de quitar lo que se había puesto y dejarlo para un momento mejor.

Sin embargo, ante las quejas de muchos vecinos, que esgrimían que ellos “*habían contribuido a la construcción del Paseo*”, se acuerda continuar el cerramiento del parque conforme se fuera pudiendo <sup>11</sup>.

Dada la importancia y el coste de la obra del Paseo, el alcalde tomó la decisión de que todos los vecinos tenían que participar en la misma, bien con trabajo personal o con contribución económica. Lo que él denominó “*la prestación personal*”. Una decisión que le acarreo muchos disgustos.

En el Cabildo del día 14 de junio de 1852 se reconoce públicamente la aportación del pueblo a la construcción del Paseo y se acuerda que se quite “*la inscripción que dice Ayuntamiento y se sustituya en su lugar [por] la de Cabra*” <sup>12</sup>.

Hacia ese año, había dejado de funcionar el Pósito de la calle de las Herrerías. Con este motivo, don José Alcántara Romero, en ese mismo Cabildo, hizo saber que había pagado de su bolsillo las verjas de hierro de la fachada del Pósito. Se acuerda que, en tanto se demuestra este pago, las verjas se pasaran al Paseo.

Este acuerdo iba a provocar un pequeño pleito con doña María del Rosario Texeiro, madre de Alcántara Romero, que actuaba en nombre de su hijo <sup>13</sup>.

Una Real Orden, de fecha 31 de enero de 1853, le volvía a nombrar alcalde de Cabra, cargo del que tomó posesión en el Cabildo del día 10 de febrero de 1853.

En ese Cabildo, el señor Alcántara Romero presentó un Memorial sobre su actuación como Alcalde durante los años 1848 a 1851. En dichas cuentas, que incluían los gastos hechos en el Paseo, resultó un saldo a su favor de 5.286 reales, a los que renunció. El Ayuntamiento en pleno calificó este acto como “*filantrópico y plausible*” <sup>14</sup>.

Hay noticias de que la huerta original del Paseo, que era de riego y arboleda, tenía bastantes frutales, entre los que destacaban membrillos, manzanos, nogales y perales.

---

<sup>10</sup> Archivo municipal, Actas Capitulares, leg. 36, exp. 1, Cabildo del 25 enero 1852.

<sup>11</sup> Ibidem, ibidem, Cabildo del 21 de mayo de 1852, fº 61.

<sup>12</sup> Ibidem, ibidem, fº 80.

<sup>13</sup> Ibidem, ibidem, fº 82.

<sup>14</sup> Ibidem, leg. 36, exp. 2, ff. 31-32.

A título de curiosidad, señalaremos que en el Cabildo del día 3 de marzo de 1853 se acordó vender seis nogales y un cerezo que todavía quedaban en el Paseo, procedentes de la huerta primitiva. Se tasaron en 710 reales por el carpintero José María Toscano<sup>15</sup>.

Hasta bien entrado el siglo XIX, en casi todas las huertas de Cabra había moredas, para el aprovechamiento de sus hojas en la alimentación y cultivo de los gusanos de seda, una industria de cierta importancia en Cabra desde la segunda mitad del siglo XVI.

En el Cabildo del día 4 de abril de 1853, se trata de nuevo el tema de los “*contribuyentes sujetos a la prestación personal*”. Se comenta que el año anterior hubo personas que no pagaron ni en jornales ni en metálico. El alcalde estima que es injusto que unos cumplan y otros no, especialmente por el “*mal precedente*” que se produce. Se acuerda pedir permiso al Gobernador para obligar a recuperar esos jornales<sup>16</sup>.

Una decisión que iba a costarle el cargo. Hubo incluso quien le culpó de ser el causante del suicidio de un trabajador al que se obligaba a ir a la obra del Paseo.

La respuesta del Gobernador fue que solamente se podía exigir cumplir los jornales dejados de dar el año anterior.

Por esos días, el Cabildo local pone en marcha las obras del nuevo camino de Doña Mencía y el del Priego. Para “*abrir la caja de dicho camino hasta la Villa de Doña Mencía*” había previsto el trabajo de 80 a 100 hombres, a partir del día primero de mayo siguiente<sup>17</sup>. El anterior camino a Doña Mencía estaba en tales condiciones que don Juan Valera se refiere a él, en varias ocasiones, llamándole “*Camino Real de perdices*”.

Una Real Orden de 4 de mayo de ese año ordenaba el cese como alcalde del señor Alcántara Romero. Se comunicaba a través de un oficio del Gobernador de Córdoba, de fecha 9 de mayo, leído en el Cabildo del día 12<sup>18</sup>.

Pero Alcántara y Romero, “*Cabeza de hierro*” para muchos de sus paisanos, había logrado finalmente su objetivo.

Algunos años más tarde, al publicar su novela **Pepita Jiménez**, don Juan Valera aprovecharía algunos detalles del Paseo para aplicarlos a la huerta de Pepita.

Para la portada de una de las primeras ediciones de su novela, Valera había pretendido que se hiciera una foto del parque Alcántara Romero, tomada desde la Casa del Ancla.

En el epílogo de esta obra nos dice:

*“La huerta de Pepita ha dejado de ser huerta, y es un jardín amenísimo con sus araucarias, con sus higueras de la India, que crecen aquí al aire libre, y con su bien dispuesta, aunque pequeña estufa, llena de plantas raras”.*

Hay que entender la palabra estufa en el sentido actual de invernadero.

---

<sup>15</sup> Ibidem ibidem.

<sup>16</sup> Ibidem, ibidem.

<sup>17</sup> Ibidem, ibidem, Cabildo del 25 de abril.

<sup>18</sup> Ibidem, ibidem.



# NUEVAS APORTACIONES ACERCA DE LA DANZA Y DANZANTES DE SAN ISIDRO LABRADOR, PATRÓN DE FUENTE-TÓJAR (CÓRDOBA)

**Fernando Leiva Briones**

*Cronista Oficial de Fuente-Tójar*

## RESUMEN:

El presente trabajo viene a completar otro que, con el título *La Hermandad de San Isidro de Fuente-Tójar (Córdoba), su Bandera y su Danza*, publicamos en 1989. Desde entonces hasta la actualidad, hemos hallado nueva y abundante documentación relativa, sobre todo, a la Hermandad y a la Danza, datos que vienen a confirmar “ciertos hechos” que en su día estuvieron a punto de llevar a la desaparición de la ancestral Danza que se baila año tras año en torno al Patrón de Fuente-Tójar. Por suerte no fue así, sino todo lo contrario: hoy seguimos contemplando y gozando de la ritual y sagrada Danza, cuyos orígenes se pierden en la noche de los tiempos.

PALABRAS CLAVE: Fuente-Tójar, Danza, danzantes, San Isidro, “Palo”, “árbol mayo”, ritual, Cruz, “cruzaos”, “reondillo”.

RÉSUMÉ: Le présent travail vient compléter un autre qui, avec le titre *La Hermandad de San Isidro de Fuente-Tójar (Córdoba), su Bandera y su Danza*, nous avons publié en 1989. Depuis lors jusqu'à l'actualité, nous avons trouvé de la documentation nouvelle et abondante en rapport, surtout, avec la *Hermandad* (Confrérie) et avec la *Danza* (Danse), des données qui viennent confirmer de «certains faits» qui en leur temps ont été sur le point de mener à la disparition de la Danse ancestrale que l'on dansait chaque année autour du Patron de Fuente-Tójar. Heureusement ç'a pas ainsi été, mais tout au contraire: nous continuons aujourd'hui à considérer et en jouissant de la Danse rituelle et sacrée, dont les origines sont perdues dans la nuit des temps.

MOTS CLEF: Fuente-Tójar, Danse, danseurs, San Isidro, “Bois”, “arbremai”, cérémonial, Croix, «cruzaos», «reondillo».

## Introducción

Teniendo como referencia los trabajos que publicamos en 1989 en *Crónica de Córdoba y sus Pueblos I* (1989b y 1989c)<sup>1</sup>, veinticuatro años más tarde venimos a complementarlos con nuevos datos relacionados con el co-Patrón de Fuente-Tójar (San Isidro Labrador) desde que tenemos conocimiento de su existencia en esta villa hasta nuestros días, datos que -sin apartarnos de su imagen, altar y retablo, Hermandad y Fiesta- es su Danza ritual bailada en torno al Santo durante su procesión la que tratamos más afondo, ya que una serie de eventos -positivos, unos; negativos, otros- estuvieron a punto de hacer peligrar esta singular tradición, incluso hacerla desaparecer para siempre, acontecimientos que tuvieron su origen en las circunstancias socio-políticas-religiosas por las que atravesaba la sociedad tojeña a mediados del siglo pasado, a causa de la disparidad de caracteres de quienes encabezaban los poderes fácticos y al poco entendimiento entre los líderes, lo que se tradujo en un empobrecimiento paulatino en los aspectos cultural y religioso, por no decir en otros campos, de los tojeños. Pero, al mismo tiempo, reconozco que también hubo, y hay, instituciones, tanto a nivel local como provincial, y personas, individualmente hablando, que, independientemente del puesto que ocuparan, y actuando más o menos a la sombra, hicieron posible que hoy gocemos de esta ancestral Danza. Unas y otros, afortunadamente, mediaron con quienes trataron de eliminar o, al menos, impedir el “Sagrado Baile”, cuyos nombres hemos conocido recientemente a través de los documentos guardados en el Archivo Municipal y en el *Expediente sobre la Danza de San Isidro (E. D. S. I.)*<sup>2</sup>.

Para la exposición de este trabajo, hemos echado mano, una vez más, al *Libro Ymbentario de los Bienes N.º Sr.ª. de el RoSsario de la hermita del Partido de Fuente Tójar*, al *Libro de la Fundacion y Constituciones dela la hermandad de las Animas* y a los *Libros de Defunciones*. De acuerdo con lo allí escrito, comenzaremos siguiendo el

<sup>1</sup>LEIVA, F. (1989b): “La Hermandad de San Isidro de Fuente-Tójar (Córdoba), su Bandera y su Danza”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, I*, pp. 90- 102. Ídem (1989c): “Aportación al Barroco Cordobés: La imagen de San Isidro, bienes de su altar y retablo (Parroquia de Fuente-Tójar)”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos I*, pp. 103-107. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, Córdoba.

<sup>2</sup>**SIGLAS Y ABBREVIATURAS:** A. M.: Archivo Municipal. A. P.: Archivo Parroquial. alc.: alcalde. Art.: Artículo, Artículos. C. D. S. F.: Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina. C. G.: Cabildo General. cf. (confer): compárese. Dept.: Departamento. D. P. S. F.: Delegación Provincial de la Sección Femenina de Falange Española de J. O. N. S. de Córdoba. E. D. S. I.: Expediente sobre la Danza de San Isidro. etc.: etcétera. f.: folio, folios. h. m.: hermano mayor. H. S. I.: Hermandad de San Isidro. H. V. R.: Hermandad de la Virgen del Rosario. ibídem: lo mismo que lo de la nota inmediata anterior en cuanto a autor, título y edición, menos la página. ÍDEM o ídem: lo mismo, mismo autor, pero la obra es diferente. *infra*: más abajo. J. L. M.: Jefe Local del Movimiento de Fuente-Tójar o Camarada Jefe Local del Movimiento de Fuente-Tójar (C. J. L. M.). LÁM., Lám. o lám.: lámina (a continuación del nº de lám. aparece el año en que se efectuó). L. A. A. H. S. I.: *Libro Antiguo de Actas de la Hermandad de San Isidro*. L. B.: *Libro de Bautismos* (A. P.). L. C.: *Libreta de Caja de la Hermandad de San Isidro*. L. D.: *Libro de Defunciones* (A. P.). L. H.: *Libro de la Hermandad de San Isidro*. L. H. Á.: *Libro de la Hermandad de Animas* (*Libro de la Fundacion, y Constituciones dela la hermandad de las Animas*). Se halla en el Archivo Parroquial (A. P.). L. I.: *Libro Ymbentario de los bienes de N.º Sr.ª de el RoSsario de la hermita del Partido de fuente Tójar*. Se halla en el Archivo Parroquial (A. P.). leg.: Legajo. mrs., ms., ms. Vn: maravedíes de vellón. N. L. C.: Nuevo Libro de Caja de la Hermandad de San Isidro. nº.: número. N.º. R. E. o R. E.: Número Registro de Entrada. N.º. R. S. o R. S.: Número Registro de Salida. Ref.: referencia. R. S. C.: Número de Registro de Salida, Cultura. Ntra. Sra., Ntra. S.ª: Nuestra Señora. op. cit.: obra citada. P. D...: Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista. p. e.: por ejemplo. pts.: pesetas. R. P. C.: Regidora Provincial de Cultura. r. v., Rs.: reales de vellón. s.: siglo. S. F.: Sección Femenina. sic: así se escribió, así se dijo. Sr.: señor. Sres.: señores. ss. siguientes. *supra*: más arriba, atrás. t. m.: término municipal. Ud., Uds.: usted, ustedes. v.: vuelto. vid: vi, véase. ~: signo de semejanza.

orden cronológico de lo recogido al respecto en los inventarios que se van haciendo sucesivamente en la Ermita (primero) y Ayuda de Parroquia o Vice-Parroquia (más tarde). Igualmente me apoyaré en la bibliografía citada con anterioridad y en otra de reciente aparición, fuentes indispensables para un desarrollo más completo del tema que traigo a colación: la Danza que se baila en honor a San Isidro<sup>3</sup>. No por ello, también tendremos en cuenta su imagen, retablo, complementos y Hermandad, elementos sin los cuales sería improbable la existencia de esta antiquísima Danza.



Lám. 1

### **Altar, imagen y pertenencias de san Isidro (lám. 1)**

Altar e imagen, o viceversa, son inseparables y su sincronía en la ermita de Nuestra Señora del Rosario corren paralelos en el tiempo, siendo el 1-1-1738 la primera vez que se mencionan: (...) dos pares de manteles, uno del Altar de Ntra. Sra. y otros del Altar de San Isidro, una Imagen de San Isidro de talla... y una cruz sobre el Altar de San Isidro torneada (L. I., f. 8v-10v).

Transcurridas unas dos décadas, *En doce días del mes de febrero de 1756 se sacaron del cepo del Sr. San Isidro setenta y cinco reales (¿?)...* (L. I., f. 33)<sup>4</sup> y el 3-2-1757, consta que por haberse hecho en dicha Santa Iglesia la obra digna de toda atención, el Sr. Francisco de Leiva y el Sr. Sebastián de Torres (mayordomos), con asistencia del Sr. don Gerónimo Miguel Caracuel y Rojas (cura y capellán) presentan la cuenta de su costo y costa...[para] los bastidores para las ventanas nuevas que se abrieron al lado de la Capilla de mi Padre San Francisco, y la otra en la Capilla de mi Padre San Isidro(L. I., f. 34-34v), en donde, en el frontispicio, 12 años después, se colocó un retablo de madera realizado por el prieguense Francisco Pedrajas en 1769,

---

<sup>3</sup>A lo largo de este trabajo, emplearé indistintamente danza y baile (o Danza y Baile), aún sabiendo que su significado no es el mismo.

<sup>4</sup> Aquí añade un dato que, a nuestro entender, es muy significativo: deja entrever que en esa fecha se le rendía culto al Santo.



según figura en el Acta levantada el 27-5 de 1770: (...) *primeramente dan en data dichos mayordomos 17 r. v. importe del gasto de poner el retablo. Más 392 r. v. que tienen entregados a Francisco Pedrajas a cuenta de mayor cantidad en que se ajustó el retablo que fue en mil r. v. (L. I., f. 59-60).*

El retablo en cuestión ha sufrido diversas transformaciones y repintes a lo largo de su historia desde que se colocó en la capilla del Santo: estuvo dorado al principio, repintado en varias ocasiones. En 1987 aparecía con colores tenues, debido al paso del tiempo<sup>5</sup>. Ese año, Cristóbal Cubero reparó la imagen de San Isidro y sus andas en Priego<sup>6</sup>.

Refiriéndose al retablo, Sonia Osuna dice: (...) *retablo de madera policromada en rojo, verde y dorado (...) es una obra temprana de Francisco Javier Pedrajas respondiendo a la tipología de retablos característica de este maestro por el uso de estípites de formas geométricas superpuestas recubiertas de grecas de talla para organizar el retablo y de formas mixtilíneas. Consta de banco, cuerpo con hornacina de medio punto enmarcada por estípites y ático de recorte irregular en cuyo centro hay un lienzo circular con la representación de San Antonio de Padua con el Niño en brazos... La hornacina cobija a la talla de San Isidro Labrador...* (OSUNA: 2004, 160-161 y 167).



Lám. 2



Lám. 3

La imagen del Santo mide 122 centímetros (...) La imagen, de gran equilibrio armónico entre realismo e idealismo fue concebida para ser sacada en procesión, tiene perfectamente cuidado el bulto redondo (...) La cara, sumamente realista, tiene marcados todos los detalles faciales: cejas, pestañas, ojos de cristal, arrugas, músculos, nariz fina, bigote, boca entreabierta con rojos labios y blancos dientes, barba partida y un poco de perilla. La mirada estática hacia el cielo invita a todo ser a alabar al Creador... (Lám. 2)<sup>7</sup>. La talla, de autor anónimo, se puede adscribir a la Escuela Granadina de comienzos de la segunda mitad del siglo XVII (LEIVA: 1989c, 105 y ss.).

<sup>5</sup> (vid LEIVA: 1989b, 107).

<sup>6</sup> Era hermano mayor don Francisco Calvo y Calvo (LEIVA: 1989b, 90, nota 1). En la actualidad, el retablo ha sido restaurado de nuevo por el tallista prieguense Fernando Cobo Morales. El costo fue de 18.000 €. (L. A. A. H. S. I., f. 2-2v, fecha de 5-3-2003).

<sup>7</sup> La foto, hecha antes de su restauración, muestra las partes delantera y trasera del Santo. También se incluyen dos imágenes en terracota del mismo. Se encuentran en el Museo Histórico Municipal de Fuente-Tójar: nº inventario 1.459AC.- Fragmento de terracota representando la parte posterior de la imagen de San Isidro. Y nº inventario 1.460AC.- Fragmento de terracota representando la parte anterior de la imagen de San Isidro. Aparecieron en La Canteruela (t. m. de Fuente-Tójar). Fueron hallados por Amador Jurado Leiva (1987) y por Juan Carlos Jurado Ávalos (1991).

En conjunto, la talla tiene un aspecto muy realista, sereno y reposado (OSUNA: 2004, 169). Las andas (**Lám. 3**) se adquirieron en 1954<sup>8</sup>.

### **Pertenencias del Santo**

El 3-7-1746 consta que existe (...) *una imagen de San Isidro de talla con diadema de plata y la aijada vestida, también de plata (...), una bandera de tafetán de diferentes colores con su asta* (L. I., f. 11-13).

En los inventarios que sucesivamente se formaron, salvo algunos casos, se ven pocas novedades referentes a las pertenencias del Patrón, p. e., en 30-9-1760 se añade un esquilón de plata (no aparecerá más en relación alguna) en la efigie de dicho Santo (L. I., f. 40-41); en 5-1-1800, Pablo Sánchez (h. m.), presentó como data 60 r. v. para un campanillo de plata para San Isidro (L. I., f. 92); en 1-10-1819 se le suma la yunta (L. I., f. 133-135). El último inventario del que tenemos noticia lleva por fecha el 6-6-1875 (...) *el altar de San Isidro contiene la imagen de San Isidro de bulto y la yunta de ídem con cuatro campanillos de plata (...), diadema del Santo de plata...* (L. I., f. 162v). De esa relación, llegaron hasta prácticamente nuestros días la imagen del Santo, su diadema, el retablo y dos campanillos de diferente tamaño que portean los bueyes<sup>9</sup>. Sin embargo, lo que no aparecen en inventario alguno como propiedades del Santo son tres aperos agrícolas a escala reducida: arado de vertedera, un trillo y un extirpador (LEIVA: 1989c, 105), utensilios que se hallan junto a San Isidro en la hornacina de su retablo<sup>10</sup>.

### **La Hermandad de San Isidro (en adelante: h. S. I)**

“De todas las hermandades religiosas existentes en Fuente-Tójar, la de San Isidro es, quizá, la que más interés ha despertado, al menos últimamente. Pero es, al mismo tiempo, la más oscura, en cuanto a sus inicios se refiere, ya que aún no hemos hallado datos fehacientes que nos aclaren cuáles fueron sus estatutos primitivos, ni dónde ni cuándo se asentaron. Por una portada que aparece en un manuscrito, del que desconocemos su paradero, podría deducirse que en dicho libro deberían de estar

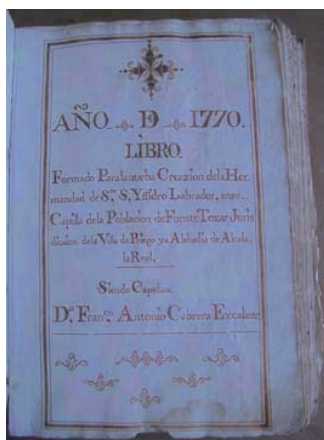
---

<sup>8</sup>Vid *Libro de Actas del Cabildo de la Hermandad Sindical Mixta de Fuente-Tójar. Libro III*, f. 76 v-78v (día 14-5-54). Año 1954.

<sup>9</sup>Quizá uno de ellos sería el que se adquirió en 1800; no obstante, en dicho inventario no aparecen ni la aguijada (por estar en un cajón junto a unas andas del mismo Santo, en el cuarto de Jesús) ni la bandera (creemos que estaría en casa del h. m., como ocurre actualmente, y que sólo se saca el 15 de mayo durante la procesión del Santo). La aguijada, posiblemente sea la que posee San Isidro en la actualidad. Carece de la parte punzante y, en el otro extremo, lleva una paleta-raedera, también de plata, con el león de Córdoba como punzón. Mide 875 milímetros. (LEIVA: 1989c, 104-105 y notas 3 y 5). Del resto de las pertenencias que había en el altar del Santo desconocemos su paradero.

<sup>10</sup>En nuestro trabajo de 1989c, pág. 105, decíamos: “Actualmente el caudal del Santo está incrementado con varios aperos agrícolas (todos ellos a escala reducida): *arado de vertedera* —con una manquera solamente—, *un trillo y un extirpador*. La fecha de adquisición o donación y la procedencia de los últimos está más allá de nuestro conocimiento, pero creemos que pudieran tratarse de donaciones hechas por algún devoto al Santo —con motivo del reconocimiento por los posibles beneficios recibidos— a finales del siglo pasado, ya que todas las personas mayores de la villa los recuerdan junto a S. Isidro”. Pues bien, hoy venimos a rectificar lo referente a los aperos: *arado, trillo y al extirpador* (en Fuente-Tójar, este último artefacto es conocido por “plancha”), útiles que fueron donados por la familia Aranda-Jurado (herreros) después de la Guerra Civil, en la década de 1940, dato que nos ha facilitado Miguel Aranda Sanz, descendiente de la familia.

contenidas las normas por las que habría de regirse la hermandad; sin embargo, no es así, ya que a continuación los que se encuentran anotados son los estatutos de las Ánimas” (LEIVA: 1989b, 90). Así comenzábamos nuestro trabajo en 1989, mas desde entonces hasta ahora se han producido importantes novedades, una de ellas es que el “desconocido manuscrito” -*Libro de la Fundacion, y Constituciones dela la hermandad de las Animas* felizmente apareció hace varios años en el A. P. de Fuente-Tójar<sup>11</sup>, Libro que en un principio se destinó a la *H. S. I. (L. H. Á, f. 3) (Lám. 4)*; sin embargo... no fue así.



Lám. 4

Por lo que figura en la lámina anterior, se deduce que la *H. S. I.* se fundó en 1770, máxime teniendo en cuenta la fecha de la creación de la *H. V. R.*, evento recogido en el *L. I.* -Acta del 3-6-1770, y, aunque exactamente no podamos afirmarlo, pensamos que la *H. S. I.* Labrador se creó entre el 27 de mayo de ese año y el 3 de junio de 1770 (día de la constitución de la *H. V. R.*), así lo deducimos, al menos, lo vislumbramos por lo anotado en el Cabildo celebrado el 27-5-1770... *Estando en el cuarto o habitación del Sr. D. Francisco Antonio Cabrera, Cura de esta Santa Iglesia comparecieron los señores Felipe Sánchez y Cristóbal Fernández, Mayordomos del Sr. San Isidro Labrador a fin de dar las cuentas de las limosnas que han percibido y los devotos han dado para el culto y veneración de dicho Santo y se comenzó la cuenta en la forma siguiente: (...) Data... Más 28 Rs. Vn. importe de un Libro en blanco*<sup>12</sup>... (*L. I.*, f. 59-60).

Pero, aunque la Hermandad no estuviese constituida formalmente en aquellas fechas, sí debió de existir cierta “asociación o cofradía” entre los devotos de San Isidro, ya que *En 31 días del mes de Diciembre de 1741 estando presente y en mi presencia Francisco Sánchez de Cañete, Francisco Luis de Molina, y José Briones se tomaron cuentas al dicho Francisco Sánchez de todas las partidas que han entrado en su poder de deudas que ha cobrado limosnas que han dado a Ntra. Sra. al Sr. San Isidro y San*

<sup>11</sup>En 2007, el sacerdote don Antonio Budia Sabán nos pidió que continuásemos con la antigua labor de limpiar y ordenar el A. P. (ya nos lo había solicitado el cura don Antonio Aranda en 1983). En 2007, lo primero que hicimos fue clasificarlos libros por temas, sorprendiéndonos gratamente ver que entre los volúmenes se encontraba el [*Libro de la] Fundacion, y Constituciones dela la Hermandad de las Animas.*

<sup>12</sup>Probablemente para asentar los estatutos de la Hermandad de San Isidro, entradas, salidas, número y nombre de los hermanos y otras incidencias.

*Francisco... (L. I., f. 10) y en el Cabildo General que se celebró en la Iglesia el 2 de febrero de 1768 se acordó: (...) como era combeniente el que se nombrasen otros dos Maiordomos Con dos ayudantes y que éstos fuese de su encargo Y obligación el pedir y juntar para la fiesta del S.or S.n Ysidro... y que aian de dar Cuenta de las Limosnas perzevidas como asimismo de lo gastado... (L. I., f. 49). Es más, quince días después de haberse celebrado la Fiesta del que andando los tiempos se convertiría en el co-Patrón del pueblo, se reunió de nuevo el Cabildo General: En Fuente Toxar, a treinta días del mes de mayo del año de mil setecientos sesenta y nueve hallándose en la iglesia de ella la mayor parte de sus vecinos, y muchos de las inmediatas poblaciones, se les hizo saber por el S<sup>r</sup>. D.<sup>n</sup> Francisco Antonio Cabrera, actual capellán de esta ermita, como se hacía preciso el nombrar, o tomar, sujetos de buena conducta y loables costumbres para mayordomos, o administradores de las limosnas y demás efectos que son y pertenecen al S<sup>r</sup>. S.<sup>n</sup> Isidro Labrador, sita en dicha iglesia por despedimento, o renuncia de los antecedentes(...) salieron canónicamente electos (...). Asimismo se trató en este cabildo cómo era un conveniente el nombrar sujeto que fuese abonado en el que hubiese de parar el caudal del santo... (L. I., f. 55v-56).*

De lo que ocurrió con el borrador, si es que existió, de los primitivos estatutos no tenemos noticias. ¿Se asentaron en alguna parte? Lo que sí estamos seguros es que los cofrades continuaron postulando con el fin de poder celebrar la Fiesta de San Isidro, costumbre que ha llegado hasta nuestros días. De aquellos momentos sólo conocemos los nombres de algunos cargos anotados en el citado *L. I.*, folios 10, 48v-49, 54-56 y 60v-62. Y no sería hasta el 24 de mayo de 1942, siendo párroco don Miguel Ávalos Huertas, cuando se llegó a constituir de nuevo (¿?) la Hermandad de S. Isidro; sin embargo, decir, una vez más, que también el expediente ha desaparecido<sup>13</sup>.

### Vicisitudes de la hermandad

En la citada *L. C.* no se especifican los nombres de los hermanos ni los cargos, postores, etc.; a pesar de ello, sí que recoge una serie de detalles que nos relatan cómo se desarrollaba la vida de la “Reformada Hermandad” en sus apenas 30 años de vida: ingresos, gastos, tiempo en que no actuó la Danza, cofrades que pidieron dinero

---

<sup>13</sup>Según don Francisco José Madrid Calvo, que fue depositario de la H. S. I. durante más de cuarenta años, don Miguel entregó la documentación que existiera a uno de los familiares del propio cura (Cf. LEIVA: 1989b, 93), “papeles” del máximo interés, puesto que hubieran permitido conocer todos los detalles a los que se refiere el Art. 10 de los Estatutos de la Hermandad creada en 1942: Art. 10.- *Por el Secretario-Interventor se llevarán los siguientes libros que se conservarán en el Archivo Parroquial: 1º. Libro-Registro de hermanos; 2º. Libro de la Rifa, con expresión de nombres de los postores y cantidad recaudada; 3º. Libro de Actas, en el que consten los acuerdos de las Asambleas Generales y 4º. Libro de Contabilidad, de acuerdo con los del Depositario, en el que consten los ingresos y gastos de cada año llevando el visto bueno del Sr. Cura y Hermano Mayor (vid RUIZ: 2007, 181-184).* Una vez fallecido don Miguel, su sucesor y nuevo cura en Fuente-Tójar (don Antonio Aranda Higuera) y el autor de este trabajo visitamos a las hermanas del difunto con el fin de pedirles cualquier tipo de documentación relacionada con las hermandades tojeñas: la del Nazareno, la de San Isidro, la de la Virgen del Rosario y de otras posibles (con anterioridad a esta visita, D. Antonio había estado en casa de don Miguel con el mismo propósito, pero sin resultado -Cf. LEIVA: 2010b, 397, nota 8-). La respuesta que recibimos fue que en su domicilio no se hallaban papeles algunos y que ignoraban si existieron o no, es más, no hicieron mención alguna a dónde podrían haber ido a parar ni a quién, o a quiénes, se los pudo haber entregado su hermano, afirmaciones que no estaban acordes con lo que nos contó don Francisco José Madrid Calvo. Éste nos dijo también “que, aunque no existía documento en que constaran los nombres de los cofrades, ni siquiera en la *L. C.*, en 1988 la Hermandad contaba con 57 miembros” (LEIVA: 1989b, 93). En 2013 cuenta con 44 cofrades.

prestado con intereses a la Hermandad, curiosidades... tiempo que, además, ocurrieron todo tipo de peripecias dignas de mención, sobre todo con la Fiesta y con la Danza<sup>14</sup>. Y no sería hasta 1995 cuando, una vez más, la Cofradía contara con nuevos estatutos<sup>15</sup>.



Lám. 5



Lám. 6

Debido a la falta de documentación, como venimos anunciando, el listado de hermanos mayores de la *H. S. I.*, es parca; sin embargo anotamos los nombres de aquéllos que tenemos conocimiento sin precisar cuándo exactamente lo fueron (Lám. 5)<sup>16</sup>: Francisco Córdón Ortiz, Antonio Jurado Calvo y Antonio Huertas Madrid, que debieron serlo entre 1945 y 1960. A principios de esta última década sería Antonio

<sup>14</sup>A decir de antiguos cofrades, hubo “ciertos enfrentamientos dialécticos” entre el cura con los alcaldes de turno: Rafael Cano Luque y Bautista Ortega Sánchez e, incluso con los propios miembros de la Cofradía.

<sup>15</sup>Según figura en el *Acta Fundacional de la Asociación Local de la Hermandad de “San Isidro Labrador”*, Fuente-Tójar (Córdoba). Lo primero que se hizo fue adquirir los tres libros que marcaba la Ley: de Actas, de Socios y el de Contabilidad. Cuando los llevamos para legalizarlos a la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, la señorita que nos atendió en la ventanilla nos obligó a que hiciéramos constar “... *Asociación Local de la Hermandad...*”. El Acta dice: *En el Polivalente Municipal de Fuente-Tójar (Córdoba), siendo las veintidós horas del día veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos (...) socios promotores de esta Asociación, da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo punto único del Día es la lectura y aprobación de los Estatutos de la Asociación antes citada. Punto aprobado por unanimidad de los asistentes, todos mayores de edad, quienes acordaron por unanimidad nombrar una Comisión Gestora formada por Fernando Leiva Briones, Francisco Sánchez Pérez, José Sánchez Ruiz, Francisco Ruiz González y José Lopera Cano, que son los que firman la presente Acta en representación de los reunidos, decidiendo todos constituirse en Asociación.* La Asociación consta de VI Capítulos con 28 artículos. Fueron aprobados por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, en Córdoba, el 30-4-1996, asignándosele el número 3.110 de la Sección Primera. Las normas que fueron adaptadas a la Ley Orgánica 1/2002/ 22 de marzo en Asamblea General el 16-5-2007 (*L. H.*, f. 4v-5).

<sup>16</sup>En el único lugar que podríamos haberlo encontrado era en la *L. C.*, pero no es así. La relación que presentamos se debe a que conservamos las fotos del momento y los programas de las fiestas en honor a San Isidro, si bien, en la mayor parte de esos folletos, sobre todo en los antiguos, ni siquiera aparece nombre alguno (vid. *L. A. A. H. S. I.*, f. 1 y ss. y *L. H.*, f. 1 y ss.). Un ejemplo es la Lám. 5 (1994), en donde aparecen fotografiados 10 miembros de la Hermandad, de los que 7 fueron h. m., uno, dudoso (Antonio Sánchez Onieva); y dos que desempeñaron los cargos de tesoreros: Francisco José Madrid Calvo y Francisco Ruiz González. En la fila de atrás y de izquierda a derecha aparecen Francisco Sánchez Matas, Antonio Sánchez Onieva, Francisco Ruiz González (sentado), Antonio Ruiz y Ruiz (sentado), Francisco Calvo y Calvo y Francisco José Madrid Calvo. Delante, de izquierda a derecha y en cuclillas y/o arrodillados: Francisco González Matas, José Joaquín Padilla Sánchez, Rafael González Pasadas y Fernando Leiva Briones.

Briones Ayala (**Lám. 6**)<sup>17</sup>. En los años 70 lo fueron Antonio Pimentel Matas (**Lám. 7**), Antonio Sánchez Pimentel, Vicente Pérez Leiva (1976-77) y Fernando Leiva Briones (1979-80). Y con posterioridad: Francisco Sánchez Pérez (1985-86), José Sánchez Ruiz (1986-87), Francisco Calvo y Calvo (1987-88 y 1988-1989), Rafael González Pasadas (1989-90), Antonio Jurado Ruiz (1990-1991), Francisco Sánchez Matas (1991-1992), Antonio Ruiz y Ruiz (1992-93 y 1993-94), José Joaquín Padilla Sánchez (1994-95), José Lopera Cano (1995-96), Francisco González Ávalos (1996-1997), Antonio Sánchez Povedano (1997-1998), Francisco González Matas (1998-99), Antonio Povedano Calvo (1999-2000), Antonio Pedro González Ruiz (2000-01), Antonio Briones Leiva (2001-02), Juan Pareja Jiménez (2002-03), José González Calvo (2003-04), Francisco Ordóñez Jurado (2004-05), Antonio Jurado Ordóñez (2005-06), Isidoro Calvo Leiva (2006-07), Rafael González Calvo (2007-08), José Cano Calvo (2008-09), José Porras González (2009-10), Víctor Manuel Bermúdez Rodríguez (2010-11), Antonio Sicilia Expósito (2011-12) y José Salazar Burgos, que lo es actualmente.



Lám. 7

¿Qué ocurrió entre 1942 y 1995?, o, mejor, ¿qué ocurrió entre aquella fecha y la actualidad teniendo como eje central el nexo entre Hermandad-Fiesta-Danza? El único documento llegado a nuestros días que nos puede dar cierto pábulo es la *L. C.* Basándonos en ella hemos elaborado un extracto de los gastos registrados en la misma desde la creación de la Hermandad en 1942 hasta la actualidad<sup>18</sup>: 1942, por una guitarra y cuerdas, 298'80; por Danza, 160; por gratificación a la Danza, 65'<sup>19</sup>. En 1945 (el 12-5-

<sup>17</sup>Por habernos facilitado fotografías, láminas o informado, nuestro agradecimiento a don Agustín Sánchez González (+), don Alonso Olmo Gutiérrez, don Antonio Briones Ayala, doña Carmen Azahara Sánchez Gutiérrez (partitura), don Crispín Jurado Cañete, don Domingo Ruiz Leiva, don Francisco Aguayo Egido, don Francisco Ruiz González, don José Antonio Pérez Alba, don José Calvo Leiva, don José Ramón Martínez Olivares, doña Josefa Ortega Sánchez (+), don Julián Briones Ayala, doña Magdalena Pérez Barea, don Manuel Calvo Matas, don Manuel Pérez Conde, don Miguel Aranda Sanz, doña Natalia Leiva Fernández, don Pedro Cano Moral y a doña Plácida Lopera Cano (viuda de don José Sánchez Pimentel).

<sup>18</sup>Sólo mencionamos algunos años y los datos de mayor interés. Todos los gastos son en pts., a no ser que se especifique en €.

<sup>19</sup>Es la primera noticia fehaciente que nos ha llegado referente a que los danzantes cobraban y que se compró una guitarra con sus cuerdas.

1945): gastos por donativo a la “*Banda de Cornetas de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús, que acompañó al Santo en la procesión para impetrar la lluvia*”, 55. En 1947: Para la bandera de la Hermandad, 203. En 1951: total coste nueva “Bandera de la Hermandad”, según recibos, 599<sup>20</sup>. En 1965 no aparecen donativos a la Danza<sup>21</sup>. En 1974: por gratificación a la Danza, 5.600<sup>22</sup>. En 1987: restauración del Santo, 250.000; Danza, 40.000; gastos danzantes de Córdoba pagados por su transporte a Nereo Gutiérrez, 6.580 pts. 1988: bordado bandera a Encarnación Calvo Salazar, 30.000; restauración del Santo, 250.000; géneros para los danzantes (alpargatas, trajes, sombrero, medias, bebidas) 87.945. Déficit para 1989: 483.686. 1989: El déficit se suplió con la lotería vendida en 1988 y ¿89?, más 538.500 como donativos de la restauración, lo que supuso unas existencias de 54.814. Gastos: a Elvira Salazar por la confección de los gorros, 26.000; a Encarnita Calvo Salazar por los trajes, 18.000; a danzantes, 35.000 pts. Déficit para 1990: 75.553. 1990: Danza del Santo, 40.000; Danza de los niños, 8.000; por tres Placas-Homenaje, 19.500. Este año tiene un superávit de 102.875 pts.<sup>23</sup>. 1994: Se hace cargo de la Tesorería Francisco Ruiz González. 1996: a Fernando Leiva por gestión del Libro, 4.900. 2000: donativo a la Iglesia para obras, 100.000<sup>24</sup>. 2004: al párroco don Vicente Castender por la segunda fase del retablo, 1.742'94 €. (L. C., f. 3-49). Entre 2005-2006: pago del retablo a Fernando Cobos, 9.000'00 €. 2008: retocar el retablo, pagado a Antonio Rodríguez, 412'60 €. 2011: viaje a Madrid de Víctor, 200'00 € (N. L. C. H. S. I., f. 3-27).

### **Fiesta de san Isidro (15 de mayo)**

Siguiendo la tónica marcada desde el comienzo de esta comunicación, una vez más recordamos párrafos y citas aparecidos en nuestro trabajo de 1989: “Puede afirmarse que un pueblo existe cuando tiene su fiesta propia y deja de ser cuando la

<sup>20</sup>En nuestro trabajo aparecido en 1989, decíamos: “Hemos de hacer constar que la ya antigua bandera de S. Isidro —no su asta— se conserva en el Museo Histórico Local de la villa, debido a que en 1987, siendo Hermano Mayor don José Sánchez Ruiz, se renovó la bandera, por considerar dicho hermano que la tradicional estaba demasiado vieja. La actual está hecha a imitación de la anterior, tanto por su colorido, cenefas y lámina del santo, como por la tela, que es de seda. Las piezas con las que está hecha la nueva las costeó el Sr. Sánchez, mientras que el importe del bordado y hechura, que fue de siete mil pesetas, fue sufragado por la hermandad. La señorita Encarnación Calvo Salazar fue la bordadora de la bandera moderna” (LEIVA: 1989b, 95). Hoy, después de haber consultado la L. C. vemos que la Bandera de la Hermandad no era la que figuraba en el L. I., sino la que se adquirió en 1947 y se acabó de pagar cuatro años después. Por lo tanto, sólo tenía 40 años.

<sup>21</sup>A partir de este año, y hasta 1974, en la L. C. no figuran Danza ni danzantes, tampoco hay gratificaciones a los mismos (los gastos se ocasionarían en 1973), lo que confirma la inexistencia de aquélla en la procesión del Santo durante 10 años. Sin embargo, los danzantes en ese tiempo sí actuaron en otros escenarios. Vid *infra*: E. D. S. I. (*Expediente sobre la Danza de San Isidro*).

<sup>22</sup>Probablemente, instrumentos y vestimentas eran de propiedad de los danzantes; pero a partir de 1942 pasaron a pertenecer a la Hermandad, lo que supuso que, tanto unos como otros, quedaran bajo el control del Sr. cura, que les exigía que al terminar la procesión los depositaran en su domicilio, así don Miguel disponía de ellos a su antojo, llegando la ocasión en que negó que salieran de su casa, entorpeciendo, cuando no impidiendo, lo más característico de la procesión: la Danza en honor a San Isidro, como hemos visto que ocurrió entre los años 1965 a 1974; si bien, tal hecho, se venía gestando con anterioridad y estuvo a punto del desastre en 1970, a no ser por la intervenciones de Antonio Sánchez Pimentel y, antes, de la Sección Femenina de Córdoba.

<sup>23</sup>A partir de ese año la Hermandad no paga a los danzantes, ya que, según Acta levantada en diciembre de 1990, la Danza pasa a depender del Ayuntamiento (ver en otro lugar).

<sup>24</sup>A partir de este año se hace cargo de la Tesorería Isidoro Calvo Moral y de la Secretaria María del Carmen González Osuna.

pierde” (Rodríguez Baena)<sup>25</sup>. “Las fiestas son manifestaciones estrechamente relacionadas con la organización socio-cultural de la comunidad en la que tiene lugar”<sup>26</sup>. “La fiesta de mayo tiene en la mayor parte de Europa una misma homogeneidad”<sup>27</sup>.

Según Caro Baroja, determinados ritos de la Antigüedad Clásica tenían por costumbre asociar un objeto antropomorfo idealizado -o al mismo ser humano- con un árbol, tradición llegada a nuestros tiempos en muchos lugares de Europa (Francia, Inglaterra, Alemania, etc.) y del Norte de África, en donde el árbol es sustituido por un palo al que adornan con cintas, ramajes, flores y, en ocasiones, con muñecos colgados. Algo semejante ocurre en bastantes pueblos de la geografía española, donde aún conservan el hábito de que varios jóvenes, entre cantos y bailes, suelen ir a cortar árboles para “plantarlos” en la plaza del pueblo, donde, en torno a ellos, danzan. Finalizada la fiesta, los trocean y venden con el fin de juntar dinero para diversiones. Igualmente, en zonas del Sur Peninsular, también relacionada con la “Fiesta de Mayo”, sigue la costumbre de que las muchachas vistan y adornen con flores a una jovencita *-la maya-* que sientan en un trono o altar. Son, en definitiva, reminiscencia de ritos paganos, de origen romano o prerromano, llegados a nuestros días una vez sustituidos por la fiesta en honor a la Santa Cruz, pasándose a denominar al mes del amor pagano (*mayo*) mes de la Virgen María<sup>28</sup>.

Eran, y en cierta medida lo siguen siendo, una serie de rituales periódicos realizados en torno al “árbol mayo”, durante los que, tras una catarsis colectiva originada por corrientes supersticiosas, los asistentes suplicaban, o suplican, “a lo desconocido” la fertilidad de los campos, de los animales y de las personas (amor humano) o agradeciendo a la Madre Naturaleza haber obtenido los fines deseados. Son, en definitiva, ritos relacionados con viejas simbologías heredadas de generación tras generación desde tiempos proto o prehistóricos y que en cierta medida han llegado a nuestros días una vez adoptadas las reglas cristianas evitando, con ello, su desaparición. Aquellas fiestas paganas de mayo se transformaron, por tanto, en otras de adoración a un nuevo símbolo *-la Cruz-* mediante un inteligente proceso armónico de adaptación concatenando paganismo (o lo que quedara) y cristianismo: todo seguiría prácticamente igual en el fondo, pero no en la forma. De esa manera, ambas partes se beneficiaron: lo ancestral, conservando solapadamente su liturgia; el cristianismo, proclamando las fiestas de la *Exaltación* y la *Invencción de la Cruz*, cuya festividad tiene lugar el 3 de mayo.

Dos ejemplos de lo comentado en último lugar perviven en dos aldeas próximas entre sí: una, tojeña *-La Cubertilla-*; la otra, alcaudetense *-El Sabariego-*. En el primer caso, el árbol-mayo se ha convertido en la cruz-mayo<sup>29</sup>; mientras en el segundo, “el

---

<sup>25</sup>Nota tomada de LUQUE ROMERO-ALBORNOZ, F. y COBOS RUIZ DE ADANA, J.: *Aproximación a la etnología cordobesa. Las fiestas de la provincia de Córdoba, significaciones antropológicas. Córdoba y provincia, T. IV*, p. 198. Ed. Gevers. Sevilla, 1986.

<sup>26</sup>Ibidem.

<sup>27</sup>CARO BAROJA, J.: *La estación del amor. (Fiestas populares de Mayo a San Juan)*, Ed. Taurus, Madrid, 1983, p. 41).

<sup>28</sup>Ibidem, 49 y ss.

<sup>29</sup>En La Cubertilla, “los ritos misteriosos antiguos” paulatinamente se han sustituido por los cultos cristianos: transformación “misteriosa” del árbol en cruz, que, a partir de una fecha indeterminada, se viene adorando año tras año cada mayo en la Fiesta de su nombre (Día de la Cruz). En esta aldea se festeja la Santa Cruz con misa, procesión, baile y rifa. Antes, el 3 de mayo; actualmente, el primer fin de semana (viernes y sábado) del mes de agosto, coincidiendo que muchos de sus habitantes vuelven al lugar durante las vacaciones estivales. En ambos lugares (La Cubertilla y El Sabariego) continúa “desapercibido” el



árbol” (¿en memoria del legendario Attis?) sigue estando representado en un “palo”. Aquí, “lo popular, lo pagano”, convive en perfecta armonía con el precepto eclesiástico, incluso con el civil, ya que todas liviandades están ausentes<sup>30</sup>.

En la villa de Fuente-Tójar también se celebró la Fiesta de la Santa Cruz (“árbol de Mayo”). Don Agustín Sánchez González (+) nos contó que participó en ella cuando se celebraba en la calle de la Cruz, en donde los chavales ponían un palo con premios en lo alto hasta donde gateaban. Cuando los conseguían empezaban los cantes y el baile al son de panderetas, castañuelas, bandurrias, guitarras y otros instrumentos de cuerda<sup>31</sup>. Sin embargo, no sabemos el tipo de canciones que interpretaban, probablemente serían de alabanza a la cruz; si bien, también las hubo de amoríos. Reminiscencia de aquellos tiempos –*Fiesta de los mayos*<sup>32</sup>– nos han llegado ciertas coplas que los jóvenes dedicaban *in situ* a las mozas o cuando las rondaban en las puertas de sus domicilios concluida la Fiesta<sup>33</sup>. (Capítulo aparte es “la maya”, personaje que no nos consta que existiera en Fuente-Tójar, tal vez por aquello de que “su presencia por las calles de los pueblos fue prohibida en 1769<sup>34</sup>”).

Partiendo de los datos precedentes, nos hacemos las siguientes preguntas: ¿qué huella quedó del pasado remoto en Fuente-Tójar?, ¿desde cuándo se festeja a San Isidro aquí?, ¿desde el s. XVII o del XVIII?, ¿desde antes?, ¿cuándo se incorporó la Danza a la Fiesta? Respuestas que podríamos solucionar, trayendo al caso circunstancias como la situación, emplazamiento, orígenes y evolución de Fuente-Tójar.

El pueblo se halla circundado por valles y cerros (*El Lucerico*, las riberas del río *Caicena*, *El Tesorillo*, *El Calvario*, *La Cabezuela*, *Las Cabezas* y *La Mesa*) donde se constatan diferentes culturas materiales evolucionadas diacrónicamente *motu proprio* de sus antiguos moradores, por aculturación y por la llegada de elementos culturalmente superiores: desde el Paleolítico hasta la actualidad, pasando por momentos con fuerte personalidad, como los periodos tartésicos, ibéricos, púnicos, romanos godos y andalusíes. En cuanto al mismo pueblo, de acuerdo con los materiales hallados *in situ*, nada de improbable tiene que su origen arranque de la remota época en que sus

---

ritual pagano que lo entroncaba al ciclo animal y, de especial manera, al vegetal: muerte-resurrección del grano (solsticio de invierno-equinoccio de primavera), liturgia que ha dado lugar a nuestras populosas fiestas de primavera (Semana Santa y cruces de mayo).

<sup>30</sup>En esta localidad jiennense, los lugareños, unos días antes de la celebración de la Cruz, el uno de mayo, iban (y van) a las riberas del río a cortar un álamo. Después de despojarlo de sus ramas y adornarlo, lo hincan en la plaza del pueblo. Antes de erguirlo, o desde una ventana o balcón, cuelgan en la punta de la viga toda clase de objetos incluyendo animales y productos cárnicos, que sirven como premiosa los más atrevidos que acceden trepando a lo alto de la cucaña a recogerlos. Una vez que no hay más alicientes, los aldeanos y otras gentes llegadas de lugares próximos se divierten cantando, bebiendo y bailando en torno al álamo. Tal evento se festejado como “La Fiesta del Palo”.

<sup>31</sup>Sin embargo, documentalmente sólo hemos visto un dato al respecto: “El día 11 de abril de 1873 [Viernes Santo] se reunieron en la procesión de Jesús Nazareno por los demandantes José Matas Briones, Manuel de Alba Pareja y José Madrid Toledano la cantidad de 100 r., de los cuales han quedado en poder del Párroco Joaquín María Ortiz y Gámiz 38 r. para la función de Jesús el día 3 de mayo... (L. I. f. 161).

<sup>32</sup>Relacionado con la *fiesta de los Mayos* estuvo *la de las Mayas*. Sus orígenes son los mismos. Estas fiestas se han venido celebrando entre finales de abril y primeros de mayo en honor a la diosa romana Maya. Sus ancestros están en otras civilizaciones anteriores y fueron modificadas con las siguientes.

<sup>33</sup>Hasta fechas recientes, aunque la temática de estas cancioncillas es diferente a los villancicos, las comparsas de mochileros las entonaban en Nochebuena cuando pedían aguinaldo de puerta en puerta. La canción llegada a nuestros días, conocida como “*A cantar los mayos*”, la conforman una serie de 15 coplas enlazadas secuencialmente (LEIVA: 2002, 447-448, canción nº 45).

<sup>34</sup>En Madrid, por un bando aparecido en 1769, se les prohibió pedir en las fiestas de mayo, so pena de multa de 10 ducados y diez días de cárcel. Cf. *Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada a formar por el Señor don Carlos IV. Tomo I, Libro I. Título I*. Madrid, 1805. (Ley XI), pág. 4, nota 5.

primitivos pobladores tuvieron su lugar de hábitat en las cuevas que excavaron en las rocas de *El Pilarillo* y en sus alrededores, zonas que continuaron civilizaciones posteriores. El mayor hito de su Historia Antigua lo alcanzó a partir del s. III de nuestra Era, como consecuencia de las crisis que sufrieron las ciudades romanas en aquella época y al abandono total o parcial de las mismas (caso de *ILITVRGICOLA*, enclavada en *Las Cabezas*) dando origen a las *villae* (casas de campo), muchas de ellas se agrandaron y continuaron en el tiempo, p. e., Fuente-Tójar (LEIVA: 1989a, 80 y ss.), asentamiento que conectaría con la *ciuitas* (a cuyo territorio pertenecía) a través de un ramal de la antigua vía que unía *Corduba* (Córdoba) con *Iliberis* (Granada) que, si no fue calzada principal, sí sería una travesía alternativa por donde pudo penetrar el cristianismo hacia el interior (LEIVA: 1996b, 129). En tiempos andalusíes, pasó a llamarse *qarya Tushar al-Ayn*, o aldea de *Tuxar* (LEIVA: 2003, 108, nota 2)<sup>35</sup>, aldea que, al igual que el territorio periférico, fue conquistado por las tropas de Fernando III, rey que la donó a la Orden de Calatrava en 1245 (idem: 1989a, 81. Cf. RUIZ: 2007, 43-56).



Lám. 8

“Dos centurias antes de estas últimas fechas, un niño de nombre Isidro (futuro Patrón de Fuente-Tójar bajo la advocación de San Isidro) había nacido en Madrid a fines del s. XI... Durante su tranquila y metódica vida dedicada a la oración y a las faenas del campo, realizó numerosos milagros y obras benefactoras hacia todos los seres vivientes. En la Parroquia de Santa María de Torrelaguna contrajo matrimonio con una doncella de nombre María (Santa María de la Cabeza, Lám. 8)<sup>36</sup>, natural de Uceda... Más tarde, siguiendo las aspiraciones del Cielo, los esposos decidieron separarse... Esta separación duró hasta la última enfermedad del Santo, a cuya noticia voló su esposa a su

---

<sup>35</sup>Según Al-Idrisi, *Tushar*, Fuente-Tójar (*qarya Tushar al-Ayn*), se halla en la séptima parada de la vía que unía Córdoba con Granada camino de Almería. En el pueblo sí se documenta la presencia musulmana con restos materiales (monedas, cerámicas, objetos de lujo...) y humanos (un cementerio).

<sup>36</sup>Imagen de la santa en terracota existente en la Parroquia de Fuente-Tójar. Fue inventariada el 1-10-1819 (*L. I.*, f. 133). En el pueblo es conocida desde antiguo como “María la *Alcuza*”.

lado y no se separó hasta la hora de su muerte, que unos ponen en 1130 y otros en 1172... En 1261, se abren los procesos de la canonización de San Isidro a cargo de Juan Diácono de San Andrés de Madrid. Por esas fechas tuvo lugar la primera conquista cristiana de estas tierras a cargo de Fernando III el Santo... Tras la definitiva conquista se procedería a la repoblación por castellanos y otras gentes procedentes del Norte de la Península... Aquellos *viejos cristianos* traerían alguna información relativa a San Isidro, sus costumbres..." (LEIVA: 1988a, 73-74).

Frente a la fecha recogida anteriormente, en el *Libro de Ánimas*, manual que en principio se iba a destinar a la Hermandad de San Isidro (vid. lám. 4), se escribe: *La primera información que se hizo para justificar la vida del Sr. San Isidro fue en el año de 1593 y la última en el de 1613 en el que se canonizó. Y primeramente lo hizo el Ilustrísimo Sr. Arzobispo Don Bernardo de ¿Sanzio...? y Roxas, cuya noticia la podía ver el curioso en el Padre ¿Gena o García?, tomo 6º, hoja 110, párrafo 15 la que está en la ciudad de Granada en la Librería de Don Tomás José Calbello Canónigo en Catedral de dicha ciudad. Digo Don Francisco Antonio Cabrera (L. H. Á., f. 1).* Documento que si lo contrastamos con lo que se cuenta de Juan Diácono de San Andrés, nos puede aclarar cuándo a San Isidro se le aclamaría como Patrón de Fuente-Tójar, fechas -1613 ó medio siglo después- que están más acordes con el establecimiento de un oratorio en Tójar, tesis que cobra peso con la documentación hallada en el citado *Libro Inventario de los bienes de N.ª S.ª. de el Rossario del Partido de Fuente Tojar*, manual que se comenzó en 1722 *siendo Cura D.ª Fran.ª. Carmona Presbítero*; si bien, la primera fecha anotada en este volumen es 1690, año en que entra como capellán don Diego Cano, según anotación del cura Cabrera (*L. I. f. 2*), es decir, 30 años después que tuviera lugar el origen de la actual *Iglesia Parroquial* de Fuente-Tójar, que (...) *parece estar en la segunda mitad del siglo XVII...* (OSUNA: 2004, 173). Sin embargo, el primer documento del que tenemos constancia con la palabra "**Patrón**" refiriéndose a Fuente-Tójar es el *Libro de Defunciones 5* y eso corresponde ya al s. XIX: "En Fuente-Tójar, provincia de Córdoba y Abadía de Alcalá la Real, en el día tres del mes de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, yo, Don Joaquín María Ortiz y Gámiz, Cura Coadjutor de esta Vice-Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario, mandé dar sepultura al cadáver de una niña... Su cuerpo fue sepultado en el **Camposanto de San Isidro**..." (*L. D. 5, f. 73-73v*). Y en el f. 111 se recoge: (...) "el 14-9-1875 es enterrado un niño. (...). Fue sepultado, en el Cementerio de **Nuestro Patrón San Isidro**". Datos, como decimos, de suma importancia, sobre todo el segundo, ya que es la primera vez que nos consta la palabra "Patrón".

Si tenemos en cuenta cuando aparecen por primera vez las palabras *Bandera*, *San Isidro*, *Fiesta de San Isidro* y *Danza*, vemos que la primera y la segunda lo hacen el 2-2-1738, la tercera, en 1768<sup>37</sup>; mientras que la cuarta ni siquiera aparece en el *Libro Inventario*, por lo que pensamos que ésta, si es que se incluyó alguna vez en algún escrito, debió hallarse en el "bien llevado y traído *Libro de los Estatutos de la Hermandad de San Isidro*" o en algún otro documento relacionado con su Fiesta, cofrades y peripecias. No obstante, lo que sí está claro es que ya en la primera mitad del *Siglo de las Luces* se veneraba al Santo; aunque no sabemos cuándo se incorporó la Danza a su Fiesta, que bien pudo serlo en el primer momento en que ésta se celebró, porque la Danza ya se vendría bailando en Fuente-Tójar desde tiempos remotos. Aquel día (el 2-2-1768), con motivo de la elección de mayordomos de San Isidro, se expresó de manera más directa "(...) era conveniente el que se nombraran otros dos

<sup>37</sup> En realidad lo fue el 31-12-1741, aunque fuera tácitamente (*L. I., f. 11*).

Mayordomos con dos ayudantes y que éstos fuere de su cargo y obligación el pedir y juntar para la fiesta del Sr. San Isidro sita en esta Iglesia...” (L. I., f. 49) y más detalladamente se hizo a partir de entonces. Así, el 21-5-1769, es decir, 6 días después de la festividad de San Isidro “(...) Estando en el cuarto o habitación del Sr. D. Francisco Antonio Cabrera, Cura de esta Santa Iglesia, comparecieron los señores Vicente Sánchez Guillén y Cristóbal Toledano, mayordomos que son del Sr. San Isidro Labrador, a fin de dar cuentas de (...) Data: Primeramente dan en data dichos Mayordomos cuatrocientos cuarenta r. v. importe de una bandera de tafetán de piezas de diversos colores con la lámina del Sr. San Isidro, más sesenta y seis r. v. importe del beneficio, más treinta y cinco r. v. importe de tres libras de cera y trabajo del bajonista, más setenta y ocho r. y  $\frac{1}{2}$  v. importe de distintos gastos menores para la manutención del Beneficio, más setenta y siete r. v. de los fuegos (...) más cien r. v. importe de una ajada de plata que se ha renovado al Santo, más treinta y tres r. v. importe de tres arrobas de vino” (L. I., f. 54-54v).

El 27 de Mayo de 1770, Felipe Sánchez y Cristóbal Fernández (mayordomos de S. Isidro Labrador) comparecen en casa del cura D. Francisco Antonio Cabrera con el fin de dar las cuentas de los cargos y datas de las fiestas del año anterior y, entre otros gastos, dicen haber tenido “(...) treinta y tres r. v. importe de once libras de pólvora... setenta y cinco r. v. importe de los fuegos, setenta y cuatro r. y diecisiete mrs. del gasto de *Capitán y Alférez*, ocho r. v. al “*bajonista*”,veintiocho r. v. importe de un Libro en blanco[libro que estaría destinado a contener los estatutos de la Hermandad de S. Isidro]...(L. I., f. 59-60). Y será a partir de entonces cuando la Fiesta de S. Isidro se encuentre entre las más principales de la localidad siendo, en ocasiones, sus gastos superiores incluso a los de la Patrona. Tal ocurre, por ejemplo, en 1800 “(...) data 116 r. para la Fiesta del Rosario (...), 300 r. v. para la Fiesta de San Isidro” (L. I., f. 91v).

El día más popular de todos siempre ha sido el 15, día en que el Santo es sacado en procesión por las calles del pueblo. En su recorrido le acompañan gentes de muy variada procedencia y condición social, los cofrades encabezados por el hermano mayor con la bandera, la banda de música y los danzantes. Finalmente, se procede a la quema de fuegos artificiales, a la rifa-subasta y a la elección de hermano mayor, a quien le acompañaban hasta su domicilio los cofrades, devotos y banda de música.

Excepto en el aspecto protocolario, la procesión en sí no ha sufrido cambios sustanciales: sobre las andas aparecen en miniatura la junta de bueyes con sus aderezos y aperos de labranza y, en un pedestal superior, el Santo con sus atributos engalanado con cintas de seda de variados colores y exornado con frutas naturales de la tierra y otras ofrendas que los cofrades y vecinos le donaron para, una vez terminada la procesión, subastarlos entre los asistentes en la tradicional rifa-subasta con el propósito de recaudar fondos para sufragar los gastos de la Fiesta: banda de música, fuegos artificiales, danzantes, etc.<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup>Por las noticias llegadas a nosotros, los costes ocasionados en la fiesta siempre corrieron a cargo de la Hermandad, existiera ésta de hecho o no; si bien, a partir del momento en que se restituyó en 1942, parte de aquéllos han venido siendo sufragados -directa o indirectamente mediante subvenciones- por el ayuntamiento de la villa. Uno de los gastos propios de la Hermandad era la de “pagar a los danzantes”. Sin embargo, en 1991, en Asamblea General Extraordinaria, se acordó por mayoría (...) que la Danza pasara a estar sufragada íntegramente por el Ayuntamiento, en vez de por la Hermandad.

## La danza de San Isidro

Si la Fiesta de San Isidro y su Hermandad no parecen ofrecer muchas dudas en cuanto a sus orígenes, la cuestión se hace bastante escabrosa cuando se plantea la pregunta: ¿desde cuándo hay constancia de la existencia de la Danza tal y como ha llegado a nuestra época? Asunto difícil de resolver satisfactoriamente, ya que ni en el citado *Libro Ymbentario* (*L. I.*) ni en otros conservados en el A. P. hay datos referentes a ella y a los danzantes y, *para mayor inri*, en el s. XVIII, centuria de la que constan notables datos en el *L. I.*, esos, no, tal vez porque en Fuente-Tójar se cumplió a rajatabla aquello de que los “bailes dentro de los templos fueron vedados”, prohibiciones recogidas en las *Reales Cédulas* (Leyes XI y XII) promulgadas en tiempos de Carlos III<sup>39</sup>.

De acuerdo con dichas Ordenanzas, y no olvidando la época en que se dictaron y las extrapolamos a Fuente-Tójar, podríamos afirmar que surtieron efecto, ya que en el periodo comprendido entre esas dos fechas (1777-1780 incluso desde 1771) no aparece en el *L. I.* descargo alguno por “algo” relacionado con la Fiesta del Patrón: las últimas anotaciones por este concepto son del 27-5-1770, es decir, un año después que apareciera el Bando (1769) prohibiendo que “las mayas” pidieran en Madrid durante las fiestas de las cruces. De igual forma, tampoco se incluyen gastos algunos ocasionados en la Fiesta de la Virgen del Rosario -que no fuera en pago de misas, cera y aceite para las lámparas- ni en la Fiesta de Inocentes (LEIVA: 2009, 388-389)<sup>40</sup> El porqué, está bien claro: cumplimiento de las Leyes bajo la vigilancia de (...) *los Justicias...: y los Prelados, Párrocos* [caso del cura D. Francisco Antonio Cabrera] y *demas personas eclesiásticas...* Entonces, ¿qué ocurrió con la Fiesta de San Isidro y con su Danza en aquellos tiempos?, ¿siguieron llevándose a cabo?, ¿fueron esas Leyes las que impidieron que el cura anotase los Estatutos y avatares de la Hermandad de San Isidro en el Libro destinado a ello? Nunca lo sabremos, al menos de momento, ya que los datos con los que contamos relacionados directamente con la Danza y sus danzantes son relativamente recientes: no rebasan el s. XIX, siendo del siguiente los principales informes que nos han llegado.

Tratándose del XIX, del periodo medio o finisecular del mismo, podrían ser tres medias de hilo hechas a ganchillo que en 2012 entregó doña Pilar Sánchez Onieva al Museo Histórico Municipal de Fuente-Tójar (*Lám. 9*)<sup>41</sup>. De la primera mitad del s. XX contamos con más documentos que acreditan de manera fidedigna la existencia de la

<sup>39</sup> Por la primera (*Real Cédula* de 20-2-1777), se prohibían los (...) *espectáculos en procesiones; y de bayles en las iglesias (...) ni delante de las imágenes de los Santos que no sirven de edificación, y pueden servir á la indevoción y al desórden en la procesiones de Semana Santa, Cruz de Mayo...* La segunda Ley (*Real Orden* de 10 de julio de 1780 y *Cédula del Consejo* de 21 del mismo mes) es más explícita: *En ninguna Iglesia de estos reynos haya danzas ni gigantones* (vid *Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada a formar por el Señor don Carlos IV.* pp. 4-5). Anterior a esas fechas, hacia comienzos de la misma centuria, Palafox (arzobispo de Sevilla), que había prohibido los bailes de hombres y mujeres en la procesión del Corpus, también trató de impedir, sin éxito, que “los seises” bailaran en la Catedral sevillana en la octava del Corpus.

<sup>40</sup> ¿Eran similares grupo de danzantes y [comparsa de] Inocentes? Pensamos que es poco probable. Si fue así, ¿actuaron con diferentes denominaciones animando y cobrando en alguna que otra fiesta de las habidas en el pueblo? Aquí, de la fiesta de Inocentes hay ya constancia el 1-1-1724: *En el partido de FuenteTójar (...) quedan nombrados para alcaldes de Inocentes Juan Lázaro y Ceferino de la Rosa* (*L. I.*, f. 5). En cuanto a gastos, p. e., del 28-12-1756 consta (...) *en los gastos de Inocentes 23 r. y 18 mrs.* (ibidem., f. 32v). El 1-1-1820 (...) *En obsequio de cantores de Inocentes 65 r. v.* (ibidem., f. 137v-139).

<sup>41</sup> En la foto, aparecen unas, bajo la tiara; otras, bajo el sombrero. Según la donante, pertenecieron a su familia –abuelos o bisabuelos- cuando eran danzantes.

Danza, no sólo por los testimonios orales de quienes la bailaron o presenciaron, sino por fotografías conservadas de la procesión de aquellos años (**Lám. 10** y **11**) y por las fuentes citadas, siendo de sumo interés la aportación del historiador local “Fausto”<sup>42</sup>, quien, además de reseñar a ciertos “pintorescos” danzantes de los siglos XIX y XX (RUIZ: 2007, 230-234), cuenta que en tiempos de la II República bailaron en Priego de Córdoba en el transcurso de unos festejos que se organizaron para conmemorar el centenario del nacimiento del obispo Caballero Góngora (ibidem, 223). Entre los danzantes de aquellos tiempos recuerda a “Francisco Calvarios” (es el maestro de la Danza más antiguo que se conoce); Francisco Barea, apodado “Barea el Loco” (sustituyó como maestro al anterior, creó una generación de danzantes: su hijo Francisco Barea Sánchez y su nieto Francisco Barea Briones, que participó cuando la Danza fue galardonada con el Primer Premio Nacional de Danzas Antiguas); el violinista “Félix Plancha”, “El Habanero”, “Manuel Brillante”, “Satico la Pepa” y “Pichiche”. A principios de los años “50” del s. XX, también bailaron Antonio Nocete Pareja “Satanás”, “El Tarra”, Francisco Pérez López “Frasquito Pitas” (fue maestro de la Danza (**Lám. 11**, el danzante primero) sucediendo a “Barea el Loco” y sustituido, a su vez, por Vicente Fernández), Isidoro Calvo Muñoz “Siorete” (fue segundo maestro) y su hermano Amador Calvo Muñoz, Antonio Sánchez Aguilera “Antoñuelo Mariquilla”, Vilches “El Moreno” (natural de Castil de Campos, tocaba el violín) y Agustín Ávalos Ordóñez “Agustín el Zocato” (ibidem, 230-234).



Lám. 9



Lám. 10

A mediados de los 50 bailaron algunos de los anteriores y otros nuevos que se incorporaron a la Danza: Francisco Pérez López, Vicente Fernández Gutiérrez, Pedro Ruiz Barea (en lugar de Vilches “El Moreno”), Amador Calvo Muñoz y su hermano Isidoro Calvo Muñoz (a éste le sustituyó como guitarrista Manuel Barea Alba), Antonio Alba Pérez (“El Latas”), Agustín Ávalos Ordóñez (“El Zocato”) y Francisco Barea Briones. De fines de la década de los “50” y comienzos de la siguiente son los danzantes que aparecen en la **Lám. 12**. En la fila de atrás, de izquierda a derecha, se encuentran Vicente Fernández Gutiérrez (maestro con sonajas), Manuel Barea Alba (guitarra), Antonio Briones Ayala (violín) y Juan Calvo López (castañuelas). Delante, de izquierda a derecha: Crispín Jurado Cañete, José Ruiz López (apodado “Pepillo el de

---

<sup>42</sup>Sobrenombre de Manuel Ruiz González con el que firmaba sus escritos y que tanto le gustaba usar.

la Sole”), Bautista Briones Ayala y Francisco Briones Ayala (todos castañuelas)<sup>43</sup>. Y, concretamente, en 1957, según “Fausto”, un grupo de la Sección Femenina de Córdoba (Cátedra Ambulante) vino al pueblo y se interesó por el Baile, desconocido hasta entonces en la capital. Después de aprender sus movimientos, ese mismo año se presentaron a Concurso en Valencia quedando finalista la Danza de San Isidro... Lo mismo ocurrió en 1961 (ibídem, 223-224). Sin embargo, con anterioridad a 1957, ya hubo contactos entre Córdoba y los alcaldes tojeños acerca de la Danza, relaciones que se mantuvieron más o menos fluidas durante casi 20 años: desde 1945 hasta 1966.

De 1945 es un escrito de la D.P. S. F. al Sr. alc. del ayuntamiento de Fuente-Tójar [era alc. don Rafael Cano Luque] solicitando se les envíen los trajes de los danzantes de San Isidro<sup>44</sup>: “Con fecha 12 del corriente escribí al Sr. Párroco de esa interesándole nos gestionara el envío de los trajes de los Danzantes de S. Isidro, igual que lo hizo el pasado mes de Mayo cuando se celebró en ésta la prueba provincial del Concurso de Coros y Danzas, pero dicho Sr. nos comunica que por tener mucho trabajo y encontrarse algo delicado de salud no puede ocuparse de ello, por tanto me dirijo a V. rogándole se encargue de esa gestión y nos lo solucione lo antes posible. // Necesitamos como la otra vez todos los sombreros y coronas que haya, las faldas, cintas, medias, las sonajas y el traje del hombre que en aquella ocasión vino con el violín. // Estos trajes son para que los utilice nuestro grupo de Danzas que quedó vencedor en la Prueba Regional y tiene que ir a primeros de Octubre a las pruebas finales, así es que nos urge saber el día que podemos tenerlos aquí...” (A. M., leg. 62 H. f. s/n)<sup>45</sup>.



Lám. 11



Lám. 12

<sup>43</sup> Este grupo actuó en Córdoba. En esta ocasión había tres hermanos danzantes: Antonio, Bautista y Francisco. Antonio Briones bailó en ausencia de Pedro Ruiz. Por estos años, también fue danzante Domingo Ruiz Leiva. Tocó el violín en 1957 por ausencia de su tío Pedro Ruiz Barea, que había emigrado. Aprendió la melodía del zapatero José Sánchez “El Nené”.

<sup>44</sup>R. S. C. 378. Sello con el Registro de Salida Nº 4.061. Fecha de salida el 24-9-1945. Entrada el 27-9-45. En el Escrito aparece el emblema con el yugo y las flechas y, debajo FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA/ Y DE LAS J. O. N. S./ ---- / DELEGACIÓN PROVINCIAL/ DE LA SECCIÓN FEMENINA /----/ CÓRDOBA y acaba Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista con la firma de la Delegada Provincial la de la Regidora Provincial de Cultura. Finaliza: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuente-Tójar. Dept. CULTURA, Ref.º---, Núm. 349. En esta ocasión y en sucesivas nos valemos del *EXPEDIENTE SOBRE LA DANZA DE SAN ISIDRO (E. D. S. I.)*. Los membretes de las circulares suelen llevar el emblema con el yugo y las flechas y, debajo FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA/ Y DE LAS J. O. N. S./ ---- / DELEGACIÓN PROVINCIAL/ DE LA SECCIÓN FEMENINA /----/ CÓRDOBA.

<sup>45</sup>Aquí observamos, una vez más, que los trajes, o algunos, eran propiedad de los danzantes.

A partir de aquel año, los contactos entre la Sesión Femenina y el alcalde de Fuente-Tójar, don Bautista Ortega Sánchez, respecto a la Danza y danzantes serían más fluidos. Así lo vemos sucesivamente desde el 28 de febrero de 1962<sup>46</sup>. El 10-3-62, el alc. recibe desde Córdoba una carta conteniendo cuatro fotografías del traje regional de los “Danzantes de S. Isidro” pidiéndole opinión de “si se han reproducido fielmente y de si se adaptan a la época de la Danza, ya que se han confeccionado sobre los datos aportados por las hermanas del Cura Párroco en 1954”. El 3-4-1962 notifican al alc. que la Prueba Provincial Regional del XV Concurso Nacional de Coros y Danzas “tendrá que celebrarse el 29 del mes actual”. El 12-4-62 se envía desde Fuente-Tójar una relación con los nombres de los danzantes que iban a participar: Francisco Barea Briones (director, tachado director), Amador Calvo Leiva (tachado), en su lugar, Crispín Jurado Cañete; Manuel Barea Alba, Vicente Fernández Gutiérrez (director), Juan Sánchez Malagón, Pedro Ruiz Barea, Facundo Casado Sánchez y Francisco Leiva Pimentel. Fueron a Concurso Vicente Fernández, Julián Briones Ayala, Pedro Ruiz, Juan Sánchez, Manuel Barea, Francisco Ayala, Julián Barea y ¿Crispín Jurado?, según se ven, comenzando por la izquierda, en la **Lám. 13**. El 8-5-1962, desde la D. P. S. F. envían un escrito J. L. M. anunciándole que a través del *Diario Córdoba* se debió enterar que el Grupo de S. Isidro, junto con el de Fuentes Carretero (*sic*) se clasificó el primero en la Prueba-Provincial del XV Concurso Nacional de Coros y Danzas celebrado el 29 de abril pasado. // “*Dicha prueba constituyó un rotundo éxito por el que estoy recibiendo muchísimas felicitaciones de las que te hago participe... Su actuación fue magnífica y... tengo grandes esperanza de que pasen a la prueba nacional*”. El 15-5-1962 consta que Grupo de Danzantes de San Isidro actuó en la Prueba Provincial-Regional del XV Concurso Nacional de Coros y Danzas. (En Fuente-Tójar, por aquellas fechas -entre 1961 y 1963-, el día de San Isidro bailaban Vicente Fernández Gutiérrez –maestro-, Manuel Barea Alba –guitarra- y Crispín Jurado Cañete y Facundo Casado Sánchez con castañuelas, y en la fila de la izquierda, según el sentido de la marcha, Francisco Barea Briones -castañuelas, segundo maestro-, Pedro Ruiz Barea –violín- y Francisco Leiva Pimentel y Julián Barea Sánchez con castañuelas -**Lám. 14**-).



Lám. 13



Lám. 14

<sup>46</sup> Ponemos sólo unos ejemplos. En cualquier caso intervienen don Bautista Ortega y, por parte de la D. S. F. quien estuviere al frente del Departamento: María Ocaña López, J. Mengual, María Teresa López, Carmen Ocaña, ¿Hortensia...?, C. Peña, Carmen Cabrera, C. Palok, Josefa Cabello. Cf. *E. D. S. I.* 1-A al *E. D. S. I.* 19-A.



El 23-6-1962 llega una circular al C. J. L. M. con el texto: “*Te comunico que según clasificaciones recibida de la Nacional del XV Concurso de Coros y Danzas de la Sección Femenina, ha quedado Fuente Tójar en 1º lugar en Danza Antigua*” (E. D. S. I., 7-B)<sup>47</sup>. En mayo de 1963, en Madrid, la Danza de San Isidro obtuvo el *Primer Premio de Coros y Danzas Antiguas*<sup>48</sup>. Los danzantes participantes fueron Vicente Fernández, Pedro Ruiz Barea, Manuel Barea, Julián Briones Ayala, Alfonso Gallardo Matas, Julián Barea, Francisco Barea Briones y Crispín Jurado (Cf. RUIZ: 2007, 224-225). Los danzantes actuaron en el Teatro María Guerrero de Madrid. Con fecha 30-1-1964, el C. J. L. M. recibe un escrito diciendo que este año también se convoca un nuevo Concurso de Coros y Danzas “*Por lo cual esperamos la valiosa colaboración de esa Local, que como ya sabemos por el Concurso Anterior, dejó tal alto el arte folklórico [sic] de esta Provincia, quedando en primer lugar en su modalidad de Danza Antigua*”.



Lám. 15

El 6 de Febrero le contesta el C. J. L. M. diciendo que se ha puesto en contacto con Vicente Fernández Gutiérrez y que éste le ha dicho que los componentes son todos obreros, que tienen que ensayar dos horas diarias durante cuarenta días antes de la actuación y que el del violín vive a 5 Km., con lo que aumenta la dificultad de ensayar<sup>49</sup>. Con fecha 19-2-1964, el C. J. L. M. recibe contestación al escrito anterior: “*la Sección Femenina no tiene posibilidades de prestar ayuda económica para los ensayos de éstos y que sería una verdadera lástima que ese Grupo no se presentase este año al Concurso teniendo ya salvados los principales obstáculos...*”. Días después, el 10 de abril, llega a Fuente-Tójar el siguiente escrito: “*(...) con fecha 19 de febrero se pedía informes sobre la Danza de San Isidro con el fin de proyectarla al exterior y que aún no le ha llegado respuesta*”. (Ese año, el día de San Isidro danzaron Vicente Fernández,

---

<sup>47</sup> Quizá se refiera a 1963.

<sup>48</sup> Así constaba en el *Diario Córdoba* (24-5-1963): “El Grupo de Danzas de Fuente-Tójar, primer premio del Concurso Nacional” acaba de situar en primer plano nacional el folklore cordobés...

<sup>49</sup> A decir de Crispín Jurado, el alc. Bautista Ortega iba en ocasiones con su coche particular a Camponubes por Pedro Ruiz para los ensayos, que se hacían en casa de Bautista.

Crispín Jurado, Manuel Barea, Francisco González y González, Julián Barea Sánchez, Antonio Briones Ayala, Pedro Ruiz y Julián Briones Ayala (**Lám.** 15)<sup>50</sup>.

Si hasta aquí nos hemos referido sucintamente a las actuaciones de los danzantes -ya en Fuente-Tójar, ya fuera de la misma localidad- y hemos tenido conocimiento de las relaciones de la S. F. con el J. L. M. Bautista Ortega y con el cura don Miguel Ávalos Huertas, a partir de estos momentos los contactos serían simplemente a nivel local:

El 19 de abril de 1970, el cura don Miguel Ávalos Huertas manda al Secretario de la Hermandad Sindical Mixta don Antonio Sánchez Pimentel el siguiente escrito: *Señor Don Antonio Sánchez Pimentel. Amigo Antonio y estimado en Cristo: Adjunto te remito copia de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno de esta Cofradía y que considero de interés para tí. El resto afectan unicamente a nuestra organizacion interna. // Como podrás apreciar tu deseo ha sido recogido en acta; pero la Danza necesita una reorganizacion a fondo, de acuerdo con las Directrices del Concilio Vaticano II en las que tanto el Papa, como toda la Iglesia, tenemos depositada nuestra esperanza. // Puesto al habla con los Padres Salesianos, me dicen, que dada la escasez de tiempo es absolutamente imposible, llevar a cabo la reorganizacion en el presente año. // Confío que con la ayuda del Señor, veamos algundia convertido en realidad uno de los sueños de mi vida. Una Danza compuesta solamente de niños. // Con todo afecto te saluda tu amigo [sic]... La copia de los acuerdos dice así: Extracto del acta de la reunión celebrada por la Junta de Gobierno de la Cofradía de Nuestro Santo Patrón San Isidro Labrador el día diez y ocho de Abril de mil novecientos setenta. // Acuerdos: 1º Que oido al Señor Depositario y dada la escasez de recursos, que en la actualidad cuenta la Cofradía; suprimir todos los gastos que con caracter extraordinario habia proyectados para el presente año, con motivo de celebrarse el segundo centenario de su fundacion. // 2º Darse por enterada del deseo de la Hermandad Sindical Mista Local de reorganizar la Danza, suprimida hace varios años, acordando continúe dicha supresion, dado que si en otros tiempos, dicha Danza pudo contribuir al mayor esplendor de la Fiesta, merced al espíritu religioso y desinteresado de sus componentes, con el trascurso de los tiempos ha perdido su primitivo espíritu, convirtiéndose en un espectáculo de caractermasfolklorico y profano que religioso, en pugna, como es natural, con las Directrices de la Iglesia Postconciliar y el caracter netamente religioso de nuestra Fiesta Patronal. // 3º Se acuerda, seguidamente, autorizar al Señor Cura, si sus ocupaciones se lo permiten, y ausiliado por los Señores Maestros y Padres Salesianos, encargados de la formacion religiosa de los niños de la Parroquia, a reorganizar dicha Danza a base de niños mayorcitos a quienes se*

---

<sup>50</sup>Desde ese año la Danza no se bailó en Fuente-Tójar. En 1965 no aparecen donativos a la misma; sin embargo, en 1966, los danzantes actuaron con el grupo “El Zángano” de Puente Genil en el programa-concurso de Televisión Española “Danzas de España”. En esta ocasión bailaron Vicente Fernández Gutiérrez, Pedro Ruiz Barea, Manuel Barea Alba y Bautista Briones Ayala, José Leiva Pimentel, Francisco González y González, Crispín Jurado Cañete y Fernando Leiva Briones (autor de estas líneas). A partir de esta fecha, y hasta 1974, en la L. C. no figuran Danza ni danzantes, tampoco hay gratificaciones a los mismos (los gastos se ocasionarían en 1973), lo que confirma la inexistencia de aquélla en la procesión del Santo durante 10 años. No obstante, la Danza en ese tiempo sí actuó en otros escenarios (*supra*). Sin embargo, lo anterior contrasta con lo que, según “Fausto”, *no sería hasta 1971 cuando de nuevo acompañaron al Santo en su procesión gracias al Secretario de la Hermandad Sindical Antonio Sánchez Pimentel* (Cf. RUIZ: 2007, 229-230). Probablemente “Fausto” esté en lo cierto, ya que en 1970, Antonio Sánchez Pimentel intentó que salieran de nuevo los danzantes en la procesión, pero le fue negada la solicitud que dirigió a la Hermandad de San Isidro. A partir de 1974 la Danza viene actuando ininterrumpidamente.

*procurará, ante todo y en primer lugar, inculcar el amor y la devoción tradicional del pueblo al Santo. // Por último invitar a la Hermandad Sindical a la colaboración de esta obra de Apostolado con su aliento y aportación económica tan necesaria, de la que desgraciadamente, nos hemos visto privados a partir del año sesentidos, a pesar de su consignación en los respectivos presupuestos...<sup>51</sup>.*

A pesar de todo, la Danza ha continuado acompañando al Patrón el día de su Fiesta por las calles de Fuente-Tójar y, en ocasiones, en otros escenarios:



Lám. 16



Lám. 17

En Fuente-Tójar, en 1974, bailaron Vicente Fernández, Francisco Leiva Pimentel, Pedro Ruiz, Francisco Rodríguez Pérez, Bautista Briones, Crispín Jurado, Manuel Barea y Fernando Leiva Briones (autor de estas líneas). En 1975: Vicente Fernández, Francisco Rodríguez, Pedro Ruiz, Manuel Fernández Hermosilla, Bautista Briones, Crispín Jurado, Manuel Barea y Antonio Pimentel Calvo (Lám. 16). En 1977: Vicente Fernández Gutiérrez, Julián Briones Ayala, Pedro Ruiz, Manuel Fernández Hermosilla, Bautista Briones Ayala, Antonio Pimentel Calvo, Manuel Barea Alba y Manuel Sánchez Ruiz. En 1980: Vicente Fernández, Julián Briones, Pedro Ruiz, Manuel Fernández Hermosilla, Bautista Briones, Francisco Rodríguez Pérez, Manuel Barea y Pedro Zuheros Ordóñez (Lám. 17)<sup>52</sup>. En 1988, junto a los “danzantes tradicionales”, bailaron por primera vez los “jóvenes danzantes”: Miguel Aranda Sicilia, Manuel Cano Briones, Francisco Caballero Matas y Miguel Ángel Rosa Álvarez, Francisco J. Pérez Sánchez, Felipe Sánchez González, Domingo González Cano y José Antonio Cano Briones (Lám. 18)<sup>53</sup>. Tres de aquellos niños siguen haciéndolo en la actualidad, casos de los hermanos Cano Briones y de Francisco José Pérez Sánchez. El 15 de mayo de 1990, Canal Sur grabó un documental sobre los danzantes, Danza y Fiesta de San Isidro. Fue retransmitido días después. El 7 de agosto de 1992, con

<sup>51</sup> No sabemos si hubo contestación o no por parte de la Hermandad Sindical, no obstante, don Miguel seguía insistiendo, como se ve en el siguiente correo fechado el 20 de enero de 1971: *Presupuesto para la Fiesta de San Isidro dado por el párroco don Miguel Ávalos a la Hermandad Sindical y al Ayuntamiento: Fiesta de San Isidro. año 1971. // Posibles gastos a satisfacer por la Hermandad Sindical y Ayuntamiento caso de que se intente evitar la supresión de dicha fiesta. / Derechos de Arancel---- 2'000 Pts. // De ellas cuarenta por ciento con destino a fábrica 800 '' // cuarenta por ciento a caja de compensación--- 200 // Por gratificación y gastos de viaje a 4 Sacerdotes—2'000 // Por gratificación y gastos de viaje al Predicador--- 1'000 / total ----5'000 / Danza // Por gratificación a 8 danzantes a doscientas pesetas 1'600 // Por gratificación a Vicente por enseñar a los niños--- 400 // Gastos de reparación de los equipos y compra de algunos 1000 // Un arca para guardarlos--- 1000 // total--- 4'000 Música para la Procesión. // Banda para actuar por la tarde--- 3'000 // Total gastos--- 12'000. También en este caso desconocemos si hubo reciprocidad o no, pues ni en la L. C. ni en el E. D. S. I hay constancia.*

<sup>52</sup>La persona que camina junto al maestro es José Ruiz Marín cantando el “fandango”.

<sup>53</sup>En el centro de la lámina aparece Elvira Salazar Vilches.

motivo de la celebración de la VII Fiesta de la Alcaparra, los danzantes de San Isidro bailaron en Fuente-Tójar en los mismos escenarios que “Los Locos” de La Herrería (Fuente Palmera) y los danzantes de Obejo. Los tojeños eran Francisco Casado Hidalgo (maestro), Antonio Pimentel Calvo (violín), Antonio Malagón Perálvarez (guitarra) y con castañuelas lo hicieron Francisco Muñoz Bermúdez, Emilio Leiva Mérida, Antonio Mérida Sánchez, Antonio Sicilia Expósito y Miguel Rosa Comino. El 15 de mayo de 1997, abriendo la procesión de San Isidro, Vicente Fernández Gutiérrez portó por primera vez el banderín de los danzantes<sup>54</sup>. Posteriormente lo hicieron los niños Pedro Leno Durán y los hermanos José y Samuel Ceballos Cano (Lám. 19). En la actualidad lo sigue portando este último. El 17-12-2012 bailaron delante del Sr. Obispo en la Iglesia.



Lám. 18



Lám. 19

Fuera de Fuente-Tójar, los danzantes bailaron, el 15-7-1983, en Cabra (Córdoba) con motivo de la presentación del nº 0 de la *Revista “El Popular, Segunda Época”*. El 1-4-1992 actuaron en la Excm. Diputación de Córdoba con motivo de la presentación de los fascículos “Los pueblos de Córdoba” editados por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. El 4-3-1993 actuaron en directo en Canal Sur T. V. en el programa “Tal como Somos” (Sevilla). El 5-7-1996 bailaron en Fuente Palmera (Córdoba) con motivo de las Fiestas Patronales de la Colonia Carolina. El 18-5-1997, el espacio televisivo “Tierra y Mar” ofreció un amplio reportaje sobre los danzantes. En septiembre de 1997 los danzantes actuaron en el Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba y el verano del año siguiente lo hicieron en Encinarejo. El 25-11-2002 bailaron en Canal Sur T.V. en el programa “Mira la Vida” (Málaga). El 19 de septiembre de 2009, con motivo de la Fiesta de Santa Tecla, bailaron en Tarragona<sup>55</sup>. Los días 2 y 3 de abril de 2011 participaron en Madrid durante el *VI Encuentro de Hermandades de San Isidro y Santa María de la Cabeza* (Lám. 20)<sup>56</sup>. Los días 14 y 15 de abril de 2012 lo hicieron en La

<sup>54</sup>El estandarte, costeadado por el Ayuntamiento tojeño, lo bordó Encarnación Calvo Salazar.

<sup>55</sup>Al frente marchaba Agustín Barea Moral con el estandarte (Agustín es hijo de Manuel Barea Alba y padre del guitarrista actual Agustín Barea Jurado). En esta ocasión actuaron Pedro Cano Moral (maestro), José Antonio Cano Briones (hijo del anterior), Antonio Pimentel Calvo (violín), Ildefonso Rosa García, Emilio Leiva Mérida, Francisco Pérez Sánchez, Agustín Barea Jurado (guitarra) y Antonio Malagón Perálvarez (Estos ocho danzantes son los que normalmente vienen bailando en la procesión del Patrón. En ocasiones lo hace Manuel Cano Briones, el otro hijo del maestro, sustituyendo a algún compañero).

<sup>56</sup>Agradezco a don Manuel Calvo Matas el haberme facilitado la foto. Los danzantes que actuaron en esta ocasión fueron Pedro Cano Moral, José Antonio Cano Briones (hijo del anterior), Antonio Pimentel Calvo, Ildefonso Rosa García, Emilio Leiva Mérida, Francisco Pérez Sánchez, Antonio Malagón Perálvarez (en sustitución de Agustín Barea Jurado) y Manuel Cano Briones (hijo del maestro) en el lugar de Antonio Malagón Perálvarez, que lo hizo tocando la guitarra.

Orotava (Tenerife) con ocasión del *VII Encuentro*. Los días 13 y 14 de abril de 2013 lo hicieron en Lupión (Jaén) durante el *VIII Encuentro*<sup>57</sup>. El próximo año (2014) se tiene previsto que el *IX Encuentro* sea en Fuente-Tójar.



Lám. 20

### Acerca de la danza de San Isidro

Del estudio que hace Emilio Rey García sobre “Las danzas rituales en España”<sup>58</sup>, hemos tomado las siguientes notas: “(...) *Las danzas conllevan un cierto aspecto ritual, y están ligadas de ordinario a ciertas conmemoraciones, fiestas y celebraciones que se repiten de forma cíclica a lo largo del año. Aunque en el lenguaje popular los términos baile y danza son sinónimos e indistintos, baile se asocia al puro regocijo festivo y la danza a la solemnización religiosa (...) y (éstas) tienen lugar sólo en las fiestas mayores para celebrar al Santo Patrón o Patrona (...). La relación de la música con la religión y la magia es una constante de los pueblos en su estado más primitivo. El contacto constante del hombre primitivo con la naturaleza que le rodea le lleva a ver en ésta misterios que no están al alcance de su comprensión (...) Obsesionado con los espíritus malignos busca refugio en los dioses o espíritus benignos a los que invoca con variados rituales: el canto, la danza y la ejecución de instrumentos musicales. Los comienzos de la danza tienen un sentido religioso que aún perdura en muchas manifestaciones coreográficas de Oriente y Occidente. Quizá la especial predisposición del pueblo español al arte coreográfico sea debido a su particular idiosincrasia de carácter extrovertido y comunicador. Carácter mágico-simbólico desde el Paleolítico y etapas inmediatas posteriores. El Neolítico, con la vida sedentaria y economía de producción (agrícola y ganadera), trajo consigo, al mismo tiempo, concepciones religiosas nuevas iniciándose las prácticas rituales en orden a la obtención de buenas cosechas, prácticas que han llegado a nuestros días en muchos lugares acompañadas con música y danza... Las danzas prerromanas han llegado a nuestros días a través de la Bastetania*<sup>59</sup>. Durante los primeros siglos del cristianismo, incluso después de la caída del imperio romano, pervivieron muchas costumbres paganas relacionadas con la danza. Algunas de estas costumbres fueron adaptadas a la moral cristiana. Durante los siglos XVI y XVII crece en España la afición a las danzas,

---

<sup>57</sup>Tanto de la congregación en Canarias como de la de Lupión no poseemos documentación gráfica, a pesar de habernos interesado en ello.

<sup>58</sup> Recoge, a su vez, las tesis de otros investigadores.

<sup>59</sup> Tras la desmembración de *Tartessos*, *ILITVRGICOLA* perteneció a esa zona.

*muchas de las cuales han llegado por tradición hasta nuestros días, aunque en mayor o menor medida modificadas durante los siglos XVIII y XIX*" (REY: 1992, 17-33)<sup>60</sup>.

Refiriéndose a la Danza de San Isidro, M. Carmen Medina dice: "*En cuanto a su origen, aunque sin datos documentales, existen dos posibles versiones: por un lado, la existencia de las ruinas arqueológicas de Sucaelo, localidad destruida en el siglo V, de suficiente importancia según los escritos de Plinio como para ser poseedora de importantes danzas. Por otro, es posible que la danza sea producto de las repoblaciones realizadas en la zona a partir de 1341, con castellanos que traían con ellos sus costumbres*" (MEDINA: 1992a, 40-41). Y tiempo más atrás, concretamente el 24 de abril de 1963, el diario *Córdoba*, además de felicitar al pueblo por haber obtenido el Primer Premio Nacional de Danzas Antiguas y a la Sección Femenina que presentó a "La danza" a concurso, en el artículo correspondiente señalaba: "*(...) En Fuente-Tójar, pueblo del sureste cordobés, respaldado por una gran tradición prehistórica, perviven seguramente ecos milenarios de rituales danzas. ¿Quién sabe si en esos bailes ahora premiados no sobreviven sagradas danzas en honor de Endovélico, Nelo o Atecina, las viejas deidades prerromanas? Lo único cierto es que su insistencia reiterativa, en su hieratismo externo y en su interior frenesí late vibrante y avasallador un espíritu que no es de estos tiempos. Diríase que encadenados en la magia sagrada de la danza, resucitan viejos ritmos religiosos, proyectando en nuestros días la gran sombra de cultos abolidos. Hay algo sacerdotal en esa rítmica orgía de danzas de Fuente-Tójar. Esto es precisamente lo que les distingue de otras meramente lúdicas. La trascendencia que emanan es la que sobrecoge el ánimo del espectador. Entre una mayoría de bailes risueños, festivos o frívolos ¡con qué imperio ancestral se apodera de nosotros la primitiva danza de este pueblo cordobés! (...) Subyacente a lo romano y a la riquísima coreografía arábigo-andaluza, en un arte indígena, primitivo, hermano temporal de las "Cánticas gaditanas" es el que aflora en estas danzas (...)*"<sup>61</sup>.

Por su parte, Manuel Ruiz recoge dos noticias aparecidas en prensa, una, en 1963: "*(...) Los Danzantes de San Isidro es un baile religioso cuyo origen se remonta al año 1.500. En la Iglesia Parroquial de Fuente-Tójar... hay un libro de la Cofradía de San Isidro que así lo atestigua*". A lo que "Fausto" comenta "*que no existe ningún libro que mencione la fecha de 1.500...*" (RUIZ: 2007, 218), observación que compartimos en su totalidad. De igual manera pensamos de otro artículo, también del *Diario Córdoba*, publicado, en esta ocasión, en 1966: "*Los Danzantes de San Isidro es un baile tradicional de Fuente-Tójar (Córdoba), que se celebra en la fiesta del Santo, (15 de mayo) Patrón del pueblo. Se remonta al siglo XVII y es bailado por labriegos pertenecientes a la Cofradía de San Isidro, cuya fundación figura en los archivos parroquiales... Este baile subsiste aún y es honor de transmisión de padres a hijos, en su calidad de Cofrades... Está escrito a compás y ritmo de ¾ y la fecha aproximada desde que se baila se remonta a 1.770...*" (RUIZ: 2007, 219-221)<sup>62</sup>. No obstante, unas páginas más atrás, señala que el origen de la *Danza de Fuente-Tójar* posiblemente esté en los habitantes de *Sucaelo* (ibidem, 214), ciudad romana emplazada en Las Cabezas (Fuente-Tójar), urbe identificada por nosotros como *Iliturgicola* (LEIVA: 1987, 45. Ídem: 1988b, 35-41 y nota 17), *municipium* en donde se bailarían durante un tiempo indeterminado y que continuaría con mayor o menor pureza tras las sucesivas oleadas

---

<sup>60</sup>Probablemente algo así ocurrió en Fuente-Tójar a partir del Concilio Tridentino.

<sup>61</sup>Vid. LEIVA (1989b, 98-99 y nota 32).

<sup>62</sup>Ni en aquella ocasión ni en estos momentos opino que la Danza arranque de 1513 o de 1770. Otra cosa es que en alguno de esos momentos, sobre todo en el segundo, se incorporara a la fiesta. (Vid *supra*).

de conquistadores de la zona hasta llegar a nuestros días con las modificaciones que las circunstancias requiriesen.

Acerca de la Danza y los danzantes y su relación con la Hermandad, Manuel Ruiz “Fausto” afirma (...) “*A pesar de que la Danza se integró a la Fiesta de San Isidro, los danzantes nunca pertenecieron a su Hermandad, ni cobraron cantidad alguna por su participación. Tanto los trajes como los instrumentos de música fueron de propiedad particular de esos mismos hombres. Solamente a partir de 1940, cuando se reorganiza la función, los danzantes exigen una indemnización para participar en el baile. Así como la confección de los trajes –ya que los anteriores habían quedado inservibles- por parte de la Hermandad de San Isidro*” (RUIZ: 2007, 218). Postulado que compartimos, pero podría haber ocurrido que, referente al cobro, ocurriera lo que se anota en el Cabildo celebrado el 27-5-1770(L. I. f. 60.), lo que vendría a suponer que quienes participaban de alguna manera en la Danza ya cobraban o, al menos, eran agasajados.

### La danza en la actualidad: (Características, indumentarias y movimientos de la danza)

Se trata de una danza monosexual masculina<sup>63</sup>, religiosa (de adoración), bailada en ocho ocasiones por otros tantos varones a un ritmo de  $\frac{3}{4}$  casi monótono (Lám. 21)<sup>64</sup>, particularidad que hace que le dé una singular belleza y aire antiguo. Los danzantes, en sus actuaciones lucen vistosas indumentarias, cuyas componendas son:



Lám. 21

Tocados.- Sombreros de fieltro negro, tipo cordobés, de los que penden ocho cintas de seda de variados colores y de entre 4 a 5 cm. de ancho y un m. de largo. En la base de la copa, junto al ala, están adornados con una guirnalda de flores. Sólo los lucen quienes tocan la guitarra y el violín. *Tiaras cónicas* (con igual número de cintas y con las mismas características que las de los sombreros) llevadas por el resto de los danzantes. Estos gorros están confeccionados con flores artificiales de papel de múltiples colores que cubren una “jaula” de alambre y una banda de esparto –la pleita-cubierta con tela o seda donde encaja la cabeza. Las flores se disponen generalmente en

<sup>63</sup>En Bastetania, las mujeres bailan también mezcladas con los hombres unidos unos y otros por las manos (Vid GARCÍA y BELLIDO, A.: 1978, 120).

<sup>64</sup>Presentamos tres partituras: la primera, según Rafael Sánchez Contreras (1983): *Danzas de Córdoba*, pág. 22); la segunda, según Natalia Leiva Fernández (vid. LEIVA (1989b, 102); la tercera, según Carmen Azahara Sánchez Gutiérrez, 2013.

siete terrazas. El gorro concluye en una flor a manera de penacho. El del maestro, aparte de ser algo más alto, se distingue por la forma de la flor que posee en la cúspide y por dos hojas blancas en el pedúnculo.

Trajes.- *Camisas blancas* adornadas con encajes y cintas de seda de color rojo. Lucen un lazo en cada hombro y un brazaletes laceado abarcando los codos. Sobre la camisa hay una banda cruzada, a modo de tahalí, de seda de color diferente en cada danzante. *Faldas* de variados colores, lisas unas y con lunares otras, bajo ellas, y del mismo tamaño, portan enaguas blancas almidonadas con encajes y debajo, hasta la rodilla, llevan un pantalón negro abierto a los lados con botones plateados y un cordón con borlas.

Instrumentos.-Una *sonaja* de chapa de hojalata sin piel (la lleva el maestro), cinco pares de *castañuelas o palillos*, un *violín* y una *guitarra* para el resto del grupo.

Otros aditamentos son las alpargatas blancas de cáñamo adornadas con cintas rojas que van desde el talón hasta el empeine, en donde se atan a forma de lazo, y las medias de algodón blanco con ligas de adornos<sup>65</sup>.



Lám. 22

Disposición: Una media hora antes del inicio de la procesión, los danzantes, sonando sus instrumentos, parten desde la puerta del Ayuntamiento caminando en dos filas de a cuatro hasta llegar a la Iglesia. El maestro (nº 1), tanto en esta ocasión como en todo el trayecto, encabeza el desfile situándose en la columna de la derecha. Tras él marchan el nº 2 (castañuelas), el 3 (violín) y el 4 (castañuelas). En la hilera de la izquierda lo hacen el nº 5 (castañuelas, este danzante actúa de segundo maestro), el 6 (castañuelas), el 7 (guitarra) y el 8, que también lleva castañuelas (Lám. 22). El maestro bate la pandereta elevando y bajando la mano derecha desde la altura de la cabeza hasta la cintura. El guitarrista cuelga su instrumento con una cinta de seda que lleva a la espalda. Quienes tocan las castañuelas lo hacen con los brazos doblados a la altura de

---

<sup>65</sup>Cf. AA. VV: *Danzas de Córdoba* (1983, 20-24); LEIVA (1989b, 98); RUIZ (2007, 215-217); MONTES (2012, 33-66). En *Danzas de Córdoba*, en el apartado "Fuente-Tójar. Danzantes de San Isidro", sobre la descripción de los instrumentos, trajes y complementos, decir que no se ajustan a la realidad los siguientes datos: no se utilizan carrasquilla ni alpargatas negras, sino blancas; no existen rebotes ni balanceos en la Danza, y los esquemas que figuran, en cuanto a la evolución del baile se refiere, no son ciertos (Cf. láminas y esquemas pp. 21 y 23 de esta publicación). Sin embargo, se recoge que la botonadura era de plata y así lo fue hasta la década de los 60 del siglo pasado, fecha en la que, como decimos en otros lugares, los trajes e instrumentos antiguos de los danzantes se guardaban en casa del cura D. Miguel Ávalos Huertas...



los hombros, a la vez que sus manos, enfrentadas, sujetan las castañuelas con una cinta de seda que circunda el dedo corazón.

Movimientos de la Danza: La primera vez que bailan es en la Iglesia, en la que entran cubiertos y, después de darle la vuelta al Santo (vid lám. 3), salen hasta la puerta, momento en el que cesan de bailar iniciándose la procesión. Las siete ocasiones restantes lo hacen por parejas realizando tres variedades coreográficas dentro de la propia Danza, si bien el ritmo y la melodía permanecen invariables, a saber: “*los cruzaos y vuelta al Santo*”, en una ocasión; “*los cruzaos*”, en cinco ocasiones, y, finalmente, “*los cruzaos y el reondillo*”.

Una vez que se inicia la procesión, y durante todo el trayecto, marchan primero, el estandarte de la Hermandad llevado por niños (ver lám. 19); segundo, los danzantes; tercero, el hermano mayor con la bandera y los miembros de la Cofradía<sup>66</sup>; cuarto, el Santo; y quinto, la banda de música. Los devotos no tienen posición fija.



Lám. 23



Lám. 24

A unos cien metros del Templo, la procesión se detiene. Los danzantes dejan su posición de marcha y comienza el segundo baile: “*los cruzaos (Lám. 23) con vuelta al Santo (Lám. 24)*”<sup>67</sup>.



Lám. 25



Lám. 26

El tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo bailes siguen las mismas pautas que el anterior, con la excepción de que no se da la vuelta al Santo. El octavo baile es el

<sup>66</sup>Hasta mediados de la década de los “70” del siglo pasado, el hermano mayor solía ir detrás del Santo junto al sacerdote y las autoridades. A partir de 2003, los municipales, pertenezcan o no a la Hermandad, no guardan el protocolo y se colocan en primera fila delante del Patrón junto al hermano mayor.

<sup>67</sup>Con la excepción de “la vuelta al Santo”, que sólo se da en esta ocasión fuera de la Iglesia, los demás momentos de la Danza son iguales para el resto de los bailes.

conocido como “*el reondillo*” (Lám. 25). La procesión finaliza al llegar el Santo a la puerta de la Iglesia, en donde los danzantes le esperan postrados de rodillas “adorándole, rindiéndole pleitesía” (Lám. 26), a la vez que se entona el Himno Nacional. Una vez concluido, el Patrón es devuelto a su punto de partida. A continuación tiene lugar la rifa-subasta de lo donado al Santoy, finalizado este acto, se elige o sortea el cargo de hermano mayor, tras lo cual, cofrades, devotos y banda de música lo acompañan hasta su domicilio (vid lám. 7). Llegado aquí, coloca la bandera de la Hermandad en un balcón o ventana, en donde permanecerá por espacio de los dos días siguientes de Fiesta.



Lám. 27

Mas el rito alrededor de San Isidro no acaba en lo ya descrito. Otro *hecho no menos significativo* está íntimamente relacionado con el conjunto de liturgias que giran en torno al Santo, evento que es, a nuestro entender, el que nos lleva a adentrarnos en sus ancestrales raíces, al tiempo que señalan su autenticidad: la noche de la víspera de la Fiesta, es decir, el 14, los danzantes, inmersos en un ambiente “dionisiaco”, recorren las calles del pueblo en sentido contrario al que seguirá la procesión, itinerario que hacen acompañados por familiares y vecinos (Lám. 27), y entre baile y baile, y trago y trago, van tocando su reiterativa melodía y organizando la ceremonia del día 15<sup>68</sup>.

### Paralelos

Con ciertos matices según los sitios, las vestimentas utilizadas en las danzas religiosas suelen tener un origen común, ya sea, por poner unos ejemplos, la Península Ibérica y/o Centroeuropa, prendas asimiladas por aculturación en las diferentes zonas proclives a las colonizaciones. Incluso podría darse la posibilidad que siendo originarias de un lugar, sus aborígenes las exportaran a otras zonas y con el paso del tiempo, ya

---

<sup>68</sup>Música que, bien esa noche o bien al día siguiente durante la procesión, fue acompañada hasta tiempos recientes con un variado repertorio de cantes (Cf. LEIVA (1989a, 99-101); RUIZ (2007, 231-233 y 290-304); MONTES (2013, 42-43), los llamados *fandangos tojeños*. Cantaor de fandangos fue Manuel Ruiz Marín (“Fausto” el Padre) hasta 1980 (vid. lám. 17). En 1981 dejó de hacerlo, debido a que en ese año falleció su hijo Manuel Ruiz González (“Fausto el Hijo”).

olvidada su esencia en el punto de partida, otras gentes las retornaran modificadas, como ocurrió, con el famoso “vaso campaniforme” o con los *léthes*, tribu túrdula de Andalucía que, procedentes de esta parte, se establecieron en la región del Limia dándole nombre a este río<sup>69</sup>, lo cual no sería nada de extrañar que en su diáspora, además de llevar su lengua vernácula, lo hicieran con sus costumbres y danzas (bailes excelentemente reflejados en la pintura vascular levantina) y que con el tiempo retornaran hasta aquí después de haberse expandido y modificado en la cornisa Cantábrica y zonas adyacentes. Y no es solamente la similitud de los trajes, también el número de danzantes, incluso en la monotonía de la música. Como ejemplos representativos hemos escogido tres municipios: uno, en el Norte de España (Fuente el Césped, Burgos); otro, en nuestra provincia (Fuente Palmera) y otro, en el Sur (Orce, Granada).

En el municipio burgalés, sus danzas, que también son religiosas (una en honor de la Virgen de la Nava y otra de San Antonio), las bailan ocho danzantes ataviados con gorros muy semejantes a los de Fuente-Tójar, con la diferencia de que las tiaras, menos voluminosas, no poseen penachos y que de ellas no penden las cintas, sino desde una banda que va de hombro a hombro. En la primera de ellas, sus danzantes siguen el rito del “paloteo”; en el segundo caso tocan castañuelas adornadas con cintas<sup>70</sup>.

En Fuente Palmera, a decir de Francisco Tubío, el “Baile de los Locos” es una Danza religiosa originaria del Tirol (Centroeuropa), desde donde llegó a este pueblo cordobés en el s. XVIII. Se baila el 28 de diciembre (festividad de los Santos Inocentes) en Fuente Carreteros y en La Herrería, dos aldeas de La Colonia. El Baile comienza en las plazas de los diferentes pueblos delante de las iglesias (TUBÍO: 1998, 259-268). Por la descripción que este autor hace de las indumentarias, costumbres de ir juntado a los danzantes y de calificar al baile como “Danza Sagrada”, notamos que hay cierta similitud, aunque sus orígenes sean centroeuropeos, con la Danza de San Isidro de Fuente-Tójar.

En Orce existe otra singular “Danza Sagrada”, la de San Antón, cuyos ocho componentes actúan durante los cinco días que comprenden las fiestas de San Antón y San Sebastián. Su música posee un ritmo semejante al de la Danza tojeña y sus movimientos son prácticamente análogos. (Según don José Ramón Martínez Olivares -alc. de Orce- es *una danza machacona al son de la música interpretada con instrumentos de cuerda y percusión...*)<sup>71</sup>.

## Consideraciones

No perdiendo de vista los rituales que sigue la gente en algunos lugares de la geografía hispana y allende de nuestras fronteras la noche anterior a la celebración de la

---

<sup>69</sup> Cf. *Prehistoria* (1978, XXX/13). U. N. E. D; GARCÍA Y BELLIDO: 1978, 113-115, nota 181. *Léthes* es un vocablo griego que significa olvido.

<sup>70</sup> Cf. Leiva: 1988a, 73-74; y A.A. V.V.: 1992.

<sup>71</sup> Al referirse a la “Danza de las tentaciones de San Antón de Orce (Granada)”, Medina (MEDINA: 1992b, 41) apunta que es de origen desconocido, que se danza en la localidad al menos desde mediados del s. XIX, en que comenzó a celebrarse la fiesta de San Antón. Es una danza masculina, integrada por ocho danzantes que acompañan al Santo en su procesión. La bailan delante de la imagen a la puerta de la iglesia y a la puerta de la ermita entre los días 16 y 20 de enero, uniendo las dos fiestas de San Antón y San Sebastián.

festividad de la cruz o del “árbol mayo”<sup>72</sup>, vemos que la semejanza con la liturgia existente en torno a la figura de San Isidro es asombrosa: el día 14, en el ambiente ya descrito, quienes bailarán la Danza meritoria o impetratoria *-por haber sido previamente elegidos por la comunidad-* acuerdan recoger, acompañar y bailar colectivamente su Danza votiva junto al Santo al día siguiente. Este día, el 15, una vez revestidos con toda la pompa que la ocasión requiere, guiados por el jefe (rito de juntarse los danzantes en casa del maestro o modernamente en la puerta del Ayuntamiento), llegan a la Iglesia (~campo), danzan en torno al Patrón (~árbol), lo circundan y recogen, lo pasean ostentándolo por la población, le danzan de trecho en trecho de diferentes maneras y acaban alabándole o demandándole la lluvia, el sol y la fertilidad al ofrecerle el baile más completo del repertorio “el reondillo” (lám. 25), analogía de lo que se hace, p. e., en la vecina aldea de El Sabariego en torno al “palo” y que posiblemente, en un tiempo ya lejano, también se hiciera en Fuente-Tójar en la plaza del pueblo o en un recóndito lugar<sup>73</sup>, una vez que se transformó alegóricamente el “árbol” en San Isidro debido a la influencia del cristianismo. Finalmente lo devuelven a la Iglesia (~plaza) mientras le rinden pleitesía postrados de rodillas (vid lám. 26). Es precisamente el ritual llevado a cabo el día 14 el que nos transporta al origen precristiano de la Danza de San Isidro y, por ende, a su antigüedad, al igual que ocurre con las fiestas de la de “Cruz” y la del “Palo” (Palo~Cruz~S. Isidro) y las ceremonias (cantes y danzas de fertilidad) que se verifican en torno al eje central -“árbol mayo”- y sus ritos totémicos por creer que la divinidad se ha materializado en el árbol: cultos cuya finalidad es saludar a la primavera dándole la bienvenida y agradecer a la “madre naturaleza” las buenas cosechas que se vaticinan o suplicar por ellas (caso de lo que ocurrió en 1945). Fueron/son, pues, fiestas con reminiscencias fetichistas, que por influencia del cristianismo se han convertido en las fiestas religiosas de mayo (de la Cruz o de las cruces y, como no, en la de San Isidro) magnificadas con gran boato debido a la participación de la generalidad del pueblo llano y el concurso de personajes “sobresalientes” comandados por la jerarquía eclesiástica, organismo que, en un tiempo indeterminado, pudo prohibir la participación activa de las mujeres en las danzas, de aquí que la nuestra sólo sea bailada por hombres.

El carácter religioso de la Danza de San Isidro, en definitiva, le viene dado por las sucesivas modificaciones que a lo largo de la Historia obligaron, en cierto modo, a realizar la jerarquía cristiana dominante en detrimento de las viejas liturgias: el sentido que antaño tuvieron los ritos y sus correspondientes simbologías, heredados de tiempos pre o protohistóricos, fueron sustituidos por otros de carácter religioso-festivo en homenaje del Patrón, como son su Fiesta y procesión acompañada por su Danza itinerante, colectiva, monosexual, masculina y religiosa (de adoración).

Que nuestros danzantes bailaran dentro de la Iglesia o fuera de ella delante del Santo dependía del momento y tolerancia que los clérigos mostraran por los motivos que fueran, pues es sabido, y constatado está, que “ciertos bailes” fueron vedados en el siglo XVIII, prohibiciones recogidas en las Reales Cédulas (Leyes XI y XII) promulgadas en tiempos de Carlos III, años 1777 y 1780<sup>74</sup>. Teniendo en cuenta dichas Leyes y la época en que se dictaron y las extrapolamos a Fuente-Tójar, la consecuencia

---

<sup>72</sup>Concertar ir al día siguiente a cortar “el árbol” o “el palo alto” a fin de clavarlo en la plaza del pueblo y adornarlo, bailar a su alrededor, realizar todo tipo de competiciones, libar y subastar o rifar los adornos o objetos que le colgaron para costear la fiesta.

<sup>73</sup> ¿Santuario?, ¿bosque?... ¿en torno a un árbol o palo, o betilo fito o antropomorfo?

<sup>74</sup> Vid *supra*. Cf. *Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada a formar por el Señor don Carlos IV. Tomo I, Libro I. Título I*. Madrid, 1805. (Leyes XI y XII, pp. 4-5).

que conlleva es afirmar que surtieron efecto, ya que en el periodo comprendido entre esas dos fechas (1777-1780, incluso desde 1771) no aparece en el *L. I.* descargo alguno por “algo” relacionado con la Fiesta del Patrón: las últimas anotaciones por este concepto son del 27-5-1770, es decir, un año después que apareciera el Bando (1769)<sup>75</sup>.

Otra cuestión es: ¿ha habido algún cambio trascendental en el conjunto de la Fiesta del Patrón? Al menos, desde que se tiene constancia de ello, creemos que no, salvo ciertas modificaciones -más en la forma que en el fondo- en cuanto a la colocación de los protagonistas principales -los danzantes- durante la procesión de San Isidro se refiere, modificaciones que no han supuesto cambios sustanciales.

Por lo que respecta a la Danza en sí, decir que no debió ser diferente antaño de cómo ha llegado a nuestros días merced a la transmisión que se viene haciendo de padres a hijos, ya en el pasado, ya en la actualidad, casos de Manuel Barea Alba, de quien ha heredado el puesto de guitarrista su nieto Agustín Barea Jurado; de Miguel Rosa Comino, padre del también danzante Ildefonso Rosa García, y de Pedro Cano Moral con varios de sus descendientes y parientes<sup>76</sup>, dándose el caso que hay cofrades, p. e., Antonio Briones Ayala que, aparte de haber ocupado el cargo de hermano mayor de San Isidro (lám. 6) ha sido danzante en varias ocasiones tocando el violín o las castañuelas (vid lám. 12 y 15)<sup>77</sup>. Y si por cualquier circunstancia la Danza dejó de bailarse (siempre lo fue en un periodo corto, vid *supra*), la gente del pueblo o los mismos danzantes la recuperaron en su mayor autenticidad. Además, y así lo deseamos, la continuidad de la misma está asegurada. Prueba de ello es la participación en varias ocasiones de los “jóvenes danzantes” en la procesión del Santo, algunos continúan, ya de mayores, bailando, casos de Francisco J. Pérez Sánchez y de los hermanos Manuel y José Antonio Cano Briones. También es de sumo interés la colaboración de los maestros del Colegio Público “Ntra. Señora del Rosario” y de la AMPA “La Canteruela” con su contribución en la confección de los trajes y gorros (Lám. 28), del apoyo al respecto que viene prestando el Ayuntamiento de la villa a través de la Delegación de Cultura<sup>78</sup> y de la inestimable labor que vienen desempeñando la Hermandad de San Isidro y de los mismos danzantes.

<sup>75</sup> Prohibiendo que “las mayas” pidieran en Madrid durante las fiestas de las cruces. De igual forma, tampoco aparecen gastos algunos ocasionados en la Fiesta de la Virgen del Rosario -que no fueran en misas, cera y aceite para las lámparas- ni en la Fiesta de Inocentes (LEIVA: 2009, 388-389). El porqué, está bien claro: cumplimiento de la Leyes a rajatabla bajo la vigilancia de (...) *los Justicias...: y los Prelados, Párrocos* [caso del cura don Francisco Antonio Cabrera] y *demas personas eclesiásticas...* Entonces, ¿qué ocurrió con la Fiesta de San Isidro y con su Danza en aquellos tiempos?, ¿siguieron llevándose a cabo?, ¿fueron esas Leyes las que impidieron que el cura plasmase los estatutos y avatares de la Hermandad de San Isidro en el Libro destinado a ello? Nunca lo sabremos. A pesar de todo, pensamos que Fiesta y Danza continuaron celebrándose y bailándose en Fuente-Tójar. La primera, porque, al formar parte del ritual eclesiástico, está dentro de su “santa disciplina” y no había que desdeñar los aportes que supondrían las sustanciosas congruas para el clero; la segunda, porque, quizá, la iglesia no quiso, o no supo, desestimar “lo tradicional”, una vez llevado a su seno “lo pagano” convirtiéndolo en un “juego religioso” de alabanza al Ser Supremo, en este caso: San Isidro.

<sup>76</sup> Sus hijos José Antonio y Manuel Cano Briones y sus nietos, así como un buen número de parientes: los hermanos Antonio, Julián, Bautista y Francisco Briones Ayala y Manuel Briones Moral, sobrino de estos últimos y cuñado de Pedro Cano.

<sup>77</sup> Otros ejemplos son Antonio Sicilia Expósito y el autor de este trabajo, incluso son o han sido postulantes.

<sup>78</sup> Hecho que no siempre ha ocurrido así, ya que depende en gran medida del grado de concienciación de los municipios de turno, p. e., en 2010 se retiraron en la entrada y salida de la vía principal de acceso a Fuente-Tójar sendos carteles en los que aparecían el icono más representativo de Fuente-Tójar -EL DANZANTE-.



Lám. 28

Capítulo complementario es el de una serie de personas que en su momento tuvieron una relación directa con la Danza y con la Hermandad, ya fuese confeccionando los gorros de los danzantes, los trajes y banderas o estandartes, bailando, desempeñando cargos en la Cofradía o comprometiéndose al máximo con todo ello. Comenzamos por la primera mujer de la que nos ha llegado su nombre: Encarnación Ordóñez Onieva “La Zocata”, persona muy ligada a los danzantes por su contribución fabricando y adornando tiaras y sombreros. De Encarnación aprendió Elvira Salazar Vilches el arte de confeccionar las tiaras (vid lám. 18). Por el tiempo que permanecieron en la Danza, igualmente, son merecedores de recuerdo Pedro Ruiz Barea (“Periquillo Calzones”), Manuel Barea Alba (“Manuel el de Cerezo”) y Vicente Fernández Gutiérrez (“El Chato”), tres danzantes que actuaron en numerosas ocasiones, tanto en Fuente-Tójar como fuera del pueblo, ya fuese el día del Patrón o en festivales y concursos a nivel provincial y nacional.

Otros danzantes han sido Antonio Rodríguez Pérez, que bailó en 1982. Rafael “el Cordobés”, quien en 1987 sustituyó a Pedro Ruiz Barea como violinista (vid lám.23). A Rafael le suplió en 1990 Francisco Carrillo Montoro y a éste lo hizo Antonio Pimentel Calvo en 1992. Francisco Casado Hidalgo (lám. 25), que fue maestro de la Danza en diferentes ocasiones una vez que se jubiló Vicente Fernández. A Casado le sucedió Manuel Briones Moral, quien aparece de 2º maestro en las lám.3 y que también fue primer maestro (lám. 27). Manuel fue reemplazado por el director actual Pedro Cano Moral (lám. 24), que ya había sido danzante con anterioridad. Otro danzante que bailó durante varios años tocando la guitarra fue Pedro Leno Macarrilla (lám. 26). Pedro sucedió a Antonio Malagón y a éste lo ha hecho Agustín Barea Jurado. Pero, sin lugar a dudas, por su contribución a la Fiesta, Hermandad, Danza y, en general a la Historia tojeña, merecen especial mención Manuel Ruiz González “Fausto” y Antonio Sánchez Pimentel “Antoñito Casiano”.

Sirva este trabajo como **HOMENAJE**, tanto a éstas como a otras muchas personas e Instituciones por haber sabido conservar, transmitir y hacer grandes *la Danza y Fiesta de San Isidro de Fuente-Tójar y, ojalá, no se vuelvan a repetir aquellos tiempos de incomprensión, intolerancia y exceso de protagonismo por parte de ciertos personajes que estuvieron a punto de hacer desaparecer esta singular joya tojeña y universal.*



Lám. 29



Lám. 30



Lám. 31



Lám. 32



Lám. 33



Lám. 34



Lám. 35

## BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV (1982): *Summa Artis*, Vol. XXVI, Espasa Calpe, Madrid, 1982.
- AA. VV. (1983): *Danzas de Córdoba*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- AA. VV. (1986): *Córdoba y su provincia, Tomo III*. Ed. Gever. Sevilla, 1986.
- AA. VV. (1992): *Tradición y Danza en España*. Museo Español de Arte Contemporáneo. Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. 1992.
- CARO BAROJA, J. (1983): *La estación del amor. (Fiestas populares de Mayo a San Juan*. Ed. Taurus, Madrid.
- DIARIO CÓRDOBA (1-4-1992): “Presentados los fascículos “Los Pueblos de Córdoba” que edita La Caja y distribuirá el Diario Córdoba”, pp. 5-6. Córdoba.
- GARCÍA y BELLIDO, A. (1978): *España y los españoles hace dos mil años*. Col. Austral. Espasa Calpe, S. A. Madrid. 6ª Edición.
- LEIVA BRIONES, F. (1986): “La procesión de San Isidro contó con los danzantes de la Primavera”. En *Diario Córdoba*, 16 de mayo de 1986, p. 16.).
- ÍDEM (1987): “Iliturgicola, ciudad ibero-romana, cerro de Las Cabezas, Fuente-Tójar”, *Historia, arte y actualidad de Andalucía. Cursos de Verano de la Universidad de Córdoba*. Universidad de Córdoba (1987).
- ÍDEM (1988a): “I Pregón de San Isidro (Fuente-Tójar)”. En *Rvta. Adarve, n° 284-285*, pp. 73-74. Priego de Córdoba.
- ÍDEM (1988b): “Iliturgicola, de ciudad estipendiaria a municipio latino”. En *Adarve 302-303*, pp. 35-41. Priego de Córdoba.
- ÍDEM (1988c): “Gorros para los danzantes”. En *Diario Córdoba*, pág. 13 (31-5-1988).
- ÍDEM (1988d): (1988): “Recuperados los viejos bailes de los *cruzaos* y el *suerto*”. En *Diario Córdoba*, pág. 12 (14-10-1988).
- ÍDEM (1989a): “Reseña histórica de Fuente-Tójar”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos I*, pp. 80- 89. Publicaciones de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 1989.
- ÍDEM (1989b): “La Hermandad de San Isidro de Fuente-Tójar (Córdoba), su Bandera y su Danza”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, I*, pp. 90- 102. Publicaciones de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 1989.
- ÍDEM (1989c): “Aportación al Barroco Cordobés: La imagen de San Isidro, bienes de su altar y retablo (Parroquia de Fuente-Tójar)”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos I*, pp. 103-107. Publicaciones de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 1989.
- ÍDEM (1991a): “Manuel Ruiz González, Fausto”. En *Rvta. Iliturgicola, 1*, pág. 7. Fuente-Tójar, 1991.
- ÍDEM (1991b): “Manuel Ruiz González, *in memoriam*”. En *Diario Córdoba*, pág. 18 (26-2-1991).
- ÍDEM (1992): Foto, pág. 38. En *Tradición y Danza en España*. Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. 1992.
- ÍDEM (1993): “San Isidro lucirá un nuevo trono en Fuente-Tójar el día de su celebración”. *Diario Córdoba*, pág. 16 (14-5-1993).
- ÍDEM: (1994): “Réquiem por Elvira”. En *Diario Córdoba*, 22 (18-12-1994).



- ÍDEM (1996a): “Notas acerca de la construcción y obras realizadas en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario de Fuente-Tójar (Córdoba) que ponen de manifiesto su antigüedad”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, IV*, pp. 129-143. Publicaciones de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 1997.
- ÍDEM (1996b): “Documentos inéditos de la Abadía en el Archivo Parroquial de Fuente-Tójar (Córdoba): Autos”. En *Abadía. Primeras Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*, pp. 171-179. Diputación Provincial de Jaén.
- ÍDEM (1999): (1999).- “Antonio Sánchez Pimentel, *in memoriam*”. En *Diario Córdoba*, pág. 16 (14-4-1999).
- ÍDEM (2002).- “La Navidad en Fuente-Tójar y su entorno”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, VIII*, pp.433-464. Publicaciones de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 2002.
- ÍDEM (2003): “Tesorillo hispano-musulmán de ocultación hallado en Peñalosa (Fuente-Tójar, Córdoba). En *Crónica de Córdoba y sus pueblos, IX*, pp. 107-137. *Boletín de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales*. Publicaciones de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 2003.
- ÍDEM (2005): “Elvira Salazar Vilches, Isabel Arrebola Monereo y Laura Contreras Fernández. Tres mujeres que hicieron historia en Fuente-Tójar”. En *Mujeres Cordobesas. “Su contribución al Patrimonio”*. Tomo I, pp. 87-96. Diputación de Córdoba, 2005.
- ÍDEM (2006): “Fuente-Tójar. Museo Histórico Municipal. En *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, 6. pp. 141-151.
- ÍDEM (2007): “Acerca de la Arqueología en Fuente-Tójar (Córdoba): hallazgos y excavaciones”. En *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, 8., pp. 301-362.
- ÍDEM (2009): “Hermandades religiosas de Fuente-Tójar (Córdoba), según el Archivo Parroquial y otros documentos: La Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (1ª parte)”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVII*, pp. 371-427. *Boletín de la Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales*. Publicaciones de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 2009.
- ÍDEM (2010a): “Lucentinos presentes en Fuente-Tójar (Córdoba) según sus archivos”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVII*, pp. 207-218. *Boletín de la Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales*. Publicaciones de la Ilustre Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 2011.
- ÍDEM (2010b): “Hermandades religiosas de Fuente-Tójar (Córdoba), según el Archivo Parroquial y otros documentos: La Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (2ª parte)”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVII*, pp. 395-414. *Boletín de la Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales*. Publicaciones de la Ilustre Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 2011.
- ÍDEM (2012): “La Venerable Hermandad de Nuestro padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de los Dolores y la Hermandad del Cristo del Perdón (Fuente-Tójar, Córdoba). Trabajo presentado en Conquista (Córdoba) con motivo de la Asamblea Anual de Cronistas Oficiales de Córdoba. e. p. G.E.A. Sevilla, 1979.

- LAFUENTE FERRARI, E. (1972): *Museo del Prado, pintura española de los siglos XVII y XVIII*. Ed. Aguilar. Madrid.
- LUQUE ROMERO-ALBORNOZ, F. y COBOS RUIZ DE ADANA, J. (1984): “Etnografía de las danzas religiosas masculinas de la provincia de Córdoba”. En *Antropología Cultural de Andalucía*. Consejería de la Junta de Andalucía. Sevilla, 1984. Pp. 397-424.
- ÍDEM (1986): *Aproximación a la etnología cordobesa. Las fiestas de la provincia de Córdoba, significaciones antropológicas. Córdoba y provincia, T. IV*. Ed. Gever. Sevilla.
- MÁRQUEZ, F. SOLANO (1976): *Pueblos Cordobeses de la A ala Z*. Col. Estudios Cordobeses, 12. Excma. Diputación Provincial. Córdoba. pp. 212-218.
- MEDINA SAN ROMÁN, M. CARMEN (1992a): “Andalucía. Danzas de adoración. Fuente-Tójar (Córdoba)”. En *Tradicción y Danza en España*. Museo Español de Arte Contemporáneo. Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. 1992, pp. 40-41.
- ÍDEM (1992b): “Andalucía. Danzas de adoración. Orce Granada”. En *Tradicción y Danza en España*. Museo Español de Arte Contemporáneo. Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. 1992, pág. 41.
- MONTES MUÑOZ, RAQUEL (2012): *Los Danzantes de Fuente-Tójar. Historia y Cultura*. Ediciones BCOM. Benamejí (Córdoba).
- Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada a formar por el Señor don Carlos IV*. Tomo I, Libro I. Título I. Madrid, 1805. (Leyes XI y XII, pp. 4-5).
- OSUNA GONZÁLEZ, SONIA (2004): “Parroquia de Nuestra Señora del Rosario. Propuesta para la declaración de B.I.C. (Bien de Interés Cultural). Avance”. En *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, 4. pp. 155-179.
- Prehistoria*. U. N. E. D., XXX/13. 1978.
- REY GARCÍA, E. (1992): “Las danzas rituales en España”. En *Tradicción y Danza en España*. Museo Español de Arte Contemporáneo. Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. 1992, pp. 17-33.
- Rvta. EL POPULAR*, n 0 (15-7-1983). Cabra (Córdoba).
- RUIZ GONZÁLEZ, M. (2007): *Historia de la Villa de Fuente-Tójar*, 319 pp. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba).
- TUBÍO ADAME, F. (1998): *Historia de la Colonia de Fuente Palmera (1768-1900)*. 2ª Edición. Excma. Diputación de Córdoba. 1998.

#### FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO DE LA HERMANDAD DE SAN ISIDRO: *Libro Antiguo de Actas de la Hermandad de San Isidro (L. A. A. H. S. I.)*. *Libro Antiguo de Actas de la Hermandad de San Isidro (L. A. A. H. S. I.)*. *Libreta de Caja de la Hermandad de San Isidro (L. C.)*. *Libro de la Hermandad de San Isidro (L. H.)*.

ARCHIVO MUNICIPAL: leg. 62 H. f. s/n.

ARCHIVO PARROQUIAL: *Libro de Bautismos (L. B.)*. *Libro de Defunciones (L. D.)*. *Libro de la Hermandad de Ánimas [Libro de la] Fundación, y Constituciones de la hermandad de las Animas*. *Libro Ymbentario de los Bienes N<sup>o</sup>. Sr<sup>a</sup>. de el RoSsario de la hermita del Partido de Fuente Tójar*.

OTROS: *Expediente sobre la Danza de San Isidro (E. D. S. I.)*. *Fotos. Tradición oral*.

## ADDENDA

Al tiempo de corregir las pruebas finales del presente trabajo, y como colofón al mismo, nos hemos permitido la licencia de añadir unas líneas relativas al IX Encuentro Nacional de Hermandades de San Isidro y Santa María de la Cabeza celebrado recientemente en Fuente-Tójar, así como ciertas correcciones sobre nuestra obra *La Danza de San Isidro Labrador, Patrón de Fuente-Tójar. Propuesta para su declaración B. I. C.*, presentada el día 3 de mayo. Comenzamos por lo primero:

Treinta y una hermandades de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza se dieron cita los días 3 y 4 de mayo de 2014 en Fuente-Tójar con motivo del IX Encuentro de las citadas hermandades, Encuentro organizado por la Hermandad de S. Isidro Labrador y el Ayuntamiento de la villa de Fuente-Tójar en colaboración con la Excmo. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de la vecina ciudad de Priego de Córdoba.

Como anticipo a las fiestas, el Ayuntamiento tojeño sufragó y colocó 7 columnas metálicas coronadas con sendas tiaras de los danzantes en cada uno de los lugares en donde se baila la Danza (Lám. 29), y en la vecina ciudad de Priego, en colaboración con la Cofradía tojeña, y previo convenio entre ambos, el viernes 2 tuvo lugar un espectáculo ecuestre en la Plaza de Toros “Las Canteras”.

El sábado día 3, en el Salón de Actos de la cooperativa oliverera “San Isidro” de Fuente-Tójar, después de un copioso desayuno molinero ofrecido a los congregados, se procedió a la presentación de Las Hermandades participantes en este IX Encuentro, a cuya cabeza figuraban los hermanos mayores portando sus respectivos Estandartes y Varas de Cargos, acto que se desarrolló ante la Mesa Presidencial formada María F. Muñoz Bermúdez (Alcaldesa de municipio anfitrión), María Luisa Ceballos Casas (Presidenta de la Diputación), Isidoro Calvo Moral (hermano mayor de la Hermandad de S. Isidro Labrador de Fuente-Tójar), el Cura-Pároco Jesús Ángel Doblas y el cofrade vice-hermano mayor Víctor Manuel Bermúdez Rodríguez. En un intervalo del acto, la Presidenta de la Diputación y la Alcaldesa tojeña presentaron, respectivamente, dos libros (Lám. 30): *La Danza de San Isidro Labrador (Patrón de Fuente-Tójar: Propuesta para su declaración B.I.C. y Fuente-Tójar (Córdoba): Aproximación a su Arqueología e Historia Antigua*, de los que su autor es Fernando Leiva Briones (Cronista Oficial de la villa), volúmenes que les fueron entregados a cada una de las Hermandades presentes, así como el anagrama de la Hermandad de San Isidro Labrador, una escultura de un danzante con su placa identificativa -hecha expresamente para la ocasión y sufragada por el Ayuntamiento tojeño- y una muestra de productos de Fuente-Tójar. Por la tarde, en la Iglesia Parroquial, tuvo lugar una ofrenda floral ante la imagen de la Patrona “Ntra. Sra. del Rosario” y el descubrimiento de una placa conmemorativa del IX Encuentro, ello amenizado por la Coral de Cabra (Córdoba).

El domingo, en la Plaza de la Fuente, el Obispo de Córdoba Monseñor Demetrio Fernández ofició una misa (Lám. 31), cantada por la Coral “Alonso Cano” de Priego, durante la cual, las diferentes Hermandades fueron presentando los productos típicos de sus pueblos y ciudades. Finalizada la Eucaristía, las Cofradías, acompañadas por la Banda Municipal de Priego, desfilaron por diferentes calles del pueblo, deteniéndose de trecho en trecho para presenciar los variados bailes que danzantes y “pequeños danzantes” ofrecían al Patrón (Lám. 32), a cuya imagen acompañaban los danzantes, el hermano mayor Isidoro Calvo (Lám. 33), las autoridades civiles, el Comandante de Puesto de la Guardia Civil y la Presidenta de la Diputación (Lám. 34). Concluida la Procesión, el hermano mayor de la Hermandad tojeña “hizo entrega del Testigo” (Lám. 35) a los cofrades de Gauna (Álava), lugar donde se desarrollará el X Encuentro de Hermandades de San Isidro y Santa María de la Cabeza el próximo año. Tras ello, los asistentes se desplazaron a los patios de la antigua Cooperativa S. Isidro para degustar una paella cocinada *ex profeso*.

### FE DE ERRATAS:

Una vez examinado el volumen *La Danza de San Isidro Labrador, Patrón de Fuente-Tójar. Propuesta para su declaración B. I. C.*, hemos detectado en el mismo las siguientes incorrecciones:

En la pág. 10 (agradecimientos), nota 5, línea 10, donde pone “doña Carmen Azahara Sánchez Burgos (partitura)”, debe decir: doña Carmen Azahara Sánchez Gutiérrez (partitura). De igual forma, en la pág. 71, nota 99, correspondiente a la Lám. 43, donde se escribe “... la tercera, según Carmen Azahara Sánchez Burgos, 2013”, debe poner: la tercera, según Carmen Azahara Sánchez Gutiérrez, 2013...

En la línea final de la nota 27, pág. 27, donde pone “Víctor Manuel Bermúdez Pérez”, debe poner Víctor Manuel Bermúdez Rodríguez y lo mismo debe poner en la línea 17 de la pág. 32.

En la pág. 46, línea 14, donde pone “(Lám. 18 y 19)”, debe poner (Lám. 18 y 9). Misma pág., línea 24, antes de la nota 60, entre ésta y... localidad, debe insertarse (Lám. 19).

En la pág. 66, comienzo de la primera línea, donde pone “Francisco Muñoz Bermúdez”, debe escribirse Pedro Zuheros Ordóñez. En la misma pág., línea 23, donde pone Emilio Mérida Leiva, debe decir Emilio Leiva Mérida.

En la pág. 70, línea 5, donde pone “De igual manera pensamos de otro artículo, también del *Diario Córdoba*, publicado, en esta ocasión, en 1986...”, debe poner: De igual manera pensamos de otro artículo, también del *Diario Córdoba*, publicado, en esta ocasión, en 1968...

En la pág., 71, nota 99, línea 3, donde pone “Carmen Azahara Sánchez Burgos”, debe poner Carmen Azahara Sánchez Gutiérrez.

En la pág. 73, línea 12, donde pone “Lám. 5 y ver también lám. 2”, debe poner Lám. 50 y... Misma pág., línea 18, donde pone “AYUNTAMIENTO àà IGLESIA”, deben sustituirse las àà por una flecha a la derecha (→). Lo mismo ocurre al comienzo de la siguiente pág., la 74, en la línea 27, en donde sólo aparece una a tildada (à).

En la pág. 109, en la línea 19, entre cristianismo y la nota 116, debe poner (Lám. 74).



## COMO SE CELEBRABA LA NAVIDAD EN MONTALBÁN EN EL SIGLO XX

**Manuel Pérez de la Lastra Villaseñor (†)**

*Cronista Oficial de Montalbán de Córdoba*

La tradicional conmemoración del nacimiento del Mesías siempre se ha celebrado en nuestro pueblo con la alegría propia de la festividad, pero fue en la primera década del siglo pasado cuando se celebraba con mayor regocijo y confraternidad.

Solo se trabajaba la mañana de ese día y por la tarde, mientras las mujeres preparaban la comida, los hombres se reunían con los amigos y parientes en las tabernas para tomar unas copas hasta la hora de la cena la que se solía celebrar a primera hora de la noche, esta consistía en un menú extraordinario según las posibilidades de cada uno.

Unos días antes, los niños habían instalado el Belén en una de la salas de la casa, que ellos mismos adornaban con hojas y ramas que previamente habían recogido, y con las figuras tradicionales, el Nacimiento, los Reyes Magos, pastores y ovejas entre otras.

Las familias se reunían alrededor de la chimenea, que entonces estaba en el zaguán de la casa, y los que no la tenían, junto a una candela, bien en el patio o en el corral. La mesa, por lo general era amplia, a la que se le ponían los mejores manteles, platos y cubiertos que tenía la dueña de la casa, ello sin olvidar el acogedor brasero de picón; se comía opíparamente acompañada de buenos tragos de vino de la tierra, terminada esta , se servían los dulces, bollos, tortitas, flores de huevo, pestiños, y mantecados hechos en la misma casa acompañados de aguardiente.

Terminada la cena, se salía a la calle para ver las máscaras, comparsas, murgas y charangas, que iban cantando villancicos acompañados de zambombas, panderetas, almireces, castañetas, hechas con un trozo de caña abierto en dos mitades, que servía de acompañamiento, un cántaro, en cuya boca se daban golpes con un alpargata, que producía un sonido grave, y el famoso posadero, una especie de zambomba, hecha con el tronco de una pita ahuecado, al que se le ponía un pellejo de conejo y un carrizo, que a ser tocada producía un sonido especial. Este rudo instrumento era típico del pueblo.

A las doce de la noche, los vecinos acudían a la parroquia para oír la Misa del Gallo, en la que los jóvenes entonaban lindos villancicos, como el que sigue:

Los pastores que supieron  
que el Niño estaba en Belén ,  
dejaron las ovejicas  
y salieron a correr.

Terminada ésta, ya en la calle, unos continuaban cantando y tocando mientras que otros, por el contrario, regresaban a sus casas. Los villancicos que solían cantar estos transnochadores, no eran muy ortodoxos que digamos, valga como muestra el siguiente:

Échame los botines  
por la ventana,  
que me voy con los bueyes  
a la besana.

Al día siguiente, primero de Pascua por la mañana, los niños pedían el aguinaldo por las casas, los que cantaban coplas alusivas a la esplendidez o tacañería de sus moradores. A primera hora de la tarde, salía *La Pastorá* compuesta por hombres, mujeres y niños, que correteaba las calles del pueblo a los sones de la Banda Municipal, que interpretaba villancicos y pasodobles, la que era presenciada por todos los vecinos, mientras que la chiquillería iba detrás haciendo travesuras.

# MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2012-2013

**Juan Pablo Gutiérrez García**  
SECRETARIO  
*Cronista Oficial de Conquista*

## 1.- Crónica de la XLIV Reunión anual.

### Los cronistas en Villanueva del Duque

El día 27 de abril de 2013, en Villanueva del Duque (Córdoba), se celebró la Reunión Anual de los Cronistas Oficiales Cordobeses tal como estaba programado.

Así, tras recibir al Subdelegado del Gobierno don Juan José Primo, al Diputado provincial de Cultura don Antonio Pineda, a la Alcaldesa de la localidad doña María Isabel Medina y al Concejal de Cultura don Julio López, se procedió, a las 09:05, a tomar un desayuno con productos típicos en la cafetería-restaurante “La Pachanga”. Fue el momento de los saludos entre colegas y los comentarios sobre los últimos trabajos de cada uno.



A continuación se pasó al Salón Polivalente, donde el Cronista Local Miguel Barbero Gómez dio la bienvenida a todos, deseando que la jornada fuera del agrado de los asistentes y resultara fructífera con las distintas comunicaciones que los compañeros presentarían en esta ocasión.

Tanto el cronista local como las autoridades asistentes y el Presidente de la Asociación Provincial de Cronistas valoraron la figura del Cronista Local como investigador y divulgador de la historia de nuestros pueblos. Finalizó este acto de bienvenida con el descubrimiento por parte de la Alcaldesa de una placa conmemorativa, que resultó del agrado de todos los presentes que agradecieron el gesto del Ayuntamiento de Villanueva del Duque para con los Cronistas Locales de Córdoba.



Acto seguido se procedió a rendir un sencillo y sentido homenaje al artista universal e Hijo Adoptivo de Villanueva del Duque, Aurelio Teno, fallecido recientemente. Fernando Leiva Briones, cronista de Fuente Tójar, dio lectura a un poema de Rafael Cardona ante el monolito a Teno situado en el Paseo que lleva su nombre.



Siguiendo el programa establecido, los cronistas recorrieron a pie el citado paseo para dirigirse a la Ermita-Santuario de la Virgen de Guía donde disfrutaron de esta ermita de excepcionales dimensiones y de su historia que fue el deleite de los cronistas y acompañantes al conocerla de mano del cronista local y del Rector de la Ermita-Santuario, don Francisco Vigara.

### **ACTO ACADÉMICO**

Finalizada la visita a la Virgen de Guía, los Cronistas regresaron al Salón Polivalente y tras despedir al Subdelegado del Gobierno y al Diputado Provincial de Cultura, procedieron a realizar el acto central de presentación de comunicaciones y que siguió este orden:



### Tema villaduqueño

**Francisco Tubío Adame:** *El culto a la Virgen de Guía*. Que comenzó cantando unas letras de las sevillanas a la Patrona de Villanueva del Duque que le enseñó su nieta.

**Catalina Sánchez García y Francisco Pinilla Castro:** *Villanueva del Duque a mediados del siglo XVIII, economía y sociedad*.

**Luis Romero Fernández:** *El condado de Belalcázar en los primeros años del siglo XVIII: derechos señoriales y propiedad rústica del titular del señorío*.

**Manuel Galeote:** *Estrategias lingüísticas para narrar la destrucción de los pilares de un mundo rural: la trilogía andaluza de López Andrada (2004-2009)*.

**Diego Igeño Luque:** *Miguel Ranchal, un alcalde para una República de trabajadores*.

**Antonio Cruz Casado:** *La labor de mecenazgo literario de los Duques de Béjar (Autores y libros de los siglos XVI-XVII)*.

**Miguel Barbero Gómez:** *Historia de Villanueva del Duque para escolares*.

**Manuel Peláez del Rosal:** *De higos, higas e higueras: Priego de Córdoba y Villanueva del Duque*.

**Antonio Merino Madrid:** *La epidemia de 1768 y el culto a San Jacinto en Villanueva del Duque*.

**Antonio Alcaide García:** *Refugiados villaduqueños en Obejo durante la postguerra*.

### Tema libre

**Francisco Sicilia Regalón:** *La Justicia de Paz en Pedroche (1868-2012)*.

**Antonio Giménez Azcona:** *Aguas medicinales en el término de Espiel*.

**Federico Naz Moreno:** *La parroquia y las diferentes ermitas de Almodóvar del Río*.

**Rafael Osuna Luque:** *Las huertas y el regadío tradicional de Carcabuey*.

**Manuel Muñoz Rojo:** *La memoria histórica en el callejero*.

**Francisco Priego Arrebola:** *San Matías, Patrón de Zueros*.

**Manuel Moreno Valero:** *El obispo Pozuelo y Herrero y su amor a Pozoblanco*.

**Jerónimo López Mohedano:** *La prensa local peñarriblense en la década de 1914-1923*.

**Luis Fernando Palma Robles:** *Antecedentes en Lucena de la Congregación de la Orden Tercera de los Siervos de María Santísima de los Dolores*. Además hizo entrega de una historia de Lucena en comics al ayuntamiento de Villanueva del Duque.

**Antonio Arjona Castro:** *El parador nacional de la Arruzafa y la almunia de al-Rusafa del emir 'Abd al-Rahman I*.

**Rafael Jiménez Barona:** *Orfebrería ornamental en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Montemayor*.

**E. Ricardo Quintanilla González:** *La evolución demográfica de Obejo*.

**Juan Pablo Gutiérrez García:** *Soy minero... en Conquista*.

**José Lucena Llamas:** *El cementerio nuevo de Montoro*.

**Antonio Illanes Velasco:** *El origen del barrio de la Matallana*.

**José María Palencia Cerezo:** *El castillo de Hornachuelos y sus últimas restauraciones*.

**Francisco Martínez Mejías:** *Abusos de poder de alcaldes, regidores, alguaciles y jurados de Bujalance en el periodo moderno, siglos XV a XVIII*.

**Miguel Ventura Gracia:** *El presbítero D. Miguel de Castro y Leiva, una figura relevante de la parroquia de Espejo en la Edad Moderna*.

**José Ortiz García:** *La expansión del aceite de oliva de Montoro por Sudamérica: El viaje hacía un Nuevo Mundo.*

**José Antonio Morena López:** *Paisaje, cultura y turismo en la Campiña de Córdoba: el parque arqueológico de Torreparedones (Baena).*

**Miguel Forcada Serrano:** *La Horconera como territorio mítico.*

**Antonio Moreno Hurtado:** *El Parque Alcántara Romero, de Cabra.*

**Fernando Leiva Briones:** *Nuevas aportaciones acerca de la Danza y danzantes de San Isidro Labrador, Patrón de Fuente-Tójar (Córdoba).*

El Presidente de la Asociación de Cronistas cordobeses, Juan Gregorio Nevado Calero, dio por finalizado el acto académico agradeciendo a la alcaldesa de Villanueva del Duque su presencia durante toda la jornada y las atenciones recibidas; así mismo anunció e invitó a todos los cronistas cordobeses a la próxima reunión del año que viene, que se celebrará en la bella localidad de Luque.



Seguidamente nos dirigimos hacia la misma cafetería-restaurant para degustar un almuerzo de convivencia entre todos los asistentes a la jornada, dentro de un ambiente de excelente armonía al que se unieron los acompañantes de algunos cronistas que estuvieron realizando una visita guiada por los rincones típicos de la localidad mientras duró el acto académico. Fue momento de charla animada y donde don Joaquín Criado nos dirigió unas cariñosas palabras a todos los colegas asistentes.



Siguiendo el programa de actos, se realizó una visita al antiguo coto minero de El Soldado donde los cronistas cordobeses asistentes a la reunión conocieron, por boca del cronista local, la historia de este emporio minero que fue el primero de Europa en las tres primeras décadas del pasado siglo.

Finalizada la visita, a las 18:00 horas, nos despedimos y los asistentes se dirigieron a sus respectivos destinos.

El cronista local agradece la visita y muestra su satisfacción por haber tenido la oportunidad de acoger a tan dignos representantes de la cultura de los pueblos de Córdoba.



## 2.- Otras actividades

### 2.1.- XXXIX Congreso Nacional de la RAECO

#### *XXXIX Congreso de la RAECO*

Una vez más, los cronistas de la provincia de Córdoba han participado con su voz y sus trabajos en el XXXIX Congreso de la RAECO, celebrado en Cáceres del 25 al 27 de octubre de 2013.

El 25, por la tarde, tuvo lugar el acto de apertura en el Palacio de la Diputación Provincial cacereña con la asistencia de autoridades locales y provinciales. Tras los saludos protocolarios, homenajeamos a los asociados con más de 25 años de antigüedad, entre los cuales se encontraba nuestros compañeros:

*Luis Fernando Palma Robles*, C. O. de Lucena, Luis Segado Gómez, de Villafranca de Córdoba y *Juan Rafael Vázquez Lesmes*, de San Sebastián de los Ballesteros.



A continuación, se impusieron las medallas a los nuevos asociados, entregamos nuestros regalos al alcalde de la ciudad y, finalmente, nos fuimos a disfrutar de unas copitas en el Palacio de Carvajal.

Todo organizado como es debido.

A las 9:00 horas del 26.10.13, con puntualidad espartana, dio comienzo la Asamblea General Ordinaria de la RAECO que se desarrolló con la normalidad acostumbrada, si bien, en Ruegos y preguntas hubo una intervención, poco afortunada a nuestro parecer, de los cronistas pertenecientes, a su vez, a la Asociación Extremeña de Cronistas Oficiales, pretendiendo que la RAECO asumiera una protesta que ellos consideraban había de figurar en las actas. Al ser una entidad no asociada, la Asamblea desestimó su pretensión, como corresponde a los contenidos de nuestros Estatutos.

Entre los 45 cronistas oficiales que presentaron su comunicación se encontraban los cordobeses: *Antonio Ortega Serrano* (C.O. Hornachuelos): “Hornachuelos II”; *Luis Fernando Palma Robles* (C. O. Lucena): “A los cien años de alternativa de Juan Belmonte. “El pasmo de Triana” por tierras extremeñas; *Juan P. Gutiérrez García*, (C. O. Conquista): “El pan nuestro de cada día”; *Luis Segado Gómez* (C. O. Villafranca): “Un sacerdote ilustrado en Villafranca de Córdoba: Don Miguel Zamorano”; *Francisco Tubío Adame* (C. O. Fuente Palmera): “Estudio de la viga del molino “el Puntal”, y *Luis Romero Fernández* (C. O. Hinojosa del Duque): “Hinojosa del Duque, provincia de Extremadura”.

Como ya es tradicional, nuestros acompañantes se divertieron paseando y conociendo la bella Cáceres.

Tras la clausura, medida como corresponde, y un buen almuerzo a mediodía, los congresistas, dieron por terminado el XXXIX Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (RAECO) con el beneplácito de todos los asistentes.



## **2.2.- Órganos de Gobierno**

### **2.2.1. Resumen de los acuerdos adoptados en las reuniones de la Junta Rectora**

#### **a) Reunión celebrada el 30.01.2013**

Se acuerda, por unanimidad, celebrar el 27.04.2013 la Reunión anual en Villanueva para así poder compartir el homenaje que el Instituto de Academias de Andalucía tributará al cronista de San Sebastián de los Ballesteros, Joaquín Criado Costa, ex presidente de las Ilustres Asociaciones Provincial y Nacional de Cronistas oficiales.

#### **b) Reunión del 13.05.2013**

Del informe del Presidente:

- Da cuenta de la comunicación recibida de la Real Academia de Córdoba que en su Pleno del día 2 de mayo de 2013 acordó *“felicitar a la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas oficiales por el éxito de la XLIV Reunión Anual, celebrada el 27 de abril en Villanueva del Duque”*.

- Análisis del formato de presentación de la bibliografía provincial. Se acuerdo mantener el modelo actual.

- Acuerdo de remitir una carta a los asociados por si quieren colaborar con el cronista Teodoro Fernández Vélez que plantea *“la idea de que en (su) blog se pudiesen ir poniendo una leyenda de cada pueblo cedida (y firmada) por cada cronista”*.

- Agradecimiento a D. Luis Romero Muñoz, de Villanueva del Duque por el obsequio que hizo a cada uno de los Cronistas asistentes a la XLIV Reunión anual.

- Facultar al Sr. Presidente para la promoción de una visita al yacimiento arqueológico de Torreparedones (Baena), en el próximo otoño, atendiendo y agradeciendo así la invitación del Cronista de Cañete, José Antonio Morena.

Del Secretario

- Da cuenta de cómo han sido cumplimentadas todas las gestiones y encomiendas recibidas.

Del Tesorero

Informe del Estado de cuentas presentado. Saldo: 1.779,03 euros.

Ingresos por cuotas de 2012: 1060 euros y por las del 2013, 900 euros. A este respecto, el Sr. Presidente hace notar que ya lleva dos años de vigencia la cuota acordada y que el análisis de la morosidad se acerca al 35 %.

Los únicos gastos habidos han sido pagados por el Presidente, a quien se le abonarán cuando presente los justificantes correspondientes.

Así se aprueba todo por unanimidad.

### **DEL VOLUMEN DE CASTRO DEL RÍO**

Al estar ya impreso, se toma el acuerdo de solicitar al Sr. diputado de Nuevas Tecnologías, D. Fernando Priego, que su presentación se haga conjuntamente con el proyecto Cordobapedia-Guadalinfo que contará con la colaboración de los Cronistas Oficiales de la provincia.

**c) Reunión del 29.11.2013**

1.- La Junta acuerda que se haga constar en actas:

a) La felicitación a Manuel Gahete, cronista de Fuente Obejuna, por su premio de Poesía “Aljabibe” por su obra “Ese antiguo sueño de vivir” o “Motivos personales” al ser un libro reivindicativo que manifiesta “las angustias románticas y las preocupaciones sociales y metafísicas de su autor”.

b) El pésame más sincero al Presidente y su familia por el fallecimiento de su padre que descansa en la merecida paz del Señor desde el 23.10.2013, tras haber sido un “buen hombre” como recuerda con devoción filial su hijo Juan G. Nevado.

c) El pésame de esta Asociación a los familiares de Enrique Garramiola Prieto, fallecido el viernes santo de 2013, 29 de marzo, amante de las letras siempre; investigador y divulgador de la historia y personajes de Montilla y a los de Antonio Arjona Castro, que falleció el 08.09.2013, cronista de Zuheros que tanto trabajó por airear la historia de su pueblo.

2.- El Presidente informa de la asistencia institucional a la misa de difuntos ofrecida por el C.O. de Montilla: Enrique Garramiola y al funeral del C. O de Zuheros: Antonio Arjona Castro

Asimismo el Presidente pone en conocimiento de la Junta Rectora que se han regalado al Museo Arqueológico de Córdoba y a la Universidad de Granada sendas colecciones de “Crónicas de Córdoba y sus pueblos”, haciendo mención a la gentileza del Sr. Leiva Briones por haber aportado el n.º 2 .

3.- La Secretaría da cuenta de las altas y bajas habidas hasta la fecha:

4.- El Tesorero informa de la situación económica de la Asociación y de la morosidad de sus asociados que asciende al 43,90 en este año de 2013.

5.- Resolución sobre los volúmenes de Castro del Río y Conquista: Se presentarán conjuntamente.

6.- El Presidente queda facultado para cerrar con el C. O. de Luque el programa correspondiente a la XLV Reunión de la Asociación de Cronistas Oficiales de la provincia de Córdoba, que se celebrará el 28 de abril de 2014.

***Otras iniciativas***

El Presidente, acompañado del Secretario y del vocal, Sr. Leiva, asisten a la misa de difuntos ofrecida por el C. O. de Montilla, Enrique Garramiola, fallecido el viernes santo de 2013, 29 de marzo.

Asimismo el Presidente da el pésame a la familia del C. O. de Zuheros: Antonio Arjona Castro, tras la misa de “corpore in sepulto” celebrada en su fallecimiento ocurrido el 08.09.2013.

El Presidente asiste al homenaje que la Biblioteca Viva de al-Andalus, Córdoba rinde los días 25 y 26 de noviembre al Cronista que fue de Zuheros, Antonio Arjona Castro.

**3.- Movimiento asociativo. Altas y bajas de miembros de la Asociación**

- Bajas durante el año 2103:

D. Enrique Garramiola Prieto, por fallecimiento.

D. Antonio Arjona Castro, por fallecimiento.

- Altas: Francisco Antonio Carrasco Jiménez, C. O. de Belalcázar

Joaquín Chamero Serena, C. O. de Belalcázar







**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**

